

ÍNDICE

1. MARCO JURÍDICO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD	!
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	3
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS	13
3. PRESUPUESTO DE GASTOS	27
4. SECCIONES PRESUPUESTARIAS	39
01.00 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERÍA	
DE LA PRESIDENCIA	41
03.00 DEUDA PÚBLICA	
05.00 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	
06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	63
10.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	69
11.00 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESAS	93
12.00 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	129
13.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	143
14.00 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	167
15.00 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DE TERRITORIO	183
16.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO	207
17.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	221
18.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	251
19.00 CONSEJERÍA DE SALUD	
20.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	331
21.00 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	349
22.00 CONSEJERÍA DE CULTURA	377
23.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	399
31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	445
32.00 A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN	
EN INGRESOS DEL ESTADO	451
33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	457
34.00 PENSIONES ASISTENCIALES	
10.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	
10.33 AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA	477
11.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y	
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	483

13.31 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	489
16.31 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	503
16.32 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	519
18.31 INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	525
18.32 INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA,	
PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	529
19.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	537
20.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA	551
20.32 INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	557
21.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	563
21.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	569
22.31 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	581
22.32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	587
23 31 AGENCIA ANDALIIZA DEL AGLIA	593





MARCO JURÍDICO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA



MARCO INSTITUCIONAL

Desde el punto de vista normativo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pautas esenciales que han de ser tenidas en cuenta para la elaboración y aprobación de la Ley del Presupuesto y su contenido las encontramos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su redacción dada mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, cuando en su Sección segunda del Capítulo tercero bajo la rúbrica "Gasto Público y Presupuesto" dedica el artículo 190 a concretar las disposiciones mínimas e indispensables que regulan la Ley del Presupuyesto de la Comunidad Autónoma. Así en su apartado primero establece que: "Corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control", y en el apartado segundo, que: "El presupuesto será único y se elaborará con criterios técnicos, homogéneos con los del Estado. Incluirá necesariamente la totalidad de los ingresos y gastos de la Junta de Andalucía y de sus organismos públicos y demás entes, empresas e instituciones de ella dependientes, así como, en su caso, el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos propios establecidos por el Parlamento".

Siguiendo el orden jerárquico, la Ley 5/1983, de 19 de julio General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, normativa propia de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuyo objetivo principal se centra en establecer las normas fundamentales que determinan las peculiaridades económicas y financieras en nuestro ámbito territorial, se centra en su Título II, bajo el epígrafe "Del Presupuesto", en la regulación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma quedando definido en la forma que establece el artículo 30 "El Presupuesto de la Comunidad Autónoma constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta y sus organismos e instituciones y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas de la Junta de Andalucía", el resto del articulado además de precisar los principios básicos que regulan el Presupuesto, establece su contenido, estructura y procedimiento de aprobación.

Centrándonos en la concreción del ámbito institucional del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con las prescripciones normativas expuestas, éste se descompone en los siguientes grupos:

- La Junta de Andalucía, integrada por un conjunto de órganos administrativos encargados de la prestación de servicios o de la gestión de competencias y atribuciones de la misma.
- Las agencias administrativas u organismos autónomos, entidades administrativas a las que se les traslada, en régimen de descentralización funcional, la ejecución de programas específicos de la actividad de los distintos departamentos administrativos señalados en el párrafo anterior.
- Las agencias públicas empresariales, entidades de derecho público, sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa por la Junta de Andalucía o por sus agencias administrativas u organismos autónomos, y las entidades asimiladas que perciben transferencias de financiación.
- Las agencias de régimen especial.
- Los presupuestos de los fondos sin personalidad jurídica.

En los supuestos segundo y tercero se ha optado por aplicar a las distintas entidades, de manera conjunta con las denominaciones tradicionales, la terminología de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, ya que dichas entidades aun se encuentran en período de adaptación legislativa.

Los supuestos tercero y cuarto se han incorporado como una novedad en este ejercicio, respecto a las agencias de régimen especial su existencia ya se contempla en la Ley de Administración mencionada anteriormente, y en lo que se refiere a los fondos sin personalidad jurídica, se trata de fondos patrimoniales con carácter retornable destinados a fines de política económica.

Atendiendo a la naturaleza económico-financiera de todas las entidades mencionadas, puede hacerse una doble distinción, por un lado el sector público administrativo y por otro el sector público empresarial.

Para obtener una visión de conjunto del presupuesto del sector público administrativo andaluz es necesario atender a la transferencias internas que se producen entre ellos y proceder a su eliminación a través del proceso denominado consolidación presupuestaria.

El proceso de consolidación, sin embargo, no es posible realizarlo con los presupuestos del sector público empresarial de la Junta de Andalucía, ya que la naturaleza de su actividad, y por ende de su estructura presupuestaria, responde a otras características, lo que imposibilita su correlación con los de carácter administrativo.

Por otro lado, y cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publicó la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 26 de mayo de 2008, por la que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2009, en la que quedan delimitados los criterios generales de presupuestación, el ámbito de aplicación, la estructura presupuestaria, además de configurar con el mayor detalle posible los plazos y el proceso de participación de los distintos órganos gestores en las distintas fases de elaboración del Presupuesto para el año 2009.

En dicha norma los ingresos se estructuran en una doble clasificación: orgánica y económica. La orgánica, a su vez, en función de dos subsectores: Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y, la económica, según su naturaleza, con arreglo a una clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Por su parte, los gastos se estructuran en una triple vertiente: orgánica, funcional y económica. La clasificación orgánica se realiza en función de los organismos existentes y su posible descentralización administrativa. La funcional agrupa las propuestas de gastos realizadas por las distintas unidades orgánicas en programas de gasto, de conformidad con las distintas funciones asignadas a cada uno de ellos. La clasificación económica desarrolla las propuestas de gasto de los distintos programas presupuestarios en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Finalmente, respecto de las empresas de la Junta de Andalucía se establece una estructura presupuestaria específica, elaborando un presupuesto de explotación y otro de capital en el que se detallan los recursos y las dotaciones anuales.



MARCO JURÍDICO

Como ha quedado expuesto, el marco normativo básico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo configuran el Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Bajo esta premisa y desde un punto de vista sistemático, la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2009 mantiene los mismos criterios de ordenación en su articulado que se aplican en las anteriores Leyes de Presupuestos, de esta forma se garantiza una mejor aprehensión de las diferentes medidas que se adoptan.

En este momento de análisis de la normativa se considera adecuado realizar una breve referencia a las novedades y aspectos más destacables contenidos en la Ley del Presupuesto desglosando cada uno de los títulos.

Desde esta perspectiva, se observa que el texto articulado de la Ley consta de 45 artículos, distribuidos en siete títulos, que se completan en su parte final con catorce disposiciones adicionales, dos disposiciones transitorias y diez disposiciones finales.

TÍTULO I. DE LOS CRÉDITOS INICIALES Y SUS MODIFICACIONES

En este título se concentra el núcleo fundamental del Presupuesto de la Comunidad Autónoma ya que a través de sus disposiciones se recogen la totalidad de las previsiones de ingresos y gastos a realizar en el ejercicio 2009 por todos los órganos y entidades que componen el sector público andaluz. Dotando de eficiencia jurídica, a través de las normas de este título, a la expresión cifrada de los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como en ejercicios anteriores se contempla de forma integrada todo el ámbito del Presupuesto, tal y como establece el artículo 32 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recogiendo tanto los estados de gastos y de ingresos de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus organismos autónomos como los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales, de las entidades del artículo 6.1 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa, y de aquellos consorcios y fundaciones en los que la aportación de la Junta de Andalucía se materializa mediante transferencia de financiación.

En este sentido, como novedades, se destaca la incorporación de dos nuevas agencias administrativas u organismos autónomos de carácter administrativo como son la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, ambas creadas por la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Por otro lado en el artículo 3 párrafo 1, incluye entre las agencias públicas empresariales y entidades de derecho público previstas en el artículo 6.1 b) de la Ley 5/1983, de 19 de junio, a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Ley 2/2006, de 16 de mayo), y al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (Ley 5/2007, de 26 de junio). En el mismo artículo pero en su

párrafo 2, refunde y mantiene la extensión del régimen de financiación de los consorcios de transporte metropolitano participados por la Junta de Andalucía, del Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, de la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, incluyéndose como novedad los del Área de Transporte de Almería y Jaén, de nueva creación.

En el artículo 4 se introduce como novedad la dotación para 2009 correspondiente a las operaciones financieras de los fondos sin personalidad jurídica, destinadas al apoyo a las pymes agroalimentarias, a las pymes turísticas y comerciales, a las pymes de industrias culturales, para la internalización de la economía andaluza y, finalmente como fondo de contingencia a las operaciones financieras a sectores productivos.

Se incluye, siguiendo el mandato del artículo 190.2 del Estatuto de Autonomía, la cifra de beneficios fiscales. Se establecen también normas especiales de vinculación para determinados créditos y aquellos créditos que tendrán la condición de ampliables para el ejercicio 2009, destinados a satisfacer finalidades específicas.

Por último, se mantiene la regulación de ejercicios anteriores del régimen presupuestario del Servicio Andaluz de Salud según a la formulación de un contrato programa.

TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL

Contempla el régimen de las retribuciones del personal del sector público andaluz, así como la repercusión que produce el incremento anual sobre éstas, que para el ejercicio 2009 será de un dos por ciento, porcentaje determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009, en su condición de normativa básica en virtud de lo dispuesto en los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución de 1978.

A estos efectos, constituye el sector público andaluz: la Administración de la Junta de Andalucía y sus instituciones, agencias administrativas u organismos autónomos, las agencias de régimen especial, las agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refieren los artículos 6 y 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las modificaciones en este apartado cabe reseñar la limitación de las plazas de nuevo ingreso al 30% de la tasa de reposición de efectivos y la congelación de las retribuciones de los altos cargos.

Por otro lado, se ha elaborado una nueva regulación del procedimiento de solicitud de informes para la determinación o modificación de retribuciones.



TÍTULO III. DE LA GESTIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIOS

Las disposiciones que contiene el presente Título pretenden dotar a los distintos órganos administrativos de los instrumentos más adecuados para una correcta ejecución del Presupuesto, regulando para el ejercicio 2009 algunos aspectos de la gestión presupuestaria.

Entre las diferentes normas contenidas en el mismo pueden señalarse las competencias del Consejo de Gobierno para la autorización de determinados gastos y contratos en función de su cuantía o duración, generación de créditos de las agencias administrativas u organismos autónomos, normas especiales en materia de subvenciones, transferencias de crédito relativas a subvenciones cuyos beneficiarios últimos sean personas físicas, financiación complementaria en los conciertos educativos de régimen singular, creación y adquisición de participaciones en entidades privadas, régimen de financiación de la actividad de las empresas de la Junta de Andalucía, destacando como novedad, la inclusión del articulo 26 dedicado en exclusiva a la regulación unificada de las encomiendas de gestión de actuaciones competencia de las Consejerías, de sus agencias y del resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadores.

Se mantiene las normas relativas a contratación del personal laboral temporal y el nombramiento de personal interino por exceso o acumulación de tareas y por la ejecución de acciones de carácter temporal durante el año 2009.

TÍTULO IV. DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Igual que en ejercicios anteriores en este título relativo a las operaciones financieras se regula el importe máximo de los avales a prestar por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2009, tanto a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma como a las entidades que conforman el sector público empresarial.

Singularmente, aparece por primera vez en nuestra legislación autonómica la regulación de los avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titularización de activos, como medida para mejorar la actividad productiva de las empresas y de impulso del sector de la vivienda y como solución de los problemas de acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas y de los ciudadanos con menos recursos.

Asimismo se mantiene, en el artículo 33, la posibilidad de efectuar pagos anticipados de tesorería a las Corporaciones Locales, en los artículos 34 y 35, la autorización para establecer operaciones de endeudamiento, tanto de la Junta de Andalucía como de sus Empresas, y, en el artículo 38, la autorización para realizar operaciones financieras activas.

TÍTULO V. DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS

El artículo 40 eleva el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, para el año 2009, será la cantidad resultante de aplicar el 2% respecto a la cuantía exigible para el ejercicio 2008.

TÍTULO VI. TRASPASO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS, FUNCIONES Y SERVICIOS ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE SU TERRITORIO

El artículo 41 regula la atribución y delegación de competencias a las Corporaciones Locales, autorizándose al Consejo de Gobierno o al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, según sea a favor de las Diputaciones Provinciales o de las Entidades Locales, a efectuar las adaptaciones precisas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma que se deriven del traspaso de servicios o la delegación de competencias.

Igualmente en el artículo 42 se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería correspondiente y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, habilite los créditos necesarios en caso de asunción de nuevas competencias por la Comunidad Autónoma como consecuencia del traspaso que de las mismas realice una Diputación Provincial del territorio andaluz a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, el artículo 43 establece una liquidación trimestral de las cantidades que hayan de satisfacer a las Entidades Locales como consecuencia del traspaso de servicios, así como su abono dentro del primer mes, siguiente al trimestre de referencia.

Finalmente, el artículo 44 contempla la compensación de las deudas de las Entidades Locales a favor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que, en su caso, se realicen preferentemente con cargo a créditos reconocidos por transferencias incondicionadas de la Junta de Andalucía.

TÍTULO VII. DE LA INFORMACIÓN AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

A través del articulado de este título se realiza una relación se pormenoriza de la información y documentación que, tanto el Consejo de Gobierno como la Consejería de Economía y Hacienda, deben remitir en los períodos indicados a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.3, y para un mejor conocimiento, por parte del Parlamento, de la actividad de la Administración autonómica, se establece que las Consejerías, agencias administrativas y organismos autónomos y, en su caso, agencias de régimen especial, agen-



cias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por las sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades, órganos o servicios dependientes de los anteriores, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación del Parlamento, así como a los diferentes Grupos Parlamentarios.

DISPOSICIONES ADICIONALES

A través de estas disposiciones se completa el marco jurídico presupuestario. En ellas se establece el límite de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, la autorización a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar las adaptaciones que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas y la absorción de los complementos personales y transitorios por los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a lo largo del ejercicio, excluyéndose el incremento general establecido en el título II de la Ley de Presupuestos, los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Como novedad, se incluye en la disposición adicional quinta la financiación de la Agencia Tributaria de Andalucía mediante transferencia de financiación a través de la Consejería de Economía y Hacienda, estableciéndose la obligación de remitir a la citada Consejería el presupuesto de la Agencia Tributaria de Andalucía para el ejercicio 2009 una vez elaborado por sus órganos de gobierno.

Mediante las disposiciones adicionales sexta a décima se crean los fondos sin personalidad jurídica cuya dotación presupuestaria figura en el artículo 4 de la Ley, sometidos todos ellos a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, en las disposiciones adicionales undécima y duodécima se regula los Fondos de Cartera uno con destino a las pequeñas y medianas empresas al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (JEREMIE) y otro de desarrollo urbano al amparo de la iniciativa Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas (JESSICA), dos nuevas iniciativas puestas en marcha por la Comisión Europea para el período de programación 2007-2013, que permiten la combinación de subvenciones con instrumentos financieros, consiguiendo un mejor aprovechamiento de los fondos.

Asimismo, en la disposición adicional decimotercera, a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público se realiza una concreción del ámbito subjetivo de la Ley, indicando que tienen la consideración de Administración Pública las agencias administrativas y los organismos autónomos que subsisten con carácter transitorio al amparo de la disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y las agencias de régimen especial y las entidades de derecho público del artículo 6. 1 b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, igualmente, que subsisten con carácter transitorio.

Finalmente, la disposición adicional decimocuarta, reconoce el carácter de dominio público de la Comunidad Autónoma de los bienes de titularidad autonómica incluidos en el área de Las Aletas, término municipal de Puerto Real (Cádiz), y su afectación al cumplimiento de los fines de interés público.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En esta regulación que se realiza de determinados aspectos que requieren un régimen provisional, se establece en primer lugar, las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; y en segundo lugar, la autorización a la Consejería de Economía y Hacienda para la reestructuración de programas presupuestarias de la Agencia Andaluza del Agua, motivados por la asunción de nuevas competencias.

DISPOSICIONES FINALES

Por último, entre las disposiciones finales, destaca, por su importancia, aquella que va dirigida a la modificación de distintos artículos de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así los artículos afectados son, el artículo 6 bis.1, al artículo 6.bis.4, artículo 32.2 f), artículo 34 regla quinta, artículo 39.3, el artículo 46.1, artículo 81.1 e), artículo 85.ter.4, artículo 89 e) y f), todas estas modificaciones unidas a las realizadas en años anteriores hacen necesario autorizar al Consejo de Gobierno para la aprobación de un texto refundido de la misma en la disposición final tercera.

Por otra parte, se habilita a la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones normativas necesarias para la expedición de facturas por medios electrónicos cuando el destinatario de las mismas sea la Administración de la Junta de Andalucía o sus entidades vinculadas o dependientes, así como para efectuar adaptaciones técnicas necesarias en caso de que se adopte un nuevo Sistema de Financiación Autonómico, se autoriza al Consejo de Gobierno a elevar a cifra de endeudamiento hasta el nuevo límite que permita el nuevo objetivo de estabilidad presupuestaria que el Consejo de Política Fiscal y Financiera pueda determinar para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El resto de disposiciones finales establecen la autorización al desarrollo normativo de la Ley, la vigencia de la misma y su entrada en vigor.



PRESUPUESTO DE INGRESOS



EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Los ingresos no financieros previstos ascienden a 30.705,1 millones de euros, lo que supone una disminución del 1,4% respecto de 2008, en un contexto de intensa desaceleración de la economía y de expectativas de menor crecimiento para 2009.

El rigor y la disciplina presupuestaria junto con una buena gestión de la tesorería de ejercicios anteriores, permitirán financiar gastos en 2009 por valor de 548,7 millones de euros con cargo al remanente de tesorería acumulado.

Además, la Ley de Estabilidad Presupuestaria permite incurrir en déficit, por valor del 0,75% del PIB, en un momento como el actual en que las previsiones de crecimiento económico se sitúan por debajo del umbral fijado por el Consejo de Ministros (2%).

Por otro lado, contempla la posibilidad de financiar con cargo a déficit inversiones productivas por valor del 0,25% del PIB, previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

En base a ello aumentará el endeudamiento en 1.616 millones de euros para financiar gastos por valor del 1% del PIB, haciendo posible un Presupuesto para 2009 de 33.764 millones de euros. Esta cifra supera en 1.802,2 millones de euros la del año 2008, lo que representa un crecimiento del 5,6%.

INGRESOS NO FINANCIEROS

La caída del 1,4% de los ingresos no financieros viene determinada por una reducción de los ingresos tributarios del 7,4% y un crecimiento de las transferencias del 3,3%. Otros ingresos no financieros, que suponen solo el 0,4% de los ingresos, aumentan un 12,5%.

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS SEGÚN SU ORIGEN

					(euros)
	2008	%	2009	%	%Var.
INGRESOS NO FINANCIEROS	31.150.097.839	100	30.705.134.295	100	-1,4
Ingresos Tributarios	13.780.632.380	44,3	12.754.054.384	41,5	-7,4
Transferencias	17.268.962.906	55,4	17.837.987.414	58,1	3,3
Otros Ingresos propios (1)	100.502.553	0,3	113.092.497	0,4	12,5
INGRESOS FINANCIEROS	811.698.293	100	3.058.865.748	100	276,8
Operaciones de crédito	762.595.366	94,0	2.430.213.987	79,4	218,7
Otros ingresos financieros	49.102.927	6,0	628.651.761	20,6	1.180,3
TOTAL INGRESOS	31.961.796.132	100	33.764.000.043	100	5,6

⁽¹⁾ Contiene los ingresos procedentes de rentas de la propiedad y del patrimonio, así como por la venta de bienes de capital.

INGRESOS TRIBUTARIOS

A través de los distintos mecanismos fiscales se prevé ingresar 12.754,1 millones de euros, lo que supondrá una reducción del volumen de ingresos tributarios del 7,4%, sobre los previstos para 2008.

Las diferentes figuras tributarias, en función del tipo de gestión y del régimen fiscal registrarán distintos comportamientos:

INGRESOS TRIBUTARIOS SEGÚN EL TIPO DE GESTIÓN

					(euros)
	2008	%	2009	%	%Var.
Ingresos por tributos de gestión propia	4.207.199.263	30,5	3.140.247.931	24,6	-25,4
Por tributos cedidos de gestión propia	3.839.918.789	27,8	2.628.828.429	20,6	-31,5
Por tributos propios	367.280.474	2,7	511.419.502	4,0	39,2
Ingresos por tributos cedidos gestionados por el Estado	9.573.433.117	69,5	9.613.806.453	75,4	0,4
TOTAL	13.780.632.380	100	12.754.054.384	100	-7,4

- Los ingresos derivados de los tributos cedidos de gestión propia, se espera que se reduzcan en un 31,5%. Esta evolución viene marcada por:
 - Las previsiones de crecimiento en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en línea con los aumentos en la recaudación que por este impuesto se han puesto de manifiesto en los últimos años, como consecuencia de la acumulación de patrimonio durante los años de bonanza económica.
 - La supresión del Impuesto sobre el Patrimonio.
 - La menor recaudación prevista a través del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con unas reducciones del 41% y del 31%, respectivamente.
 - Estas previsiones se fundamentan en la importante merma recaudatoria que se registra en 2008, como consecuencia del intenso ajuste que se está produciendo en el mercado inmobiliario.
 - Estancamiento de los ingresos derivados de la tasa fiscal sobre el Juego.



INGRESOS PROCEDENTES DE TRIBUTOS CEDIDOS DE GESTIÓN PROPIA

					(euros)
	2008	%	2009	%	%Var.
Sucesiones y Donaciones	286.991.910	7,5	333.900.575	12,7	16,3
Patrimonio	138.350.388	3,6	0,0	0,0	-100
Transmisiones Patrimoniales	1.582.646.590	41,2	933.804.226	35,5	-41,0
Actos Jurídicos Documentados	1.516.826.649	39,5	1.046.020.376	39,8	-31,0
Tasa Fiscal sobre el Juego	315.103.252	8,2	315.103.252	12,0	0,0
TOTAL	3.839.918.789	100	2.628.828.429	100	-31,5

■ Las previsiones de **ingresos por tributos propios** cuyo crecimiento se debe, fundamentalmente, a los mayores ingresos por las tasas asociadas al traspaso de competencias de la Cuenca del Guadalquivir.

Contribuye también a dicho crecimiento la buena marcha de estos ingresos en 2008, que determina una estimación de la liquidación superior a las previsiones iniciales en los precios públicos, en los recargos y multas y otros ingresos tributarios.

INGRESOS PROCEDENTES DE TRIBUTOS PROPIOS

					(euros)
	2008	%	2009	%	%Var.
Impuestos ecológicos	19.731.455	5,4	19.731.455	3,9	0,0
Tasas	56.724.020	15,4	117.383.747	22,9	106,9
Precios Públicos	104.576.761	28,5	133.846.401	26,2	28,0
Recargos y multas	87.848.079	23,9	119.207.417	23,3	35,7
Otros ingresos tributarios	98.400.159	26,8	121.250.482	23,7	23,2
TOTAL	367.280.474	100	511.419.502	100	39,2

■ Crecimiento del 0,4% en los ingresos esperados por **tributos cedidos de gestión del Estado**.

Esta evolución es el resultado de:

- Las previsiones efectuadas por el Estado de las participaciones anuales de Andalucía en estos impuestos, que superan en un 3,7% las de 2008.
- De las liquidaciones definitivas de las participaciones de 2007 que se abonarán en 2009, y que en su conjunto son inferiores en un 24% a las consignadas el año anterior.
- De las previsiones por los tributos cedidos no sujetos a entregas a cuenta, que recogen caídas del 14,2% para el Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte y del 2% en el de ventas minoristas de determinados hidrocarburos

INGRESOS PROCEDENTES	DE TRIBUTAC	CEDIDOS CESTIONADOS D	OD EL ESTADO
INUKEJUJ PRUCEDENTEJ	DE IKIDUTUS	CEDIDOS GESTIONADOS P	UK EL EJIADU

					(euros)
	2008	%	2009	%	%Var.
Tarifa autonómica IRPF	3.594.109.083	37,5	4.398.549.635	45,8	22,4
Particip. en el 35% de R.L. por IVA	3.974.823.729	41,5	3.138.738.036	32,6	-21,0
Particip. Impuestos Especiales	1.578.231.030	16,5	1.690.326.866	17,6	7,1
Impuesto s/ Alcohol y bebidas derivadas	74.362.220	0,8	58.010.461	0,6	-22,0
Impuesto s/ Productos Intermedios	1.474.010	0,0	1.315.404	0,0	-10,8
Participación 40% Impuesto s/ Cerveza	22.953.310	0,3	22.906.959	0,3	-0,2
Impuesto s/ Labores del Tabaco	509.110.000	5,3	634.012.290	6,6	24,5
Impuesto sobre Hidrocarburos	786.960.910	8,2	760.065.742	7,9	-3,4
Impuesto s/ Electricidad	183.370.580	1,9	214.016.010	2,2	16,7
Impuesto sobre determinados medios de transportes	259.030.916	2,7	222.298.324	2,3	-14,2
Impuesto Ventas Minoristas determinados Hidrocarburos	167.238.359	1,7	163.893.592	1,7	-2,0
TOTAL	9.573.433.117	100	9.613.806.453	100	0,4

La **evolución de las participaciones** correspondientes a 2009 viene marcada básicamente por un ajuste en el cálculo por parte del Estado de las participaciones anuales, con la intención de aproximarlas a las previsiones de liquidación.

Así, en el IRPF, al ser mayor la recaudación que la prevista inicialmente por el Estado durante los años de bonanza económica, se había ido ampliando la brecha entre las entregas a cuenta y participaciones definitivas.

Con las entregas a cuenta para 2009, partiendo de la base de la previsión de la liquidación para 2008, se intenta eliminar dichas diferencias.

Además, la reducción de los 400 euros no ha sido repercutida a las CC.AA. a través de las participaciones en el IRPF.

Todo ello, junto con la previsión de la liquidación de la participación de 2007, ha dado como resultado un incremento de los ingresos derivados de la tarifa autonómica del IRPF del 22,4%.

■ En cuanto al IVA, la recaudación acumulada al mes de agosto de 2008 para el conjunto del Estado desciende un 15,8% respecto del mismo período del año anterior.

El ajuste efectuado por el Estado en el cálculo de las participaciones con la intención de aproximarlas a las definitivas, unido a la liquidación de 2007, que es negativa, da como resultado un descenso del 21% en los ingresos por la participación en la recaudación líquida del IVA.

TRANSFERENCIAS

Mediante transferencias de distintos sectores se espera obtener 17.838 millones de euros, un 3,3% más de las incluidas en el Presupuesto de 2008.



Este crecimiento viene determinado por la evolución de las **transferencias procedentes del Estado**, que representan el 83,5% de las transferencias y, en conjunto, se prevé que aumenten un 3,3%.

Dentro de este apartado y en función de su objeto se pueden destacar las siguientes.

■ El Fondo de Suficiencia, destinado, junto con los tributos cedidos, a la financiación de los servicios transferidos por el Estado. Su evolución viene determinada por la de los ingresos del Estado por los tributos cedidos con el nuevo sistema de financiación.

INGRESOS TRANSFERENCIA SEGÚN SU PROCEDENCIA

					(euros)
	2008	%	2009	%	%Var.
Transferencias Administración del Estado	14.430.923.315	83,6	14.901.977.714	83,5	3,3
Fondo de Suficiencia (1)	10.248.772.357	59,3	10.052.423.647	56,3	-1,9
Financ. Complementaria asistencia sanitaria (2)	232.771.883	1,3	263.925.327	1,5	13,4
Fondo Compensación Interterritorial	481.618.050	2,8	478.131.180	2,7	-0,7
Ley de Dependencia	135.000.000	0,8	265.000.000	1,5	96,3
Cofinanciación Fondos Europeos	44.227.990	0,3	83.995.225	0,5	90
Particip.Ingresos Estado y Ayto. y Dip.	2.295.867.427	13,3	2.376.222.787	13,3	3,5
Otras transferencias finalistas (3)	692.665.608	4,0	912.486.548	5,1	31,7
Asignación complementaria D.A.S.	300.000.000	1,7	300.000.000	1,7	0,0
Compensación Impuesto sobre el Patrimonio	0,0	0,0	169.793.000	0,9	-
Transferencias Unión Europea	2.813.063.494	16,3	2.870.574.459	16,1	2,0
FEDER	639.841.261	3,7	716.712.852	4,0	12,0
Fondo Social Europeo	354.760.422	2,1	334.070.927	1,9	-5,8
FEOGA	1.502.642.852	8,7	1.502.530.261	8,4	0,0
Fondo Cohesión	5.678.421	0,0	14.225.363	0,1	150,5
FEADER	275.946.312	1,6	262.248.248	1,5	-5,0
FEP	29.892.828	0,2	34.137.743	0,2	14,2
Otros Fondos Europeos	4.301.398	0,0	6.649.065	0,0	54,6
Otras Transferencias (4)	24.976.097	0,1	65.435.241	0,4	162,0
TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	17.268.962.906	100	17.837.987.414	100	3,3

⁽¹⁾ Contiene Fondo de Suficiencia, liquidación del Fondo de Suficiencia y garantía de recursos sanitarios

Fondo de Cohesión Sanitaria

Dotación complentaria PGE Financ Asistencia Sanitaria Otras Transferencias Acuerdo de Financiación Sanitaria

⁽²⁾ Contiene: Control del gasto en Incapacidad Temporal

⁽³⁾ Contiene las subvenciones gestionadas por la Comunidad Autónoma en función de las competencias asumidas y otros fondos, que sobre la base de acuerdos, se destinan a proyectos concretos.

⁽⁴⁾ Incluye las transferencias procedentes de Organismos Autónomos, Corporaciones Locales, Universidades

o Empresas con un fin específico.

Las entregas a cuenta (98% del Fondo de Suficiencia estimado) figuran en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado con una consignación para Andalucía de 8.936,2 millones de euros, lo que supone una disminución del 3,4% sobre 2008.

Si a esta cuantía añadimos el 2% que la Comunidad Autónoma puede solicitar en concepto de anticipo sobre la liquidación, las transferencias por el coste efectivo de los nuevos servicios traspasados y el importe de la liquidación de 2007, las transferencias destinadas a la suficiencia se alcanzan los 10.052,4 millones de euros, por tanto disminuyen un 1,9% respecto de 2008.

■ Las transferencias adicionales destinadas a la financiación de la asistencia sanitaria a partir de los acuerdos alcanzados en la II Conferencia de Presidentes de 10 de septiembre de 2005 junto con el fondo de incapacidad temporal.

Estas se espera que aumenten un 13,4% de acuerdo con la evolución de las compensaciones por residentes extranjeros.

Los procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial.

Estas transferencias, destinadas a financiar gastos de inversión que promuevan la creación de renta y riqueza, aparecen consignados en la sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

La cantidad recogida para Andalucía en los Presupuestos de 2009 asciende a 478,1 millones de euros, lo que representa una disminución del 0,7%. Esta reducción es consecuencia de que el fondo permanece prácticamente congelado y de que Andalucía va reduciendo su participación por una mejora de la renta relativa respecto de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo.

- Los fondos recibidos del Estado para hacer efectiva la implantación gradual de la Ley de Dependencia aumentan un 96,3%, de acuerdo con el ritmo de reconocimientos efectuados en Andalucía.
- La Participación en los Ingresos del Estado de Ayuntamientos y Diputaciones, que representan el 13,3% de las trasferencias. Su previsión para 2009 supone un crecimiento del 3,5% respecto de 2008.
- Como otras transferencias finalistas del Estado se incluyen fundamentalmente las subvenciones gestionadas por la Comunidad Autónoma en función de las competencias asumidas y otros fondos que se aportan a la Comunidad Autónoma en virtud de convenios o acuerdos para la financiación de proyectos en el área de sus competencias. En conjunto sus previsiones representan el 5,1% de las transferencias y suponen un crecimiento del 31,7% respecto de las correspondientes a 2008.

Este destacado aumento se explica por la inclusión de nuevos fondos finalistas en el área social:

- Los derivados del Plan extraordinario de empleabilidad aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros del 18 de abril de 2008.
- Los procedentes del Plan de Salud Bucodental.



- El incremento de fondos en distintos programas de mejora del sistema educativo contenidos en el Plan de apoyo a la implantación de la Ley Orgánica de Educación.
- Respecto de las asignaciones complementarias previstas en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se ha estimado que la cuantía a percibir no será inferior a los 300 millones de euros.
- Quedan recogidas también en el presupuesto las transferencias que se espera percibir en compensación por la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio, que se han estimado en 169,8 millones de euros.

Las **transferencias procedentes de la Unión Europea** están previstas en 2.870,6 millones de euros, lo que representa el 16,1% de los recursos recibidos vía transferencia.

En conjunto el crecimiento experimentado respecto del año anterior es del 2%.

No obstante esta comparación no es homogénea, ya que en 2008 se dio una reasignación extraordinaria por valor de 140,2 millones de euros a la Junta de Andalucía como consecuencia de una reprogramación efectuada por la Administración General del Estado. Si descontásemos dicha reprogramación los fondos europeos crecerían un 7,4%.

En relación a este montante conviene diferenciar:

- El Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA), que como el año anterior se ha previsto en 1.502,5 millones de euros.
- Las demás previsiones por fondos europeos, destinadas en su mayor parte a inversión, que en conjunto presentan un crecimiento del 16,9%. Estas incluyen:
 - Las cantidades estimadas en concepto de fondos estructurales de acuerdo con la programación financiera aprobada.
 - Los nuevos instrumentos no estructurales FEADER (para ayuda al desarrollo rural) y FEP (a favor del desarrollo sostenible del sector pesquero).
 - Dos nuevas iniciativas financieras, JEREMIE (facilita el acceso a PYMES a nuevos modos de financiación) y JESSICA (para inversiones reembolsables en proyectos de desarrollo urbano sostenible), que la Comisión Europea ha puesto en marcha para el actual período de programación.

Procedentes de otros agentes: de Organismos Autónomos, Corporaciones Locales, Universidades o empresas se espera obtener transferencias por valor de 65,4 millones de euros.

OTROS INGRESOS PROPIOS NO FINANCIEROS

Además de los ingresos tributarios, cuenta la Comunidad Autónoma con otros recursos no financieros de carácter propio

Éstos son los ingresos en concepto de intereses, el producto de las concesiones y otros recursos procedentes de las rentas de la propiedad y del patrimonio, así como los derivados de la venta de bienes de capital.

Por dichos conceptos se recogen en el Presupuesto 113,1 millones de euros, un 12,5% más que el año anterior.

Este incremento de debe principalmente a la mayor recaudación esperada por las rentas patrimoniales vinculadas al traspaso de la Cuenca del Guadalquivir.

INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos por operaciones financieras alcanzan un montante de 3.058,9 millones de euros, cifra que representa un crecimiento del 276,8% respecto del año anterior.

Este considerable crecimiento se produce, fundamentalmente, por la necesidad de dar cobertura al déficit del 1% del PIB que será integramente destinado a financiar inversiones y para la dotación de fondos patrimoniales de apoyo a las empresas y a las entidades locales, como forma de rentabilización del ahorro obtenido en ejercicios anteriores. Con ello se pretende producir un estímulo económico en un momento de fuerte contracción del crecimiento.

INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

(euros)

	2008	%	2009	%	%Var.
Operaciones de Créditos	762.595.366	93,9	2.430.213.987	79,4	218,7
Endeudamiento para amortización	762.595.366	93,9	800.213.987	26,2	4,9
Endeuadamiento financiación déficit	0	0,0	1.616.000.000	52,8	-
Préstamos de entes públicos	0	0,0	14.000.000	0,4	
Otros Ingresos Financieros	49.102.927	6,0	628.651.761	20,6	-
Remanente de Tesorería	0	0,0	548.668.202	17,9	-
Reintegros de préstamos	9.499.235	1,1	22.604.324	0,8	138
Fianzas	39.603.692	4,9	57.379.235	1,9	44,9
TOTAL	811.698.293	100	3.058.865.748	100	276,8

Las **operaciones de crédito** aumentan un 218,7%, como consecuencia de la introducción de un volumen de deuda por valor de 1.616 millones de euros, adicional a la necesaria para cubrir el calendario de amortizaciones, y que se destinará a inversiones. Así como por la inclusión de una línea de crédito para proyectos de I+D procedente del Estado.

Como otros **ingresos financieros** hay que destacar el recurso al remanente de tesorería por un total de 548,7 millones de euros, fruto de la disciplina presupuestaria de ejercicios anteriores, que en este ejercicio se rentabiliza en forma de apoyo a los distintos sectores productivos y a las empresas con dificultades para acceder al crédito sin necesidad de endeudamiento adicional.



INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

Atendiendo a la composición de los ingresos por mecanismos de financiación han tenido una contribución positiva al alza del presupuesto:

■ Los tributos cedidos gestionados por el Estado, con un crecimiento neto del 0,4% en relación al anterior ejercicio presupuestario, de acuerdo con las previsiones del Ministerio de Economía y Hacienda.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

(euros)

	2008		2009	%	%Var.
INGRESOS NO FINANCIEROS	31.150.097.839	97,5	30.705.134.295	90,9	-1,4
1. Tributos Cedidos gestión propia	3.839.918.789	12,0	2.628.828.429	7,8	-31,5
2. Tributos Cedidos gestión Estado	9.573.433.117	30,0	9.613.806.453	28,5	0,4
3. Tributos Propios	367.280.474	1,1	511.419.502	1,5	39,2
4. Fondo de Suficiencia	10.248.772.357	32,1	10.052.423.647	29,8	-1,9
5. Fondo de Compensación Interterritorial	481.618.050	1,5	478.131.180	1,4	-0,7
6. Fondos Europeos	2.813.063.494	8,8	2.870.574.459	8,5	2,0
7. Transferencias finalistas	3.148.509.132	9,9	3.619.144.576	10,7	14,9
8. Otros ingresos no financieros	677.502.426	2,1	930.806.049	2,7	37,4
INGRESOS FINANCIEROS	811.698.293	2,5	3.058.865.748	9,1	276,8
9. Operaciones de crédito	762.595.366	2,4	2.430.213.987	7,2	218,7
10. Otros ingresos financieros	49.102.927	0,1	628.651.761	1,9	1.180,3
TOTAL INGRESOS	31.961.796.132	100	33.764.000.043	100	5,6

- Los tributos propios, aunque con escaso peso relativo, contribuyen con un crecimiento del 39,2%, resultado de las nuevas tasas por el traspaso de la Cuenca del Guadalquivir y de la buena marcha en 2008 de los precios públicos, los recargos y multas y otros ingresos tributarios.
- Los fondos procedentes de la Unión Europea, que presentan un crecimiento del 2% sobre el Presupuesto anterior.
- El recurso a las dos nuevas iniciativas financieras que la Comisión Europea ha puesto en marcha para el actual período de programación, JEREMIE y JESSICA (permiten la combinación de subvenciones con instrumentos financieros) ha permitido compensar los ingresos extraordinarios procedentes de la reprogramación del Estado que incluía el anterior Presupuesto y registrar un crecimiento neto positivo sobre aquel.
- Las transferencias finalistas, con un incremento global del 14,9%. Los mayores ingresos afectan tanto a gastos corrientes como a capital y su destino es de carácter social.

- Otros ingresos no financieros, crecen un 37,4%, como consecuencia de la inclusión en este apartado de las transferencias que se esperan del Estado, en compensación por la supresión del Impuesto sobre el Patrimonio para garantizar la suficiencia financiera de los servicios transferidos.
- Las operaciones de crédito junto con otros ingresos financieros son los recursos que registran un mayor crecimiento, 276,8% en su conjunto para poder hacer frente al proyecto de gasto.
- Han contribuido a la baja:
- Los tributos cedidos de gestión propia, con una caída del 31,5%, afectados por la crisis del sector residencial.
- El Fondo de Suficiencia, con una disminución del 1,9%, de acuerdo con el contenido de los Presupuestos Generales del Estado y motivado por un crecimiento negativo de los ingresos tributarios del Estado.
- Los Fondos de Compensación Interterritorial que, afectados por una mejora en la renta relativa de la comunidad, reducirán su aportación en un 0,7%.

INGRESOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo a la naturaleza económica de los recursos, las **operaciones corrientes**, ascienden a 28.097,6 millones de euros. Éstas, con una caída del 2,6% respecto del año precedente disminuyen su peso específico hasta el 83,2% de los ingresos.

En esta categoría destaca el crecimiento de los ingresos por impuestos directos, del 17,7% motivado, fundamentalmente, por el importante aumento de las previsiones efectuadas por el Estado por las participaciones territoriales en el IRPF.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos, aunque de menor significación en el presupuesto, registran un crecimiento del 21,8% sobre 2008.

En contraste, los impuestos indirectos reducen sus previsiones un 20,7%, como consecuencia de los menores ingresos esperados por el IVA y por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Las **operaciones de capital**, cifradas en 2.607,5 millones de euros, presentan una tasa de variación del 13,3% respecto de 2008, robustecidas por el aumento de las previsiones por transferencias finalistas.

Las **operaciones financieras** aportarán al presupuesto 3.058,9 millones de euros, un 276,8% más que el año anterior.



INGRESOS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

					(euros)
	2008	%	2009	%	%Var.
1. Impuestos Directos	4.019.451.381	12,6	4.732.450.210	14,0	17,7
2. Impuestos Indirectos	9.098.528.728	28,5	7.214.812.875	21,4	-20,7
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	662.652.271	2,1	806.791.299	2,4	21,8
4. Transferencias corrientes	14.985.075.552	46,9	15.259.149.954	45,2	1,8
5. Ingresos Patrimoniales	83.787.375	0,3	84.385.173	0,2	0,7
OPERACIONES CORRIENTES	28.849.495.307	90,3	28.097.589.511	83,2	-2,6
6. Enajenación de inversiones reales	16.715.178	0,1	28.707.324	0,1	71,7
7. Transferencias de capital	2.283.887.354	7,1	2.578.837.460	7,6	12,9
OPERACIONES DE CAPITAL	2.300.602.532	7,2	2.607.544.784	7,7	13,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.150.097.839	97,5	30.705.134.295	90,9	-1,4
8. Activos Financieros	9.499.235	0,0	571.272.526	1,7	5.913,9
9. Pasivos Financieros	802.199.058	2,5	2.487.593.222	7,4	210,1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	811.698.293	2,5	3.058.865.748	9,1	276,8
TOTAL CAPÍTULOS	31.961.796.132	100	33.764.000.043	100	5,6



PRESUPUESTO DE GASTOS



PRESUPUESTO DE GASTOS

ANÁLISIS ECONOMICO

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2009 alcanza los 33.764 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,6% respecto al año anterior. Se trata de un Presupuesto diseñado durante y para una situación de crisis, lo que se traduce en una tasa de crecimiento del gasto mucho más modesta que en ejercicios anteriores y en su composición, claramente orientada hacia las partidas con mayor efecto dinamizador y hacia el mantenimiento de la red de protección social.

En el Presupuesto de 2009 puede encontrarse por primera vez la dotación asociada al traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las competencias sobre las aguas de la Cuenca del Río Guadalquivir, que entra en vigor el 1 de enero. El gasto total respecto a estas nuevas competencias asciende a 123 millones de euros, que se registran en los capítulos de gastos de personal (24,3 millones de euros), inversiones reales (85,4 millones de euros) y compras de bienes y servicios (13,1 millones de euros).

El gasto no financiero experimenta un incremento del 3,8%, dentro del cual se recoge el efecto del traspaso de la nueva competencia; si se descuenta el importe de la transferencia, el crecimiento es del 3,4%. Es, por tanto, un Presupuesto austero, en el que hay una reorganización interna del gasto desde partidas de carácter operativo y de servicios generales en favor de otras partidas con carácter prioritario relacionadas con los servicios públicos fundamentales. Esta reasignación de gastos se percibe claramente en la caída del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios (descontando las nuevas competencias) en un 0,4%. El capítulo de gastos de personal, por su parte, aumenta un 4,3%, es decir, 1 punto porcentual por debajo de la media del Presupuesto en términos homogéneos con 2008. De la variación absoluta de este capítulo, algo más del 90% corresponde al personal docente, sanitario y de servicios sociales, lo que da una idea del esfuerzo de contención en el gasto de personal de la administración general, al que acompaña la congelación de sueldos de los altos cargos.

Los gastos financieros se incrementan ligeramente como consecuencia del aumento de los tipos de interés de la deuda, mientras que las transferencias corrientes aumentan un 5,4% debido fundamentalmente al crecimiento de la Participación de las Corporaciones Locales en los Ingresos del Estado y, sobre todas las demás, a las de financiación de las prestaciones y servicios en materia de dependencia. En este capítulo, al igual que en el de gastos corrientes para bienes y servicios, se ha producido una restricción en los gastos de carácter general y operativo.

La inversión pública, pese a la coyuntura, se mantiene en el nivel histórico alcanzado en 2008, con un crecimiento del 2,2% (del 1% si se descuenta el efecto de la nueva competencia) hasta alcanzar los 7.634,8 millones de euros, con un mayor incremento en el capítulo de transferencias de capital, fundamentalmente, por efecto de las políticas activas de empleo. A esta cifra de inversión presupuestaria habría que añadir la formación bruta de capital que prevén llevar a cabo las entidades del sector público empresarial, que en términos consolidados, supone añadir al importe anterior un total de 438,4 millones de euros.

Sin embargo, en 2009 merece mencionarse especialmente el crecimiento de las operaciones financieras, que aumentan un 77,8%, motivado fundamentalmente por el ascenso de la partida de activos financieros que alcanza los 615,7 millones de euros, frente a los 29,1 millones del periodo anterior. Este fuerte aumento, que impulsa el conjunto del gasto hasta el 5,3% en términos homogéneos, se destina a la constitución de aportaciones patrimoniales en diversos fondos públicos mediante los que se hace llegar financiación a PYMES y Corporaciones Locales con el fin de superar las consecuencias de la restricción del crédito que están viviendo los mercados financieros.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTO (ESTRUCTURA ECONÓMICA)

					,		(euros)
CA	PÍTULOS	2008	%	2009	%	%Var.	%Var. Homog.
I	Gastos de Personal	9.710.609.791	30,4	10.155.789.106	30,1	4,6	4,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.352.685.292	10,5	3.352.535.941	9,9	0,0	-0,4
Ш	Gastos Financieros	433.267.622	1,4	444.104.894	1,3	2,5	2,5
IV	Transferencias Corrientes	10.180.193.606	31,9	10.733.876.460	31,8	5,4	5,4
	Operaciones Corrientes	23.676.756.311	74,1	24.686.306.401	73,1	4,3	4,1
VI	Inversiones Reales	3.019.768.133	9,1	2.952.149.062	8,7	-2,2	-5,1
VII	Transferencias de Capital	4.453.573.395	13,9	4.682.678.832	13,9	5,1	5,1
	Operaciones de Capital	7.473.341.528	23,0	7.634.827.894	22,6	2,2	1,0
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.150.097.839	97,1	32.321.134.295	95,7	3,8	3,4
VIII	Activos Financieros	29.102.927	0,1	615.651.761	1,8	2.015,4	2.015,4
IX	Pasivos Financieros	782.595.366	2,4	827.213.987	2,4	5,7	5,7
	OPERACIONES FINANCIERAS	811.698.293	2,5	1.442.865.748	4,3	77,8	77,8
	TOTAL	31.961.796.132	100	33.764.000.043	100	5,6	5,3

⁽I) Tasa de variación interanual descontada la Transferencia de la cuenca del guadalquivir para los capítulos I, 2 y 6

ESTRUCTURA FUNCIONAL

En la descripción de estructura funcional del Presupuesto 2009 es necesario contar con los cambios ocasionados por el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, los cambios internos adicionales recogidos en los Decretos de Estructura de las diferentes Consejerías y el traspaso de competencias sobre la Cuenca del Guadalquivir. A consecuencia de ello, tanto la estructura orgánica como funcional del presupuesto se han visto alteradas. En el primer caso, por la creación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores; en el segundo y tercero, por modificaciones en el número y naturaleza de los programas presupuestarios de forma que se reflejaran mejor los objetivos, actuaciones y recursos contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A continuación se comenta la estructura funcional de 2009 en relación a la de 2008 homogeneizada para poder llevar a cabo las pertinentes comparaciones. Por esta razón, la dotación presu-



puestaria de 2008 que aparece en este apartado en determinadas funciones puede haber sufrido ciertas modificaciones respecto al crédito inicial aprobado en su momento.

El grupo funcional con mayor dotación presupuestaria en 2009 es el denominado "Producción de Bienes Públicos de carácter social", que alcanza los 18.741,7 millones de euros, es decir, el 55,5% del total del Presupuesto. Con respecto a 2008, el incremento es del 3,6%, lo que supone una variación en términos absolutos de 649,2 millones de euros.

El siguiente grupo funcional en cuanto a su importancia relativa en el Presupuesto de 2009 es el de "Regulación Económica de Sectores Productivos"; con un incremento del 11,9% o lo que es lo mismo, una dotación adicional de 402,9 millones de euros. Este grupo representa el 11,26% del total del presupuesto de gastos.

A continuación se encuentra el grupo de "Seguridad, Protección y Promoción Social" con una dotación total en 2009 de 3.195,2 millones de euros, lo que supone un incremento relativo del 11,9%; tras éste, el grupo de "Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico" mantiene una participación relativa en el Presupuesto del 8,2%.

Por último, "Regulación Económica de Carácter General" se incrementa en un 13,9%, y "Relaciones con otras administraciones", donde se ubica la mayor parte de la cooperación con las Corporaciones Locales, experimenta un aumento del 4,5%.

SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

El crédito asignado al grupo funcional de Servicios de Carácter General es, en 2009, de 701,4 millones de euros. Se observa una disminución con respecto a la misma partida del Presupuesto 2008 del 0,3%. Esta variación se debe a las disminuciones en el crédito de dos de las tres funciones del grupo, las correspondientes a Alta Dirección de la Junta de Andalucía, que disminuye un 6,6%, y a Administración General, que lo hace en un 6%. En estas funciones es posible observar la reducción de los gastos generales que se produce en el Presupuesto de 2009. El crédito de la función "Justicia", por el contrario, aumenta un 3,1%, compensando el anterior recorte en el conjunto del grupo.

PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Este grupo funcional, constituido por la función "Seguridad y Protección Civil", cuenta en 2009 con un crédito de 98,3 millones de euros. Experimenta una disminución del 23,1% con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a que en 2008 dentro de esta función se consignaron los fondos necesarios para la celebración de las Elecciones al Parlamento de Andalucía que no aparecen en el Presupuesto 2009.

SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Las funciones de Seguridad y Protección Social y Promoción Social, agrupadas bajo este epígrafe disponen, en 2009, de un crédito total de 3.195,2 millones de euros, creciendo un 11,9% con respecto al Presupuesto de 2008. Más concretamente, la primera de ellas, es decir, Seguridad y Protección Social, crece en este Presupuesto un 14,8%, más del doble que la media, alcanzando los 1.998,1 millones de euros, debido, fundamentalmente a las diferentes medidas de promoción y fomento del empleo. A Promoción Social, por otro lado, se destinan 1.197 millones de euros, un 7,4% más que en 2008, siendo aquellas actuaciones relacionadas con la aplicación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Protección a las Personas en situación de dependencia sobre las que gravita en su mayor parte la función. Especial atención merecen también, dentro de esta función, las medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género, que aumentan un 43% respecto al año anterior.

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

Los bienes Públicos de Carácter Social conforman el grupo funcional de mayor asignación dentro del Presupuesto, al agrupar entre sus funciones a algunas de las que más crédito concentran, como son Sanidad y Educación. El grupo en su conjunto supone el 55,5% del total del presupuesto por funciones y su crédito en 2009 es de 18.741,6 millones de euros. Dentro de las funciones que lo componen, son las anteriormente citadas, Educación y Sanidad, las que mayor crédito reciben: a Sanidad se destinan 9.736,7 millones de euros, absorbiendo esta función el 28,8% del Presupuesto, mientras que Educación cuenta con 7.271,8 millones de euros. Aunque todas las funciones del grupo experimentan un crecimiento positivo, son las funciones de Cultura y Deporte las que más aumentan y lo hacen, además, por encima del Presupuesto en su conjunto. Cultura cuenta con un crédito de 355,6 millones de euros y crece, con respecto a 2008, un 11%. Por su parte, Deporte, se incrementa en un 11,3% y su crédito es de 171,6 millones de euros.

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El crédito destinado a la Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico crece un 8,6% en el ejercicio 2009, por encima de la media del Presupuesto. Su dotación se cifra en 2.785,2 millones de euros, frente a los 2.565,3 de 2008. Está constituido el grupo funcional por tres funciones, de las cuales Infraestructuras Básicas y Transportes es la de mayor dotación, concretamente 1.851 millones de euros. Es también la función que más crece, un 9,3%. Le sigue tanto en dotación como en incremento con respecto a 2008 la función de Investigación Innovación y Sociedad del Conocimiento, con 728,6 millones de euros y un crecimiento del 8,2%.

REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

Destaca este grupo funcional en el conjunto del Presupuesto por ser el de mayor crecimiento interanual, pasando de los 327,3 millones de euros de 2008 a 372,8 millones de euros en 2009, es decir, un 13,9% más. El mayor crecimiento se localiza en la función de regulación financiera, con un incremento del 16,6%. En este caso, el crecimiento se fundamenta en la dotación de un fondo de reserva ante posibles incidencias en las operaciones con activos financieros de la Comunidad Autónoma, en aplicación del principio de prudencia. La segunda de las funciones que compone el grupo, esto es, la regulación económica, aumenta el 13,9%.



PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (ESTRUCTURA FUNCIONAL)

				(euros)
FUN	CIÓN	2008	2009	% Var.
0	DEUDA PÚBLICA	1.184.095.101	1.237.662.464	4,5
01	Deuda Pública	1.184.095.101	1.237.662.464	4,5
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	703.456.755	701.430.494	-0,3
11	Alta Dirección de la Junta de Andalucía	116.070.333	108.374.277	-6,6
12	Administración General	140.762.329	132.389.222	-5,9
14	Justicia	446.624.093	460.666.995	3,1
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	127.771.285	98.250.537	-23,1
22	Seguridad y Protección Civil	127.771.285	98.250.537	-23,1
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.855.491.715	3.195.158.178	11,9
31	Seguridad y Protección Social	1.740.627.588	1.998.133.321	14,8
32	Promoción Social	1.114.864.127	1.197.024.857	7,4
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER	18.092.450.090	18.741.595.795	3,6
	SOCIAL			
41	Sanidad	9.475.144.543	9.736.685.219	2,8
42	Educación	6.972.123.375	7.271.836.753	4,3
43	Vivienda y Urbanismo	500.957.489	510.013.691	1,8
44	Bienestar Comunitario	669.582.555	695.912.974	3,9
45	Cultura	320.445.200	355.569.382	11,0
46	Deporte	154.196.928	171.577.776	11,3
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	2.565.303.352	2.785.158.030	8,6
51	Infraestructuras Básicas y Transportes	1.694.013.505	1.850.953.274	9,3
52	Comunicaciones	197.778.265	205.577.604	3,9
54	Investigación, innovación y Sociedad del Conocimiento	673.511.582	728.627.152	8,2
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE	327.327.251	372.804.652	13,9
	CARÁCTER GENERAL			
61	Regulación Económica	322.063.671	366.669.891	13,9
63	Regulación Financiera	5.263.580	6.134.761	16,6
7	REGULACIÓN ECONÓMICA SECTORES PRODUCTIVOS	3.397.965.407	3.800.954.580	11,9
71	Agricultura, Ganadería y Pesca	2.501.296.757	2.622.746.091	4,9
72	Fomento Empresarial	479.952.037	670.202.885	39,6
73	Energía y Minería	106.812.309	117.104.659	9,6
75	Turismo	246.204.505	279.549.571	13,5
	Comercio			
76	RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	63.699.799 2.707.935.176	111.351.374	74,8
8	Relaciones con las Corporaciones Locales		2.830.985.313	4,5
81	·	2.602.446.883	2.719.426.715	4,5
82	Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	105.488.293	111.558.598	5,8
тот	AL	31.961.796.132	33.764.000.043	5,6

REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

El crédito de este grupo funcional en el Presupuesto del ejercicio 2009 es de 3.800,1 millones de euros, lo que lo convierte en el segundo de mayor peso dentro del Presupuesto. Su crecimiento es del 11,9%, sobre los 3.398 millones del ejercicio anterior. Destaca ampliamente por su crecimiento dentro del grupo la función de Comercio, que aumenta un 74,8%; es la función de mayor incremento interanual en el Presupuesto 2009 y su crédito alcanza los 111,4 millones de euros. Le sigue en cuanto al crecimiento la función de Fomento Empresarial, que aumenta un 39,6%, pasando de 479,9 millones de euros en 2008 a 670,2 millones de euros en 2009. En términos absolutos, es con diferencia la función de Agricultura, Ganadería y Pesca, la que cuenta con un mayor volumen de crédito en 2009, 2.622,7 millones de euros, aunque su crecimiento es más moderado que el del resto de las funciones del grupo: 4,9%.

RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES

En lo que se refiere a las Relaciones con Otras Administraciones, alcanza en 2009 un crédito de 2.831 millones de euros, un 4,5% más que en 2008. A relaciones con las Corporaciones Locales, se destina un total de 2.719,4 millones de euros, lo que supone un 4,5% más que en 2008, mientras que las Relaciones con la UE y Ayudas al Desarrollo, con un crecimiento mayor, concretamente del 5,8%, reciben un crédito de 111,6 millones de euros en 2009.

ANÁLISIS ORGÁNICO

Al analizar el Presupuesto para 2009 desde el punto de vista orgánico, cabe destacar en primer lugar los cambios en la estructura experimentados por el Presupuesto como consecuencia del proceso de reestructuración de la administración de la Junta de Andalucía tras el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías. Como hecho más destacado, debe citarse la creación de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, que cuenta con un crédito en 2009 de 535,7 millones de euros y que absorbe parte de las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Las secciones con mayor dotación en 2009 son Salud y Educación, lo que es usual en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma al ser ambas consejerías responsables de dos de los más importantes apartados de gasto social. El crédito destinado a Salud en 2009 es de 9.782,4 millones de euros, mientras que la Consejería de Educación cuenta con 5.997,9 millones de euros.

El crecimiento interanual más acentuado es el que experimenta la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con un 22,4% sobre el año anterior, hasta situarse en 2009 en los 1.813,2 millones de euros. Este incremento se debe por segundo año consecutivo, fundamentalmente a la aplicación y desarrollo del calendario de aplicación de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y a las actuaciones en favor de las familias andaluzas. En segundo lugar en lo que a incremento porcentual se refiere, se encuentra la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que ve incrementados sus recursos en un 21,2%, merced a los fondos patrimoniales para modernización de sectores productivos y a los fondos



correspondientes a la iniciativa comunitaria de Apoyo Europeo para la Inversión Sostenible en Áreas Urbanas "Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas" (JESSICA). El crédito total de esta sección presupuestaria es de 562,5 millones de euros.

Por su dotación en el conjunto del Presupuesto, destaca igualmente en 2009 la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con un crédito de 2.606,2 millones de euros, un 11,6% superior al de 2008, y por encima del conjunto del Presupuesto. La Consejería de Economía y Hacienda es otra de las secciones de mayor crecimiento interanual: un 19%. Dicho incremento se debe a a la atención de las necesidades adicionales de endeudamiento en el ejercicio presupuestario. Las Consejerías de Cultura y Medio Ambiente crecen también por encima de la media del Presupuesto, ambas con un 11%. En el último caso, es necesario tener en cuenta que la Consejería gestiona por primera vez en 2009 las competencias transferidas por el Estado sobre la Cuenca del Guadalquivir, con un notable efecto presupuestario.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA)

				(euros)
SECCIONES CONSOLIDADAS		2008	2009	%Var.
01	Consejería de la Presidencia	349.984.008	357.139.042	2,0
02	Parlamento de Andalucía	53.162.796	53.390.043	0,4
03	Deuda Pública	1.184.095.101	1.237.662.464	4,5
04	Cámara de Cuentas	9.921.996	9.921.996	-
05	Consejo Consultivo de Andalucía	4.314.594	4.481.606	3,9
06	Consejo Audiovisual de Andalucía	8.403.983	7.968.185	-5,2
10	Consejería de Economía y Hacienda	268.560.289	319.610.151	19,0
11	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	2.336.153.196	2.606.236.280	11,6
12	Consejería de Gobernación	428.960.954	425.447.190	-0,8
13	Consejería de Justicia y Administración Pública	671.012.869	676.558.965	0,8
14	Consejería de Obras Públicas y Transportes	1.188.817.550	1.250.308.137	5,2
15	Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	517.743.093	535.671.288	3,5
16	Consejería de Empleo	1.202.696.866	1.272.792.811	5,8
17	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	464.101.232	562.478.721	21,2
18	Consejería de Agricultura y Pesca	1.071.564.845	1.195.693.865	11,6
19	Consejería de Salud	9.518.904.849	9.782.365.213	2,8
20	Consejería de Educación	5.780.538.660	5.997.886.914	3,8
21	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1.481.551.289	1.813.196.886	22,4
22	Consejería de Cultura	320.445.200	355.569.382	11,0
23	Consejería de Medio Ambiente	1.138.211.074	1.263.025.175	11,0
31	Gastos Diversas Consejerías	105.581.673	100.154.479	-5,1
32	Transf. CC.LL. por PIE	2.303.293.524	2.383.648.884	3,5
33	Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	1.502.530.261	-
34	Pensiones Asistenciales	51.246.230	50.262.105	-1,9
TOTAL		31.961.796.132	33.764.000.043	5,6

LA CUENTA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

El 8 de octubre de 2008, el Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó eximir a las Comunidades Autónomas que aprueben el Presupuesto de 2009 con un déficit dentro del límite previsto en el artículo 3 de la L.O. 3/2006 de 26 de mayo de presentar un plan económico-financiero de corrección. Este acuerdo se produce tras la aprobación por el Consejo de Ministros el día 14 de agosto de 2008 de la propuesta elaborada en ese mismo sentido y en coherencia con el procedimiento establecido en dicha Ley. Así, aunque el objetivo de estabilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedó fijado para este ejercicio en el equilibrio, la posterior evolución de las perspectivas económicas ha llevado a reducir la tasa de crecimiento prevista para 2009 por debajo del 2%, umbral bajo el que la Ley autoriza a las Comunidades Autónomas a presentar déficit hasta un máximo del 0,75% del PIB regional. El acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera viene, pues, a otorgar la flexibilidad necesaria a la aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria ante unas circunstancias económicas esperadas, sensiblemente diferentes a las existentes en el momento de la fijación del objetivo.

Independientemente de su objetivo de estabilidad, y al igual que en el ejercicio 2008, el Ministerio de Economía y Hacienda autorizó a la Comunidad Autónoma a recurrir al déficit para financiar un programa de inversiones productivas por importe del 0,25% del PIB regional.

En consecuencia, la aplicación de la normativa sobre estabilidad presupuestaria permite a la Comunidad Autónoma de Andalucía presentar un déficit del 1% del PIB regional en su Presupuesto de 2009, sin necesidad de elaborar un plan económico-financiero de corrección.

Haciendo uso de esta posibilidad, la cuenta financiera de 2009 presenta, a diferencia de las de los últimos ejercicios, una necesidad de financiación de 1.616 millones de euros, cifra que corresponde al 1% del PIB regional esperado. El déficit previsto obedece a la interpretación de la estabilidad vinculada al ciclo económico, que, ante una evolución desfavorable de los ingresos, permite llevar a cabo políticas de impulso a la actividad económica sin menoscabar la solidez de las finanzas públicas. En este mismo sentido, conviene recordar que el elevado ahorro acumulado por la Comunidad Autónoma en ejercicios anteriores como consecuencia del riguroso cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria se materializa en 2009 en forma de fondos para la dinamización de la economía sin necesidad de recurrir a endeudamiento adicional.

El endeudamiento previsto asciende a 2.430,2 millones de euros. Dentro de esta cantidad se incluyen tres tipos de operaciones de distinta naturaleza: por una parte, un total de 800,2 millones de euros corresponden a las amortizaciones anuales de deuda de acuerdo con el calendario previsto de vencimientos; 14 millones de euros son recibidos desde la Administración Central como préstamos para el desarrollo del Plan Avanz@ y que son canalizados, a su vez, como operaciones de activos financieros por la Comunidad Autónoma; por último, los restantes 1.616 millones de euros son los destinados a financiar el déficit del ejercicio bajo la forma de nuevo endeudamiento.

Al respecto de los gastos e ingresos por activos financieros, en 2009 se produce un incremento espectacular de estas operaciones. El origen de este aumento se encuentra en la incorporación del remanente de tesorería –el ahorro acumulado en ejercicios anteriores- para dar cobertura a una serie de fondos patrimoniales de naturaleza reintegrable dirigidos a PYMES y Entidades Locales que contri-



buyan a estimular la financiación a estos sectores, unos de los más afectados por la contracción del crédito que vive la economía internacional. Dentro de estos fondos, se incluyen dos nuevas iniciativas comunitarias: JEREMIE y JESSICA, con las que las autoridades de la Unión Europea emprenden una nueva estrategia de apoyo a los distintos sectores basada, no tanto en subvenciones, como en otras fórmulas de financiación, que dado su carácter reintegrable dota a los recursos públicos de una mayor rentabilidad y eficiencia.

CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS 2009

			(euros)
	OPERACIONES COR	RIENTES	
INGRESOS		GASTOS	
Impuestos Directos	4.732.450.210	Gastos de Personal	10.155.789.106
Impuestos Indirectos	7.214.812.875	Bienes Corrientes y Servicios	3.352.535.941
Tasas y otros Ingresos	806.791.299	Gastos Financieros	444.104.894
Transferencias Corrientes	15.259.149.954	Transferencias Corrientes	10.733.876.460
Ingresos Patrimoniales	84.385.173	AHORRO	3.411.283.110
Total	28.097.589.511	Total	28.097.589.511
	OPERACIONES DE C	CAPITAL	
INGRESOS		GASTOS	
Ahorro	3.411.283.110	Inversiones Reales	2.952.149.062
Enajenación de Inv. Reales	28.707.324	Transferencias de Capital	4.682.678.832
Transferencias de Capital	2.578.837.460		
Necesidad de Financiación	1.616.000.000		
Total	7.634.827.894	Total	7.634.827.894
	OPERACIONES FINA	NCIERAS	
RECURSOS		ATENCION	ES
Activos Financieros	571.272.526	Activos Financieros	615.651.761
Depósitos y Fianzas	57.379.235	Depósitos y Fianzas	27.000.000
ENDEUDAMIENTO BRUTO	2.430.213.987	Amortización Deuda	800.213.987
Total	3.058.865.748	Total	1.442.865.748
Pro memoria:			
- Endeudamiento para financiar déficit	1.616.000.000		
- Préstamos con sector público	14.000.000		
- Amortizaciones	800.213.987		
ENDEUDAMIENTO NETO	2.430.213.987		





SECCIONES PRESUPUESTARIAS



PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Presupuesto de la sección 01 00 "Presidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de la Presidencia" para el año 2009, asciende a 357.139.042, lo que supone un incremento del 2,04 % respecto al ejercicio 2008.

La Consejería de la Presidencia ha realizado un extraordinario esfuerzo en el recorte del gasto acorde, como no podía ser de otra forma, con la coyuntura económica actual.

Por Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, se ha creado una Vicepresidencia Primera, que corresponde al titular de la Consejería de la Presidencia, a la cual corresponde el ejercicio de las funciones que le encomiende el Presidente de la Junta de Andalucía, así como la presidencia de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Asimismo, de acuerdo con lo que se recoge en el Decreto 85/2008, de 22 de abril, corresponde a la Consejería de la Presidencia:

- La asistencia política y técnica de las personas titulares de la Presidencia y Vicepresidencia Primera de la Junta de Andalucía,
- El asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma
- El Protocolo y Ceremonial
- Las competencias en materia de Comunicación Social
- La coordinación de la información institucional
- La administración económica y del personal de la Presidencia de la Junta de Andalucía
- El Secretariado del Consejo de Gobierno
- El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional
- La coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y ayuda y cooperación al desarrollo
- Las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.

Por su parte, la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia se configura en los siguientes Centros Directivos:

- Titular de la Consejería
- Viceconsejería.
- Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
- Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
- Secretaría General de Acción Exterior.
- Gabinete de la Presidencia.
- Secretaría General Técnica.
- Oficina de Coordinación.

- Dirección General de Comunicación Social.
- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Atendiendo a la estructura orgánica expuesta, así como a las funciones que desempeña la Consejería, la estructura de gastos por Programas es la siguiente:

PRO	OGRAMAS	2009	%
11A	Dirección y Servicios Generales de la Presidencia	29.699.053	8,3
12D	Cobertura Informativa	4.750.030	1,3
12E	B.O.J.A.	5.553.757	1,6
52C	Comunicación Social	205.577.604	57,6
82A	Acción Exterior	10.584.796	3,0
82B	Cooperación Internacional	100.973.802	28,3
TOT	AL	357.139.042	100
CAF	PÍTULOS	2009	%
ı	Gastos de Personal	26.540.945	7,4
Ш	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	13.743.996	3,8
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	222.333.901	62,3
0 pe	aciones Corrientes	262.618.842	73,5
VI	Inversiones Reales	4.073.980	1,1
VII	Transferencias de Capital	90.371.220	25,3
0 pe	aciones de Capital	94.445.200	26,4
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	357.064.042	100
VIII	Activos Financieros	75.000	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	75.000	0
TOT	AL	357.139.042	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA

Este programa, cuyo responsable es la persona titular de la Viceconsejería, tiene como objetivos los siguientes:

■ Facilitar al Presidente de la Junta de Andalucía, y al Vicepresidente Primero y Consejero de la Presidencia, la asistencia técnica y el asesoramiento necesario para el ejercicio de sus funciones, así como la realización de análisis y estudios que faciliten la labor del Gobierno.



- Desarrollar y coordinar las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía, así como el estudio y seguimiento del Programa legislativo del Consejo de Gobierno.
- Apoyar, tanto técnica como administrativamente a los centros directivos de la Consejería, el protocolo y Ceremonial, las funciones del Secretariado del Consejo de Gobierno, y el seguimiento y control de los Acuerdos del mismo.
- Representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de su Administración institucional y del Consejo Consultivo de Andalucía, así como, el asesoramiento en derecho del Consejo de Gobierno.
- Tramitación administrativa y seguimiento de las iniciativas de carácter legislativo, del impulso y control de la acción de Gobierno.

1.2.D. COBERTURA INFORMATIVA

Este programa es responsabilidad de la Secretaria General del Portavoz del Gobierno. Los objetivos esenciales de dicho programa siguen la línea de ejercicios anteriores, con la principal función de ejercer de forma permanente la portavocía del Gobierno, y más en concreto ofreciendo la máxima difusión de la actividad, realizaciones y proyectos emprendidos por el Consejo de Gobierno.

Asimismo lleva a cabo la Coordinación y supervisión de los Gabinetes de Prensa y Comunicación de la Junta de Andalucía, y el análisis de los procesos informativos directamente relacionados con Andalucía y con la Administración autonómica andaluza, conociendo y valorando de formal integral, detallada y sistemática las informaciones y opiniones aparecidas en la prensa local, regional y nacional y en los medios audiovisuales que estén directa o indirectamente relacionada con Andalucía y con la Administración Autonómica andaluza.

Para el año 2009 está previsto emprender un servicio de "streaming" (visualización directa de contenidos, sin necesidad de descargarlos previamente en el ordenador) para la retransmisión por internet de las ruedas de prensa que se realizan a la finalización de las reuniones del Consejo de Gobierno, así como otras comparecencias que sean de interés. Igualmente, el citado servicio proporcionará, además, un archivo de imagen y sonido con posibilidad de corte y edición.

1.2.E. B.O.J.A.

La responsabilidad de este programa reside en la Secretaría General Técnica, y presenta como objetivos esenciales:

- Gestionar la publicación oficial de disposiciones, actos administrativos y anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, que emanan de las Instituciones de la Junta de Andalucía, así como el de otras Administraciones Públicas con incidencia en la Comunidad Autónoma.
- Gestionar la publicación de las demandas recibidas, así como las suscripciones y la gestión del cobro.

Realizar ediciones singularizadas de disposiciones de carácter general, repertorios, compilaciones, estudios, textos legales, memorias y, en general, aquéllas que puedan tener interés para la Junta de Andalucía.

En el presente ejercicio se llevarán a cabo los trabajos previos para la edición y distribución electrónica del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la misma validez y eficacia que la edición en papel.

5.2.C. COMUNICACIÓN SOCIAL

Este programa, cuyo responsable es la Dirección General de Comunicación Social, tiene como objetivos esenciales, entre otros:

- Ejercer las competencias de la Junta de Andalucía en materia de radiodifusión y televisión.
- Difundir y coordinar las actividades de información y comunicación institucional de la Junta de Andalucía.
- Apoyar la labor informativa y cultural de los medios de comunicación.
- La ordenación del espacio radioeléctrico en radio FM y Televisión Local, así como la gestión y administración de las concesiones otorgadas.
- La implantación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Andalucía
- Coordinar y asesorar a todos los órganos de la Administración en la aplicación del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Las principales líneas de actuación derivadas de los objetivos expuestos se centran en la dirección de la información y divulgación de la acción institucional de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la dirección e impulso de las competencias de radiodifusión y televisión de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio 2009 se llevará a cabo un desarrollo de nuevas aplicaciones para el portal web de la TDT en Andalucía, y un aumento significativo de la vigilancia remota de las emisoras mediante la ampliación de la Red de Monitorización del Espectro Radioeléctrico.

8.2.A. ACCIÓN EXTERIOR

Este programa, cuya responsabilidad recae en la Secretaría General de Acción Exterior, tiene los siguientes objetivos:

- Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior.
- Información y formación en materias relacionadas con la Unión Europea.
- Cooperar con otras regiones y coordinar la cooperación interregional y trasnacional.
- Realizar un seguimiento de la normativa de la Unión Europea y coordinar la aplicación de la misma, por parte de la Junta de Andalucía.



El programa centra sus principales líneas de actuación en consolidar la participación de representantes andaluces en las Instituciones Europeas, la realización de estudios que permitan tener una visión integral de la Acción exterior, y en concreto, en la participación de Andalucía en las políticas europeas incluidas en el nuevo período 2007-2013.

Por otra parte, este programa incide en la importante función de acercamiento de la realidad europea a las instituciones andaluzas y a la sociedad en general, con la finalidad de propiciar su implicación en el proceso de integración mediante el fomento de la formación e información de los recursos humanos en materia de la unión Europea, y permitir así a la ciudadanía andaluza el acceso a una información necesaria para participar activamente en el debate sobre el futuro de Europa.

Tal acción de formación en materia comunitaria tiene como expresión concreta la implementación del "Plan de formación de los empleados públicos de Andalucía en materia comunitaria" y la incentivación de la realización de prácticas en las Instituciones Comunitarias por funcionarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, destacan las funciones de información y asesoramiento sobre la Unión europea mediante la cooperación con Instituciones y organismos andaluces, propiciando igualmente la formación especializada de los recursos humanos de nuestra región en materias relacionadas con la Unión Europea realizando convocatorias de becas de investigación.

Igualmente, destaca el establecimiento de instrumentos de cooperación con nuevos países miembros de la Unión Europea, así como la constitución de un Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía, como instrumento dinamizador y coordinador de la participación de los agentes de la Junta de Andalucía en cooperación territorial.

8.2.B. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La gestión de este programa recae sobre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional. Tal Agencia se creó por Ley 2/2006, de 16 de mayo, como Agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 54.2b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, habiéndose aprobado sus Estatutos por Decreto 1/2008, de 8 de enero, y entrado en efectivo funcionamiento en el año 2008.

Constituyen sus objetivos básicos los de mejorar la calidad de vida mediante proyectos de desarrollo, la información y sensibilización sobre cooperación al desarrollo, y fomentar la relación de Andalucía con países mediterráneos y de América Latina, considerando como principales líneas de actuación las dirigidas a:

Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población de los países menos desarrollados, con especial incidencia en las capas mas desfavorecidas, y a la formación y capacitación de sus recursos humanos para promover un desarrollo social y económico sostenible.

- Contribuir a la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como al fortalecimiento institucional y a la descentralización político-administrativa de los países destinatarios de la ayuda.
- Fomentar un desarrollo respetuoso con el medio ambiente que propicie un uso racional y sostenible de los recursos naturales de los países destinatarios.
- Fomentar la acción humanitaria.
- Informar y sensibilizar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y establecer cauces para la participación de los andaluces y andaluzas en las acciones de cooperación.
- Contribuir a un mayor equilibrio y corresponsabilidad en las relaciones comerciales entre los pueblos.
- La ejecución de programas y proyectos de Desarrollo por parte de la Junta de Andalucía.
- El apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo en terceros países.
- El apoyo a las ONGD para la ejecución de programas y proyectos de sensibilización, educación para el desarrollo, investigación y formación en materia de cooperación internacional al desarrollo.
- El apoyo a universidades andaluzas para la ejecución, en colaboración con universidades de países desfavorecidos, de proyectos de investigación, actividades de formación de postgrado y proyectos de cooperación en gestión y administración universitaria
- La formación de expertos y de agentes de la cooperación internacional para el desarrollo
- El apoyo a las ONGD para el desarrollo de acciones humanitarias y de emergencia
- La evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo
- La elaboración de estudios relacionados con la cooperación internacional al desarrollo.

Por su parte, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Consejo de Gobierno ha aprobado mediante el Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, el Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo (PACODE), con una vigencia de cuatro años, desde enero del 2008 hasta el mes de diciembre de 2011.

El PACODE persigue como objetivo general contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible en el período 2008-2011, desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo integrado, coordinado y consensuado con el resto de actores y acorde con los recursos y capacidades con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para lograr dicho objetivo general, el PACODE establece cinco objetivos específicos:

- Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza. OE1.
- Consolidar la Acción Humanitaria andaluza. OE2.
- Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza. OE3.



- Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza. OE4.
- Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones. OE5.

A partir de cada uno de estos objetivos, el Plan establece las líneas prioritarias y las medidas que orientarán las actuaciones de los agentes que operan desde Andalucía.





1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección Presupuestaria 03 "Deuda Pública" está integrada por un único Programa Presupuestario, el Programa 0.1.A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública", de cuya gestión es responsable la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía y Hacienda, y que se estructura en tres capítulos:

- Capítulo II: Incluye los recursos asignados a los gastos no financieros asociados al endeudamiento.
- Capítulo III: Recoge las dotaciones destinadas al pago de intereses y demás gastos financieros derivados de las emisiones de Deuda Pública y otras operaciones de endeudamiento.
- Capítulo IX: Contempla los créditos necesarios para atender las amortizaciones del ejercicio.

Los objetivos fundamentales de la política de Deuda Pública son los siguientes:

- Avanzar en la consolidación del modelo de sostenibilidad financiera, lo que conduce a que la apelación al endeudamiento se realice dentro del marco de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Debe señalarse que, en función de la evolución de la coyuntura económica, el cumplimiento de la normativa de estabilidad es compatible con un endeudamiento neto positivo dentro del margen de déficit contemplado en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001.
- Favorecer el mantenimiento de su solvencia financiera, a través de la elección de los instrumentos de deuda que garanticen la minimización de costes y el mantenimiento de un perfil de vencimientos óptimo.

Para la consecución de los anteriores objetivos en un contexto marcado por la actual crisis que atraviesan los mercados financieros, se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Dotar el proceso de endeudamiento de una mayor flexibilidad.
 - Agilizando el proceso de toma de decisiones para garantizar el aprovechamiento de costes de mercado en condiciones óptimas de demanda.
 - Ofreciendo al mercado financiero una mayor diversificación de las fuentes del endeudamiento y de sus instrumentos, adaptando plazos y formatos de deuda a la demanda de mercado.
- Fomentar el crecimiento e internacionalización de la base inversora de la Comunidad Autónoma, potenciando el reconocimiento del nombre de la "Junta de Andalucía" en los mercados financieros internacionales como Emisor, y acudiendo a nuevos mercados en los que existan posibilidades de colocación de la deuda de la Junta de Andalucía.
- Continuar con el impulso de la difusión y transparencia en la información y relaciones con agentes financieros e inversores, a través de dos vías:
 - Facilitando una mayor agilidad y transparencia a la información solicitada por los agentes financieros e inversores.
 - Planificando, diseñando, elaborando y editando publicaciones con información de interés para inversores.

Gestionar activamente los riesgos de tipos de interés y de cambio, con el objeto de minimizar el coste de financiación de la Deuda y los riesgos asumidos en entornos volátiles, formalizando las correspondientes operaciones de cobertura cuando las condiciones de los mercados financieros sean óptimas.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En relación con los créditos reflejados en el Programa Presupuestario 0.1.A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública" de la Sección 03 "Deuda Pública" para 2009, que ascienden a 1.237.662.464 euros, se incrementan en 4,52% respecto al ejercicio 2008, con la siguiente distribución por capítulos:

PROGRAMAS	2009	%
01A Admon. Gastos Fros. y Amortización de la Deuda Pública	1.237.662.464	100
TOTAL 1.237.662.464		100

CAF	PÍTULOS	2009	%
ı	Gastos de Personal	0	0,0
П	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	930.154	0,1
Ш	Gastos Financieros	436.518.323	35,3
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
0 pe	aciones Corrientes	437.448.477	35,3
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
0 pe	aciones de Capital	0	0,0
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	437.448.477	35,3
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	800.213.987	64,7
OPE	RACIONES FINANCIERAS	800.213.987	64,7
TOT	AL	1.237.662.464	100

- **Capítulo II**, "Gastos Corrientes en Bienes y Servicios"; Incluye los recursos asignados a los gastos no financieros asociados al endeudamiento por un importe total de 930.154 euros. Se mantiene la misma dotación que en el ejercicio anterior.
- Capítulo III, "Gastos Financieros"; Recoge las dotaciones destinadas al pago de los intereses y demás gastos financieros derivados de las emisiones de Deuda Pública realizadas y de los préstamos concertados en moneda nacional o en divisas, así como de las operaciones de crédito a corto plazo, instrumentadas para la cobertura de las necesidades transitorias de tesorería. El importe de este capítulo asciende a 436.518.323 euros, lo que significa un incremento en relación con el ejercicio 2008 de un 3,79%. La subida recoge, el posible impacto que un endu-



recimiento de las condiciones de crédito podría tener, fruto de situación actual de los mercados, sobre los costes de financiación de Junta de Andalucía, así como el incremento de gastos derivado de un mayor endeudamiento dentro de los márgenes establecidos en la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

■ Capítulo IX, "Pasivos Financieros": Contempla los créditos necesarios para atender las amortizaciones del ejercicio, tanto de Deuda Pública como de préstamos a largo plazo. Las dotaciones presupuestarias destinadas a esta finalidad, de acuerdo con el calendario de vencimientos relativos al ejercicio 2009, ascienden a 800.213.987 euros, lo que significa un incremento del 4,93% con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior. Debe señalarse que dicho incremento refleja únicamente el mayor volumen de pagos que deriva del calendario de vencimientos ordinario de amortizaciones.

La mayor parte del capítulo IX, 710.029.163 euros, corresponde a la amortización de 3 referencias del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones:

- Obligación a 10 años de fecha 11/11/98 y con un cupón del 5,00% (65.799.163 euros).
- Obligación a 10 años de fecha 5/05/99 y con un cupón del 4,25% (409.730.000 euros).
- Bono a 5 años de fecha 17/02/04 y con un cupón del 3,45% (234.500.000 euros).

El resto, 90.184.824 euros, está destinado a la amortización total o parcial de préstamos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, y con otras Entidades Financieras. En concreto, en el ejercicio 2009, tienen su vencimiento final los siguientes préstamos:

 Préstamos formalizados con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa con fecha 06/04/99 por importe de 21.030.000 euros y 12.020.000 euros, respectivamente. En el ejercicio 2009 se amortizan en su totalidad ambos préstamos.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

0.1.A. ADMINISTRACIÓN, GASTOS FINANCIEROS Y AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública gestiona los créditos del Programa Presupuestario 01A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública", y desarrolla dicha labor en el marco de los siguientes objetivos y líneas de trabajo para 2009:

- Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.
- Conseguir las mejores condiciones de coste en las nuevas operaciones de endeudamiento.

- Gestionar activamente los riesgos de tipos de interés y de cambio, minimizando el coste de financiación de la Deuda, y formalizando las correspondientes operaciones de cobertura cuando las condiciones de los mercados financieros sean óptimas.
- Continuar el impulso de la difusión y transparencia en la información y relaciones con agentes financieros e inversores, a través de dos vías:
 - Facilitando una mayor agilidad y transparencia a la información solicitada por los agentes financieros e inversores.
 - Planificando, diseñando, elaborando y editando publicaciones con información de interés para inversores.







1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCION

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, afianzó la posición institucional de éste como superior órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas radicadas en la Comunidad Autónoma, reconociéndole la condición, no sólo respecto de los dictámenes que le solicite el Consejo de Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, sino también con las consultas que deban formular las Entidades Locales, Universidades Públicas y demás Entidades y Corporaciones de Derecho Público de Andalucía.

Por otra parte, la Ley amplió el elenco de supuestos en los que el Consejo Consultivo ha de ser consultado preceptivamente, exigiendo algunos de ellos el necesario desarrollo reglamentario sobre el momento y la forma en que se realizará la consulta.

En base a esta exigencia y al mandato de la disposición final tercera de la Ley el Consejo Consultivo elaboró, y el Consejo de Gobierno aprobó, por Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, el Reglamento Orgánico que entró en vigor el día siguiente de su publicación.

La relevancia del Órgano queda definitivamente consolidada por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que, en su artículo 129, confiere rango estatutario como institución de autogobierno y superior órgano consultivo de la Comunidad Autónoma.

El artículo 5 de la nueva Ley del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que el Consejo está constituido por El Presidente, los Consejeros permanentes, los Consejeros electivos y los Consejeros natos. Estará asistido por el Secretario General que actuará con voz y sin voto.

De los Consejeros electivos, en número de seis, serán nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno, tendrán dedicación con carácter exclusivo y a tiempo completo.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La estructura del Proyecto de Presupuestos de Gastos del Consejo Consultivo de Andalucía, elaborado por la Secretaría General, aprobado por el Pleno del Consejo Consultivo de Andalucía en su sesión de 17 de junio de 2008, oída previamente, la Ponencia de Régimen Interior (sesión del día 11 de junio), dentro de la Sección 0500, incluye los gastos del Capítulo I, Capítulo II y Capítulo VI, en el Programa 11D "Asesoramiento a la Comunidad Autónoma", tal como se detalla a continuación:

PROGRAMAS	2009	<u>%</u>
11D Alto Asesoramiento de la Cdad. Autónoma	4.481.606	100
TOTAL	4.481.606	100

CAF	PÍTULOS	2009	%
1	Gastos de Personal	3.658.467	81,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	691.139	15,4
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
0pe	aciones Corrientes	4.349.606	97,1
VI	Inversiones Reales	132.000	2,9
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Oper	aciones de Capital	132.000	2,9
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	4.481.606	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0	0
TOT	AL	4.481.606	100

En el Capítulo I se propone un incremento, además del porcentaje previsto para las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma y el coste por cuotas sociales derivado de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo que fue solicitada, en el año 2007, a la Secretaría para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública y que previsiblemente, será aprobada en el año 2008, la propuesta contiene las retribuciones de antigüedad de funcionarios y laborales que en el año 2009, cumplen trienios.

Asimismo, recoge las cuantías correspondientes, de complementos de destino y específico con incidencia en las pagas extraordinarias y las diferencias retributivas de complemento de destino por poseer un grado consolidado superior al nivel del puesto de trabajo que desempeñan algunos funcionarios.

Respecto al Capitulo II, una parte importante del mismo, está íntimamente ligada a la actividad que el Consejo Consultivo desarrolla en el periodo a que se refiere el Presupuesto. En este sentido hay que dejar constancia, como se refleja en la Memoria anual de este Órgano, del sucesivo aumento que experimenta la actividad del Consejo desde el año 1993 en que fue creado. Se hace notar, que se ha pasado de 37 dictámenes emitidos en el año 1994, 179 en el año 2000, a 702 en el año 2007, aunque la evolución de dictámenes solicitados es mayor. En este sentido, se ha pasado de 73 dictámenes solicitados en el año 1994, a 799 en el año 2007.

No obstante el incremento que se aprueba por el Pleno en el referido Capitulo II, está justificado por las circunstancias derivadas de las obras de reforma del Palacio de Bibataubín, anterior sede
de la Diputación Provincial de Granada y que cuando finalicen las mismas, será sede del Consejo
Consultivo de Andalucía. Nos referimos al acuerdo adoptado en el Convenio de Cesión, por 30 años,
de las dependencias del Palacio, así como las obras de arte y muebles con carácter histórico o valor
económico, acuerdo firmado entre la Diputación de Granada y el Consejo Consultivo y por el que el
Consejo se compromete a guardar los citados bienes, en tanto no finalicen las obras de reforma para,
posteriormente, situarlos en su lugar de origen. Esto conlleva, la formalización con una empresa especializada la custodia y almacenaje de este tipo de bienes, de un contrato de depósito.



Finalmente, por lo que respecta al Capítulo VI y siguiendo con las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno se reduce en un porcentaje global del 20% respecto del año anterior.

3. DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1.1.D. ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Como ya se ha señalado, el Programa Presupuestario cuya gestión ha sido encomendada al Consejo Consultivo, en el ejercicio de su función, le corresponde velar por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico.

Bajo estas directrices, el Consejo ha de emitir, de acuerdo con la Ley 4/2005, cuantos dictámenes le sean solicitados, de acuerdo con el mandato legal antes aludido o alguna norma de esta naturaleza donde expresamente se prevea esta circunstancia.

El Consejo Consultivo actúa en Pleno, Comisión Permanente y, en su caso, en Secciones, correspondiendo al Pleno los asuntos comprendidos en los números 1 y 2 del artículo 17 de la citada Ley y a la Comisión Permanente y, en su caso a las Secciones, los restantes asuntos.



Consejo Audiovisual DE Andalucía



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Consejo Audiovisual de Andalucía se crea mediante Ley 1/2004, de 17 de diciembre, como una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Audiovisual de Andalucía como autoridad audiovisual independiente tiene entre sus principales objetivos:

- Velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía.
- Defender el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad en relación a la protección a la juventud y la infancia. Así como la salvaguarda de los derechos de los menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de una mayor protección, en lo que se refiere a los contenidos de la programación y a las emisiones publicitarias, potenciando el respeto a los valores de tolerancia, solidaridad y voluntariado, evitando la inducción de comportamientos violentos e insolidarios, y facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva o visual.
- Velar por el cumplimiento del principio de igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación. Promover la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la promoción de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de las programaciones que se ofrecen en Andalucía, así como en la publicidad que se emita.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Para el 2009, el Presupuesto del Consejo Audiovisual de Andalucía asciende a 7.968.185 euros, correspondiendo a Operaciones Corrientes 6.734.685 euros y a Operaciones de Capital 1.233.500 euros.

PROGRAMAS	2009	%
11H Autoridad y Ases. Audiov. de la C.A. de Andalucía	7.968.185	100
TOTAL	7.968.185	100

CAF	PÍTULOS	2009	%
ı	Gastos de Personal	4.124.765	51,8
П	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.433.720	30,5
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	176.200	2,2
0 pe	raciones Corrientes	6.734.685	84,5
VI	Inversiones Reales	1.233.500	15,5
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Ope	aciones de Capital	1.233.500	15,5
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	7.968.185	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0	0
TOT	AL	7.968.185	100

3. DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

1.1.H. AUTORIDAD Y ASES. AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Las principales líneas de trabajo, así como las actuaciones más relevantes que con los referidos créditos se van a acometer durante el ejercicio 2009, son las siguientes:

- Análisis y seguimiento de contenidos de la televisión en Andalucía, con especial atención a la protección de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, así como a las libertades públicas.
- Funciones asesoras, consultivas y de emisión de informes preceptivos en la materia audiovisual objeto de su competencia.
- Barómetro General Audiovisual 2009, como instrumento para analizar las expectativas y los estados de opinión de la población andaluza respecto al sistema audiovisual andaluz.
- Pleno funcionamiento de la Oficina de Defensa de la Audiencia, y desarrollo de los procesos de tramitación y resolución de quejas, sugerencias y peticiones. Además de la puesta en marcha de un programa de excelencia en el servicio que la Oficina de Defensa de la Audiencia presta a la ciudadanía andaluza.
- Nuevo modelo de análisis del pluralismo político en los operadores audiovisuales de Andalucía.
- Estudios y análisis sobre colectivos y personas necesitados de una especial atención tales como juventud, inmigrantes, etc.
- Estudios sobre comunicación social de la ciencia, nuevas tecnologías aplicadas a los medios audiovisuales y proyectos de colaboración con otras instituciones públicas andaluzas enfocados a la educación en medios de los menores.



- Programas de educación en medios audiovisuales para fomentar el consumo crítico de los medios en relación con la implantación de las TDT, la convergencia de las tecnologías audiovisuales e informáticas y los nuevos formatos de televisión (programación para móviles, televisión por Internet, etc.).
- Impulso de las Publicaciones, como la edición y difusión del Premio Internacional Francisco Ayala y las publicaciones de los Barómetros tanto generales como sectoriales.
- La gestión del conjunto de sistemas físicos y lógicos necesarios para la explotación de los sistemas en producción (página web, intranet, número 900 de la Oficina de Defensa de la Audiencia).
- Incorporación de sistemas gestores de tramitación documental interior e implementación de facilidades de administración electrónica.
- La gestión de las telecomunicaciones, especialmente las relativas al seguimiento y análisis de contenidos audiovisuales.

Desde la perspectiva de género cabe subrayar que el Consejo Audiovisual de Andalucía tiene asignadas, entre sus funciones, dos directamente relacionadas con la igualdad de género, y que son:

- La adopción, en el marco de sus competencias, de las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la difusión o la introducción en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad, muy particularmente cuando estos mensajes o contenidos hayan sido difundidos en horarios de audiencia de público infantil o juvenil, restableciendo los principios que se han visto lesionados.
- La promoción de la igualdad de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del impulso de actividades, modelos sociales y comportamientos no sexistas en el conjunto de las programaciones que se ofrecen en Andalucía, así como en la publicidad que se emita.

Para la consecución de esos dos principales objetivos el Consejo cuenta en estos momentos con tres instrumentos esenciales para desarrollar su trabajo, que a continuación se refieren:

- El sistema de seguimiento y control de los operadores que emiten en y para Andalucía.
- La Oficina de Defensa de la Audiencia que recibe y tramita las quejas, sugerencias y peticiones de la ciudadanía sobre el sector audiovisual.
- Realización de informes y estudios en el sector audiovisual que respalden las decisiones, recomendaciones e instrucciones dirigidas al sector en materia de igualdad de género.

En relación con este último apartado, cabe destacar que continúa durante el ejercicio 2009 la realización de Estudios específicos, tales como los dedicados a la publicidad sexista, la imagen de la mujer en el deporte, además de actuaciones en relación con el Primer Plan de Acción Integral para las mujeres con discapacidad en Andalucía 2008-2013, además de estudios y recomendaciones generales a los medios sobre la igualdad de género en la programación de radio y televisión.



2000 100 000 Consejería de Economía y Hacienda



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Consejería de Economía y Hacienda, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Economía, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General de Hacienda, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Patrimonio.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Financiación y Tributos.
- Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- Dirección General de Política Financiera.
- Dirección General de Planificación.
- Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.

En cada provincia existe una Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, con competencias en su ámbito territorial.

Igualmente la Consejería tiene adscrito el Instituto de Estadística de Andalucía, como organismo autónomo de carácter administrativo. Señalar que el IEA desarrolla sus objetivos y líneas de trabajo en la Sección Presupuestaria 10.31. Asimismo tiene adscrita la Agencia de Defensa de la Competencia, Sección Presupuestaria 10.33, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA).

Como principales objetivos de la Consejería de Economía y Hacienda, se señalan los siguientes:

- El impulso de la actividad económica, así como la elaboración de las directrices de política económica y financiera de la Comunidad Autónoma.
- La programación, seguimiento, evaluación, coordinación y verificación de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros no estructurales gestionados por la Junta de Andalucía, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones de control reglamentarias en el ámbito del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- La elaboración, seguimiento, y evaluación de la planificación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la coordinación y supervisión de los planes sectoriales y horizontales, en el marco de la planificación económica regional, y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas y la programación y certificación de los Fondos de Com-

pensación Interterritorial. Le compete la gestión del Banco de Proyectos de Inversiones Públicas y los proyectos de inversión relacionados.

- La elaboración, seguimiento y control del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- La política financiera y tributaria; la dirección, análisis, previsión y seguimiento de los ingresos derivados del sistema de financiación autonómica, y las funciones de estudio e informe de las normas económicas que regulen el proceso de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad Autónoma en los Ayuntamientos, y de colaboración en el diseño de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.
- La gestión, administración y representación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y la política de sedes administrativas. Este objetivo se lleva a cabo por la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Sección Presupuestaria 31.00.
- La gestión de la Tesorería y de la Deuda Pública.
- Las competencias en materia de tutela financiera de los entes locales, la gestión del pago de la participación en los ingresos tributarios del Estado de las entidades locales.
- Planificación, diseño y gestión de los sistemas generales y tecnologías de la información y comunicación en materia económica y financiera. Análisis, ordenación y adaptación gradual de procedimientos en el marco de los Sistemas de Información, para garantizar el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Para el ejercicio 2009, el Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda presenta un aumento del 20,20% con respecto al ejercicio anterior.

Los capítulos que han presentado incremento son el Capítulo I, el Capítulo IV, Inversiones, y el Capítulo IX, con un 2,34%, un 136,66%, 7,12% y un 35%, respectivamente. Han decrecido el Capítulo II, un 68,26%, el Capítulo III con un 91,97%. Se dota el Capítulo VIII que no existía en el ejercicio anterior.

La subida en el Capítulo I se debe fundamentalmente a la cobertura de las plazas vacantes en todos los programas, como consecuencia de la convocatoria del concurso de méritos de personal funcionario, así como por las modificaciones de la RPT que se han venido realizando.

La disminución en el Capítulo II, de un 68,26%, es consecuencia de la disminución de fondos en el programa 61H, por la creación de la Agencia Tributaria de Andalucía, hacia donde se deriva parte de los mismos.

El incremento del Capítulo IV, se debe a la creación de la Agencia Tributaria de Andalucía y a la incorporación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA) a la Consejería de Economía y Hacienda.

Las inversiones crecen un 7,12%.

El importe de las inversiones procedente de los Fondos Europeos corresponde a la envolvente facilitada por la Dirección General de Fondos Europeos.



El Capítulo IX, se incrementa un 35,00%, por la evolución de las devoluciones de fianzas en los ejercicios 2007 y 2008, que hace que se prevea este incremento.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el 2009, el Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda asciende a 301.760.467 euros, lo que supone un incremento del 20,20% respecto al ejercicio anterior. Su distribución por programas y por capítulos es el siguiente:

PROGRAMAS		2009	%
61A	D.S.G. Y TIC de Economía y Hacienda	51.880.871	17,2
61B	Política Económica	44.946.067	14,9
61C	Planificación Económica	1.263.798	0,4
61D	Política Presupuestaria	3.617.549	1,2
61E	Control Interno y Contabilidad Pública	14.792.804	4,9
61F	Gestión de la Tesorería	72.270.573	23,9
61G	Gestión y Administración del Patrimonio de la Cdad. Autónoma	3.146.592	1,0
61H	Financiación y Tributos	27.016.503	9,0
61K	Coordinación de Fondos Europeos	6.753.769	2,2
61L	Coordinación y Control de la Hacienda de la Cdad. Autónoma	39.055.034	12,9
63A	Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras	3.927.815	1,3
81B	Cooperación Econom. y Rel. Fras. con las CC.LL	33.089.092	11,0
TOTAL		301.760.467	100
	PÍTIII OS	2009	%
	PÍTULOS	2009	%
	Gastos de Personal	2009 77.290.694	% 25,6
	Gastos de Personal Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		
CAF	Gastos de Personal	77.290.694	25,6
CAF I II	Gastos de Personal Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	77.290.694 16.619.040	25,6 5,5
CAF I II III	Gastos de Personal Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Gastos Financieros	77.290.694 16.619.040 330.000	25,6 5,5 0,1
CAF I II III	Gastos de Personal Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Gastos Financieros Transferencias Corrientes	77.290.694 16.619.040 330.000 44.578.027	25,6 5,5 0,1 14,8
CAF I II III IV	Gastos de Personal Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Gastos Financieros Transferencias Corrientes	77.290.694 16.619.040 330.000 44.578.027 138.817.761	25,6 5,5 0,1 14,8 46,0
CAF I II III IV Oper VI VII	Gastos de Personal Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Gastos Financieros Transferencias Corrientes aciones Corrientes Inversiones Reales	77.290.694 16.619.040 330.000 44.578.027 138.817.761 20.584.579	25,6 5,5 0,1 14,8 46,0 6,8
CAF I II IV Oper VI VII Oper	Gastos de Personal Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Gastos Financieros Transferencias Corrientes Faciones Corrientes Inversiones Reales Transferencias de Capital	77.290.694 16.619.040 330.000 44.578.027 138.817.761 20.584.579 65.358.127	25,6 5,5 0,1 14,8 46,0 6,8 21,7
CAF I II IV Oper VI VII Oper	Gastos de Personal Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Gastos Financieros Transferencias Corrientes Transferencias Corrientes Inversiones Reales Transferencias de Capital	77.290.694 16.619.040 330.000 44.578.027 138.817.761 20.584.579 65.358.127 85.942.706	25,6 5,5 0,1 14,8 46,0 6,8 21,7
CAF I II III IV Oper VI VII Oper	Gastos de Personal Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Gastos Financieros Transferencias Corrientes Faciones Corrientes Inversiones Reales Transferencias de Capital Faciones de Capital FACIONES NO FINANCIERAS	77.290.694 16.619.040 330.000 44.578.027 138.817.761 20.584.579 65.358.127 85.942.706 224.760.467	25,6 5,5 0,1 14,8 46,0 6,8 21,7 28,5
CAF IIIIIIV Oper VI OPE VIIIIIIX	Gastos de Personal Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Gastos Financieros Transferencias Corrientes Transferencias Corrientes Inversiones Reales Transferencias de Capital Transferencias NO FINANCIERAS Activos Financieros	77.290.694 16.619.040 330.000 44.578.027 138.817.761 20.584.579 65.358.127 85.942.706 224.760.467 50.000.000	25,6 5,5 0,1 14,8 46,0 6,8 21,7 28,5 74

Para el 2009, las Operaciones Corrientes ascienden a 138.817.761 euros, descendiendo un 7,96% respecto a 2008; las Operaciones de Capital, dotadas en 85.942.706 euros, incrementando un 7,12%. Finalmente, las Operaciones Financieras que se elevan a 77.000.000 euros, observan un incremento del 285%.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

6.1.A. DIRECCIÓN, SERVICIOS GENERALES Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-MUNICACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La ejecución de los créditos asignados a este programa se lleva a cabo por la Viceconsejería, la Secretaría General Técnica y las Secretarias Generales de las Delegaciones Provinciales.

Este programa, con un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, tiene previsto para el ejercicio 2009, dentro del marco de las competencias actualmente conferidas en los Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación, la consecución de los siguientes objetivos:

- Coordinar y controlar la gestión presupuestaria.
- Planificar, programar y ordenar los recursos humanos y materiales de la Consejería.
- Aportar asistencia jurídico-administrativa a la Consejería.
- Apoyar la tramitación y elaboración de disposiciones normativas.
- Planificar, diseñar y gestionar los sistemas generales y tecnologías de la información y comunicación en materia económica y financiera.
- Analizar, ordenar y adaptar, de forma gradual, los procedimientos en el marco de los sistemas de información, para garantizar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Gestionar los riesgos digitales para establecer las medidas proactivas de seguridad física y lógica de los sistemas de información y comunicación de la Consejería.

Entre las principales líneas de trabajo que se van a desarrollar a lo largo del ejercicio por este centro directivo se relacionan las siguientes:

- Gestionar los recursos humanos y su formación específica, tanto en la Consejería de Economía y Hacienda como en las Delegaciones Provinciales.
- Apoyar técnicamente la gestión y control de los recursos materiales y los expedientes de contratación a tramitar.
- Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda, así como hacer un seguimiento y control de la ejecución presupuestaria tanto de los Servicios Centrales como de las Delegaciones Provinciales.
- Elaborar y tramitar las normas de la Consejería de Economía y Hacienda y realizar informes jurídicos sobre la normativa de otras Consejerías.
- Realización de las propuestas de resolución de los recursos administrativos y expedientes judiciales.
- Digitalización de los fondos documentales.



- Elaborar y distribuir publicaciones.
- Implantar una estrategia digital económica-financiera 2009-2012, en el marco de creación de un gran Centro de Servicios para la Administración de la Junta de Andalucía, ciudadanía y organizaciones públicas y privadas, que permita alcanzar los resultados pretendidos, mediante cuatro líneas de actuación estratégicas e interrelacionadas: planificación y coordinación, gestión del conocimiento, atención a usuarias y usuarios, y gestión de las infraestructuras.
- Establecer la infraestructura necesaria para implantar y hacer operativa la alta disponibilidad digital (24x7x365), poniendo a disposición de la ciudadanía, organizaciones públicas y privadas, la accesibilidad y participación en todos los recursos digitales que ofrece la Consejería. Facilitar la Gestión del Conocimiento Económico-Financiero, que facilite el almacenamiento estructurado y distribución de la información digital disponible.

La incidencia de este programa en cuestiones relativas al género es muy significativa, a pesar de tener un bajo impacto en términos de población, ya que su ámbito de aplicación se centra, fundamentalmente, en el personal de la Consejería de Economía y Hacienda.

En este sentido, junto a las actuaciones llevadas a cabo por la Secretaría General Técnica para la gestión de la Escuela Infantil Torretriana en el 2008, hay que destacar el esfuerzo realizado para aumentar la satisfacción de los usuarios y usuarias de esta escuela infantil (alumnas y alumnos, madres y padres) mediante la aplicación de nuestro Sistema de Gestión de Calidad de una forma eficaz y con una mejora continua. Estamos convencidos de que el certificado de calidad obtenido en la norma UNE – EN ISO 9.001:2000, por AENOR, en la "Gestión de Servicios de educación infantil primer ciclo, ludoteca, comedor y actividades extraescolares" aporta un valor añadido a la gestión de los servicios que se prestan y que supone un elemento diferenciador que contribuye a la real equiparación entre hombres y mujeres y a fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como promover un justo reparto de las responsabilidades familiares.

Hay que destacar también el esfuerzo realizado para la difusión del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto para 2008, a través de la distribución de 3.000 ejemplares y de su edición en otros soportes, electrónico (memoria flash USB) e internet.

Asimismo el Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación, permitirá configurar desde 2009 un modelo organizativo digital que conjugará las líneas de actuación con las de perspectiva de género y modernización del aparato administrativo de la Consejería, con la mejora continua de la calidad de los servicios y la permanente innovación en nuevas tecnologías en orden a simplificar la gestión administrativa interna para acercarla a la realidad humana y social de la ciudadanía, respetando la equidad en la accesibilidad digital a los procesos económico-financieros de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante medios electrónicos, cumpliendo los resultados previstos y mejorando la forma de llevar a cabo las transacciones necesarias, en clave de alta disponibilidad (24x7x365).

Como novedades más relevantes para el 2009 destacamos:

■ Realización de auditorías de control de calidad de los procedimientos de contratación y de administración general de la CEH.

- Crear un Observatorio de Administración Electrónica Económica-Financiera, en aplicación de la legislación sobre garantías de la ciudadanía en el acceso electrónico a los servicios públicos.
- Implantar Sistemas de comunicación interna y externa, para gestionar los tiempos públicos en los procedimientos administrativos y la supresión del soporte papel.
- Implantar un Plan de gestión de riesgos digitales, con objeto de garantizar la autenticidad, integridad y confidencialidad de la gestión de los expedientes y comunicaciones con soporte electrónico.
- Implantar un programa de atención expresa a la perspectiva de género en el ámbito digital, introduciendo una nueva cultura de diferenciación de sexos en todos los procesos administrativos económico-financieros a digitalizar.
- Incorporar ítems específicos en programas, sistemas, subsistemas, módulos específicos, bases de datos, modelaje electrónico y sistemas para el tratamiento de la información y de soporte a la decisión.
- Respetar el ciclo de género desde una nueva concepción de especial atención a los "hechos de vida" de las empleadas y empleados, públicos, de la ciudadanía, de las organizaciones públicas y privadas, de los profesionales y de las empresas, en su acceso a los servicios digitales que ofrezca la Consejería, con independencia del origen de su necesidad, entendidos tales "hechos" como acontecimientos vitales que desencadenan un proceso económico-financiero atendido siempre con recursos digitales.
- En el área de formación, continuamos en la línea de mejorar la preparación del personal en el presupuesto de género, y de concienciar de las diferencias existentes y de las líneas de actuación que se están siguiendo, para ello se van a incorporar cursos específicos en materia de igualdad para el personal de la Consejería, dentro de la programación de los cursos de teleformación.
- Además, se va a ampliar el tramo de edad de los niños y niñas que pueden hacer uso del servicio de ludoteca ofrecido por la Escuela Infantil Torretriana, incluyendo a los de edad entre los 7 a 12 años. Actualmente sólo cubre el tramo de edad de 0 a 6 años, adoptándose esta medida como un incentivo más para conseguir la real equiparación entre hombres y mujeres y con la finalidad de modificar los roles tradicionales, fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como promover un justo reparto de las responsabilidades familiares.

6.1.B. POLÍTICA ECONÓMICA

La Secretaría General de Economía gestiona el programa presupuestario 6.1.B. de política económica, cuya dotación global para el ejercicio 2009 se detalla en las fichas elaboradas al respecto.

Los objetivos del programa 6.1.B. de política económica son:

- Impulsar y coordinar la política económica general de la Junta de Andalucía.
- Desarrollar la interlocución con los Agentes Económicos y Sociales
- Profundizar en el seguimiento, estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía.



- Promover la internacionalización de las empresas andaluzas
 - En coherencia con lo anterior, las líneas de actuación que se desarrollan son las siguientes:
- Labores de Coordinación e Impulso de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.
- Realización de informes de seguimiento, estudios y previsiones sobre la economía andaluza
- Elaboración y seguimiento de los Acuerdos y Pactos de Concertación Social.
- Elaboración de informes sobre medidas de Política Económica.
- Apoyo a la investigación sobre Economía Aplicada.
- Desarrollo del Plan Estratégico para la Internacionalización de la Empresa Andaluza 2007-2010, llevado a cabo por la Empresa Pública Agencia Andaluza de Promoción Exterior, EX-TENDA.

Durante el ejercicio 2009, en función de las líneas señaladas, las principales actuaciones de la Secretaría General de Economía son las siguientes:

- El proceso de interlocución con los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía se mantendrá durante el año 2009 a través del diálogo social permanente y, en concreto, con los trabajos de seguimiento de la anualidad 2008 del VI Acuerdo y la evaluación final del mismo en su totalidad.
- La Coordinación de la Política Económica se realiza fundamentalmente mediante las labores de secretaría de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (CDAE), regulada por los Decretos 389/2008 y 480/2004.
- El seguimiento, estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía, se materializa mediante la elaboración de estudios e informes, que se recogen, entre otros, en publicaciones tales como la revista trimestral de Coyuntura Económica de Andalucía y la edición, con periodicidad anual, del Informe Económico de Andalucía.
- El Plan Estratégico para la Internacionalización de la Empresa Andaluza 2007-2010 es el marco en el que se desarrolla la política de internacionalización de la empresa andaluza. Los objetivos estratégicos de dicho Plan, que persiguen la mejora de la posición internacional de Andalucía, se van a desarrollar en 2009 dentro de un contexto económico que puede evolucionar hacia una menor asunción de riesgos por parte de las empresas que conduzca a un debilitamiento en el impulso de la internacionalización de las mismas. En este contexto, las empresas tienen la oportunidad de acometer la búsqueda de nuevos mercados o la consolidación de su presencia en otros, con el fin de encontrarse en una posición ventajosa cuando la coyuntura económica internacional evolucione hacia una fase más favorable, y en ese ámbito se desarrollan las tareas llevadas a cabo por EXTENDA, situando y apoyando a las empresas andaluzas en los mercados internacionales que se consideran prioritarios. Ello supone acometer una programación de actuaciones diversificadas y perfectamente definidas durante el ejercicio, que pivote en el apoyo individualizado y continuo a la empresa. Igualmente, y de manera novedosa tras la modificación de los Estatutos de Extenda, se promoverá la atracción de inversión directa exterior a Andalucía.

En el ámbito sectorial, las principales actuaciones afectarán a los siguientes sectores:

- Sector Servicios, donde se ampliarán las zonas geográficas de interés, abarcando toda Latinoamérica y algunos países africanos, y se intensificarán los apoyos individuales a empresas, así como la labor de información.
- Los apoyos al sector consumo, el más afectado por la situación económica y por la competencia internacional, van a impulsarse con una nueva óptica. Las empresas que reúnan las condiciones se van a agrupar en tres grandes bloques: sector hábitat, sector moda y complementos y sector de industrias culturales, aprovechando las sinergias existentes entre las empresas y los canales de comercialización.
- Igualmente EXTENDA impulsará durante 2009 los apoyos a las empresas del sector agroalimentario, tanto individualmente como con el sector de forma agrupada, para la consolidación de los mercados tradicionales y para la introducción en nuevos mercados con potencial de desarrollo.
- EXTENDA también ofrecerá una atención particularizada a dos parcelas novedosas del sector industrial: el sector auxiliar naval y el sector de la biotecnología.

En lo que hace referencia a la redl exterior de EXTENDA, a las dos Unidades de Promoción de Negocios (UPN) incorporadas durante 2008, en Panamá y Nueva York, se unirá en 2009 la de Emiratos Árabes Unidos, elevando el número de UPNs a 21. A la consolidación de las UPNs exitentes durante 2009 se sumarán, como figuras intermedias de apoyo, las Antenas de Bulgaria, Ucrania, Corea y Angola. En las UPNs cuyas instalaciones lo permitan se potenciará el servicio de centro de negocios. Dado el distinto potencial inversor de los países en los que se encuentran ubicadas las UPNs, se van a desarrollar estrategias diferenciadas. Por una parte, se encuentran las UPNs proactivas, en las que una persona con dedicación exclusiva desarrollará un programa para dar a conocer Andalucía como ubicación privilegiada para el inversor de ese país; mientras que, por otro lado, las UPNs reactivas pondrán en marcha un plan de relaciones públicas encaminado a dar a conocer a EXTENDA como interlocutor válido para canalizar los proyectos de inversión en Andalucía.

Durante 2009 se acometerán otras acciones en el ámbito de las UPNs, entre las que destacan, singularmente, las presentaciones de las nuevas unidades de Nueva York, Panamá y Dubai, así como la celebración de la Semana de Andalucía en Marruecos, que incluirá Encuentro empresarial, Feria comercial y Seminario de inversores.

6.1.C. PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

La Dirección General de Planificación, gestiona el programa presupuestario 6.1.C. de Planificación Económica, centrando sus objetivos en la elaboración, el seguimiento y la evaluación de la Planificación Económica de la Comunidad Autónoma. Asimismo analiza, la coordinación y coherencia, tanto estratégica como financiera, de esta planificación general con otros instrumentos de planificación y



programación sectoriales u horizontales. A su vez realiza estudios económicos en los que se incorpora el género como indicador de referencia en la planificación y gestiona el FCI.

Para la consecución de estos objetivos, tras la aprobación en el ejercicio 2007 de la "Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013", y tras dos años de ejecución del mismo, se van a desarrollar las siguientes líneas de trabajo:

- Seguimiento y evaluación de la planificación económica general.
- Elaboración de informes de coherencia estratégica y financiera de los planes y programas sectoriales y horizontales específicos de la Junta de Andalucía con la planificación económica general.
- Acciones que contribuyan a un mejor conocimiento y difusión de la actividad de planificación económica regional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Realización de Estudios Económicos de apoyo en el ámbito de la Planificación Económica General, especialmente los relacionados con el acceso de la mujer al mercado de trabajo en igualdad.
- Seguimiento de las inversiones públicas y control de las modificaciones presupuestarias de los proyectos de inversión.
- Gestión del banco de proyectos de inversiones públicas.
- Programación, presupuestación y certificación de los proyectos de inversión financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial.

Destacar por otro lado, que la Dirección General de Planificación incide en la igualdad de género a través de todos los trabajos y estudios relativos a la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Económico General, determinando en la redacción de la ECA 2007-2013 las orientaciones estratégicas de carácter horizontal en cuanto a la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, se instrumenta en la Dirección General de Planificación, un Sistema de Seguimiento y Evaluación de la ECA 2007-2013, desarrollado por ejes y ámbitos de actuación, en el que se analiza la consecución de los objetivos programados, teniendo en cuenta la perspectiva de género, dado su carácter transversal, cuya herramienta es el Sistema de Información Estadística de indicadores estadísticos, (desagregados por sexo cuando dicha información esté disponible), para la elaboración anual de los informes de seguimiento y evaluación.

Asimismo, se realiza un seguimiento especifico anual de la prioridad de carácter transversal existente en la ECA denominada "*Igualdad de oportunidades*".

6.1.D. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Las competencias asignadas a este programa presupuestario corresponde su gestión a la Dirección General de Presupuestos, cuyos principales objetivos para su desarrollo se detallan a continuación:

- Mejorar los procedimientos y metodología de elaboración presupuestaria para avanzar en el desarrollo de un Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía orientado a resultados.
- Continuar con las tareas de gestión del gasto asignadas a la Dirección General de Presupuestos de forma optimizada.
- Desarrollo e implantación de la metodología para incorporar la perspectiva de género a los Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Elaboración y seguimiento de los escenarios presupuestarios plurianuales.
- Estudio y seguimiento del y análisis de fórmulas de financiación alternativas en el ámbito de las infraestructuras destinadas a los Servicios Sociales.

Para la consecución de estos objetivos, se han previsto realizar las siguientes actuaciones para el ejercicio 2009:

- Continuar con el estudio y análisis de las actuaciones desarrolladas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad del ejercicio anterior, al objeto de solventar los posibles problemas planteados, introduciendo novedades en la gestión del procedimiento de análisis y elaboración del mismo, y optimizar el calendario de actuaciones en las distintas fases de elaboración presupuestaria.
- Culminar la implantación del Subsistema PALAS, de modificaciones presupuestarias, optimizando su rendimiento por los distintos agentes implicados.
- Definir y orientar las mejoras en el procedimiento de emisión de informes preceptivos de las propuestas o proyectos de actuaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Prestar asistencia técnica a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía para la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes programas presupuestarios.
- Convocar la III Conferencia Andaluza de Economía y Presupuestos en clave de género para dar a conocer e impulsar la reflexión sobre las implicaciones que tiene realizar un presupuesto público con enfoque de género en todos los niveles administrativos y animar a otras administraciones para que adopten iniciativas similares.
- Finalización de los proyectos de estudios de fórmulas de financiación alternativa.

6.1.E. INTERVENCION GENERAL

La Intervención General de la Junta de Andalucía es el superior órgano de control interno y de contabilidad pública de la gestión económica de la Administración de la Junta de Andalucía y de la totalidad de sus entidades instrumentales, sus funciones, objetivos y organización se regulan en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, fundamentalmente.

Las novedades previstas para el ejercicio 2009 se concretan en las siguientes líneas de actuación:



Control de fondos europeos

- Se dictará una nueva instrucción sobre control financiero de subvenciones, ayudas, operaciones y de los sistemas de gestión y control, así como de aquellas otras actuaciones que sean exigibles por los Reglamentos comunitarios.
- Se creará una aplicación informática para el control financiero de subvenciones, ayudas y operaciones que permita, en su caso, la selección de las muestras, el seguimiento de los trabajos desarrollados por los distintos responsables de los controles, el suministro de información y el estado de situación de los trabajos finalizados.
- Mejoraremos la ejecución de estos trabajos elaborando un manual de procedimientos donde se recojan de forma exhaustiva los trabajos que se han de desarrollar para el desempeño de las tareas de control financiero de los fondos europeos. En dicho manual se recogerán los modelos de informes y comunicaciones que se deban utilizar en cada proceso.
- Implantación del subsistema de envío y recepción de facturas electrónicas

En cumplimiento de las previsiones existentes en el marco jurídico regulador de la obligación de expedición de facturas (Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre), y con la aprobación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y como importante medida de impulso de la sociedad de la información, surge la necesidad de desarrollar e implantar un Sistema que permita la expedición de facturas por medios electrónicos cuando el destinatario de las mismas sea la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias administrativas, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos de accesibilidad a los servicios por medios electrónicos y de relacionarse con las Administraciones Públicas por estos mismos medios.

■ Implantación del circuito de reintegro de subvenciones

Se diseñará y se pondrá en marcha una herramienta informática para gestionar los procedimientos de reintegro que será de utilización obligatoria por todos los órganos gestores de subvenciones.

Dicha herramienta se diseñará como un módulo del Sistema SUR, el cual conectará con el Sistema JUPITER y con la Base de Datos de Subvenciones (ARIADNA).

Con ello se pretende asegurar un tratamiento homogéneo a todos los posibles obligados al reintegro y de la información relativa a los mismos, impidiendo la concesión de nuevas subvenciones a beneficiarios en quienes concurra la circunstancia prevista en el articulo 13.2.f) de la Ley General de Subvenciones, y facilitando la gestión y recaudación de las cantidades debidas a la Administración por este concepto.

- Modernización de los sistemas de información económico-financiera:
 - Análisis de las alternativas posibles para la actualización y mejora del funcionamiento, control y diseño de los procesos que integran el Sistema Júpiter

Se pretende que el Sistema Júpiter, implantado en la Junta de Andalucía en 1993 y, por tanto, desarrollado con las técnicas del momento, se adapte a las nuevas tecnologías, proporcionando un sistema intuitivo y fácil de utilizar, definido tanto para los

usuarios que graban información en el Sistema así como para aquellos que mediante consultas recuperan información basada en metadatos, permitiendo, además, la interoperabilidad y la importación - exportación a cualquier Software para el tratamiento posterior de la información.

- Sistema integrado de información del sector público empresarial

Se creará un sistema integrado de información de las empresas públicas que contendrá la información económico-financiera que permita su integración, consolidación o agregación con la del resto de la Administración de la Junta de Andalucía.

Este sistema permitirá el tratamiento centralizado los datos remitidos por las empresas y gestionar de forma descentralizada la emisión de informes sobre los datos recibidos. Esta herramienta facilitará el desarrollo del control financiero así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley de Reforma Mercantil y Contable, de la Ley de Transparencia de las Empresas Públicas y de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Asimismo, se establecerán los medios que permitan el acceso en tiempo real a la contabilidad de las empresas para la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contables y el establecimiento de los mecanismos de control necesarios.

6.1.F. GESTIÓN DE LA TESORERIA

Este programa presupuestario es gestionado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a la que le corresponde las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad Autónoma por la Ley General de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Tesorería de la Comunidad Autónoma está constituida, de acuerdo con la definición del artículo 1 del Reglamento de Tesorería y Ordenación de pagos, por todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos e Instituciones.

Este programa tiene como principales objetivos:

■ La gestión del cobro de los derechos de la Comunidad Autónoma tanto de los ingresos que deba percibir la Comunidad Autónoma, cuyo origen sea tributario como de los demás ingresos de derecho público o privado.

Para la consecución de este objetivo podemos destacar las labores de coordinación y seguimiento que la Tesorería General realiza en la recaudación efectiva de estos ingresos, tanto en las cajas abiertas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, en las oficinas liquidadoras a cargo de los registradores de la propiedad o en las entidades colaboradoras en la recaudación.

Destacamos la implantación realizada en 2008 del pago de cualquier ingreso de derecho público mediante tarjeta de crédito en la Plataforma de Pago Telemático.



■ La gestión del pago de las obligaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, de las Operaciones del Tesoro y de la devolución de los ingresos indebidos de la Comunidad Autónoma.

En orden a que este objetivo se lleve a efecto de la forma más eficiente posible y con la finalidad de agilizar y acortar los periodos medios de pago de las obligaciones contraídas por la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y sus Instituciones, la Tesorería General ha establecido una planificación mensual de los pagos mediante diversos instrumentos tales como los calendarios de pagos, el plan de dotación de fondos, etc que permiten una eficaz planificación de los recursos disponibles, en orden a un puntual cumplimiento de las obligaciones reconocidas.

Podemos destacar también, la labor realizada en relación con la centralización de la gestión y control de las retenciones tanto judiciales como administrativas, que permite que estas tengan un efectivo cumplimiento.

- La gestión, recaudación inspección de las fianzas de arrendamiento de vivienda y suministro de agua, gas y electricidad, tanto en el régimen general como en el concertado.
- Control y coordinación de las Cajas de Depósito.
- Gestión y rentabilización de todos los recursos financieros de la Tesorería General para cubrir desfases temporales, mediante los siguientes instrumentos: imposiciones de los excedentes de liquidez diarios en colocaciones a corto plazo y a través del programa regular de Subastas de Excedentes de Liquidez, realizando dos subastas mensuales con colocaciones de fondos por un periodo semanal.

Está previsto que estos instrumentos de rentabilización vean ampliados los recursos que dispondrán durante 2009 con la incorporación de los procedentes de otras cuentas del Sector Público de la Comunidad Autónoma.

Autorización, regularización, control e inspección de las Cuentas de las Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos e Instituciones, destacando la elaboración anual del Plan de Inspección de Cuentas.

- Coordinación y gestión del convenio firmado con la Tesorería General de la Seguridad Social que establece un sistema de relación contable entre ambas Administraciones, para la liquidación de las cotizaciones de los seguros sociales del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.
- Coordinación de las relaciones de la Junta de Andalucía con las entidades financieras, otras instituciones financieras y la Administración del Estado en materias de su competencia.

6.1.G. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

Las actividades del programa 6.1.G. se recogen en la Sección 31, a través de la cual, desarrolla sus acciones la Dirección General de Patrimonio, como órgano responsable de la ejecución del mencionado programa.

6.1.H. FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

Las finalidades del programa presupuestario 61H, gestionado por la Dirección General de Financiación y Tributos, teniendo en cuenta los seis objetivos que se definen, pueden englobarse en las dos áreas siguientes:

FINANCIACIÓN

- Gestión de los ingresos provenientes de otras Administraciones. Este fin persigue como objetivo principal el mejorar la gestión de los ingresos propios del sistema de financiación autonómico, así como de los procedentes de otras Administraciones, en particular, los correspondientes a transferencias y subvenciones finalistas recibidas por la Comunidad Autónoma, lo que permite una más ágil y eficiente puesta a disposición de los fondos a las Consejerías y sus Organismos Autónomos.
- Estudio del sistema de financiación autonómica, que atiende como objetivo a maximizar los recursos económicos derivados de las negociaciones y desarrollo del sistema de financiación autonómica. Con esto se pretende que los ingresos que la Comunidad Autónoma percibe por esta vía sean suficientes para prestar los servicios públicos transferidos en las mejores condiciones de calidad y cantidad de los mismos, así como posibilitar que la Comunidad Autónoma obtenga mayores cotas de autonomía financiera y, por lo tanto, de autonomía política.
- Colaborar en el diseño de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma. Las tareas a desarrollar en esta área pretenden dar cumplimiento estricto al mandato estatutario, por el que se prevé iniciar un proceso de transferencias y delegación de competencias en los Ayuntamientos y de participación de las EE.LL en los tributos de la Comunidad Autónoma. El objetivo esencial es otorgar a las EE.LL de una serie de competencias y la financiación correspondiente para ejercerlas así como ampliar la autonomía financiera de las mismas a través de un fondo incondicionado de recursos, velando por que estos nuevos mecanismos de financiación local no rompan el equilibrio financiero ni para las EELL ni para la Comunidad Autónoma.

■ TRIBUTOS

Desarrollo normativo en materia tributaria, de acuerdo con la Constitución y las Leyes, así como las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno, teniendo como objetivo configurar el marco tributario de la Comunidad Autónoma mediante el ejercicio de la capacidad normativa en materia de los tributos propios, en virtud de lo dispuesto en la L.O. 2/2007, de Reforma del Estatuto de Autonomía, así como en materia de tributos cedidos, de conformidad con las competencias normativas atribuida a la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma.

En el ámbito del desarrollo normativo en materia tributaria se incluirán:

 Análisis y estudios de las figuras tributarias pertinentes al género en la Comunidad Autónoma.



- Análisis de los beneficios fiscales desde la perspectiva de género.
- Coordinación e impulso de los órganos económicos administrativos, teniendo como objetivos fundamentales, dinamizar las resoluciones dictadas por la Junta Superior y las Juntas Provinciales de Hacienda en los procedimientos de revisión de los tributos propios, dentro del ámbito de sus respectivas competencia y, la tramitación, impulso y resolución de los expedientes especiales de revisión de competencia del titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Así mismo, la defensa de los derechos de la Hacienda Pública, mediante la interposición de los recursos de alzada y la adopción de acuerdos para el ejercicio de las acciones contencioso-administrativas.
- Finalmente, velar por la efectividad de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Tributaria de Andalucía, teniendo como objetivo inicial la puesta en funcionamiento de la Oficina para la Defensa del Contribuyente.

En concreto, cabe señalar las siguientes actividades definidas en el programa presupuestario, que se llevarán a cabo con la misión de alcanzar los objetivos asociados a las distintas finalidades:

- En el ámbito de gestión de los ingresos procedentes de otras Administraciones:
 - Análisis y seguimiento presupuestario de las distintas líneas de subvenciones existentes en el Estado y otros organismos públicos.
 - Mantenimiento de la base de datos de subvenciones finalistas.
 - Registro de contable de los compromisos de aportación y de los ingresos recibidos.
- En el ámbito del estudio del Sistema de Financiación Autonómica:
 - Evaluación y seguimiento del nuevo Sistema de Financiación Autonómica que, previsiblemente, será de aplicación con efectos 1 de enero de 2009.
 - Participación en los grupos de trabajo que se puedan constituir para constatar que el nuevo Sistema de Financiación Autonómica atiende a los problemas e insuficiencias que motivaron su reforma.
 - Participación en los grupos de trabajo que se creen para evaluar la carga asumida de los procesos de traspasos de bienes y servicios.
- En el ámbito de la colaboración en el diseño de la participación de las EELL en los tributos de la Comunidad Autónoma:
 - Participación en los grupos de trabajo que se creen para evaluar la carga asumida de los procesos de traspasos de bienes y servicios a las EELL.
 - Participación en la elaboración e informe de todas aquellas normas que instrumenten nuevos instrumentos de financiación local y que tengan un contenido de carácter económico.
- En el ámbito del desarrollo normativo en materia tributaria:

- Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, y de disposiciones interpretativas o aclaratorias de las Leyes en materia tributaria, cuya aprobación corresponda al titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Análisis y estudios sobre los efectos socioeconómicos y recaudatorios de la política tributaria en nuestra Comunidad Autónoma.
- Y, en aplicación de los tributos, la contestación de consultas tributarias escritas formuladas al amparo del artículo 88 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, así como la remisión al órgano competente del Estado, en el ámbito de su competencia.
- En el ámbito de la revisión en vía administrativa:
 - Convocatoria y celebración de sesiones por la Junta Superior de Hacienda para la resolución de los procedimientos de revisión de los tributos propios.
 - Coordinación e impulso para la celebración de sesiones por las Juntas Provinciales de Hacienda para la resolución de los procedimientos de revisión de tributos propios de su competencia.
 - Tramitación e impulso de los expedientes de revisión de actos nulos de pleno derecho, de competencia del titular de la Consejería de Economía y Hacienda.
 - Tramitación e impulso de los expedientes para la declaración de lesividad de los actos anulables, cuyo conocimiento compete al titular de la Consejería de Economía y Hacienda
 - En defensa de los derechos de la Hacienda Pública, la interposición de recursos de alzada y adopción de acuerdos que sean necesarios para el ejercicio de acciones contenciosoadministrativas.
- En el ámbito de las garantías y defensa de los derechos tributarios de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración tributaria de la Junta de Andalucía, se realizarán los trabajos pertinentes de análisis y estudios para la elaboración del Proyecto de Decreto que regule la estructura y régimen de funcionamiento de la Oficina para la Defensa del Contribuyente, para su efectiva puesta en funcionamiento.

6.1.K. COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

La Dirección General de Fondos Europeos es el órgano responsable de la ejecución del Programa presupuestario 6.1.K. El objetivo principal del mismo es la gestión, coordinación, evaluación, verificación y seguimiento de los fondos procedentes de la Unión Europea.

Entre las líneas de trabajo más relevantes que se llevarán a cabo en el ejercicio 2008 por este Centro Directivo han de subrayarse las relacionadas a continuación:

- La tramitación de los procedimientos de ingresos de fondos europeos y de los procedimientos de certificaciones de gastos.
- La elaboración del presupuesto de fondos europeos.



- La verificación de las operaciones cofinanciadas con los fondos europeos.
- El estudio e informe de seguimiento y evaluación de las intervenciones comunitarias. Así como, la realización de informes y análisis previos para la programación de nuevas intervenciones.
- La coordinación de controles externos.

Con los Fondos provenientes de la Unión Europea se puede y se debe actuar en la implementación del principio de igualdad de oportunidades y en la corrección de las desigualdades todavía existentes entre mujeres y hombres. Estos Fondos se presupuestan en distintos programas, siendo los órganos gestores de aquellos, los encargados de aplicar el principio de igualdad de oportunidades en la realización de las actuaciones que cofinancien con Fondos Europeos. Desde este programa se realizarán informes de verificación con objeto de comprobar si los gestores, en la ejecución de sus presupuestos provenientes de la Unión Europea, han respetado la política comunitaria de igualdad de oportunidades.

Igualmente, también se tendrá en cuenta el otro principio comunitario transversal a las políticas públicas cual es la protección del medio ambiente, siendo también los órganos gestores los principales actores en la aplicación de este principio. Se mantendrá una estrecha colaboración con la recién creada Unidad de Integración Ambiental, que debe servir de herramienta fundamental en la consecución de los objetivos planteados en este ámbito.

Durante el ejercicio 2009 la Dirección General de Fondos Europeos realizará un esfuerzo especial para impulsar las declaraciones de gastos de los programas operativos del periodo 2007-2013 que deben adecuarse a los nuevos sistemas de gestión y control y a los nuevos requisitos que establecen los Reglamentos de Disposiciones Generales por los que se rigen los distintos Fondos Europeos en el nuevo periodo de programación. Todo ello deberá compaginarse con las labores de cierre de las Intervenciones del período 2000-2006, cuyo periodo de vigencia concluye a 31 de diciembre de 2008.

6.1.L. COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Secretaría General de Hacienda tiene encomendadas una serie de funciones, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Impulso y coordinación de las políticas tributaria, patrimonial y de tesorería de la Junta de Andalucía, así como de las relaciones financieras con el Estado y las Corporaciones Locales.
- Previsión, análisis y seguimiento de los ingresos no financieros de Comunidad Autónoma, excepto de los procedentes de la Unión Europea.
- Dirección y coordinación de la Agencia Tributaria de Andalucía.

En correspondencia con las competencias que tiene asumidas, la Secretaría General de Hacienda a través del programa 6.1.L. se ha marcado los siguientes objetivos para 2009:

■ Dirección y coordinación de las Direcciones Generales que tiene adscritas.

- Contribuir al logro de una mejor financiación autonómica así como de la situación financiera de las Haciendas Locales.
- Mejora de la previsión y control de los ingresos de origen tributario, de aquellos que tienen su origen en transferencias no procedentes de la Unión Europea, así como de otros ingresos propios.
- Financiación de la Agencia Tributaria de Andalucía a través de las transferencias consignadas en este programa.
- Dirección, coordinación y seguimiento de las actuaciones de la Agencia Tributaria.

Para la consecución de dichos objetivos se han programado las siguientes líneas de actuación:

- Dirección y coordinación de Direcciones Generales dependientes de la Secretaría General de Hacienda, así como de la Agencia Tributaria. Seguimiento de objetivos.
- Colaboración en la negociación de la reforma del Sistema de Financiación Autonómica, de las asignaciones complementarias de la DAS y de la modificación del modelo de financiación local.
- Perfeccionamiento de la previsión de ingresos tributarios, en base al acceso a bases de datos macroeconómicos de la Comunidad y a la mejora de las simulaciones sobre el comportamiento de algunos impuestos cedidos.
- Previsión de los ingresos no financieros no procedentes de transferencias de la Unión Europea. Construcción de los escenarios para el ejercicio 2010 y siguientes en su caso.
- Seguimiento de la ejecución de los ingresos de la Junta de Andalucía y sus Agencias y previsión de liquidación.
- Realización de actuaciones, estudios e informes de temas tributarios, patrimoniales y de tesorería así como de los relativos a la financiación autonómica, sanitaria y local.
- Impulso de proyectos normativos sobre estas áreas: impuesto del agua y ejercicio de capacidad normativa sobre tributos propios o cedidos, entre otras medidas.
- Coordinación de actuaciones y realización de informes relacionados con la puesta en marcha y funcionamiento de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- Colaboración en la constitución del Consorcio entre la Administración tributaria del Estado y la de Andalucía para gestionar los impuestos cedidos en los que se establezca una gestión compartida.
- Financiación de la Agencia Tributaria
- Dirección y coordinación de publicaciones relacionadas con éstas materias: revista Alcabala y Estadística de Recaudación Tributaria.

6.3.A. REGULACIÓN Y COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES FINANCIERAS



El Programa 6.3.A "Regulación y cooperación con instituciones financieras" es gestionado por la Dirección General de Política Financiera, permitiéndole la ejecución de los siguientes objetivos:

- Impulso de la actividad económica en Andalucía a través de la puesta en marcha de instrumentos de política financiera.
 - Medidas para potenciar la liquidez de la economía andaluza tales como la constitución de fondos de titulización de activos.
 - Actuaciones en materia de cooperación financiera con las instituciones financieras que operan en Andalucía.
- Supervisión y seguimiento de las entidades financieras en Andalucía.
 - Control jurídico y económico financiero de las entidades financieras andaluzas y de las fundaciones que gestionan la obra social de las Cajas de Ahorros andaluzas.
- Ordenación, supervisión y control de la actividad de mediadores de seguros y entidades aseguradoras.
 - Ejercicio de competencias en materia de mediadores y entidades aseguradoras.

8.1.B. COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORA-CIONES LOCALES

La Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales ejecuta los créditos consignados en este programa presupuestario para la consecución de los siguientes objetivos y cuyas actuaciones se explican seguidamente:

- Competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de tutela y cooperación financiera de los Entes Locales. Concretamente, se continuarán ejecutando las competencias relativas a la tutela financiera relativas al estudio y autorización de operaciones de crédito y aval, la emisión de los informes sobre enajenación de valores mobiliarios o participaciones en sociedades o empresas, autorizaciones de tarifas y precios públicos por servicios sometidos al régimen de precios autorizados y la concesión de anticipos de tesorería.
- En este ámbito de la tutela financiera, la entrada en vigor en el ejercicio de 2008 del Real Decreto Legislativo 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales ha supuesto una ampliación de los supuestos de dicha tutela, al ser competencia de la Comunidad Autónoma la aprobación y seguimiento de los Planes Económicos-Financieros de reequilibrio de los ayuntamientos incluidos el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como de todas las operaciones de endeudamiento que estos Ayuntamientos deseen concertar durante la vigencia de dicho Plan.
- La remisión al Ministerio de Economía y Hacienda así como a la Comisión Nacional de Administración Local de los informes semestrales que contendrán un resumen de todos los planes económicos-financieros aprobados de todos los ayuntamientos andaluces que incumplan el principio de estabilidad presupuestaria, hayan sido aprobados por la Comunidad Autónoma

(entidades incluidas en el ámbito del artículo 111 del Texto Refundido) o por los respectivos Plenos municipales (resto de entidades).

■ Con respecto a la cooperación económica y financiera, se van a continuar desarrollando las ayudas previstas en el Decreto 223/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas extraordinarias para la mejora financiera de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 10.000 y 20.000 habitantes.

La Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, en el ejercicio de sus funciones atribuidas en materia de tutela financiera a los Entes Locales, tiene como actividades a destacar en el ejercicio 2009, las siguientes:

- Establecer una serie de medidas que incentiven la mejora de la gestión y recaudación de los tributos propios por parte de los municipios andaluces.
- La revisión de la normativa vigente para su adaptación a la actualidad de las normas relativas a la autorización por la Junta de Andalucía de operaciones de concertación o contratación de préstamos o créditos por los Entes Locales así como a la legislación sobre Estabilidad Presupuestaria.
- El seguimiento de los Planes económicos-financieros de reequilibrio de aquellas Entidades Locales incluidas en el ámbito del artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que no hayan cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 1463/2007, de 2 de noviembre y que en el ejercicio 2008 se les haya aprobado dicho Plan, así como la autorización de todos los préstamos a largo plazo que deseen formalizar estas entidades locales al estar en desequilibrio presupuestario.
- La aprobación de los Planes económicos-financieros de reequilibrio de las citadas entidades del artículo 111, y que incumplan con el principio de estabilidad presupuestaria para el Presupuesto inicial de 2009 y/o la liquidación del presupuesto de 2008.
- Modificación del Decreto que regula el funcionamiento de la Comisión de Precios de Andalucía, con el objeto de agilizar el funcionamiento de la citada Comisión y de reunificar la dispersa normativa sobre tarifas y precios por prestación de servicios públicos de competencia local sometidos al régimen de precios autorizados.
- La actualización y el mantenimiento la información de la Base de datos de Presupuestos y Liquidaciones de Entidades Locales, que tras la firma del Convenio con el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comunidad Autónoma tiene acceso.
- La actualización y el mantenimiento de la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales CIR-Local, con la información sobre endeudamiento local de la Entidades andaluzas.

Por último, la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales contribuirá activamente al impulso y desarrollo de una experiencia de descentralización hacia las Corporaciones Locales, que incluirá tanto las transferencias de determinadas competencias y de los bienes y servicios necesarios para su ejecución, como la financiación suficiente para su prestación por parte de los Entes Locales.









1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se configura, de acuerdo con el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de la siguiente forma:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Innovación.
- Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
- Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.
- Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Universidades.
- Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa.
- Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.
- Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Igualmente la Consejería tiene adscritas las siguientes entidades instrumentales :

- La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- La Agencia Andaluza de la Energía.
- La Agencia Andaluza del Conocimiento (Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria).

Por otro lado, existe en cada provincia una Delegación Provincial de la Consejería cuyas competencias se extienden a su ámbito provincial.

El Presupuesto 2009 continua desarrollando el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (P.I.M.A) manteniendo el firme compromiso de la Junta de Andalucía y de su Gobierno con el concepto de la Segunda Modernización y con la idea de impulsar desarrollos crecientes de bienestar social y económico en la Comunidad Autónoma.

Continua también desarrollando el Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación de Andalucía 2007-2013 (Decreto 86/2007), que constituye el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de desarrollo científico y tecnológico de la Junta de Andalucía y, como tal, asume y resalta la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias consideradas estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Desarrolla también el nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas 2007-2011, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007, que garantiza un escenario financiero adaptado a las necesidades propias del Sistema Universitario de Andalucía.

Contempla también las incidencias de la aprobación del Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013) (Decreto 10/2008, de 22 de enero, en BOJA num. 64 de 2 de abril), que constituye la principal herramienta de programación de las iniciativas más relevantes en materia de política económica, empresarial e industrial a escala regional en el marco de la política industrial europea, estrategia de Lisboa y programa marco de innovación y competitividad, fruto del consenso, en el marco de la concertación con los agentes económicos y sociales que ha acompañado a la formulación y puesta en marcha del Plan. Establece el modelo de industria en Andalucía y despliega un planteamiento estratégico para lograr acercar la situación actual a dicha situación modelo.

Considera también el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética, PASENER 2007-2013 (Decreto 279/2007, de 13 de febrero, en BOJA núm. 49 de 11 de marzo), como instrumento de la política de la Junta de Andalucía en materia energética. Establece unos objetivos muy ambiciosos en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética. Da respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía. El Plan se enmarca en la estrategia autonómica ante el cambio climático adoptada en 2002 por Acuerdo de Consejo de Gobierno, el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, recogiendo dos líneas estructurales de la política energética de la Junta de Andalucía: el fomento del ahorro y eficiencia energética y la promoción de las fuentes de energías renovables.

Considera, además, la planificación, gestión, promoción y evaluación de los programas y acciones relativos al fomento de vocaciones empresariales, la formación de emprendedores y pequeños empresarios, el fomento del autoempleo y la difusión de la cultura empresarial, funciones encomendadas por el artículo 6 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías.

Finalmente, en 2009 se diversifican los instrumentos financieros mediante la creación de un fondo de cartera, para invertir en fondos de capital riesgo, fondos de garantías y fondos de préstamos o microcréditos, dirigidos a las pequeñas y medianas empresas.

Paralelamente se contempla la financiación para el programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales, tendente a establecer un nuevo conjunto de medidas en apoyo de las empresas que tengan la sede social efectiva de su actividad y/o algún establecimiento operativo principal en Andalucía y que se ajusten a la definición de "empresas en crisis", con arreglo a las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (2004/C 244/202).

Como principales objetivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa se señalan los siguientes:

■ La enseñanza universitaria en Andalucía.



- La coordinación y el fomento de la investigación científica y técnica, la innovación y la transferencia tecnológica.
- El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.
- Las políticas de innovación derivadas de la aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones, así como la elaboración y desarrollo de la política informática de la Administración de la Comunidad Autónoma, la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y en su caso su gestión y contratación, incluida la intervención reglamentariamente prevista para el supuesto de adquisición centralizada.
- Los sistemas de información y telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad de la información en Andalucía.
- El fomento de la economía social, y en especial las cooperativas y las sociedades laborales.
- El fomento de las actividades industriales, energéticas y mineras.
- La planificación, gestión, promoción y evaluación de los programas y acciones relativos al fomento de vocaciones empresariales.
- La formación de emprendedores y pequeños empresarios.
- El fomento del autoempleo y la difusión de la cultura empresarial.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

En cuanto al gasto por Programas y Capítulos de la sección 11.00, se reparten de la siguiente forma:

PROGRAMAS		2009	%
42J	Universidades	1.330.202.107	51,1
54A	Investigación Científica e Innovación	285.222.134	11,0
54B	Servicios tecnológicos y para la Soc. de la Información	153.894.488	5,9
54H	D.S.G. de Innovación, Ciencia y Empresa	45.403.833	1,7
72A	Emprendedores y Fomento Empresarial	670.202.885	25,8
73A	Planific., Desarrollo Energético y Fomento de la Minería	117.104.659	4,5
TOTAL		2.602.030.106	100

En cuanto a la clasificación económica: las operaciones corrientes ascienden a 1.360.467.549 \cite{C} , incrementándose un 1,51 % respecto a 2008; las operaciones de capital, con una dotación de 980.546.009 \cite{C} , no se modifican respecto a 2008; por último, los gastos financieros se elevan a 261.016.548 \cite{C} , lo que supone un incremento de 2.276,39 % respecto a 2008, debido principalmente a la puesta en marcha de la iniciativa JEREMIE de inversión empresarial.

CAPÍTULOS		2009	%
I	Gastos de Personal	50.138.541	1,9
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.265.489	1,0
Ш	Gastos Financieros	6.010	0,0
IV	Transferencias Corrientes	1.285.057.509	49,4
Operaciones Corrientes		1.360.467.549	52,3
VI	Inversiones Reales	80.009.639	3,1
VII	Transferencias de Capital	900.536.370	34,6
Operaciones de Capital		980.546.009	37,7
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	2.341.013.558	90,0
VIII	Activos Financieros	261.016.548	10,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		261.016.548	10,0
TOT	AL	2.602.030.106	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.2.J. UNIVERSIDADES

Las transformaciones económicas y sociales generadas por la globalización de la economía han hecho del Conocimiento el fundamental elemento transformador de la sociedad.

La Sociedad del Conocimiento es una sociedad en la que el desarrollo científico-técnico y la innovación son también motor de la economía. Es una sociedad culta e innovadora que aprecia el uso de la ciencia y la tecnología como fuente de bienestar y de resolución de muchos de sus problemas.

Para el año 2009, se pretende más inversión en I+D+i, intentado lograr que el gasto conjunto de las Administraciones Públicas llegue al 1% del PIB en 2013.

En este nuevo contexto, la política de educación es uno de los pilares para la Segunda Modernización, estableciendo cimientos de futuro que promuevan una incorporación activa y creativa a la Sociedad del Conocimiento. Dentro de ella, la política en materia de Enseñanza Universitaria tiene por objeto fortalecer el desarrollo de un Sistema Universitario basado en la suficiencia financiera, la calidad y la aplicación de nuevas e innovadoras metodologías, procedimientos y tecnologías de la información y de las comunicaciones y de una adecuada carrera universitaria que dé respuesta responsable, de calidad y que coadyuve a la modernización e innovación en Andalucía.

Asimismo, dicha política impulsa un proceso de aprendizaje para poder contar con una docencia de calidad que asegure la competitividad en la nueva economía y la conformación de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, capaz de generar, transmitir y aplicar conocimiento de una manera eficaz que dé respuesta a las demandas sociales y empresariales de la sociedad andaluza.



Se trata de ofrecer una formación basada en el desarrollo de capacidades, que promueva la excelencia intelectual, la humana y la de liderazgo, con una formación para la nueva realidad, que se sustente en la creatividad, el multilingüismo, la pluridisciplinariedad, el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la globalidad.

La incorporación de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento exige el desarrollo de un amplio e intenso plan de internacionalización, especialmente en los periodos de formación de los andaluces y andaluzas. Esta exigencia se enmarca, en materia de educación superior, en un proyecto de convergencia europea dirigido a conseguir los objetivos marcados en la estrategia de Lisboa, entre ellos la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior, donde uno de las metas fundamentales consiste en imbricar e interrelacionar la actividad de las distintas universidades de Europa.

Finalmente, la convergencia hacia el mencionado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), en la que estamos inmersos, dará lugar a la homogenización de los sistemas de educación superior europeos para hacerlos comparables entre sí y poder de esta forma participar en un espacio transparente y compartido, que contribuya al Espacio Europeo del Conocimiento.

En concreto, las actuaciones previstas durante 2009 atenderán los fines que se expone a continuación.

- Mejorar la excelencia en la enseñanza superior para competir en el Espacio Europeo de Educación Superior y en el ámbito internacional.
 - Este objetivo será abordado mediante las transferencias de financiación a las Universidades Públicas Andaluzas, una vez que sea acordado su reparto por el Pleno del Consejo Andaluz de Universidades. Las principales líneas de trabajo en que se desarrollará son las siguientes:
 - El año 2009 se pretende la culminación de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior que se orienta a la adecuación de las titulaciones universitarias a las vigentes en el citado Espacio.
 - Se potenciará y promocionará el bilingüismo en la docencia universitaria y, singularmente, en Ciencias de la Educación. Igualmente, se continuará redefiniendo las infraestructuras docentes.
 - Se pretende un máximo de 50 alumnos/as por aula al menos en el 80 % de la práctica docente.
 - Coordinar la Enseñanza Superior en Andalucía, reordenando territorialmente la enseñanza, y desarrollando una formación de excelencia en el postgrado y en el ámbito del doctorado.
 - Contemplar el establecimiento de pasarelas de relación con la Formación Profesional y la adaptación de los mecanismos de financiación al Espacio Europeo, mediante programas de becas y ayudas.
 - Favorecer la posibilidad de acceso a la enseñanza superior de todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades.
 - Seguir desarrollando una formación de postgrado (master) universitario con calidad acreditada, de características autonómicas y colaboración interuniversitaria y la potenciación de la

movilidad entre los ciclos superiores de Formación Profesional y las titulaciones de grado universitario.

Como novedad en 2009 destaca el complementar con 350 euros las Becas Eramus, garantizando un mínimo de 600 euros mensuales, todo ello de acuerdo con el Acuerdo de 3 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan aportaciones complementarias a las Universidades para el fomento de la movilidad académica europea de los alumnos y alumnas matriculados en Universidades de Andalucía, en el marco del Programa "Erasmus".

El mencionado programa contribuye a la promoción de una Europa del conocimiento propiciando el desarrollo de la dimensión europea en el ámbito de la educación y la formación, mediante el fomento del aprendizaje a lo largo de la vida, basado en la educación y en la formación formal y no formal. Asimismo, el programa apoya el desarrollo de los conocimientos, de las aptitudes y de las competencias que puedan favorecer un ejercicio activo de la ciudadanía y la capacidad de inserción profesional.

Aumentar la vinculación entre la Universidad y el mercado laboral.

En este caso, se llevarán a cabo actuaciones de incorporación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje, impulsando las interrelaciones del sistema de educación superior andaluz en el mundo empresarial y el desarrollo de modelos de evaluación en el mundo empresarial. Por otra parte, se persigue la creación del espacio conjunto andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la puesta en marcha del Plan de movilidad e intercambio de profesionales para la cooperación docente entre el sistema universitario y el espacio empresarial en Andalucía.

En el año 2009, se continuará con el programa de incorporación de las titulaciones oficiales en Andalucía dentro del programa "Incubación del espíritu emprendedor", para desarrollar la competencia "Emprender e innovar", el diseño y mantenimiento del Plan Prácticas en Empresas para el alumnado de Educación Superior en Andalucía, la creación del espacio virtual de aprendizaje para dar respuesta a las necesidades formativas y empresariales en Andalucía y el impulso a las relaciones del mundo empresarial con las diferentes titulaciones oficiales de la Comunidad Autónoma.

Por último, hay que destacar la adopción de medidas que favorezcan la inserción laboral de los estudiantes matriculados en titulaciones de baja empleabilidad y el incremento del número de becarios y empresas colaboradoras en la convocatoria de prácticas en empresas, PRAEM 2009.

 Garantizar la suficiencia de las Universidades Públicas Andaluzas con niveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad.

Como en años anteriores, se tratará de garantizar la suficiencia financiera de las Universidades Públicas Andaluzas, proporcionando a tal efecto un volumen de recursos financieros que permitan sufragar, en las debidas condiciones, la provisión del servicio público de la Enseñanza Superior Universitaria, así como las actividades investigadoras que le son consustanciales.

La financiación además de ser suficiente debe aplicarse de forma que se alcancen niveles óptimos de eficiencia en gasto público y que genere suficientes incentivos para que la actividad



universitaria se desenvuelva en condiciones de excelencia y gran calidad. Asimismo, deben existir mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos públicos involucrados en términos de mayor corresponsabilidad entre las Universidades y la Administración que financia.

Siguiendo la aplicación del nuevo modelo de financiación universitaria 2007/2011, entre las actuaciones a realizar destacan las siguientes:

- Afrontar este nuevo escenario financiero que viene determinado por la adecuación a las recomendaciones contenidas en el Dictamen Parlamentario de Julio de 2001.
- La convergencia europea.
- El estado de situación del mapa de titulaciones.
- La inclusión de las estrategias contenidas en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía.
- La apuesta por implicar activamente a la Universidad con el mundo empresarial.
- Ejecución del Plan de Inversiones en las Universidades Públicas Andaluzas.

En 2006 nació un nuevo Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 cuyos objetivos hacen referencia a redefinir las infraestructuras universitarias para su adaptación al espacio europeo, la incorporación de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje o el desarrollo de un sistema digital de mejores prácticas en la gestión de la organización universitaria ("Universidad Digital").

En el año 2009, se continuará llevando a cabo reformas orientadas a mejorar la situación de los centros y a su adaptación a la normativa vigente, adaptar el entorno a la diversidad cultural y discapacidad, a dar cobertura al programa de eficiencia y ahorro energético en las infraestructuras y a revisar y adecuar las infraestructuras a las necesidades de la sociedad de la información.

Mejorar los mecanismos de transparencia y control en gestión de recursos públicos.

Con el fin de mejorar la gestión de los servicios públicos de las Universidades Públicas Andaluzas, en el 2009 se continuará estableciendo líneas que propicien la gestión del cambio y la modernización de la estructura docente y de gestión, al tiempo que se ejecutan actuaciones para modernizar e innovar las estructuras docentes y se diseña un plan de formación adaptado a los directivos de las Universidades andaluzas y a los profesionales de las áreas de administración y servicios.

Para ello, se continuará con una regulación de la carrera docente universitaria.

Por otra parte, se seguirá garantizando la existencia de mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los servicios públicos en términos de mayor corresponsabilidad entre las Universidades y la Administración que las financia.

Como novedad para el año 2009, se pretende la elaboración de una Memoria Anual de Responsabilidad Social por las Universidades.

■ Financiación de actividades de las Reales Academias y Academias con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de su Instituto.

El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía nace como consecuencia del firme compromiso de la Junta de Andalucía y de su Gobierno con el concepto de Segunda Modernización y continúa las orientaciones trazadas con ésta, concretando políticas y acciones encaminadas a situar a Andalucía en la nueva Sociedad del Conocimiento.

La innovación consiste en producir, asimilar y utilizar el conocimiento para generar productos y servicios de valor añadido en los ámbitos económico y social en un marco de equidad y solidaridad.

Las Academias y Reales Academias ejercen, en este sentido, una labor de transmisión del conocimiento a través de sus miembros, personas cualificadas tanto por su formación como por su experiencia en su área.

Por ello se trata de fomentar las actividades de difusión del conocimiento que llevan a cabo las Reales Academias y Academias, integradas todas por personal de excelencia, tanto en experiencia como en cualificación.

Igualdad de género.

En los años anteriores, incluido el 2008, los objetivos se han centrado en rectificar las desviaciones existentes en la proporción de hombres y mujeres que ocupan los cargos de alta responsabilidad, tanto en las Instituciones Universitarias Públicas, como en las Academias y Reales Academias, consiguiendo la paridad en los puestos de más alta responsabilidad dentro de las mismas.

Para el año 2009, el objetivo se centra en ir descendiendo en las escalas de mando de estas Instituciones, al objeto de alcanzar en años posteriores la paridad en todos los niveles de responsabilidad de las Universidades y las Academias.

En desarrollo de lo anterior, y en el contexto de los Contratos-Programa, se intentará potenciar la presencia de la mujer en el ámbito de los titulares de cátedra e investigadoras principales, con el objetivo de que en 2011 se alcance en el cómputo global el 20%.

Igualmente, en el Modelo de Financiación 2007-2010, se persigue como objetivo el de alcanzar que, al menos, un 40% de mujeres ocupen cargos o puestos en los órganos de gobierno y representación no electos de las instituciones universitarias.

En el nivel correspondiente al personal docente e investigador, tanto contratado como funcionario, nos encontramos ante el doble de hombres que de mujeres, dedicados a estas funciones. Esta situación se invierte cuando se observa el sector del personal que desarrolla las labores de administración y servicios en las Universidades, así como en el del alumnado, en el que destaca el hecho de que existen 20.000 mil mujeres más que hombres en las matriculaciones de primer y segundo ciclo, y 8.000 mil mujeres más en las de nuevo ingreso.



En cuanto a las Academias y Reales Academias tuteladas dentro de este Programa, así como en los Consejos Sociales, nos encontramos con una mínima presencia de mujeres como miembros de las mismas.

Tanto para conseguir los objetivos mencionados, como para corregir las desigualdades de género existentes, la Dirección General de Universidades, junto con las Universidades Públicas de Andalucía, analizará y desarrollará todo tipo de iniciativa que, en ambos sentidos, pueda producirse en el ámbito del programa presupuestario 42J, Universidades, y alcanzar la presencia igualitarias de ambos géneros en todos los sectores y ámbitos de la sociedad del conocimiento y de la información.

5.4.A. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN

El Programa 54A, "Investigación Científica e Innovación", se dota con los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que, en materia de investigación científica e innovación, tiene asignadas la Consejería.

Este programa es gestionado por la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, dentro de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

El Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa las siguientes competencias:

- El impulso de la investigación aplicada y, en concreto, la de carácter tecnológico.
- La coordinación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los espacios tecnológicos, así como el fomento de la implantación de las empresas en los mismos.
- Fomento de la transferencia tecnológica a los sectores productivos.
- La gestión de las redes científicas y tecnológicas.
- El fomento de la creación de empresas de base tecnológicas e innovadoras, así como de los instrumentos financieros de estos proyectos como el capital semilla y riesgo.
- Fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial.
- Y en general, todas las que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa se estructura en tres Áreas: el Área de Agentes Tecnológicos, el Área de Investigación y el Área de Empresas y Desarrollo Tecnológico; con el objetivo de abarcar y aunar el nuevo concepto de Sistema Andaluz de I+D+i, que se concibe como un conjunto que integra a todos los agentes y organizaciones involucrados en los procesos de producción de conocimiento y tecnología, de transferencia de estos recursos a los sectores productivo, social y cultural, y de aplicación de los mismos para generar riqueza a través de la innovación.

En el plano organizativo, este sistema se estructura a modo de red que articula las múltiples interrelaciones e interconexiones que deben darse, necesariamente, entre los agentes que lo forman y, muy especialmente, entre los procesos en los que estos agentes están involucrados. Se trata, pues,

de una estructura dinámica en la que las diferentes instancias y procesos que la conforman interaccionan continuamente y se retroalimentan.

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), constituye el actual marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación, orientado a la mejora de la competitividad empresarial y la rentabilidad social de la ciencia, para contribuir al progreso social, económico y cultural de Andalucía.

Se pretende alcanzar un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico para Andalucía, donde la investigación sea más reconocida y prestigiada en la medida en que contribuya a generar bienestar, a mejorar la competitividad de nuestra economía generando riqueza; en definitiva, consolidar una sociedad mejor para todos, en la que científicos y empresarios encuentren un espacio de colaboración para desarrollar el nuevo mercado del conocimiento y las ideas.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA 54A:

Son objetivos del programa presupuestario los recogidos en el PAIDI, que estructuran y desarrollan a su vez los recogidos en el PIMA:

Como objetivos generales del programa se plantean los siguientes:

Generar conocimiento y ponerlo en valor

El placer que provoca el conocimiento, la situación de ventaja que proporciona el saber, o el modo en que cambian las perspectivas a medida que aumenta el conocimiento, resultan potentes motores para nuestro trabajo.

Pero, también es necesario poner en valor el conocimiento, es decir, desarrollar innovación aplicando lo que se conoce para cambiar los métodos y los procedimientos, así como los productos y servicios, poniendo de manifiesto las ventajas que se derivan de ello.

Ahora bien, para lograr esta puesta en valor, debemos hacer evidente para todos los beneficios que se derivan de lo uno y de lo otro, no sólo en el plano tangible de los resultados económicos, sino también en el plano más inmaterial y personal.

Desarrollar una cultura emprendedora en Universidades, organismos de investigación y empresas

La actitud emprendedora es clave para el logro de un mayor nivel de desarrollo. Sin embargo, asumir los riesgos, aceptar los retos y desarrollar las líneas de mejora que esta actividad comporta, son ideas necesarias pero con frecuencia alejadas de la práctica cotidiana en estas organizaciones.

Por ello, es necesario establecer condiciones que potencien el surgimiento de iniciativas emprendedoras en todos los ámbitos del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i), desde el reconocimiento de que el logro de metas cada vez más altas comporta no sólo mayores niveles de satisfacción personal, sino también mayores expectativas de desarrollo social y económico, así como mejores niveles de bienestar.



Mejorar los cauces de intercambio de conocimiento

Se trata de afrontar dos cuestiones esenciales: cuál es el conocimiento que fluye entre dos organizaciones y cuáles son los efectos sobre ambas. Es evidente que tal flujo puede dar lugar a unas determinadas corrientes financieras, pero no es menos cierto que el proceso de transferencia requiere y produce relaciones interpersonales que incrementan el capital social de personas e instituciones. Al generarse capital social (entendido aquí como una serie de lazos que se convierten en recursos presentes y futuros para los nodos de la red), aparecerán extensos y variados efectos que normalmente no se recogen en las estadísticas al uso.

■ Implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+i)

Con el fin de crear mayores sinergias entre lo público y lo privado, es necesario reforzar los instrumentos ya existentes, o promover otros nuevos, para estimular la participación privada en investigación y desarrollo.

Se promueven así condiciones idóneas para estimular la creación de empresas, las inversiones de capital de riesgo, y la incorporación de más investigadores y técnicos por parte de las empresas.

A partir de los objetivos indicados se derivan los distintos programas y actividades que constituyen las líneas de trabajo del presupuesto 2009.

LÍNEAS DE TRABAJO PARA 2009:

Uno de los objetivos de esta Dirección General, que adquiere especial relevancia, es la promoción del I+D+i empresarial, desarrollándose a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en aplicación de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009.

En segundo lugar, los denominados programas horizontales que se han ido desarrollando durante todos estos años, como han sido las ayudas a grupos de investigación, la formación de personal investigador, el fomento de la movilidad y el intercambio de investigadores y el apoyo a la infraestructura científica, son acciones que tenemos que seguir fomentando y mejorando en Andalucía. Para ello, y para desarrollar la integración de los mismos, se ha procedido a una reunificación de incentivos en la Orden de 11 de diciembre de 2007, vigente desde el ejercicio 2008 con una regulación de convocatorias que abarca hasta el ejercicio 2013, que presenta como una de sus novedades más destacables el implantar una efectiva concurrencia competitiva entre todas las iniciativas planteadas en cada modalidad, a través de la valoración científico técnica por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria y posterior selección por una Comisión que prioriza la concesión de incentivos en función de su adecuación a las líneas estratégicas para Andalucía definidas en el PAIDI.

La tercera parte es el nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (BOJA 146 de 25/07), que permite el desarrollo de parte de la financiación destinada a investigación como financiación operativa

y la totalidad de la inversión en infraestructuras científicas. En cumplimiento de dicho acuerdo se han adoptado desde 2008 medidas como: la transferencia de financiación del 15 % de los importes que les corresponden a las Universidades por la financiación de los Grupos de Investigación y Proyectos de excelencia; una convocatoria continuada de Infraestructuras Científicas para definir el marco de inversiones de 2008 a 2011; una nueva estructura de los Grupos de Investigación ajustada al PAIDI y un nuevo modelo de financiación de los mismos.

Los objetivos mencionados: la investigación, la I+D+i empresarial y el modelo de financiación, se incluyen en el PIMA, instrumentándose mediante el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI), incorporando las siguientes actuaciones:

- Fomentar la investigación competitiva entre todos los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- Promoción del capital humano y social.
- Aumento de la capacidad investigadora de todos los agentes del sistema.
- Desarrollo de una cultura emprendedora andaluza en este ámbito
- Apoyo a los proyectos empresariales de I+D+i.
- Sistemas integrales de gestión del conocimiento.
- Impulso a las estructuras de interfaz y red.
- Innovación como motor de progreso.
- Fomento de la participación institucional en el Sistema Andaluz del Conocimiento: Proyectos de I+D+i en el seno de los grupos de investigación y las empresas en sectores estratégicos. Se continúan las ayudas a los proyectos de I+D+i con los criterios de unificación de normativa de convocatoria, incorporación de medidas de mejoras en la evaluación tecnológica de los proyectos y promoción de proyectos en cooperación de interagentes, grupos de investigación y empresas. Se dispone la implantación de una nueva línea destinada a fomentar y promover el encuentro de la oferta científica que se genera en los grupos de investigación con la demanda tecnológica del sector productivo y empresarial, poniendo especial énfasis en aquellos proyectos que impliquen una mayor contribución en el proceso de innovación de Andalucía, la mejora de la competitividad y que incentiven los mecanismos de coordinación y colaboración entre el sector público y el privado.
- Ayudas a Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía. La consideración de los grupos como elemento estructurador y cohesionador de la comunidad científica, y como instrumento potenciador del trabajo en equipo con la correspondiente incidencia en la mejora de la competitividad, hace que este programa haya sido objeto de un importante incremento presupuestario. Se crea una nueva línea de grupos emergentes para recabar talentos en materia de investigación y se estimula la participación de la mujer en la composición de los Grupos.
- Potenciación de la transferencia de tecnología entre Universidades y sectores productivos a través de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, RETA
- Potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía.
- Elaboración del mapa de Agentes del Conocimiento de Andalucía.



- Infraestructura de I+D+i de las Universidades Andaluzas. Se crea una nueva Orden de Incentivos para ordenar y estructurar los fondos tanto propios como comunitarios destinados a inversiones en infraestructuras científicas.
- Ayudas a los Institutos y Centros de Investigación que se configuran como Agentes del Conocimiento en la nueva estructuración llevada a cabo por el PAIDI, y al objeto de que puedan cumplir adecuadamente con las funciones encomendadas, se incorporan a la Orden de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- Promoción de los Espacios Tecnológicos, Centros Tecnológicos y Entidades de Transferencia del Conocimiento. Se crea un instrumento de ayuda a los mismos a través de la convocatoria de Incentivos para Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
- Ayudas a la creación de Centros Tecnológicos en respuesta a las necesidades empresariales de un determinado sistema productivo local o sectorial.
- Ayudas a proyectos de colaboración de los Centros Tecnológicos con sus empresas asociadas y con el sistema regional de innovación andaluz, en el ámbito de acciones de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.
- Se continúa con las infraestructuras de nuevos Parques Tecnológicos, dedicados a sectores económicos emergentes de Andalucía, con la intención de potenciar su desarrollo aprovechando la sinergia de la concentración empresarial y la cercanía de la Universidad. Disponiéndose asimismo de apoyo a empresas intensivas en actividades de I+D+i en los Parques Tecnológicos andaluces.
- Ayudas a la creación de empresas de base tecnológica o innovadoras en el marco de la convocatoria de Incentivos a empresas en I+D+i. La promoción de tales empresas en general, y su conexión con las universidades, desarrollando y afianzando, en su caso, los programas e instrumentos en marcha y fomentando la generación de iniciativas de spin-off y cualesquiera otras fórmulas que hoy definen a las universidades emprendedoras.
- Creación de centros-incubadora de empresas de base tecnológica o innovadoras. Tales empresas necesitan estar localizadas en un espacio tecnológico, donde recibirán un conjunto de servicios de valor añadido, y donde la cercanía física contribuirá a producir sinergia entre las actividades de las distintas empresas, con objeto de conseguir un instrumento de crecimiento acelerado de riqueza y empleo para la Comunidad. Esto obliga a disponer de espacios (centros-incubadora de empresas) como ayuda temporal a su penetración en el mercado al que dirijan su actividad, puesto que los primeros pasos de este tipo de empresas son muy inciertos por la carencia de antecedentes que permitan deducir su viabilidad económico-financiera.
- Impulso a la Corporación Tecnológica de Andalucía. Además de la creación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía, RETA, y con análogo objeto de impulsar la capacidad tecnológica de Andalucía, se ha creado la Corporación Tecnológica de Andalucía para constituir un área de trabajo conjunto de grupos de investigación, universidades, empresas innovadoras, entidades financieras y la administración andaluza, identificar necesidades y ofertas de conocimiento y generar proyectos de I+D+i que culminen en productos y servicios.

Principales novedades para 2009

- La implementación informática de los nuevos sistemas que deben soportar la tramitación telemática de la Orden de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, incluyendo todos los incentivos a todos los agentes del Sistema. Para ello se efectuarán las necesarias operaciones de ingeniería de procesos, asegurando la reducción de los tiempos de tramitación, como mínimo, a la mitad de los actuales
- El impulso y desarrollo en materia de Biotecnología y NBIC en Andalucía, a través de los centros especializados ya creados y en vías de creación
- La nueva estructuración de los Incentivos en dos ámbitos: empresas y Agentes del Conocimiento, simplificando su gestión y tramitación, con ocasión del vencimiento en 2009 de la delegación a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de la gestión de los incentivos a empresas.
- Puesta en marcha de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Creación del mapa de Centros Tecnológicos de Andalucía
- Ampliación del mapa de infraestructuras científicas singulares en Andalucía.
- Aplicación del nuevo modelo de financiación de Grupos de Investigación.
- Contribución financiera de gestión a las Universidades del 15 % de la financiación competitiva de grupos y proyectos.
- Introducción de elementos determinantes en los incentivos para favorecer el aspecto de género y la contribución de los jóvenes a la investigación.
- NOVEDADES NORMATIVAS PARA 2009:
 - Convocatoria de Premios de Investigación
 - Desarrollo reglamentario de la Ley de la Ciencia de Andalucía, cuyo primer hito será la aprobación mediante Decreto del Reglamento de Calificación y Registro de Agentes del Conocimiento.
 - Aprobación por Decreto del Consejo de Gobierno de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
 - Nueva convocatoria por orden de los incentivos para el equipamiento e infraestructura científica de las universidades públicas andaluzas incluido en el Plan Andaluz de Investigación Desarrollo e Innovación 2007-2013.
- Desde un punto de vista financiero las actividades más relevantes serán las siguientes:
 - La dotación para proyectos de investigación en las distintas modalidades y convocatorias recogidas en la Orden de 11 de diciembre de 2007 (proyectos de investigación de excelencia, proyectos internacionales y proyectos de I+D+i) que se cifra en 88.631.525,24€. La inversión que desde el año 2005 se viene haciendo en proyectos de investigación viene ya dando rendimientos en forma de publicaciones (2.596), ponencias y comunicacio-



nes a congresos nacionales e internacionales (1.735), solicitudes de patentes (35), creación de empresas (16) y colaboraciones con empresas y organismos de investigación (494)

- La dotación para la financiación de la actividad interanual de los Grupos de Investigación, prevista en 14.000.000€.
- Financiación de formación de personal predoctoral: 6.188.511€. Debe destacarse que el coste de una convocatoria de 150 plazas de este tipo de personal, durante los cuatro años que dura el proceso de formación que debe culminar con la obtención del título de doctor, se estima actualmente en 16.188.552€
- Infraestructuras científicas: 25.920.530.54€
- Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía Este programa, aún cuando dispone de una previsión financiera menor que los anteriormente citados, situada orientativamente en torno a 3.000.000€ para 2009, es sin embargo uno de los que pueden rendir mayores retornos en términos científicos, al estar concebido como un medio para traer a Andalucía un investigador de prestigio, que realice sus funciones en primera línea de investigación a nivel mundial, para lo cual se le dotarán de los medios que precise en uno de los organismos de investigación definidos como posibles beneficiarios de este incentivo. Con este programa se persigue que el investigador incorporado cree escuela en Andalucía, para llevar la investigación que se realice en nuestra tierra a la primera línea de la investigación mundial, sin descartar la obtención de otros retornos más concretos en forma de patentes u otras modalidades de la propiedad intelectual e industrial.

5.4.B. SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Los objetivos de este programa presupuestario los podemos clasificar en cuatro grupos:

- Los relacionados con las infraestructuras
- Los relacionados con la ciudadanía
- Los relacionados con las empresas
- Los relacionados con la Administración

Objetivos en Infraestructuras

- Fomento de la implantación y el desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en Andalucía.
- Impulso de las infraestructuras de comunicaciones electrónicas de la Junta de Andalucía.

Objetivos en ciudadanía.-

■ Favorecer que toda la ciudadanía andaluza se incorpore, en igualdad de oportunidades, a la Sociedad de la Información.

■ Formación de colectivos en el uso práctico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Objetivos en las empresas

■ Fomento de la innovación y la competitividad empresarial con la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las empresas de Andalucía e impulso de la cooperación empresarial, así como formación del empresariado en el uso de las TIC.

Objetivos en la Administración

- Impulso y desarrollo de la Administración Inteligente en el ámbito de la Administración Local de Andalucía.
- Desarrollo y ejecución de la política de tecnologías de la información y las comunicaciones en la Junta de Andalucía.
- Coordinación, impulso y desarrollo de la i-Administración en la Junta de Andalucía.

LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL 2009

En infraestructuras

■ Fomento de la implantación y el desarrollo de infraestructuras de comunicaciones electrónicas en Andalucía

- Incentivar el desarrollo de infraestructuras soporte a los servicios de comunicaciones electrónicas en Andalucía que permita financiar las inversiones necesarias para ampliar la cobertura de servicios de Telefonía Móvil, acceso a Internet en Banda Ancha, Redes de Transporte así como Difusión de la señal de TDT.
- Impulsar la adopción de la Televisión Digital Terrestre (TDT) como nuevo canal de la Sociedad de la Información mediante actuaciones que faciliten y favorezcan el despliegue de nuevas infraestructuras y adaptación de las actuales redes existentes.
- Desarrollar las funciones de asistencia técnica e información en materia de telecomunicaciones a las Entidades Locales en relación con los proyectos de despliegue de infraestructuras y redes de comunicaciones electrónicas en los que participe la Junta de Andalucía, así como en normativa sectorial específica. Esta actuación se llevará a cabo a través de la Oficina de Asesoramiento en Materia de Telecomunicaciones creada al efecto.
- Colaborar con los organismos públicos para ampliar la disponibilidad de aquellos servicios e infraestructuras que posibiliten la plena incorporación de Andalucía a la Sociedad de la Información, favoreciendo el desarrollo de un Sistema de Telecomunicaciones que garantice la equidad territorial y el acceso universal a los servicios avanzados de comunicaciones electrónicas.
- Impulsar e implantar un conjunto de normas que faciliten la ordenación y el fomento del despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones en el territorio andaluz, permitiendo favorecer la equidad territorial y el acceso universal a servicios avanzados de la Sociedad de



la Información a la ciudadanía y a las empresas andaluzas con especial atención al conjunto de espacios productivos.

- Colaborar con la Administración General del Estado en Andalucía en el Programa nacional de extensión de infraestructuras de acceso a banda ancha en zonas rurales y aisladas, así como en los distintos proyectos y acciones de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.
- Impulso de las infraestructuras de comunicaciones electrónicas de la Junta de Andalucía.

Actuaciones:

- Implantación de una Red Interadministrativa que conecte la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Local (proyecto NEREA) y con el resto de Administraciones Públicas.
- Mantenimiento, gestión y extensión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA). La RCJA es la mayor red <u>privada</u> de telecomunicaciones de toda Europa (más de 8000 sedes) y están conectados a ella todos los Organismos y Entidades que forman la Junta de Andalucía.
- Realización de estudios y trabajos técnicos que favorezcan la convergencia tecnológica en la administración, como voz sobre IP, uso de tecnologías inalámbricas, etc.
- Asistencia técnica en campo de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA), que facilite el despliegue de equipos de acceso a la RCJA, descargando a los Organismos de estas labores técnicas.

Novedades en Infraestructuras:

- Impulsar la adaptación de instalaciones y sistemas para la recepción de la TDT, para hacer frente al apagón analógico de 2010.
- Implantación de un Centro de Operaciones de Seguridad (COS) como centro integral de seguridad TIC para toda la Junta de Andalucía
- Implantación de una Red Troncal de Telecomunicaciones de alta capacidad que interconecte todas las provincias de la comunidad andaluza y que actúe como eje vertebrador de las comunicaciones en la Red Corporativa de la Junta de Andalucía

En ciudadanía

- Formación en el uso práctico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 Actuaciones:
 - Acciones formativas para personas del entorno rural en Centros Guadalinfo.
 - Difusión de las acciones de formación para ciudadanos.
- Favorecer que toda la ciudadanía andaluza se incorpore, en igualdad de oportunidades, a la Sociedad de la Información

Actuaciones:

- Proyecto Guadalinfo: movilización de todos los municipios andaluces de menos de 20.000 habitantes hacia la Sociedad de la Información promoviendo la colaboración entre las diversas administraciones públicas y la innovación a través de los servicios que ofrece la Sociedad de la Información.
- Continuación del Programa de desarrollo de Centros de Acceso Público a Internet en las barriadas de mayor índice de exclusión social de las grandes ciudades.
- Proyecto Compromiso Digital: incorporación de las nuevas tecnologías como nuevos valores sociales para facilitar el acercamiento, promoción y divulgación de los servicios y beneficios de la Sociedad de la Información a la población, basándose en la labor de voluntariado, el uso optimizado de recursos públicos y la utilización de herramientas formativas adecuadas.
- Campaña y participación en eventos de difusión de nuevas tecnologías en los ciudadanos, que fomente la percepción positiva de las TIC, con el fin de impulsar el uso frecuente de las nuevas tecnologías por parte de aquellos ciudadanos que, por falta de interés o de conocimiento sobre los beneficios de éstas, todavía no las han incorporado en su vida cotidiana.

Novedades en Ciudadanía:

Puesta en marcha del proyecto de hacer efectivo el derecho de los andaluces a acceder de manera gratuita a un servicio de Internet básico, de un mega, y a una dirección de correo electrónico de calidad.

En empresas

■ Formación a empresas en el uso práctico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Actuaciones:

- Formación básica sobre la incorporación de las TIC en las empresas y las distintas soluciones disponibles en el mercado, enfocada a empresarios/as y al personal de las empresas.
- Acciones de formación para empresas con dificultades de acceso a la Sociedad de la Información, fundamentalmente micropymes y autónomos.
- Fomento de la innovación y la competitividad empresarial con la incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las empresas de Andalucía e impulso de la cooperación empresarial.

- Programa de Apoyo a la Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (NOVAPYME): diagnóstico y asesoramiento a pymes y acompañamiento en la implantación de soluciones TIC.
- Orden de Incentivos a la Innovación Empresarial.
- Impulsar la creación de plataformas de comercio electrónico y fomentar la confianza de los consumidores y las empresas en dicho comercio.



- Fomento de las redes de cooperación empresarial que favorezcan que, a través de plataformas tecnológicas, compartan recursos, mejoren su competitividad, etc.
- Programa Nexopyme: ayudas a las empresas para la adquisición de servicios en línea, equipamiento y asistencia técnica local y actuaciones horizontales de soporte al programa.
- Apoyo al desarrollo del sector de las TIC, favoreciendo el impulso de mercados emergentes.
- Promoción de Centros de servicios TIC en Polígonos Industriales y Parques Tecnológicos con la finalidad de que las empresas con mayores dificultades de acceso a la Sociedad de la Información puedan acceder y compartir equipamiento y servicios de telecomunicaciones y tecnológicos avanzados (pymes, micropymes y autónomos).
- Acciones de difusión en ferias comerciales de soluciones TIC y programas de apoyo a su incorporación.
- Actuaciones de sensibilización para empresas sobre el uso de las TIC, especialmente enfocadas a directivos/as y empresarios/as de pymes y micropymes.
- Difusión y promoción de planes, tanto autonómicos como nacionales, enfocados tanto al fomento de la Sociedad de la Información en general como a medidas específicas, en el contexto de las empresas andaluzas.
- Acciones de difusión sobre TIC para jóvenes emprendedores, apoyadas en el fomento de la cooperación empresarial.
- Plan de difusión sobre el teletrabajo.

Novedades en Empresas:

Como proyecto a destacar en 2009 por su innovación, el proyecto denominado "Ideas Boomerang": plataforma digital que pretende dar soporte a una red social o comunidad virtual de emprendedores, universitarios, empresarios e inversores, en torno al desarrollo de ideas innovadoras para nuevas líneas de negocio y resolución de retos.

En administracion

- Impulso y desarrollo de la Administración Inteligente en el ámbito de la Administración Local de Andalucía.
 - Centro de Servicios Avanzados Municipales

- Culminar la implantación y el desarrollo, en el Parque tecnológico GEOLIT, del proyecto de un Centro de Servicios Avanzados Municipales, CESEAL, para la difusión de las TIC entre las Administraciones Locales Andaluzas.
- Desarrollo y puesta en marcha de los servicios tecnológicos que prestará el CESEAL: principalmente, la producción del Modelo TIC de Ayuntamiento Digital, un Centro de Transferencia de Tecnología a través de la explotación de software libre para la administración local de Andalucía, y servicios de soporte global 24x7 y atención a usuarios de las AA.LL..

- Consolidar la Red Interadministrativa que conecta la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Local (NEREA) y con el resto de Administraciones Públicas.
- Impulsar la innovación y modernización tecnológica de la Administración Local de Andalucía, mediante implantación, uso y difusión de las TIC.

Actuaciones:

- Desarrollo y ejecución del programa de incentivos a proyectos de innovación y modernización a través de las TIC en la Administración Local Andaluza.
- Impulso de los servicios electrónicos de las AA.LL. de Andalucía para su adaptación y adecuación a la Ley 11/2007, de Acceso Electrónico de la Ciudadanía a los Servicios Públicos.
- Colaborar con la Administración General del Estado en la ejecución de las medidas relacionadas con la innovación y modernización tecnológica de las AA.LL. en Andalucía incluidas en los Planes AVANZA Servicios Públicos Digitales y ACTIVA JAEN XXI
- Promocionar y difundir la transferencia de experiencias y buenas prácticas del uso de las TIC en la Administración Local de Andalucía

Actuaciones:

- Fomento de la reutilización del software a través del fomento del software libre dentro de la Administración Local Andaluza
- Desarrollo de servicios y herramientas para la coordinación y gestión del Modelo TIC de Ayuntamiento Digital, como el Repositorio de Software Libre para las Administraciones Locales de Andalucía.
- Incorporación al Repositorio de las buenas prácticas y proyectos TIC ejecutados por las AA.LL. a través del programa de incentivos
- Coordinación, impulso y desarrollo de la i-Administración en la Junta de Andalucía

- Impulso, gestión y construcción de infraestructuras que posibiliten el desarrollo de la i-Administración: gestión y soporte avanzado a las infraestructuras software (gestor documental, gestor de bases de datos relacionales, etc.), implantación del Sistema de Gestión de Identidades de la Junta de Andalucía, Service Desk en software libre, etc.
- Desarrollo de sistemas de información horizontales: Sistema integrado de Gestión del Gasto,
 SIG corporativo, Sistema de gestión de bibliotecas, etc.
- Impulso de la Administración sin papeles: Sistema de gestión de comunicaciones por vía electrónica (e-CO), gestión y mejora del correo corporativo, desarrollo de herramientas de trabajo colaborativo (agenda electrónica, control y gestión de proyectos, etc.)
- Gestión de la producción de los sistemas de información horizontales
- Gestión y mejora de los sistemas de relación con los ciudadanos: Portal de la Junta de Andalucía, Correo del ciudadano, etc.



- Soporte y respaldo a los sistemas informáticos de toda la Junta de Andalucía: Centro de Respaldo de la Junta de Andalucía, mantenimiento de servidores departamentales y equipos informáticos en general, etc.
- nnovación y prospectiva en el campo de las TIC para su aplicación en el desarrollo de la i-Administración: desarrollo de nuevos modelos de explotación de la información (datawarehose y minería de datos), aplicación de la TDT a los servicios ofrecido por la Administración, etc.
- Desarrollo y ejecución de la política en Tecnologías de la información y las comunicaciones en la Junta de Andalucía.

Actuaciones:

- Desarrollar e impulsar normas e instrumentos de coordinación en el ámbito de las TIC: desarrollo de un cuadro de mando de las TIC en la Junta de Andalucía, desarrollo y gestión de la oficina virtual de coordinación de las TIC, etc..
- Desarrollo, implantación y gestión de un Plan Director de Seguridad en el ámbito de las TIC para la Junta de Andalucía.
- Impulso y fomento del software libre: impulso y gestión del Repositorio de software libre de la Junta de Andalucía, gestión y desarrollo de Guadalinex, Conferencia Internación de Software Libre, etc.
- Impulso de la Interoperabilidad, tanto en el seno de la Junta de Andalucía, como con otras Administraciones y la ciudadanía en general: establecimiento de criterios, normas y estándares tecnológicos para la Junta de Andalucía que faciliten y aseguren la interoperabilidad, desarrollo de la plataforma de interoperabilidad, etc.

Novedades en Administración

- Se avanzará en la implantación y evolución a las infraestructuras software y sistemas horizontales y se abordarán nuevos desarrollos.
- Se continuarán las tareas relacionadas con el impulso y fomento del software libre, se abordará un soporte integral a la ofimática de la Junta de Andalucía, para impulsar la implantación de herramientas ofimáticas en software libre y se dará un impulso evolutivo al repositorio de software libre de la Junta de Andalucía.
- Puesta en marcha del Centro de Servicios Avanzados Municipales (CESEAL)

5.4.H. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Los créditos asignados al programa 5.4.H son gestionados por la Secretaría General Técnica y Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales, teniendo como finalidad servir de soporte jurídico y administrativo al resto de los Centros Directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

En el ámbito de sus competencias de cara a la elaboración del presupuesto de 2009, se ha seguido fielmente el Plan de Reasignación de las Prioridades de Gasto, con el objetivo de poner el ahorro y la austeridad al servicio de la eficiencia.

Las actuaciones previstas no varían respecto a las de años anteriores; no obstante, se hará hincapié durante 2009 en un mayor seguimiento y control de la ejecución del presupuesto.

72.A. EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Son objetivos del Programa:

- La Promoción de la inversión en Innovación.
- El Desarrollo de una adecuada planificación empresarial.
- El fomento de la calidad industrial.
- La innovación y seguridad.
- La potenciación de las infraestructuras tecnológicas.
- El impulso de la economía social y del autoempleo.
- El fomento integral del suelo y espacio productivo.
- El fomento de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora,

Este Programa se engloba dentro de la Política de Fomento Económico y de la Actividad Empresarial, sustentándose en cuatro pilares de actividad que es desarrollado y diferenciado en las siguientes áreas estratégicas:

- Área estratégica de Fomento Económico y de la Actividad Empresarial.
- Área estratégica de Emprendedores.
- Área estratégica de Economía Social.
- Área estratégica de Fomento de Trabajo Autónomo.

ÁREA ESTRATÉGICA DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

El área estratégica de fomento económico y de la actividad empresarial, en consonancia con lo establecido en el Plan Andaluz de Desarrollo Empresarial, tiene previsto conseguir en el ámbito del apoyo empresarial, una Industria:

- Globalizada, que alcance una buena posición en los mercados internacionales a través del aumento del valor de las producciones.
- Innovadora, que incorpore recursos avanzados a sus procesos y productos mediante la adaptación de las innovaciones tecnológicas a sus propias características.
- Consolidada, que alcance un elevado valor añadido, con una relevante presencia de actividades de rápido crecimiento en sectores tradicionales con gran capacidad de innovación, integrada en la estructura productiva andaluza y de balanza comercial positiva.



- Mejor distribuida territorialmente de forma que eleve su contribución al desarrollo de las zonas menos industrializadas.
- Adaptada a la Igualdad de Género, para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

Con carácter singular, en el ejercicio presupuestario 2009 se prevé llevar a cabo principalmente, las siguientes acciones:

- Concesión de incentivos con capacidad de impulsar y potenciar las inversiones en innovación y modernización de los procesos, productos de las empresas y servicios industriales.
- Estímulos a la promoción de empresas innovadoras y de base tecnológica y a la atracción de entidades inversoras nacionales e internacionales a través del Programa de Apoyo a la Inversión Empresarial, Marco 2007-2013.
- Promoción de la Inversión en Suelo Productivo, principalmente en creación de Parques Empresariales y Tecnológicos
- Aportación a la Corporación Tecnológica de Andalucía para impulso de la innovación en las principales empresas andaluzas
- Celebración de cursos de postgrado universitario, orientados a potenciar la formación de expertos en materias de I+D+i, con el objeto de contribuir a la formación de personal técnico cualificado que incida en el incremento de valor añadido en las empresas andaluzas.
- Formulación de convenios con asociaciones empresariales, empresas públicas y/o privadas, instituciones y otras entidades para potenciar la formación de postgrado empresarial, sistemas de excelencia en la gestión empresarial, introducir a las empresas en técnicas de responsabilidad social corporativa.
- Continuación del Seguimiento del Plan de Desarrollo Industrial de Andalucía 2006-2010.
- Implementación de procedimientos de administración electrónica en materia de Industria.
- Creación y mantenimiento de la Red de centros de apoyo a la calidad, seguridad industrial e I+D+i de Andalucía.
- Asistencia técnica para inspecciones en materia de industria, metrología y seguridad industrial en el marco del programa de inspección y control a industrias, instalaciones y productos industriales en el mercado y fabricados en la Comunidad Autónoma.

ÁREA ESTRATÉGICA DE EMPRENDORES

En el área estratégica de emprendedores, siempre desde la perspectiva de igualdad de género, se establece como objetivos promocionar y fomentar la cultura, la actitud y la actividad emprendedoras e innovadoras en el ámbito general de la sociedad andaluza, así como el fomento del espíritu empresarial entre los distintos grupos emprendedores, potenciando el acceso de la mujer, en general, y de la mujer emprendedora, en especial, a estas políticas.

Para ello, en 2009 se llevarán a cabo trabajos de investigación y estudios técnicos dirigidos a profundizar y sectorizar en el impulso de la actitud emprendedora, entre los que destacan los relativos

a emprendedores de base creativa, de base ecológica, de base artesana, de base social y de base tecnológica.

Asimismo, se tiene previsto realizar acciones de difusión y promoción de la figura social de la mujer emprendedora y empresaria. En este sentido, se celebrará, por cuarto año, el Día del Emprendedor, una nueva edición del encuentro de emprendedores de base cultural y diversos encuentros empresariales, que se completarán con la difusión de los programas y herramientas de apoyo a emprendedores.

La línea de actuación "Formación para emprender e innovar", cuyo objetivo general es mejorar la cualificación, el desarrollo profesional y la capacidad emprendedora de la juventud andaluza, profundizará en el ejercicio 2009, desde una perspectiva de género, en nuevos y mejores métodos y prácticas en empresas muy directamente vinculadas a la actividad emprendedora de nuevos proyectos empresariales.

Asimismo, se pondrá en marcha un plan para fomentar la cultura y la actitud emprendedora en el marco de los sistemas de educación reglada de primaria, secundaria y formación profesional, potenciando la participación de la mujer.

Se continuará desarrollando los programas Empredejoven, Una Empresa en mi Escuela y Empresa Joven Europea.

El apoyo financiero a emprendedores a través de instrumentos como el capital semilla o los créditos participativos, continúa siendo una línea de trabajo prioritaria, mediante la promoción de medidas reguladoras que favorecen la inversión directa o indirecta de instituciones financieras.

En materia de género, las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

- Programa fomento de la mujer empresaria.
- Redes de cooperación para emprendedoras y empresarias.
- Creación de empresas con personas en riesgo de exclusión social.
- Inclusión de la perspectiva de género en las acciones de fomento de la cultura y la actitud emprendedora, desarrolladas en el marco de los sistemas de educación reglada de primaria, secundaria y formación profesional.

Finalmente, hay que destacar la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, instrumento de ejecución de los programas para el fomento de la cultura, la actitud y la actividad emprendedora y empresarial basado en tres objetivos:

- Apoyo a la creación y desarrollo de empresas
 - Promover y apoyar la creación de nuevas empresas.
 - Promover y apoyar proyectos que supongan la puesta en valor de recursos endógenos y/o que fomenten la estructuración del tejido empresarial de la zona.
 - Facilitar la introducción en el tejido empresarial, de prácticas relacionadas directamente con la mejora de la competitividad y la innovación.



- Mejorar las posibilidades de supervivencia, consolidación y expansión de las empresas, especialmente pequeñas y medianas y, sobre todo, microempresas.
- Mejorar la cultura empresarial en aspectos relacionados con la función social de la empresa,
 el medio ambiente, la gestión de recursos humanos, etc..
- Impulso de la introducción y uso eficaz de las TIC en las empresas
 - Facilitar la adquisición de equipamiento informático en empresas pequeñas y medianas y en microempresas.
 - Mejorar el uso de las TIC en las empresas.
 - Contribuir a paliar los factores de desigualdad geográfica que frenan la competitividad de estas.
 - Poner en valor el acceso a la gestión del conocimiento como factor de competitividad para las mismas.
 - Familiarizarlas con el uso de las TIC para la gestión empresarial.
- Fomento y mantenimiento del espíritu emprendedor e innovador
 - Acercar a la población activa los valores de la cultura emprendedora, de forma que el empleo por cuenta propia y la creación de empresas se contemplen como una opción factible para incorporarse y/o mantenerse en el mercado de trabajo.
 - Detectar a emprendedores/as potenciales y facilitar su formación como promotores/as de empresas.
 - Detectar y divulgar oportunidades de negocio derivadas del propio tejido productivo y de los recursos endógenos de cada territorio.
 - Introducir el concepto de innovación como factor de éxito en la creación de nuevas empresas y en la consolidación y expansión de las empresas existentes.
 - Fomentar una actitud de innovación permanente en las empresas, especialmente en las pequeñas y medianas y en las microempresas.
 - Familiarizar a emprendedores/as y empresarios/as con los distintos niveles y facetas de la innovación, de forma que puedan interpretar y hacer frente a las necesidades y oportunidades concretas de su proyecto/empresa.

Para el desarrollo de estos objetivos la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores dispone de la siguiente estructura:

- Una Agencia Central de Dirección, para la dirección, gestión, administración y apoyo de la red (RTAE).
- 8 Direcciones de Red Provincial, para la coordinación y apoyo a la red (RTAE) en su ámbito de influencia, con una estructura de apoyo a la gestión formada por: Dirección, Coordinación Técnica y Coordinación de Diseño y Estrategias.
- 11 centros de apoyo al desarrollo empresarial.
- 150 escuelas que prestan sus servicios en municipios y zonas rurales.

ÁREA ESTRATÉGICA DE ECONOMÍA SOCIAL.

El área estratégica de economía social se concentra en el desarrollo de los acuerdos del II Pacto Andaluz por la Economía Social, con el objetivo general de fomentar la incorporación de la mujer a una economía social emprendedora, innovadora y competitiva en el marco del tejido productivo andaluz; en esta línea, se promoverá la figura de la emprendedora y empresaria en el sector de la economía social. En el ejercicio 2009 las medidas de apoyo a la economía social se concentrarán en los siguientes objetivos:

- Fomento de la creación de empresas de economía social, así como impulso a la cooperación y asociación de las mismas como fórmula para su mejor dimensionamiento.
- Desarrollo y consolidación de los factores intangibles de competitividad de las empresas de economía social.
- Fomento del empleo y la formación, así como de las condiciones de trabajo y de las relaciones laborales en las empresas de economía social.
- Generación, transferencia y utilización de la innovación y fomento de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Impulso de la presencia de empresas de economía social en los nuevos yacimientos de empleo relacionados con los servicios de proximidad

Para la ejecución de estos objetivos, se desarrollaran un conjunto de estrategias de actuación basadas en:

- Ampliación y consolidación de empresas de economía social.
- Fomento de la cooperación entre las empresas de economía social.
- Fomento del asociacionismo y de la concertación asociativa en el sector agroalimentario.
- Impulso y apoyo a la vertebración y desarrollo del movimiento asociativo de la Economía Social.
- Fomento del conocimiento de la relevancia y alcance de la Economía Social.
- Acciones que potencien la responsabilidad social derivada de la propia naturaleza de las empresas de economía social.
- Promoción de sistemas integrados de calidad y excelencia empresarial.
- Fomento del Diseño Industrial.
- Fomento del empleo y singularmente del autoempleo asociado.
- Mejora de la formación de los trabajadores y socios en las empresas y organizaciones de economía social.
- Promover una cultura de innovación en las empresas de economía social.
- Apoyo a la modernización y actualización de la tecnología utilizada por las empresas de economía social.
- Fomentar la generación y transferencia de la innovación en las empresas de economía social.
- Fomento de la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

La principales actuaciones en materia de género serán las siguientes:



- Establecimiento de la "sensibilidad al género" como criterio preferente de concesión de las ayudas solicitadas por las empresas, en general, y por las entidades de economía social, en particular.
- Incorporación delo módulo "Emprender e Innovar con enfoque de género", en los planes formativos desarrollados por las Federaciones y Confederaciones de entidades de economía social.
- Organización de Conferencias, Jornadas y Congresos en el área de la economía social.

ÁREA ESTRATÉGICA DE FOMENTO DE TRABAJO AUTÓNOMO

La estrategia de fomento del trabajo autónomo se arbitra con el objetivo de incorporar al sector de referencia factores de competitividad e innovación para su consolidación en el conjunto del tejido productivo andaluz, desplegándose líneas de trabajo, estudios e investigación para profundizar en un mayor conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, sus estructuras, especificidades y factores que permitan un mayor desarrollo del mismo, con especial atención a la trabajadora autónoma.

En el ejercicio 2009 se desplegarán líneas de trabajo, estudios e investigación para profundizar en un mayor conocimiento del trabajo autónomo en Andalucía, sus estructuras, especificidades y factores que permitan un mayor desarrollo del mismo.

Asimismo, está prevista la realización de un conjunto de instrumentos de apoyo a la creación de nuevas unidades económicas de producción de bienes o servicios, a través del trabajo autónomo, mediante iniciativas fundamentalmente en sectores estratégicos y con incidencia en el desarrollo local.

Al objeto de promover estructuras empresariales más competitivas en el ámbito del tejido productivo andaluz, se fomentará procesos y redes de cooperación entre Autónomos, se apoyara la asociación de los trabajadores autónomos y se difundirá las aportaciones de este sector al desarrollo económico, social y laboral de Andalucía. Concretamente en materia de género, se fomentará que tales procesos para la cooperación, el apoyo a la asociación y la difusión de las aportaciones de este sector, incidan de manera especial en las trabajadoras autónomas de Andalucía.

7.3.A. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LA MINERÍA

Las actuaciones de este programa se desarrollan en dos diferentes áreas:

- Desarrollo energético
- Fomento de la minería

DESARROLLO ENERGÉTICO

La Consejería de Innovación Ciencia y Empresa desarrolla la política energética de la Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético y la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en aplicación de las competencias atribuidas en esta materia por el Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería.

En cuanto a la aplicación concreta de esta política, las líneas de actuación se desarrollarán ajustándose a lo que se recoge en los siguientes documentos:

- Plan de Innovación y Modernización de Andalucía 2005-2010 (PIMA), que establece la estrategia que el gobierno andaluz desarrollará durante los próximos años para sacar el mayor partido a las oportunidades que ofrece la sociedad de la información y el conocimiento. Está dividido en seis ejes de actuación, uno de los cuales es el de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Energía, dotado con 560 millones de euros. Éste recoge 27 medidas especialmente centradas en el fomento de las energías limpias. En este bloque se enmarca el desarrollo de la Agencia Andaluza de la Energía y la elaboración de la Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y la Eficiencia Energética.
- Acuerdo de 3 de septiembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la adopción de una estrategia autonómica ante el cambio climático, consistente en el conjunto de medidas a ejecutar por los distintos departamentos del gobierno andaluz, como aportación de esta Comunidad Autónoma a la Estrategia Española de Cambio Climático.
- Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013, que con carácter general determina las orientaciones estratégicas básicas para el desarrollo de la actividad económica regional para el periodo 2007-2013, y que se considera referencia básica de la planificación sectorial desarrollada por la Junta de Andalucía.
- VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. Dicho acuerdo supone, respecto a los anteriores acuerdos o pactos, una notable ampliación de las materias objeto de concertación, de modo que en su contenido figura un eje completamente nuevo, la sociedad del conocimiento; en él se incorpora el concepto de medio ambiente, bajo la premisa de que el desarrollo "sostenible" es un elemento impulsor del progreso.
- Ley 2/2007, de 27 de mayo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética de Andalucía (BOJA núm. 70, 10/abril/2007) Es la primera ley en España dedicada específicamente a establecer medidas legales sobre estas materias. El texto introduce, entre otras novedades, la declaración de utilidad pública para las fuentes renovables de energía, con el fin de que tengan prioridad tanto en su adquisición por parte de los operadores, como en el acceso y conexión a las redes de transporte y distribución.
- Decreto 279/2007, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER 2007-2013) (BOJA núm. 49, 11/marzo/2008). El PASENER 2007-2013, establece los criterios y principales intervenciones previstas en mejora de infraestructuras eléctricas y calidad del suministro, infraestructuras gasistas y petrolíferas, energías renovables y proyectos de ahorro e innovación; incluye, entre otros, los siguientes contenidos: diagnóstico de la situación energética de la comunidad; adecuación a la planificación económica y medioambiental vigente; previsiones de la demanda para los próximos años; determinación del potencial en energías renovables, y análisis de los impactos del propio plan en relación con el empleo y el medio ambiente.

Objetivos:

■ Apoyo al uso de energías renovables.

Estas fuentes de energía suponen una alternativa a las fuentes convencionales y diversifican la oferta energética existente, en línea con las directrices comunitarias en materia de energías



renovables, que propugnan el desarrollo de éstas por las indudables ventajas que generan, dentro de la línea estratégica de reducción del impacto medioambiental del PIMA.

■ Ahorro de energía mediante medidas de eficiencia energética y aumento de la cogeneración.

Para el logro de este objetivo se prevé, entre otros, la implantación de procesos y equipos productivos de mayor rendimiento, la aplicación de mejoras tecnológicas que propicien una mayor eficiencia energética, la sustitución de fuentes convencionales de energía por otras alternativas y el perfeccionamiento en la elaboración y seguimiento de planes energéticos, entre otras.

■ Mejorar el suministro eléctrico en cantidad y calidad, dando prioridad a las zonas rurales.

Con este objetivo se pretende eliminar las carencias que todavía hoy persisten en el abastecimiento del suministro eléctrico en algunas zonas y comarcas de nuestra Comunidad Autónoma.

■ Fomentar el empleo de gas natural en poblaciones de más de 20.000 habitantes.

Se pretende ampliar las infraestructuras gasistas existentes, objetivo éste incluido asimismo en la estrategia de garantía y calidad del suministro del PIMA.

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

Apoyo al uso de energías renovables

Las líneas de actuación están en consonancia con los objetivos del Instrumento de Planificación Energética, actualmente el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER 2007-2013), que tiene entre sus objetivos conseguir que, en el año 2013, el 18,3% de la energía primaria consumida en Andalucía proceda de fuentes renovables, para el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kioto, y que se engloban en la Estrategia para el Cambio Climático, entre cuyas políticas de actuación se encuentran el programa "Competitividad energética" y el programa "Energía y administración", que tiene como gran reto reorientar el sistema energético hacia la compatibilidad con un medio ambiente natural y saludable, lo que supone apoyar la eficiencia y ahorro energético, diversificar y dar prioridad a las fuentes de energías renovables.

Por otro lado existen tres objetivos principales y dos líneas de actuación del PASENER 2007-2013, que están recogidos en los compromisos del Discurso de Investidura del Presidente de la Junta de Andalucía del pasado 16 de abril de 2008:

- La potencia eléctrica total instalada con tecnologías renovables frente a la potencia eléctrica total existente en Andalucía, se situaría en 2013 en torno al 39,1%, lo que supondrá casi quintuplicar la potencia con tecnologías renovables respecto a la situación de 2006 (Objetivo n° 2- PASENER).
- El consumo de energía primaria procedente de fuentes renovables frente al consumo de energía primaria en Andalucía con fines exclusivamente energéticos, se situaría en el 2013 en el 18,3% (Objetivo nº 1 PASENER).

- El consumo de biocarburantes frente al consumo total de gasolinas y gasóleos de los andaluces en el sector transporte, se situaría en 2013 en el 8,5% (Objetivo nº 6 – PASENER).
- Fomento de la innovación e investigación en el ámbito energético (línea 2.3 del PASENER) .
- Apoyo al establecimiento de un tejido empresarial líder en tecnologías de energías renovables, ahorro y eficiencia energética (línea 2.4 del PASENER).

Otra línea de trabajo es el establecimiento de normas que garanticen la regulación y el control de la producción, transporte y comercialización, así como el ahorro y la eficiencia energética. En este sentido se ha tramitado la Orden de 26 de marzo de 2007 por la que se aprueban las especificaciones de instalaciones solares fotovoltaicas, así como el Decreto 50/2008, de 19 de febrero, sobre el procedimiento administrativo aplicable a las instalaciones de energía solar fotovoltaica que se instalen en la comunidad autónoma de Andalucía, con el objeto de definir un procedimiento administrativo aplicable a este tipo de instalaciones, de forma que se simplifique el actualmente vigente y se agilicen los trámites.

Actualmente se está tramitando el borrador de Decreto de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, que desarrolla la Ley 2/2007, de 27 de mayo, en sus aspectos de energías renovables, eficiencia energética en edificación y procesos productivos, obligatoriedad de uso de biocarburantes en el sector público y aprovechamiento del biogás de vertederos.

■ Ahorro de energía mediante medidas de eficiencia energética y aumento de cogeneración

Las líneas de actuación van en consonancia con los objetivos del actual PASENER 2007-2013, que presta especial interés al ahorro y la eficiencia energética, proponiendo un ahorro de energía primaria respecto al consumo de energía primaria en Andalucía con fines exclusivamente energéticos registrado en el año 2006, del 8% para el año 2013. El PASENER tiene como gran reto reorientar el sistema energético hacia la compatibilidad con un medio ambiente natural y saludable, ello supone apoyar la eficiencia y ahorro energético, diversificar y dar prioridad a las fuentes de energías renovables.

Mejora del suministro eléctrico en cantidad y calidad, prioritaria en zonas rurales
 Las principales líneas de actuación son dos:

Por un lado, la de desarrollar actuaciones aisladas en las pequeñas empresas andaluzas distribuidoras de energía eléctrica, que son susceptibles de recibir subvenciones a través de la Orden de 11 de abril de 2007. Asimismo, dentro de los proyectos subvencionables de esta orden, están las nuevas infraestructuras eléctricas de los municipios, siempre que sea inviable atender las necesidades de energía eléctrica mediante fuentes de energías renovables y tengan por objeto la extensión de los suministros al medio rural, o bien atender nuevas demandas en zonas de actividades socio-económicas emergentes, promovidas por las entidades locales.

Por otro lado, la de suscribir convenios de colaboración con las grandes distribuidoras a escala regional, para la mejora integral de las redes eléctricas de distribución.



En el ejercicio 2009 se ejecutará el Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y de control de tensión en Andalucía, que tiene como objeto incluir dentro del Plan de calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las obras del programa de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad de servicio, aprobadas a la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

■ Fomentar el empleo de gas natural en núcleos de entre 10.000 y 20.000 habitantes

Las líneas de actuación van en consonancia con los objetivos del PASENER 2007-2013, aprobado por Decreto 279/2007, de 13 de noviembre, que también destaca la apuesta que se hace al desarrollo de la infraestructura gasista de la región.

Como principales novedades para el ejercicio 2009 en el área de desarrollo energético, cabe destacar:

- Durante el año 2009 se procederá a la puesta en práctica del Decreto de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, que desarrolla la Ley 2/2007, de 27 de mayo, en sus aspectos de energías renovables, eficiencia energética en edificación y procesos productivos, obligatoriedad de uso de biocarburantes en el sector público y aprovechamiento del biogás de vertederos.
- Las ayudas al medio ambiente (energías renovables, ahorro y eficiencia energética) se adecuarán a una nueva formulación basada en las nuevas Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales a favor del Medio Ambiente 2008/C 82/01 (DOUE 01-04-2008), que ha fijado la Unión Europea, estando en su fase final el Decreto por el que se regulan las ayudas en favor del medio ambiente. Para adecuar las líneas de ayuda que gestiona la Agencia Andaluza de la Energía, se modificará la actual Orden de Incentivos (Orden de 11 de abril de 2007 (BOJA núm. 81, 25/abril/2007), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 234, 28/noviembre/2007))
- Consolidación de la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), que será el instrumento en el cual queden integradas todas las actuaciones que en materia energética sean promovidas por la Junta de Andalucía, dirigidas a mejorar la eficacia y gestión energética de los centros de consumo energético de todos los organismos públicos de la Junta de Andalucía.

La integración de todos los servicios energéticos demandados por los centros de consumo adscritos a la Junta de Andalucía en la Red permitirá una disminución gradual del consumo y coste energético asociado en los centros de trabajo, una reducción del impacto ambiental y una mejora en la calidad del servicio.

La Red de Energía será el instrumento a través del cual se podrán transponer a la Administración Pública los programas y directivas de la Unión Europea y de España en materia de ahorro energético y fomento de las energías renovables, así como los objetivos de planificación energética de la Junta de Andalucía.

Con la creación de la Red de Energía se espera alcanzar una reducción gradual de la factura energética total de la Junta de Andalucía del 2,5% anual hasta el 2010, mediante la mejora en la gestión energética de las unidades de consumo, así como una reducción del consumo energético del 2% anual hasta el 2010, mediante la implementación de medidas de ahorro y diversificación energética en los centros de trabajo.

- Consolidación del Centro de Seguimiento y Control de la Calidad de Suministro, con la operatividad del programa SINEA.
- Seguimiento y control de las actuaciones en materia de energía eléctrica y gas previstas en la definición de la Planificación Vinculante de los sectores gas y electricidad para el período 2007-2016, ya aprobada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Finalmente, se procederá a la firma de un Convenio de Colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para la definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público con Fondos FEDER del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, enmarcados en el Eje 4 "Transporte y Energía".

El presupuesto máximo de las ayudas FEDER que el IDAE transferirá a Andalucía, para los ejercicios 2009-2013, es de 67.267.160 euros, que se destinarán a ayudas dentro de las siguientes medidas prioritarias: "Energías renovables: solar", "Energías renovables: biomasa", "Eficiencia energética, cogeneración y control de la energía" y "Promoción del transporte urbano limpio".

FOMENTO DE LA MINERÍA

Objetivos:

■ Aumentar y difundir el conocimiento geológico-minero del territorio andaluz

En el año 2009 se potenciará el desarrollo y mantenimiento del conocimiento infraestructural geológico minero, a través de la Gestión del Sistema de Información Geológico Minera de Andalucía (SIGMA), el mantenimiento y desarrollo de las bases de datos de geofísica, geoquímica, indicios minerales, aguas minerales, sondeos, petrologías, datos generales de investigación, inventarios de labores, etc., la distribución de información geológico minera, la gestión del registro minero, la integración de los datos de los Planes Anuales de Labores de las explotaciones mineras andaluzas, la confección de cartografía geológica minera, los trabajos de creación de infraestructura de conocimiento en las zonas con potencial interés en rocas ornamentales y la sistematización de la investigación minera en los permisos de investigación de rocas ornamentales.



Se continuará la Cartografía de recursos minerales de Andalucía: la elaboración de un sistema de información de cartografía matalogenética y de rocas y minerales industriales actualizado, por el IGME, sobre la base de la cartografía digital GEODE.

Se continuará el Mapa digital continuo del sudoeste del Macizo Hespérico de acuerdo con la normativa GEODE de cartografía geológica digital continua de España por el IGME.

Se realizarán actuaciones de intercambio de conocimientos y difusión del conocimiento minero a través de Jornadas sobre Medio Ambiente Minero y Restauración y sobre Rehabilitación y Puesta en Valor del Patrimonio Minero.

Ordenación minero-ambiental

En el marco de las competencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se tiene previsto en el año 2009 las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento del proceso continuo y coordinado de integración de explotaciones mineras en el Plan Director de la Sierra de Macael.
- Ejecución del Programa Global para el Desarrollo de las Rocas Ornamentales.
- Inventario de canteras y graveras de Andalucía, con evaluación de su situación ambiental.
- Informatización de los expedientes de ordenación minera de las Delegaciones
 Provinciales y creación de la base INVEMIN.

Modernización e innovación de la industria minera

Durante 2009 se continuará con las ayudas al Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra, a través de una subvención nominativa que cubre gastos de funcionamiento y proyectos de investigación e igualmente seguirán las investigaciones sobre el tratamiento de sulfuros polimetálicos de la faja pirítita, en la Planta Piloto Hidrometalúrgica que gestiona el IGME en Tharsis mediante convenio con la CICE. En el ejercicio 2009 se incluirá dentro de este objetivo las ayudas e incentivos para la innovación, modernización y desarrollo de la industria minera andaluza a través de la orden de incentivos que se gestionará desde la Agencia IDEA.

Aumentar la seguridad de los trabajadores, las explotaciones y las instalaciones mineras

En 2009, se encuentra previsto potenciar las actuaciones de seguridad minera, como ejecución subsidiaria en las instalaciones mineras de Aznalcóllar y Almagrera, así como las tareas de clausura de pozos mineros en zonas de riesgo. Igualmente, se prevé llevar a cabo los diversos asesoramientos que, en materia específica de seguridad minera, se requieren por las diferentes Delegaciones Provinciales.

Recuperación de terrenos degradados por la actividad minera

Será una actuación preferente, dentro de los diversos objetivos del programa, continuar con la recuperación del espacio natural afectado por la actividad minera histórica a lo largo de la geografía andaluza, el desarrollo del Plan de Gestión del Patrimonio Geológico y Minero de la Faja Pirítica, a partir de los trabajos previos de evaluación que lleva a cabo la Fundación Río Tinto, así como potenciar las actuaciones de regeneración de depósitos de lodos de la industria extractiva abandonados.



NOTOS 122000 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 15 que la Consejería de Gobernación mantiene las competencias que hasta el momento tenía reconocidas. No obstante, el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, viene a concretarlas de nuevo al recoger que corresponde a la misma el desarrollo general, la coordinación y el control de la ejecución de la política del Consejo de Gobierno en las materias que tiene encomendadas, y en concreto:

- Policía Andaluza, coordinación de Policías Locales, Emergencia y Protección Civil, Seguridad, Elecciones y Consultas populares.
- La ordenación, ejecución y control de todas las medidas tendentes a la gestión de las competencias en materia de Régimen Local.
- Las potestades administrativas en materia de Juego, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Coordinación de las políticas migratorias.
- La promoción y coordinación del voluntariado en Andalucía.
- Las potestades administrativas en materia de consumo.
- La coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- Las atribuidas a esta Consejería en materia de protección de los animales potencialmente peligrosos.

El ejercicio de estas competencias se realiza por los órganos directivos recogidos en el artículo 2.1. del citado Decreto 191/2008:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Política Interior.
- Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego.
- Agencia Andaluza del Voluntariado.
- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.
- Dirección General de Andaluces en el Mundo.
- Dirección General de Consumo.
- Dirección General de Administración Local.
- Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Para el ejercicio 2009 el presupuesto de gasto asignado a la Consejería de Gobernación es de 425.447.190,00 euros, lo que supone un decremento del 0,82%, respecto al ejercicio anterior. No obstante, a pesar de que la realidad económica actual ha impedido un crecimiento de las diferentes partidas presupuestarias tal como venía ocurriendo en ejercicios presupuestarios anteriores, los créditos asignados para la Consejería permiten continuar desarrollando las competencias asignadas, priori-

zando aquellas actuaciones de mayor relevancia e interés público en orden a la consecución de los objetivos marcados dentro de cada uno de los Programas Presupuestarios y líneas de actuación previstas no sólo para este ejercicio sino también para el total de la legislatura.

En concreto, para el ejercicio 2009 y con cargo a su presupuesto, resultan de especial relevancia estratégica el desarrollo de actuaciones destinadas a:

- Potenciar las políticas relacionadas con Gobierno Local y especialmente los instrumentos de financiación y colaboración con las Entidades Locales.
- El desarrollo de los trabajos destinados a la elaboración de una norma con rango de ley que regule el régimen jurídico de la Administración Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El refuerzo del servicio prestado por el Servicio de Emergencias 112, por la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma, así como de las inversiones destinadas al funcionamiento de los Grupos de Emergencias de Andalucía (GREA).
- El desarrollo de diversos Planes de Emergencia ante riesgos diversos, tales como inundaciones, contaminación, polos químicos, etc.
- El inicio de los trabajos tendentes a la elaboración del III Plan Andaluz del Voluntariado.
- La puesta en marcha del primer Plan Integral para los Andaluces en el Mundo.
- La dotación de un fondo económico de recursos destinados a la financiación de actuaciones de las Corporaciones Locales con destino a la acogida e integración de inmigrantes que venga a complementar las partidas transferidas para esta finalidad desde la Administración del Estado.
- El desarrollo del Plan Estratégico de Defensa y Protección de las Personas Consumidoras y Usuarios de Andalucía y la puesta en funcionamiento de la Red de Alerta de productos de consumo.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el desarrollo de las líneas de actuación necesarias para la consecución de los objetivos propuestos, la Consejería de Gobernación cuenta con una dotación económica en el presupuesto de la comunidad autónoma para el ejercicio 2009 que asciende a 425.447.190,00 euros, suponiendo un decremento respecto al ejercicio anterior del 0,82%, siendo el desglose por Programas Presupuestarios y Capítulos el siguiente:

PROGRAMAS		2009	%
22A	D.S.G. de Gobernación	35.305.128	8,3
22B	Seguridad y Protección Civil	55.993.808	13,2
22C	Espectáculos Públicos y Juego	6.951.601	1,6
31H	Voluntariado	4.863.071	1,1
31J	Coordinación de Políticas Migratorias	17.279.754	4,1
31K	Andaluces en el mundo	5.701.396	1,3
44H	Consumo	14.963.693	3,5
81A	Cooperación Económica y Coord. con las CC.LL	284.388.739	66,8
TOTAL		425.447.190	100



CAF	CAPÍTULOS 2009		%
ı	Gastos de Personal	61.567.166	14,5
П	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.512.593	6,0
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	181.957.007	42,8
Operaciones Corrientes		269.036.766	63,2
VI	Inversiones Reales	27.638.637	6,5
VII	Transferencias de Capital	128.771.787	30,3
0pe	raciones de Capital	156.410.424	36,8
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	425.447.190	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL		425.447.190	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Examinada cuantitativamente la envolvente financiera consignada para esta Consejería para el próximo ejercicio 2009 y su distribución por Capítulos y Programas Presupuestarios, resulta conveniente reseñar el esfuerzo realizado a los efectos de integrar políticas de género en la elaboración del presupuesto.

Así se ha continuado con la labor de identificación de indicadores que permitan valorar la implantación de políticas tendentes a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, indicadores que permitirán la comparativa con los logros conseguidos en 2008 y su evaluación, todo ello a pesar de la dificultad existente para esta implantación en algunas de las áreas competencia de esta Consejería.

Destaca, no obstante, la labor realizada en el marco del Programa Presupuestario 31J, responsabilidad de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, calificado como G+. A consecuencia de este hecho, se han definido una serie de objetivos, tendentes a avanzar en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Entre los objetivos definidos cabe destacar, la eliminación de los impedimentos que tiene un determinado género, el femenino, a consecuencia de los roles culturales asumidos, que le impiden acceder en condiciones de igualdad con el hombre, a los recursos formativos y de sensibilización que organiza la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Igualmente se pretende mejorar el conocimiento del hecho migratorio bajo una perspectiva de género, potenciar la difusión de las particularidades que presenta el hecho migratorio en función del género, mostrar la realidad paritaria de la inmigración, así como estimular al sector empresarial para que establezca programas de conciliación entre la vida laboral y familiar.

2.2. A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE GOBERNACIÓN

Corresponde a la Secretaría General Técnica la gestión de este Programa Presupuestario, cuyos objetivos son los propios de un órgano directivo de carácter horizontal que tiene como cometido principal el apoyo y asesoramiento al resto de Centros Directivos, objetivos que se concretan en:

- Procurar la máxima coordinación entre los diferentes Centros Directivos, tanto en el ámbito de Servicios Centrales como en las Delegaciones del Gobierno, en orden a conseguir la mayor eficacia en la gestión.
- La tramitación de los diferentes proyectos normativos en materias competencia de la Consejería así como la resolución de recursos interpuestos.
- Prestar apoyo documental bibliográfico, estadístico y de información a todos los Centros Directivos.
- La planificación y gestión de personal.
- La programación, gestión y control presupuestario.
- La gestión de la contratación administrativa y de las tareas propias del área de Administración General
- Ejecutar la política informática de la Consejería de acuerdo con su plan de sistemas de información y con las líneas estratégicas de modernización impuestas a toda la administración andaluza.

Para el ejercicio 2009 el crédito consignado en este Programa Presupuestario es de 35.305.128,00 euros suponiendo, por tanto, una disminución del 5,39% con respecto al ejercicio anterior, disminución debida en gran parte a la necesidad de contención del gasto corriente. No obstante, y pese al descenso que también experimenta el crédito destinado a inversiones es objetivo prioritario para 2009 el avance en la política de modernización de los servicios públicos mediante la puesta en funcionamiento de diferentes herramientas informáticas de gestión, avanzando en la interacción con la ciudadanía por vía telemática, y procurando un nuevo impulso en actuaciones dirigidas a la calidad los servicios.

2.2. B. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Es la Dirección General de Política Interior el centro responsable de este programa presupuestario, a través de cuyos créditos, por importe de 55.993.808,00 euros, se pretende dar cobertura a las siguientes actuaciones:

- Protección de edificios públicos.
- Red de comunicaciones y red móvil de emergencias (Ampliación en la conexión de edificios públicos a la CECA)
- Desarrollo del Plan Director de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos en Andalucía.
- Impulsar la Red de Centros del Sistema Emergencias 112 Andalucía.



- Apoyar técnicamente y conceder subvenciones a los Ayuntamientos para Planes de Emergencias Municipales y a Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.
- Desarrollo de los Planes Territoriales de Emergencia y Especiales
- Despliegue territorial de la Unidad de Policía
- Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil a través de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Como novedades para el próximo ejercicio podemos destacar:

- Entrada en funcionamiento de nuevas instalaciones para las bases operativas del Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA), en edificaciones de nueva planta construidas en Los Palacios (Sevilla) y Noalejo (Jaén), lo que repercutirá en un mejor desarrollo de las funciones asignadas a estos Grupos, especialmente en la referente al asesoramiento técnico y coordinación entre emergencias.
- Plan de Emergencias Sísmico de Andalucía, este nuevo Plan viene a completar el conjunto de planes de emergencias de carácter especial en nuestra Comunidad Autónoma. La complejidad en la caracterización del riesgo sísmico y la dimensión del dispositivo de respuesta, resaltan el especial significado de este Plan.
- Entrada en funcionamiento de las nuevas instalaciones del Centro Provincial de Granada del Sistema de Emergencias 112 Andalucía. Ubicado en un edificio de nueva planta, significa una mejora sustancial en el equipamiento tecnológico y disponibilidad de espacios que hacen que las funciones asignadas al mismo se realicen de forma más adecuada.
- Revisión del Plan Director de Seguridad y Protección de edificios públicos, elaborando las normas técnicas correspondientes a los diferentes tipos de los mismos.

2.2.C. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y JUEGO

El centro responsable de este Programa es la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego a la que corresponde el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- La gestión de todas las autorizaciones necesarias para explotar e instalar los juegos privados autorizados en Andalucía y realización de actuaciones de control para erradicar los juegos ilegales.
- La gestión de autorizaciones de las pruebas deportivas, y planes de control sobre cumplimiento de las medidas de evacuación, instalaciones contra incendios, electricidad y condiciones de accesibilidad en los establecimientos públicos.
- La gestión de las autorizaciones para la celebración de espectáculos taurinos en Andalucía, y acciones de fomento, defensa y conservación de la tauromaquia, especialmente a través de programas de formación y prácticas para nuevos profesionales taurinos y mediante planes de rehabilitación y recuperación de las plazas de toros de carácter permanente.
- El fomento de la tauromaquia andaluza a través de la promoción de nuevos valores, investigación del toro de lidia y mejora de las infraestructuras taurinas.
- El desarrollo de actuaciones de supervisión y control del régimen jurídico establecido para la tenencia de animales de compañía.

Los recursos económicos presupuestados para el desarrollo de estas actuaciones durante el ejercicio 2009 asciende a 6.951.601,00 euros.

3.1.H. VOLUNTARIADO

La Agencia Andaluza del Voluntariado, responsable de este Programa Presupuestario, estructura un conjunto de medidas, en coherencia con el diseño, gestión y evaluación del II Plan Andaluz del Voluntariado (2006-2009), encaminadas a fortalecer los mecanismos de participación de la ciudadanía en torno a la sociedad civil organizada, así como la promoción del voluntariado como expresión de valores de solidaridad, compromiso y responsabilidad democráticas.

Así, con cargo a los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2009 por importe de 4.863.071,00 euros se pretende llevar a cabo una serie de actuaciones que se pueden englobar en las siguientes medidas:

■ Medidas de sensibilización y promoción

Actuaciones dirigidas a la divulgación de los valores solidarios inherentes al ejercicio del voluntariado. A través de esta área de trabajo se dan a conocer oportunidades de colaboración y participación de la ciudadanía en organizaciones de acción voluntaria organizada entre las que destacan:

- Congreso Andaluz del Voluntariado y del Congreso Universitario Andaluz del Voluntariado.
- Conmemoración del Día Internacional del Voluntariado.
- Convocatoria anual del Premio Andaluz al Voluntariado.
- Certamen Literario Escolar Andaluz: "Solidaridad en Letras"
- Gestión del Registro General de Entidades de Voluntariado.
- Certamen de cine solidario Voluntariado y Solidaridad: Despertando conciencias.
- Certamen andaluz de fotografía sobre voluntariado.
- Difusión del carné de voluntariado (acreditación y reconocimiento de las personas voluntarias)

Medidas de investigación y formación

Orientadas hacia el conocimiento del movimiento asociativo en general y el análisis del voluntariado andaluz en particular, así como de la capacitación de los agentes sociales en el diseño, ejecución y evaluación de programas de acción voluntaria organizada, mediante la realización de actuaciones tales como:

- Plan de formación anual en materia de voluntariado.
- Elaboración de informes e investigaciones en torno a temáticas relacionadas con el voluntariado.
- Evaluación del Plan Andaluz del Voluntariado.
- Publicación de informes estadísticos sobre el perfil del movimiento de voluntariado en Andalucía.



- Etiqueta de calidad y gestión del voluntariado
- Medidas de cooperación y coordinación

Incluye actividades dedicadas al fomento de la cohesión intersectorial entre las diferentes instituciones y agentes implicados en la acción voluntaria organizada, así como en la dinamización de una cultura de voluntariado orientada hacia la calidad y la dinamización de los órganos de participación. Dentro de este grupo de medidas destacan:

- Coordinación del Consejo Andaluz del Voluntariado a nivel regional y provincial.
- Jornadas de Coordinación de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado.
- Redacción y gestión del Plan andaluz del Voluntariado.
- Desarrollo normativo de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.
- Participación de la Agencia Andaluza del Voluntariado en diferentes planes integrales de la Junta de Andalucía.
- Plan Estratégico para el fomento de la participación y el voluntariado en Andalucía.

Destaca especialmente como objetivo para el 2009 el inicio de los trabajos en orden al diseño y elaboración del III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014.

3.1.J. COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS

La Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias tiene encomendada la ejecución del Programa Presupuestario 31J (Coordinación de Políticas Migratorias), que se encuentra vinculado a la Política de Gasto de Servicios y Prestaciones Sociales, contando con un crédito inicial de 17.279.754,00 euros con destino a la financiación de las actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes que a continuación se detallan y que pueden agruparse en:

- Actuaciones mediante las cuales se van a desarrollar proyectos dirigidos a impulsar y coordinar las políticas públicas de las distintas Consejerías, a la realización de estudios sobre la evolución de la migración como fenómeno social, a mejorar el conocimiento sobre el hecho migratorio, a realizar actuaciones de sensibilización, a planificar las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía al respecto, a evaluar permanentemente los resultados obtenidos, así como a mejorar la coordinación con otras Administraciones Públicas.
- Actuaciones mediante las cuales se subvenciona a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, para que realicen proyectos dirigidos a promover la participación social y el asociacionismo de la población inmigrante, a desarrollar modelos de actuación para favorecer la integración de las personas inmigrantes, a mejorar la formación en materia de inmigración, a favorecer el intercambio de conocimientos, a mejorar el conocimiento sobre la realidad de la población inmigrante, así como dirigidos a propiciar en la sociedad andaluza actitudes favorables a la acogida. En este segundo grupo de actuaciones se encontrarían las líneas de subvenciones a Universidades, asociaciones, Corporaciones Locales, becas de formación o la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones.
- Actuaciones mediante las cuales se van a desarrollar distintos proyectos con naturaleza de inversiones reales, directamente relacionadas con la protección y asistencia a la población inmi-

grante, entre las que destacan el desarrollo del Proyectos Europeos Forinter, Campaña de Sensibilización, OPAM, y Redes Interculturales.

Actuaciones mediante las cuales se subvenciona a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, para que realicen proyectos dirigidos a adquirir, construir, reformar, reparar, conservar y equipar albergues, casas de acogida, alojamientos temporales, centros destinados a facilitar su participación e integración, sedes de asociaciones, así como para la prestación de servicios diurnos de atención básica para mujeres y hombres inmigrantes. Igualmente se incluyen proyectos de investigación en materia de inmigración realizados por Universidades de Andalucía.

En cuanto a las Novedades que la Consejería de Gobernación prevé desarrollar en 2009, en materia de Servicio y Prestaciones Sociales específicamente dirigidas al hecho migratorio, se pueden destacar las siguientes:

- Creación del Fondo Autonómico para la acogida e integración de inmigrantes, como instrumento de impulso de las políticas públicas en materia de inmigración.
- Potenciar el apoyo a la Administración Local en proyectos sobre inmigración
- Potenciar las políticas públicas que relacionen la inmigración con el mercado laboral.
- Inicio del estudio, preparación y elaboración del futuro III Plan Integral para la inmigración en Andalucía.
- Realizar un Estudio sobre la mujer inmigrante en Andalucía y los roles asumidos en función de las distintas culturas que dificultan su participación plena en la vida social, laboral y cultural en Andalucía.
- Desarrollo de una nueva e importante campaña de sensibilización, destinada a promocionar la igualdad de trato.

3.1.K. ANDALUCES EN EL EXTERIOR

De acuerdo con lo recogido tanto en la Ley 8/2006 de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, como en el Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, a la Dirección General de Andaluces en el Mundo le corresponde la coordinación de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas en el mundo.

Para el ejercicio de estas competencias durante 2009 el Programa Presupuestario 31K cuenta con una dotación inicial de 5.701.396,00 euros destinados a la realización de las siguientes actuaciones:

- Realización de estudios acerca de la población andaluza en el mundo.
- Asesoramiento general sobre las prestaciones de las que potencialmente puedan ser beneficiarios los andaluces y andaluzas en el mundo.
- Impulso de la divulgación de las actividades de las Comunidades Andaluzas reconocidas.
- Establecimiento de los medios necesarios para facilitar la adecuación a los cambios tecnológicos a la población andaluza en el mundo.



Organización del II Encuentro Mundial de Jóvenes Andaluces.

Destaca especialmente para el ejercicio 2009 el objetivo de la puesta en marcha del "Primer Plan Integral para los Andaluces en el Mundo" como instrumento que coordine todos los programas y accciones de las distintas Administraciones Públicas andaluzas, lo que exigirá igualmente el compromiso activo del tejido asociativo andaluz, de fuera y dentro de la comunidad autónoma, y de la cooperación y coordinación con los agentes sociales y económicos.

4.4.H. CONSUMO

A la Dirección General de Consumo le corresponden las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en materia de defensa del consumidor y control de mercado y, en particular, las siguientes:

- La elaboración de programas de formación y educación, así como la promoción de investigaciones y estudios en materia de consumo.
- La planificación, potenciación y coordinación de los sistemas de información y asesoramiento en materia de consumo y la potenciación de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.
- La planificación, propuesta de ordenación y coordinación de las actividades de control de los bienes de consumo y del ejercicio de la actividad sancionadora, así como la coordinación de la red de alerta de consumo.
- El impulso, gestión y coordinación del arbitraje de consumo en el marco de los acuerdos vigentes con la Administración General del Estado y la Administración Local.
- El fomento del asociacionismo, de los órganos de participación y de la colaboración con asociaciones de consumidores y organizaciones.
- La coordinación y cooperación con otras Administraciones y Entidades.

Para el cumplimiento de sus objetivos cuenta en el ejercicio 2009 con un presupuesto de 14.963.693 euros, donde destaca la continuidad en el desarrollo del Plan Estratégico de Defensa y Protección de las Personas Consumidoras y Usuarios de Andalucía 2008-2011.

Este documento se estructura en 12 objetivos prioritarios, 32 líneas estratégicas y más de un centenar de acciones, entre las que destaca la elaboración de un Estatuto de los usuarios de los Servicios públicos de Andalucía, donde se recogerán y unificarán los derechos y deberes de los ciudadanos ante la Administración autonómica.

También podemos destacar, entre otros, como objetivos prioritarios del plan:

- Mejorar la coordinación vertical de las Administraciones Públicas y equilibrar el territorio en materia de defensa y protección de las personas consumidoras.
- Fomentar la transversalidad en materia de consumo.
- Facilitar el acceso a la información en materia de consumo a los diferentes colectivos.
- Fomentar la calidad de los bienes y servicios y de las condiciones en que se ofertan a las personas consumidoras y usuarias.

- Agilizar la resolución de conflictos.
- Fomentar el asociacionismo de consumo.
- Apoyar la participación de las asociaciones de consumidores y de las Organizaciones de empresarios.
- Garantizar la seguridad de los productos y servicios a disposición de las personas consumidoras y usuarias.

8.1.A. COOPERACIÓN ECONÓMICA Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LO-CALES

La reforma estatutaria operada en 2007 sitúa a las Entidades Locales en lugar preeminente en la arquitectura político territorial de la Comunidad Autónoma. No en vano no sólo dedica un título completo a esta realidad (Título III "Organización Territorial de la Comunidad Autónoma"), sino que además prevé que las leyes que afecten a esta organización territorial deban ser aprobadas por mayoría absoluta del Pleno del Parlamento en una votación final sobre el conjunto del texto (art. 108) y en el Capítulo III del Título VI reserva su Sección Tercera a las Haciendas Locales. Estos presupuestos que son los primeros que se elaboran, examinan, en su caso se enmienden, y aprueben la VIII Legislatura, deben responder a los principios básicos que inspiran a lo Local en el ordenamiento jurídico (de forma singular la Carta Europea de Autonomía Local, a la que pone como frontispicio de la cuestión el art. 89 del Estatuto): Autonomía y Suficiencia Financiera. La actividad parlamentaria en este año ha dedicado gran parte de sus esfuerzos a debates, mociones y proposiciones no de ley sobre estos aspectos y efectívamente son de la mayor importancia en el modelo de poder democrático y descentralizado de que nos dotamos con la Constitución del 78.

A tales principios se anundan desde nuestra visión dos exigencias: mejores competencias y financiación adecuada a las Entidades Locales. Ya el artículo 92 del Estatuto establece un elenco de competencias que se califican como "propias" de los municipios y la futura Ley de Régimen Local, que desde este Departamento se preparará, deberá desarrollar, concretar y especificar el ámbito de competencias propias de la Comunidad Política Local. Igualmente, la futura Ley de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma deberá complementar el marco para que el principio de suficiencia financiera quede garantizado, de manera que la autonomía para la generación de políticas públicas propias en el ámbito de sus competencias se corresponda no sólo con un adecuado nivel de financiación sino también con el régimen de financiación más respetuoso con esa autonomía. Es decir, paulatinamente debe tenderse, por una parte a definir el quantum de la financiación autonómica a las Entidades Locales (en función de sus competencias propias) y por otro a transformar la financiación afectada en financiación incondicionada. Es por eso que en los presupuestos para el ejercicio 2009 que ahora se presentan descuella un dato significativo, cual es que la acción más relevante desde el punto de vista económico que esta Consejería mantiene respecto de las Entidades Locales (el Fondo de nivelación Municipal) se incrementa en un 25 %, elevándose el crédito inicial a 159 millones de euros. Este Fondo supone el elemento central de la financiación incondicionada que la Junta de Andalucía pone en manos de los municipios andaluces, realizándose el reparto entre ellos en base a criterios plenamente objetivados de necesidad y de capacidad fiscal de los beneficiarios.



Junto a este Fondo se mantienen el resto de programas que desde la Dirección General de Administración Local venía liderando desde hace años y que más abajo relacionaremos.

De esta manera, aunque se mantiene un esquema parecido en cuanto a las acciones desplegadas en el campo de las relaciones que la Junta de Andalucía mantiene desde el punto de vista económico, el aumento en general de los créditos del programa presupuestario 81 A y el incremento sustancial de la aplicación correspondiente a la transferencias incondicionadas presuponen un cambio cualitativo en pos de la gestión de estos créditos bajo inspiración de los principios mencionados más arriba, además de demostrar un claro convencimiento de la importancia de las políticas públicas generadas desde el ámbito local, ya que en un escenario de desaceleración económica global las previsiones que se hacen para este programa denotan un considerable esfuerzo financiero por la Junta de Andalucía.

Este programa aumenta su dotación respecto al ejercicio anterior en un 12%, alcanzando la cifra de 284.388.739,00 euros, con un peso en el presupuesto de un 66.84%, lo que permite no sólo mantener sino aumentar el esfuerzo presupuestario destinado a la cooperación con las Entidades Locales muy necesitadas de recursos y con una incidencia muy directa en el bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, a través de los servicios que presta.

Las acciones más relevantes para 2009 serían:

- Transferencias incondicionadas que se realizan a los Ayuntamientos para cooperar en el saneamiento de las corporaciones locales y que se instrumentan a través del denominado Fondo de Nivelación Municipal.
- Subvenciones para gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios.
- Subvenciones para asistencias técnicas.
- Subvenciones para mejora de infraestructuras municipales.
- Transferencias a Diputaciones Provinciales para obras y servicios de competencia municipal.
- Subvenciones a Diputaciones Provinciales para créditos del programa de Fomento del Empleo Agrario (P.F.E.A.).



NOTOS 13 1000 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El artículo 7 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, establece que corresponden a la Consejería de Justicia y Administración Pública las competencias que hasta ese momento tiene atribuidas, así como las atribuidas hasta entonces a la Consejería de la Presidencia, respecto a la recuperación de la memoria histórica mediante el Decreto 521/2004, de 9 de noviembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para el reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 54/2005, de 22 de febrero, por el se crea la figura del Comisario para la recuperación de la Memoria Histórica.

Para el ejercicio de estas competencias, el Decreto 305/2008, de 20 de mayo, establece que la Consejería, bajo la superior dirección de su persona titular, se estructura en los siguientes órganos y centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General para la Justicia.
- Secretaría General para la Administración Pública.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.
- Dirección General de Infraestructuras y Sistemas.
- Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia.
- Dirección General de Justicia Juvenil.
- Dirección General de la Función Pública.
- Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos.
- Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios.

En cada provincia existe una Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública, con competencias en su ámbito territorial.

La Consejería tiene adscrito una agencia administrativa, el Instituto Andaluz de Administración Pública, que desarrolla sus objetivos y líneas de trabajo en la Sección Presupuestaria 11.31.

Dos son los ámbitos fundamentales de actuación en los que la Consejería de Justicia y Administración Pública desarrolla las competencias asumidas por la Junta de Andalucía: el de la Administración de Justicia y el de la Administración Pública.

En materia de Administración de Justicia, desarrolla las reguladas en el capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y que son las siguientes:

- Competencias normativas, ejecutivas y de gestión sobre el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia y la competencia exclusiva sobre el personal laboral al servicio de la Administración de Justicia.
- Proveer de los medios materiales para un eficaz funcionamiento de la Administración de Justicia, que incluye la construcción y reforma de los edificios judiciales y de la Fiscalía, la provisión de bienes muebles para las dependencias judiciales y fiscales, la implantación y desarrollo de sistemas de informatización y de comunicación y la gestión y custodia de los archivos.
- Creación, diseño, organización y dotación de las oficinas judiciales y de los órganos y servicios de apoyo a los órganos jurisdiccionales, incluyendo los Institutos de Medicina Legal y de Toxicología.
- Ordenación de los servicios de justicia gratuita, turno de oficio y asistencia letrada al detenido.
- Competencias sobre la Justicia de paz, proveyendo de los medios materiales y personales necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Asimismo asume la ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados y Tribunales y Fiscalías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la legislación penal de los menores.

Igualmente le corresponde la competencia en materia de atención a expresos y represaliados de la Guerra Civil y del Franquismo y de la recuperación de la Memoria Histórica.

En el ámbito de la Administración Pública, asume las siguientes competencias:

- Desarrollo general, control y ejecución de la Función Pública Andaluza.
- Programas para la evaluación y calidad de los servicios.
- Desarrollo de la Administración Electrónica.
- Inspección de los Servicios.
- Servicio de información y atención a la ciudadanía.
- Gestión en materia de acción social.

Como principales objetivos de la Consejería de Justicia y Administración Pública para el año 2009, se pueden destacar los siguientes:

- Impulso de la administración electrónica y de la mejora de la calidad de los servicios públicos andaluces.
- Sistematización y mejora de los procesos de gestión de personal.
- Simplificación, reducción de trámites y acortamiento de los plazos de los procedimientos administrativos.
- Avance en el modelo de administración multicanal.
- Puesta en marcha del Plan de Calidad para la Justicia.
- Inicio de un estudio rigurosos de la relación de puestos de trabajo del personal de al servicio de la Administración de justicia, dependiente de la Junta de Andalucía.
- Remodelación, adecuación y construcción planificada de las infraestructuras judiciales.
- Renovación tecnológica y funcional del sistema de información judicial.
- Profundizar en la mejora de los medios personales y materiales de los Juzgados de paz.



- Plena aplicación de la nueva regulación sobre Asistencia Jurídica Gratuita.
- Impulso de las políticas sobre Memoria Histórica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública gestiona unos programas presupuestarios que se caracterizan por su aparente neutralidad; si bien, contribuye de forma significativa a la consecución del objetivo de igualdad entre hombres y mujeres dada la naturaleza de las competencias que tiene encomendadas.

Así pues, los créditos contenidos en los Programas de la Sección 13 no se orientan de forma específica y directa a mujeres u hombres pero las líneas de actuación definidas desde esta Consejería si cuentan con un impacto real y notable en la sociedad andaluza.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el 2009, el Presupuesto de la Consejería de Justicia y Administración Pública asciende a 661.967.091euros. Su distribución por programas y por capítulos es la siguiente:

PROGRAMAS		2009	<u></u>
12A	Modernización y Gestión de la Función Pública	53.152.961	8,0
12C	Acción Social del Personal	54.340.600	8,2
14A	Dirección y SS.GG. de Justicia y Admón. Pública	48.144.057	7,3
14B	Administración de Justicia	412.522.938	62,3
31N	Atención a menores infractores	93.806.535	14,2
TOTAL		661.967.091	100
CAP	PÍTULOS	2009	%
I	Gastos de Personal	359.717.454	54,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	135.373.838	20,5
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	70.010.791	10,6
Operaciones Corrientes		565.102.083	85,4
VI	Inversiones Reales	77.251.177	11,7
VII	Transferencias de Capital	1.151.931	0,2
Operaciones de Capital		78.403.108	11,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS		643.505.191	97,2
VIII	Activos Financieros	18.461.900	2,8
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		18.461.900	2,8
TOTAL		661.967.091	100

Como novedades de la estructura orgánica con respecto al ejercicio anterior y dada su repercusión en la asignación de los programas presupuestarios, señalar la supresión de la Dirección General de Asistencia Jurídica a las Víctimas de Violencia y la creación de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas.

Por lo que respecta a los programas presupuestarios, que se siguen dividiendo en cinco, se distribuyen entre los Centros Directivos de la siguiente forma:

- Programa 12A, Modernización y Gestión de la Función Pública: es responsabilidad de la Secretaría General para la Administración Pública, de la cual dependen y gestionan créditos la Dirección General de la Función Pública, la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos y la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios.
- Programa 12C, Acción Social del Personal: el Centro Directivo responsable es la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios.
- Programa 14A, Dirección y Servicios Generales de Justicia y Administración Pública: es responsable del mismo la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica.
- Programa 14B, Administración de Justicia: es responsabilidad de la Secretaría General para la Justicia, de la cual dependen y gestionan créditos la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas y la Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia.
- Programa 31N, Atención a Menores Infractores: es responsabilidad de la Dirección General de Justicia Juvenil.

En cuanto a la composición por capítulos, la mayor parte de los créditos están asignados al capítulo 1, gastos de personal, que incluye, entre otros, los correspondientes al personal de la Administración de Justicia, el artículo 17 y los gastos de acción social del personal.

El capítulo 2 le sigue en importancia cuantitativa, destacando los gastos de funcionamiento de los órganos judiciales y los conciertos con entidades para la ejecución de medidas privativas de libertad acordadas por los Juzgados de Menores.

Las inversiones, comprensivas de los capítulos 6 y 7, siguen en relevancia, incluyéndose en las mismas las infraestructuras judiciales, la informatización judicial y las transferencias a juzgados de paz.

Continúa el capítulo 4, destinado en su mayor parte a los convenios de medidas privativas y no privativas de libertad acordadas por Juzgados de Menores.

Finalmente, el capítulo 8 se destina a los préstamos al personal de la Junta de Andalucía.

Destacable es también la nueva composición del programa 14A, que incluye en sus capítulos 4, 6 y 7 los créditos necesarios para gestionar las competencias que tiene atribuidas la Viceconsejería en materia de recuperación de la Memoria Histórica y de atención a expresos y represaliados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4, punto 3 del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.



3.-DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.2.A. MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Los objetivos del programa 1.2.A coinciden con las cinco líneas estratégicas que contiene la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos 2006-2010, elaborada por la Consejería de Justicia y Administración Pública y aprobada por Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 2006 y que son las siguientes:

■ Orientación a resultados y compromiso público.

A través de esta línea estratégica, se impulsa y fomenta el concepto de eficiencia y excelencia en la prestación de los servicios públicos y atención a la ciudadanía. La gestión pública se dirige de esta forma a dar respuestas eficaces a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, tanto las presentes como las potenciales o latentes que pudieran surgir en el futuro, incorporando el concepto de la proactividad en la prestación de los servicios o lo que es lo mismo, la anticipación a las necesidades de la ciudadanía en la interrelación con la Administración de la Junta de Andalucía.

Las principales líneas de trabajo en la Orientación a Resultados y Compromiso público son:

- Organizar los Premios a la Calidad de los Servicios y Administración Electrónica, que se erigen actualmente como el foro más significativo para el impulso de las mejores prácticas de modernización y de excelencia de los servicios públicos.
- Mantener el control y seguimiento de la estrategia de modernización de los servicios públicos, para lo que se han habilitado herramientas que permiten observar la evolución a través de indicadores de modernización y calidad, en coordinación con las actividades desarrolladas desde las Oficinas para la Calidad de los Servicios.
- Mantener e impulsar el compromiso público con la ciudadanía y la legitimación democrática de la Administración, mediante mecanismos de información y comunicación transparente de los resultados y efectos de su gestión, así como el desarrollo de la participación ciudadana.
- Evolucionar y desplegar el Observatorio para la Modernización de los Servicios Públicos y Administración Electrónica y el sitio web "Mejora de los Servicios Públicos", herramienta esencial para la difusión, gestión del conocimiento, participación ciudadana y mejora de los servicios públicos.
- Continuar la producción básica de contenidos concretos previstos por el Observatorio en sus distintas Áreas con la máxima solvencia: validación, depuración y actualización de la biblioteca en red, edición del barómetro de satisfacción de la ciudadanía, gestión del banco de buenas prácticas y elaboración de informes de su actividad
- Ofrecer apoyo metodológico y asesoramiento, tanto en el diseño como en el desarrollo y la explotación de estudios de opinión y satisfacción, utilizando las diversas opciones que ofrece el portal de Mejora.
- Apoyar a proyectos de calidad en órganos, organismos, entidades y unidades de la Junta de Andalucía, utilizando para ello la metodología y el entorno de trabajo del sistema Ágora.

- Seguir desarrollando una metodología de calidad sobre un entorno de trabajo tecnológico, que se adapte a las necesidades y peculiaridades de las unidades administrativas; a fin de poder continuar con el despliegue de las políticas de Calidad de la Junta de Andalucía.
- Diseñar e implantar las metodologías necesarias para la elaboración de las cartas de servicios, prestándose igualmente apoyo desde las estructuras de calidad a las unidades interesadas en elaborar su carta de servicios o en realizar su seguimiento y actualización.
- Evolucionar y desplegar la aplicación informática Ágora para gestión de los proyectos de calidad
- Elaborar la Memoria Global de la Calidad, teniendo como eje central las cartas de servicios.

Administración próxima.

La estrategia "Administración Próxima" mantiene la vocación de servicio para satisfacer las expectativas de la ciudadanía a través de unos servicios públicos caracterizados por su fácil accesibilidad, tanto por las formas o mecanismos de acceso, como por el momento en que es posible acceder a ellos.

Las principales acciones emprendidas en ejercicios anteriores y que tienen continuidad en el ejercicio del 2009 son las siguientes:

- Racionalizar y simplificar los procedimientos administrativos. Las iniciativas de rediseño y homogeneización de los procedimientos administrativos competencia de las distintas Consejerías y Organismos autónomos de la Junta de Andalucía se respaldan e impulsan desde la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos a través de acciones permanentes de asesoramiento y formación, así como con el desarrollo y difusión de herramientas y mecanismos destinados a este fin. Entre estos mecanismos cabe destacar las Guías de Tramitación de Procedimientos o la Guía para la Implantación de Procedimientos Telemáticos y el Registro de Procedimientos Administrativos.
- Desarrollar las actividades de Normalización y Registro de Formularios de la Junta de Andalucía, así como el despliegue normativo asociado al procedimiento administrativo y a las nuevas formas de relación con la Administración. Se contempla como actividad en este ámbito el despliegue de la herramienta "Lextramita" para desarrollos normativos. De igual forma cabe destacar el apoyo al despliegue normativo del Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.
- Trabajar en el proceso de Implantación de los servicios de resolución inmediata (SERIs), determinando los procedimientos susceptibles de este tipo de resoluciones.
- Definir mecanismos para mejorar la oferta de servicios, destacando el diseño y desarrollo de la Trayectoria Digital de la Ciudadanía, que progresivamente va incorporando procedimientos y servicios que facilitan la incorporación de los datos y actividades que intercambia la ciudadanía con la Administración.



- Desarrollar el modelo global de atención a la ciudadanía, manteniendo como línea de trabajo fundamental la evolución del Sistema Central de Atención y Relaciones con la Administración de la Junta de Andalucía (CLARA).
- Desarrollar las diferentes formas de comunicación y consolidar los canales de interacción tradicionales. Se han afianzado canales como el teléfono 902 y el correo electrónico de información a la ciudadanía. Asimismo, se ha integrado la Guía de la Administración Andaluza en la web de Clara, incorporando el canal Internet como elemento esencial de difusión de la información y conocimiento residente en el seno de la Junta de Andalucía.
- Prestar soporte al desarrollo de la administración electrónica mediante el diseño y desarrollo, mantenimiento, evolución y seguridad de las herramientas y plataformas habilitantes de administración electrónica. Entre los principales proyectos que deben mantener su impulso y extensión en los organismos de la Junta de Andalucía, se encuentran las plataformas: @firma, Trew@, Model@, @ries, Notario, Notifica, @rchiva y Bus de integración. Asimismo, debe seguir potenciándose la extensión de plataformas más recientes como son la de Supresión de Certificados en Soporte Papel o la plataforma de compulsa digital, para dar cumplimiento a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Prestar soporte al resto de Consejerías y, en algunos casos, desarrollar herramientas para su uso en la gestión interna que simplifiquen la tramitación y supriman el papel (aplicación de preguntas parlamentarias, portafirma o comunicaciones interiores), haciendo realidad los conceptos de e-Consejería o "consejería ecológica".
- Seguir con el desarrollo de la administración electrónica mediante el desarrollo de actividades de impulso a la extensión de la identificación digital, que se habilitan a través de convenios con autoridades de certificación, destacando el suscrito con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM). En este sentido debe permanecer activa la actividad de despliegue de convenios con organismos y entidades locales, para hacer más eficaz el impulso y despliegue de la certificación digital. Otro aspecto de especial relevancia es la organización de eventos para la difusión tanto de la certificación digital como de los servicios electrónicos.
- Crear oficinas de registro de certificados digitales en todas las sedes de la Junta de Andalucía y en todas las administraciones a las que se ha hecho extensivo el Convenio.
- Impulsar la firma de convenios con otros prestadores de servicios de certificación, para reconocer los certificados expedidos por estos en la realización de trámites con la Junta de Andalucía, flexibilizando y ampliando las vías de acceso de la ciudadanía a la Administración mediante el uso de la firma electrónica.

Cooperación.

La línea estratégica "Cooperación" pretende identificar los ámbitos y mecanismos que la administración autonómica andaluza dispone para interrelacionarse con distintos agentes, organizaciones y otras administraciones en aras de un mejor cumplimiento de sus funciones. El objetivo es incrementar la efectividad en la gestión de los servicios públicos a través del "benchmarking", es decir, haciendo suyas las mejores prácticas de otras administraciones u organismos, bajo criterios de confianza y cooperación.

En el marco de la administración electrónica y de la calidad de los servicios, durante los últimos años, la Administración de la Junta de Andalucía ha realizado importantes esfuerzos orientados al intercambio de plataformas tecnológicas y a la participación en grupos interadministrativos de evolución de software y adopción de estándares de calidad. La integración de plataformas y el intercambio de información interadministrativa favorecen la visión de la administración única por parte de la ciudadanía.

Las líneas de actuación sobre los que se articula esta línea estratégica son las siguientes:

- Mejorar la atención a la ciudadanía, facilitando mecanismos de cooperación entre los servicios públicos.
- Intercambiar tecnología y experiencias que promuevan la modernización administrativa
- Conseguir una Administración innovadora.

Las principales líneas de trabajo que han de ser abordadas en el ejercicio 2009 son:

- Mantener e impulsar la participación en el proyecto 060 de la Administración General del Estado, con el que se está implantando una red de espacios comunes de atención al ciudadano.
- Intercambiar y evolucionar de forma conjunta entre administraciones las aplicaciones de administración electrónica, mediante el despliegue de convenios de cesión de plataformas de la Junta de Andalucía.
- Participar y colaborar en el desarrollo de proyectos con otras Consejerías, entre los que se encuentran el proyecto para la implantación de medidas de respaldo y continuidad de los elementos habilitantes de administración electrónica.
- Potenciar el intercambio de experiencias sobre modernización administrativa, elemento básico para aplicar las mejores prácticas de otras administraciones. En este sentido se trabaja y colabora activamente tanto en eventos de administración electrónica impulsados desde otras administraciones, como en los grupos de modernización del Ministerio de Administraciones Públicas, relativos a: Intercambio de certificados, contratación electrónica, DNI electrónico, revisión de códigos y observatorio de administración electrónica.
- Desarrollar e implantar una nueva aplicación informática para la gestión del libro de sugerencias y reclamaciones de la Junta de Andalucía.

Entre las nuevas actividades que deben emprenderse en el ejercicio 2009 destacan:

- Organizar el II Congreso de Modernización de los Servicios Públicos, como mecanismo de cooperación para la difusión de las mejores práctica de gestión.
- Poner en práctica las conclusiones alcanzadas por el Grupo de Trabajo que se ha creado en el seno de la Junta de Andalucía para la simplificación, reducción de trámites y acortamiento de plazos de procedimientos administrativos.

Gestión del conocimiento.

La gestión integral del conocimiento permite alinear los recursos y capacidades de la organización con sus objetivos estratégicos, facilitando la materialización de dichos objetivos en resulta-



dos, logrando una mayor focalización en la innovación, mejorando el proceso de toma de decisiones, la gestión del cambio y la motivación del personal.

Permite generar espacios de intercambio del conocimiento para fomentarlo y facilitar la asimilación de experiencias alrededor de áreas de aplicación específicas. Ello permite racionalizar los procesos vinculados a los servicios y adecuarlos a las necesidades claves de clientes (internos y ciudadanía), colaborar y compartir conocimientos dentro de la organización y con otras organizaciones y agentes e involucrar a la ciudadanía en el desarrollo y mejora de los servicios.

Los objetivos que configuran este eje estratégico son:

- Continuar con la identificación del conocimiento clave de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Conservar el conocimiento.
- Construir las infraestructuras que faciliten la transferencia de conocimiento.
- Generar conocimiento que permita apoyar el proceso de modernización de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las principales líneas de trabajo ya iniciadas y que deben continuar en el ejercicio 2009 han de ser:

- Desarrollar el Asistente Virtual, herramienta esencial para la búsqueda del conocimiento dirigido a la ciudadanía en el sitio web de CLARA. Asimismo se puede considerar como herramienta o plataforma del conocimiento asociado a la modernización de los servicios públicos el sitio web del Observatorio y plataforma "Mejora de los Servicios Públicos".
- Consolidar el Banco de Buenas Prácticas del Observatorio de Modernización, como base para la creación de redes de buenas prácticas.

Las nuevas actividades que deben emprenderse en el ejercicio 2009 son:

- Efectuar los diagnósticos necesarios para determinar el estado actual y detectar las necesidades en relación a la Gestión del Conocimiento, concretando los temas clave de la Junta de Andalucía.
- Analizar las fuentes y requisitos del conocimiento para consolidar los mapas del conocimiento de la Administración Andaluza.
- Potenciar las herramientas que ponen en valor el conocimiento residente en el seno de la Junta de Andalucía, como los asistentes virtuales que deberán extenderse a plataformas corporativas de la Junta de Andalucía.
- Consolidar un modelo general de captación y de clasificación del conocimiento aplicable a las distintas unidades de la Administración de la Junta de Andalucía, que contemple la definición de los procesos, los roles y las responsabilidades específicas de gestión del conocimiento.
- Construir un soporte tecnológico o plataforma de integración del conocimiento que sirva de base a la gestión del conocimiento.

■ Creación de valor a través de las personas profesionales. SIRHUS.

La línea estratégica "Creación de Valor a través de las Personas Profesionales" establece la importancia de las personas profesionales de la Administración Pública como factor clave para el desarrollo futuro de los servicios públicos. De ahí la relevancia de conseguir una gestión óptima de los recursos humanos, contemplando la definición de los perfiles, planes de desarrollo profesional, organización, dirección, etc. En definitiva, requiere del diseño de un marco organizativo y de desarrollo de calidad que colmen las expectativas de la ciudadanía.

Las principales líneas de actuación abordadas y que han de tener continuidad son:

- Conseguir una gestión óptima de los recursos humanos, haciendo de las personas profesionales de la Administración Pública el factor clave para el desarrollo futuro. Es decir, optimizar sus planes de desarrollo profesional, organización, dirección, etc. La gestión de las personas al servicio de la Administración constituye el principal reto actual, siendo el valor añadido aportado por las personas el principal activo. Asimismo, el enfoque de la gestión de los recursos humanos debe basarse en aprovechar las nuevas tecnologías de la información que permitirá reducir al mínimo los trámites.
- Extender la gestión por competencias que actualmente está aplicándose en algunos sectores públicos. La gestión por competencias es la base para integrar todas las estrategias aplicables a la gestión de los recursos humanos de la Administración. Si bien, incluir la gestión de competencias en la Administración plantea algunos desafíos en los sistemas básicos de gestión, como los que afectan a la incorporación de personas, el desarrollo y la promoción, su utilización incide directamente sobre la motivación de las personas profesionales.
- Desarrollar la formación adecuada a las necesidades de las personas que trabajan en la Administración, impulsando especialmente la asociada a la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos.
- Definir una planificación adecuada de los recursos humanos con objeto de optimizar la gestión de las personas que prestan sus servicios en la Administración. En esta línea se aborda la definición del puesto de personas con funciones de dirección y planificación, para lo que se llevan a cabo estudios específicos que obtienen la medición del perfil de directivos.
- Potenciar el valor de la atención a la ciudadanía, continuando con el desarrollo de programas específicos en este aspecto para la formación de las personas profesionales de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Impulsar el Sistema Integrado de Recursos Humanos, tratando de dotar de nuevas funcionalidades a la herramienta actual, de forma que se dé cobertura a las necesidades de gestión de los diferentes colectivos que integran la Administración de la Junta de Andalucía.

Las nuevas actividades a emprender en el ejercicio 2009 son:

- Diseñar desde la situación actual de las personas profesionales de la administración pública el marco necesario para continuar avanzando en fórmulas organizativas y de desarrollo de calidad, que colmen las expectativas de la ciudadanía.
- Desarrollar un modelo de gestión por competencias directivas a partir de la definición del puesto y de las competencias de personas con funciones de dirección y planificación.



- Mejorar y potenciar la web específica de las personas que trabajan al servicio de la Administración, potenciándola como canal de comunicación y herramienta de trabajo diario entre sus profesionales, evolucionando en funcionalidad y diseño su actual versión.
- Establecer elementos que faciliten aún más el establecimiento de compromisos y la evaluación del desempeño.
- Involucrar a los profesionales de la administración en el proceso de mejora continua de la organización, mediante el impulso de los grupos de mejora.
- Analizar los puestos de atención directa a la ciudadanía para desarrollar las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) más adecuadas de las personas profesionales para este desempeño.

1.2.C. ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

Gestión y control de ayudas.

La línea de trabajo fundamental que se realiza con este programa consiste en la concesión de ayudas no reintegrables a todo el personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Como actuaciones más relevantes señalar las siguientes: recepción, codificación, baremación, mecanización, comprobación, elaboración de listados provisionales, cotejo con las bases de datos de ayudas de otras administraciones, recepción de alegaciones, subsanación, exclusiones, mecanización y composición de listados definitivos, información telefónica general, además de la difusión de las actividades dimanantes de las ayudas.

Gestión y seguimiento de anticipos y préstamos.

En este apartado, la línea de trabajo fundamental consiste en la concesión de anticipos de nómina y préstamos sin intereses al personal de la administración de la Junta de Andalucía.

Los trámites y gestión de estos préstamos y anticipos son básicamente los mismos que para el resto de las ayudas. No obstante, hay que resaltar dos procesos añadidos:

- Chequeo con las bases de datos de préstamos y anticipos de anualidades anteriores y el subsiguiente seguimiento y control de los mismos.
- Difusión de la aplicación de estas actuaciones.
- Planificación y seguimiento del seguro de accidentes.

La línea fundamental en este aspecto lo constituye la gestión de la póliza del seguro de accidentes, con los expedientes iniciados en consecuencia. Anual o bianualmente se procede a la contratación de un seguro de accidentes y se tramita, ante la correspondiente compañía, cuanta documentación remitan los interesados en demanda de indemnización. También se gestiona la difusión de las actividades dimanantes de la tramitación del seguro.

Ante la nueva póliza del seguro de accidentes, que comenzó a aplicarse en el año 2007 y que mejora las condiciones de la anterior, el objetivo es su máxima difusión, para conocimiento de todos los asegurados.

1.4.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Este programa, que se plantea como apoyo técnico del resto de los centros directivos de la Consejería de Justicia y Administración Pública, tiene entre sus principales objetivos aportar asistencia jurirídicoadministrativa a la Consejería, así como la planificación y ordenación de los recursos humanos y materiales.

El programa permite asimismo la coordinación y el control de la gestión presupuestaria, la gestión de la contratación administrativa así como apoyar la tramitación y elaboración de disposiciones normativas.

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, las líneas de actuación llevadas a cabo en el ámbito de este programa son:

- Funcionamiento eficaz de las diversas sedes de la Consejería, lo que conlleva:
 - Provisión de medios materiales para procurar una gestión eficiente de las necesidades de los servicios (adquisición de mobiliario, maquinaria de reprografía, faxes, material de oficina, vehículos, etc...).
 - Impulso, seguimiento y control de la contratación de los servicios de carácter horizontal (arrendamientos, limpieza y seguridad), así como la gestión de los pagos derivados de los mismos.
 - Registro general de documentación. Esto implica: recepción, salida y compulsa de documentos; adaptación del Registro al sistema desarrollado para la obtención de copias autenticadas digitalmente, que permite la compulsa electrónica de los documentos que solicite la ciudadanía en los Registros de la Junta de Andalucía; redistribución y reparto entre las sedes de la documentación; Oficina de Información y Atención al ciudadano; gestión del Libro de Quejas y Reclamaciones y tramitación de las solicitudes de certificación de firma electrónica dirigidas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
 - Optimización de los recursos y mejora del desempeño de tareas, orientando los trabajos hacia la consecución del objetivo de agrupar las diferentes sedes de los Servicios Centrales en zonas próximas, con facilidades de acceso y comunicación entre sí.
 - Realización de las obras necesarias de inversión y reposición en las sedes de los Servicios Centrales.
 - Apoyo informativo, documental y bibliográfico de la Consejería.
 - Adquisición de publicaciones, en cualquier formato, para su difusión.
- Mantenimiento, renovación, adaptación y ampliación del equipo informático y de los sistemas de información de la Consejería, con las líneas de trabajo siguientes:
 - Renovación y ampliación del equipamiento microinformático en Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales.
 - Ampliación de servidores de red, datos y aplicaciones en los centros de proceso de datos de las Delegaciones Provinciales.
 - Formación continuada y personalizada a usuarios en el manejo de los sistemas.



- Creación un nuevo Portal Web e Intranet en la Consejería.
- Creación de nuevas aplicaciones para cubrir las necesidades de las distintas Direcciones
 Generales.

Como novedad en el ejercicio 2009 reseñar que con este programa también se gestionarán los gastos destinados a la **Recuperación de la Memoria Histórica**. A este respecto debe tenerse en consideración que, según el Decreto del Presidente sobre reestructuración de Consejerías, las competencias que anteriormente tenía la Consejería de Presidencia en esta materia se han trasladado a la Consejería de Justicia y Administración Pública. En este sentido, el Decreto 305/2008, de 200 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, asigna las competencias en esta materia a la Viceconsejería.

Entre las actuaciones a realizar durante el año 2009, cabe destacar:

- Subvenciones a entes públicos (Universidades), al objeto de proseguir o iniciar el estudio de temas relacionados con esta materia.
- Subvenciones a Corporaciones Locales. Los municipios se han convertido en los grandes interesados en la recuperación de la Memoria Histórica y empiezan a demostrar interés en la realización de trabajos, estudios, publicaciones y jornadas divulgativas, lo que se patentiza en el número de solicitudes que se presentan a este fin.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro. Estas subvenciones financian actuaciones de jornadas divulgativas, publicaciones e investigaciones a realizar por entidades sin ánimo de lucro
- Subvenciones para Ayuntamientos en materia de infraestructuras (monolitos). Se pretende mantener el ritmo de monumentalización de fosas iniciado en el ejercicio 2004.
- Indemnización a expresos y represaliados por el franquismo. Aunque debido a la propia naturaleza de los supuestos de hecho de las indemnizaciones, las solicitudes para este fin vienen decreciendo, es necesario mantener la indemnización hasta que conste la inexistencia de posibles beneficiarios.

1.4.B. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Los objetivos y líneas de actuación más relevantes que se llevarán a cabo en el ámbito de este programa presupuestario son los siguientes:

■ Mejora de las infraestructuras judiciales.-

En este grupo de gastos se recogen los créditos necesarios para impulsar la redacción de nuevos proyectos en parcelas cedidas por las administraciones locales para la construcción de nuevas sedes judiciales, con objeto de dotar de unos edificios adecuados a los servicios que la Administración de Justicia debe prestar a los ciudadanos. También abarca la realización de los trabajos previos, así como la adjudicación de las obras de construcción sobre la base de los proyectos redactados y supervisados.

Por otra parte, se pretende impulsar la redacción de proyectos de reforma de edificios que son sedes de órganos y servicios judiciales que pueden ser mejorables, adecuándolos a las nuevas prestaciones; así como promover la ejecución de las obras de reforma.

La actuación se completa con un equipamiento adecuado al servicio público de la justicia que se presta, tanto de mobiliario (nuevo y de reposición), maquinaria (elementos de seguridad pasiva, destructoras de documentos, cajas de seguridad.....) e instalaciones adecuadas a las nuevas tecnologías de la información.

Por lo que respecta al ejercicio 2009, destacar que se procederá a iniciar la tramitación para la contratación de la redacción de los proyectos de construcción de diversas Ciudades de la Justicia. Asimismo, está prevista la finalización de las obras de la Ciudad de la Justicia de Almería.

Se acometerá el desarrollo de diversas actuaciones para construir diferentes infraestructuras judiciales, consistentes en la finalización de obras ya iniciadas, así como el comienzo de la construcción de nuevas sedes en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Modernización de Archivos Judiciales.-

Las actuaciones a llevar a cabo para esta línea de trabajo consistirán en:

- Constitución de Archivos Judiciales Territoriales de Andalucía.
- Plan de descripción de la documentación judicial.
- Proyecto de implantación de @rchivA, sistema de información integrada de archivos, en los órganos judiciales.

Informatización de los órganos judiciales.-

La consolidación del plan informático judicial y el mantenimiento de la Red Judicial de Andalucía, son objetivos que se desglosan en una serie de actuaciones, como pueden ser el despliegue de certificados digitales en el ámbito judicial, de cara a garantizar mayor seguridad y privacidad de la información; la dotación material de nuevos juzgados; el soporte a las redes de comunicaciones; la conservación y renovación de todo el equipamiento microinformático necesario de los Órganos Judiciales de la Comunidad Autónoma; así como la gestión de las redes informáticas y bases de datos necesarias para que dichos Órganos desarrollen su labor.

Asimismo, se ha previsto el proyecto "Expediente Digital Judicial", dentro del cual se acometerían una serie de actuaciones novedosas, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Desarrollo de un nuevo sistema de tramitación judicial, que incluirá una nueva arquitectura tecnológica y funcional del sistema de información judicial vigente, de tal forma que se constituya como un auténtico Sistema Integral de Tramitación y Gestión Procesal. El importe correspondiente al ejercicio de 2009 se destinará a satisfacer los gastos derivados de la elaboración de un plan de sistemas y del análisis funcional y de la arquitectura tecnológica.
- Digitalización y catalogación de documentos judiciales. Con ello se pretende tanto una mejora en las condiciones físicas de los juzgados, liberando el espacio físico ocupado por los do-



cumentos en soporte papel, como una mejora en los sistemas de gestión de dichos documentos, en orden a garantizar su seguridad, integridad y catalogación.

Continuidad de la dotación de equipamiento audiovisual destinado a los Órganos Judiciales de Andalucía, que venía siendo sufragada hasta el presente ejercicio con cargo a una subvención del Ministerio de Justicia, gracias a la cual se han implantado en los órganos judiciales de Andalucía sistemas de grabación de salas de vistas para digitalizar los juicios y sistemas de videoconferencia al objeto de evitar desplazamientos de forenses y fiscales. Para el ejercicio 2009 es necesario prever la dotación a fin de equipar con estos sistemas de grabación y videoconferencia los juzgados y tribunales de nueva creación.

En lo referente a gastos corrientes se prevén una serie de novedades en las necesidades a satisfacer, provocadas por los siguientes factores:

- Los cambios normativos que conllevan la ampliación de la obligación de grabación de vistas judiciales, antes prevista para el Orden Jurisdiccional Civil, al resto de Ordenes Jurisdiccionales, y que en buena lógica supondrán un importante aumento cuantitativo en la demanda de CDs y DVDs grabables.
- El incremento global del número de Órganos Judiciales, así como el aumento de la dotación de infraestructura hardware, unido a la migración a sistemas más modernos, que suponen un notable incremento en el consumo de fungibles informáticos.
- El aumento de servicios que se proporcionan a través de Internet, el cual tiene como consecuencia la necesidad de aumentar los anchos de banda de las líneas de comunicaciones de los Órganos Judiciales, Juzgados de Paz y Registros Civiles y de los órganos de nueva creación. El compromiso de evolucionar hacia el expediente digital así como la dotación de correo electrónico a todo el personal de justicia supone que viajen un mayor número de datos por estas líneas con el consiguiente incremento de los gastos en comunicaciones informáticas, derivado de la migración de líneas LMDS de 512 K a 1024 K a líneas ADSL de 2 MB a 4 MB.

Impulso de la Justicia de Paz.-

Los Juzgados de Paz, como órganos integrantes del Poder Judicial, constituyen el primer escalón de la organización jurisdiccional española y, como tal, existe un Juzgado de Paz en todos aquellos municipios en los que no hay Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. En Andalucía existen 685 municipios que tienen Juzgado de Paz. En su configuración actual, la justicia de paz se reafirma en su carácter de primera puerta de enlace entre el ciudadano y la Administración de Justicia, mediante el ejercicio de competencias en los órdenes civil y penal y funciones en materia de Registro Civil y de Auxilio Judicial.

Aunque el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 152, ya recoge la competencia de la Junta de Andalucía en materia de Justicia de Paz, esta administración ya viene colaborando con los Ayuntamientos para mejorar el servicio de Justicia de Paz.

Las principales actuaciones consisten en conceder subvenciones a los Ayuntamientos para sufragar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, en función de los tramos de población en que se sitúe cada municipio. En el marco comparado con otras Comunidades Autónomas, Andalucía se sitúa entre las que más aporta a los municipios para esta materia.

Por otra parte se otorgan con este mismo objetivo, subvenciones para infraestructuras de Juzgados de Paz. Esta línea de actuación, seguida desde el ejercicio 2002, se ha consolidado plenamente. Persigue complementar la ayuda a los municipios que cuentan con Juzgados de Paz, de modo que puedan modernizar las infraestructuras de todo tipo en dichos Juzgados.

• Optimización de los recursos y ampliación de cobertura de la asistencia jurídica gratuita.-

El acceso a la Justicia en igualdad de condiciones se alcanza a través de la asistencia jurídica gratuita, cuyo acceso está garantizado a todos los ciudadanos y ciudadanas. Dicha garantía fue materializada mediante la "desjudicialización" del procedimiento para el reconocimiento del derecho a la asistencia gratuita, y el traslado de la decisión de su reconocimiento o denegación a sede administrativa. Además, nuestra Comunidad tiene establecidos Turnos de Oficio Especializados en Violencia de Género, Menores, Extranjería y Penitenciaría, en colaboración con los Colegios de Abogados de Andalucía.

Con fecha 4 de marzo de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya entrada en vigor estaba prevista para el día 1 de julio de 2008, quedando derogado el Reglamento aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre.

En la nueva regulación se prevé una modificación sustancial del sistema de financiación, que supondrá una mejora en la optimización de los recursos disponibles, pero también una ampliación de la cobertura en la prestación del servicio que da respuesta al reconocimiento del derecho.

Así, las figuras de la libre elección de abogado en los asuntos relacionados con la violencia en el ámbito familiar y la posibilidad de obtener una segunda opinión profesional, abren el abanico de posibilidades en las que se movía hasta ahora este sistema, ofreciendo a la ciudadanía mejoras de transcendencia considerable, pero que también, presumiblemente, pueden provocar un aumento de la demanda en el reconocimiento del derecho vinculado a dichas novedades.

Por otra parte, se otorga un nuevo tratamiento a los servicios que se prestan como asesoramiento jurídico en centros penitenciarios, hasta ahora impropiamente vinculados al sistema de guardias. Se pretende en la actualidad continuar dando cobertura económica a dicho servicio a través de un Convenio suscrito con el Ministerio de Interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en el que por parte de la Consejería de Justicia y Administración Pública se dé respaldo económico a su financiación.

El incremento de la demanda se verá, no obstante, en cierto modo compensado con el nuevo sistema de financiación del turno de guardia o la nueva regulación de los baremos aplicables en el turno de oficio.



Protección a las Víctimas.-

En la presente legislatura se ha producido una sensible modificación en las competencias hasta ahora ejercidas por la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la creación de la Dirección General de Violencia de Género en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Centro Directivo específico para la lucha contra la violencia de género.

Por lo que respecta al año 2009 y con independencia del mantenimiento de los recursos actualmente existentes, como los Servicios de Asistencia a las Victimas en Andalucía o las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, señalar que se encuentra prevista la financiación de los llamados "Puntos de Encuentro", mediante la correspondiente convocatoria de subvenciones.

Asimismo, como otras líneas de actuación se pueden señalar:

- Diseño, elaboración y seguimiento de planes de acción contra las diversas formas de violencia en general.
- Formación y especialización de los diferentes operadores jurídicos que intervienen en los procesos de información, atención y protección a las víctimas con el objetivo de conseguir la detección, asistencia y recuperación integral de aquellas.
- Turno de oficio especializado en violencia de género.
- Organización de jornadas multidisciplinares en materia de violencia de género.

Como novedad reseñar que se contempla como subvención nominativa, la aportación que viene realizando la Consejería a la Asociación de Victimas del Terrorismo de Andalucía.

Modernización de la Medicina Legal.-

Los Institutos de Medicina Legal (en adelante IMLs) nacen como órganos técnicos para el auxilio de Juzgados, Tribunales, Oficinas del Registro Civil y Fiscalías en aquellas materias propias de la biología y medicina que competen al saber médico-forense. Suponen una nueva organización de la Medicina Forense, que rompe con el modelo individual del Médico Forense adscrito a un Juzgado o Agrupación de Juzgados, para pasar a una organización en equipo, sobre criterios científico-técnicos, basados en la especialización y en la jerarquización de la estructura.

La nueva organización de la Medicina Forense es reflejo de la orientación de sus funciones, que superan la orientación pericial para incorporar de manera estructural, es decir, como parte de los objetivos de los IMLs, las tareas de investigación, formación y docencia. Bajo este nuevo planteamiento, el concepto de "auxilio a los órganos judiciales y Fiscalías" no puede quedar limitado a la respuesta pericial sobre aquellas cuestiones que hayan sido planteadas desde los mismos, sino que ha de adoptarse una actitud proactiva que aborde la problemática médicolegal existente en la sociedad desde una perspectiva global que permita desarrollar actuaciones integrales. Esta actuación integral significa que debemos ir a las causas de los problemas médico-forenses (homicidios, suicidios, agresiones sexuales, accidentes de tráfico, malpraxis médicas,) y no sólo quedarnos en el estudio valorativo de las manifestaciones ante un caso determinado, pues de esa forma, en lugar de adoptar una perspectiva global que nos permita entender una realidad que se manifiesta de esa forma, nos quedaremos con la imagen desintegrada de las distintas manifestaciones caracterizadas por circunstancias diferentes.

La conceptualización de los IMLs como organismos científicos permite incorporar la dimensión social a sus actuaciones y facilita entender que su mayor compromiso surge del servicio público entendido de manera global, es decir, dirigido a actuar sobre los diferentes elementos, factores y circunstancias que acompañan a los casos médico-forenses.

Para alcanzar este objetivo y continuar el desarrollo de los IMLs desde él, es necesario crear foros de discusión y debate que vayan más allá de la formación práctica en aquellas materias propias de su ejercicio profesional. Uno de los instrumentos más adecuados para discutir alrededor de algunos de los problemas más significativos de la Medicina Forense, y hacerlo con una orientación que supere las cuestiones prácticas para introducirse en la reflexión, es la celebración de unas Jornadas multidisciplinares con intervención de otros organismos y profesionales, que actúen como aglutinante e impulsor de este tipo de actitudes, pues al estímulo inicial se une el análisis sobre referencias y realidades distintas, pero todas ellas centradas en circunstancias y hechos muy similares, y buscando alcanzar los mismos objetivos.

Con tal fin, para el ejercicio 2009 se han diseñado dos Jornadas que pretenden fomentar la participación de todos los profesionales y agentes sociales, cuya actividad incide o se relacionada con la práctica forense, en temas de máxima repercusión social. Dichas Jornadas se configuran como foro de intercambio de conocimiento y opinión para enriquecer con la experiencia de los colectivos participantes, el desarrollo de la actividad profesional, permitiendo una actuación coordinada en aquellos asuntos de interés común a los colectivos afectados.

Junto con el anterior objetivo, la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, continúa con el camino emprendido hacia la modernización de los Institutos de Medicina Legal, mediante el desarrollo de nuevas aplicaciones y herramientas informáticas, que faciliten la emisión del informe forense, así como su envío telemático a los órganos judiciales solicitantes, con todas las garantías de inmediatez y seguridad, y la obtención y explotación de datos estadísticos que coadyuven a la mejora del servicio de apoyo a la Administración de Justicia, y por ende, redunden en un mejor servicio al ciudadano en condiciones de calidad y eficacia.

Señalar, finalmente, que se mantiene la participación de la Consejería en el Consorcio para la Excelencia de la Investigación Forense en Andalucía.

Impulso de la Formación Judicial.-

La Consejería de Justicia y Administración Pública pretende impulsar la coordinación de las acciones conjuntas entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia en el ámbito de la formación de los operadores jurídicos (jueces, magistrados, fiscales y secretarios judiciales).

En este sentido se promoverá un funcionamiento más adecuado de los seis instrumentos consensuales actualmente existentes: convenios de colaboración con el CGPJ, con el Centro de Estudios Jurídicos (Ministerio de Justicia) y con la Fiscalía General del Estado.

Asimismo se van a impulsar mejoras en los aspectos pedagógicos que afectan al contenido de las acciones formativas, tendiendo a un diseño más participativo, a la vez que se propiciará la intervención de las Delegaciones Provinciales en las acciones formativas que les afecten, en función de sus respectivos ámbitos de actuación.



3.1.N. ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES

La Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Justicia Juvenil, es la encargada de garantizar la ejecución de las medidas dictadas por los Juzgados de Menores de la Comunidad Autónoma y proporciona los recursos necesarios para que el cumplimiento de estas medidas por los menores se realice según lo establecido por el juez, convirtiéndose en una ocasión individualizada de reinserción en la sociedad. A este fin se ponen todos los medios necesarios, mediante la organización y gestión de los centros, los servicios y los convenios o acuerdos de colaboración con otras entidades públicas o privadas, necesarios para la ejecución de dichas medidas, en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Dos son los ámbitos de gestión en los que se centra la política de gasto de este programa: la ejecución de medidas privativas de libertad y la ejecución de medidas alternativas a las privativas.

Medidas privativas de libertad.-

La línea de trabajo se centrará en la adecuación de la oferta de plazas de internamiento a las necesidades detectadas en los años 2007 y 2008; fundamentalmente en la reconversión de determinados centros para habilitar plazas para menores infractores y para internamiento terapéutico de salud mental, que son los sectores más deficitarios en la actualidad. Asimismo, se acometerán actuaciones para la adecuación de la infraestructura de los centros que presentan más carencias en este sentido.

Las actuaciones más destacables para 2009 son, fundamentalmente, las siguientes:

- Implantación de la herramienta de autoevaluación para los Centros de Internamiento de Menores Infractores, dentro del Plan de Mejora Continua de la Calidad.
- Constitución del Comité de Expertos de Apoyo a la Mejora Continua.
- Puesta en marcha del Plan de Formación para profesionales de los Centros de Internamiento de Menores Infractores.
- Publicación del Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía.
- Adecuación continua de los Proyectos Educativos de los Centros.
- Fomento de medidas específicas de trabajo con las familias.
- Fomento de actividades formativas, destinadas a asegurar la formación reglada y ocupacional y a extender la inserción laboral de los menores internos.

En el ámbito informático las novedades se centran en el desarrollo de una versión nueva de la aplicación de gestión de expedientes de menores internos, que incorpore la firma electrónica en los centros y la conexión con las aplicaciones de Juzgados y Fiscalías de Menores, tras la informatización total de los Centros de Internamiento de Menores Infractores realizada durante los años 2007 y 2008.

Medidas alternativas.-

Por lo que respecta a la ejecución de las medidas alternativas a las privativas de libertad adoptadas por los órganos judiciales, en aplicación de la legislación sobre responsabilidad penal de los menores, la gestión del gasto está centrada en proporcionar los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución de los programas en los centros y servicios de Medio Abierto, buscando alianzas y apoyos en el sector público y privado sin ánimo de lucro, para satisfacer el debido cumplimiento de las medidas dictadas por los Juzgados de Menores.

Como novedades para 2009, existe el proyecto de ampliar los medios personales para adecuarlos a las demandas judiciales para la ejecución de las medidas. Así, más concretamente, se pretende:

- La ampliación del número de Técnicos de Medio Abierto. La optimización de este recurso es vital para acometer la reducción de la ratio técnico/nº. menores atendidos, en beneficio de la calidad del servicio, permitiendo el acortamiento del plazo temporal existente entre la firmeza de la sentencia y el inicio de ejecución de la medida de libertad vigilada.
- La ampliación del número de Centros-Residencia con Grupo Educativo de Convivencia. De este modo se ofrece respuesta inmediata a la demanda judicial de este tipo de recursos, de capital importancia para la convivencia del menor con grupo educativo y destinado a proporcionarle un contexto de seguridad, protección y afecto, en un entorno estructurado, normalizado y adaptable a sus condiciones.
- La ampliación del tratamiento ambulatorio de adicción al consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas y del tratamiento ambulatorio de salud mental.
- La ampliación de los equipos de mediación. Con esta actuación se pretende potenciar la justicia juvenil reparativa mediante los procedimientos de mediación y conciliación, contribuyendo a la "desjudicialización" de los menores, con una intencionalidad más educativa que la propia medida impuesta.
- La ampliación de un Centro de Día. Su importancia radica en que constituye el soporte y contenido para la realización de otras medidas de carácter educativo, formativo y laboral (talleres, formación prelaboral y laboral, ocio, etc), así como de apoyo a la libertad vigilada.
- La formación y especialización del personal colaborador de las entidades en la ejecución de medidas judiciales de medio abierto.

En materia de calidad en los centros y servicios de Medio Abierto, cabe destacar la elaboración de la regulación que determinará los requisitos mínimos materiales y funcionales, tanto de carácter general como específico, que habrán de cumplir todos los Centros y Servicios de Medio Abierto (centros de día, centros residencia con grupo educativo de convivencia, libertad vigilada, tratamiento ambulatorio), así como el modelo de gestión de calidad aplicable a los mismos, en desarrollo reglamentario del Decreto 33/2008, de 5 de febrero, por el que se regulan los centros y servicios de reforma juvenil y se establece la gestión de la calidad (BOJA n°44, de 4 de marzo de 2008).



Por último, por lo que respecta al expediente único del menor y herramientas tecnológicas, se prevé la implantación del Sistema MEDI@, permitiendo de este modo el acceso de los usuarios y operadores jurídicos cumpliendo los niveles de seguridad exigibles legalmente y en tiempo real a la situación y datos sobre la ejecución de las medidas judiciales en medio abierto sobre el menor. Asimismo, se posibilitará la conexión del sistema MEDI@ con los Juzgados y Fiscalías de Menores, así como con el sistema informático judicial.



Consejería de Obras Públicas y Transportes



1. ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

Durante el año 2009, la Consejería de Obras Públicas y Transportes destinará a las políticas de infraestructuras y servicios del transporte un volumen de recursos de 1.250.308.137 euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio 2008 del 5,17%.

Las líneas fundamentales que presiden la elaboración del presupuesto del año 2009 son las contenidas en el instrumento de planificación estratégica de la Junta de Andalucía, Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013), aprobado por el Consejo de Gobierno el 16 de septiembre de 2008: Favorecer el uso sostenible de los recursos naturales y disminuir la emisión de gases de efecto invernadero, mejorar la eficiencia del transporte como elemento clave para la organización de las actividades productivas y del territorio, mejorar la calidad de vida de la población andaluza, interviniendo de manera diferenciada en las áreas rurales, en las ciudades medias y en las aglomeraciones urbanas, impulsar las infraestructuras del transporte para mejorar la competitividad de Andalucía, así como su sostenibilidad favoreciendo el transporte público y mejorar la articulación interior y exterior de Andalucía.

Por otra parte, se ha apostado de manera decidida en la reorientación de las políticas de infraestructuras y servicios del transporte hacia la consecución de los objetivos recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de diciembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, impulsando a nivel presupuestario los compromisos recogidos en el Documento de Orientaciones Estratégicas G+, potenciando una cultura hacia la igualdad de género mediante la apuesta decidida por el transporte público reduciendo los tiempos de desplazamientos y mejorando las comunicaciones especialmente en los ámbitos rurales y en las aglomeraciones urbanas.

Corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de carreteras, transporte terrestre, marítimo y fluvial, puertos y demás infraestructuras de transporte. Asimismo, le corresponde la superior inspección y el control de calidad de la construcción y obra pública.

Para el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, bajo la superior dirección de su titular, queda estructurada en los siguientes Centros Directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Planificación
- Dirección General de Carreteras
- Dirección General de Transportes
- Ocho Delegaciones Provinciales

Además de los anteriores Centros Directivos, se encuentran adscritas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA)

- Ferrocarriles de la Junta de Andalucía
- Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A (GIASA)

Los objetivos previstos para el año 2009 de los diferentes programas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes son los siguientes:

- En el Programa 5.1.A. Dirección y Servicios Generales:
 - Dirección y Coordinación de las actuaciones de la Consejeria.
 - Mejora y modernización de las instalaciones, equipos y edificios administrativos.
 - Planificación estratégica y producción de estadísticas sobre infraestructuras del transporte.
 - Difusión de las actividades de la Consejería.
 - Fomento de la calidad de la obra pública.
- En el Programa 5.1.B. Infraestructuras y Servicios del Transporte:
 - Desarrollo del transporte por ferrocarril y construcción de la red andaluza de altas prestaciones ferroviarias.
 - Mejora de los sistemas de transportes públicos urbanos y metropolitanos.
 - Mejora del sistema de transporte de mercancías y de la competitividad logística.
 - Modernización de la Red de Puertos.
 - Completar la Red de Gran Capacidad de Carreteras de Andalucía.
 - Mejorar la accesibilidad del territorio.
 - Mejorar la seguridad y resolver la conflictividad en las travesías urbanas.
 - Mejorar la movilidad en los ámbitos urbanos y metropolitanos.
 - Incrementar la calidad y seguridad vial en la Red de Carreteras.
- En el Programa 8.1.C. Actuaciones Integradas:
 - Colaboración con las Corporaciones Locales en la dotación de los medios necesarios para atender necesidades urgentes en materia de infraestructuras urbanas y servicios del transporte.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para la realización de las líneas de actuación necesarias para el logro de los objetivos mencionados, la Consejería de Obras Públicas y Transportes cuenta con la siguiente dotación presupuestaria:

PROGRAMAS		2009	%
51A	D.S.G. de Obras Públicas y Transportes	36.352.268	2,9
51B	Infraestructuras y Servicios del Transporte	1.201.755.869	96,1
81C	Actuaciones integradas	12.200.000	1,0
TOTAL		1.250.308.137	100



CAPÍTULOS		2009	%
I	Gastos de Personal	55.587.058	4,4
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.842.677	0,8
Ш	Gastos Financieros	4.107.421	0,3
IV	Transferencias Corrientes	78.829.382	6,3
Operaciones Corrientes		148.366.538	11,9
VI	Inversiones Reales	930.920.280	74,5
VII	Transferencias de Capital	171.021.319	13,7
Operaciones de Capital		1.101.941.599	88,1
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	1.250.308.137	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	OPERACIONES FINANCIERAS 0		0
TOT	AL	1.250.308.137	100

3. DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Consejería de Obras Públicas y Transportes a través de los tres programas presupuestarios descritos desarrolla las diferentes líneas de actuación.

5.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Este Programa presupuestario, que es ejecutado bajo la responsabilidad de la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Planificación, durante el ejercicio 2009, contará con una dotación económica de 36.352.268 euros, para atender los siguientes objetivos y actuaciones:

- OBJETIVO 1: Dirección y Coordinación de las actuaciones de la Consejeria.
 - La dirección y coordinación implica, entre otras, el desarrollo de las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:
 - Elaboración, gestión y control de sus presupuestos.
 - Adecuación de las necesidades de medios personales y materiales.
 - Desarrollo de instrumentos y sistemas de información para la mejora de la atención a la ciudadanía.
 - Explotación y mantenimiento del sistema de tramitación de expedientes de contratación y de seguimiento presupuestario (Proyecto TRECE).
 - Explotación del Almacén de Datos e integración de sistemas de información a través de la herramienta Discoverer.
 - Actualización y formación de los recursos humanos.
 - Realización de trabajos y estudios de interés.
 - Elaboración de Informes Jurídicos.

- Desarrollo de disposiciones normativas.
- Gestión de expedientes de contratación.
- Tramitación de recursos administrativos y contenciosos.
- Resolución de reclamaciones patrimoniales.
- OBJETIVO 2: Mejora y modernización de las instalaciones, equipos y edificios administrativos.

La mejora y modernización implica, entre otras, el desarrollo de las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:

- Dotación de equipamientos, instalaciones y suministros.
- Mantenimiento de edificios, instalaciones, mobiliarios y enseres.
- Impulso de la ofimática aplicada a la gestión de recursos.
- Acondicionamiento y remodelación de instalaciones.
- OBJETIVO 3: Planificación estratégica y producción de estadísticas sobre las infraestructuras del transporte

El objetivo agrupa a cuatro grandes áreas: la planificación estratégica, la actividad estadística, la cooperación internacional y el impulso a las políticas relativas al paisaje.

Para el 2009 las líneas de trabajo y las actuaciones que se acometerán son las siguientes:

- Coordinación de actividades de planificación relacionadas con las infraestructuras del transporte
- Seguimiento de la ejecución del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013 (PISTA 2007-2013).
- Desarrollo de las labores de los Observatorios de Logística y Movilidad, como plataformas de conocimiento en ambas materias.
- Coordinación de las actuaciones de I+D+i relacionadas con las infraestructuras del transporte.
- Coordinación de la cooperación internacional en materia de obras públicas y transportes
- Producción de estadísticas relativas a las infraestructuras del transporte y coordinación de la producción estadística de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Impulso a las políticas de protección del paisaje a través del Centro de Estudios Paisaje y Territorio.

Como novedad para 2009 destacan los trabajos de seguimiento del PISTA 2007-2013 y el impulso a las labores propias de los Observatorios de Logística y Movilidad.

OBJETIVO 4: Difusión de las actividades de la Consejería.

Las principales líneas de trabajo para 2009 son:

- Edición de publicaciones propias de la Consejería.



- Coedición de publicaciones con diferentes instituciones (Universidades, otras Consejerías de la Junta de Andalucía, etc.)
- Exposiciones, ferias, seminarios, congresos, presentaciones, etc.
- Difusión de las actuaciones de la Consejería a través del sitio Web.

En cuanto a las actuaciones:

- Modificación del sitio Web de la Consejería.
- Libro "Semana europea de la movilidad".
- V Concurso de Arte Joven.
- Calendario de la Consejería.
- Edición del Catálogo de Publicaciones.
- Participación de la Consejería en diversas ferias del libro de ámbito regional.
- I Certamen Literario.
- Revista Reflexiones.

Como novedades en materia de publicaciones para el año 2009 se destacan las siguientes:

- Catálogo de carreteras de Andalucía.
- Puertos, faros y aeropuertos de Andalucía en la Revista de Obras Públicas.
- Libro 'Memoria Metro de Sevilla'.
- El espacio portuario de Conil en Cabo Roche.
- OBJETIVO 5: Fomento de la calidad de la obra pública.

Las líneas de trabajo para 2009 son:

- Control de la calidad de las obras públicas.
- Acreditación de entidades de control de calidad en la construcción.
- Acreditación de Laboratorios de ensayos para el control de calidad en la obra pública.
- Convenios con distintas Universidades en materia de investigación y regulación de la calidad de las obras públicas.

Las principales actuaciones para el ejercicio 2009:

- Continuarán los trabajos derivados del Convenio específico de cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada para la realización de la investigación de los "Análisis del comportamiento de firmes reciclados".
- Tramitación de la Orden por la que se aprueba la normativa reguladora específica de la acreditación de los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública, para obras de ingeniería civil de carreteras y ferrocarriles: Áreas de obras lineales'.
- Coordinación en materia de Avance en Calidad en la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

5.1.B. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Este programa presupuestario, se ejecuta bajo la responsabilidad de la Dirección General de Transportes y la Dirección General de Carreteras. Para el año 2009, cuenta con una dotación económica de 1.201.755.869 euros.

Su desglose por objetivos es el siguiente:

■ OBJETIVO 1: Desarrollo del transporte por ferrocarril y construcción de la red andaluza de altas prestaciones ferroviarias

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013) aprobado el 16 de septiembre de 2008, prevé una importante inversión del Gobierno de España y de la Junta de Andalucía en la red ferroviaria andaluza. Entre sus actuaciones destacan las que ampliarán las conexiones exteriores con altas prestaciones de todas las capitales andaluzas con el resto de la Península, así como las conexiones transversales dentro del territorio andaluz. Su principal objetivo es la implantación de un servicio ferroviario andaluz de altas prestaciones.

En el 2009 la Junta de Andalucía continuará, en cooperación con la Administración del Estado, las obras del Eje Ferroviario Transversal con características de altas prestaciones, que unirá Almería con Huelva a través de Granada, Antequera y Sevilla, y con los proyectos de las obras del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol.

Entre las actuaciones a realizar destaca la ejecución de la línea Sevilla–Santa Ana (Antequera, Málaga), correspondiente al mencionado Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. A lo largo del ejercicio 2009 se iniciarán o continuarán, según los tramos, las obras entre Marchena y Osuna y entre Pedrera y Santa Ana y se concluirán los proyectos y se iniciarán las obras del tramo Sevilla Santa Justa-Marchena con conexión al aeropuerto de Sevilla.

Con respecto al Corredor Ferroviario de la Costa del Sol por parte de la Administración Autonómica se proseguirá la realización de los estudios y proyectos necesarios para ejecutar el trazado entre Fuengirola y Estepona.

Se completa esta línea de actuación con la realización de otras obras de acondicionamiento y conservación, así como con la supresión de pasos a nivel.

OBJETIVO 2: Mejora de los sistemas de transportes públicos urbanos y metropolitanos.

Es objetivo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes alcanzar un modelo sostenible de movilidad. Para ello se modernizarán los sistemas de transporte público de personas en los ámbitos urbanos y metropolitanos mediante la inversión en nuevas infraestructuras viarias y ferroviarias, en mejorar la calidad de los servicios y en estaciones de viajeros, refugios y marquesinas con el objetivo final de conseguir una mayor calidad de vida de las personas, una optimización de los recursos energéticos, el desarrollo del transporte público y el fomento de modos de transportes no motorizados.

Destacan como actuaciones principales la construcción de las siguientes infraestructuras:



- Metro de Sevilla: una vez puesta en servicio la línea 1, redacción de los proyectos de las líneas 2, 3 y 4.
- Metro de Málaga: continuación de las obras en las líneas 1 y 2 y redacción de los proyectos del resto de actuaciones planificadas.
- Metro en Granada: ejecución de las obras correspondientes a la línea metropolitana.
- Tren-tranvía de la Bahía de Cádiz: continuación de las obras entre Chiclana y San Fernando y redacción del proyecto para la creación de una plataforma reservada para el transporte público en el segundo puente de acceso a Cádiz.
- Tranvía metropolitano entre Málaga, Rincón de la Victoria y Vélez-Málaga: redacción de los proyectos constructivos.
- Desarrollo del sistema tranviario del área de Sevilla con la ejecución de obras y la redacción de estudios y proyectos en el conjunto de la red planificada.
- Estudios y proyectos de los restantes Sistemas Tranviarios en Andalucía.
- Desarrollo del servicio marítimo regular de la Bahía de Cádiz.

Al margen de estas infraestructuras en el ejercicio presupuestario finalizará la participación de la Junta de Andalucía en la integración urbana del ferrocarril en Málaga, continuará la ejecución de la integración en Puerto Real y se pondrán en marcha, en colaboración con la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, las actuaciones correspondientes a Granada, Jaén, Almería, Huelva y Algeciras.

Igualmente, una vez culminado el proceso de constitución de consorcios de transporte en las aglomeraciones urbanas -pendiente únicamente de la puesta en marcha del Consorcio del área de Huelva-, durante 2009 se seguirá desarrollando la interoperatividad entre los distintos consorcios con iniciativas como la creación de la tarjeta única, válida para cualquier medio de transporte en toda la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, se continuará ejecutando la actual programación para la construcción de estaciones de viajeros y la instalación de marquesinas.

Por último, se desarrollarán importantes iniciativas relacionadas con la investigación, el desarrollo y la innovación, destacando la puesta en marcha del Observatorio de la Movilidad, como plataforma de generación de conocimiento, información y soporte tecnológico en materias relacionadas con la movilidad de las personas. Al mismo tiempo, se impulsarán actuaciones de I+D+i en materias relacionadas con las tecnologías aplicadas al fomento y mejora del transporte público y la accesibilidad del mismo.

OBJETIVO 3: Mejora del sistema de transporte de mercancías y de la competitividad logística.

La línea de trabajo principal es el desarrollo de la Red de Áreas Logísticas de Andalucía, siguiendo las bases estratégicas definidas para año horizonte 2013, y recogidas en el PISTA 2007-2013.

Para aquellas Áreas de Transportes en las que se están finalizando las urbanizaciones, caso de la ZAL de la Bahía de Algeciras y del Parque Logístico de Córdoba, se iniciará, o continuará en su caso, la comercialización a través de cesiones de suelos para la iniciativa privada.

Para aquellas que están en fase de constitución la línea de trabajo será la elaboración de estudios de viabilidad, la redacción de planes funcionales, planes especiales de reserva y la adquisición de suelos, así como la elaboración de los documentos urbanísticos y proyectos de urbanización necesarios para su desarrollo.

Adicionalmente, se realizarán actuaciones tendentes a favorecer el diseño e implantación de servicios de transporte multimodal, destacando la participación en diversos proyectos comunitarios y la coordinación del grupo de trabajo de transportes de la comisión intermediterránea de la Comisión de Regiones Periférico Marítimas.

Igualmente, y con el objetivo de mejorar la eficiencia del sistema logístico y de transporte de mercancías en Andalucía se participará en los trabajos de desarrollo de un Observatorio de la Logística en Andalucía, así como trabajos de coordinación con las Autoridades Portuarias andaluzas.

Como novedades de este objetivo para el ejercicio 2009 destacan:

- Adquisición de suelos y desarrollo de infraestructura en el Área Logística Puerta de Andalucía (Jaén)
- Continuar con la participación en el desarrollo logístico del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz 'Las Aletas' (Bahía de Cádiz).
- Adquisición de suelos para el Centro de Transportes de Mercancías de Motril.
- Inicio de los trabajos de reserva de suelos y planeamiento para un Centro de Transportes de Mercancías en Granada.
- En la Zona de Actividades Logísticas de la Bahía de Algeciras está prevista la finalización de las siguientes actuaciones: Edificio de servicios del sector de El Fresno, Centro de servicios al transporte por carretera y naves industriales. Igualmente, se completarán las obras de urbanización de la primera fase del sector de San Roque.
- Adquisición de terrenos y tramitación de planeamiento para la ampliación del Centro de Transportes de Mercancías de Málaga.
- Adquisición de terrenos y tramitación de planeamiento para un Centro de Transportes de Mercancías de Antequera.
- Adquisición de terrenos para la ampliación del Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla (Majarabique)
- Comercialización de la primera fase del Parque Logístico de Córdoba y ejecución de la segunda fase.
- Elaboración de los estudios y planes para la construcción de los centros de transporte de mercancías de Huelva y Almería.



Finalmente, y en el marco de este objetivo, se pondrá en marcha el Observatorio de la Logística, como plataforma de generación de conocimiento, información y soporte tecnológico sobre logística y transporte de mercancías.

OBJETIVO 4: Modernización de la Red de Puertos.

Durante el ejercicio de 2009 se seguirán desarrollando las previsiones marcadas por la planificación con los objetivos de incrementar la oferta de atraques en los puertos de competencia autonómica y modernizar el conjunto de la red. Las principales líneas de trabajo, y sus correspondientes actuaciones, son:

- Desarrollo del planeamiento y diseño de las ampliaciones de puertos de gestión indirecta, así como el otorgamiento de concesiones de obra pública para la creación de la dársena deportiva de Carboneras, la ampliación del Puerto deportivo de Caleta de Vélez y la ampliación del Puerto Deportivo de Benalmádena, así como continuación de la tramitación de los puertos de Fuengirola y Marbella.
- Continuación de la ampliación de puertos deportivos en el litoral andaluz con el fin de adecuar la oferta a la demanda existente, con un horizonte de inversión hasta el año 2015. Con este fin se iniciarán las siguientes obras:
 - Ampliación de la lámina de agua e instalación de pantalanes flotantes, así como reordenación de los existentes en el Puerto de Mazagón
 - Nuevas Instalaciones náutico-deportivas en el Puerto de Adra, y
 - Continuación de la ampliación de los atraques del Puerto Deportivo de Punta Umbría dotándolo de una nueva protección contra el oleaje generado en la Ría.
- Mejora de los servicios prestados con obras como la ampliación del varadero del puerto de Barbate y redacción de proyecto de nuevo varadero de La Atunara.
- Desarrollo de actuaciones complementarias como la finalización del Edificio de Capitanía y aseos del Puerto de Roquetas de Mar y la rehabilitación de la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil del Puerto de Bonanza, para su utilización como edificio de oficina y usos múltiples.
- Mejora de la infraestructura comercial del Puerto de Garrucha con la finalización de la ampliación al norte y el inicio del adelantamiento de la línea de muelle (1 y 2) para dotar al muelle de mayor calado y de mayor superficie de explanada.
- Mejora de las instalaciones pesqueras y los procesos productivos y de comercialización, se destaca la ejecución de las siguientes obras:
 - La continuación del Centro de Comercialización de productos pesqueros y la construcción de nuevas edificaciones para la actividad de manipulación de productos pesqueros en el Puerto de Bonanza,
 - Mejora de las instalaciones de comercialización de la pesca en el Puerto de Estepona para que los productores puedan desarrollar de forma adecuada su actividad de manipulación de la pesca fresca.

- Construcción de nave para la manipulación de pescado y cuartos de armadores en el Puerto de Barbate y cuartos de armadores en el nuevo muelle del Puerto de Adra y en el Puerto de Roquetas de Mar.
- También se acometerán importantes mejoras en la urbanización de la zona pesquera del puerto de Estepona y en la urbanización de la zona de ribera del puerto de Caleta de Vélez.
- Inversión en mantenimiento de los calados en puertos y canales de navegación, pudiendo destacar este año por su importancia Marbella, La Atunara y Río Piedras.
- Implantación de Puntos de Información en las instalaciones náuticos deportivas, en las que las personas usuarias podrán acceder a información útil sobre la localidad, datos meteorológicos, o cualquier otro necesario para el ejercicio de la actividad náutico- recreativa.

Como actuaciones complementarias a las investigaciones de carácter infraestructural se acometerán varios proyectos de I+D+i centrados en los puestos andaluces, se trata de proyectos relacionados con investigación ambiental de habitats y especies en entornos portuarios, sistemas de información de puertos y de gestión y control portuario.

■ OBJETIVO 5: Completar la Red de Gran Capacidad de Carreteras de Andalucía.

A lo largo de 2009 se seguirán ejecutando las actuaciones necesarias para completar la red de gran capacidad definida en el PISTA 2007-2013 como red estratégica para la articulación interior de Andalucía. Se trata de actuaciones complementarias con respecto a las previstas en la red de titularidad estatal que reforzarán las conexiones entre los centros regionales andaluces y las redes de ciudades medias y mejorarán la integración de ámbitos prioritarios para el desarrollo regional.

Las actuaciones más relevantes son:

- Jaén-Córdoba: inicio de las obras de conexión de la A-306 con la A-4 en El Carpio
- Huelva-Ruta de la Plata (Zalamea-Ruta de la Plata): redacción del estudio informativo
- Autovía del Olivar: continuación de las obras y realización de los estudios y proyectos constructivos correspondientes a la totalidad de los tramos de competencia autonómica.
- Autovía del Almanzora: continuación de las obras y realización de los estudios y proyectos constructivos correspondientes a la totalidad de los tramos de competencia autonómica.
- Jerez-Antequera: redacción del estudio informativo en el tramo Arcos-Algodonales y redacción de proyecto de duplicación de calzada de la A-384 entre Colonia de Santa Ana y Antequera.
- Conexión entre A-92 y A-44 (Iznalloz-Guadix): redacción de proyecto de duplicación de calzada entre Iznalloz (A-44) y la A-323.

Como novedades relevantes de este objetivo para el ejercicio 2009 destacan:



- Se redactará el proyecto de la duplicación de calzada de la A-384 entre la Colonia de Santa Ana y Antequera.
- Se licitarán las obras de los tramos Purchena a Fines y desde El Cucador a la A-7, en la Autovía del Almanzora, y se iniciará la redacción del proyecto para el tramo Baza-Purchena.
- Dentro de la Autovía del Olivar, se iniciarán las obras de los tramos entre la Variante de Baeza y el Enlace Norte de Puente del Obispo y entre el Enlace Norte de Puente del Obispo y Enlace Sur de Puente del Obispo, y continuarán las obras entre el Enlace Sur de Puente del Obispo y Torrequebradilla, y entre Torrequebradilla y la Variante de Mancha Real.
- Se iniciarán las obras de la conexión de la A-306 con la A-4 en El Carpio, como tramo inicial de la Autovía A-306 Jaén-Córdoba.
- Se redactará el proyecto de duplicación de la A-308 entre la A-44 (Iznalloz) y la A-323.
- OBJETIVO 6: Mejorar la accesibilidad del territorio.

En cumplimiento de los objetivos del PISTA 2007-2013 y del Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación En la Red de Carreteras de Andalucía (Plan MAS CERCA) en 2009 se continuará ejecutando el programa de mejora de la accesibilidad mediante la realización de obras que ampliarán y mejorarán las características de la red de carreteras autonómicas, prestando especial atención a los ámbitos con mayores problemas de accesibilidad.

Respecto a las actuaciones destacan las siguientes:

- Finalizarán las obras de acondicionamiento de la A-348 en el tramo Fondón-Beires en la Alpujarra almeriense.
- Estarán en ejecución las obras de acondicionamiento de la A-350 entre Pulpí y San Juan de Terreros y entre Huércal Overa y Pulpí, en el Levante Almeriense.
- Estarán en ejecución las obras de duplicación de calzada de la A-491 entre Chipiona y El Puerto de Santa María, las de acondicionamiento entre Chipiona y Rota, y las de remodelación del enlace entre la A-480 y la A-471 en Sanlúcar de Barrameda.
- Finalizarán las obras de acondicionamiento de la A-3130 entre Montilla y Nueva Carteya y las de la carretera A-431 entre Almodóvar del Río y Posadas.
- Finalizará la construcción del acceso a Montoro con nuevo puente sobre el río Guadalquivir.
- Continuarán las actuaciones para el acondicionamiento de la carretera A-402 con las obras en el tramo Santa Cruz del Comercio-Alhama de Granada.
- Continuarán las obras de acondicionamiento del tramo Órgiva-Vélez de Benaudalla en la A-346, en la Alpujarra granadina.
- Continuarán las obras de acondicionamiento de la carretera A-323 entre Guadahortuna e Iznalloz, las de acceso a La Peza y Lopera desde la autovía A-92 y la construcción del nuevo puente sobre el río Genil en acceso a Huétor Tájar.

- Finalizarán las obras del segundo tramo de la carretera A-5058 entre Malpica y Cartaya, para la mejora de accesos al litoral occidental onubense.
- Continuarán las obras de acondicionamiento de la HU-9100 entre Encinasola y el Límite Provincial de Badajoz, las de la carretera A-495 entre Gibraleón y San Bartolomé y las de la A-475 entre Calañas y Tharsis.
- Finalizará la construcción del puente de conexión con Portugal por Paymogo.
- Finalizarán las obras de acondicionamiento de la A-6050 entre Jaén-Los Villares y el segundo tramo de Los Villares-Valdepeñas de Jaén.
- Finalizarán las obras de construcción de la nueva carretera A-355 entre la variante de Coín y Casapalma.
- Continuarán las obras de acondicionamiento entre Coín y Puerto de los Pescadores, y entre Alhaurín El Grande-Cala de Mijas, para mejora de los accesos en la Costa Occidental de Málaga.
- Finalizarán las obras del acceso a Ronda desde la A-357 por la Venta de El Cordobés.
- Estarán en ejecución las obras de acondicionamiento de la A-8203 entre Écija y
 FI Villar
- En la Sierra Norte de Sevilla, finalizará el acondicionamiento de la A-433 entre Alanís y Guadalcanal.
- Terminará el acondicionamiento de la carretera A-477 entre Gerena y la Ruta de la Plata.

Como novedades significativas para el ejercicio 2009:

- Se iniciarán las obras de desdoblamiento de la carretera A-1200 entre Vera y Garrucha, en su segundo tramo, en el Levante almeriense.
- Se iniciarán las obras de acondicionamiento de la A-2003 entre Jerez de la Frontera-La Barca de la Florida-El Chaporrito.
- Comenzarán las obras de acondicionamiento de la carretera A-324 entre Huelma y la A-401, y de la A-6201 entre Sorihuela del Guadalimar y la N-322.

Por otra parte, entre las actuaciones de I+D+i relacionadas con la red viaria, destacamos las iniciativas centradas en materiales y reciclaje en las obras de carreteras, nuevas tecnologías de aplicación a la obra civil, sistemas de información sobre la red viaria y restauración paisajística de las infraestructuras viarias andaluzas.

■ OBJETIVO 7: Mejorar la seguridad y resolver la conflictividad en las travesías urbanas.

Como líneas fundamentales de trabajo destacan la ejecución de las variantes del Plan MAS CERCA y adecuación de las travesías correspondientes a unas características en sintonía con el entorno urbano.

Por lo que respecta a las actuaciones más relevantes:



- Finalizará la construcción de las variantes sureste de Alcalá la Real, Las Cabezas de San Juan, Posadas, Moraleda de Zafayona y Estación de San Roque.
- Continuarán las obras en las variantes de El Rocío, Arjonilla, Valenzuela, Marchena y Peñaflor, y las de adecuación funcional de la variante de Lebrija.
- Se realizará la adecuación urbana de las travesías de la A-2304 en Alcalá de los Gazules y de la A-317 en Vélez Rubio.
- Finalizará la actuación de adecuación de la travesía de Jédula en la A-382.
- Finalizará la construcción de la fase 1 del Acceso al Puerto de Chipiona.
- Finalizarán las obras de adecuación de la travesía de Linares.

Como novedades significativas de este objetivo para el ejercicio 2009:

- Comenzará la construcción de las variantes Sur de Berja (tramo oeste), Arriate y El Cañuelo.
- Se redactará el Estudio Informativo de las variantes este de Alcalá del Valle, Alanís, Guadalcanal, y este de Barbate.
- Se iniciarán las obras de la Ronda Urbana Sur de Mairena del Aljarafe.
- Comenzarán las obras de acondicionamiento de la Circunvalación Sur de Ronda.
- OBJETIVO 8: Mejorar la movilidad en los ámbitos urbanos y metropolitanos.

Como principal línea de trabajo destaca el desarrollo de los programas de actuación en materia de carreteras del PISTA 2007-2013 y del Plan MAS CERCA, realizando actuaciones dirigidas fundamentalmente a aumentar la capacidad del viario y a su adecuación al entorno urbano.

Como actuaciones más relevantes para el año 2009 destacan:

- Finalización de la autovía A-376 Sevilla-Utrera con la puesta en servicio del cuarto y último tramo.
- Finalización del proyecto de duplicación y la licitación de las obras de la A-431 entre Villarrubia y Almodóvar del Río y variante de Villarrubia
- Se iniciarán las obras de construcción del vial distribuidor de Málaga y conexión con la hiperronda y el tramo II del Acceso Norte a Sevilla.
- Finalizarán las obras del Distribuidor Norte de Granada.
- Finalizarán las obras de adaptación de la travesía de la A-92G a su paso por Santa Fe
- Finalizarán las obras de adaptación de la travesía de la A-7054 a su paso por Málaga entre la Glorieta María Zambrano-Hitemasa.

Entre las novedades para el ejercicio 2009:

- Se redactará el proyecto de la Ronda Sur Metropolitana de Jerez.
- Se iniciarán las obras de duplicación de calzada de la A-392 entre Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas.
- Se redactará el Anteproyecto de la Ronda Norte de Córdoba.

■ OBJETIVO 9: Incrementar la calidad y seguridad vial en la Red de Carreteras.

La línea de trabajo fundamental se centra en la ejecución de los Planes de Conservación y Seguridad Vial y de los Contratos de Conservación Integral, en la Red de Carreteras de Andalucía.

Como actuaciones más relevantes destacan:

- Se reforzará el firme y renovará el pavimento en más de mil kilómetros de la Red Autonómica.
- Se desarrollará el programa de Renovación de la señalización vertical y horizontal en toda la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.
- Continuará la Conservación Integral, extendida a la totalidad de la Red Autonómica.
- Se ejecutarán actuaciones encaminadas a la mejora de la seguridad vial de motoristas y ciclistas.

Como novedades significativas para el ejercicio 2009:

- Se desarrollarán, como programas de I+D+i de nuevas tecnologías a aplicar en la construcción de carreteras, la implantación de sistemas de alerta direccional para evitar la circulación en contrasentido en autovías, y la utilización de pavimentos fono-absorbentes.
- Se implantará la cartelería institucional de la Red Complementaria, garantizando los objetivos de visibilidad, legibilidad, comprensibidad y homogenidad.
- Se desarrollará el Plan de Actuaciones de protección acústica asociado a los Mapas Estratégicos de Ruido de Grandes Ejes Viarios.

8.1.C. ACTUACIONES INTEGRADAS

Este programa presupuestario, que se ejecuta bajo la responsabilidad de la Secretaría General Técnica, cuenta, para el ejercicio 2009, con una dotación económica de 12.200.000 euros.

El objetivo central de este programa es la colaboración con las Corporaciones Locales Andaluzas mediante la dotación de los medios necesarios para atender las necesidades más urgentes en materia de infraestructuras y servicios del transporte.

La línea fundamental de trabajo será la concesión de subvenciones de carácter excepcional a aquellas Corporaciones Locales que necesiten de apoyo financiero para la realización de obras urgentes en materia de infraestructuras y servicios del transporte.



2000 1500 CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



1. ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

El presupuesto de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para el Ejercicio 2009 asciende a 535.671.288 euros.

Corresponde a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de vivienda y arquitectura, ordenación del territorio, urbanismo y cartografía.

Para el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, bajo la superior dirección de su titular, queda estructurada en los siguientes Centros Directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Urbanismo
- Dirección General de Vivienda y Arquitectura
- Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.
- Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.

Además de los anteriores Centros Directivos, se encuentra adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Igualmente, quedan adscritas a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio:

- La Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía.
- Las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- La Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.
- El Observatorio Territorial de Andalucía.
- El Consejo de Cartografía de Andalucía.
- La Comisión de Cartografía de Andalucía.
- Las Comisiones Provinciales de Vivienda.

Objetivos Generales.

Los objetivos generales que, para el año 2009, están previstos en los diferentes programas de gasto de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio son los siguientes:

- En materia de Vivienda, Arquitectura y Apoyo a las Familias :
 - Actuaciones en materia de vivienda, destinadas a facilitar a las familias con menores ingresos el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada a sus circunstancias familiares, así como movilizar el parque de viviendas desocupadas, fomentando su cesión en alquiler.
 - Conservación, mantenimiento y rehabilitación de viviendas y mejora de la ciudad existente.

- Rehabilitación y conservación del patrimonio de interés arquitectónico, así como el fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura.
- Acciones de Cooperación en materia de Arquitectura y Vivienda con Latinoamérica y el norte de África.
- Adecuación funcional de viviendas para personas mayores de 65 años y personas con discapacidad y movilidad reducida.

■ En materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

- Impulsar la elaboración de los instrumentos de planificación territorial previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como su gestión y ejecución.
- Desarrollo del Programa Regional de Espacios Públicos de Andalucía.
- Desarrollo de actuaciones de suelo para favorecer el acceso a la vivienda protegida en Andalucía.
- Coordinación, seguimiento y fomento del planeamiento urbanístico.
- Desarrollo y aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Coordinación, seguimiento y fomento de la adaptación de los instrumentos de planeamiento vigentes en la LOUA.
- Red de Oficinas de Asesoramiento Territorial Urbanístico a las Corporaciones Locales.
- Impulso de un Sistema de Información Urbanístico Integral de Andalucía. Situ@
- Desarrollo de la Inspección de la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

■ En materia de Dirección y Servicios Generales:

- Dirección y Coordinación de las Actuaciones de la Consejería.
- Mejora y modernización de las instalaciones, equipos y edificios administrativos.
- Desarrollo del Sistema de Información Integral de la Consejería.
- Planificación y Estadísticas.
- Difusión de las actividades.

■ En materia de Cartografía y Sistemas de Información:

- Coordinación y desarrollo del Sistema Cartográfico de Andalucía.
- Mejora y mantenimiento de las Bases de Referencia Territorial.
- Mejora de la accesibilidad y de la difusión de la información geográfica.

■ En materia de Investigación, Desarrollo e Innovación:

 Incrementar la eficiencia de la Consejeria de Vivienda y Ordenación del Territorio, mediante la adopción de nuevas herramientas y pautas de generación y difusión de conocimientos.



- Mejorar la gestión de la innovación de la Consejeria de Vivienda y Ordenación del Territorio.

■ En materia de Actuaciones Integradas:

 Colaboración con las Corporaciones Locales en la dotación de los medios necesarios para atender las necesidades más urgentes en la intervención para la rehabilitación o reparaciones de viviendas y otros inmuebles, espacios de uso público, o su reordenación, zonas de uso común o áreas urbanas degradadas.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Atendiendo a la estructura orgánica expuesta anteriormente, así como a las funciones que desempeña la Consejería, la estructura de gastos por Programas es la siguiente:

PRO	GRAMAS	2009	%
31P	Servicio de Apoyo a las Familias	11.738.800	2,2
43A	Arquitectura y Vivienda	416.935.683	77,8
43B	Ordenación del Territorio y Urbanismo	56.528.260	10,6
43C	D.S.G. de Vivienda y Ordenación del Territorio	36.549.748	6,8
54E	Cartografía y Sistemas de Información Geográfica	7.818.797	1,5
81D	Actuaciones Integradas en materia de Vivienda	6.100.000	1,1
TOTAL		535.671.288	100
CAPÍTULOS		2009	%
ı	Gastos de Personal	41.789.605	7,8
П	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.898.469	1,8
Ш	Gastos Financieros	1.245.327	0,2
IV	Transferencias Corrientes	18.554.800	3,5
Operaciones Corrientes		71.488.201	13,3
VI	Inversiones Reales	81.781.714	15,3
VII	Transferencias de Capital	366.972.802	68,5
Operaciones de Capital		448.754.516	83,8
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	520.242.717	97
VIII	Activos Financieros	15.428.571	2,9
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		15.428.571	2,9
TOT	AL	535.671.288	100

3. DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Este programa es compartido con otras Secciones Presupuestarias de nuestra Comunidad Autónoma.

A la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura le corresponde la gestión del crédito destinado al programa de ayudas para la adecuación funcional de las viviendas ocupadas por personas mayores de 65 años o personas con discapacidad y movilidad reducida, que necesiten mejorar la seguridad y las condiciones de habitabilidad de la vivienda en que residen.

Las ayudas consisten en la aportación de hasta un 70% de los costes de las obras y, en su caso, de las asistencias técnicas necesarias, siempre que éstos no superen 2.000 euros y 600 euros, respectivamente.

Las actuaciones que se tramitarán en el ejercicio 2009 vendrán determinadas por las solicitudes que se presenten, estimándose la concesión de ayudas a 7.860 beneficiarios aproximadamente.

Incremento del presupuesto protegible que ha pasado de 1.800 euros a 2.000 euros tras la publicación del Decreto 100/2007, de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto 137/2002 de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas. Este incremento, junto con el previsible aumento del número de solicitudes ha hecho que se destine para el año próximo un crédito de 11.738.800 € para esta finalidad.

4.3.A. ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Este programa presupuestario, ejecutado bajo la responsabilidad de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, tiene como objetivo fundamental facilitar a las familias con menores ingresos el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada a sus circunstancias económicas y familiares, lo que se articula en torno a dos ejes, por una parte el fomento de la promoción de viviendas protegidas, de nueva planta, tanto en régimen de venta como en régimen de alquiler, y por otra, ayudas para conseguir la movilización del parque residencial desocupado.

Igualmente, con las actuaciones comprendidas en este programa presupuestario se pretende impulsar la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las viviendas y mejora de la ciudad existente, para convertir en digna y adecuada la vivienda que se habita y el edificio en que se encuentra.

También es objetivo de este programa presupuestario, en materia de arquitectura, la rehabilitación del patrimonio arquitectónico y fomento de los valores de la arquitectura, y en materia de cooperación internacional, la colaboración para la ejecución de los proyectos y actuaciones de cooperación al desarrollo en materia de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación en Latinoamérica y Norte de África.



La dotación presupuestaria para el 2009 es de 416.935.683 euros. Dicha cantidad permitirá cumplir los objetivos previstos, entre los que se encuentra la puesta en carga de las actuaciones reguladas en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, publicado recientemente.

Este programa se desglosa en los siguientes objetivos:

■ OBJETIVO 1: Actuaciones en materia de vivienda, destinadas a facilitar el primer acceso a la vivienda de los jóvenes, y el de las familias con menores ingresos, así como dinamizar el tejido urbano mediante la liberalización del amplio patrimonio de viviendas desocupadas.

El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 que definía esta política, concluyó su vigencia en la anualidad 2007; no obstante, durante 2009 se financiarán aún programas que proceden de este Plan. Por otra parte, la puesta en marcha del Pacto por la Vivienda en Andalucía y el nuevo Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008- 2012, está suponiendo nuevas líneas de trabajo, entre ellas las ayudas directas a compradores y arrendatarios para lograr que el esfuerzo económico de las familias no exceda de la tercera parte de sus ingresos en la compra de las viviendas o de la cuarta parte si acceden a la misma en arrendamiento.

Los objetivos globales son:

- Incentivar la promoción de viviendas destinadas a las familias que tienen dificultades de acceso al mercado inmobiliario actual, evitando que sus circunstancias sociales y económicas constituyan un obstáculo insalvable.
- Dinamizar el tejido urbano mediante la liberalización del amplio patrimonio de viviendas desocupadas.

Estos objetivos se concretan en dos líneas de trabajo:

- Programas de viviendas para el acceso en propiedad:
 - Vivienda Protegida de Régimen Especial en Venta y Vivienda Joven en venta.
 - Viviendas de Precio General.
 - Viviendas de Iniciativa Municipal y Autonómica.
 - Fomento de acceso a la propiedad de viviendas desde el alquiler.
- Programas de vivienda para el acceso en arrendamiento:
 - Viviendas en alquiler con opción a compra para jóvenes.
 - Viviendas para alquiler con opción a compra.
 - Alojamientos protegidos.
 - Viviendas y alojamientos de promoción pública.
 - Fomento de alquiler de viviendas desocupadas.

Para el ejercicio 2009 se prevé un total de 27.580 actuaciones.

Como principal novedad conviene destacar la puesta en carga de los programas de alquiler con opción de compra, incrementándose las ayudas destinadas a la promoción de este tipo de viviendas.

En cuanto al Fomento del Alquiler, se consolida el incremento de las ayudas a los propietarios de viviendas libres que las destinen a arrendamiento, que se produjo en el ejercicio 2008, manteniéndose las ayudas a los inquilinos jóvenes, mayores, víctimas de violencia de género y terrorismo para el alquiler de vivienda.

 OBJETIVO 2: Conservación, mantenimiento y rehabilitación de las viviendas y mejora de la ciudad existente.

Tiene como objeto impulsar la conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque residencial existente, ya sea de titularidad pública o privada, con especial atención a la mejora de las condiciones de habitabilidad en zonas urbanas con núcleos de infravivienda, propiciando la integración social y el mantenimiento de la población residente, así como impulsar el desarrollo de actuaciones encaminadas a la rehabilitación integral de barrios y centros históricos, con el objetivo de integrar los barrios afectados por procesos de degradación en el resto de la ciudad y revitalizar y recuperar los centros históricos, evitando su abandono y despoblamiento.

Se concreta en las siguientes líneas de trabajo, de las que se prevén un total de 31.000 viviendas a rehabilitar en los diferentes programas:

- Transformación de la Infravivienda.
- Rehabilitación Autonómica.
- Rehabilitación Individualizada de Viviendas.
- Rehabilitación de Edificios.
- Rehabilitación Singular.
- Rehabilitación del Parque Público Residencial.
- Rehabilitación de Barrios y Centros Históricos.

Como novedades para el próximo año se pueden mencionar la diversificación de los programas de rehabilitación, de acuerdo a lo previsto en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, estableciendo ayudas directas a familias con ingresos reducidos y facilitando el acceso a la financiación cualificada (préstamos cualificados) a familias con ingresos hasta 5,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, en adelante IPREM. Igualmente se fortalecen las ayudas públicas en las modalidades previstas en los distintos programas y se diversifican los instrumentos de rehabilitación de ámbitos urbanos, posibilitando, además de la continuidad y el impulso de las actuaciones de rehabilitación de barrios y centros históricos que desarrolla EPSA, el inicio de otras actuaciones de rehabilitación integral a gestionar por los Ayuntamientos.

■ OBJETIVO 3: Rehabilitación y conservación del patrimonio de interés arquitectónico, así como el fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura.

Se concreta en dos líneas de actuación: por una parte, la rehabilitación y conservación del patrimonio de interés arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma, desarrollándose en este sentido actuaciones encaminadas a la rehabilitación de edificios de marcado interés arquitectónico, a los que se dota de nuevas funcionalidades al servicio del interés general a la vez que se recupera un patrimonio arquitectónico de indudable valor. Por otra parte, se desarrollan actividades



de Fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura y de los valores arquitectónicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Para el ejercicio 2009 se prevén un total de 50 actuaciones en materia de rehabilitación arquitectónica y de 60 en fomento de la arquitectura.

Entre las actuaciones a iniciar en 2009 dentro de la línea de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico, pueden citarse los estudios previos de Rehabilitación de la Casa del Molino de los Aragoneses en Monachil (Granada), el Ayuntamiento de Jaén, la Estación de Autobuses de Jaén y la Hacienda Santo Angel en Gines (Sevilla), la redacción de los proyectos de Rehabilitación del Pósito Tercia de María (Almería) y del Ayuntamiento de Belmez (Córdoba), así como las obras de Rehabilitación del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), de los Ayuntamientos de Posadas y Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y del Ayuntamiento de Linares (Jaén). Igualmente se continuará con la ejecución de las obras iniciadas en años anteriores entre las que destacan las de Rehabilitación de las Casas Consistoriales y Plaza de la Constitución de Almería, el Edificio de Recepción de Visitantes en el Entorno de la Puerta del Puente Romano de Córdoba y las de Rehabilitación y ampliación del antiguo Colegio Menor para sede del Ayuntamiento de Archidona (Málaga).

En la línea de Fomento de la Arquitectura, destacan las publicaciones de las guías de arquitectura andaluzas e hispanoamericanas como las de Úbeda y Baeza y Ruta Maya de México, así como sobre arquitectura civil andaluza derivada de estudios e inventarios, como el catálogo de la exposición itinerante "Cortijos, Haciendas y Lagares" y el tomo correspondiente a la provincia de Huelva de dicho inventario.

Por lo que se refiere a las actividades expositivas dedicadas al Fomento de la Arquitectura, cabe destacar la presentación en Sevilla de la exposición correspondiente a la IX Bienal de Arquitectura Española. Queda, así mismo, pendiente la exposición monográfica sobre Adolf Loos y Le Corbusier "Raumplan versus plan libre", que se incluirá dentro del calendario anual en función del resto de la programación. Queda por determinar la exposición que se presentará como todos los años en Octubre, como celebración del Día Mundial de la Arquitectura. Por otra parte, continuarán las itinerancias de las exposiciones de producción propia "A través de Andalucía. La vivienda protegida 1994-2005", "Las Fábricas del Sur" y "Cortijos, Haciendas y Lagares", al tiempo que se iniciarán las de "Concursos de Arquitectura. 2002-2006" y la versión reducida de "Las fábricas del Sur". Por último, al final del ejercicio se presentará la exposición dedicada a la II Edición del Premio Andalucía de Arquitectura en su modalidad "obra construida".

 OBJETIVO 4: Acciones de Cooperación en materia de Vivienda y Arquitectura con Latinoamérica y el Norte de África.

Con este objetivo se logra la colaboración para la ejecución de los proyectos y actuaciones que forman parte del programa de cooperación al desarrollo en materia de política de vivienda, Intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

Como principal novedad podemos mencionar que el programa de cooperación al desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación se articulará directamente con los beneficiarios a través de la Agencia Estatal de Co-

operación Internacional que pasará a actuar como entidad colaboradora. La previsión de este Programa en 2009 será colaborar con 25 beneficiarios en 17 países.

4.3.B. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Este programa presupuestario está compartido por tres centros directivos de la Consejería.

Por una parte, la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial es el órgano que tiene atribuidas las labores de impulso y coordinación de la actividad y de la política territorial general de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por otra, la Dirección General de Urbanismo tiene encomendado el impulso, coordinación y desarrollo de la política general de urbanismo de la Comunidad Autónoma Andaluza, dentro del marco legislativo básico de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin perjuicio de las competencias de las Corporaciones Locales. Por último, la Dirección General de Inspección de Ordenación de Territorio, Urbanismo y Vivienda es el órgano encargado de la inspección y el ejercicio de las potestades disciplinarias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Para el ejercicio 2009 se prevé, en conjunto dentro del programa presupuestario 4.3.B, una dotación de 56.528.260 euros.

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL:

El ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Ordenación del Territorio, que se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/1994 de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene por finalidad contribuir a la cohesión e integración de la Comunidad Autónoma y su desarrollo equilibrado, a través de la articulación territorial interna y con el exterior.

Esta competencia que se desarrolla bajo la responsabilidad de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, se ha visto reforzada en los últimos años a través de la elaboración y aprobación de diversos instrumentos de planificación territorial. Aquí hay que mencionar al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), que fue aprobado a finales de 2006, al constituir el eje fundamental de todos ellos.

Los objetivos para el 2009 en lo que respecta a la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial son:

- Impulsar la elaboración de los instrumentos de planificación territorial previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, así como su gestión y ejecución. Para la consecución de este objetivo se realizarán las siguientes actuaciones:
 - Elaboración y tramitación de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, con los siguientes hitos significativos:
 - Inicio de los trabajos técnicos de los siguientes POTs:



- Aglomeración Urbana de Jaén y POT Aglomeración Urbana de Córdoba. Se completa así el objetivo del gobierno andaluz de dotar de este tipo de planes a los principales ámbitos urbanos de Andalucía (Litoral y Centros Regionales).
- Alto Almanzora (Almería).
- Revisión de los POTs de Bahía de Cádiz, Aglomeración Urbana de Granada y Poniente Almeriense.
- Formulación de los POTs de Alto Almanzora, Aglomeración Urbana de Jaén, Aglomeración Urbana de Córdoba y de la revisión de los POTs de Bahía de Cádiz y Poniente Almeriense.
- Aprobación de los POTs de A. U. Sevilla, A.U. Málaga, Costa Noroeste Cádiz, La Janda, Campo de Gibraltar, Litoral de Granada y Levante Almeriense.
- Trabajos de apoyo a la ejecución de los planes de ordenación del territorio aprobados, dando prioridad a la definición del sistema de espacios libres y al desarrollo de las Áreas de Oportunidad establecidas en los mismos.
- Estudios de apoyo a la planificación territorial en distintas materias (Sistema de Información Territorial, Estudios de Paisaje, Estrategias de Desarrollo Territorial, Observatorio Territorial de Andalucía, etc.).
- Favorecer la implantación de espacios públicos y equipamientos de carácter supramunicipal. Para la consecución de este objetivo se proseguirá con el Desarrollo del Programa Regional de Espacios Públicos de Andalucía (espacios metropolitanos o supramunicipales), gestionados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía que englobará en lo que a la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial concierne:
 - Principales actuaciones en ejecución (Parque del Alamillo, Parque de los Toruños en Bahía de Cádiz, Muelle 2 en Málaga, y Actuaciones Integradas en el Campo de Gibraltar).
 - Inicio de actuaciones, Red de Espacios Públicos e Itinerarios de la Bahía de Cádiz y trabajos previos de definición de actuaciones en diversos POTs de ámbito subregional.

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO:

El desarrollo y ejecución de las competencias de impulso, coordinación y desarrollo de la política general de urbanismo de la Comunidad Autónoma, y las de fomento, tutela, seguimiento y control de la actividad urbanística, atribuidas a la Dirección General de Urbanismo en virtud del Decreto 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, y demás normativa, va a suponer que para el ejercicio presupuestario de 2009, la Dirección General de Urbanismo cuente con un presupuesto de 30.930.409,00 euros, dentro del programa presupuestario 43B.

Partiendo de este horizonte presupuestario, la Dirección General de Urbanismo, ha previsto el desarrollo de las líneas básicas de actuación u objetivos fundamentales que se indican a continuación:

- OBJETIVO 1: Promoción de vivienda protegida: Actuaciones para la obtención de suelo con destino a vivienda protegida.
 - La política general de urbanismo ha de contribuir, entre otros, a la consecución de los objetivos básicos que el Estatuto de Autonomía para Andalucía ha establecido, entre los que se encuentran, la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas y el derecho que éstos ostentan a una vivienda digna y adecuada. Con este fin se van a desarrollar las siguientes actuaciones o medidas prioritarias con las que se pretende incidir especialmente en un incremento importante en la promoción de vivienda:
 - El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Actuaciones protegidas en materia de suelo. Una de las líneas de trabajo fundamentales de este Plan son las medidas reguladas en materia de suelo con destino a la promoción de vivienda protegida. Entre estas medidas destacan las ayudas recogidas para el fomento de la urbanización de suelos cuyo destino sea la construcción, en dos terceras partes, de vivienda protegidas para adquirentes con ingresos anuales inferior a 2.5 veces el IPREM. Asimismo este Plan contempla ayudas para la adquisición de suelo a urbanizar para su incorporación a los patrimonios municipales de suelo incrementando la oferta de suelo con destino a la promoción de viviendas protegidas, así como la adquisición por la Comunidad Autónoma de suelos de interés regional para su adscripción al Patrimonio Autonómico de Suelo con la finalidad de constituir reservas estratégicas de terrenos y la ejecución de las políticas de suelo derivadas de los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico en aquellos ámbitos territoriales con mayores dificultades de acceso al mercado de la vivienda. Como novedades, este Plan establece ayudas para fomento de la construcción de viviendas protegidas en suelos ya urbanizados o en proceso de urbanización con el compromiso de inicio de la construcción de las viviendas en seis meses y ayudas a la gestión pública urbanística dirigidas a los Ayuntamientos con el objeto de fomentar la mejora en la gestión de los instrumentos urbanísticos, así como la ejecución de éstos y, en su caso, la urbanización, para posibilitar la edificación de viviendas protegidas en los casos de reservas de terrenos o expropiación, y cambio de sistema de compensación al de cooperación o expropiación. Para el cumplimiento de estos objetivos y el desarrollo de las actuaciones de este Plan, se ha previsto en los presupuestos de 2009 ayudas tanto a promotores públicos como privados.
 - Actuaciones de fomento e impulso de las Adaptaciones Parciales de los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que regula el Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas. Estas actuaciones, que son objetivo prioritario para la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, se han plasmado a través de una serie de medidas, entre las que cabe destacar las siguientes:
 - Ayudas a los Ayuntamientos consistentes en la financiación del 100% del presupuesto de redacción de la Adaptación Parcial reguladas mediante Orden de 8 de julio de



2008 por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo.

- Actuaciones de fomento, difusión y asesoramiento permanente y pormenorizado a los Ayuntamientos llevadas a cabo por las Oficinas Territoriales de Asesoramiento Urbanístico sobre los procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, que regula el citado Decreto 11/2008.
- Actuaciones para el fomento de los procedimientos de urgencia para la tramitación, ejecución y gestión de instrumentos de planeamiento en lo relativo a reservas de terrenos con destino a viviendas protegidas, que se regulan en el Decreto 11/2008, de 22 de enero. Con esta actuación se pretende la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo destinados, mayoritariamente, a la construcción de viviendas protegidas.
- OBJETIVO 2: Actuaciones en Patrimonio Autonómico de Suelo.

El Decreto 239/2008, de 13 de mayo, en su artículo 8, encomienda a la Dirección General de Urbanismo el impulso, desarrollo y seguimiento de las políticas de producción de suelo y de dotaciones de equipamientos colectivos y de áreas libres, así como la elaboración de las directrices y criterios para la gestión del Patrimonio Autonómico del Suelo. Con las finalidades establecidas en el artículo 69 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se van a realizar una serie de actuaciones para ampliar y constituir el Patrimonio Autonómico de Suelo:

- Creación de reservas de suelo para actuaciones públicas: Holanducia y Guadaiza.
- Reservas de suelo para facilitar la ejecución de los instrumentos de planeamiento.
- Reservas de suelo para conseguir una intervención pública en el mercado de suelo, de entidad suficiente para incidir eficazmente en la formación de los precios así como garantizar una oferta de suelo suficiente con destino a la ejecución de viviendas protegidas.

Asimismo se van a poner en el mercado suelos patrimoniales y en especial aquellos integrados en los Patrimonios Públicos de Suelo, así como la obtención y puesta en el mercado de suelos procedentes de reservas de terrenos para su incorporación a dicho Patrimonio, que coadyuven, entre otros a la consecución del Objetivo 1.

 OBJETIVO 3: Espacios Públicos: Política continuada de mejora ambiental y habitabilidad de las ciudades.

Constituye un objetivo fundamental para la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección General de Urbanismo, continuar con el apoyo a la política de la ejecución del planeamiento urbanístico en cooperación con los Ayuntamientos y otros organismos públicos implicados, mediante el Programa Regional de Espacios Públicos cuya prioridad central es la de contribuir a la mejora de la calidad ambiental de las ciudades andaluzas y de su estructura urbana, interviniendo en espacios libres de uso público que incrementen la oferta o mejoren la dotación de dichos espacios.

Para el año 2009, en ejecución de este Programa y con carácter general se prevé, continuando con la línea seguida anteriormente, el desarrollo prioritario de aquellas actuaciones en espacios públicos que contribuyan a la mejora de la accesibilidad a Centros Históricos, Áreas de Rehabilitación Concertada y Rehabilitación Integral de Barriadas, y en concreto se desarrollarán fundamentalmente los siguientes tipos de actuaciones:

- Actuaciones en espacios públicos, dentro de las cuales se van a ejecutar las siguientes:
 - Actuaciones urbanas en ejecución del planeamiento urbanístico, desarrollando alguno de los elementos del Sistema General de Espacios Libres, de especial relevancia en la estructura de las ciudades andaluzas. Esta actuación constituye la construcción y dotación de espacios de uso público asociados a sistemas generales previstos en el planeamiento.

Dentro de esta actuación cabe destacar, entre otras, la finalización de las obras ya comenzadas en el Parque en los antiguos terrenos de RENFE en Lepe, Huelva, así como la continuación, entre otras, de las actuaciones siguientes: Parque de las Palmeras en Garruchas, Parque de las Piletas en Sanlúcar de Barrameda, Ronda Norte y Jardines del entorno del Castillo en Montilla, Ladera Sur en Baena, la Charca de Pegalajar, la del Barranco del Chorro y Paseo de la Constitución en Torres y en el Parque de la Muela en el Viso del Alcor.

Como novedades para el ejercicio 2009 se destacan la puesta en marcha de las siguientes actuaciones urbanas en ejecución del planeamiento urbanístico; El Parque Municipal en San Bartolomé de la Torre, El Parque Municipal de Chucena en Huelva y el de Chirivel en Jaén, así como la actuación en el Parque de San Rafael en Málaga, en desarrollo del proyecto "Ciudad de Málaga 2007/2013".

Actuaciones urbanas singulares, cooperando en el desarrollo de programas específicos de intervención mediante la construcción y dotación de espacios de uso público en ámbitos singulares como Centros Históricos, Bienes de Interés Cultural, en ámbitos urbanos de especial fragilidad medioambiental o especial singularidad urbana o territorial.

En el ejercicio 2009 se van a desarrollar, como destacadas, las siguientes actuaciones, algunas de las cuales ya están comenzadas: Parque de la Hoya en Almería, Bulevar sobre el Soterramiento del Ferrocarril en Puerto Real, los Espacios Libres en la Chanca de Conil de la Frontera, el Parque Riberas del Río Guadalporcún en Setenil de las Bodegas, las actuaciones de mejora de la accesibilidad a los Centros Históricos de Arcos de la Frontera, Alcalá de los Gazules y Vejer de la Frontera, el Paseo de la Muralla Zirí de la Alcazaba del Albaicín en Granada, así como en las Alcazabas de Baza y Guadix y en las Plazas y Ronda Histórica de Santa Fe, la del Cerro del Alcázar en Baeza y el Entorno del Castillo en Marchena.

En cuanto a las novedades para el año 2009 son destacables la puesta en marcha de actuaciones en el Parque del Castillo de Luna en Mairena del Alcor, en el denominado Complejo de San Francisco en Cazalla de la Sierra, la del Camino del Agua en Cañaveral del León, la del Área de Rehabilitación Concertada del Centro Histórico de Málaga y la actuación a desarrollar en el ámbito de especial fragilidad medioambiental denominada Ampliación del Área Recreativa a la orilla del Río Galindón en el munici-



pio de San Nicolás del Puerto.

Actuaciones complementarias cuyo objetivo es favorecer la selección de actuaciones para su incorporación al Programa y potenciar el conocimiento de los espacios públicos de Andalucía, con la difusión y la formación técnica en esta materia. En desarrollo de estas actuaciones se convocarán, en aquellos espacios públicos que se considere necesario, concursos de ideas de ordenación, con intervención de jurado, con el objeto de seleccionar las propuestas que más se ajusten a los criterios del Programa, a las necesidades del municipio y al planeamiento general vigente, y que mejor resuelvan y aborden los problemas de recuperación ambiental y funcional del espacio público, de accesibilidad, de protección del paisaje, integración territorial, de puesta en valor de los elementos patrimoniales y arqueológicos existentes, etc.

Las actuaciones complementarias previstas para el año 2009, son los proyectos de mejora de la accesibilidad a los Centros Históricos de Alcalá de los Gazules y Vejer de la Frontera en Cádiz, que van a ser objeto de la convocatoria de sendos Concursos Públicos de Ideas de Ordenación, con el objetivo de seleccionar la propuesta que mejor solucione los problemas de accesibilidad de los mencionados Centros Históricos. Así mismo, se prevé la realización de sendos Concursos Públicos de Ideas para el desarrollo de la actuación en el Complejo de San Francisco en Cazalla de la Sierra, Sevilla y sobre el entorno del Castillo de Loja, Granada.

Por otro lado, se prevé, que durante el 2009, se elabore y apruebe una normativa, que recoja un nuevo programa de espacios públicos, que se denominará "Programa Andaluz de Espacios Públicos" (PAEP) y regule la contribución de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la mejora de la calidad ambiental de las ciudades andaluzas con la intervención en espacios libres de uso público. Con esta nueva Orden se pretende dar respuesta a necesidades que se han puesto de manifiesto a lo largo de estos años de experiencia en aplicación del Programa Regional de Espacios Públicos, e introducir modificaciones en el mismo, con el objetivo de que se mejoren y agilicen los procedimientos y líneas de actuación y, por lo tanto, se finalicen y pongan en uso para el ciudadano andaluz, en el menor tiempo posible un mayor número de espacios libres de uso público, aumentándose asimismo la ayudas a los ayuntamientos para la preparación y ejecución de estos espacios.

■ OBJETIVO 4:Fomento e impulso a la dotación y mejora de los instrumentos de planificación y gestión urbanística.

En ejercicio de sus competencias, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio considera esencial el fomento de la mejora de los instrumentos de planificación y gestión urbanística, a fin de que éstos sean elementos que contribuyan al uso racional del suelo, en los términos expresados en la legislación urbanística, que especialmente se concretan en los artículos 3 y 9 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, apostando por un modelo sostenible e integrado en la planificación territorial, con especial atención a aspectos como la clasificación del suelo, la mejora de la ciudad histórica y en general de la existente, la funcionalidad de las infraestructuras y de

la movilidad, la protección y potenciación de las zonas con valores y sensibles, y la potenciación y localización equilibrada de los equipamientos y de la vivienda protegida. Con este fin la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio ha previsto las siguientes actuaciones o medidas:

- Ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, regulada por Orden de 8 de julio de 2008, entre las que se incluyen las siguientes actuaciones:
 - Redacción de Planes Generales de Ordenación Urbanística (PGOU) y sus revisiones totales.
 - Adaptaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, en los que se incluyen las Normas Subsidiarias, a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que se lleven a cabo conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.
 - Fomento de la participación pública en el planeamiento.
 - Difusión del planeamiento.
 - Actuaciones relacionadas con la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico municipal.

La dotación presupuestaria del año 2009 se incrementa entre otros motivos por la inclusión de la nueva línea de ayudas a las Adaptaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Normas Subsidiarias en la que la financiación a cualquier Ayuntamiento, independientemente de sus características, será del 100% del presupuesto de redacción de la Adaptación Parcial, así mismo hay un incremento general de las ayudas para el resto de las actuaciones.

- Instrumentos y mecanismos para potenciar la agilización y flexibilización de los procedimientos de elaboración tanto de los instrumentos de planificación como de gestión y ejecución:
 - Elaboración del Reglamento de régimen interior y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con el fin de establecer directrices para la coordinación de los órganos colegiados provinciales con competencias en la aprobación de instrumentos de planeamiento, su revisión y modificación.
 - Desarrollo de actuaciones relacionadas con la mejor definición del contenido del planeamiento y su gestión y ejecución.
 - Elaboración de normativa e instrumentos de la ordenación urbanística de competencia autonómica, así como el control y custodia de los registros que en materia urbanística sea competencia de la Junta de Andalucía.
- OBJETIVO 5: Apoyo e impulso a la consolidación del nuevo modelo de cooperación con las Corporaciones Locales en materia de urbanismo. Red de Oficinas Territoriales de Asesoramiento Urbanístico.



La cooperación con las Corporaciones Locales en materia de ordenación, gestión y ejecución urbanística es un objetivo básico para la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, concordante asimismo con los objetivos que la LOUA persigue, entre los cuales se encuentra la articulación de instrumentos de concertación, colaboración y coordinación interadministrativa. Para la consecución de estos objetivos en el anterior ejercicio se diseñó un nuevo modelo de cooperación con las Corporaciones Locales que ha tenido como punto de partida la puesta en funcionamiento de las Oficinas Territoriales de Asesoramiento Urbanístico distribuidas estratégicamente por ámbitos comarcales en cada una de las ocho provincias de modo que abarquen todo el territorio andaluz. Con este modelo se pretende por un lado dar asesoramiento, asistencia y colaboración a las Corporaciones Locales en materia urbanística y territorial, de modo que lleguen a convertirse en un instrumento esencial en el ejercicio de la actividad urbanística que desarrollen los Ayuntamientos, y por otro que estas Oficinas se constituyan en un pilar esencial para el asesoramiento a los Ayuntamientos en el fin común de satisfacción del derecho a la vivienda.

Para el ejercicio 2009, se persigue no solo consolidar este nuevo modelo de colaboración, de modo que se convierta en un instrumento territorial de asesoramiento y asistencia permanente a los Ayuntamientos a través del cual se proyecten y acerquen las políticas urbanísticas a la administración con la que se comparte la actividad urbanística, sino que además se profundicen y se pongan en práctica elementos de mejora de este nuevo modelo, de forma que finalmente reviertan en un crecimiento equilibrado y sostenible en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con pleno respeto al modelo territorial más acorde con las características naturales, paisajísticas y ambientales de su entorno.

OBJETIVO 6: Actuaciones en materia de Género.

Se tiene previsto que se potencie al máximo aquellas actuaciones que tienen un impacto positivo en la reducción de las desigualdades, demostrando con ello un alto compromiso con la igualdad de género.

Las principales líneas de actuación que están orientadas a la corrección de desigualdades entre hombres y mujeres son las siguientes:

- Planeamiento Urbanístico: se fomentará la participación igualitaria, dentro de lo posible, de hombres y mujeres en los equipos redactores de las figuras del planeamiento urbanístico que cuenten con alguna subvención de esta Dirección General, revisando para ello las condiciones impuestas a los Ayuntamientos beneficiarios de dichas subvenciones, en función de su compromiso con la igualdad.
- Programa Regional de Espacios Públicos: se fomentará, en la medida de lo posible, la contratación igualitaria entre hombres y mujeres para las direcciones de obras de las actuaciones de esta índole, contemplando en los pliegos técnicos nuestro compromiso con la igualdad. Asimismo, se agilizarán las actuaciones dirigidas a la construcción y dotación de espacios públicos usados de manera más intensa por la población femenina, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de este sector de la población andaluza.

 Red de Oficinas Territoriales de Asesoramiento Urbanístico: se fomentará, en la medida de lo posible, la contratación igualitaria entre hombres y mujeres para la cobertura de los distintos contratos de servicio con los que se dotan estas oficinas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA.

- Desarrollo de la inspección de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
 - Principales líneas de Trabajo.
 - Ejercicio de la labor de inspección en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda mediante actuaciones de protección de la legalidad urbanística, expedientes sancionadores y seguimiento e impugnación de acuerdos municipales contrarios a la legislación urbanística o al planeamiento, en el marco de los objetivos del Plan General de Inspección 2008- 2011 y con especial atención al suelo no urbanizable especialmente protegido, el suelo con destino a viviendas sometidas a algún tipo de protección pública y el cumplimiento de las previsiones del planeamiento urbanístico en materia de dotaciones y equipamientos.
 - Colaboración con las Corporaciones Locales prestando auxilio en materia de disciplina urbanística, en especial, a los municipios con menor población y recursos.
 - Colaboración con la Administración de Justicia en el control y seguimiento de la disciplina urbanística, entre otros, mediante la elaboración de informes.
 - Auxilio a la Administración de Justicia en la ejecución de sentencias firmes que impliquen la restitución de la realidad física alterada por delitos contra la ordenación del territorio.
 - Creación del "Foro de disciplina urbanística de Andalucía" para la difusión de las funciones propias de la inspección como medio para trasladar su utilidad pública a la ciudadanía u otros colectivos profesionales.

Novedades para 2009.

- Ejecución y seguimiento del Plan General de Inspección 2008- 2011.
- Aprobación y aplicación del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.
- Aplicación de técnicas de auditoria urbanística en la labor inspectora en la ejecución del Plan General de Inspección 2008- 2011.

4.3.C. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Este Programa presupuestario, que es ejecutado bajo la responsabilidad de la Secretaría General Técnica, durante el ejercicio 2009 contará con una dotación presupuestaria de 36.549.748 euros, para la consecución y desarrollo de los siguientes objetivos y actuaciones:

■ OBJETIVO 1: Dirección y Coordinación de las Actuaciones de la Consejería.

La dirección y coordinación implica, entre otras, el desarrollo de las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:

- Elaboración, gestión y control de sus presupuestos.
- Adecuación de las necesidades de medios personales y materiales.



- Desarrollo de instrumentos y sistemas de información para la mejora de la atención al ciudadano.
- Explotación y mantenimiento del sistema de tramitación de expedientes de contratación y de seguimiento presupuestario (Proyecto T. R. E. C. E.).
- Explotación del Almacén de Datos e integración de sistemas de información a través de la herramienta Discoverer.
- Actualización y formación de los recursos humanos.
- Realización de trabajos y estudios de interés.
- Elaboración de Informes Jurídicos.
- Desarrollo de disposiciones normativas
- Gestión de expedientes de contratación.
- Tramitación de recursos administrativos y contenciosos.
- Resolución de reclamaciones patrimoniales
- OBJETIVO 2: Mejora y modernización de las instalaciones, equipos y edificios administrativos.

La mejora y modernización implica, entre otras, el desarrollo de las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:

- Dotación de equipamiento, instalaciones y suministros.
- Mantenimiento de edificios, instalaciones, mobiliarios y enseres.
- Impulso de la ofimática aplicada a la gestión de recursos.
- Acondicionamiento y remodelación de instalaciones a la normativa vigente.

En este objetivo hay que destacar que durante el 2009 se continuará con la creación de infraestructuras en las diferentes sedes de la Consejería como consecuencia de la nueva creación de la misma.

OBJETIVO 3: Desarrollo de Sistemas de Información

En el marco de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y a fin de dar soporte a la gestión derivada de las competencias atribuidas a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en materia de urbanismo, se va a implantar un nuevo sistema de información urbanística integral que abarque todo el proceso urbanístico, desde su elaboración hasta su aplicación desde una perspectiva integral, denominado Proyecto SITU@.

Los objetivos básicos que se persiguen con este Sistema son varios, entre ellos los de carácter procedimental, abordando la gestión integral de todos los procedimientos y sistemas de información, desde la perspectiva de planificación y programación, y en el que se desarrollen e integren las determinaciones urbanísticas básicas y toda la información digitalizada que contenga el planeamiento general vigente de Andalucía, así como desde la perspectiva de que los instru-

mentos de planeamiento y demás figuras de ordenación urbanística estén disponibles y sean inteligibles para los ciudadanos.

Este sistema de información se integrará con el resto de la información generada en el ámbito de la Consejería y la procedente del conjunto de agentes del Sistema Cartográfico de Andalucía, incorporando la aplicación de técnicas de georreferenciación para la localización de las infracciones urbanísticas o territoriales, así como la elaboración de una cartografía digital de alcance regional de suelos protegidos por la planificación territorial, urbanística o la legislación sectorial, estableciendo con ello las bases para dotar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de un instrumento de análisis y consulta de datos espaciales con los que optimizar el desempeño de sus competencias.

Durante el ejercicio 2009 las fases para la implantación del Sistema de Información Agregada que se abordarán son:

- Realización de un análisis funcional para diseñar la estructura del Sistema, identificando recursos y equipamientos necesarios, priorización de datos y servicios a incorporar al sistema y necesidades de estructura organizativa de administración y seguimiento del mismo.
- Definición de la estructura organizativa de gestión del sistema y elaboración de normas, protocolos y modelos de datos.
- Diseño de la arquitectura informática necesaria para albergar el repositorio corporativo y los servicios en red.
- Carga y mantenimiento de los datos y desarrollo de los servicios en red que permitan la consulta y explotación de la información.

5.4.E. CARTOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Los ámbitos tradicionales de responsabilidad del Instituto de Cartografía de Andalucía se han visto ampliados con la conformación de las estructuras e instrumentos interdepartamentales que configuran el Sistema Cartográfico de Andalucía, que establece el Decreto 141/2006, y con la coordinación del Sistema de Información de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el que este Centro Directivo juega un papel impulsor para el ejercicio de 2009.

Tomando en consideración lo anterior, y las actuaciones que le atribuye el Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de septiembre, los objetivos generales a cuya consecución se destina su actividad en el ejercicio 2009 son:

■ La implantación en la administración autonómica de un nuevo modelo de producción de la información geográfica descentralizado, programado y coordinado, que garantice que sus resultados sean útiles y accesibles a la sociedad en general.



- Actualización y mejora de las bases de referencia territorial que soportan toda la actividad cartográfica, en su más amplio sentido: topográfica, temática, servicios de navegación y geoposicionamiento, límites administrativos y toponimia.
- Hacer que se conozca y sea accesible la información geográfica producida, como parte sustancial para la mejora de la gestión del territorio, como instrumento que favorece la prestación de servicios públicos, y como productos y servicios de utilidad para la ciudadanía, a la vez que fomentar la investigación y los procesos formativos en materia de información geográfica.

A continuación se describen las principales actuaciones que se acometerán en cada uno de ellos a lo largo del mencionado ejercicio, para lo que se cuenta con un presupuesto de 7.818.797 euros.

OBJETIVO 1. Desarrollo del Sistema Cartográfico de Andalucía.

Durante 2009 se implantarán los instrumentos organizativos, normativos y de planificación, y las infraestructuras técnicas que configuran el llamado Sistema Cartográfico de Andalucía, que se establezcan en el Programa Cartográfico 2009, actualmente en elaboración, y que será aprobado por la Comisión de Cartografía de Andalucía antes de finales de año.

En el marco de este objetivo se contemplan las siguientes Líneas de Actuación:

- Desarrollo Institucional. El desarrollo institucional del Sistema Cartográfico agrupa las acciones destinadas a dar soporte al funcionamiento de la Comisión de Cartografía de Andalucía, al Consejo de Cartografía de Andalucía, a la dinamización de 9 grupos de trabajo y a favorecer la implantación de Unidades Cartográficas en todas las Consejerías. También se contemplan actuaciones de coordinación con otras Administraciones, como órganos de intercambio técnico e institucional con las Diputaciones provinciales, y, sobre todo, las acciones de cooperación con la Administración General del Estado, que tienen su marco en la integración de la Comunidad Autónoma al Sistema Cartográfico Nacional (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de septiembre de 2008). El ICA participa en diferentes estructuras de coordinación, entre las que destaca el Consejo Superior Geográfico y la Organización para la Cooperación en Cartografía de las Comunidades Autónomas
- Planificación y Mejora de la Calidad. De entre las actividades a desarrollar durante 2009 cobra singular importancia el seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Cartografía de Andalucía, y del Programa Cartográfico 2009, así como la elaboración del programa de 2010.
- Infraestructuras y Equipamientos Geográficos de Referencia y herramientas corporativas. Otro ámbito de acción está destinado al desarrollo de una serie de infraestructuras técnicas y de bases de información que son horizontales al sistema: Nomenclátor Geográfico, Red Andaluza de Posicionamiento, Registro de Límites Administrativos, Callejero Digital, Repositorio y SIG Corporativo de la Junta de Andalucía, etc. En el diseño y desarrollo de todas ellas estará implicado el ICA, llevando a cabo las tareas de coordinación de los esfuerzos del conjunto de Consejerías que conforman el Sistema Cartográfico de Andalucía.

OBJETIVO 2. Mejora y Mantenimiento de las Bases de Referencia Territorial.

El Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012 atribuye al ICA las responsabilidades de la cartográfia básica de la Comunidad Autónoma. Esta tarea conlleva la producción de series cartográficas de detalle, con el rigor técnico requerido, que cubran todo el ámbito territorial, y su adecuada puesta al día, incorporando las continuas transformaciones que se producen en el territorio.

En la consecución de este objetivo se encuentran las acciones encaminadas al levantamiento de información topográfica desde escalas 1:1.000 hasta 1:10.000, su actualización, así como las mejoras en los proceso de producción para incrementar sus prestaciones.

Igualmente los vuelos fotogramétricos, utilizados inicialmente para la producción y puesta al día de la cartografía básica, constituyen documentos de gran relevancia para el reconocimiento territorial. Tanto los vuelos, como las ortofotografías que de ellos se derivan son documentos de gran utilidad para múltiples tareas de gestión del territorio, y son la base imprescindible para los levantamientos de cartografía temática. Las siguientes Líneas de Actuación definidas para este objetivo estratégico son:

- Bases de Referencia principales. Está constituida por la información contenida en el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000 (MTA 10), que será actualizado durante 2009 a las fechas 2006-2007. Asimismo, tiene la consideración de base de referencia la Ortofotografía de cobertura regional. Durante 2009 se realizará la producción de la correspondiente al 505 de Andalucía con 50 cms. de resolución.
- Bases de Referencia complementarias. Otras bases de referencia con valor complementario son, a escala urbana, la Cartografía 1:2.000-1:1.000 según los casos, los vuelos fotogramétricos que sirven de base a los levantamientos cartográficos, la Ortoimagen de satélite de cobertura nacional (SIOSE), y los Modelos Digitales de Terreno, del cual se tendrá una versión actualizada en este ejercicio.
- OBJETIVO 3. Mejora de la Accesibilidad y de la Difusión de la Información Geográfica.

La producción de cartografía, y de información geográfica en general, se concibe como un servicio destinado a satisfacer las necesidades de la sociedad en su conjunto. En ese sentido hay que establecer los cauces para poner a disposición de los potenciales usuarios sus resultados, y además, hacerlo en condiciones que no restrinjan su uso generalizado.

Durante 2009 la política de difusión de los servicios y productos del ICA se centrará en incrementar las prestaciones de éstos a través de la web. La accesibilidad a los catálogos que relacionen la oferta de productos, la información de cómo adquirirlos, y, sobre todo, la potenciación de su acceso directo y gratuito a través de la web constituyen una línea de acción prioritaria de este eje. A ese respecto se potenciarán los contenidos de la herramienta de búsqueda, consulta y descarga de productos del ICA denominada LINE@ (Localizador de Información Espacial de Andalucía).

Igualmente se potenciarán los contenidos, y se ampliarán los servicios del portal de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía (IDEAndalucía), que debe garantizar la interoperabilidad de los datos del Sistema Cartográfico de Andalucía, y, por tanto, su accesibilidad universal



a través de la web. Durante 2009 el objetivo será el incremento de sus contenidos, con la incorporación del MTA10v actualizado y la ortofoto de 2007 entre otros, y la apertura a servicios de datos de otras consejerías.

Las Líneas de Actuación correspondientes a este objetivo son:

- Mejora de la accesibilidad a la Información Geográfica. Mejorar el catálogo de productos y los servicios ofertados desde la Web, incluida la descarga. Asimismo, ha de mantener el servicio de atención presencial y el acceso a productos analógicos mediante la red de distribución concertada. Potenciación del catálogo de datos Espaciales de Andalucía con la incorporación de más de 20.000 registros de productos de todo el Sistema Cartográfico.
- Elaboración y edición de mapas y productos de difusión. En este proceso se incluye la producción de series de cartografía básica, derivada y temática, y su difusión en soporte analógico y digital: callejeros de ciudades medias, mapas de carreteras, Mapas de Ámbitos Comarcales, ortofotomapa 1/10.000, dvd de ortofoto 2007, etc.
- Divulgación de la cartografía y de la información geográfica. Este ámbito estratégico recoge otras acciones encaminadas a divulgar una actividad de gran contenido técnico, como la cartografía, entre el público en general, mediante la organización de eventos y la elaboración de productos con una clara orientación comunicativa y didáctica. La organización de exposiciones y premios, y la elaboración de material dirigido a la comunidad educativa son dos líneas de actuación enmarcadas en este objetivo. Asimismo, juega un papel destacado el mantenimiento y ampliación de los contenidos de la Cartoteca de Andalucía, de la Fototeca Aérea de Andalucía y la consulta y puesta a disposición de estos documentos a través de la web.
- OBJETIVO 4. Impulso a la Innovación en materia de Información Geográfica.

El constante avance tecnológico, en el contexto de la llamada sociedad de la información y del conocimiento en la que nos hallamos inmersos, se ha traducido en un incremento de las demandas de información geográfica, que ha trascendido el concepto de mapa, para incluir una multiplicidad de productos y servicios vinculados a la geoinformación.

En este contexto, se requieren una serie de actuaciones que se presentan agrupadas en las siguientes Líneas de Actuación:

- Fomento de la investigación aplicada en materia de información geográfica. Es objetivo principal de la investigación encontrar soluciones tecnológicas y metodológicas a los nuevos retos que afronta la actividad cartográfica, así como para mantener al día el conocimiento y la aplicación de los avances que se producen en este ámbito. Los desarrollos de herramientas informáticas corporativas en coordinación con otras Consejerías constituyen un capítulo importante de la innovación en esta materia. Del mismo modo se contempla la creación de cinco becas de formación e investigación en materia de información geográfica, y la participación en seminarios y eventos relativos a los programas europeos, nacionales y autonómicos de fomento de la investigación, en los aspectos que conciernen a la cartografía.
- Organización de actividades formativas en materia de información geográfica. Se desarrollarán actividades formativas para los técnicos productores y usuarios de información geográfi-

ca, con el fin de asegurar la implantación y la adaptación a los avances tecnológicos. Además de seminarios y talleres técnicos, está prevista la realización de un Curso Experto en materia de SIG y Tecnologías de la Información Geográfica para la Administración, dirigido a los componentes de las diferentes Unidades Cartográficas de las Consejerías que componen el sistema Cartográfico de Andalucía. Igualmente se coordina un programa formativo que incluye cursos on-line y presenciales sobre Información geográfica.

8.1.D. ACTUACIONES INTEGRADAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y ESPACIOS PUBLICOS

El objetivo central de este programa es la colaboración con las Corporaciones Locales en la dotación de los medios necesarios para atender las necesidades más urgentes en la intervención para la rehabilitación o reparaciones de viviendas y otros inmuebles, espacios de uso público, o su reordenación, zonas de uso común o áreas urbanas degradadas.

Para el ejercicio 2009, este programa contará con una dotación presupuestaria de 6.100.000 euros y la línea fundamental de trabajo será la concesión de subvenciones de carácter excepcional a aquellas Corporaciones Locales que necesiten de apoyo financiero para la realización de las actuaciones mencionadas.







1. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN

La política de empleo de la Junta de Andalucía tiene como pilares básicos el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Andalucía en materia de empleo y la concertación social con los agentes económicos y sociales de nuestra Comunidad, todo ello en el marco de los ejes prioritarios de la Estrategia de Competitividad de Andalucía para el período 2007-2013.

La lucha contra la destrucción de empleo, con la adopción de medidas extraordinarias para la mejora de la empleabilidad, va a ser el objetivo prioritario de la acción de la Consejería de Empleo para el año 2009.

Las estrategias básicas de la política de empleo en el área competencial a desarrollar en el marco de esta Sección presupuestaria, para el año 2009 serán:

- La mejora de las condiciones y relaciones de trabajo en el mercado laboral andaluz, potenciando avances en la negociación colectiva, especialmente, en materia de igualdad de género y de igualdad real de colectivos más vulnerables y de mejora de la seguridad y salud en el trabajo.
- El fomento y la promoción de la cultura, la formación, la información y la inversión en Prevención de riesgos laborales, jugando un papel estratégico, en este apartado, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. Todo ello dirigido al objetivo prioritario de lucha contra la accidentalidad laboral.
- El impulso de las actuaciones en materia de Responsabilidad Social Corporativa, como elemento determinante de un mejor funcionamiento de nuestro mercado de trabajo.
- La mejora continua de los servicios de atención al ciudadano.

De acuerdo con el Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, la Consejería de Empleo se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales: Viceconsejería, Secretaría General Técnica, Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Asimismo se adscriben a la Consejería las siguientes entidades y Agencias: Servicio Andaluz de Empleo, el Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales (SERCLA) y el Consejo Económico y Social de Andalucía.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS		2009	%
11F	Asesoramiento en materia Económica y Social	2.913.394	1,1
31L	Administración de las Relaciones Laborales	96.578.223	37,6
31M	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	5.718.438	2,2
310	Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral	50.636.797	19,7
32A	D.S.G. de Empleo y S.A.E.	61.519.397	23,9
32K	Acciones integradas de empleo	8.885.000	3,5
44J	Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre	30.769.243	12,0
TOTAL		257.020.492	100

CAPÍTULOS		2009	%
I	Gastos de Personal	80.394.405	31,3
П	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	26.727.114	10,4
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	106.679.173	41,5
Operaciones Corrientes		213.800.692	83,2
VI	Inversiones Reales	22.059.800	8,6
VII	Transferencias de Capital	21.160.000	8,2
Operaciones de Capital		43.219.800	16,8
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	257.020.492	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	OPERACIONES FINANCIERAS 0		0,0
TOTAL		257.020.492	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1.F. ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICO Y SOCIAL

El programa presupuestario 1.1.F. lo ejecuta el Consejo Económico y Social (CES-A), que desde su creación por Ley 5/1997, de 26 de noviembre, actúa como cauce permanente de participación y diálogo de los interlocutores sociales y económicos en el análisis, reflexión y debate sobre cuestiones socioeconómicas y laborales de la actualidad.

El CES-A nace como un órgano colegiado y con carácter consultivo para el Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, tanto en materia económica, con en materia social, actuando siempre con total autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Estas funciones son fundamentalmente:

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes, exceptuando los de Ley de Presupuestos, que regulen materias socioeconómicas y laborales, así como proyectos de decretos.
- Realización de estudios, informes ó dictámenes con carácter facultativo sobre asuntos económicos y sociales que hayan sido solicitados por el Consejo de Gobierno.
- Realización de estudios a iniciativa propia.

Los objetivos principales de este Centro Directivo, siguen en la misma línea que en ejercicios anteriores, tratando básicamente de cumplir con las funciones que le son propias al Consejo Económico y Social de Andalucía.

 Profundización e impulso de la participación de los agentes económicos y sociales en la promoción y defensa de los intereses que le son propios.



- Ampliación y mejora de las áreas de formación, divulgación, investigación y estadística en materia socioeconómica
- Facilitar el diálogo entre el Gobierno Andaluz, los Sindicatos y organizaciones Empresariales.

Asimismo y continuando con las líneas de trabajo emprendidas en ejercicios anteriores, se mantendrán las publicaciones de estudios de especial relevancia socioeconómica, presentados a la convocatoria anual del Premio de Investigación del CES-A, hayan sido o no premiados, y que se considere oportuno su difusión por parte del Jurado del mismo.

También se mantendrá la celebración anual de unas Jornadas de reflexión sobre temas de actualidad en el ámbito de actuación de este órgano, y que sean de importancia para la Comunidad Autónoma Andaluza.

3.1.L. ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

La Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, para el desarrollo de sus competencias, cuenta con dos programas presupuestarios propios, delimitados en el programa 31L "Administración de las Relaciones Laborales" y el 44J "Tiempo Libre".

En lo que respecta a este primer programa, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 118/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, esta Dirección General tiene atribuidas las competencias en materia de relaciones laborales, tanto individuales como colectivas, y de condiciones de trabajo, de mediación, arbitraje y conciliación, sobre informes en relación con las mutualidades no integradas en la Seguridad Social.

Asimismo se le atribuye el estudio sobre viabilidad de empresas, análisis de productividad y la resolución de expedientes de regulación de empleo y de acompañamiento sociolaboral que corresponda, sin perjuicio de la necesaria coordinación que ha de mantener con otros órganos directivos.

También son competencias la investigación, formación, difusión y fomento de la adopción por las empresas de buenas prácticas de los aspectos laborales en materia de Responsabilidad Social Corporativa y las acciones sancionadoras por infracciones en materia de relaciones laborales, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos por razón de su cuantía.

En cumplimiento de las citadas competencias asumidas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, los objetivos, actuaciones y novedades para el año 2009 son los siguientes:

Objetivo 1.- Continuar la línea de colaboración con IDEA en aplicación del concierto de ayudas para el mantenimiento del empleo y tejido productivo andaluz en vigor desde el año 2001. El diseño y la ejecución de dicha política de ayudas sociales ha de atender a las necesidades y peculiaridades de cada empresa para afrontar cada situación concreta y lograr su reestructuración, dirección temporal y reflotamiento.

La finalidad primordial es el mantenimiento de la actividad y el empleo y la continuidad de las relaciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de las empresas afectadas por situaciones de crisis, en línea con las directrices políticas del Gobierno andaluz.

- Objetivo 2.- Mantenimiento de las políticas de ayudas sociales en empresas con dificultades, a través de subvenciones finalistas.
- Objetivo 3.- Impulso de la negociación colectiva y de la solución negociada de conflictos, el impulso de la representación sindical participativa en empresas y elecciones sindicales, todo ello en paralelo con el desarrollo de un marco de colaboración para la mejora de las relaciones de trabajo con la CEA.
- Objetivo 4.- Impulso en materia de Responsabilidad Social Corporativa.

En el año 2009, la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social pone en marcha una importante línea de actuación para el desarrollo de este apartado competencial, que se articulará fundamentalmente en torno a cuatro acciones: la investigación, la formación, la difusión y el fomento.

Con esta nueva competencia se trata de difundir la responsabilidad social como estrategia empresarial, contemplando las cuestiones relacionadas con el empleado, el bienestar de la plantilla, sus condiciones de trabajo, su seguridad, su vida familiar, la igualdad de oportunidades y la prevención de riesgos laborales.

En 2009 se pone en marcha una campaña de difusión e información sobre la RSC, como complemento de un Plan de promoción, a través del desarrollo de I Congreso de RSC y la puesta en marcha de una línea de ayudas, dirigidas a empresas y a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo y gestión de la responsabilidad y a Universidades para el impulso a la investigación y métodos de implantación sobre la materia.

Objetivo 5.- Gestión del conocimiento.

La Sociedad del Conocimiento se caracteriza porque en ella existe o se produce capacidad para identificar, generar, tratar, transformar, difundir y utilizar la información con vistas a crear y aplicar el conocimiento necesario para el desarrollo humano individual y colectivo. De este modo es posible obtener un valor de mercado dentro de un modelo de desarrollo económico y social, bajo la idea de que el desarrollo y la investigación han de constituir un motor de cambio.

Dentro de esta línea estratégica para el fomento de la gestión del conocimiento tendrán continuidad en el Presupuesto 2009 con mayor intensidad:

- El impulso de la investigación y promoción en el área de las relaciones laborales.
- Organización de actividades congresuales relativas a la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres, abordando las desigualdades de género existentes en la actualidad en materia de relaciones laborales.



- Organización de actividades congresuales en materia de relaciones laborales en colectivos de trabajadores y trabajadoras dependientes.
- Inversión inmaterial para promoción y difusión de la conciencia investigadora.
- Inversión inmaterial para la promoción y difusión de la conciencia investigadora en las materias de RSC, igualdad en el empleo y dependencia.
- Organización de actividades congresuales de unificación de criterios y colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)
- Coordinación de los criterios de aplicación de sanciones con la ITSS.

Destaca como novedad el fomento de incentivos para la gestión de responsabilidad de PYMES e impulso de la investigación en el marco de la sostenibilidad empresarial y el desarrollo de técnicas socialmente responsables para empresas.

Objetivo 6.- Cobertura adecuada de los servicios públicos.

En esta línea destaca de cara al Presupuesto 2009 la inversión a realizar por la Consejería de Empleo en la mejora de los servicios de los CMAC para la resolución negociada de conflictos individuales de trabajo.

Las novedades para este ejercicio presupuestario serán:

- Implantación de medidas resultantes de autoevaluaciones (modelo EFQM) y elaboración de cartas de servicio.
- Puesta en funcionamiento de los sistemas de información de CMAC, sanciones y recursos.

3.1.M. CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

El programa presupuestario 3.1.M. lo ejecuta el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, órgano colegiado que persigue como objetivo el diseño de un instrumento flexible y operativo que permita aportar un caudal de información sobre aquellas materias que conforman las relaciones laborales y que pueda resultar de utilidad a los empresarios y trabajadores, así como a aquellos estudiosos y profesionales del ámbito de las relaciones laborales.

Los objetivos, líneas de trabajo y novedades del programa son:

- Objetivo 1.- Impulso de la negociación colectiva andaluza y articulación de la misma.
 - Puesta en práctica de las recomendaciones negociales surgidas de las comisiones creadas en el VI acuerdo y adscritas al CARL sobre buenas prácticas en materia de igualdad, inmigración, condiciones de trabajo, personas con discapacidad y empleo, para la negociación colectiva andaluza, y estudio de su eficacia y progresiva implantación.
 - Fomento del proceso de la racionalización y adecuación de la negociación colectiva al tejido productivo y a las necesidades de nuestro sistema, mediante el acuerdo con las organizaciones sindicales y empresariales.

- Seguimiento del ritmo de la negociación colectiva y de su articulación y fragmentación.
- Análisis especifico por materia de los contenidos negociales y estudios comparativos por sectores de actividad.
- Creación de una línea de servicios y herramientas específicas para los negociadores de convenios colectivos.
- Actuaciones específicas con los departamentos de recursos humanos y directivos de empresas públicas para la canalización de los procesos negociadores.

Las actuaciones a destacar en la planificación de actividad para el año 2009 son:

- Publicación de buenas prácticas negociales y recomendaciones a los sujetos negociadores.
- Estudios de investigación sobre materias negociales demandadas por el mercado laborales.
- Elaboración de la carta de servicios del C.A.R.L. en materia de apoyo e impulso a la negociación colectiva andaluza.
- Puesta a disposición de los negociadores de convenios del apoyo logístico y técnico del C.A.R.L. para las mesas de negociación y las comisiones paritarias de los convenios.
- Reuniones preparatorias con los negociadores de los principales sectores de actividad previas al inicio de los procesos de negociación.
- Construcción del mapa de la negociación colectiva andaluza para el seguimiento de los ritmos, determinación de vacíos y consulta de convenio aplicable.
- Seguimiento de los convenios colectivos sin procesos negociales en los últimos tres años.
- Estudio de determinación de necesidades en la labor de los directivos de recursos humanos en las empresas andaluzas, para la gestión del talento.
- Apoyo para la dinamización y canalización de los procesos de negociación colectiva en el sector público.
- Objetivo 2.- Formación, divulgación, investigación y desarrollo de un conocimiento y diagnóstico adecuado de la realidad de las relaciones laborales en la Comunidad Autónoma.
 - Formación: Colaboraciones con Universidades Andaluzas, Colegios Profesionales, Poder Judicial y Agentes económicos y sociales. En este marco de colaboración instituido por el C.A.R.L. se incluirán la realización, a lo largo del año 2009, de una serie de Seminarios y Jornadas de Estudio. Los destinatarios de esta formación y la línea de trabajo con cada uno de ellos es la siguiente:
 - Estudiantes universitarios, mediante la celebración de jornadas, cursos y seminarios en orden a complementar su formación y facilitar su conexión con el mercado real de trabajo. Los temas fundamentales a abordar quedan referidos de manera prioritaria a las novedades legislativas producidas o pendientes en el marco de las relaciones laborales, tales como la Ley de Igualdad, la Ley de Dependencia y aspectos sociolaborales del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como en materia de Responsabilidad Social Corporativa.



- Profesionales de las relaciones laborales, mediante el desarrollo de un programa formativo presencial y on line sobre los nuevos contenidos de la negociación colectiva, el asesoramiento profesional en materia de relaciones laborales y la mediación en conflictos colectivos, así como en materia de diagnóstico y elaboración de planes de igualdad.
- Funcionarios públicos especializados en el ámbito laboral, tales como inspectores y subinspectores de trabajo, jueces y magistrados de lo social y profesorado universitario del área.
- Negociadores de convenios de las organizaciones empresariales y sindicales andaluzas.
- Divulgación, investigación y desarrollo de conocimientos, mediante publicaciones especializadas, estudios monográficos y análisis sociolaborales.
 - Convocatoria del Premio Tesis Doctorales del CARL que tiene como destinatarios aquellos trabajos doctorales de especial significación en materia laboral leídos en el ámbito universitario.
 - Realización de cursos, jornadas y seminarios.
 - Publicaciones especializadas.
 - Inclusión en el programa lectivo de los estudiantes universitarios vinculados al área de Derecho del Trabajo y al área de Negociación y Conflicto, de prácticas académicas en torno a la utilización de las nuevas herramientas del CARL para las relaciones laborales.
 - Elaboración de un plan formativo y de capacitación para los negociadores de convenios colectivos andaluces, previo diagnóstico de sus necesidades.
 - Formación en mediación para el colectivo de graduados sociales y abogados laboralistas.
 - Ampliación de la distribución y frecuencia del Boletín Informativo del C.A.R.L. y desarrollo de la colección Guía Práctica para la Negociación Colectiva.
 - Ampliación de los portales de Calidad en el Empleo y R.S.C. así como elaboración de los nuevos portales de Igualdad de Género y Derecho del Trabajo.

3.1.0. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

El programa presupuestario 3.1.0. lo ejecuta la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, con competencias relativas en la Prevención de Riesgos Laborales, a través de un plan de actuación que instrumenta mecanismos de inspección, de salud en el trabajo y lucha contra la siniestralidad laboral.

En particular, se le atribuyen las competencias de:

■ Promoción de la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de los trabajadores.

- La coordinación de los distintos Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería.
- Las facultades de dirección, control y tutela del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales que le atribuyen la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico.

Los objetivos, líneas de trabajo o actuaciones y novedades del programa son:

- Objetivo 1.- Promoción de la Cultura Preventiva
 - Mantenimiento y explotación de Línea 900
 - Campañas escolares
 - Prevebus Joven.
 - Prevebus del Inmigrante.
- Objetivo 2.- Mejora de la coordinación administrativa en materia de prevención de riesgos laborales.

Este objetivo se plantea como novedad en el Plan de Actuación del Centro Directivo para el año 2009, y contempla las siguientes líneas de trabajo:

- Convenio con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Formalización de un acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de programas que contemplen la igualdad de género en los programas preventivos.
- Objetivo 3.- Desarrollo de los compromisos derivados del vigente Acuerdo de Concertación Social, en consonancia con la estrategia andaluza en materia de PRL (futuro Plan de Prevención de Riesgos Laborales), e instrumentación administrativa de los compromisos que se asuman.
- Objetivo 4.- Desarrollo de Líneas de Colaboración con Universidades y Colegios Profesionales de Andalucía, para formación e investigación en materia de PRL.
 - Convenios de colaboración con Universidades. En este sentido, destacar como novedad los Convenios para el desarrollo de actividades asociadas a los Master oficiales en materia de PRL.
 - Convenios de colaboración con Colegios Profesionales.
 - Orden de ayudas a Universidades.
 - Orden de ayuda a Colegios Profesionales
- Objetivo 5.- Ayudas a entidades Públicas y Privadas en PRL.
 - Acciones a favor del colectivo de autónomos en Andalucía.



- Orden de ayuda a empresas para planes preventivos.
- Orden de ayuda a empresas para proyectos de inversión.
- Orden de becas estudio e investigación PRL
- Objetivo 6.- Coordinación de los distintos Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería.
 - Reformas interiores en los edificios, que incluya el diseño, y aplicación de una nueva imagen identificativa de la nueva etapa en la que se encuentran inmersos los actuales Centros de Prevención de Riesgos Laborales, así como la adquisición de equipamiento científico – técnico necesario.
 - Construcción del nuevo Centro de Almería.
 - Contrataciones necesarias para la construcción y contenidos del Centro de Seguridad
 Vial Laboral "Parque PREPARA" de Córdoba.

3.2.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO

La finalidad del programa es proporcionar servicios de carácter general necesarios para el funcionamiento de los centros directivos de la Consejería de Empleo y organismos adscritos.

- Objetivo 1.- Contratación administrativa y patrimonial de la Consejería de Empleo
 - Adquisición y alquiler de nuevas sedes administrativas de la Consejería.
 - Equipamiento de las nuevas sedes administrativas.
 - Dotar informáticamente a los centros directivos de los puestos y servidores necesarios para su correcto funcionamiento.
 - Desarrollo de los contratos de difusión e información sobre programas y servicios de la Consejería.

Como novedad se pondrá en marcha la contratación de procesos de certificación de calidad y mejora de los servicios.

- Objetivo 2.- Asesoramiento jurídico en toda la labor normativa de la Consejería de Empleo.
 - Informes de Decretos y Órdenes.
 - Resolución de recursos administrativos.
 - Informes legales internos para los centros directivos de la Consejería.
 - Procedimientos sancionadores.

Indicar como novedad el asesoramiento jurídico en materias de mejora de las condiciones internas de trabajo, especialmente de medidas de conciliación e igualdad.

- Objetivo 3.- Gestión, seguridad e integridad de los sistemas informáticos de la Consejería de Empleo.
 - Planificación de las compras y gestión del parque informático de la Consejería.
 - Asesoramiento informático a todos los centros directivos sobre la política informática a desarrollar.
 - Resolución de incidencias informáticas.
 - Desarrollo de programas de gestión propios.

Las principales novedades son el diseño, planificación y puesta en marcha de distintos programas propios, y especialmente la implementación de un Plan de Sistemas.

- Objetivo 4.- Elaboración, seguimiento, ejecución y control del presupuesto de la Consejería de Empleo.
 - Elaboración del presupuesto de la Consejería de Empleo.
 - Impulso de la gestión presupuestaria y seguimiento periódico al grado de ejecución alcanzado en cada uno de los programas presupuestarios.
 - Realización de las modificaciones presupuestarias oportunas y altas de aplicaciones y códigos de proyecto.
 - Gestión de la caja fija.
 - Tramitación de las transferencias de financiación al SAE.
 - Coordinación presupuestaria en clave de género. Dinamización e impulso del programa G+ en la Consejería de Empleo.
- Objetivo 5.- Planificación, diseño, gestión y formación del personal de la Consejería de Empleo
 - Planificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Empleo.
 - Actos de gestión relativos al personal.
 - Desarrollo del concurso de méritos de funcionarios.
 - Gestión y pago de nóminas.
 - Perfeccionamiento técnico del personal adscrito.

3.2.K. ACCIONES INTEGRADAS DE EMPLEO

La Sección presupuestaria 16.00 incorpora para el ejercicio económico 2009 el programa 3.2.K, denominado "Acciones Integradas para el Empleo", cuyo objetivo será la gestión de proyectos y planes que integren distintas líneas políticas de acción para el empleo, que permitan articular respuestas ágiles a nuevas demandas de nuestro mercado laboral.

El Programa 32K es gestionado por la Viceconsejería/ Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.



En relación con los objetivos perseguidos dentro del programa presupuestario 32K destacamos:

- La gestión de programas instrumentados a través de convenios.
- Subvenciones nominativas o de carácter excepcional que respondan a objetivos de interés general en la política de empleo y a criterios de gestión de eficacia y maximización de la eficiencia de los recursos públicos, integrando varias de las siguientes políticas:
 - Mejora de la condiciones de trabajo.
 - Seguridad y salud laboral.
 - Negociación colectiva.
 - Planificación y experimentación de nuevas líneas de acción de carácter transversal.

Las actividades a realizar dentro del programa presupuestario 32K se instrumenta a través de :

- Convenios con los agentes sociales y económicos en el marco de la concertación social.
- Subvenciones nominativas a fundaciones de carácter instrumental
- Subvenciones excepcionales a entidades sin ánimo de lucro y otros agentes con intervención en el mercado de trabajo.

En este nuevo programa presupuestario para el año 2009 se han recogido las actuaciones en materia de empleo de carácter transversal y que integran medidas de las distintas políticas gestionadas por la Consejería de Empleo en materia de mejora de las condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral, negociación colectiva y cualesquiera otras que pudieran tener carácter integral.

4.4.J. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

El programa presupuestario 4.4.J. lo ejecuta la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, órgano que tiene las competencias para la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre, con los siguientes objetivos:

- Facilitar a los trabajadores y sus familiares el ejercicio de su derecho al ocio, establecido en su periodo vacacional, en establecimientos de hospedaje y alimentación de calidad.
- Facilitar, en colaboración con los Ayuntamientos andaluces, a colectivos de jubilados y personas con discapacidad, el disfrute gratuito de un periodo vacacional, en temporadas de baja ocupación, a través del programa "Conoce Tu Tierra".
- Mejora continua de la calidad del servicio y funcionamiento de las Residencias de Tiempo Libre, a través del Impulso a la calidad en las estancias y mayor atención a los usuarios y el diagnóstico de nuevas necesidades.

En el año 2009, se incorpora a esta Red una nueva Residencia en Adamuz (Córdoba). De esta forma se cumple el objetivo del Gobierno andaluz de mantener en cada una de las provincias andaluzas un establecimiento hotelero perteneciente a la red de residencias de tiempo libre.

Como dato a destacar, mencionar que esta Red es miembro activo en la Oficina Internacional de Turismo Social (BITS).

El presupuesto de 2009 presenta las siguientes novedades:

- Inicio obras en Residencia de Tiempo Libre de Adamuz (Córdoba).
- Rehabilitación total Residencia de Tiempo Libre de Cádiz.
- Rehabilitación parcial Residencia de Tiempo Libre de La Línea (Cádiz).
- Ampliación de la página web (Actualizar catálogo, servicio de notificaciones, servicios de participación ciudadana).
- Proyecto de difusión interna de la Red de Residencias.
- Proyecto de diagnóstico de necesidades tecnológicas.
- Plan de homogeneización y difusión "tiempo libre".
- Diagnóstico de necesidades formativas del personal.



2000 1700 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

El Decreto 119/2008, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, dispone en su artículo 1 las competencias atribuidas a la Consejería, correspondiéndole, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al turismo, al comercio y a la artesanía y al deporte, y ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En el mismo, en su artículo 2, dispone la organización general de la Consejería, que se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos o centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General para el Deporte.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.
- Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.
- Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.
- Dirección General de Comercio.
- Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
- Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Asimismo, dependen de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte. Y se hayan adscritas las empresas públicas Turismo Andaluz, S.A., y Deporte Andaluz, S.A.

Por otra parte, las funciones y programas presupuestarios bajo los que se estructura y desarrolla el presupuesto asignado a la Consejería son:

■ 4.6 DEPORTE

- 4.6. A Tecnología e Infraestructuras Deportivas
- 4.6. B Actividades y Promoción Deportiva
- 4.6. C Centros Deportivos

■ 7.5 TURISMO

- 7.5. A Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte.
- 7.5. B Planificación y Ordenación Turística
- 7.5. C Promoción y Comercialización Turística
- 7.5. D Calidad, Innovación y Prospectiva Turística

■ 7.6 COMERCIO

- 7.6. A Ordenación y Promoción Comercial

Las actuaciones a realizar, en desarrollo de las mencionadas competencias, se ajustan a las políticas y líneas que le competen en el marco de la programación económica en vigor. Se entiende que el ajuste a dichas líneas y la consecución de los objetivos que se fijan, justifican la actuación presupuestaria, administrativa y política de esta Consejería en el conjunto de la actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía, con la repercusión social y económica que supone en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Por ello, se van a describir a continuación los objetivos generales que cada centro directivo de esta Consejería se propone desarrollar con las disponibilidades presupuestarias previstas.

■ POLÍTICA DE TURISMO:

- Estructurar una política turística de oferta y de demanda, de dimensión territorial y ambiental, de incorporación patrimonial y de respuestas a los patrones de demanda del mercado.
- Desarrollar estrategias y políticas turísticas que garanticen un modelo turístico sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico basado primordialmente en la diferenciación.
- Desarrollar un modelo turístico competitivo basado en la calidad total, la innovación y la formación.
- Fortalecer el sector empresarial turístico y la creación de empleo.
- Establecer un proceso de integración entre Planificación y Gestión.

■ POLÍTICA DE COMERCIO:

- Mejorar y adecuar la oferta formativa a las necesidades y retos del sector comercial andaluz, optimizando los procesos de generación, gestión y difusión de la información comercial.
- Mejorar la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas.
- Mejorar la ordenación territorial del comercio y la relación comercial.
- Implantar una cultura de calidad en el comercio y dinamizar el comercio rural.
- Reducir los desajustes en las dotaciones comerciales sobre el territorio andaluz.
- Fomentar la promoción comercial.
- Fomentar y modernizar el Sector de la Artesanía.
- Internacionalización de la empresa andaluza.

■ POLÍTICA DE DEPORTE:

- Mejorar y diversificar las instalaciones deportivas y los equipamientos deportivos.
- Mejorar la oferta formativa en materia de deporte.
- Promoción del deporte.

OTRAS POLÍTICAS:

- Política de desarrollo de la sociedad de la información.
- Política de investigación, desarrollo e innovación.



- Política de solidaridad y cooperación al desarrollo.
- Política de género.

2. ESTRUCTURA DE GASTO POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

El crédito asignado a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte asciende a 562.478.721 euros que supone un incremento del 21,20 % respecto a los créditos iniciales del pasado ejercicio presupuestario, con una distribución funcional de ocho programas con las siguientes dotaciones:

PROGRAMAS		2009	%
46A	Tecnología e Infraestuctura deportiva	125.934.989	22,4
46B	Actividades y Promoción Deportiva	32.531.637	5,8
46C	Centros Deportivos	13.111.150	2,3
75A	D.S.G. de Turismo, Comercio y Deporte	28.354.783	5,0
75B	Planificacióny Ordenación Turística	72.550.707	12,9
75C	Promoción y Comercialización Turística	161.163.105	28,7
75D	Calidad, Innovación y Prospectiva Turística	17.480.976	3,1
76A	Ordenación y Promoción Comercial	111.351.374	19,8
TOT	AL	562.478.721	100

Del total indicado, las operaciones corrientes ascienden a 95.023.362 euros, lo que representa un decremento del 5,28 % respecto al ejercicio precedente, mientras que las operaciones de capital ascienden a la suma de 363.776.787 euros, manteniéndose por tanto el mismo importe para inversiones que en el pasado ejercicio. En relación a las operaciones financieras, hay que indicar que este ejercicio presupuestario se incorporan dos partidas importantes en el capítulo VIII que ascienden a 103.678.572 que permiten un crecimiento en la sección. La distribución por capítulos queda de la siguiente manera:

PITULOS	2009	%
Gastos de Personal	44.020.349	7,8
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.988.782	1,8
Gastos Financieros	11.354	0,0
Transferencias Corrientes	41.002.877	7,3
aciones Corrientes	95.023.362	16,9
Inversiones Reales	46.278.764	8,2
Transferencias de Capital	317.498.023	56,4
aciones de Capital	363.776.787	64,7
RACIONES NO FINANCIERAS	458.800.149	82
Activos Financieros	103.678.572	18,4
Pasivos Financieros	0	0,0
RACIONES FINANCIERAS	103.678.572	18,4
AL	562.478.721	100
	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Gastos Financieros Transferencias Corrientes raciones Corrientes Inversiones Reales Transferencias de Capital raciones de Capital RACIONES NO FINANCIERAS Activos Financieros	Gastos de Personal 44.020.349 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 9.988.782 Gastos Financieros 11.354 Transferencias Corrientes 41.002.877 raciones Corrientes 95.023.362 Inversiones Reales 46.278.764 Transferencias de Capital 317.498.023 raciones de Capital 363.776.787 RACIONES NO FINANCIERAS 458.800.149 Activos Financieros 103.678.572 Pasivos Financieros 0 RACIONES FINANCIERAS 103.678.572

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Una vez analizado cuantitativamente el gasto que esta Sección Presupuestaria tiene previsto ejecutar a lo largo del próximo ejercicio presupuestario, y antes de empezar a describir cada uno de los programas presupuestarios que integran la misma, es importante señalar el papel que en su elaboración ha tenido el enfoque de género.

En este sentido, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte continúa con la labor de identificar indicadores de seguimiento en los programas presupuestarios que permitan medir la consecución de los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, además, proporcionen instrumentos de información para la implantación de políticas que profundicen en este propósito. Será en este ejercicio económico cuando se empiecen a obtener resultados que permitan analizar la evolución interanual de los indicadores recogidos en los últimos ejercicios.

Puesto que las actividades que realiza esta Consejería en el ámbito del comercio y el turismo se refieren fundamentalmente a políticas de fomento y promoción dirigidas al tejido empresarial, en estas materias, se mantiene el esfuerzo por incentivar, en la medida de lo posible, la participación de la mujer así como de localizar aquellas acciones que puedan suponer un impacto de género. En cuanto a las acciones en materia deportiva se continúa insistiendo en la línea mantenida hasta ahora de impulsar la participación de la mujer a todos los niveles de la práctica deportiva mediante incentivos y competiciones.

Existen cinco programas presupuestarios, de los ocho que integran la sección presupuestaria, con indicadores para el seguimiento de los avances en el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres: el Programa 46B "Actividades y Promoción Deportiva", el Programa 46C "Centros Deportivos", el Programa 75A "Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte", el Programa 75D "Calidad, Innovación y Prospectiva Turística" y el Programa 76A "Ordenación y Promoción Comercial".

En este sentido cabe destacar la importancia del Programa 46B que tiene como referente la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, con especial incidencia en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones de carácter deportivos, siendo en este programa donde se encuentran la mayoría de los indicadores de género propuestos por la Consejería, ya que a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva le corresponde el fomento y promoción de las actividades deportivas.

4.6.A. TECNOLOGÍA E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS

La Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, en el ejercicio de las competencias que en materia de Deporte tiene encomendadas, en virtud del artículo 13 del Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, gestiona el conjunto de dotaciones presupuestarias correspondientes al programa presupuestario 46A "Tecnología e Infraestructuras Deportivas".



El citado Programa 46A, se destina a inversiones que se inician o prolongan su ejecución durante el ejercicio 2009 y que se enmarcan en los siguientes objetivos:

Construcción, ampliación, mejora y modernización de instalaciones deportivas y los equipamientos.

Como objetivo fundamental de la política de deporte y al que más recursos se va a destinar, se ha configurado una red de estructuras deportivas.

Con el reciente Censo de Instalaciones Deportivas de Andalucía, y la próxima aprobación del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía por el Consejo de Gobierno, como instrumento de ordenación y planificación durante su vigencia de diez años, se activarán los mecanismos necesarios encaminados a la consecución de los siguientes objetivos:

- La cualificación del sistema deportivo andaluz.
- La generalización de la práctica deportiva general en la sociedad andaluza.
- El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable, a través de la mejora de las instalaciones deportivas.

Todo ello desde el respeto al medio ambiente y la cooperación entre administraciones.

El PDIDA se ha estructurado a partir de la consideración en tres niveles de servicios para el conjunto de las Instalaciones Deportivas del territorio andaluz, o redes de planeamiento: red básica, red complementaria y red especial.

La inversión pública total en este Plan, se estima en mil ochocientos veinticuatro millones de euros, destinando un 56% a la Red Básica, y el resto, a partes iguales, para la Red Complementaria y Especial. Tras el proceso de sistematización de la información de base (CNID 2005), se traducen en un conjunto de programas de actuación para cada una de las citadas redes.

Red básica.

Constituida por el conjunto de equipamientos deportivos que se consideran fundamentales y dan servicio a toda la población. Para ello, se llevan a cabo la construcción, reforma, ampliación, mejora y finalización de instalaciones deportivas en colaboración con Entes Locales y sus Organismos Autónomos.

A tal efecto, y a la vista de la relación entre la oferta y la demanda, destaca la concentración de esfuerzos realizados para alcanzar el índice de una Pista de Atletismo y una Piscina Cubierta por Comarca y la construcción de, al menos, una instalación deportiva de calidad a menos de treinta minutos de cada domicilio andaluz.

- Red complementaria.

Construcción, ampliación y mejora de Instalaciones Deportivas públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos. Ente ellos, ocupan un papel destacado las Universidades y las propias Instalaciones Deportivas, propiedad de esta Administración autonómica.

A tal efecto, esta Consejería tiene prevista la ejecución de:

- Convenios con las Universidades de Cádiz y Córdoba para ampliación, mejora y modernización de instalaciones y equipamientos deportivos, que redundan en beneficio no solo de la comunidad universitaria, sino de la ciudad en general, acercando el deporte a la globalidad de la población y garantizando el acceso de todos los ciudadanos a la práctica deportiva.
- Convenios con Entidades Locales andaluzas para la construcción de nuevas instalaciones correspondientes a la Red Complementaria. Destacan las nuevas instalaciones en Almonte.
- Subvenciones excepcionales con Federaciones Deportivas Andaluzas para la ampliación, mejora y modernización de instalaciones y equipamientos deportivos, que fomenten y garanticen la correcta realización de esas disciplinas deportivas.
- Red especial.

Dotación de Infraestructuras Deportivas destinadas al desarrollo del deporte de élite, la celebración de grandes eventos deportivos y a los grandes equipamientos asociados al medio natural.

Apoyo a las actividades de I+D+I.

Como complementario del objetivo anterior, se promueven actuaciones con el Consejo Superior de Deportes o Universidades Andaluzas para la elaboración de proyectos que versen sobre Nuevas Tecnologías aplicadas al deporte; estudios y trabajos técnicos para elaborar normativa, documentación e instrucciones técnicas sobre dirección y construcción de instalaciones deportivas; contratación de publicaciones, estudios y trabajos técnicos destinados a la homologación de equipamiento y material deportivo.

Estas actuaciones se encuadran dentro del objetivo de Investigación, Desarrollo e Innovación, estructurado en las siguientes líneas de trabajo:

- La Actualización del Censo de Instalaciones deportivas se materializó en el ejercicio 2007, fue presentado por el Consejo Superior de Deportes, y dentro de un trabajo de continuación se persigue la actualización de los datos y la mejora del diseño del sistema informático.
- Estudios y trabajos técnicos destinados a la homologación de equipamiento y material deportivo.
- Estudios y trabajos técnicos destinados a la elaboración de normativa, documentación e instrucciones técnicas sobre dirección y construcción de instalaciones deportivas así como publicaciones y trabajos de investigación.

Con la aprobación del Decreto de Acreditación de Centros Deportivos de Andalucía, se procederá a lo largo del 2009 a su Registro estructurado en los tres tipos de acreditación.

■ Solidaridad y cooperación al desarrollo.

En cumplimiento de este compromiso se establece un objetivo cuya línea de trabajo se orienta a la financiación de instalaciones deportivas a países en vías de desarrollo, partiendo del con-



cepto del deporte como una actividad social y cultural que favorece la integración y el contacto entre las personas y los países.

El crédito asignado para Gastos de Inversión en el Programa presupuestario 46 A, ha sufrido una variación en su estructura con respecto al ejercicio 2008. Esta variación está justificada en la minoración de la contratación de las obras por parte de la Consejería y la mayor participación de las Entidades Locales en la ejecución de las instalaciones deportivas a realizar en sus términos municipales.

Los créditos mencionados proceden de diferentes fuentes de financiación, autonómica, ayuda recibida de la Unión Europea y gastos financiados con ingresos finalistas.

Para la consecución de los objetivos mencionados, se llevarán a cabo una serie de actuaciones, que a su vez se agruparán en líneas de trabajo definidas, de acuerdo con los destinatarios de las dotaciones presupuestarias, como las que se relacionan a continuación:

- Construcción y mejora de instalaciones adscritas a la Consejería.
- Construcción y mejora de instalaciones por el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales. Como actuación complementaria a la infraestructura, y a fin de que ésta pueda ponerse al servicio público, se prevé una partida presupuestaria para el equipamiento mínimo necesario que dispongan las instalaciones deportivas para ser entregadas al servicio público.
- Mejora de los espacios universitarios para la práctica deportiva mediante Convenios de colaboración con las universidades andaluzas.
- Actuaciones de reforma, mejora y modernización de instalaciones deportivas a través de transferencias de financiación destinadas a la Empresa Pública de Deportes.
- Ayudas a asociaciones, federaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la construcción de instalaciones deportivas.

Entre las actuaciones más relevantes a ejecutar durante el ejercicio 2009, destacan los Proyectos de Inversión:

- Piscinas cubiertas en Albox, Níjar, Vélez-Rubio, Córdoba, Granada, Barbate, Motril, Martos con una inversión aproximada de 4.060.000 euros.
- Construcción de Velódromo, remodelación y ampliación de Estadio "Enrique Talavera", construcción de gradas y vestuarios del pabellón municipal "Francisco Blanca", Finalización de Obra del pabellón piscina parque de astilleros y actuaciones varias en centro deportivo urbano, centro de tecnificación de vela en diversos municipios de la provincia de Cádiz por importe de 6.050.000 euros.
- Casa Club de Golf, Gimnasio vestuario y usos múltiples en instalaciones deportivas de La Cartuja en Santiponce, (Sevilla), por importe de 1.500.000 euros.
- Conjunto deportivo de piscinas cubiertas e instalación de césped artificial en campo de fútbol Rincón de la Victoria (Málaga) por importe de 1.000.000 euros.

4.6. B. ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

En materia de actividades y promoción deportiva, la estrategia proyectada desde el comienzo de la actual legislatura, persigue para los próximos años, llevar a cabo actuaciones que fomenten el ejercicio físico y la práctica de la actividad deportiva de forma organizada y sistematizada. La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, establece entre sus principios rectores, la consideración del deporte como actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales y económicas, así como el entendimiento de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, el aumento de la calidad de vida y el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.

La Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, es el órgano competente de la ejecución del programa presupuestario 46.B de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que le atribuye al citado órgano, entre otras funciones, el fomento y promoción de la práctica de la actividad deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza. Para los cuatro años de la presente legislatura iniciada en 2008, la Dirección General de referencia establece, entre otros objetivos, la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas andaluces, con especial incidencia en la práctica deportiva de la mujer.

Para el ejercicio presupuestario 2009, en cumplimiento de la estrategia proyectada para la legislatura, las principales líneas de trabajo previstas para la consecución de los distintos objetivos establecidos, se traducen en la ejecución de los siguientes planes deportivos:

- Plan de Organización de Eventos Deportivos en Andalucía (POEDA): mediante el que se materializa el fomento del Deporte Espectáculo y se configura como instrumento de planificación para colaborar en la organización y celebración en Andalucía de competiciones deportivas que, por su ámbito, naturaleza e impacto deportivo, social y/o económico, sean de interés para Andalucía. Se atenderán preferentemente competiciones oficiales de ámbito estatal, europeo, mundial y otras competiciones internacionales que por su singularidad se asimilen a las anteriores.
- Plan de Deporte en Edad Escolar: desarrollado a través de tres ámbitos participativos, iniciación, promoción y rendimiento de base, comprende el conjunto de actuaciones dirigidas a la promoción, fomento y desarrollo del deporte en edad escolar integrado, principalmente, por los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA), los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA), Programa Andaluz de Identificación de Deportistas en la Escuela (PAIDE) y la Organización de Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de Deporte en Edad Escolar.
- Plan del Deporte Universitario: dirigido al fomento del deporte universitario y desarrollado a través del Programa Universitario de Actividades Propias y del Programa Universitario Campeonatos de Andalucía.



- Plan del Deporte Federado: orientado, mediante la concesión de subvenciones a las federaciones deportivas andaluzas, a colaborar financieramente con los igualmente denominados Planes de Deporte Federado, elaborados por cada federación deportiva, como instrumento de planificación y programación de sus actuaciones deportivas en un período anual, compuesto a su vez, por tres Programas: 1. de rendimiento deportivo, 2. de organización y promoción de actividades territoriales y 3. de gestión y funcionamiento de la estructura federativa.
- Plan del Deporte de Rendimiento: integrado por el conjunto de ayudas destinadas a clubes deportivos, deportistas y entrenadores o técnicos deportivos andaluces, de alto nivel y de alto rendimiento, a través del Programa Estrella dirigido a clubes deportivos (compuesto a su vez por los Programas Estrella Base, para clubes/selecciones de categorías infantil, cadete y juvenil; y Estrella Elite, dirigido a clubes de alta competición), Programa Salto (deportistas, entrenadores o técnicos de alto rendimiento), Programa Elite (deportistas de alto nivel), Plan Andalucía Olímpica y Plan Andalucía Paralímpica.
- Plan del Deporte Local: comprensivo de las subvenciones destinadas a las entidades locales andaluzas, para colaborar con su Plan de Deporte Local, como instrumento de planificación integrado por un conjunto de programas, medidas y actuaciones que dichas entidades locales o sus organismos autónomos realizan en materia de deporte en edad escolar (Juegos Deportivos Municipales, Programa Escuelas Deportivas Municipales), o bien dirigidas a grupos de atención especial, concretamente a personas con discapacidad, colectivo inmigrante, personas mayores y a sectores desfavorecidos, con el fin de facilitar su socialización, normalización e integración en la comunidad y mejorar su salud, bienestar y calidad de vida.

Además de continuar con el desarrollo y consolidación de los planes y programas deportivos implantados desde el año 2005 anteriormente citados, destacan como novedades a realizar durante 2009 las siguientes:

- Comienzo y puesta en funcionamiento del Plan Estratégico General del Deporte Andaluz 2008/2016, entendido como acción organizada y programada que se adapte al nuevo contexto social, permitiendo una intervención eficaz en materia deportiva en Andalucía y concebido como un instrumento de planificación y desarrollo del Sistema Deportivo Andaluz, que tiene como objetivo alcanzar la excelencia en el ámbito deportivo de la Comunidad.
- En el último trimestre de 2009, coincidiendo con el comienzo del curso escolar 2009/10, comenzará la ejecución del Plan de Deporte en Edad Escolar "LA ESCOLARIADA DE ANDALU-CÍA", constituido por los programas de deporte en edad escolar, promovidos a iniciativa de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas, y que entre otros principios rectores, pretende facilitar el acceso a la práctica deportiva de todo deportista en edad escolar, mediante la implantación de una oferta polideportiva y cíclica dirigida a todas las categorías, la formación integral del deportista en edad escolar y el desarrollo armónico y equilibrado de su personalidad a través de la adquisición de los valores inherentes a la práctica deportiva, así como la sana utilización del ocio y la consecución de condiciones que posibiliten la creación de hábitos estables y saludables de práctica deportiva. Igual-

mente, es objetivo importante del Plan el establecimiento en el ámbito del deporte en edad escolar de una oferta de actividades unificada, coherente y sistematizada, que coordine sus ámbitos de intervención, destinatarios y programas, armonice sus fases y racionalice sus calendarios.

- La configuración y desarrollo de un nuevo Programa de Eventos Propios, constituido por aquellos acontecimientos deportivos que por su singularidad e impacto en el territorio andaluz, generen un impulso de las estrategias deportivas, turísticas, económicas, sociales, etc.
- La puesta en marcha de un nuevo programa, "Andalucía Entrena", como campaña de comunicación, dirigida a toda la población andaluza, para la difusión de los beneficios que la práctica deportiva regular y sistemática tiene para la salud.
- Celebración en Andalucía de los siguientes eventos deportivos internacionales, entre otros:
 - Campeonato del Campeonato del Mundo de Ciclismo adaptado, en pista y en ruta, en Dos Hermanas (Sevilla).
 - Celebración del Campeonato Master de Natación en aguas Abiertas y Saltos, en Sevilla.

4.6. C. CENTROS DEPORTIVOS

La gestión de los créditos necesarios para la realización de las actividades que engloban el programa presupuestario 46C corresponde a la Secretaría General para el Deporte, en virtud de las competencias que en materia de deporte le atribuye el artículo 6 del Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Las actuaciones que dotan de contenido el programa presupuestario 46C para el ejercicio 2009 se configuran a través de las siguientes líneas:

- Gestión y administración de los bienes y servicios de los centros deportivos dependientes de la Secretaría General para el Deporte ubicados en el territorio andaluz.
- Desarrollo de las competencias de los organismos adscritos a éste Centro Directivo, como son el Instituto Andaluz del Deporte (I.A.D.) y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte (C.A.M.D.):
 - El C.A.M.D., creado por el Decreto 224/1999, de 9 de noviembre, cuenta con una red de ocho centros distribuidos en cada una de las provincias andaluzas, y sitúa su marco de actuación bajo el mandato legal que entiende la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, el aumento de la calidad de vida y el bienestar social, y el desarrollo integral de la persona, proyectando su actividad entorno a las siguientes actuaciones:
 - Deporte salud, dedicada a la prevención en materia de salud deportiva y el control de la aptitud general para el deporte.
 - Deporte rendimiento, cuyo objetivo es el seguimiento médico de aquellos deportistas que por su alto nivel requieren un control más exhaustivo a nivel médico-deportivo, mediante la realización, entre otras actividades de esta índole, de un control y seguimiento médico-deportivo



- de los deportistas de alta competición, así como la realización de reconocimientos médicos para la práctica del deporte de competición.
- Formación, línea dedicada a actividades para incrementar el nivel científico de todas aquellas personas y profesionales relacionados con la actividad deportiva (médicos, enfermeros, licenciados en educación física...).Para ello organiza y coordina cursos, conferencias, jornadas, seminarios...etc dentro del Plan de Actividades Formativas diseñado por el CAMD materia de medicina del deporte
- Investigación, mediante la realización de determinadas actuaciones investigadoras en colaboración con entidades públicas o privadas, como el proyecto europeo denominado "Healthystadia", proyecto que se encuentra dentro de las convocatorias del "Public Health Executive Agency" (PHEA) y cuyas actividades en el ejercicio 2009 se concreta en la elaboración una herramienta (Tool kit) para facilitar la aplicación de estas buenas practicas por parte de los clubes deportivos (2009), la realización de un congreso para presentar el proyecto a los responsables de estadios e instalaciones deportivas de Andalucía y la construcción de una pagina Web donde el material elaborado durante este proyecto estará permanentemente accesible y actualizado.
- Las dotaciones presupuestarias del programa 46C permiten que el I.A.D. creado por el Decreto 86/1986, de 7 de mayo, desarrolle las siguientes actividades:
- Investigación y Estudios, llevando a cabo a tal efecto un conjunto de actividades dirigidas a abrir nuevas vías en el conocimiento y desarrollo de la actividad física, mediante la realización de seminarios de investigación, proyectos de investigación en colaboración con las Universidades Andaluzas...etc. En este sentido, el IAD convoca anualmente el Premio a la Investigación Deportiva, con el que pretende incentivar y promover las tesis doctorales y los trabajos y estudios de investigación en materia deportiva que desde distintas Administraciones públicas y centros docentes universitarios se vienen realizando, contribuyendo al conocimiento y la difusión de las ciencias de la actividad física y del deporte.
- Formación deportiva, tiene por finalidad la mejora de la capacitación profesional de los agentes vinculados con el sector deportivo, fomentando la formación de todos ellos, ya que su cualificación es un elemento más que contribuye a la calidad y excelencia del ámbito deportivo. Las actividades que compones esta línea de actuación son muy diversas: cursos de especialización y perfeccionamiento, organización de jornadas, seminarios, simposios...etc. Dentro de este ámbito, el IAD convoca anualmente una serie de becas de formación dirigidas a jóvenes titulados universitarios, para que complementen sus estudios haciendo prácticas en alguno de los departamentos o áreas de trabajo del Centro o bien en cualquiera de las delegaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- Documentación y Publicaciones, mediante la edición de obras, artículos, temarios y en general textos divulgativos de índole deportivo.
- Gestión de titulaciones náutico-deportivas en Andalucía.
- Formación en materia de deporte. El Servicio de Planificación e Inspección Deportiva, adscrito a la Secretaría General para el Deporte, gestiona desde el ejercicio 2007 la Modalidad 7 (Formación en materia de Deporte) de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se esta-

blecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Deporte. La dotación presupuestaria que anualmente requiere éste Servicio constituye una necesidad para hacer frente a los siguientes conceptos que a través de la referida modalidad se subvencionan:

- Celebración de jornadas, encuentros técnicos, certámenes y exposiciones de carácter esencialmente divulgativo.
- Organización de conferencias, congresos, cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de carácter esencialmente formativo.
- Producción, edición y difusión de material metodológico, divulgativo y formativo.
- Impartición de cursos de técnicos deportivos autorizados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
- La atribución de competencias que en materia de deporte realiza el, anteriormente citado, Decreto 119/2008, de 29 de abril, determina de manera específica en su artículo 6.1, que corresponde a la Secretaría General para el Deporte el impulso de los grandes eventos deportivos. De conformidad con lo expuesto en la referida normativa, la Secretaría General para el Deporte en el desarrollo y ejecución de la programación prevista para el ejercicio 2009, contempla la realización de tres grandes eventos deportivos: "Desafío Doñana" en Huelva, "Andalucía Master Femenino de Tenis" en Málaga y "Andalucía Valderrama Master de Golf" en San Roque (Cádiz).

Para la financiación de dichas actividades se estima necesario una dotación total de 3.600.000 euros, a imputar a la aplicación presupuestaria 740.65 (Transferencias Financiación Empresa Pública Deporte Andaluz S.A.), con la siguiente distribución para cada uno de los eventos deportivos:

- Dotación económica para el evento "Desafío Doñana": 1.100.000 euros.
- Dotación económica para el evento "Andalucía Master Femenino de Tenis": 1.000.000 euros.
- Dotación económica para el evento "Andalucía Valderrama Master de Golf": 1.500.000 euros.

7.5. A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

La ejecución de este programa presupuestario, orientado al objetivo general de atender los servicios comunes de la Consejería y prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el cumplimiento de sus fines con eficacia, así como una eficiente utilización de los medios y recursos materiales y personales asignados, le corresponde, en virtud del artículo 7 del Decreto 119/2008 de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a la Secretaría General Técnica.



El Decreto citado le atribuye competencias específicas, que se materializan en los siguientes objetivos:

- Coordinación para la organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería, a los efectos de conseguir un funcionamiento eficaz de la misma así como control y vigilancia de la calidad de las unidades y servicios.
- Gestión normativa y tramitación de recursos desarrollado en tres líneas básicas de trabajo; la tramitación normativa que incluye el procedimiento de elaboración y posterior aprobación de las disposiciones de carácter general y actos administrativos, la emisión de informes jurídicos solicitados bien por los centros directivos de la Consejería o bien por centros externos a la misma, y los recursos, en concreto, resolución de recursos interpuestos contra la Consejería, recursos de alzada, reposición y reclamaciones patrimoniales.
- Coordinación de la actividad presupuestaria de la Consejería y tramitación de los expedientes de gasto asociados al funcionamiento interno de la misma, a través de dos áreas básicas de trabajo; en él ámbito del área presupuestaria se desarrollan acciones que se centran en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, la ejecución y el seguimiento del mismo y en el área de gestión económica las principales actuaciones se centran en la tramitación de expedientes de gastos gestionados por anticipo de caja fija gestión de la pagaduría y habilitación de la Consejería así como la tramitación de expedientes de gastos relativos a becas de formación para documentación y archivo.
- Gestión administrativa y económica de la contratación y administración, así como la coordinación en materia de convenios y patrimonio.
- Gestión de personal y formación. Junto a la gestión ordinaria de personal, se desarrolla una importante labor de formación que permite aprobar todos los años un Plan de formación del personal de la Consejería que consume importantes recursos de la misma.
- Coordinación y gestión de los sistemas de información y documentación de la Consejería, adquisición y tratamiento técnico de materiales bibliográficos y documentales, gestión de la edición y distribución de publicaciones de los Servicios Centrales y coordinación y supervisión del conjunto de la Consejería y coordinación y supervisión de las realizadas por las Empresas Públicas adscritas a la misma, coordinación con el Instituto de Estadística de Andalucía para la producción estadística de la Consejería, coordinación y gestión del diseño de los contenidos de la página web de la Consejería así como la coordinación y gestión de la imagen corporativa de la Consejería y suministro de logotipos propios de la misma para su inclusión en los diferentes soportes de comunicación.
- Planificación y gestión de los servicios informáticos de la Consejería, la ejecución de las líneas estratégicas entre las que se encuentra la implantación de nuevas funcionalidades, así como nuevas capacidades y funcionalidades de la Administración electrónica.

El crédito presupuestado para el ejercicio 2009 en este programa 75A, se destinará al cumplimiento los citados objetivos, pudiendo resaltarse como actuaciones más novedosas:

■ La revisión de los procedimientos de gestión orientados a la simplificación y racionalización en la concesión y resolución de subvenciones; así como el estudio de los evolutivos de los sistemas informáticos que soportan la gestión.

- La tramitación del procedimiento de elaboración y posterior aprobación, en su caso, de los anteproyectos de las leyes de Turismo, Deporte, Comercio Interior, Ferias Comerciales y Comercio Ambulante.
- Mayor asesoramiento previsto con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Contratación del Sector Público junto con la publicación del Reglamento, la nueva gestión de usuarios en el perfil de contratante así como cuestiones de tramitación electrónica.
- Para el próximo ejercicio se continuará la línea de racionalización de cursos acercándolos cada vez más a la especialización en las materias propias de la Consejería, sin dejar de mantener aquellos otros de alcance general centrándose en las materias más novedosas relacionadas con la calidad y la modernización de la Administración Pública en un número suficiente de ediciones para la adecuada sensibilización y formación del personal en esta materia.
- La publicación de folletos turísticos para niños dentro del programa "El turismo va a la escuela" así como la edición de un libro sobre batallas históricas acaecidas en Andalucía.
- El reforzamiento de la Administración electrónica en cuanto a infraestructura y medios.

7.5. B. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN TURÍSTICA

La Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, como órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 75B "Planificación y Ordenación Turística", asume las competencias establecidas en el artículo 8 del Decreto 119/2008, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y tiene como competencias entre otras; determinar las directrices en materia de planificación turística, el impulso y ejecución del Plan General de Turismo de Andalucía, la gestión e inspección en materia de turismo así como la ordenación de la oferta turística para alcanzar un desarrollo sostenible.

La actuación de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística puede estructurarse en tres ámbitos de intervención o escalas con instrumentos específicos asociados a dichos ámbitos.

Escala Regional

La primera de esas escalas, la de la planificación regional, es el marco más global de la planificación turística configurándose como instrumento esencial de intervención el Plan General de Turismo. En el próximo ejercicio 2009 el Plan General de Turismo Sostenible seguirá marcando las líneas de actuación de la política turística de todo el área de turismo de la Junta de Andalucía.

Escala intermedia

La escala Intermedia es, normalmente, la más adecuada para la puesta en marcha de procesos de planificación con un carácter más integral. Se trata de ámbitos con una base física y urbana claramente delimitada y con una base histórica y cultural compartida. Conlleva ello que los recursos patrimoniales que pueden ser puestos en valor con finalidad turística son en gran medida compartidos por los diferentes municipios y existe, por tanto, la posibilidad de desarro-



llar proyectos con la participación y cooperación de la práctica totalidad de los agentes públicos y privados de ese territorio.

Es en este ámbito donde se concentra el mayor esfuerzo presupuestario del programa 75B a través de dos instrumentos de intervención concretos: el <u>Programa de Recualificación de Destinos</u> y la <u>Estrategia de Turismo Sostenible.</u>

Programa de Recualificación de Destinos

Determinados ámbitos de la región tienen, o pueden tener en un futuro próximo, características tales que exigen la realización de programas específicos de recualificación de destinos, en tanto que presentan desequilibrios estructurales motivados por un alto ritmo de crecimiento del espacio turístico, hasta alcanzar densidades excesivas, lo que repercuten sobre la base física y territorial, generando impactos ambientales, paisajísticos importantes.

La principal iniciativa de intervención es en la Costa del Sol Occidental a través del Plan Qualifica, plan que consume en el ejercicio 2009 30.132.047 euros del área de turismo y que nació a iniciativa de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con el objetivo de establecer las estrategias, políticas y actuaciones para la reconversión y el reposicionamiento del destino Costa del Sol Occidental, si bien, debe considerarse que se trata de una actuación demandada por empresarios y profesionales del turismo malagueño, debido a la situación de madurez del destino y a la necesidad de articular unas políticas públicas y unas estrategias privadas, de forma conjunta, coordinada y consensuada, para que la Costa del Sol siga siendo el motor turístico de Andalucía.

Para la gestión del citado Programa en el ejercicio 2009 estará en funcionamiento el Consorcio Desarrolllo y Turismo de la Costa del Sol Occidental integrado por la Junta de Andalucía, la Administración del Estado, la Diputación Provincial de Málaga, los Ayuntamientos del ámbito de aplicación del programa así como los agentes económicos y sociales.

- Estrategia de Turismo Sostenible.
 - Iniciativa de Turismo Sostenible y planes turísticos presupuesto 29.052.935 euros Siendo el turismo un componente considerado de manera sistemática en la práctica totalidad del territorio andaluz es preciso, sin embargo, establecer unos ciertos criterios de preferencia para dar respuesta a aquellas situaciones en las que más claramente se aprecian circunstancias de urgencia y oportunidad para poner en marcha iniciativas de promoción y ordenación turística.

Un criterio que marcará los diferentes niveles de prioridad a escala regional se refiere a la cooperación público privada para el desarrollo turístico del territorio. La existencia de hábitos y prácticas de cooperación constituye un valor importante gracias al cual pueden ganar en eficacia los procesos de planificación turística de carácter integral que se pongan en marcha. Así, la presencia, entre otras posibilidades de cooperación territorial, de mancomunidades, consorcios o grupos de desarrollo rural bien consolidados debe entenderse como un factor de oportunidad que debe ser tenido en cuenta a la hora de señalar las prioridades de actuación.

Sucediendo a la antigua filosofía de los planes de dinamización turística se trata de configurar una política de fomento diferenciada para los distintos ámbitos territoriales.

Política de fomento que se dirigirá a lograr los objetivos que para cada ámbito territorial se configuren como prioritarios por la planificación realizada por los propios agentes y validada por la administración autonómica.

La planificación intermedia partirá desde el territorio, con el acuerdo de los agentes implicados, interviniendo la administración turística guiando el proceso de planificación mediante una metodología concretada en unas guías de planificación y que se pondrá a disposición de los actores.

A lo largo del ejercicio 2009 seguirán en ejecución las iniciativas ya aprobadas en 2007 y se pondrán en marcha las aprobadas en 2008.

Iniciativas 2007:

- Sierra Sur de Jaén
- Programa de Turismo Náutico Bahía de Cádiz
- Sierra Morena
- Sierra Mágina
- Subbética cordobesa
- Tempranillo
- Conjuntos Históricos de Andalucía
- Sierra de las Nieves
- Litoral de la Janda
- Poniente Granadino
- Sierra de Cádiz
- Valle del Guadalquivir
- Comarca de Baza
- Vega del Guadalquivir
- Faja Pirítica del Suroeste Peninsular
- Los Alcornocales

Iniciativas 2008:

- Poniente Almeriense
- Villas Termales de Andalucía
- Campiña de Jerez
- Guadalquivir a Caballo
- Los Pedroches
- Ciudades Medias del Centro de Andalucía
- Altiplanicies Granadinas "Paisajes Troglodíticos"
- Costa Occidental de Huelva
- Los Paisajes Mineros de Jaén



- Costa del Sol Axarquía
- Andalucía en tus Manos

Junto a ello seguirán ejecutándose ambiciosos programas ya puestos en marcha en el ejercicio 2006 como el Plan de Sierra Morena con una dotación para 2009 de 5.117.991 euros.

En el ámbito del programa Guadalquivir Turístico se integrarán las iniciativas actualmente en ejecución y se creará un órgano consorciado de gestión para la ejecución de un programa de actuaciones. A estos efectos se prevé en el presupuesto una partida concreta de 1.975.000 euros.

Iniciativa ciudades Turísticas 5.515.000 euros

Más allá de los ámbitos supramunicipales homogéneos y continuos, parece cada vez más necesario tomar en consideración la existencia de redes de ciudades con capacidad de cooperación en materia turística y de desarrollo territorial configurándose en este ámbito <u>la iniciativa de ciudades turísticas</u>.

El trabajo en red de las distintas ciudades medias para la conservación, protección y puesta en valor con fines de desarrollo local y territorial puede y debe dar lugar a una gestión integrada de los recursos patrimoniales en una marco geográfico coherente, donde sea posible ofertar productos de turismo cultural y monumental de gran atractivo. En este ámbito resulta de interés la experiencia del Plan de Ciudades Medias que se puso en marcha en el ejercicio 2005 y al que se le destinarán en el presente ejercicio presupuestario 1.951.050 euros y a la que sin duda seguirán otras redes de ciudades andaluzas.

En el ámbito de las grandes ciudades particularmente importante es alcanzar altos niveles de integración y trabajo en red de las grandes ciudades patrimoniales andaluzas, en las cuales se concentra buena parte de la oferta turística cultural del interior y cuya consideración y promoción en red permitirá potenciar la competitividad de cada una de ellas. Con este objetivo se continuará la ejecución de los planes de Sevilla, Granada y Jaen previéndose el inicio de otras actuaciones en otras ciudades. La asignación prevista para actuaciones en grandes ciudades ascenderá en 2009 a 3.564.389 euros.

Escala local. Municipio Turístico presupuesto 2.019.668 euros

El último ámbito de intervención es la escala local, que debe quedar en lo posible restringida a municipios con una problemática turística singular configurándose como instrumento de intervención la figura del municipio turístico recientemente reconducida con el objetivo de lograr una gestión local de excelencia en la prestación de aquellos servicios que tiene incidencia directa en el turista. En este ámbito continuarán en ejecución los Convenios de los municipios declarados valorándose y resolviéndose las declaraciones de aquellos que cumplan con los requisitos exigidos.

7.5.C. PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

El Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, establece que a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística le corresponden las competencias relativas al fomento de la actividad económica turística, potenciando su diversificación y el diseño de nuevos productos turísticos en un contexto de colaboración público-privada, la promoción interior y exterior de la imagen turística de Andalucía y de sus recursos turísticos, las actuaciones destinadas a promover la mejora de las infraestructuras y servicios turísticos, el establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía y la potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.

Estas competencias se ejecutan a través de un esquema que diferencia dos importantes líneas de trabajo: La primera recoge todas las medidas y acciones que tienen una repercusión directa sobre la oferta turística, esto es a través de las diferentes modalidades de subvenciones. La segunda recoge todas las actuaciones sobre la demanda, cuyas acciones se concretan en lo dispuesto en el Plan de Marketing y en los Planes de Acción anuales. El objetivo general es lograr la consolidación de la actividad turística en Andalucía, en términos de competitividad económica, ambiental y social.

Por otro lado, hay que destacar la actividad que realiza la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, que es un ente institucional que tiene entre sus objetivos, prestar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de manera especial, a la provincia de Cádiz, los servicios de fomento y protección de la ganadería caballar y de sus industrias derivadas, los de difusión del arte ecuestre, la formación de profesionales especialistas en ganadería caballar y, muy especialmente, el de promoción del turismo en la provincia. Dada la originalidad y belleza de los espectáculos que ofrece, supone un foco de atracción de turistas con alto nivel económico, que inciden de manera decisiva en la promoción turística de la zona.

Como novedad importante para 2009, se ha estructurado todo el presupuesto de la Dirección General adaptándolo a las medidas establecidas en el Plan General de Turismo Sostenible, que es la herramienta básica de planificación de todas las actuaciones del área de turismo de la Consejería.

Actuaciones sobre la oferta turística

Desde el punto de vista de la oferta turística, la Dirección General pone a disposición de entidades locales, pequeñas y medianas empresas y asociaciones empresariales, una serie de modalidades de subvenciones a las que se pueden acoger. Estas modalidades están recogidas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239 de 13 de diciembre de 2006), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 244, de 12 de diciembre de 2007).

Al igual que en la convocatoria 2008, las modalidades a las que se pueden acoger las citadas entidades son las siguientes:

 Modalidad 1 (ITL): Subvenciones en materia de infraestructuras turísticas. Los beneficiarios son las entidades locales de Andalucía, y las ayudas están destina-



das a fomentar la modernización de infraestructuras turísticas que permitan el disfrute y la satisfacción de nuestros visitantes.

- Modalidad 2 (ITP): Subvenciones en materia de servicios y creación de nuevos productos. Estas ayudas están dirigidas a las pequeñas y medianas empresas, con el fin de fomentar la creación, la modernización y la reforma de infraestructuras turísticas y la creación de nuevos productos turísticos.
- Modalidad 3 (PYA/PPY): Subvenciones en materia de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas. Esta modalidad está dirigida tanto a Entidades Locales Costeras como a pequeñas y medianas empresas. Las subvenciones en materia de playas se estructuran a partir del Programa Playas de Andalucía. Este Programa prevé redoblar los esfuerzos para superar las posibles deficiencias que aun se puedan encontrar en las playas andaluzas a la hora de garantizar el uso y disfrute de estos espacios todo el año, mejorando la accesibilidad, fomentando las actividades deportivas, lúdicas y de ocio así como potenciando los establecimientos de restauración vinculados a este segmento turístico.
- Modalidad 4 (FTE): Subvenciones en materia de fortalecimiento del tejido empresarial turístico andaluz. Los destinatarios son las asociaciones empresariales turísticas de ámbito supraprovincial o regional, y tienen como fin la generación de una red turística cada vez más completa, mediante el apoyo a la creación de nuevos productos y a la comercialización de los mismos.

El presupuesto total en las diferentes modalidades de subvenciones asciende a 44,74 millones de euros, un 2,65 % menos que el año anterior. No obstante, la inversión prevista para las actuaciones relacionadas con la mejora de la oferta en 2009, será mayor atendiendo a otros modelos de financiación.

Actuaciones sobre la demanda turística

El otro gran ámbito de actuación de este Centro Directivo lo ocupan las políticas de demanda. Sin duda el trabajo constante por transmitir nuestras capacidades turísticas en los diferentes mercados turísticos es uno de los grandes pilares sobre los que descansa el diseño de nuestras políticas turísticas. Para su elaboración se tiene en cuenta el diagnóstico general de la situación turística internacional, las nuevas tendencias, las nuevas técnicas del marketing turístico y, en suma, todas aquellas variables que afectan de pleno a la industria turística.

Son políticas diseñadas para acceder de forma directa, clara y veraz a aquellos mercados donde el producto turístico ANDALUCIA puede ser más atractivo. En este sentido, nuestro trabajo parte de un posicionamiento basado en criterios de trabajo científico, esto es, decidir, diseñar y aplicar políticas a partir de la investigación minuciosa de los diferentes mercados donde deberemos dirigir nuestro esfuerzo comunicacional, ya sean estos tradicionales, potenciales o de nueva exploración.

Este conocimiento previo nos permite conectar las motivaciones del turista con las capacidades y atractivos de nuestra oferta. Andalucía es líder en algunos segmentos turísticos y los productos a ellos ligados (sol-playa, Cultura y patrimonio,...) y está trabajando en la consolidación de

nuevos segmentos donde estamos seguros que podemos ser muy competitivos como es el segmento juvenil y de mayores.

El ejercicio 2009 será el primer año de aplicación de las acciones siguiendo las directrices que tendrá el futuro Plan Director de Marketing Turístico 2009-2011. Este plan se basará en la experiencia y resultados obtenidos de la aplicación del anterior, incorporando los escenarios de medio y largo plazo plasmados en el trabajo conjunto que se desarrolla con la Secretaría de Estado de Turismo y conocido como Horizonte 2020.

Para ello se van a seguir las siguientes líneas de trabajo:

- Consolidar la marca turística Andalucía como un destino de calidad, moderno e innovador, referente en el panorama internacional, poseedor de una oferta potente y de gran diversidad, que cuida el medio ambiente y apuesta por el turismo sostenible, y preparado para afrontar con garantías los retos del siglo XXI.
- Desarrollo y potenciación de los servicios profesionales al sector empresarial turístico andaluz en el ámbito del marketing turístico, la calidad de productos, la internacionalización de las empresas turísticas y las tecnologías de la comunicación y la información.
- Desarrollo de acciones para lograr mejores índices de ocupación en las temporadas bajas, especialmente en la temporada de otoño-invierno. Apostar por la lucha contra la estacionalidad como una de las estratégicas vertebradotas de nuestras acciones.
- Estructurar el conjunto de iniciativas en torno tanto a productos consolidados como otros menos conocidos pero en los que Andalucía ofrece y tiene un enorme potencial de crecimiento. Desarrollo de acciones encaminadas a los segmentos de mayor valor añadido, capacidad desestacionalizadora y gasto.
- Consolidar y ampliar los flujos turísticos procedentes de los mercados consolidados, mejorar el conocimiento de la marca en el conjunto de Europa.
- Comenzar ofensivas en el ámbito del marketing turístico en países emisores emergentes como los del este europeo, recuperar el mercado estadounidense y países del este asiático
- Potenciar las acciones con un enfoque integral y multidisciplinar, en el que confluyen las sinergias derivadas de las distintas parcelas del marketing, de manera que el Plan gane en potencial, coordinación y eficacia.
- Apostar por las acciones al consumidor tanto nacionales como internacionales, que permitan conocer a la demanda de manera innovadora y notoria las experiencias únicas ofrecidas por una marca y un destino como Andalucía.
- Aplicar nuevas herramientas de control, seguimiento y análisis de las acciones ejecutadas, instrumentos que permitirán mejorar el rendimiento de las mismas y contribuirán de manera notable a redireccionar las mismas en un sentido o en otro.
- Integrar acciones de marketing de productos concretos en iniciativas generales del Plan fruto de acuerdos bilaterales con compañías tanto públicas como privadas, en el convencimiento de que significarán incrementos tanto en el conocimiento de la marca y lo que ella integra y los productos turísticos.



- Incorporar las más modernas tecnologías en el trabajo de la promoción y comercialización turística, convertir la web en el mayor y mejor vehículo promocional existente en el mercado incorporando a la misma nuevos servicios y utilidades.
- Establecer canales fluidos de comunicación entre con el sector profesional turístico externo e interno mediante la creación de instrumentos tecnológicos que faciliten el trabajo y mejoren la interrelación.
- Desarrollar estrategias de marketing relacional centradas en la creación de programas de fidelización, programas que permiten la creación de potentes bases de datos, aumentan el consumo turístico, mejoran la imagen de marca y fidelizan a los clientes.
- Unificar los sistemas de estadística turística mejorando los sistemas metodológicos, coordinando todas las fuentes existentes y estableciendo los procesos más científicos y reales existentes en el mercado.
- Se continuará con la apuesta tecnológica y se mejorará la presencia on-line de Andalucía y los destinos que lo componen, mediante el desarrollo de contenidos de calidad que aporten valor añadidos a las webs.

Para la configuración de estas políticas de demanda se utiliza la nueva estructura de la promoción turística establecida en el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía.

Reforzamiento de actuaciones ya iniciadas en años anteriores como:

- Acciones directas: Se pondrá ya en marcha a pleno rendimiento la nueva campaña de publicidad (presentada en el otoño de 2008) Actuaciones encaminadas a dar a conocer nuestro producto en eventos organizados en los destinos de referencia presentaciones de productos y realización de jornadas profesionales en distintos mercados. Distinguiremos entre acciones directas en Andalucía, España y el resto del mundo.
- Acciones al consumidor: Continuación de las actuaciones iniciadas en el 2008 y que culminaran en el primer semestre del 2009, tales como la acción itinerante Andalucía en Ciudades Europeas.
- Acciones inversas: Encuentros organizados para mostrar a los destinatarios las características y particularidades del producto andaluz en un entorno natural, organizando para ello visitas a nuestra comunidad autónoma. Ejemplo de ellos son los viajes de familiarización que se afianzan como la fórmula más eficaz para que intermediarios en las ventas de productos turísticos conozcan a actualicen su información sobre Andalucía: touroperadores, agentes de viajes, medios de comunicación de los países prioritarios y emergentes... Si bien se orienta principalmente al mercado europeo, se va ampliando considerablemente a otros mercados lejanos.
- Potenciar las acciones de apoyo a la comercialización turística principalmente a través de la organización o el apoyo a talleres de trabajo, donde la oferta andaluza pueda ponerse en contacto con los potenciales compradores. Colaboración con Delta Air Lines para la promoción de un servicio aéreo regular entre dos aeropuertos internacionales New Cork John F.Kennedy (JFK) y el Aeropuerto Internacional Pablo Ruiz Picasso, de Málaga (AGP). Con unos planes anuales de marketing en el que cabe destacar las siguientes acciones: Viajes de Familiarización de agencias, Jornadas conjuntas para touroperadores y Exposiciones en ferias de turismo especifico.

- Congresos: como las reuniones convocadas por asociaciones o instituciones, de periodicidad generalmente anual, celebradas en un destino turístico elegido por la directiva de la organización.
- Ferias: Manifestación turística en la que cada destino pone en escena lo mejor de su oferta turística, sirviendo de encuentro profesional entre compradores y vendedores (feria profesional) o acercamiento del público en general a los referidos destinos (feria de público),tanto nacionales como internacionales.

Para estas políticas de demanda turística, la inversión prevista por la Dirección General es de 90,76 millones de euros, ejecutados a través de la Empresa Pública Turismo Andaluz.

7.5. D. CALIDAD, INNOVACIÓN Y PROSPECTIVA TURÍSTICA

La Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, como órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 75D "Calidad, Innovación y Prospectiva Turística", asume las competencias establecidas en el artículo 10 del Decreto 119/2008, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y tiene como objetivo principal afianzar Andalucía como destino de calidad en el marco de la sostenibilidad, siguiendo el desarrollo y la ejecución del Plan de Calidad Turística, impulsando la innovación y la modernización tecnológica de las empresas, fomentando la formación y el perfeccionamiento de los profesionales del turismo y elaborando informes, estudios y prospectivas turísticas, y análisis estadísticos en materia turística.

Para la consolidación del liderazgo de Andalucía como destino de calidad, se articulan cuatro objetivos, en relación con los ámbitos de competencia donde esta Dirección General desarrolla su política turística, a través de una acción sistemática de colaboración, coordinación y comunicación con instituciones públicas y privadas, agentes sociales y económicos y profesionales del sector. Estos objetivos son:

- Progresión en la implantación de los sistemas de calidad en el sector turístico.
- Impulso de la innovación tecnológica para la recualificación de Andalucía como destino de calidad y excelencia.
- Consolidación de la formación no reglada y sensibilización de la cultura de la calidad.
- Desarrollo de nuevos estudios cualitativos y cuantitativos en materia de prospectiva y tendencias del sector turístico.

En la dotación prevista para la consecución de estos objetivos durante el ejercicio 2009, destaca para el próximo ejercicio la potenciación del tejido productivo a través de las pequeñas y medianas empresas y profesionales del sector.

En calidad, la Dirección General instrumenta la certificación como clave para la consolidación de un modelo turístico sostenible, apoyando al sector empresarial y a los diferentes agentes turísticos para la constante inversión en instalaciones, innovación tecnológica e incorporación de sistemas de gestión de calidad y gestión medioambiental. Las actuaciones previstas son:

■ Desarrollo del Plan de Calidad Turística 2009- 2011.



- Fomentar la implantación de certificaciones de sistemas de calidad y de gestión medioambiental, a través de la convocatoria de subvenciones y de programas de asistencias técnicas específicas.
- Fomentar el conocimiento de las normativas e instituciones que regulan las certificaciones de calidad turística y colaborar en el desarrollo de nuevas normas o mejora de las existentes.
- Proyectos de calidad para asociaciones empresariales.
- Apoyo a entidades promotoras de la calidad turística.
- Organización, gestión y comunicación de reconocimiento a la gestión empresarial e institucional.
- Promoción específica de empresas y destinos certificados y distinguidos.
- Participación en comités técnicos de normalización.
- Elaboración de manuales de buenas prácticas.
- Propuesta de adecuación de la normativa reguladora a criterios de calidad.

Las principales novedades para el ejercicio 2009 son la entrada en vigor del nuevo Plan de Calidad Turística 2009-2011 con una vigencia de tres años, y la decidida política de la Dirección General de cubrir la totalidad de la demanda de ayudas para la implantación de sistemas de calidad.

En relación con la formación, las actuaciones previstas son las siguientes:

- Impulso de proyectos formativos en relación con áreas y ámbitos de formación no reglada, a través de la Orden de subvenciones.
- Impulso del desarrollo de la cultura de la calidad en el sector turístico.
- Divulgación y publicaciones temáticas.
- Concienciación ciudadana e información a turistas.
- Estudio permanente de las necesidades formativas del sector turístico.
- Formación de técnicos y directivos del sector.
- Formación de prestatarios de servicios.
- Formación de técnicos de la administración andaluza.

En el ámbito de la innovación, se destaca para el ejercicio 2009 el programa de actuación del proyecto Laboratorio para la Información y el Conocimiento, cuyo objeto es la gestión del conocimiento y la innovación en el sistema productivo del turismo, así como la transferencia de éstos a las empresas andaluzas, a fin de que estas puedan responder de forma rápida a la naturaleza dinámica del sector, aumentando su capacidad competitiva. Igualmente, se instrumentarán las siguientes actuaciones:

- Fomento y apoyo a la modernización tecnológica y la transferencia de conocimiento al sector turístico
- Modernización y fortalecimiento del tejido productivo andaluz.
- Innovación de productos y servicios del turismo andaluz.

- Estudios de implantación de sistemas de innovación tecnológica.
- Seguridad de instalaciones turísticas.
- Accesibilidad en instalaciones y destinos turísticos.

En el campo de la prospectiva, se potencian las estadísticas y los estudios turísticos, tanto de carácter cuantitativo como cualitativo, consolidándose así esta política sectorial. Entre las principales novedades para el 2009 se encuentra la implementación de una nueva operación estadística destinada al conocimiento sistemático y fiable de la realidad empresarial del sector turístico que vendría a complementar a los estudios que se llevan a cabo sobre la demanda y a los análisis de coyuntura tradicionales. Las actuaciones previstas son:

- Estudio de las opiniones, actitudes y percepciones de los andaluces ante el fenómeno turístico.
- Evaluación de la satisfacción de los empresarios, prestatarios de servicios y agentes públicos en relación con las políticas de calidad.
- Cuantificación del peso económico del turismo.
- Análisis de coyuntura turística.
- Prospectiva del destino Andalucía desde sus principales mercados emisores: horizonte 2020.
- Homogeneización y uso compartido de estadísticas turísticas.
- Barómetro de la empresa turística andaluza. Estado y tendencias en materia de calidad, incorporación de tecnologías avanzadas, recursos humanos y actividad económica.
- Estudio sistemático de Andalucía como destino turístico en las medios de comunicación escrita regionales y de nuestros principales mercados emisores.
- Herramienta de consulta para la publicación web de los estudios y trabajos subvencionados a través de la modalidad 6 (Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo).

7.6. A. ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

El Decreto 119/2008, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, atribuye en su artículo 11 a la Dirección General de Comercio las competencias de política comercial.

El programa presupuestario de "Ordenación y Promoción Comercial", para conseguir los objetivos marcados, desarrolla las siguientes líneas de trabajo:

- Mejora y adecuación de la oferta formativa a las necesidades y retos del sector comercial andaluz, optimizando los procesos de generación, gestión y difusión de la información comercial:
 - Potenciar la organización de jornadas técnicas, mesas redondas y congresos que profundicen en temas de distribución comercial y que faciliten la toma de contacto y la puesta en común de los conocimientos y experiencias del sector comercial.



- Realizar actividades de estudio e investigación que tengan por objeto el sector comercial o la obtención de conocimientos que pueda repercutir sobre la modernización del comercio.
- Convocatoria de becas para la realización de prácticas en organizaciones empresariales, organizaciones sindicales o la propia Administración Autonómica.
- Fomentar la asistencia a ferias de nuevas tecnologías de información comercial (NTIC) adaptadas al comercio.

En 2009, es importante destacar la necesaria continuidad de actividades dirigidas a la difusión del Plan Integral de Fomento Comercio Interior de Andalucía 2007-2010, así como de la distinta información y normativa comercial, ya comenzadas el período de vigencia del Plan. La dotación presupuestaria destinada a la consecución de este fin es de 2.273.366,16 euros.

- Mejora de la eficiencia de las pequeñas y medianas empresas comerciales andaluzas:
 - Ayudas para la renovación y mejora tecnológica.
 - Ayudas para innovación en la gestión.
 - Ayudas a la adecuación de la dimensión física y organizativa a las necesidades del punto de venta.
 - Ayudas a estudios de idoneidad de apertura de nuevos establecimientos y/o segmentos de aperturas de mercado.
 - Ayudas para la apertura de segundo punto de venta, cambio o ampliación de actividades, transformación del establecimiento polivalente en especializado o en franquicia, articulación de estrategias de ventas basadas en la diferenciación de servicios.
 - Ayudas a la implantación de medidas para el aumento de la productividad del pequeño comercio y el fomento del comercio de ciudad.

Conviene destacar como novedad en el ejercicio 2009 la ejecución de actuaciones específicas para la reactivación del pequeño comercio en el marco de la situación actual. La dotación presupuestaria destinada a la consecución de este fin es de es de 9.725.12 euros.

- Mejora en la ordenación territorial del comercio y la relación comercial:
 - Ayudas a los Ayuntamientos para la elaboración de planes o estudios destinados a localizar, dimensionar o armonizar la actividad de una zona o eje comercial y para la elaboración de planes especiales de urbanismo comercial derivados del planeamiento urbano general.
 - Ayudas a los Ayuntamientos al acondicionamiento y optimización de los mercados tradicionales de abastos, a la infraestructura de mercadillos de apertura periódica y ambulantes y de equipamiento y modernización del mobiliario urbano.

- Ayuda para la creación, mejora o ampliación de la red ferial congresual de Andalucía.
- Ayudas a las asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes de distinto ámbito territorial, para fomentar e impulsar la cooperación empresarial y el asociacionismo.
- Ayudas a proyectos de creación y consolidación de asociaciones que promuevan la utilización de los Centros Comerciales Abiertos y sus áreas de influencia para mejorar el atractivo turístico de la ciudad con la comercialización de productos autóctonos.

En 2009 se seguirá incidiendo en las actuaciones de fomento dirigidas a la creación y consolidación de los centros comerciales abiertos y de los mercados tradicionales. En cuanto a mejora de infraestructura congresual, en 2009 se instrumentarán las actuaciones encaminadas a la construcción del Palacio de Congresos de Córdoba y de Marbella, entre otras actuaciones. La dotación presupuestaria destinada a la consecución de este fin es de es de 36.878.468 euros.

- Implantación de una cultura de calidad en el comercio y dinamización del comercio rural:
 - Apoyo a proyectos de información, difusión y sensibilización que versen sobre contenidos que contribuyan a la adopción de la norma de calidad UNE 175001-1, mediante la realización de jornadas, encuentros técnicos y publicaciones.
 - Impulso de la modernización del comercio rural.

La dotación presupuestaria para esta finalidad asciende a 448.121euros.

- Reducción de los desajustes en las dotaciones comerciales sobre el territorio andaluz
 - Planificación comercial.
 - Estadísticas y estudios comerciales.
 - Actualización de las áreas comerciales existentes en Andalucía, a través de estudios de delimitación de las mismas y de su dotación comercial.
 - Informes urbanísticos comerciales.
 - Potenciación de la inspección comercial.

Para 2009 pueden destacarse las actuaciones dirigidas a la Elaboración del Plan Sectorial del Comercio, al desarrollo del sistema de gestión de grandes superficies comerciales y a la evaluación y análisis de las medidas desarrolladas en el III Plan Integral de Fomento de Comercio Interior de Andalucía, 2007-2010. La dotación presupuestaria para esta finalidad asciende a 633.413 euros.



- Fomento de la promoción comercial y las ferias y eventos comerciales:
 - Ayudas a la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas productoras.
 - Fomento de la comercialización de nuestros productos en los principales mercados
 - Consolidar la presencia de las empresas productoras en los mercados e incrementar la apertura de las mismas, fomentando la presencia en Ferias y Eventos comerciales.
 - Impulso de la Moda Andaluza.

La dotación presupuestaria para esta finalidad asciende a 3.061.000 euros

- Fomento y modernización del Sector de la Artesanía
 - Concesión de subvenciones en materia de modernización y fomento de la artesanía.
 - Participación en el Observatorio de la Artesanía.
 - Realización del Registro de artesanía de Andalucía.
 - Realización de jornadas y talleres.
 - Funcionamiento de Mercado de la Artesanía de Córdoba

Tras puesta en marcha del Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, 2007-2010, se puede destacar para 2009, la realización de la evaluación y análisis de las actuaciones efectuadas en 2007 y 2008 en base al mismo. También es importante destacar, una vez publicado el repertorio de oficios artesanos, las medidas a ejecutar en 2009 dirigidas a su difusión.

La dotación presupuestaria para esta finalidad asciende a 5.222.136 euros.



2000 1 8 000 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural. En particular, corresponden a la Consejería de Agricultura y Pesca, en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía, las competencias en materia de:

- Ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y, de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales.
- Regulación de los procesos de transformación agroalimentarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria.
- Producción agraria, ganadera, tradicional y ecológica.
- Protección y bienestar animal.
- Sanidad vegetal y animal.
- La producción ecológica.
- Investigación, desarrollo y transferencia tecnológica agrícola, ganadera, agroalimentaria y pesquera.
- Ferias y certámenes agrícolas, ganaderos y agroalimentarios.
- Desarrollo rural integral y sostenible.
- Transformación, modernización y consolidación de regadíos y para el ahorro y uso eficiente del agua.
- Ordenación del sector pesquero andaluz, en particular en lo relativo a las condiciones profesionales para el ejercicio de la pesca, construcción, seguridad y registro de barcos, lonjas de contratación, y la formación, promoción y protección social de los pescadores y trabajadores de la pesca.
- Pesca marítima y recreativa en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, almadraba y pesca con artes menores, el buceo profesional y la formación y las titulaciones en actividades de recreo.
- Planificación del sector pesquero, así como los puertos pesqueros.

En el marco de actuaciones tendentes a reforzar la estructuras actuales de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) agroalimentarias del sector agrario y pesquero, se crea por primera vez un Fondo de Apoyo con objeto de facilitar la financiación de sus inversiones.

De esta manera se garantiza la consecución de los objetivos marcados por las distintas Direcciones Generales, muchos de los cuales se instrumentan a través de estas empresas de reducido y medio tamaño que sustentan el tejido agroindustrial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En este ejercicio presupuestario se dota el Fondo de Apoyo a las pequeñas y medianas empresas agroalimentarias, por un importe de 120.000.000 euros, que se destinará a favorecer proyectos de financiación que requieran las empresas agroalimentarias del sector. El volumen de recursos destinados al mismo se considera necesario para garantizar y reforzar la inversión y el empleo en el sector agroalimentario en una situación de crisis internacional, por lo que se supone un nuevo valor añadido de la Consejería de Agricultura y Pesca hacia la industria del sector que ayudará al desarrollo, la modernización, el empleo y la inversión de las pequeñas y medianas empresas y por ende, del medio rural.

Esta iniciativa, que tendrá un alcance sobre la mayoría de los programas presupuestarios, se ubicará inicialmente en el programa 71E, capítulo VIII del presupuesto de la Consejería de Agricultura y Pesca. Su composición, organización y gestión del Fondo será establecida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por otra parte, se ha creado el Fondo de Cartera de desarrollo urbano al amparo de la Iniciativa JESSICA (Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas).

Se trata de un instrumento financiero recogido en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013. Se ha designado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) como gestor del citado fondo de cartera. El mismo tendrá como objetivo llevar a cabo inversiones reembolsables en zonas urbanas a través de proyectos incluidos en un plan integrado de desarrollo urbano sostenible.

A tal efecto se han presupuestado en el capítulo 8 de la Sección 18.00 dos partidas, repartidas en dos acciones distintas, asignadas a los programas 71D y 71H

PROGRAMAS		2009	%
71A	D.S.G. de Agricultura y Pesca	182.991.559	16,8
71B	Ordenación y mejora de la producción agraria	181.007.891	16,6
71D	Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias	121.118.972	11,1
71E	Ordenación y Fomento Estr. Industriales y Comerc. Agrarias	284.197.270	26,0
71G	Modern. de las Estruc. Prod. y Mejora de las Rentas Agrarias	142.721.909	13,1
71H	Desarrollo Rural	69.787.148	6,4
71P	Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras	99.945.572	9,1
71Q	Agricultura Ecológica	10.558.967	1,0
TOTAL		1.092.329.288	100



CAPÍTULOS		2009	%
ı	Gastos de Personal	137.683.629	12,6
П	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.026.891	1,8
Ш	Gastos Financieros	261.091	0,0
IV	Transferencias Corrientes	9.876.289	0,9
Operaciones Corrientes		167.847.900	15,4
VI	Inversiones Reales	74.082.353	6,8
VII	Transferencias de Capital	721.220.464	66,0
Operaciones de Capital 79		795.302.817	72,8
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	963.150.717	88
VIII	Activos Financieros	129.178.571	11,8
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS 129.178.571		12	
TOTAL		1.092.329.288	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

7.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA

Órganos responsables:

- Viceconsejería
- Secretaría General Técnica
- Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- Dirección General de Planificación y Análisis de Mercados.

VICECONSEJERÍA

Objetivo 1.- Mejora y mantenimiento de la red de Oficinas Comarcales Agrarias

En el ejercicio 2009, con el fin de mejorar y consolidar la estructura administrativa en el ámbito comarcal de la Consejería de Agricultura y Pesca, se tiene previsto efectuar distintas actuaciones inversoras en las sedes de las Oficinas Comarcales Agrarias, en la misma línea que se ha venido actuando en ejercicios anteriores. Estas inversiones, por una parte están destinadas a la construcción de nuevos inmuebles y a la reforma de las sedes existentes, con el objetivo de conseguir la mejora en la prestación de los servicios, en el ámbito comarcal, al mundo rural y pesquero.

Por otra parte se llevarán a cabo las inversiones necesarias para la dotación y equipamiento de dichas Oficinas, para garantizar las mejores prestaciones en el desarrollo de las competencias que tienen asignadas estas dependencias administrativas.

Objetivo 2.- Promoción, difusión y mejora de los productos agroalimentarios de Andalucía

El sector agroalimentario ocupa una posición privilegiada en la economía de nuestra Comunidad Autónoma por su contribución al Producto Interior Bruto, por su repercusión en el empleo y por su contribución a la cohesión territorial de Andalucía.

Este sector Agroalimentario requiere de un mayor esfuerzo competitivo a través de la promoción y la comercialización, la mejora de la calidad y seguridad de los alimentos y la sostenibilidad ambiental. El desarrollo económico de Andalucía precisa políticas y acciones específicas dirigidas a los sectores productivos que mejoren la capacidad de generar riqueza y valor añadido en las empresas del sector agroalimentario andaluz.

Con el objetivo de la promoción, difusión y mejora de los productos agroalimentarios de Andalucía se crea por Orden de 18 de abril de 2008 el Complejo Agroalimentario Hacienda de Quinto.

Este Centro periférico de la Consejería de Agricultura y Pesca tiene como finalidades:

- El impulso a la consolidación del sector agroalimentario y a las nuevas áreas emergentes, desde el estudio, la reflexión y con la aportación de documentación técnica.
- La modernización de las estrategias que desarrollan el sector productivo agroalimentario y agroganadero desde la investigación y desarrollo científico.

Asimismo este Centro realizará actividades complementarias nuevas y de apoyo a los centros directivos de la Consejería de Agricultura y Pesca siendo su principal función apoyar la promoción, defensa, información y divulgación de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces.

Las actuaciones previstas para el ejercicio de 2009 son:

- Foro Agroalimentario de Andalucía
- Programas
- Biblioteca Agroganadera de Andalucía
- Museo Agroganadero
- I Master de Agroalimentación

SECRETARIA GENERAL TECNICA

AREA DE INFORMATICA

La iniciativa política de impulso a la modernización de la Administración y su incorporación a la Sociedad de la Información definen la línea de objetivos generales del área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, gestionada desde la Secretaría General Técnica a través del Servicio de Informática.

Objetivo 1.- Mejora y ampliación de las infraestructuras de hardware y software relacionada con proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones.



Las líneas de trabajo en relación a este objetivo son las siguientes:

- Ampliación, mejora, adecuación y modernización de las infraestructuras de los Sistemas Informáticos Corporativos y servicios de telecomunicaciones.
- Implantación de nuevas políticas de seguridad.
- Mejora de la informatización de los puestos de trabajo e implantación de nuevos servicios de interconexión con otras Administraciones Públicas y Entidades.
- Las actuaciones en relación a este objetivo son las siguientes:
- Adquisición, renovación y mejora de las infraestructuras hardware y software de los sistemas corporativos del organismo.
- Estudio, mejora, adecuación y ampliación de los Centros de Proceso de Datos (CPD) y cableado estructurado de voz, datos y electricidad.
- Adquisición de nuevos sistemas balanceadores de carga para los Servicios Centrales.
- Mejora, adecuación y ampliación de las infraestructuras de electrónica de red de la sedes de los Servicios Centrales y Oficinas Comarcales Agrarias.
- Ampliación y mejora de las infraestructuras de la red de comunicaciones.
- Mejora de la informatización de puestos de trabajo de los usuarios de las sedes y edificios del organismo.

Las novedades en relación a este objetivo son las siguientes:

- Adquisición e implantación de un sistema de procesamiento de alta disponibilidad que reemplazará y aumentará la capacidad de proceso de una serie de pequeños servidores de arquitectura x86 que actualmente prestan diversos servicios.
- Actualización y mejora de la infraestructura hardware y software de los entornos de desarrollo, certificación, y pasarela al Centro de Respaldo Corporativo.
- Proyecto de estabilización de la configuración, optimización y actualización del actual Directorio Activo de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Implantación de un servicio de administración remota, monitorización y mantenimiento proactivo del Portal Web, Sistema de Correo y Sistemas Gestores de Bases de Datos (SGBD).

Objetivo 2.- Implantación de procedimientos y servicios de administración electrónica.

Las líneas de trabajo en relación a este objetivo son las siguientes:

- Desarrollo e implantación de nuevos procedimientos de administración electrónica.
- Mejora y consolidación de los procedimientos y servicios telemáticos existentes.
- Potenciación, difusión e implantación de sistemas de gestión documental y firma electrónica.

Las actuaciones en relación a este objetivo son las siguientes:

- Ampliación de nuevos servicios y procedimientos electrónicos a través de la web institucional.
- Potenciación de la implementación de los componentes de administración electrónica, conocidas como proyecto W@nda, en los proyectos de desarrollo de aplicaciones de tramitación de procedimientos administrativos de las familias 1 y 2 (subvenciones y registros).

Las novedades en relación a este objetivo son las siguientes:

- Puesta en marcha del port@firma electrónico.
- Implantación de un sistema de comunicación interno e-CO para agilizar la interacción entre unidades organizativas y la supresión de papel en el trabajo diario.
- Mantenimiento y mejora del sistema de gestión de recursos, así como la implantación del sistema de gestión de tribunales. Adaptación de estos procedimientos, así como del sancionador a la firma electrónica. Transformación a formato digital para los documentos asociados a la gestión de estos procedimientos.
- Estudio e implantación de una oficina virtual en las Oficinas Comarcales Agrarias, que servirán como puntos de información y gestión para la realización de múltiples gestiones administrativas.

Objetivo 3.- Implantación de políticas de gestión de calidad y de gestión de proyectos en los sistemas de información.

Las líneas de trabajo en relación a este objetivo son las siguientes:

- Implantación de una Oficina de Gestión de Proyectos.
- Adecuación y ampliación de la Oficina de Gestión de Calidad para los proyectos relacionados con los Sistemas de Información.
- Implantación de nuevas estrategias de calidad y de gestión de proyectos.

Las actuaciones en relación a este objetivo son las siguientes:

- Implantación de normas y procedimientos para mejorar la gestión de calidad en todo el ciclo de desarrollo y explotación de los proyectos informáticos.
- Coordinación con todos los Centros Directivos del Organismo para la planificación e implantación de todos los proyectos relacionados con las Tecnologías de la Información.
- Mejora y ampliación del plan de formación al empleado público en los Servicios Centrales y Centros Periféricos.
- Desarrollo de una nueva web institucional.
- Mantenimiento y renovación de la Intranet.
- Mantenimiento y adaptación del sistema de gestión de incidencias y peticiones.



Las novedades en relación a este objetivo son las siguientes:

- Adaptación a la metodología ITIL del sistema de gestión de incidencias y peticiones con la elaboración de un catálogo de servicios ofrecidos desde esta herramienta a los usuarios de los sistemas informáticos de la Conseiería.
- Puesta en marcha de una Oficina Técnica de Gestión de Proyectos, cuyas tareas principales serán el control, seguimiento y coordinación de los proyectos abordados, ofreciendo información precisa acerca del estado y previsiones de ejecución o realización de los diferentes proyectos.

Objetivo 4.- Implantación de un sistema de gestión de la seguridad en los sistemas de información.

Las actuaciones en relación a este objetivo son relativas a los siguientes proyectos:

- Mejora, adecuación, implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SCSI).
- Implantación de la Política de Seguridad y ampliación del SGSI.

La novedad en relación a este objetivo consiste en la implantación de nuevas líneas de trabajo para la aplicación y adaptación de la norma UNE-ISO/IEC 17799:2005 sobre "Código de buenas prácticas para la Gestión de la Seguridad de los Sistemas de Información".

Objetivo 5.- Implantación de proyectos corporativos de la Junta de Andalucía.

La línea de trabajo fundamental es la impulsión, actualización e implantación de nuevos proyectos corporativos de carácter horizontal.

Las actuaciones en relación a este objetivo son relativas a los siguientes proyectos:

- Implantación de todos los Sistemas de Información en el Centro de Respaldo y mejora de los procedimientos
- Nuevo Modelo de Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Gestión de peticiones e incidencias corporativas.
- Mantenimiento de equipos departamentales, servidores medianos y equipos microinformáticos.

Las novedades en relación a este objetivo son las siguientes:

- Implantación del proyecto de Gestión de Identidades.
- Implantación del proyecto de Gestión y Control del gasto de la Junta de Andalucía (G3).

AREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Objetivo.- Mejora de las infraestructuras de la Consejería

Principales líneas de Trabajo:

Administración General:

Las funciones que tiene asignadas el Servicio de Administración General de la Consejería de Agricultura y Pesca, son la gestión de Compras, suministro de mobiliario, reparación y conservación de edificios, tanto de SS.CC. como de Delegaciones Provinciales, así como la gestión del Parque Móvil y Archivo General.

Los objetivos de este Servicio son los de adecuar y conservar los edificios e instalaciones de los bienes inmuebles de la Consejería y Delegaciones Provinciales. Suministro de equipamiento adecuado a los distintos Centros que integran la estructura de la Consejería.

Parque Móvil:

Renovación parcial del parque móvil de la Consejería y Delegaciones Provinciales siguiendo las directrices de la Dirección General de Patrimonio, a fin de conseguir un parque móvil actualizado que cumpla con los requisitos de seguridad y prestaciones acorde con los numerosos desplazamientos que se realizan.

– Archivo central:

Adecuar las instalaciones y la atención a los archivos de la Consejería. Actualización de los sistemas de archivo, así como sus instalaciones. Asistencia en la organización del sistema de archivo documental de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales. Digitalización de la documentación administrativa de la Secretaría General Técnica.

■ ÁREA DE PUBLICACIONES Y DIVULGACIÓN

Objetivo 1.- Conseguir la divulgación de los avances tecnológicos en la actividad agraria y pesquera es la finalidad que pretende la edición institucional de la Consejería de Agricultura y Pesca para modernizar y actualizar los conocimientos de agricultores, ganaderos, pescadores, técnicos y agentes que intervienen en el proceso productivo agrario y pesquero.

Líneas de actuación:

- Elaborar anualmente el Plan Editorial.
- Tramitar las propuestas de publicaciones para su aprobación.
- Llevar el seguimiento de todas las publicaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Visar el cumplimiento del manual de Identidad Corporativa.
- Establecer criterios de diseño y maquetación.
- Corregir las distintas pruebas de edición.
- Gestionar el ISBN para las ediciones venales.
- Fijar y gestionar los precios públicos.
- Elaborar y mantener actualizado el Catálogo de Publicaciones.



- Elaborar y mantener actualizado el archivo fotográfico.
- Recepcionar todas las publicaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Distribuir las publicaciones según directorio institucional.
- Gestionar la venta de las publicaciones a través de las distribuidoras.
- Gestionar las liquidaciones de los distribuidores.
- Coordinar con otras Consejerías el Catálogo Colectivo de publicaciones de la Junta de Andalucía.
- Participar en las distintas Ferias del Libro de carácter autonómico y estatal.

Objetivo 2.- Recopilar, gestionar y dar a conocer el fondo bibliográfico de la Consejería de Agricultura.

Líneas de actuación:

- Catalogar nuevos fondos bibliográficos.
- Actualizar el Catálogo bibliográfico.
- Informar de forma personalizada de todo lo referente al fondo bibliográfico de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Gestionar la adquisición de publicaciones.
- Gestionar la suscripción a revistas especializadas.
- Informar sobre el funcionamiento de la Biblioteca, facilitando las normas.
- Gestionar los préstamos solicitados.
- Localizar los fondos disponibles en otras Bibliotecas a través de intercambio interbibliotecario.
- Elaborar el Boletín mensual de Sumarios.
- Localizar las revistas en otros Centros de Documentación.
- Disponer de acceso al Catálogo bibliográfico en sala y a través de la página Web de la Consejería.
- Elaborar el carné de usuario.

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

La reorganización de la Consejería de Agricultura y Pesca por Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la misma, ha supuesto que parte de las líneas de trabajo que llevaba la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se realizarán por la nueva Dirección General de Planificación y Análisis de Mercados, por lo que el presupuesto de la Secretaría General, para 2009 cambia sustancialmente en referencia al de 2008.

A la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural le corresponde la coordinación y control de actividades de Centros Directivos Centrales de la Consejería, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, así como el impulso de la política de diálogo y concertación, el seguimiento de la Política Agraria Común y la coordinación y seguimiento de la gestión de programas financiados con fondos agrarios y, por último, las actuaciones relacionadas con las entidades que prestan servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias de Andalucía y los sistemas integrados de información y conocimiento agrario.

Objetivo 1.- Seguimiento y evaluación de la Política Agraria Común.

Se continuarán realizando las siguientes actuaciones:

- Seguimiento de las novedades emanadas principalmente de la Comisión, del Consejo (Consejo de Ministros, COREPER, CEA y Grupos de Trabajo), Parlamento Europeo, y en menor medida, del Comité de las Regiones y del Comité Económico y Social Europeo.
- Realización de estudios de impacto y valoración de los documentos de reflexión y sobre las propuestas de modificaciones legislativas realizadas por la Comisión.
- Realización de los trabajos necesarios para:
 - La formulación de posicionamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ocasiones conjuntamente con los agentes socioeconómicos afectados.
 - Traslado de las novedades legislativas a los Centros Directivos implicados y participación en la toma de decisiones inicial hasta que son organizados los procedimientos de gestión correspondientes.
- Elaboración de informes para los Consejos Consultivos de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios previos a los Consejos de Ministros de Agricultura y atención a preguntas e iniciativas parlamentarias en materia de PAC.
- Seguimiento de las campañas agrícolas y ganaderas, analizando contingencias que puedan poner en peligro el cobro de ayudas de la PAC.
- Organización de actividades divulgativas (cursos, jornadas, etc.) y publicación de informes y de material divulgativo (folletos, inserciones en páginas web, etc.) sobre la aplicación de la PAC en el pasado y sobre la evolución de la PAC.

Novedades para 2009:

- Seguimiento de la participación de Andalucía en los Comités de Gestión asignados para 2009 y de las cuestiones que conlleven la entrada en vigor de los Reglamentos de la PAC reformada en 2008 a través del Chequeo que va a tener lugar en el segundo semestre de 2008, así como análisis prospectivos sobre el futuro de la PAC y el contexto agroalimentario mundial.
- Seguimiento de la aplicación de las posibles modificaciones de los Planes de Reestructuración del sector azucarero presentados en Andalucía hasta la fecha (el periodo de reestructuración finaliza en 2010).



Objetivo 2.- Coordinación de los Centros Directivos y de la ejecución de programas.

Actuaciones:

- Seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (FEA DER).
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones financiadas con fondos FEDER.
- Continuación de la implantación y control de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias.
- Ayudas a las entidades de asesoramiento.
- Coordinación de actividades del complejo agroalimentario y de los sistemas de información y conocimiento.

Objetivo 3.- Impulso de la concertación y diálogo social.

Con las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación de Cooperativas.

Objetivo 4.- Información agroalimentaria a los consumidores.

Actuaciones con Organizaciones de consumidores de Andalucía.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE MERCADOS

En esta Dirección General se efectúan trabajos de elaboración de las estadísticas de superficies y producciones agrícolas, precios agrícolas y ganaderos, censos y producciones ganaderas y cuentas económicas del sector agrario. Toda esa información es utilizada para la realización de estudios sobre los diversos sectores agrícolas y ganaderos y su evolución a corto, medio y largo plazo mediante la simulación y prospectiva de posibles escenarios futuros.

Esa caracterización continua del sector agrario sirve de apoyo a la puesta en marcha de las distintas políticas que se elaboran por la Administración para el mismo con el objetivo de conseguir su máximo desarrollo en cada coyuntura.

Además todos los estudios que se realizan son de gran utilidad para las negociaciones en la política agraria nacional y europea y su repercusión en Andalucía. En este sentido destacan este año los trabajos sobre análisis y estudio de los mercados de los productos agrícolas y ganaderos que mayor valor aportan en la formación de la Rama Agraria.

Con la elaboración durante muchos años de las estadísticas mencionadas y de muchos estudios se ha generado un gran archivo documental y un conjunto de bases de datos alfanuméricos y cartográficos en permanente actualización cuyo acceso además se facilita al mayor número posible de usuarios finales tanto personal de la Administración como todos los agentes que de una u otra forma participan en el sector mediante la difusión de esa información generada en formato digital y en página web de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Las principales líneas de trabajo para el año 2009 son las siguientes:

- Realización periódica de las estadísticas de superficies, rendimientos y producciones de cultivos agrícolas, información de precios de productos agrícolas y ganaderos, elaboración de censos y producciones ganaderos y de las producciones pesqueras y acuícola.
- Potenciación del Observatorio de Precios y Mercados Agrarios. Iniciado con las hortalizas de Almería y la fresa de Huelva y ampliado posteriormente a cítricos se quiere mejorar este año potenciando su eficacia y ampliación a otros productos y mercados, así como elaborándose informes periódicos sobre los precios en origen y destino.
- Valoración económica de las producciones agrícolas y ganaderas, calculando el valor de la producción de la rama agraria, valor añadido bruto y Renta Agraria.
- Realización de estudios coyunturales, sectoriales y prospectivos de la agricultura y ganadería andaluzas con especial atención este año a la metodología empleada para llevarlos a cabo con objeto de hacerlos sistemáticos en el tiempo.
- Continuación de la elaboración del Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE) promovido por el Instituto Geográfico Nacional en el que participan siete Ministerios y las Comunidades Autónomas.
- Producción de ortofotos digitales de Andalucía en colaboración con las Consejerías de Medio Ambiente y Vivienda y Ordenación del Territorio.
- Continuación de los trabajos sobre diseño y alcance del Sistema Integrado de Información Agraria con la incorporación de nuevas fuentes de información y elaboración de nuevos módulos de consulta y visualización de los datos, así como el mantenimiento del Sistema de Información y Conocimiento de la Agricultura, la Ganadería y el Medio Rural Andaluz y ampliación a nuevas plataformas temáticas.
- Continuación del Convenio entre la Consejería de Agricultura y Pesca y la Universidad Politécnica de Madrid sobre efectos del cambio climático en la agricultura y su incidencia económica en las explotaciones agrarias.
- Continuación de los estudios de opinión pública de los agricultores "Agrobarómetro" mediante Convenio con el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA).
- Colaboraciones en entidades sin ánimo de lucro (Interprofesionales, Universidades, Entidades Asociativas, etc) para realizar estudios, estadísticas y prospectivas de mercados.
- Organización de cursos y jornadas de reflexión, estudio y divulgación para dar a conocer los resultados de los estudios y trabajos que se llevarán a cabo en la Dirección General.
- Puesta en marcha de procesos de elaboración de programas específicos para diferentes sectores estratégicos de la producción agraria de Andalucía.
- Estudios de los márgenes comerciales de los productos agrarios más importantes de la Comunidad Autónoma y estudio de su posible legislación.
- Análisis de los costes de producción y márgenes brutos de los productos hortofrutícolas con mayor peso económico en Andalucía.
- Elaboración de propuesta para la Ley de la Dehesa y la Ley del Olivar y el Aceite.



7.1.B. ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Órgano responsable: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

ÁREA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

Su principal objetivo es la Modernización de la Agricultura

Principales Líneas de Actuación:

- Evaluación y ordenación de los sectores productivos que incluya la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas, mediante herramientas como SIG-PAC, SIG- Vitícola, SIG Citrícola, entre otros.
- Estudio, diagnóstico y control de los medios de producción en las explotaciones agrarias, fomentando la optimización de recursos, la rentabilidad de las empresas agrarias y la calidad de las producciones, a través de instrumentos económicos (distintas líneas de ayudas como las de nuevas tecnologías, renovación de tractores, ayudas para la mejora de la producción y la calidad en viveros, etc.); instrumentos técnicos (convenios con fincas colaboradoras para la caracterización técnico económica de los cultivos, , etc.) y logísticos (plan de controles y certificación en semillas y plantas de vivero, sistema de gestión integral del proceso de certificación de semillas, etc.) y el control de sector a través de la creación y/o mantenimiento de registros oficiales, que permitan una lucha eficaz contra el fraude.
- Cooperación con el sector productivo, para la adaptación a las nuevas normas de producción.
- Apoyo a la Reestructuración y Reconversión de los sectores productivos, favoreciendo la conversión varietal hacia variedades de mayor calidad y adaptadas a las nuevas demandas del mercado a partir de los siguientes planes y programas:
 - Programa de reestructuración y reconversión del viñedo
 - Medidas de apoyo a la reconversión de ciertos frutales
- Actuaciones encaminadas al control de una agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente a través de la ejecución, entre otros, del Plan Andaluz de Controles de Condicionalidad y el del Plan de actuaciones en determinadas áreas sensibles a la contaminación por nitratos de origen agrario.
- Mejora del sector de maquinaria agrícola mediante la creación de un centro de homologación de maquinaria y de un sistema de Inspección de Maquinaria de Aplicación de Fitosanitarios (exigido por Directiva UE a partir de 2008)

ÁREA DE PRODUCCIÓN GANADERA

Con el objetivo de Modernización de la Ganadería, las principales líneas de actuación son:

- Ordenación, mejora y registro de las explotaciones ganaderas
- Fomento de razas ganaderas puras
- Identificación Animal
- Plan Andaluz de Vigilancia y Control de Alimentación Animal (PAVCAA)

- Obtención de Productos Agroalimentarios de Calidad
- Reforma y Adecuación Integral de los sectores ovino y caprino
- Fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos

ÁREA DE SEGUROS AGRARIOS Y ADVERSIDADES CLIMÁTICAS

Siguiendo con su objetivo respecto de la Extensión de los Seguros Agrarios, las principales líneas de actuación serán:

- Relativas a la Gestión de riesgos en la agricultura y la ganadería:
 - Fomento y apoyo del sistema del seguro agrario con el fin de garantizar el nivel de rentas de los agricultores y ganaderos ante las condiciones climatológicas adversas.
 - Estudios para la incorporación de nuevas líneas de seguros agrarios y creación de grupos de trabajo para la mejora del sistema de seguros.
 - Mejora en la gestión de las subvenciones a los seguros agrícolas y ganaderos, con implantación de un sistema informático de consultas del seguro agrario por los beneficiarios.
 - Desarrollo de actuaciones relacionadas con la mejora, divulgación y asesoramiento del sistema de seguros agrarios, con participación de las Organizaciones Agrarias y las Federaciones de Cooperativas Agrarias, con ámbito territorial de actuación en Andalucía.
 - Dentro del Plan Trienal de Seguros Agrarios 2007-2009, se continuará en la incorporación de nuevas líneas ganaderas, agrícolas y forestales.
 - Mejora de las líneas de seguros con base en teledetección.

En este sentido, la novedad más significativa son las actuaciones en el marco del Plan Andaluz para la Recuperación de la Capacidad Productiva de los Sectores Ganaderos. El sector ganadero se vió afectado a lo largo del 2007 por diversos factores entre los que cabe citar el fuerte incremento de los precios de la alimentación de los animales, la aparición de la lengua azul así como las situación desfavorable de demanda en el mercado. La Consejería de Agricultura y Pesca ha establecido una línea de préstamos, con subvención total de intereses en el caso del sector ovino y caprino y subvención parcial de intereses en el caso de los sectores de vacuno de carne, porcino y cunícola, que tienen como finalidad contribuir al mantenimiento de la competitividad de las explotaciones ganaderas.

- Medidas extraordinarias, por circunstancias adversas, para contribuir al mantenimiento de la competitividad de las explotaciones:
 - Actuaciones dirigidas a paliar los efectos de las heladas acaecidas en el 2005: bonificación plurianual de intereses de los préstamos ICO suscritos por los agricultores y ganaderos.
 - Medidas para paliar los daños sufridos por la sequía del 2005: bonificación plurianual de intereses y amortización del principal.
 - Plan especial para la recuperación de la capacidad productiva del olivar en determinadas comarcas de Córdoba, Granada y Jaén.



- Actuaciones en el Marco del Plan Andaluz para la Recuperación de la Capacidad Productiva de los Sectores Ganaderos (ovino, caprino, vacuno carne, porcino y cunícola).
- Actuaciones dirigidas a la mejora de la gestión en las ayudas, agilización de las resoluciones y pagos, según el modelo de simplificación establecido para las pequeñas y medianas empresas a nivel comunitario.
- Actuaciones dirigidas a la adaptación a las condiciones y plazos establecidos por las directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal en el período 2007-2013.
- Estudios relacionados con los efectos del cambio climático y los nuevos riesgos en la agricultura y la ganadería.

ÁREA DE SANIDAD VEGETAL

En materia de Mejora de la Sanidad Vegetal, las principales líneas de actuación para este ejercicio son las dirigidas a mejorar la eficacia de las explotaciones, potencian la competitividad de las mismas, garantizan la seguridad de las producciones y de los alimentos que en ellas se producen y fomentan la calidad de los productos andaluces asegurando su presencia en los mercados. Entre las acciones relativas a la sanidad vegetal podemos destacar:

- Actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios
- Actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos.
- Mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF)
- Desarrollo de campañas fitosanitarias de contención o erradicación de agentes nocivos.
- Funciones de detección precoz de plagas y enfermedades ausentes y de graves repercusiones económicas, mediante prospecciones de agentes nocivos.
 - La política comunitaria en materia agrícola promueve la adaptación de las operaciones de cultivo hacia técnicas respetuosas con el medio ambiente, que aseguren al consumidor la calidad de los productos que se le proporcionan, con garantías de trazabilidad y seguridad alimentaria. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:
- Fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) y de Producción Integrada (APIs).
- Fomento de la lucha biológica en el control de los insectos vectores de virus de los cultivos hortícolas.
- Fomento de medidas alternativas a los tratamientos químicos en los cítricos

ÁREA DE SANIDAD ANIMAL

En materia de Mejora de la Sanidad Animal, señalamos las siguientes líneas de actuación:

- Programa de Vigilancia y Control de la Sanidad Animal (PAVE)
 - Mantener una red de alerta y vigilancia epidemiológica que permita una detección precoz de la aparición de nuevos procesos patológicos de carácter transmisible y alto poder de difusión que pueden afectar a la cabaña ganadera, entre las que se han incorporado patologías como LENGUA AZUL e INFLUENZA AVIAR
 - Actuaciones para la ejecución del Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (ETT).
 - Seguimiento de la evolución de las enfermedades existentes (aujeszky, scrapie, brucelosis, tuberculosis, etc) que son objeto de interés para el comercio pecuario o que tienen importancia en la economía de las empresas agrarias y, algunas de ellas, tienen repercusión significativa en la salud pública.
 - Aportar garantías sanitarias a la cadena alimentaria en su fase de la producción primaria.
- Desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado (subvenciones a las ADGS)
 - La constitución de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) supone la elevación del nivel sanitario zootécnico de sus explotaciones mediante el establecimiento y ejecución de programas colectivos y comunes de profilaxis, lucha contra las enfermedades de los animales y mejora de sus condiciones higiénicas, que permitan incrementar el nivel productivo y sanitario de sus productos.
 - Subvenciones a las ADSG para el desarrollo de programas sanitarios que sean de necesario cumplimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la normativa sanitaria y programas sanitarios complementarios que afecten a áreas determinadas y que la ADSG puede, libremente, llevar a cabo.
 - Gran parte de estas actuaciones están encaminadas a la protección de la Salud Pública mediante el control sanitario en la fase primaria a la producción de alimentos, dando cumplimiento al nuevo concepto de Seguridad Alimentaria.
- Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado:
 - Compensación por el sacrificio obligatorio de los animales resultantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas.

Como novedades la Consejería de Agricultura y Pesca ha publicado tres nuevas órdenes, por las que se regulan tres nuevas ayudas:

 Subvenciones a los productos agroalimentarios de calidad de origen animal: Orden de 13 de mayo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca.



- Subvenciones a las agrupaciones de ovino y caprino: Orden de 13 de mayo de 2008 de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Ayudas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

7.1.D. REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Órgano responsable: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Sus objetivos generales van dirigidos a modernizar la estructura productiva de las explotaciones. Destaca la instalación de jóvenes agricultores, la modernización de explotaciones agrarias y la mejora de la gestión empresarial de la misma así como la racionalización de los recursos hídricos y la prevención de catástrofes climatológicas sobre infraestructuras rurales, ya que el desarrollo rural se encuentra con el grave condicionante de las deficiencias estructurales de la mayoría de las explotaciones y de la escasez del agua.

En el marco comunitario 2007-2013, estas actuaciones se basan en lo establecido en el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo y su aplicación establecida en el Reglamento (CE) 1974/2006, así como en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, en fase de aprobación, y en el Decreto y Órdenes que lo desarrollarán.

En 2009 este programa gestionará una parte del Fondo de Cartera de Desarrollo Urbano al amparo de la iniciativa Jessica.

Objetivo 1.- Instalación de Jóvenes Agricultores

Surge para afrontar la necesidad de renovación generacional al frente de las explotaciones agrarias, y en consonancia con la planificación estratégica del PEN y el Marco Nacional. Es preciso estimular la instalación de jóvenes agricultores mediante un apoyo que permita afrontar las inversiones y gastos necesarios para su acceso como titulares y gestores de las explotaciones. El envejecimiento de la población y las deficiencias estructurales de muchas explotaciones suponen un grave lastre para conseguir una agricultura competitiva y frenar el despoblamiento rural. Esta situación supone un gran conservadurismo en el comportamiento de estos titulares que conlleva no sólo la falta de implantación de tecnologías nuevas sino también el que no cedan la titularidad de las explotaciones a sus hijos.

Entre los requisitos se encuentran la viabilidad económica de las explotaciones y las exigencias de una capacitación agraria suficiente de los titulares así como el cumplimiento de la normativa de bienestar de los animales y medio ambiente. Con todo ello se está consiguiendo unas empresas dirigidas por profesionales de la agricultura y con un nivel cada vez más competitivo.

En las disposiciones anteriores, a través de la línea de incorporación de jóvenes se facilita el rejuvenecimiento del empresario agrícola. En ella se da un tratamiento favorable a las mujeres como titulares, a la creación de empleo asalariado y a las zonas desfavorecidas, facilitando el acceso de la mujer al sector agrícola.

Añadir que este objetivo siempre se ha propuesto como fin incidir en la desigualdad de género que existe, debido a que la emigración rural ha sido y continúa siendo, más un fenómeno femenino que masculino, para ello trata de incidir con una incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agrícola y ganadera y reforzando el papel de la mujer en el sector agrario.

Las líneas de actuación van dirigidas a:

- Apoyar la instalación de jóvenes agricultores facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de forma individual o asociativa, posibilitando el ajuste estructural y modernización de las mismas en el momento de su instalación y con posterioridad a ella.
- Impulsar el rejuvenecimiento del empresariado agrícola y la incorporación de titulares con una capacitación adecuada en explotaciones viables y competitivas.
- Potenciar la formación de un empresariado agrícola más joven y capacitado.

Objetivo 2.- Modernización de las explotaciones

Elemento clave en el proceso de mejora estructural es la modernización de las Explotaciones, teniendo como objetivo general conseguir un aumento del rendimiento global. El elevado grado de minifundismo del sector agrario andaluz, cuyas consecuencias son una mayor dificultad de las explotaciones para modernizarse y una menor competitividad al no beneficiarse de las economías de escala, hace necesario una reconversión y reestructuración de nuestras explotaciones agrarias de cara a mantener una eficacia productiva y una diversificación tanto de los productos agrarios obtenidos como de las actividades a realizar en las mismas.

Para ello las líneas de actuación irán encaminadas a:

- Mejorar el rendimiento económico de las explotaciones a través de un mejor uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías e innovación
- Reforzar el papel de la mujer en el sector agrario
- Reforzar el papel de los jóvenes en el sector agrario.

Objetivo 3.- Servicios de Gestión

Existe dificultad, por parte de los agricultores y ganaderos, del cumplimiento de la normativa, tanto comunitaria como nacional, relativa al medio ambiente, a la sanidad animal, a la fitosanidad, al bienestar animal, por desconocimiento. Además la cambiante situación del sector agrario y la necesidad de mejorar la competitividad, hacen imprescindible adecuar el nivel de formación e información de los agricultores en aspectos técnicos y económicos de la agricultura, en aspectos relativos a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, la innovación en los productos, la mejora de calidad, la aplicación de resultados de la investigación y la gestión sostenible de los recursos naturales.



Con el servicio de gestión se trata de fomentar la contratación de personal técnico y material, en las agrupaciones de gestión de explotaciones agrarias, cuyo objeto sea mejorar la gestión agraria, económica, financiera y administrativa de las explotaciones agrarias asociadas, ya que al perseguir la competitividad y la tecnificación de las explotaciones agrarias se hace necesaria una gestión completa, tanto económica, como financiera y administrativa.

En el caso de personal técnico las características de los prestatarios de estos servicios podrían ser técnicos agrónomos con formación en gestión empresarial de explotaciones agrarias.

En el caso de recursos materiales los necesarios para poder realizar sus actividades de forma correcta.

Por ello las líneas de actuación irán dirigidas a:

- Ayudar a los agricultores a adaptar, mejorar y facilitar la gestión y mejorar el rendimiento de sus explotaciones
- Elevar el potencial humano, mediante la eficiencia técnico-económica y financiera.

Objetivo 4.- Modernización de Regadíos y racionalización del uso de los recursos hídricos

El agua es uno de los factores más importantes en la agricultura. En Andalucía, debido a sus características climáticas, se presenta un acusado déficit hídrico cada vez más estructural y menos coyuntural, lo que supone menos cantidad para uso agrario.

El regadío supone en Andalucía el 25% de la superficie agraria útil, el 57% de la producción de la rama agraria, y el 60% del empleo agrario.

Según lo anteriormente descrito, es importante que el apoyo al regadío, esté enfocado hacia el uso eficiente del agua, apoyando la modernización de infraestructuras para minimizar las perdidas de agua y garantizar así lo dispuesto dentro de la Directiva Marco de Aguas.

En el contexto de la escasez y déficit crónico de los recursos hídricos, es prioritaria la mejora de la gestión del uso del agua en el regadío, favoreciendo las acciones encaminadas a mejorar la organización y gestión de las comunidades de regantes, usuarios y de otras organizaciones de gestión colectiva del agua de riego, así como la implantación de un servicio de asesoramiento al regante, en el que se incluyan la formación de regantes, evaluación de instalaciones de riego y programación de riegos.

Se beneficiarán de estas medidas las comunidades de regantes u otras entidades que tengan concedidos derechos de riego, que sean Corporaciones de Derecho Público.

Líneas de actuación:

- Ahorro de agua.
- Optimizar el agua disponible.
- Mejorar la eficiencia de los sistemas de riego.
- Disminuir las demandas.

- Mejorar la rentabilidad de las explotaciones.
- Aplicar nuevas tecnologías.
- Mejorar el nivel de vida de los agricultores y mantener la población en el medio rural.
- Mejorar la calidad del agua.
- Mejorar la situación ambiental de la explotación.
- Utilización de recursos no convencionales.

Objetivo 5.- Infraestructuras Rurales

En Andalucía las Infraestructuras Rurales son fundamentales para el desarrollo del potencial agrícola y ganadero, ya que en muchos casos la dispersión que presentan muchos municipios y la lejanía a núcleos de población de las explotaciones, limitan las posibilidades de rentabilidad de las explotaciones.

Las Infraestructuras rurales son fundamentales para el desarrollo del medio rural, generando cohesión social y territorial, contribuyendo a la mejora del nivel de renta de los agricultores y ganaderos, mejora de la competitividad de la producción y de los productos andaluces.

Los beneficiarios de esta línea de ayuda serán las Entidades Locales y las Corporaciones de Derecho Público en el ámbito de la gestión del agua de riego.

Las líneas de actuación son:

- Construcción y mejora de caminos rurales
 - Se actuará en la construcción y mejora de los caminos rurales de acceso a las explotaciones agrarias, así como en la comunicación entre las explotaciones y los núcleos rurales.
- Mejora de la red viaria vinculada al regadío.
- Creación y mejora de bebederos o puntos de agua para el ganado.
- Red eléctrica rural para uso agrario o forestal.

Objetivo 6.- Prevención de efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras rurales

Las características climáticas que se dan en Andalucía, dan lugar a fenómenos de lluvias torrenciales, inundaciones, heladas, sequías y fuertes vientos que además hacen de la agricultura un sector muy vulnerable, ya que por este motivo se ven afectados cultivos y cosechas así como infraestructuras agrarias y estructuras de producción de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Por tanto se hace necesario adoptar medidas preventivas que minimicen el impacto sobre las infraestructuras y estructuras de producción agrarias.



Las líneas de trabajo que se pretende llevar a cabo son:

- Corrección de los sistemas de drenaje para la rápida evacuación de aguas en situaciones de máximas avenidas.
- Sistemas complementario de suministro de agua a ganadería extensiva, plantaciones leñosas, cultivos plurianuales y hortícolas intensivas en situaciones de sequía.

Las actuaciones relacionadas con los objetivos números 4, 5 y 6 vienen siendo realizadas por el I.A.R.A., pasando a ser en este ejercicio competencia directa de la Consejería de Agricultura y Pesca.

7.1.E. ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ESTRUCTURAS INDUSTRIALES Y COMERCIA-LES AGRARIAS

Órgano responsable: Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

La industria agroalimentaria se configura como un factor de impulso debido a su carácter estratégico en la sociedad, y al elevado peso en la economía.

A través de este programa presupuestario la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria quiere hacer frente a los retos que presenta el sector agroalimentario andaluz, con el objetivo primordial de acentuar su carácter competitivo, para lo que incide en la capacidad de innovación, la mejora de la comercialización, la gestión de la calidad tanto en la promoción como en el control de la misma, y en acciones que contribuyan a la estructuración del sector.

Objetivo 1.- Acciones de formación agroalimentaria

Los cambios económicos, tecnológicos y ambientales provocan la necesidad de nuevas cualificaciones para todos los recursos humanos implicados en actividades agroalimentarias, para lo que se precisa poner en marcha acciones de formación no reglada que permitan la mejora de la competencia técnica de los profesionales que desarrollan su labor en el ámbito agroalimentario.

En concreto, se llevarán a cabo cursos, seminarios, en materia de sistemas de calidad agroalimentaria, y en planificación y administración de empresas, para directivos de Consejos Reguladores, y directivos de empresas del sector agroalimentario.

Se pretende iniciar esta línea de ayudas, para lo que se está elaborando la Orden de concesión de las mismas, que se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, y limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria.

Objetivo 2.- Fomento y mejora del tejido productivo agroindustrial

Con la Orden de 25 de abril de 2007 se continúa con el apoyo a proyectos de inversión para mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de los productos agrarios y alimentarios, y los canales de comercialización, la mejora de la presentación de los productos y mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos generados, la aplicación de nuevas tecnologías,

la mejora del control de calidad, condiciones sanitarias y la adaptación ambiental, así como el apoyo a la integración de la agroindustria.

Objetivo 3.- Fomento del asociacionismo

Se continúa con el apoyo a las entidades asociativas agrarias, mediante acciones que incidan en la mejora de sus estructuras, el incremento de la calidad de sus productos, mejora de la comercialización así como la integración de entidades asociativas en otras de ámbito superior.

Se elaborará y pondrá en marcha la Orden que regula la concesión de las ayudas relacionadas con el fomento del asociacionismo, vinculada al Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Objetivo 4.- Implantación de sistemas de calidad y mejora de la trazabilidad

Se incentiva la implantación de sistemas de calidad y la mejora de la trazabilidad, a través de la adopción de sistemas de calidad como ISO 9000, ISO 22000 para gestión de calidad y procesos, UNE 155000 para sistemas de calidad de productos, producción integrada, o protocolos privados.

Con estas ayudas se pretenden subvencionar :

- Gastos de contratación de consultores externos para implantación de sistemas operativos de calidad.
- Inversiones destinadas a la adquisición de equipos de control de calidad integrados en el proceso, y sus programas informáticos.
- Gastos derivados de la certificación de calidad.
- Gastos derivados de la adquisición de equipos de control y registro para la mejora del sistema de gestión de la trazabilidad.

Se está elaborando la Orden que recoge las ayudas mencionadas, vinculada al Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Objetivo 5.- Estructuración del sector agroalimentario.

En vías de lograr una vertebración del sector se siguen potenciando las medidas de apoyo para la constitución y funcionamiento de las organizaciones interprofesionales, desarrolladas a través de la Orden de 8 de marzo de 2008, vinculada al Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

También se continúa con el apoyo a mercados de productos agrarios en zonas de producción, a través de la Orden relacionada al efecto, actualmente en tramitación.

Objetivo 6.- Apoyo a la creación de servicios comunes de cooperación empresarial.

La intención manifestada con este objetivo se centra en el apoyo para la creación de servicios comunes de cooperación empresarial, infraestructura y equipamiento general de interés para el sector, expresado por medio de acciones como :

Apoyo a la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.



- Fomento de la cooperación entre productores para buscar servicios comunes en el marco de la mejora medioambiental.
- Medidas para fomentar la creación, potenciación y mantenimiento de laboratorios que aporten servicios comunes.
- Fomento de la cooperación entre productores para buscar servicios comunes en el marco de la mejora de la comercialización, y medidas para impulsar y desarrollar nuevas posibilidades de comercialización.

Objetivo 7.- Fomento y promoción de la producción agroalimentaria de calidad

- Apoyo a la asistencia, organización y participación en ferias agroalimentarias.
- Promoción institucional de los productos agroalimentarios andaluces.
- Promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada, desarrollada a través de la Orden de 18 de enero de 2008, para subvencionar actuaciones de los Consejos Reguladores, y para asociaciones, fundaciones, federaciones y organizaciones empresariales acogidas a programas de calidad (incluidos mediante modificación de la Orden en cuestión).

Objetivo 8.- Control de la calidad agroalimentaria y Fomento de la seguridad alimentaria.

- Se sigue dotando a la red de Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas (R.E.L.A.E.), en actuaciones como la construcción del Laboratorio Agroalimentario de Huelva, el traslado del Laboratorio Agroalimentario de Sevilla, la potenciación de instalaciones globales (NIR, Red informática de alta velocidad, Acreditación), adecuación del Laboratorio de Granada con sede en Santa Fé, y fomento de Centros Tecnológicos D+T dentro del área de actuación vitivinícola.
- Se continúa con la dotación y equipamiento de los servicios de inspección de calidad, fomentando con ello la seguridad alimentaría.

En el 2009 este programa presupuestario gestionará el nuevo Fondo de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas Agroalimentarias, dotado en el capitulo 8 con 120 millones de euros..

7.1.G. MODERNIZACION DE LAS ESTRUCTURAS PRODUCTIVAS Y MEJORA DE LAS REN-TAS AGRARIAS

Órgano Responsable: Dirección General de Fondos Agrarios

El programa "Modernización de las estructuras productivas y mejora de las Rentas Agrarias" dentro de la política agrícola y ganadera pretende cumplir con los objetivos establecidos y encaminados al incremento de la renta agrarias de los agricultores y ganaderos andaluces en base a la ejecución de las líneas de ayudas en el Nuevo Marco Comunitario 2007-2013, establecidas en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre del 2005 relativo a la ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y que tienen como objetivo por un lado el aumento de la competitividad del Sector Agrícola y Forestal (eje1) y por otro lado la "Mejora del medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de tierras (eje2).

Objetivo 1.- Compensación Rentas Agrarias

A partir del 1 de enero del 2007 ha entrado en vigor en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que sustituye al Reglamento (CE) 1257/99 sobre la ayuda al Desarrollo Rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos.

La ayuda al Desarrollo Rural tiene como objetivos, según lo establecido en el citado Reglamento:

- Aumentar la competitividad de la agricultura y la selvicultura mediante la ayuda a la reestructuración el desarrollo y la innovación
- Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante ayudas a la gestión de las tierras.
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

En dicho Reglamento se establecen las normas generales que regulan la ayuda comunitaria al Desarrollo Rural financiada por el FEADER, creado mediante el Reglamento (CE) n° 1290/2005.

En la actualidad se encuentra pendiente de aprobación el programa español del Programa de Desarrollo Rural para el periodo 2007-2013, y en base a la propuesta realizada por esta Consejería, los proyectos que se implantarán en un principio en dicho periodo y gestionado por la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria en el programa 71G son:

- Ayudas destinadas a la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas. Que tiene como objetivos, a) la renovación de agricultores, ganaderos y trabajadores agrícolas o ganaderos, promocionando nuevos titulares jóvenes o la ampliación de base territorial de la explotación y b) alcanzar un cambio estructural significativo en las explotaciones transferidas.
- Ayudas Agroambientales destinados a agricultores que de forma voluntaria suscriban compromisos agroambientales durante el plazo determinado en cada medida. Podrán acogerse también a estas ayudas los titulares de explotaciones que suscribieron estos mismos compromisos en los marcos anteriores de acuerdo con lo que se determine por la Comunidad Autónoma y en los casos en que se cumplan las condiciones que se establecen en el artículo 27 de Reglamento (CE) 1974/2006 de aplicación de FEADER.
- Ayuda a la primera forestación en tierras agrícolas. Dichas ayuda cubrirá los costes de implantación; una prima anual por cada hectárea poblada para cubrir los costes de mantenimiento por un máximo de cinco años; y una prima anual por hectárea durante un máximo de quince años por las pérdidas de ingresos respecto a la ganancia del uso agrícola previo a la forestación de la tierra. El objetivo de esta medida será el fomento de la forestación de tierras agrícolas que contribuyan a la protección del medioambiente, la prevención de riesgos naturales y mitigación del cambio climático.
- Ayudas destinadas a compensar a los agricultores por los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de las dificultades que plantea la producción agrícola en las zonas de montaña y en otras zonas con dificultades.



Objetivo 2.- Mejora de la Producción y Comercialización de la Miel

Reglamento (CE) 1234/2007 de 22 de octubre por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas establece en su Titulo I, capítulo IV Sección VI, las disposiciones específicas aplicables al sector apícola. En el mismo se establece que cada Estado miembro podrá establecer programas nacionales de una duración de tres años.

Mediante la decisión de la Comisión de 10 agosto del 2007 se aprueba el programa presentado por España de mejora de la producción y la comercialización de los productos de la apicultura para los ejercicio 2008, 2009 y 2010.

Se establecen, según el Reglamento (CE) 1234/2007, de 22 de octubre, 5 líneas de ayudas:

- Asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores.
- Lucha contra la varroasis
- Ayudas para la racionalización de la trashumancia
- Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis de las características fisicoquimicas de la miel.
- Medidas de apoyo a la repoblación de la Cabaña apícola.

Objetivo 3.- Mantenimiento y mejora de la estructura para la gestión y control de los gastos de los Fondos FEAGA y FEADER

Con el presente objetivo se pretende el desarrollo, mantenimiento y mejora en la Comunidad Autónoma de Andalucía de una estructura sólida que permita cumplir con las competencias que como Dirección del Organismo Pagador vienen establecidas en el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismos de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas (FEADER y FEAGA) en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado el volumen de ayudas que se gestiona por parte de esta Dirección General tanto en la Sección 16 como en la Sección 33, es preciso realizar actuaciones (Encargos, Convenios, Contratos, etc), que permita la actualización y desarrollo de nuevas tecnologías que impliquen una mayor eficacia en la gestión, tramitación y control de las ayudas con respecto a los agricultores y ganaderos andaluces y con la propia Administración.

Objetivo 4.- Actividades para conservación y mantenimiento de maquinaria y las instalaciones técnicas de la red de silos

En el Real Decreto 511/96 de 15 de marzo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura, se acuerda transferir a la Junta de Andalucía la Red Andaluza de Silos.

Mediante este objetivo y su dotación presupuestaria se pretende tener en disposición adecuada la Red de Silos de Andalucía para una óptima utilización en los procesos de Intervención y Regulación.

Las actuaciones encaminadas para la consecución del presente objetivo son la adquisición, mantenimiento y conservación a través de los distintos procedimientos contractuales de las maquinarias e instalaciones técnicas que se encuentran ubicadas en los Silos de nuestra Comunidad Autónoma.

7.1.H. DESARROLLO RURAL

Órgano Responsable: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural

Según el artículo 8 del Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las siguientes:

- Diseñar y ejecutar las estrategias de desarrollo rural sostenibles necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural, la defensa de su igualdad de oportunidades y de la incorporación de la perspectiva de género en los programas que se realicen, así como la lucha contra el cambio global, en su ámbito competencial.
- Planificar y ejecutar las medidas dirigidas a la diversificación y desarrollo económico de las zonas rurales, diseñar y ejecutar las estrategias de cooperación en el marco definido en el epígrafe anterior, así como la organización, regulación y seguimiento de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural.
- Ejecutar el Programa LEADER de Andalucía, su convocatoria y resolución, así como su coordinación con la ejecución de programas similares en otras Comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella.

Como novedades en este ejercicio hay que destacar la gestión de una parte del Fondo de Cartera de Desarrollo Urbano al amparo de la iniciativa Jessica

Objetivo 1.- Mantenimiento de la Población en el Medio Rural

Las principales líneas de trabajo de este objetivo son:

- Adquisición de competencias.
- Dinamización socioeconómica.
- Fomento, mejora y diversificación económica: sector agrario, artesanía y turismo rural.
- Infraestructuras y equipamiento en zonas rurales no agrarias.
- Acciones sociales y de vertebración del territorio.
- Apoyo técnico al desarrollo rural.



Las actuaciones más relevantes correspondientes a este objetivo son:

- Proyectos de actividades o inversiones de servicios auxiliares a actividades económicas características en el ámbito de actuación del Grupo de Desarrollo Rural, siempre que éste sea deficitario de las mismas y supongan un valor añadido.
- Proyectos de actividades o inversiones de prestación de servicios básicos a la población, siempre que el ámbito de actuación del Grupo sea deficitario de los mismos.
- Actividades divulgativas destinadas a facilitar el conocimiento de los instrumentos que los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía ponen a disposición de la población rural y el acceso a los mismos, incorporando el dinamismo necesario para que se ejecuten más y mejores iniciativas tendentes al desarrollo de la comarca.
- Actuaciones del Grupo de Desarrollo Rural relativas al análisis de su estrategia de desarrollo así como de seguimiento y evaluación de los Programas.
- Proyectos de actividades e inversiones en explotaciones agrarias destinados a la diversificación de la actividad agraria en otras no agrarias. Proyectos de actividades encaminadas a la adaptación de la población rural a los requerimientos derivados de la citada diversificación.
- Actividades de promoción y comercialización de los productos resultantes de la diversificación citada, exceptuándose las destinadas a impulsar la internacionalización de las empresas andaluzas y la promoción de ferias que, con el mismo fin y con carácter oficial, se celebren en Andalucía, así como las que se contemplen en el seno de la Campaña de Promoción Turística de Andalucía.
- Proyectos de actividades o inversiones destinadas a apoyar iniciativas turísticas en el medio rural.
- Proyectos de actividades o inversiones destinadas a fomentar actividades artesanales.
- Actividades de promoción y comercialización de productos turísticos, estudios de mercado y creación de sistemas de reserva y, en general, todas aquellas que posibiliten un mejor desarrollo del sector turístico en el medio rural.
- Actividades de promoción y comercialización de productos artesanales, estudios de mercado y, en general, todas aquellas que posibiliten un mejor desarrollo del sector artesanal.
- Actividades e inversiones relacionadas con servicios para la artesanía, el comercio y la hostelería.
- Actividades e inversiones relativas a pequeños polígonos industriales y recintos feriales.
- Actuaciones de mejora y equipamiento de núcleos urbanos en el medio rural.
- Proyectos de actuaciones e inversiones de construcción y equipamiento de centros culturales
- Actividades de apoyo a las estructuras comerciales y de servicios y apoyo a las pequeñas empresas.
- Acciones encaminadas a dotar al medio rural de una organización social sólida que permita la participación de la población en su desarrollo, fomentando la toma de decisiones de las distintas comunidades rurales para la resolución de sus problemas más acuciantes. Se contemplan también las acciones relacionadas con los colectivos más desfavorecidos que contribuyan a la mejora de su situación social y económica. Se incluyen dentro de esta Medida

las actividades e inversiones dirigidas a valorizar las zonas rurales, las actividades e inversiones de fomento de la participación ciudadana y de la cultura del asociacionismo, y las actividades e inversiones destinadas al desarrollo de la economía social.

Acciones realizadas por los Grupos de acción local para la divulgación, gestión y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía, de modo que la población rural sea conocedora de sus potencialidades y ventajas.

Objetivo 2.- Consolidación de la estructura productiva competitiva en la población rural

Las principales líneas de trabajo de este objetivo son:

- Desarrollo y mejora de infraestructuras relacionadas con la producción agraria.
- Valorización de productos endógenos del medio rural.
- Mejora de las estructuras productivas.
- Formación y ayudas a la contratación.

Actuaciones:

- Proyectos de actividades o inversiones de mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria.
- Proyectos de actividades o inversiones de incentivación a la comercialización de productos agrícolas que se encuentren amparados por algún sistema de calidad o de aseguramiento. Se exceptúa el apoyo a la implantación de dichos sistemas a las empresas u Organizaciones o Asociaciones en que se integren, así como la ayuda a la asistencia a ferias y certámenes agroalimentarios de las entidades citadas.
- Proyectos de actividades o inversiones de incentivación a la comercialización de productos típicos, siempre que no sean productos agrícolas.
- Actividades e inversiones destinadas a mejorar el entorno económico a fin de contribuir al mantenimiento y a la creación de empleo. La dinamización de la economía rural permitirá, por otro lado, fijar la población al territorio y dotar de actividades económicas alternativas a los núcleos de población para así aprovechar los recursos y el potencial endógenos.
- Actividades e inversiones destinadas al aprovechamiento de los recursos infrautilizados del ámbito de intervención del Grupo, las de fomento de las pequeñas empresas, las de fomento y desarrollo tecnológico, y las de aplicación de nuevas tecnologías.
- Actividades e inversiones dirigidas a la formación y reciclaje de técnicos y trabajadores, de modo que se facilite su adecuación al cambio estructural y, en especial, su capacidad para desarrollar todas aquellas materias relacionadas con el aprovechamiento del potencial endógeno, así como las actividades destinadas al fomento, en igualdad de condiciones, del acceso a los puestos de trabajo, especialmente cuando se trate de colectivos marginados o desfavorecidos.



Objetivo 3.- Conservación del Patrimonio y Medio Ambiente

Este objetivo se encuadra en la Medida denominada "Acciones de diversificación a través de grupos de desarrollo rural".

Las principales líneas de trabajo de este objetivo son:

- Protección y mejora del patrimonio y del medio ambiente.
- Valorización del patrimonio y del medio ambiente.

Las actuaciones más relevantes de este objetivo son:

- Proyectos de actividades o inversiones relacionadas con la renovación de pueblos, con excepción de la construcción de nuevos espacios públicos en desarrollo del planeamiento urbanístico, de actuaciones singulares de remodelación de espacios públicos que cooperen en el desarrollo de programas específicos de intervención en centros históricos o en ámbitos urbanos de especial fragilidad, de intervenciones que tengan por objeto la selección de actuaciones así como potenciar el conocimiento de los espacios públicos, tales como realización de estudios y actividades de difusión, excluyendo, además, las dirigidas a la preservación del paisaje urbano en su aspecto físico, florístico, arquitectónico, etc.
- Proyectos de actividades o inversiones relacionadas con la rehabilitación y equipamiento de edificios de interés arguitectónico.
- Proyectos de actividades o inversiones destinadas a la conservación y restauración del patrimonio rural, con excepción del incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.
- Actuaciones de inventariado, promoción y difusión cultural, especialmente las orientadas al conocimiento y sensibilización de la población sobre el valor del patrimonio rural.
- Proyectos de actividades o inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, siempre que sea en conexión con la conservación del paisaje y la economía agraria y forestal.
- Actividades e inversiones destinadas a analizar el potencial del territorio rural y a la recuperación, conservación y valorización del patrimonio rural, las actividades e inversiones destinadas a equipamientos y servicios básicos del medio rural así como a incrementar y aprovechar la calidad rural, y las actividades e inversiones de mejora de las condiciones del aprovechamiento turístico del mundo rural.

Objetivo 4.- Dinamización de las Áreas Rurales

Las principales líneas de trabajo de este objetivo son:

- Apoyo a actividades de promoción y seguimiento.
 - Las principales actuaciones que se llevan a cabo son:
 - Actuaciones de apoyo a la coordinación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía mediante la organización de jornadas informativas y formativas.

- Actuaciones de apoyo a la prospectiva del mundo rural y la evaluación de los programas mediante la elaboración de informes y evaluaciones que permitan anticiparse a las demandas en los nuevos programas y políticas que se aborde.
- Actuaciones de apoyo a las actividades de cooperación con la elaboración y ejecución de proyectos europeos, asistencia técnica en la elaboración de acuerdos y protocolos, etc...
- Actuaciones de apoyo a la integración de la perspectiva de Género y Juventud en las Políticas Agrarias, Pesquera y Desarrollo Rural, mediante el desarrollo de metodologías y herramientas de trabajo para el seguimiento, el apoyo técnico y logístico a la celebración de actos y eventos y la organización y diseño de acciones formativas.
- Apoyo a la promoción rural para la organización de jornadas divulgativas, edición de material didáctico, asistencia a ferias y congresos.
- Construcción y mantenimiento de un Sistema de Gestión y Control de los expedientes de ayudas gestionados por los Grupos de Desarrollo Rural y con implantación de las funcionalidades propias dentro del ámbito de la Administración Autonómica.
- Ayudas a Organizaciones Agrarias y Federación de Cooperativas.

La Orden de 31 de mayo de 2006 que aprueba las bases para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades representativas del sector agrario y del medio rural andaluz actualiza la Orden de 21 de abril de 2003 por la que se regulaban previamente estas subvenciones adaptándolas a la Ley Estatal 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. La finalidad de estas ayudas es:

- Contribuir a los gastos de su funcionamiento y gestión.
- Fomentar la realización de actuaciones de divulgación, transferencia de tecnologías y formación a sus asociados.
- Fomentar la realización de actuaciones al sector agrario en general, mediante la realización de cursos, jornadas técnicas y seminarios.

Perspectiva de Género y Juventud

Entre las actuaciones más destacadas pueden enumerarse las siguientes:

- Elaboración de estudios sobre la situación de estos colectivos en el medio rural.
- Capacitación mediante la celebración de cursos, seminarios y jornadas técnicas.
- Fomento de la participación de estos colectivos en el diseño y ejecución de iniciativas emprendedoras en el medio rural.
- Actuaciones para favorecer el intercambio de experiencias e información.
- Actuaciones encaminadas a conseguir la implicación de organizaciones e instituciones públicas y privadas en las políticas de desarrollo rural, relativas a la perspectiva de género y de la juventud.
- Convenios y Asistencias Técnicas con Universidades.



Objetivo 5.- Aprovechamiento pleno de las posibilidades derivadas de la aplicación de la metodología LEADER tal y como se refleja en el 4° Eje del FEADER.

Las estrategias de desarrollo rural que se pondrán en marcha durante el marco 2007-2013, darán cabida a las intervenciones aplicadas a través del enfoque LEADER, destinadas al logro de los objetivos prioritarios descritos en el Reglamento del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (movilizar el potencial de desarrollo endógeno, mejora de la competitividad, el medio ambiente y la calidad de vida/diversificación).

En este sentido, los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, contemplarán todas aquellas actuaciones que contribuyan al diseño y la aplicación de estrategias de desarrollo, capaces de dar la respuesta adecuada a las necesidades y características de los territorios. Dado el carácter innovador y singular del método LEADER, que define a todo el Eje 4 del FEADER, se llevarán a cabo actuaciones desarrolladas en otros Ejes, pero que en éste serán aplicadas con el enfoque LEADER.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones en relación con este objetivo son:

- Mejora de la competitividad del sector agrario, silvícola y agroalimentario.
 - Mejora de la formación e información de profesionales del sector.
 - Modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas.
 - Aumento del valor económico de las explotaciones silvícolas.
 - Aumento del valor añadido de productos agrarios y forestales.
 - Fomento de la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.
 - Desarrollo de infraestructuras para la adaptación del sector.
- Mejora del medio ambiente y la utilización sostenible de tierras.
 - Impulso a actuaciones que mejoren el valor de utilidad pública de una zona de especial valor natural en explotaciones agrarias y forestales.
 - Puesta en marcha de actuaciones que contribuyan al cumplimiento de requisitos ambientales en explotaciones agrarias y forestales.
- Impulso a la diversificación de la economía y mejora de la calidad de vida de las zonas rurales.
 - Actuaciones de diversificación de la economía rural.
 - Apoyo a la creación y desarrollo de microempresas rurales.
 - Fomento de actividades turísticas.
 - Mejora de los servicios básicos para la economía y la población rural.
 - Impulso a la renovación y desarrollo de poblaciones rurales.
 - Conservación y rehabilitación el patrimonio rural.
 - Mejora de la formación e información de la población.

Objetivo 6.- Complementariedad entre las intervenciones financiadas por FEDER Y FEADER.

La intervención en el territorio a través de Estrategias de desarrollo comarcales, concebidas y aplicadas con una perspectiva multisectorial, basadas en la interacción entre los agentes sociales y económicos de los territorios rurales, y diseñadas y aplicadas por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, constituye la esencia del enfoque LEADER.

Según se define en las Directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural, una de las grandes prioridades comunitarias de la futura Política de Desarrollo Rural es la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y el fomento de la diversificación. Desde este planteamiento y con el fin de lograr los objetivos prioritarios, se hace posible y necesaria la combinación de diferentes Fondos comunitarios complementarios entre sí, que persigan los mismos objetivos y que apoyen la financiación de Estrategias de desarrollo rural integrales basadas en el método LEADER.

De igual forma, en el anterior período de programación quedó de manifiesto la existencia de efectos sinérgicos y de relaciones de complementariedad entre distintos Fondos Europeos, de forma que se facilitó la orientación de las inversiones hacia objetivos comunes.

Concretamente, la complementariedad entre el FEDER y el FEADER puede observarse desde una doble visión. La primera perspectiva se relaciona con la vinculación entre los objetivos intermedios establecidos en el Programa Operativo FEDER de Andalucía y los objetivos del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía. La segunda perspectiva esta relacionada con la vinculación de las intervenciones financiadas por el FEADER a través del enfoque Leader y las financiadas por el FEDER a través de esta misma metodología.

La complementariedad y la coherencia entre ambos Fondos es absoluta, permitiendo así incrementar la capacidad de intervención de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía a través de una metodología común. Se consideran complementarias las siguientes medidas:

Eje 3. Medida 313. (Fomento de actividades turísticas) y Eje 3. Medida 321 (Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural) del FEADER con el Eje 5. Categoría de gasto 57 (Otras ayudas para mejorar servicios turísticos) del FEDER.

Igualmente se consideran complementarias la medida del Eje 3. Medida 323. (Conservación y mejora del patrimonio rural) de FEADER con la medida Eje 5. Categoría de gasto 58 (Protección y conservación del patrimonio cultural) de FEDER.

Objetivo 7.- Favorecer la cooperación

Fruto de la experiencia acumulada en períodos anteriores, y de los buenos resultados obtenidos, actualmente se está llevando a cabo una importante labor de planificación de la actividad en materia de cooperación para los próximos años, y una clara intensificación de las actividades y la presencia internacional de la Consejería.

Se pretende aprovechar al máximo las posibilidades de financiación europeas e internacionales. Igualmente, con medios propios, se ha reforzado la participación en eventos relevantes de ámbito



internacional. Todas estas actividades se plantean de manera integrada en una estrategia conjunta con sentido global y coherencia, que permita contribuir a optimizar el esfuerzo colectivo de todos los agentes que participan en el Modelo Andaluz de Desarrollo Rural.

En concreto, se está efectuando un seguimiento continuado de las posibilidades que brindan:

- Los Programas Operativos (PO) derivados del objetivo 3 de los Fondos Estructurales 2007-2013 (FEDER).
- El 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- La Política Europea de Vecindad
- El Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- El Programa de cooperación con América Latina URBAL-III

Destacan por su importancia financiera y relevancia técnica los siguientes Programas Operativos (PO) en los que se participa o pretende participar:

- PO INTERREG IVC. Se han presentado a la 1ª convocatoria de este PO los proyectos RURA-LAND (como Jefe de Filas) y CURE (como socios). En RURALAND se persigue crear una red de exportación e importación de buenas prácticas en desarrollo rural, en torno a 4 temáticas clave. CURE pretende explorar las relaciones rural-urbano con objeto de elaborar recomendaciones a las autoridades europeas.
- PO de Cooperación Transfronteriza España-Portugal. Se ha presentado como Jefe de Filas el proyecto GUAD, que pretende ser una red de trabajo que toma al agua como temática y al Guadiana como nexo de unión que debe constituir un cordón verde.
- PO MED. Se está trabajando en la elaboración de un proyecto que se denomina TrasnMed y pretende ser un ejercicio de prospectiva y un espacio de debate y acuerdo entre regiones Mediterráneas.
- PO Espacio Atlántico y PO Sudoeste Europeo. Se ha asistido a la reunión de lanzamiento del PO Sudoeste Europeo. Se está haciendo un seguimiento de ambos programas. También se está haciendo un seguimiento de las posibilidades derivadas de la Política Europea de Vecindad, en concreto del programa EUROMED HERITAGE IV.

En el marco del 7° Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico", exactamente en el bloque de "Cooperación – Investigación colaborativa" en materia de "Alimentación, agricultura y biotecnología", se aprobó el proyecto RURALJOBS "Nuevas fuentes de empleo para la promoción de la capacidad de generación de riqueza en las zonas rurales". Cuenta con 8 socios de 8 países distintos.

La experiencia acumulada en el ámbito de cooperación específica con países de Latinoamérica, pretende ser aprovechada para presentar un proyecto al programa de cooperación europeo URB-AL III.

Al margen de lo anterior, se están llevando a cabo acciones de asistencia a diferentes eventos entre los que destacan la participación en el Grupo de Trabajo sobre Política de Cohesión Territorial de la Asamblea Europea de las Regiones –AER-; conferencias/seminarios organizados por la AER, o la

Asamblea de Regiones Fronterizas Europeas –ARFE-, la participación en la red RUR@CT (Limousin-Francia), acciones puntuales de cooperación con Marruecos, etc.

Las principales novedades son la puesta en marcha de las siguientes actuaciones:

■ Estudio y seguimiento de indicadores rurales

La próxima convocatoria y selección de los nuevos Grupos de Desarrollo Rural en Andalucía exige, en otras cosas, el establecimiento de una serie de indicadores lo más objetivos posibles de ruralidad, y una evaluación de las estrategias presentadas por los mismos, siendo ambos aspectos factores fundamentales a la hora de asignar financiación a cada uno de los nuevos GDR. Por tanto, se considera oportuno realizar un encargo en el sentido referido a una universidad o institución de acreditado prestigio de manera que se lleve a cabo un estudio en el sentido referido con el máximo rigor.

Medidas contra el cambio climático

El cambio climático se ha convertido en una importante preocupación de la sociedad actual, habiéndose encontrado evidencias científicas que demuestran la magnitud del problemas que representa. La sociedad ha tomado plena consciencia de lo que ello supone y son constantes las muestras de preocupación por este fenómeno. Las medidas que pueden ejecutarse para mitigar los efectos del cambio climático son muy amplias, heterogéneas y requieren un nivel mínimo de concienciación y conocimientos técnicos. En este sentido los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía son un instrumento adecuado para llevar a cabo proyectos que contribuyan desde distintas actividades y sectores a mitigar los efectos del cambio climático, concienciar a la sociedad, formar a la ciudadanía, etc. Ello justifica la enorme relevancia de este proyecto presupuestario.

Seguimiento Nera

El proyecto Nueva Estrategia Rural de Andalucía, ha supuesto una reflexión sin precedentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En un contexto de período de transición entre marcos presupuestarios, se ha advertido la necesidad de elaborar las propuestas estratégicas de los territorios rurales con vistas a abordar la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural con enfoque Leader, durante el período 2007-2013. En este sentido y teniendo en cuenta que el enfoque ascendente constituye uno de los elementos esenciales del modelo, se evidenciaba la conveniencia de impulsar adecuadamente la participación de la ciudadanía en el diseño de las propuestas de futuro.

Desde el punto de vista del enfoque ascendente, se ha contado con la participación de todos los grupos y colectivos de interés, alcanzando un grado de implicación generalizado en todos los territorios, sin precedentes en una región.

Desde el punto de vista organizativo, nunca antes se había diseñado ni aplicado en una región, una sistemática de trabajo y de coordinación similar posibilitando el desarrollo de actuaciones numerosas y diversas, en territorios con amplia heterogeneidad, e implicando a numerosos interlocutores de distintos ámbitos competenciales.



La coordinación y el acompañamiento permanentes por parte de la Administración, ha hecho posible desarrollar el proyecto en los distintos territorios, en términos de homogeneidad metodológica, armonización temporal y optimización de recursos y resultados. Por todo ello ha sido posible obtener propuestas estratégicas comarcales, posibilitando su posterior integración en unas reflexiones provinciales y regional. Todo el trabajo realizado debe continuarse durante 2009, actualizarse y convertirse en herramienta para la planificación de la actividad económica del medio rural.

Observatorio de género

La incorporación del enfoque del género en el desarrollo rural es especialmente determinante por cuanto se trata de territorios más tradicionales e intensamente afectados por los contrastes y por las inequidades entre hombres y mujeres en el acceso y distribución de los recursos y de los beneficios del desarrollo.

Conscientes de esta necesidad, se propone la ejecución del proyecto "Observatorio Virtual de Género en el ámbito rural" con el objeto de contribuir a hacer visibles estas diferencias entre hombres y mujeres y las barreras que las propician, así como propiciar acciones que posibiliten una igualdad de oportunidades real y efectiva. Con este Observatorio de Género se pretenden llevar a cabo actividades sistemáticas de investigación y reunión de datos, análisis y difusión de los mismos, sobre el alcance y las consecuencias de la desigualdad de género y sobre la eficacia y los efectos de las políticas, programas y proyectos que se ponen en marcha en las zonas rurales para superarlas.

Entendiendo este Observatorio como un mecanismo para conocer, de forma ordenada y constante, toda la información sobre desigualdades de género, acciones realizadas para combatir-las, medidas y recursos utilizados, etc. No es, por tanto, un trabajo puntual de "puesta al día", una vez al año, de los datos, sino una labor permanente y compleja. Esto requerirá la puesta en marcha de una dispositivo técnico que requiere unas condiciones de funcionamiento rigurosas.

7.1.P. ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Órgano responsable: Dirección General de Pesca y Acuicultura

Objetivo 1.- Protección y conservación de zonas marinas costeras

Principales líneas de trabajo:

Protección y conservación de caladeros

El acondicionamiento de la franja costera mediante arrecifes artificiales, es una de las actuaciones dirigidas a la protección, regeneración y desarrollo de los recursos pesqueros en las zonas litorales. La instalación de los arrecifes, el seguimiento de los ya instalados para comprobar la eficacia de los mismos y la elaboración de estudios previos de idoneidad de este tipo de accio-

nes para futuros proyectos de instalación, constituyen las principales líneas de actuación en esta materia.

Con respecto a las medidas de ordenación adoptadas para la Reserva de Pesca de la Desembocadura del Guadalquivir, se hace necesario continuar con la promoción y divulgación de estas medidas propuestas, así como resaltar la importancia de ésta, como zona de cría y alevinaje de especies de interés pesquero en el Golfo de Cádiz. En esta línea, se encuentra la realización de diversas campañas promocionales, de divulgación y sensibilización de la Reserva, y el mantenimiento de una página web, cuya finalidad es la de divulgar sus características y las condiciones establecidas para los distintos usos permitidos dentro de sus límites.

Asimismo, se desarrollan una serie de proyectos pilotos relacionados con la búsqueda de actividades compatibles con el ejercicio de la pesca y, por otro lado, con la mejora ambiental en el desarrollo de la actividad pesquera.

■ Evaluación y protección de los recursos pesqueros

Con el principal objetivo de generar información estratégica para el desarrollo de la política pesquera, se llevan a cabo una serie de estudios sobre la dinámica de las poblaciones de los recursos pesqueros.

En este sentido, se continúan los estudios de la chirla en el Golfo de Cádiz y la caracterización de la pesquería del voraz en aguas del Estrecho de Gibraltar y, asimismo, aquellos relacionados con la evaluación de recursos, y el programa de evaluación y seguimiento de los recursos marisqueros del litoral andaluz, que permiten realizar predicciones sobre la evolución de los stocks y comprobar la eficacia de sus Planes de Recuperación.

En el ámbito de las zonas marítimas protegidas se realizan estudios sobre el estado y evolución de los recursos pesqueros, lo que permite mejorar las técnicas de regulación de la actividad pesquera que en ellas se desarrolla.

La instalación y mantenimiento de un sistema de control de la actividad pesquera como el Sistema de Localización y Seguimiento de las Embarcaciones Pesqueras Andaluzas, se hace necesaria para conocer en tiempo real los principales parámetros que definen su actividad, de manera que se realiza el seguimiento y evaluación de los recursos pesqueros.

Análisis, control y seguimiento de las zonas de producción marisquera

En cuanto a las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos del litoral andaluz, se realizará el control y seguimiento de las mismas y la adopción de medidas preventivas, para garantizar las condiciones sanitarias de la producción marisquera.

Las novedades en relación con este objetivo son:

- Realización de proyectos pilotos destinados a minimizar el impacto ambiental que pueda generar el desarrollo de la actividad pesquera sobre los caladeros del litoral andaluz.
- En el ejercicio de la búsqueda de actividades compatibles con el ejercicio de la actividad pesquera, la programación de una "Ruta a la Almadraba de Barbate", paralelo al "Centro de Interpretación del Atún de Almadraba".



- Seguimiento de los nuevos arrecifes artificiales instalados.
- Estudios previos de idoneidad para la instalación de nuevos arrecifes artificiales.
- Mantenimiento de la página web oficial de la Reserva de Pesca de la Desembocadura del Guadalquivir.

Objetivo 2.- Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras

Principales líneas de trabajo:

- Para que estas medidas protejan los intereses profesionales del sector pesquero es necesario el control y vigilancia de las prácticas de pesca ilegal y antirreglamentaria, constitutivas de una competencia desleal contra la pesca responsable y, que pueden llegar a atentar contra la salud pública.
- Se continuarán reforzando los servicios de inspección pesquera prestando apoyo al manejo y mantenimiento de los medios materiales necesarios, dotándolos de mecanismos innovadores acordes con las nuevas tecnologías, con la finalidad de mejorar su rendimiento y eficacia.
- Está en marcha un plan para la renovación de la flota de patrulleras de inspección, sustituyendo las embarcaciones más obsoletas por unidades con capacidad para pernoctar en el mar y, equipos de maniobra para el manejo de cualquier arte de pesca. Para el 2009, está prevista la entrega de 5 embarcaciones de inspección, cuyas obras de construcción se han iniciado durante el presente ejercicio.
- Se continuará con el proceso de optimización de las actuaciones conjuntas con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, facilitando medios materiales y proporcionando formación técnica específica.

Como novedad apuntar que, como se indicó anteriormente, durante el 2009 se prevé la entrega de las 5 embarcaciones de inspección cuya construcción ya se ha iniciado. Igualmente está prevista, para este mismo año, la construcción de 4 patrulleras, con el objetivo de mejorar la rapidez en las intervenciones.

Objetivo 3.- Adaptación de la flota pesquera andaluza.

Principales líneas de trabajo:

Planes de ajuste del esfuerzo pesquero

El sector pesquero extractivo andaluz presenta una serie de amenazas y debilidades que le afectan, como pueden ser; el sobredimensionamiento de la flota y, el agotamiento de los recursos por la sobreexplotación debida al incremento del esfuerzo pesquero ejercido por el acceso de otras flotas a los caladeros. Sin embargo, se han identificado en el sector de la pesca numerosa ventajas, tales como la experiencia del sector en las distintas modalidades de pesca y tipos de pesquerías y, una serie de oportunidades, entre las que pueden citarse la existencia de una demanda fuerte y sostenida que garantiza la comercialización de los productos, o su alta calidad y el gran valor comercial de alguno de ellos.

A la luz de esta situación y, dentro del presente objetivo, se justifica la necesidad de proporcionar ayudas y compensaciones a la paralización de la actividad de los pescadores y los armado-

res de los buques que se vean afectados por planes nacionales del ajuste del esfuerzo pesquero. Las ayudas se concederán en los casos de retirada definitiva de la actividad pesquera y, la paralización temporal de la actividad, siendo extensible al resto de medidas recogidas en el Eje prioritario 1 definido en el Reglamento (CE) Nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca.

■ Planes de pesca

Los Planes de pesca, enmarcados en los planes de ajuste del esfuerzo pesquero antes referidos, van a ser una de las herramientas utilizadas para la regulación de la actividad pesquera por flotas, pesquerías, zonas de producción o caladeros, garantizándose así, la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, sin perder de vista que el principal objetivo es la recuperación de los mismos. Entre las diferentes actuaciones que se llevarán a cabo, las más destacables serán las centradas en las pesquerías de cerco y arrastre en el caladero del Golfo de Cádiz, junto con el Plan integral del Mediterráneo en las modalidades de arrastre de fondo, cerco y, en menor medida el palangre. No obstante, estas actuaciones podrán ampliarse a otras modalidades y pesquerías, así como, a aquellas situaciones provocadas por el cierre de zonas de pesca motivadas por razones de salud pública, u otro acontecimiento excepcional no resultante de medidas de protección de los recursos. Se habilitarán ayudas financieras para paliar los efectos que estas paradas temporales de la actividad tendrán sobre los armadores de buques pesqueros y, los pescadores enrolados en los mismos.

■ Fomento de las inversiones a bordo de los buques. Pesca costera artesanal.

Mediante este tipo de actuaciones se fomentará el uso de artes y técnicas de pesca respetuosas con el medio ambiente. También se prevé la concesión de subvenciones para la sustitución de los motores, a condición de que se reduzca su potencia y, se continuará con la línea estratégica de ayudas a la mejora de la seguridad y las condiciones de higiene a bordo de los barcos pesqueros.

Se dedicará especial atención a la pesca costera artesanal, que representa una parte muy importante del sector pesquero extractivo andaluz, potenciando la organización y control de la trazabilidad de los productos comercializados que provienen de estas pesquerías; mejorando las aptitudes profesionales y la formación en el ámbito de la seguridad; fomentando el empleo de nuevas tecnologías; optimizando los costes, fomentando el ahorro de combustible o el uso de energías alternativas; desarrollando sistemas de prospección que permitan una mejor identificación de las especies, previamente a su captura; innovando en diseños y materiales de artes y aparejos orientados a la selectividad; reduciendo el impacto ambiental y optimizando la gestión de la actividad.

Las acciones formativas dentro de esta actuación pretenden hacer extensible los cursos de formación a las mujeres, con el objetivo de fomentar el conocimiento de la pesca por parte de la mujer, considerando que puede ser un elemento para la ruptura del concepto de trabajos tradicionalmente femeninos o masculinos.

Medidas socioeconómicas

Las distintas actuaciones recogidas con anterioridad, dentro del presente objetivo, conllevarán la pérdida de empleos directos en el sector de la pesca extractiva. Para paliar las consecuen-



cias derivadas de la aplicación de estas medidas, el artículo 27 del Reglamento (CE) Nº 1198/2006, recoge una serie de intervenciones que permitirán financiar; la concesión de compensaciones a los tripulantes de los barcos afectados por la retirada definitiva de la actividad pesquera; la diversificación de la actividad, promoviendo la pluriactividad de los pescadores; la reconversión profesional de los pescadores a actividades distintas al desarrollo profesional de la pesca extractiva; la adquisición del primer barco por parte de jóvenes pescadores; el establecimiento de un plan de prejubilaciones para los pescadores que cumplan los requisitos para ello; la salida anticipada de la profesión de pescador; la mejora de la formación profesional mediante acciones de carácter formativo, dirigidas fundamentalmente a los jóvenes.

Objetivo 4.- Fomento de la Acuicultura

Principales líneas de trabajo:

Aumento de producción y modernización de instalaciones

En 2009 se continuará apoyando, a través de las ayudas públicas cofinanciadas con el Fondo Europeo de la Pesca, las inversiones privadas para la realización de proyectos dirigidos al incremento de la producción de peces y otras especies marinas para la mejora de la competitividad, así como a proyectos de modernización de las instalaciones existentes, con el fin de incorporar nuevas tecnologías de producción, comercialización, mejoras medioambientales y de las condiciones sanitarias, etc.

Desde la perspectiva de género, se realizan encuestas anuales a las empresas que han sido beneficiarias de ayudas, en las que se recogen datos de empleo desagregados por sexo.

Diversificación de la producción acuícola

Esta actuación se apoya en las posibilidades de financiación de proyectos pilotos y experiencias dirigidas a obtener nuevas especies en proceso de crianza, para ampliar la variedad de productos puestos en el mercado por las empresas acuícolas. Junto a las especies tradicionales, como la dorada, la lubina, la lisa o el langostino, debe considerarse la producción de nuevas especies como el lenguado, la corvina, la hurta, el mejillón, entre otras.

El mejillón es la especie que genera mayores expectativas de crecimiento y aportación a la producción acuícola andaluza para los próximos años. Con la Orden de 10 de abril de 2006, la previsión de nuevas autorizaciones de cultivo de mejillón es de 22 nuevas parcelas repartidas por las provincias de Huelva, Cádiz, Málaga y Granada, lo cual posibilitará en los próximos años la instalación inicial de unas 300 nuevas bateas o sistemas de cultivo equivalentes, con una previsión de producción andaluza total que podría oscilar en torno a las 22.000 toneladas.

Medidas de salud pública

Existe una gran dependencia entre los procesos productivos de la acuicultura marina y las condiciones ambientales donde se desarrollan, en muchos momentos esta situación ambiental dificulta el normal funcionamiento de las empresas acuícolas, incluso puede llegar a bloquear el proceso productivo. Por ello, es necesario que exista una compensación por la suspensión temporal de esta actividad, sobre todo a empresas de acuicultura marina que se dediquen al cultivo de moluscos bivalvos, afectadas en algunos momentos por episodios de contaminación

por biotoxinas. Esta compensación económica permitirá soportar situaciones de parada motivadas por estas causas, cuando las empresas se vean obligadas a suspender su actividad durante un período superior a cuatro meses consecutivos o cuando las pérdidas sufridas por este motivo sean más del 35% del volumen anual de negocios de la empresa.

Medidas hidroambientales

El desarrollo de la acuicultura marina debe ir acompañado de la consolidación de ecosistemas sanos, por ello, es necesario el desarrollo de actividades que contribuyan a proteger y mejorar el medio ambiente y, la conservación de la naturaleza. En definitiva, con esta línea de actuación se pretende fomentar la creación y transformación de empresa de acuicultura marina cuyos sistemas productivos sean respetuosos con el medio ambiente.

Novedades:

- El nuevo Fondo Europeo de la Pesca abre posibilidades de apoyo a las empresas que incorporen a los procesos de producción mejoras de tipo medioambiental. También contempla acciones específicas para la mejora de los aspectos sanitarios de la producción acuícola.
- El cultivo del mejillón y, su repercusión en el sector, se presenta como una nueva potencialidad para los próximos años.

Objetivo 5.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca

Principales líneas de trabajo

Una vez presentada la convocatoria para la constitución de los Grupos de Zonas Costeras, mediante Orden que se habrá publicado antes de que finalice el año 2008, se procederá a la selección de los mismos, basándose, principalmente, en el borrador de estatutos y, el plan estratégico que presenten.

Se tratará de 5 grupos con naturaleza de entidades privadas de carácter asociativo y sin ánimo e lucro, que corresponderán a las siguientes zonas:

- Huelva Costa Occidental: municipios de Lepe, Ayamonte, Punta Umbría e Isla Cristina.
- Cádiz Golfo: municipios de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona, Rota y el Puerto de Santa María.
- Cádiz Estrecho: municipios de Conil de la Frontera, Barbate, Tarifa, Algeciras y La Línea de la Concepción.
- Zona costera Málaga-Granada: municipios de Estepona, Marbella, Fuengirola, Vélez-Málaga y Motril.
- Zona costera Almería: municipios Adra, Roquetas, Garrucha y Carboneras.

Los estatutos deben incluir entre sus fines el desarrollo local y rural de su ámbito territorial, podrán ser socios las administraciones públicas locales de dicho ámbito y las entidades que puedan estar interesadas, especialmente asociaciones de jóvenes y mujeres, organizaciones empresariales y sindicales de carácter general, organizaciones del sector pesquero e instituciones de investigación científica y desarrollo tecnológico.



Las líneas prioritarias del plan estratégico serán:

- Mantener la prosperidad social y económica de las zonas de pesca y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura.
- Mantener y promover el empleo en las zonas de pesca, a través del apoyo a la diversificación o la reestructuración económica y social de las zonas que se enfrentan a dificultades socioeconómicas debido a la evolución del sector de la pesca.
- Promover la calidad del medio costero.
- Favorecer la cooperación nacional y transnacional entre zonas de pesca.

Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres que permita alcanzar también un buen desarrollo social en estas zonas y, la incorporación al trabajo de colectivos desfavorecidos, como los jóvenes.

Una vez que se constituyan los grupos, los promotores e inversores empezarán a presentar sus proyectos que podrán enmarcarse en cualquiera de las líneas que se establecen en los Reglamentos y el Programa Operativo, que se encuentran desarrolladas en la Orden de 16 de mayo de 2008 para las ayudas a empresas, excepto la paralización definitiva y la paralización temporal y, en general, aquellas inversiones y actividades que se dirijan a los siguientes objetivos:

- Consolidar la competitividad de las zonas de pesca.
- Reestructurar y reorientar las actividades económicas, en particular a través de la promoción del turismo ecológico, siempre que estas actividades no den lugar a un aumento del esfuerzo pesquero.
- Diversificar actividades a través de la promoción de la pluriactividad de los pescadores, mediante la creación de empleos adicionales fuera del sector pesquero.
- Ofrecer valor añadido a los productos de la pesca.
- Ayudar a pequeñas infraestructuras y servicios relacionados con la pesca y, el turismo en beneficio de pequeños municipios dedicados a la pesca.
- Proteger el medio ambiente en las zonas de pesca, a fin de mantener su atractivo, regenerar y desarrollar las aldeas y pueblos costeros con actividad pesquera y proteger y mejorar su patrimonio natural y arquitectónico.
- Restablecer el potencial de producción del sector pesquero afectado por catástrofes naturales o ndustriales.
- Promover la cooperación interregional y transnacional entre grupos en las zonas de pesca, principalmente a través del establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas.
- Adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local.
- Promoción y mejora de competencias profesionales, la capacidad de adaptación y acceso al empleo, particularmente a las mujeres, siempre que forme parte integrante de una estrategia de desarrollo sostenible.

El desarrollo de estas estructuras y su puesta en marcha requiere cierto tiempo, ya se está empezando a colaborar con la Dirección General de Desarrollo Rural, centro directivo con una dilatada experiencia en la gestión de estos grupos. En cualquier caso, el Reglamento (CE) N° 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Regla-

mento (CE) nº 1198/2006, concreta en su artículo 23.4 que estos grupos se seleccionarán antes de que transcurran cuatro años desde la fecha de aprobación del Programa Operativo, que fue el 13 de diciembre de 2007, pudiendo ampliarse el plazo si se organiza más de un procedimiento de selección. Se prevé que para el ejercicio 2009 puedan seleccionarse los grupos y, empezar a ejecutar los proyectos presentados por estos.

Objetivo 6.- Dotar a la flota pesquera de las infraestructuras e instalaciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades pesqueras que se realizan en los recintos pesqueros portuarios

Principales líneas de Trabajo:

- La mejora de las condiciones de desembarque, transformación, almacenamiento en los puertos y subasta de los productos pesqueros y de la acuicultura; el abastecimiento de combustible, hielo, agua y electricidad
- El mantenimiento de los buques pesqueros o de los equipos de reparación
- La construcción, modernización y ampliación de muelles para mejorar las condiciones de seguridad en el momento del embarque o desembarque
- La gestión informatizada de las actividades pesqueras
- La mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo
- El almacenamiento y la transformación de los residuos y las medidas para reducir los descartes.

Objetivo 7.- Valoración de los productos de la pesca y la acuicultura

Principales líneas de trabajo

Inversiones en Transformación y Comercialización de pescado.

Las inversiones se destinarán, en particular, a la mejora de las condiciones de trabajo; de las condiciones higiénicas y de salud pública o calidad de los productos. La producción de productos de alta calidad para mercados altamente especializados. La reducción del impacto negativo en el medio ambiente; una mejor utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos. La producción o comercialización de nuevos productos; la aplicación de nuevas tecnologías o el desarrollo de métodos innovadores de producción. La comercialización de productos procedentes esencialmente de los desembarcos locales y de la acuicultura. El fomento del empleo sostenible en el sector de la pesca.

Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción

Las inversiones se destinarán a campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, para mejorar la imagen del sector pesquero, la promoción de productos obtenidos mediante métodos de baja incidencia en el medio ambiente, la aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y acuicultura, la promoción de la certificación de calidad, de la oferta de especies excedentarias o infraexplotadas y la realización de estudios de mercado.



7.1.Q. AGRICULTURA ECOLÓGICA

Órgano responsable: Dirección General de la Producción Ecológica

Objetivo 1.- Apoyo a las producciones ecológicas

Se sigue priorizando el sector ecológico en las convocatorias de ayudas agroambientales, que deberán continuar desempeñando un papel prominente en el apoyo del desarrollo viable de zonas rurales, respondiendo a la demanda cada vez mayor de la sociedad en servicios ambientales. Por otro lado, se pretende aumentar la sustentabilidad de los sistemas de producción ecológica, lo que resulta primordial por la repercusión que tiene sobre la economía de las explotaciones y sobre aspectos ambientales como la erosión de los suelos y el cambio climático. Se pretende, además, asesorar y animar más a los agricultores y agricultoras a servir a la sociedad en conjunto mediante la incorporación o la continuidad de la aplicación de métodos de producción agrícola ecológica compatibles con la protección mejora del medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética.

Las líneas de trabajo para 2009 serán las siguientes:

- Elaboración y publicación de materiales técnicos dirigidos a los operadores.
 Se seguirá elaborando y actualizando materiales técnicos sobre aquellas temáticas en las que aun no existe información suficiente.
- Elaboración de las cuentas económicas y ambientales de las explotaciones ecológicas.
 - Entre los años 2005 y 2008 se establecieron las metodologías para conocer las cuentas económicas e indicadores de sustentabilidad del sector. Se continuara con el monitoreo de las cuentas económicas y ambientales de una red de fincas colaboradoras creada al efecto.
- Realización de un estudio de la contribución de la producción ecológica a la mitigación del cambio climático.
- Prestación del servicio de asesoramiento especializado de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - La Dirección General de Agricultura Ecológica creó en el año 2005 un servicio de asesoramiento en producción ecológica, de acuerdo con la línea de contratación de técnicos. Para este ejercicio se pretende continuar con esta actuación, ya que está siendo muy demandada por el sector.
- Prestación del servicio de asesoramiento especializado en las agrupaciones de productores ecológicos.
 - La existencia de un servicio de asesoramiento a productores es una de las demandas más relevantes del sector. Se continuará dando este servicio, a través de una línea de ayudas, coordinado con el servicio de asesoramiento de la Dirección General de la Producción Ecológica. Esta medida se financiará a través de FEADER.
- Abastecimiento de materia orgánica para la fertilización de los sistemas ecológicos

La agricultura ecológica es un método de producción que muestra una importante carencia en lo referente al suministro de materia orgánica. Se apoyará, mediante una línea de ayudas, el compostaje de la materia orgánica procedente de la industria agroalimentaria (almazaras, invernaderos, etc.) con el objetivo de mejorar el suministro. Además, podrán realizarse actividades formativas encaminadas a un mejor conocimiento de estas fuentes de fertilizantes.

Apoyo al mantenimiento de variedades locales para su uso en producción ecológica

Debido al importante déficit de semillas y plántula producidas mediante métodos de producción ecológicos y al objeto de fomentar la utilización de variedades locales en producción ecológica, se subvencionarán la realización de estudios e inventarios de los recursos fitogenéticos, promoviéndose la conservación in situ de plantas silvestres y la diversidad biológica. También se fomentaran iniciativas en fitomejoramiento.

■ Promover el control de plagas y enfermedades

Un objetivo fundamental en la producción del olivar ecológico es el control de la mosca del olivo sin utilización de tratamientos agresivos, mediante trampeo masivo, ya que los métodos de producción de olivar ecológico prohíben la utilización de productos químicos de síntesis y las alternativas de tratamiento autorizadas no siempre son adecuadas. Se continuará y ampliará el programa de trampeo masivo de la mosca del olivo, que facilitará a agrupaciones de productores los medios necesarios para su realización.

Como novedades cabe destacar:

- Se realizará un estudio sobre la contribución de la agricultura al cambio climático.
- Se establecerá una línea de subvención para apoyar el abastecimiento de materia orgánica.

Objetivo 2.- Apoyar la manipulación y transformación de productos ecológicos

La industria de manipulación y transformación de los alimentos ecológicos debe crecer, diversificarse y modernizarse. Especialmente se debe favorecer la industria de transformación que atienda aquellas producciones deficitarias, así como atender las nuevas necesidades del consumo ecológico.

Las líneas de trabajo para 2009 serán las siguientes:

Fomentar la transformación y manipulación de productos ecológicos

El apoyo a la transformación y manipulación de productos ecológicos es una constante en la política seguida por la Consejería de Agricultura y Pesca en los últimos años. El sector agroalimentario ecológico es deficitario en industrias apropiadas para la elaboración, manipulación y transformación de productos ecológicos tanto para alimentación humana como animal, por lo que se requiere un gran esfuerzo de la iniciativa privada, a la que es preciso estimular. A través de fondos FEADER se apoyará la creación y adaptación de la agroindustria ecológica.



■ Estudio de la situación normativa y productiva de la industria ecológica artesanal

La pequeña industria artesanal ecológica presenta ciertas dificultades como pueden ser la inexistencia de un marco normativo favorable o los altos costes de producción y certificación. Por ello, se realizará un estudio de la situación normativa y productiva de la pequeña industria, así como las alternativas para su mejora.

Se continuará dando seguimiento a la calidad del aceite de oliva, haciéndose un control permanente de las almazaras de Andalucía para controlar los procesos de calidad que actúen sobre los factores que influyen en la calidad del aceite.

Objetivo 3.- Desarrollar el consumo interno de alimentos ecológicos

El consumo de productos ecológicos dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza se encuentra insuficientemente desarrollado, por lo que es necesario apoyar el desarrollo de canales de comercialización que lo favorezcan. También habrá que desarrollar estrategias encaminadas a desarrollar el consumo, siendo una de las formas actualmente más factible la del fomento del consumo social. Será fundamental continuar apoyando el desarrollo de las organizaciones de productores y consumidores ecológicos que realicen acciones para el fomento de la producción y consumo de productos ecológicos.

■ Apoyo de la agrupación de productores ecológicos con el fin de planificar la producción, concentrar la oferta y comercializar en el mercado interno

Se contribuirá al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas y ganaderos ecológicos apoyando la coordinación interna de empresas de productores ecológicos, el establecimiento de logísticas apropiadas y la construcción de canales cortos de comercialización. Esto se llevará a cabo a través de una orden de ayudas para la comercialización de productos ecológicos que irá con cargo a FEADER.

Agrupación de empresas para la concentración de la oferta

Se apoyará la creación de estructuras comerciales que faciliten la concentración de la oferta con el objetivo de abaratar costes poniendo en contacto a los consumidores y comercializadores, garantizando el suministro a los puntos de venta.

Apoyar el desarrollo del consumo social e institucional de alimentos ecológicos

El programa de consumo social se ha erigido como una propuesta exitosa, que combina los objetivos de desarrollo rural, protección ambiental y concienciación de la sociedad. Durante 2005, 2006 y 2007 se han puesto en funcionamiento proyectos para el suministro de menús ecológicos a comedores, guarderías, escolares, hospitales y centros de la tercera edad. Durante 2009 se continuará con una línea de ayudas con la finalidad de apoyar a las agrupaciones de productores ecológicos para promocionar sus productos, con el objetivo de mejorar el conocimiento de los consumidores sobre este sistema de calidad en el ámbito del consumo social. Esta línea de subvención irá con cargo a FEADER.

 Apoyar la organización de eventos y otras actividades tendentes a promover el consumo de los productos alimentarios ecológicos

Los eventos de índole científica, cultural, comercial, etc., relacionados con la difusión de la producción ecológica, son herramientas de gran valor para la información y concienciación de toda la sociedad. Se apoyará la organización de eventos como ferias, jornadas, congresos y exposiciones. Se realizarán acciones estratégicas de promoción que apoyen otros programas de desarrollo de la producción ecológica. Se crearán elementos de merchandising. Se continuará con la publicación actualizada del directorio de industrias.

Apoyar la organización de BioCórdoba

La feria de Agricultura Ecológica BioCórdoba es el referente más importante de ferias profesionales destinadas a la alimentación ecológica de España. En 2009 se pretende apoyar la organización de esta feria como la principal feria del sector a nivel nacional.

Apoyar las publicaciones del sector

Las publicaciones especializadas del sector son una importante vía de divulgación y concienciación, constituyendo una estrategia preferente para la difusión de las actividades institucionales mediante la inserción de publicidad.

Objetivo 4.- Potenciar la formación, investigación y transferencia de tecnología

La colaboración en investigación con otras instituciones, tanto consorcios de investigación especializados en producción ecológica como otras instituciones locales, permitirá optimizar los recursos disponibles de investigación y transferencia de tecnología.

En 2009 se pretende colaborar con otras entidades que puedan llevar a cabo investigación en producción ecológica para fortalecer los mecanismos de investigación y transferencia de tecnología del sector.

Objetivo 5.- Garantizar la protección y transparencia de la producción ecológica

El sistema de garantía de la producción ecológica es el pilar fundamental para garantizar la protección y transparencia que este sector requiere, por lo que se pondrán en marcha las actuaciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

 Desarrollar el sistema de inspección y supervisión de la Consejería de Agricultura y Pesca a operadores y certificadores ecológicos y la colaboración con otras administraciones que intervienen en el proceso

Al objeto de verificar el adecuado cumplimiento, tanto por operadores como por los organismos de control, de las normas establecidas por el Reglamento (CEE) 2092/91, del consejo de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, se continuará con la actividad de inspección a operadores iniciada en 2007.

■ Establecer un registro oficial de operadores ecológicos de Andalucía



La aplicación informática del Registro de Operadores de la Agricultura Ecológica se creó durante el año 2007. En 2008 se procedió a la puesta en explotación de la misma y para el próximo año se continuará desarrollando con el mantenimiento propio de la aplicación.

Participación de los productores en programas de calidad

Se continuará con la línea iniciada en 2008 de incentivo de la calidad y del autocontrol de las empresas y los productores ecológicos.

Como novedad señalar que se pondrá en funcionamiento el plan de inspección de la Consejería de Agricultura y Pesca a los operadores de la producción ecológica.

Objetivo 6.- Potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico

Se considera primordial realizar una investigación que permita visualizar la importante labor que desempeñan las mujeres, apoyando y creando las condiciones necesarias para la formación y el empleo en el sector de la producción ecológica. Este conocimiento facilitará el diseño y ejecución posterior de políticas encaminadas a corregir las desigualdades de género y la promoción de la mujer en el ámbito de la producción, transformación, comercialización y dinamización del consumo.

Las líneas de trabajo para 2009 serán las siguientes:

Estudiar el papel de la mujer en el sector ecológico

Por un lado se estudiará el papel que las mujeres desempeñan en la producción, transformación, comercialización y consumo de los alimentos ecológicos en Andalucía y su influencia en el desempeño de estas funciones. Además, se estudiará la participación de estas en organizaciones de agricultura y ganadería ecológica, grupos de acción, etc., y los efectos que puede tener sobre el desarrollo del sector.

■ Elaborar un plan estratégico de producción ecológica y género.

Se elaborará de forma participativa y en colaboración con otras instituciones, como el Instituto Andaluz, un Plan Estratégico de Producción Ecológica y Género.

Objetivo 7.- Desarrollar planes estratégicos de carácter sectorial y territorial

La consolidación del sector precisa de un desarrollo productivo equilibrado y un claro ánimo de servir de modelo de sostenibilidad en el medio rural. Las actuaciones en sectores productivos deficitarios o el apoyo a programas en territorios con especial interés son medidas horizontales estratégicas que necesitan, además, de la colaboración con otras administraciones y entidades.

Las líneas de trabajo para 2009 serán las siguientes:

Desarrollo de programas de actuación para impulsar producciones estratégicas

Se desarrollará el proyecto estrella olivar, que pretende poner en valor el olivar ecológico. Compaginará el esfuerzo de investigadores sobre aspectos claves del cultivo ecológico del olivar y la comercialización del aceite resultante.

Se continuará con el apoyo al cultivo del algodón ecológico como línea estratégica a través de la práctica del cultivo con tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

■ Desarrollo de la producción ecológica en zonas de especial interés

Se prestará apoyo económico a programas colaborados entre diferentes instituciones que pongan en funcionamiento programas a escala local en zonas de especial interés para su protección, como territorios amenazados o deprimidos, priorizando aquellos en que colaboren entidades locales.



NOTO 119 100 100 CONSEJERÍA DE SALUD



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía como marco jurídico del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tiene como objeto principal la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos en Andalucía, el régimen de definición y aplicación de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma y la ordenación general de las actividades sanitarias en Andalucía, todo ello bajo los principios de coordinación de las actuaciones y de los recursos, aseguramiento público, universalización, financiación pública, equidad, superación de las desigualdades, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, participación de los ciudadanos y de los profesionales y mejora de la calidad en los servicios.

El Sistema Sanitario Público es concebido en el título VII de la mencionada Ley como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Tiene como principios fundamentales: universalidad, integridad y calidad en la atención sanitaria.

La dirección y coordinación de las actividades, servicios y recursos del Sistema Sanitario Público de Andalucía corresponden a la Consejería de Salud. En el capítulo V del título VII de la Ley de Salud se establecen las competencias de la Consejería de Salud, las cuales se desarrollan y distribuyen mediante el Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, así como en el Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, por el que se determinan las competencias y estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, se delimitan las Áreas de Salud y regulan los Consejos de Salud de Área.

Organigrama



Están adscritas a la Consejería de Salud las siguientes Empresas Públicas:

- La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- La Empresa Pública "Hospital Costa del Sol".
- La Empresa Pública "Hospital de Poniente".

- La Empresa Pública "Hospital Alto Guadalquivir".
- La Empresa Pública Sanitaria "Bajo Guadalquivir".

Dependen de la Consejería de Salud la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucia y la Escuela Andaluza de Salud Pública, quedando adscritas ambas a la Secretaría General de Calidad y Modernización.

En cada provincia existe una Delegación Provincial de la Consejería de Salud, que representa a la Consejería en la provincia.

Entre las funciones básicas de la Consejería de Salud pueden destacarse:

- GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SANITARIAS. La Consejería garantiza la realización de las acciones y programas de protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación. También realiza la inspección y evaluación de las actividades y centros a tal fin.
- PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS. Lo que permite diseñar las actuaciones de la política sanitaria a través del conocimiento de las necesidades de la población y de sus características socioeconómicas.
- FINANCIACIÓN. La Consejería de Salud financia a los organismos y entidades públicas proveedores de servicios sanitarios, que son el Servicio Andaluz de Salud, la Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol, la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía y la Fundación Progreso y Salud, distribuyendo el presupuesto con criterios para la optimización de su gestión. Asimismo, también controla los parámetros de eficiencia integral y la política de inversiones en infraestructura y equipamientos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- SALUD PÚBLICA. Con la finalidad de orientar todas aquellas actuaciones que permiten contribuir a la mejora permanente de los niveles de salud de la población, desde una acción que busca la intersectorialidad, el principio de la promoción y prevención de la salud como ejes estratégicos de toda política sanitaria.
- PARTICIPACIÓN. Un adecuado funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía sólo se producirá si se cuenta no sólo con que el ciudadano siga siendo el elemento central del mismo, sino también con su participación real y efectiva en su organización y funcionamiento, participación que, junto a la de profesionales y organizaciones empresariales, sindicales, de consumidores, etc., permita hacer de nuestro sistema un todo integrador.
- POLÍTICA DE CALIDAD, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA. Con la finalidad de reforzar la calidad integral de la prestación sanitaria, en el marco de la Segunda Modernización de Andalucía a principios de esta Legislatura, se ha elaborado el Segundo Plan de Calidad y Modernización del Sistema Sanitario Público de Andalucía dirigido, entre otros objetivos, a potenciar la gestión del conocimiento en el Sistema Sanitario, impulsando instrumentos que lo hagan más transparente ante los ciudadanos y las ciudadanas, la utilización de nuevas tecnologías de



la información y la comunicación por usuarios y profesionales del mismo, y finalmente, llevar a cabo el estudio y desarrollo de la ampliación de los derechos y prestaciones sanitarias de la ciudadanía.

- POLÍTICA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN. Coordina los aspectos generales de la docencia e investigación sanitarias en Andalucía, impulsando especialmente la investigación biosanitaria y la generación de grupos de excelencia investigadora, principalmente en el campo de las células madre mediante el programa de terapia celular y medicina regenerativa.
- POLÍTICA FARMACÉUTICA. Es un objetivo la estructuración de una política que contemple una gestión integral de calidad en la prestación farmacéutica, que tienda a conseguir no sólo una mejora permanente en la ordenación del sector, sino además contribuya a impulsar medidas y acciones que permitan desarrollar un uso racional del medicamento y que representen una importante contención del crecimiento del gasto farmacéutico.
- POLÍTICA DE CONCERTACIÓN. Diseñando una política de conciertos de asistencia sanitaria, de carácter complementario a la prestada directa y prioritariamente por los proveedores públicos, que introduzca más exigencia y calidad en los servicios ofrecidos por el sector privado.

Para llevar a cabo estas funciones de la Política Sanitaria en el año 2009 la Consejería de Salud cuenta con toda una serie de instrumentos, destacando fundamentalmente los siguientes:

- LEY DE SALUD DE ANDALUCÍA, que supone el marco legal que sustancia el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- IV PLAN ANDALUZ DE SALUD, para el período 2009-2012, concebido como el instrumento director de la política sanitaria del Gobierno andaluz y que define los principios generales, los objetivos y las estrategias a desarrollar. Hay que destacar que el compromiso por la salud en Andalucía tiene su traducción con la configuración de seis ejes vertebradores: la intersectorialidad, la participación y protagonismo de los ciudadanos, la concentración de las acciones en el nivel local, el fomento de la educación como herramienta de promoción de la salud, el enfoque de género en salud y la nueva orientación de los servicios sanitarios.
- PROGRAMA DE SALUD PARA LA LEGISLATURA, presentado por la Excma. Sra. Consejera de Salud en el Parlamento de Andalucía el 21 de mayo de 2008.
- II PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN, como referente estratégico de la Política de Calidad de Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- EL CONTRATO PROGRAMA, que permite orientar a los proveedores sanitarios públicos sobre los criterios de actuación, basados en la demanda de servicios y en función de los objetivos de salud descritos en el Plan Andaluz de Salud y en los criterios del Plan de Calidad.

En concreto, para el año 2009, las prioridades de la Política Sanitaria de Andalucía se concretan en los siguientes objetivos:

■ Impulsar que los servicios sanitarios sean cada vez más cercanos y personalizados, y que la población pueda contar con más servicios, derechos y prestaciones.

- Avanzar en la construcción de un sistema de salud más accesible, democrático y participativo, en el que se refuerza la atención primaria y las nuevas tecnologías.
- Fomentar e impulsar la Salud Pública para mejorar la salud de la ciudadanía andaluza.
- Establecer una alianza con profesionales y directivos del sistema sanitario para mejorar la organización de los servicios de salud.
- Hacer de la investigación biomédica una de las señas de identidad de la Sanidad Andaluza.
- Mejorar las infraestructuras y equipamientos sanitarios.

Para la consecución de los anteriores objetivos se han establecido las líneas de trabajos siguientes:

- Desarrollo del III Plan Andaluz de Salud y de los correspondiente planes integrales.
- Potenciación y desarrollo de actividades de promoción de la salud y adopción de estilos de vida saludables: actuaciones ante el tabaquismo, coordinación intersectorial y programas sectoriales.
- Desarrollo de programas de inspección y evaluación de centros y servicios sanitarios, empresas alimentarias y otros.
- Detección de nuevas necesidades en salud de la población y puesta en marcha de medidas especificas para atenderlas, con especial énfasis en una atención más personalizada.
- Consolidación de los derechos y garantías de los ciudadanos puestos en marcha anteriormente, así como la definición y aplicación, en su caso, de otros nuevos.
- Implantación de nuevas formas organizativas que mejoren la gestión de los centros y servicios sanitarios.
- Desarrollo de medidas que refuercen la vinculación de los y las profesionales al sistema público de salud y consolidación de las mejoras laborales.
- Actuaciones de mejora en la red pública de atención primaria y atención especializada.
- Desarrollo de un marco integral de relación del sistema sanitario con el ciudadano.
- Desarrollo de una estrategia corporativa de telemedicina y teleprestaciones.
- Extensión de la estrategia digital a través de sistemas de información integrados y transparentes.
- Nuevos desarrollos de las políticas de acreditación de los centros, servicios y profesionales del sistema sanitario.
- Incorporación y uso de nuevas tecnologías en la práctica clínica con criterios de equidad y evidencia científica.
- Impulso y coordinación de las políticas de investigación biomédica.
- Impulso y desarrollo de las políticas de gestión del conocimiento en el sistema sanitario.
- Potenciación de las políticas de innovación.



Para este ejercicio se plantean las siguientes novedades de la Política de Salud:

- Desarrollo del Plan de Formación en Salud Pública para 1.500 profesionales.
- Elaboración y desarrollo del Plan de Participación Ciudadana para el SSPA.
- Puesta en marcha del II Plan Integral de Salud Mental.
- Desarrollo e impulso del Plan de Atención a las Personas Cuidadoras con la puesta en marcha del contacto telefónico directo con profesionales, áreas de descanso para las personas cuidadoras y normativa que garantice el acompañamiento en todo momento a las personas hospitalizadas
- Elaboración de la Ley reguladora de la dignidad de las personas ante el proceso de la muerte.
- Ampliación de las prestaciones de atención temprana.
- Ampliación de la cobertura de salud bucodental para jóvenes entre 15 y 18 años, embarazadas y planificación, y comienzo de la prestación para mayores de 65 años. Este incremento de la cobertura de la prestación asistencial para el año 2009 viene determinado por una nueva cohorte de 91.513 personas nacidas en 2003 y un incremento de 15.330 que se suman a los anteriores.
- Ampliación del número de patologías incluidas en el Diagnóstico Genético Preimplantatorio (DGP), consejo y asesoramiento genético.
- Extensión de la gratuidad de la prestación farmacéutica a menores de 1 año.
- Puesta en marcha del Decreto de protección de menores que se someten a cirugía estética.
- Implantación progresiva de una cartera básica de logopedia e incremento de las prestaciones ortoprotésicas para determinados grupos de población.
- Revisión y actualización de programas de sexualidad y fertilidad para personas con lesión medular.
- Potenciación de las competencias y funciones de la enfermería tanto en la estrategia de cuidados como en la asignación de profesionales de referencia.
- Ampliación en la implantación de sistemas digitales de diagnóstico por imagen y Telemedicina.
- Mejora de la red de alta tecnología sanitaria (nuevos equipos de radioterapia, aceleradores lineales, gammacámaras y resonancia magnética).
- Regulación normativa de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos.
- Fomento de nuevas estrategias de prevención de anorexia y bulimia, con la implantación progresiva de Unidades de asesoramiento nutricional en Distritos.
- Elaboración y desarrollo de un programa de formación continuada en el marco de la gestión por competencias de profesionales mediante becas en centros extranjeros y el entrenamiento telemático, robótico y simulación virtual.
- Desarrollo de las áreas de investigación en terapia celular, nanomedicina, genética, y aceite de oliva y salud.

- Ampliación y desarrollo de programas educativos para enfermedades crónicas y seguimiento y actuación telefónica por parte de profesionales de enfermería.
- Extensión de la implantación del Plan de Cuidados Paliativos.
- Elaboración de un Plan de sostenibilidad y uso de energías alternativas en centros sanitarios públicos.
- Instalación de desfibriladores automáticos en espacios públicos para mejora de la atención a las emergencias sanitarias.
- Continuación de las obras en los nuevos Hospitales Comarcales de la Línea y Ronda.
- Inicio de la tramitación de las obras del Hospital Puerta del Mar de Cádiz.
- Mantenimiento del ritmo de obras de reforma de gran envergadura en centros sanitarios hospitalarios y de atención primaria.
- Entrada en funcionamiento del Hospital de Alta Resolución de Peñarroya (Córdoba) y finalización de las obras de Alcalá la Real (Jaén) y Loja (Granada).

Las funciones propias de la Consejería de Salud (autoridad sanitaria, aseguramiento, financiación, asignación de recursos, ordenación de prestaciones, concertación de servicios ajenos e inspección), junto con las de los organismos y entidades proveedoras de servicios sanitarios (el Servicio Andaluz de Salud y las empresas públicas), se ven plasmadas en este Presupuesto para el año 2009, lo cual va a permitir seguir desarrollando las grandes políticas de calidad e innovación, de cohesión territorial y de mejora de los servicios que se prestan a las ciudadanas y ciudadanos andaluces.

Con este Presupuesto se persigue que la sanidad andaluza se siga dotando de un modelo de atención sanitaria basada en criterios de calidad, efectividad y eficiencia; mejorar significativamente la oferta de servicios con nuevas prestaciones; seguir incorporando todos los instrumentos y herramientas de desarrollo tecnológico que permitan el avance, la modernización y la innovación del sistema; seguir impulsando las políticas de personal y gestión del conocimiento y consolidar una política de salud pública acorde a las necesidades actuales. Todo ello en el marco y sobre el eje central de desarrollo que justifica todas las actuaciones de Sistema Sanitario Público de Andalucía, que no es otro que la atención a la ciudadanía de forma cada vez más personalizada y cercana.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El Presupuesto para el año 2009 de la Consejería de Salud (excluidas transferencias al Servicio Andaluz de Salud) asciende a 799.789.229 euros, con la siguiente distribución por programas y capítulos:



PROGRAMAS		2009	%
31P Servicio de Apoy	o a las Familias	20.404.464	2,6
41A D.S.G. de Salud		52.898.808	6,6
41C Atención Sanitar	ia	629.880.686	78,8
41D Salud Pública y	Participación	33.510.803	4,2
41H Financiación, Pla	anificación e Infraestructuras	11.529.167	1,4
41J Inspección de Se	ervicios Sanitarios	9.742.836	1,2
41K Política de Calida	ad y Modernización	41.822.465	5,2
TOTAL		799.789.229	100
CAPÍTULOS		2009	%
■ Gastos de Perso	nal	72.837.847	9,1
II Gastos Corriente	s en Bienes y Servicios	209.624.760	26,2
III Gastos Financiei	°OS	0	0,0
IV Transferencias C	Corrientes	472.115.023	59,0
Operaciones Corrientes		754.577.630	94,3
VI Inversiones Real	es	6.512.533	0,8
VII Transferencias d	le Capital	38.699.066	4,8
Operaciones de Capital		45.211.599	5,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS		799.789.229	100
VIII Activos Financie	ros	0	0,0
IX Pasivos Financie	ros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		799.789.229	100

Respecto a la estructura programática hay que indicar que se mantienen los mismos programas presupuestarios que en el año 2008, con la actualización de la denominación del programa 4.1.H "Planificación y Financiación".

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Programa de carácter intersectorial compartido con otras Consejerías en el que se incorporan los componentes de los cuidados de la salud a las Políticas de Apoyo a las Familias Andaluzas previstas en el Decreto 137/2002 y los Decretos 18/2003, 7/2004, 66/2005, 48/2006, 100/2007 y 415/2008, de ampliación de dichas medidas. En concreto, se trata del Plan de Salud Bucodental, que recoge las actividades dirigidas a la asistencia dental de la población infantil, así como la prevención y la promoción de la salud bucodental de este colectivo, y del Plan Andaluz de Alzheimer, que contiene medidas para el fomento de los programas de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de las personas con dicha enfermedad y sus familias-cuidadoras, junto con el apoyo de programas de investigación de nuevas aplicaciones. Asimismo, continuará el desarrollo del Plan de Atención Infantil Temprana, que tiene como objetivo dar respuesta

inmediata a las necesidades, transitorias o permanentes, que presentan niños y niñas con trastornos del desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlo, lo cual supone garantizar una respuesta por parte de profesionales especializados, ya que existe evidencia de mejores resultados en el desarrollo madurativo cuanto más precoz es la intervención.

En lo que se refiere al género, en este Programa no se han detectado diferencias significativas entre niños y niñas en el ámbito de actuación del Programa dedicado a las Prestación Asistencial Dental, ya que tanto en la concertación con los dentistas privados como en la planificación de los servicios en los centros se utilizan criterios de población, geográficos y de accesibilidad a los recursos existentes. No obstante, se garantiza a través del sistema de prestación creado una igualdad plena en el acceso y el trato ofrecido a la población beneficiaria.

Los Centros Directivos responsables del Programa en la Consejería de Salud son la Secretaría General de Salud Pública y Participación y la Dirección General de Planificación y Financiación.

Las principales líneas de trabajo para el año 2009 son:

- Desarrollar las competencias profesionales en la atención dental a la población de 6 a 15 años, de dentistas públicos y del sector privado.
- Definir la cobertura de la población con derecho a la prestación asistencial dental para el año 2010.
- Desarrollar los medios para el conocimiento de la prestación por los responsables de las personas con derecho a la prestación asistencial dental, para que la utilicen.
- Potenciar la participación de centros y alumnado en el Programa "Aprende a Sonreír".
- Promocionar la prevención, trabajando en la concienciación de la población diana que, también en salud bucodental, más vale prevenir que curar.

Respecto a las actuaciones más relevantes se pueden enumerar las siguientes:

- Formación de profesionales que prestan la asistencia con el objeto de que adquieran las competencias que se precisen para el mejor desempeño de sus funciones y alcanzar las metas propuestas.
- Publicación de la Orden que determine los grupos de edad que se incorporen el siguiente año a la garantía de la prestación asistencial dental.
- Distribución, mediante el envío individualizado a las personas con cobertura, del talón de asistencia dental anual, documento que da acceso a los servicios dentales, y del directorio de dentistas públicos y del sector privado contratados a las personas que se incorporan por primera vez a la prestación Asistencial Dental.
- En colaboración con la Consejería de Educación, continuar con el programa de promoción de la salud bucodental en el ámbito escolar "Aprende a Sonreír".
- Implicar a la comunidad educativa y a las madres y padres en el marco familiar en el mantenimiento de la salud oral de sus hijos e hijas.
- Elaborar material de apoyo, dirigido a escolares, personal educador y sanitario, para fomentar la higiene bucodental y la dieta no cariógena.



Por último, como novedad para el año 2009, se puede citar el incremento de la cobertura de la prestación asistencial dental derivado de la incorporación de una nueva cohorte de 106.843 personas, las nacidas en el año 2003 más el aumento de la población de las cohortes ya cubiertas con anterioridad por la prestación en 15.330. También hay que señalar el impulso de actividades, a través de las Delegaciones Provinciales, en zonas de baja utilización de la prestación asistencial dental con el fin de aumentar su uso, y sobre los Centros de Atención Sociosanitaria (CASE).

Hay que destacar, asimismo, la plena aplicación del Plan de Atención Infantil Temprana.

Bajo la perspectiva de género, las actuaciones que en este programa se llevarán a cabo en 2009, independientemente de ser un programa de servicio vinculado al apoyo a la familia, se centran en la vinculación en todas las estrategias del enfoque de género. Particularmente destacar el rol de cuidadora, tanto formal como informal, y la elaboración y puesta en marcha de sistemas de información que desagreguen por sexo todos los aspectos incluidos en el Plan de Alzheimer y de la Atención Temprana. Respecto a la Prestación Dental se pretende llevar a cabo la elaboración de un cuadro de mandos e indicadores con dimensiones de género.

4.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Los objetivos contemplados en este programa abarcan la definición de las directrices generales, la coordinación de los centros directivos, la administración general de la Consejería, registro y archivo central, la gestión económica y presupuestaria, la actualización y desarrollo de sistemas de información que dan soporte a la organización adaptándolos a la normativa de calidad, la implantación de metodologías de calidad para el seguimiento de proyectos TIC, la gestión de personal, la asistencia jurídico-administrativa, la racionalización de unidades y servicios y cuantas otras actuaciones impliquen tanto la superior dirección de la Consejería como el apoyo técnico y administrativo a los demás Centros Directivos. Desde la perspectiva de género los objetivos planteados son: dar a conocer el enfoque integrado de género; formar al personal en colaboración con la Unidad de Igualdad y Género; introducir la perspectiva de género en los documentos; llevar a cabo el análisis de los sistemas de información de la Consejería de Salud para la incorporación de los datos desagregados por sexo en aquellos casos pertinentes y extender el uso del lenguaje no sexista en los documentos administrativos generados.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General Técnica.

Las principales líneas de trabajo se desarrollan en base a las siguientes actuaciones:

- Impulso y coordinación en la elaboración de las guías de tramitación de procedimientos.
- Implantación de medidas relacionadas con la estrategia andaluza de desarrollo sostenible.
- Implantación de la tramitación por medios electrónicos de determinados procedimientos administrativos de la Consejería de Salud.
- Acceso por parte de empleadas y empleados públicos, mediante procedimientos electrónicos, a los diferentes servicios que presta el Servicio de Administración General y Documentación.

- Mantenimiento del inventario de procedimientos.
- Mantenimiento y actualización de los equipos informáticos.
- Implantación de la gestión de calidad en proyectos TIC.
- Gestión de la seguridad. Auditorías.
- Integración entre sistemas de información.
- Diseño, implantación, evaluación, seguimiento y explotación de sistemas de información, con especial incidencia en los aspectos relacionados con la e-administración.
- Tramitación de expedientes de operaciones presupuestarias.
- Gestión de gastos de anticipos de caja fija.
- Tramitación de subvenciones y convenios.
- Elaboración del Anteproyecto de Presupuestos.
- Control y seguimiento del Presupuesto de la Consejería.
- Gestión de expedientes de contratación.
- Informes específicos de ejecución del Presupuesto.
- Gestión, tramitación y justificaciones e gastos de funcionamiento: pagos por anticipo de caja fija.
- Gestión de usuarios Júpiter.
- Tramitación de los procedimientos de elaboración de disposiciones generales, convenios, procedimientos de recursos, procedimientos de responsabilidad patrimonial e informes jurídicos.
- Elaboración y tramitación de las disposiciones generales de la Consejería y de las Delegaciones Provinciales.
- Procedimientos de Recursos sobre Registro General de alimentos y otros referentes a asuntos de competencias de la Consejería.
- Procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.
- Procedimientos de tramitación de convenios.
- Autoevaluación, Planes de Mejora, Gestión por procesos y Cartera de Servicios.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Elaboración del catálogo de servicios.
- Potenciar la información, dentro de la Consejería, sobre el fondo bibliográfico para fomentar su uso como herramienta de gestión.
- Impulsar la conversión de servicios en servicios de respuesta inmediata (SERI).
- Modernización y adecuación de las dependencias administrativas de Atención Directa a la Ciudadanía en las Delegaciones Provinciales y en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.
- Desarrollo y homogeneización de los ficheros que contienen datos de carácter personal en las Delegaciones Provinciales.
- Gestión de la seguridad informática. Auditorías.



- Integración entre los sistemas de información.
- Desarrollo de aplicaciones que den soporte a los procedimientos relacionados con el ciudadano en general o con determinados colectivos profesionales.
- Intranet de la Consejería de Salud.
- Sistema de seguridad perimetral.
- Difusión de los servicios de la administración electrónica.
- Evaluación del desempeño individual de empleadas y empleados públicos.

Finalmente, como novedades para el año 2009, se pueden enumerar la puesta en funcionamiento de las distintas herramientas que gestionan los procesos administrativos (port@firmas, ECO, Compuls@, etc.), así como la implantación de la Plataforma de Tramitación para los procedimientos electrónicos que se pongan en funcionamiento en la Consejería, mantener el impulso y la coordinación en la elaboración de las guías de tramitación de procedimientos, la implantación de medidas relacionadas con la estrategia andaluza de desarrollo sostenible, la gestión de usuarios mediante LPDA, la implantación de la nueva versión de Intranet de la Consejería de Salud, el diseño del Sistema de Información de Centros Concertados, la implantación del sistema de soporte a la toma de decisiones, la implantación del Registro del Cáncer, la consolidación del sistema de información de subvenciones, la implantación del tramitador de normas y base de datos de procedimientos de responsabilidad patrimonial, la implantación del sistema de tramitación de operaciones presupuestarias (PALAS), la implantación del Sistema de Gestión del Gasto (G3) para la tramitación de expedientes de contratación, la capacitación de las personas responsables de la elaboración y gestión del presupuesto mediante la formación en materia de género, introducción de la perspectiva de género en pliegos y normas para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la detección de necesidades de los empleados públicos, el estudio de la conciliación de la vida laboral y familiar y la puesta en marcha de planes de mejora.

Bajo la perspectiva de género, las actuaciones a realizar en este programa también pretenden influir, mediante las relaciones con terceros (contratos, subvenciones, etc), en la traslación y desarrollo de Políticas de Igualdad fuera del ámbito de la Administración.

4.1.C. ATENCIÓN SANITARIA

Este programa, que se comparte con el Servicio Andaluz de Salud, agrupa toda la Asistencia Sanitaria e integra la prestación de asistencia a la población con derecho a cobertura sanitaria pública que llevan a cabo las Empresas Públicas Sanitarias adscritas a la Consejería de Salud y la prestada por los Centros Convenidos o Concertados por la misma.

Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa son fundamentalmente estos:

Prestación de asistencia sanitaria de carácter especializado a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las empresas públicas hospitalarias dependientes de la Consejería de Salud, con la amplitud prevista en sus Carteras de Servicios.

- Prestación de asistencia sanitaria en casos de emergencias sanitarias a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Prestación de asistencia sanitaria por los hospitales concertados, de carácter complementario a la prestada por los hospitales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y contribuir a la reducción de las listas de espera o demanda asistencial existente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en la adecuación a los Decretos relativos a garantía de plazo.
- Atención podológica a pacientes diabéticos en los términos definidos.

Este Programa, a través del cual se gestionan las Empresas Públicas Hospitalarias y la actividad concertada, incluyendo la asistencia podológica, y desde una perspectiva de género que abarque a las distintas actuaciones encuadradas en el citado Programa, se puede decir que, atendiendo a la información estadística disponible en la Dirección General de Planificación y Financiación, no se identifican diferencias relevantes entre hombres y mujeres en las actividades desarrolladas por el Programa, si bien, ha de indicarse que se dispone de datos e información de actividad desagregados por sexo, y será necesario profundizar en la existencia de sesgos en la práctica clínica que puedan ocultar desigualdades.

El Centro Directivo responsable del Programa en la Consejería es la Dirección General Dirección General de Planificación y Financiación.

Las principales líneas de trabajo para el año 2009 son:

- Adecuar paulatinamente la producción de servicios de los hospitales concertados a las necesidades variables del sistema sanitario, a través de la modificación de los objetivos asistenciales recogidos en los contratos.
- La colaboración de las unidades de gestión provincial de la Consejería de Salud y las gestorías de usuarios de las áreas hospitalarias en los hospitales públicos en la reducción de los tiempos de espera de los pacientes en Andalucía.
- Continuar con el desarrollo de las líneas estratégicas de calidad asistencial.
- Asegurar la máxima eficiencia en la utilización de los recursos.
- Adaptación de la cartera de servicios a las necesidades de la población adscrita.
- Adecuación progresiva de los sistemas de información de las Empresas Públicas en el modelo integrado del Sistema Sanitario público de Andalucía.
- Adaptación de los dispositivos sanitarios de atención a las emergencias a las necesidades de la población.
- Ampliación cobertura de la oferta de atención podológica dentro del Plan Integral de Diabetes.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

■ Prestación de asistencia sanitaria de acuerdo con las necesidades de la población abarcando ingresos, intervenciones, urgencias, consultas externas, estudios diagnósticos y rehabilitación.



- Publicación anual de los resultados obtenidos, desagregando por sexos la información relativa a personas.
- Mejora de los sistemas de información de asistencia concertada y orientación de los mismos a la medición del case-mix hospitalario mediante grupos relacionados con el diagnóstico desde los puntos de vista económico y asistencial.
- Actualización general de la situación financiera de los convenios vigentes.
- Orientación de la producción de servicios de los hospitales concertados a las necesidades de complementariedad de los hospitales públicos.
- Aumento de la población de referencia de las Empresas Públicas hospitalarias dependientes de la Consejería de Salud, por la apertura de nuevos Hospitales de Alta Resolución.
- Atención de pacientes en los casos de emergencias sanitarias por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Ampliar la oferta de servicios a los pacientes diabéticos, mejorando la accesibilidad mediante el incremento de profesionales de podología contratados.

Por último, como novedades para el año 2009, las principales se centrarán en la actualización del Decreto de Homologación de Centros mediante la tramitación de un Decreto de Concertación de Servicios Sanitarios y de los sistemas de tarifación en función de los servicios.

Respecto a la Atención Sanitaria por las Empresas Públicas Hospitalarias recogen, en general, en sus presupuestos de explotación las dotaciones necesarias para llevar a cabo sus actividades de acuerdo con sus carteras de servicios, debiendo indicarse que, se dotan créditos para el funcionamiento de los Hospitales de Alta Resolución de Sierra de Segura, Puente Genil, Alcaudete y Peñarroya, todos ellos adscritos a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, Hospital de Alta Resolución de Benalmádena y Centro de Alta Resolución de Mijas adscritos a la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, y los Hospitales de Alta Resolución de El Toyo y Guadix, centros adscritos a la Empresa Pública Hospital de Poniente. Hay que destacar respecto a la Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir, cuya entrada en funcionamiento se produjo el día 1 de enero de 2007, que continuará llevando a cabo la gestión de los Hospitales de Alta Resolución de Sierra Norte (Constantina), Bajo Guadalquivir (Utrera), Écija y Morón (en la provincia de Sevilla).

Con referencia a las inversiones, la propuesta de Presupuesto contiene la dotación necesaria para la realización de las inversiones ligadas a la innovación tecnológica, persiguiendo el acercamiento de los equipamientos a las consultas, la radiología digital y los sistemas de información, todo ello para adecuarse a la demanda asistencial y mejorar la accesibilidad de la población. Igualmente destaca la primera anualidad de la ampliación del Hospital Costa del Sol, así como las obras de ampliación de Poniente y del edificio anexo al Hospital de Alta Resolución de Guadix.

Por ultimo, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias incluye en su presupuesto de explotación la dotación necesaria para el desarrollo de su actividad. En cuanto a su presupuesto de capital contiene la dotación necesaria para acometer la renovación del inmovilizado, destacando las inversiones dirigidas a la reposición de vehículos y equipamiento y su adaptación a las necesidades de la actividad 061con destino a la renovación de flota y reposición de equipamiento electromédico, equipos de

proceso de información, mobiliario e instalaciones con objeto de poder garantizar una atención de calidad y mantener la capacidad asistencial de E.P.E.S.

Bajo la perspectiva de género, las actuaciones a realizar en este programa pretenden trasladar a las Empresas Públicas y Centros concertados las medidas de igualdad implementadas en los Centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía (lenguaje, formación, contratación, asistencia, etc).

4.1.D. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN

Con este programa se persigue planificar, programar, dirigir y coordinar las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción y protección de la salud, con especial incidencia en programas de promoción y prevención, vigilancia epidemiológica, educación sanitaria, salud medioambiental, alimentación, salud laboral y programas de farmaco-vigilancia, asistencia y rehabilitación de los problemas de salud, así como la intervención de sus determinantes.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General de Salud Pública y Participación. Las principales líneas de trabajo para el año 2009 son:

- La planificación y evaluación de las políticas de Salud Publica en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud, así como de los centros asistenciales concertados con la misma.
- La definición y seguimiento de los instrumentos que desarrollen las citadas políticas de Salud Pública.
- El diseño y la coordinación del Plan Andaluz de Salud, así como la evaluación del mismo, los planes integrales y planes sectoriales.
- La definición y seguimiento de los objetivos e instrumentos de Salud Pública a incluir en los Contratos-Programa y en los planes de actuación elaborados por la Consejería de Salud.
- La definición y desarrollo del modelo integrado de Salud Pública.
- El análisis de las necesidades y definición de contenidos de las políticas de formación y desarrollo profesional del personal de Salud Pública.
- La definición e impulso de las políticas de salud intersectoriales de la Consejería de Salud.
- La definición e impulso de las políticas de acción local y comunitarias en salud.
- La promoción de la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en las políticas de salud y en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- La coordinación y explotación de los sistemas de información de vigilancia en salud.
- Evaluación del impacto en salud de las políticas públicas.
- El análisis de la situación de salud de la comunidad y la relación entre factores de riesgo.
- El control de las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, la organización de la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como la gestión de la Red de Alerta de Andalucía y su coordinación con otras redes nacionales o Comunidades Autónomas.



- La definición, programación, dirección y coordinación de las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción, prevención, vigilancia, protección de la salud y salud laboral.
- El control sanitario, la evaluación del riesgo, la comunicación del mismo y la intervención pública en seguridad alimentaría, salud medioambiental y otros factores que afecten a la salud pública.
- Las autorizaciones administrativas sanitarias en las materias que afecten al ámbito competencial de la Secretaría General.
- La ordenación, inspección y sanción en materia de infracciones sanitarias, en su ámbito de actuación y dentro de las competencias asignadas a la Secretaría General.
- El desarrollo de los programas de Farmacovigilancia, así como la coordinación de los convenios que se suscriban a tal fin.
- La planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias que corresponden a la Consejería de Salud en materia de atención socio-sanitaria y participación ciudadana.
- El impulso de programas participados dirigidos a mejorar la equidad en salud.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Elaboración, aprobación e implantación del IV Plan de Salud.
- Desarrollo de una Ley de Salud Pública.
- Pilotaje de la Red de Acción Local de Salud Pública en ocho Ayuntamientos.
- Implantación y desarrollo de auditorías en Salud Pública.
- Plan plurianual de Seguridad Alimentaria.
- Elaboración del II Plan Integral de cardiopatías.
- Edición del manual de buenas prácticas de reutilización de aguas residuales.
- Publicación, difusión e implantación de procesos en protección de salud.
- Edición de la guía de promoción de la ayuda mutua en salud.

Como novedades para el año 2009 se prevén:

- Introducción de evaluación de impacto en Salud.
- Cursos de formación de formadores en atención perinatal.
- Cursos específicos de formación de profesionales de protección en Salud Pública.
- Cursos específicos de formación de profesionales de promoción en Salud Pública.
- Cursos específicos de formación de profesionales en Red de Alerta.
- Presentación del Modelo de Salud Pública.
- Desarrollo de grupos de investigación en el marco del Plan de Salud Ambiental.
- Publicación del estudio West-nile.

Bajo la perspectiva de género, las actuaciones a realizar en este programa pretenden incorporar las políticas de igualdad en el nuevo modelo de Salud Pública y, concretamente, en este ejercicio en el diseño de las políticas de salud en la elaboración y desarrollo del IV Plan Andaluz de Salud.

4.1.H. PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN

La ejecución de este Programa persigue diversos objetivos, fundamentalmente son los siguientes: garantía del aseguramiento sanitario público; ordenación de las prestaciones sanitarias e implantación de la tarjeta sanitaria; planificación sanitaria y ordenación sanitaria del territorio; estrategias de modernización de las Empresas Públicas y supervisión general de las mismas; financiación sanitaria; presupuesto y financiación de los organismos y entidades públicas sanitarias; seguimiento y control de la eficiencia del Sistema Sanitario Público Andaluz; seguimiento, evaluación y control de la ejecución del presupuesto y de la gestión económico-financiera del Servicio Andaluz de Salud y de las entidades públicas sanitarias.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Dirección General de Planificación y Financiación. Las principales líneas de trabajo para el año 2009 son:

- Garantizar el aseguramiento sanitario único y público.
- Definición y ordenación de las prestaciones sanitarias.
- Relación con mutuas y mutualidades de personal funcionario.
- Garantía de igualdad de acceso por pacientes desplazados.
- Planificación de los recursos sanitarios y ordenación sanitaria.
- Desarrollo de estrategias de modernización de las Empresas Públicas.
- Financiación sanitaria.
- Presupuesto y financiación de los entes proveedores públicos.
- Evaluación económica de programas y servicios sanitarios.
- Análisis y seguimiento de la ejecución del Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud.
- Evaluación y control de la gestión económica y financiera de las Empresas Públicas.
- Informes relativos a determinados expedientes presupuestarios y económicos del Servicio Andaluz de Salud.
- Coordinación de la Política de Salud en la programación y ejecución del nuevo Plan Económico "Estrategia para la competitividad de Andalucía 2007-2013"

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden destacar las siguientes:

- Gestión de los Sistemas Integrados de Información de la Prestación Asistencial Dental (SIPAD) y Asistencia Podológica (QADAM).
- Mantenimiento de los sistemas de información que soportan el reparto del Fondo de Cohesión Sanitaria (SIFCO, FISS-WEB).
- Seguimiento de los convenios con mutualidades e instituciones penitenciarias.



- Establecimiento de criterios generales de ordenación sanitaria del territorio andaluz.
- Coordinación y desarrollo de estrategias de mejora y modernización de las Empresas Públicas adscritas a la Consejería de Salud.
- Supervisión general y control de los programas asistenciales y organizativos de las Empresas Públicas, que continuarán asumiendo la gestión de los Hospitales de Alta Resolución.
- Evaluación y seguimiento de los proyectos de construcción de los Hospitales de Alta Resolución.
- Planificación de fuentes financieras para garantizar el mantenimiento de los servicios sanitarios de Andalucía.
- Establecimiento de criterios de financiación sanitaria.
- Presupuesto y gestión económica de las transferencias al Servicio Andaluz de Salud, Empresas Públicas y otras entidades.
- Evaluación económica y financiera de programas sanitarios, disposiciones normativas y Contratos Programa.
- Gestión de expedientes de transferencias de capital nominativas a las Empresas Públicas.
- Seguimiento de la ejecución de la aplicación del plan de pagos aprobado para el Servicio Andaluz de Salud y las Empresas Públicas.
- Elaboración de la estadística del gasto sanitario público.
- Informes relativos a determinados expedientes presupuestarios y económicos del Servicio Andaluz de Salud que deben aprobarse por la Consejería de Economía y Hacienda o por el Consejo de Gobierno.
- Elaboración y tramitación de Disposiciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General.
- Edición de publicaciones sobre las materias atribuidas a esa Dirección General.

Por último, como novedades para el año 2009 citar la elaboración de la Cartera de Servicios de los Centros Hospitalarios de las Empresas Públicas, de Centros, Servicios y Unidades de Referencia para el Sistema Nacional de Salud pertenecientes al Sanitario Público de Andalucía, la implantación del Sistema de Información para el seguimiento de los Contratos Programa con las Empresas Públicas y el análisis de los recursos asistenciales para la toma de decisiones que mejoren la accesibilidad de los pacientes diabéticos a las consultas podológicas.

Bajo la perspectiva de género, las actuaciones a realizar en este programa pretenden incorporar y desarrollar el proceso de diseño y aplicaciones de la dimensión de género en los indicadores de gestión.

4.1.J. INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Las funciones atribuidas a la Inspección de Servicios Sanitarios en el Reglamento de Ordenación de la misma determinan las actuaciones inspectoras, definiéndose las actividades en virtud de las distintas materias que son competencia de la Inspección, como son los derechos y obligaciones de la ciudadanía en el ámbito sanitario, la prestación y atención sanitaria ofrecida por los centros,

establecimientos y servicios sanitarios, la prestación farmacéutica, las prestaciones del sistema de Seguridad Social en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma y, en general, la inspección del cumplimiento de la normativa sanitaria y calidad en la asistencia prestada.

Las actividades realizadas en base a solicitudes de la ciudadanía u órganos competentes y reglamentariamente establecidas no son propiamente objetivos, sino previsiones de actividad, pero se incluyen con objeto de dar transparencia a todas las actuaciones inspectoras y por suponer una importante carga de trabajo.

Por otra parte, el programa insiste en el impulso decidido por la innovación y modernización de los sistemas de información, de gestión y estadísticos que constituyen el soporte técnico de las funciones comprendidas en aquÉl.

La Unidad Directiva responsable del Programa es la Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Las principales líneas de trabajo para el año 2009, a desarrollar en cada una de las líneas estratégicas y a través de los distintos programas, son los siguientes:

Programas Generales:

- Programa general de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios.
- Programa general de Inspección Farmacéutica.
- Programa general de Inspección de Incapacidad Temporal.

Objetivos definidos:

- Línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.
- Línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios.
- Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios.
- Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios con otras Instituciones.
- Línea estratégica dirigida a impulsar la innovación y modernización del sistema.

Datos del Objetivo:

Línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Programas específicos:

■ En el Programa de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios: Denuncias con relación a la atención sanitaria. Accesibilidad al programa de vacunaciones. Accesibilidad horaria en Centros de Salud. Evaluación de la utilización de los materiales de un programa de promoción de la salud en centros de Atención Primaria. Evaluación de solicitudes de asistencia sanitaria a través del SIFCO (Sistema de Información del Fondo de Cohesión Sanitaria). Medidas Sanitarias frente al tabaquismo en centros sanitarios. Evaluación de buenas prácticas en atención perinatal.



- En el Programa General de Inspección Farmacéutica: Denuncias en relación con la prestación farmacéutica. Prescripción de medicamentos en Atención Especializada. Control de ensayos clínicos con medicamentos. Control de Comités Locales de Ensayos Clínicos. Inexistencia de medicamentos y productos sanitarios.
- En el Programa General de Inspección de Incapacidad Temporal: Disminución del absentismo por Incapacidad Temporal (IT) en la población en general, en el personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y en el personal al servicio de la Junta de Andalucía. Plan de Mejora de Atención al Usuario.

Novedades:

- Evaluación del cumplimiento del Decreto 137/2002, sobre el Plan de apoyo a las familias andaluzas, en cuanto a accesibilidad a los centros y cumplimiento del horario de 8 a 20 horas ininterrumpidamente en los centros de salud.
- Valoración del uso y cumplimentación de la aplicación SIFCO en expedientes tramitados en 2007.
- Evaluar el cumplimiento de los criterios de buenas prácticas en atención perinatal establecidos en las normativas de derechos de padres y madres, niños y niñas, valorándose específicamente las directrices de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud relativas a la atención al parto, al posparto y a la atención neonatal.
- Comprobación en muestras de los Comités Locales de ensayos clínicos del grado de cumplimiento de la normativa vigente.
- Se valorarán pacientes en situación de IT, con duración inferior a 12 meses, actuando sobre aseguradas y asegurados del INSS, tanto en contingencias comunes como profesionales, con especial atención al mes seis y nueve del periodo, y también sobre personas aseguradas por Mutuas pero sólo en contingencias comunes.
 - Elaboración de un nuevo programa específico para el control de la IT que incluirá tanto al personal de S.A.S. como de las Empresas Sanitarias Públicas Andaluzas.
 - Línea estratégica de garantía de calidad de los centros sanitarios.

Programas específicos:

- En el Programa de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios: Autorizaciones de centros sanitarios. Evaluaciones de centros hospitalarios para homologación y suscripción de conciertos. Evaluación de Centros Sanitarios MATEPSS y Empresas Colaboradoras para su autorización por la Seguridad Social. Evaluación de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Control de cumplimiento de normativa sanitaria. Inspección de Servicios de Hemodonación y Servicios de Transfusión. Evaluación cartera básica de procedimientos en Servicios de Cirugía Ortopédica y Traumatología. Protocolos/guías de requisitos mínimos de funcionamiento de centros sanitarios. Licencias de productos sanitarios a medida.
- En el Programa General de Inspección Farmacéutica: Informes previos para autorizaciones de establecimientos sanitarios farmacéuticos. Control de laboratorios farma-

céuticos. Control de laboratorios para ensayos no clínicos. Control de almacenes mayoristas de distribución de medicamentos. Control de Oficinas de Farmacia. Control de dispensación de receta médica electrónica. Control de servicios de farmacia Hospitalaria. Control de legalidad de Establecimientos Farmacéuticos.

Novedades:

- Dentro del control del cumplimiento de normativa sanitaria, se verificará la veracidad y adecuación normativa de la promoción y publicidad sanitaria.
- Evaluación del cumplimiento del Decreto 1088/05, sobre los requisitos técnicos y las condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.
- Valoración del cumplimiento de la cartera básica de procedimientos en Servicios de Cirugía Ortopédica y Traumatología.
- Se inspeccionará el cumplimiento de la normativa que regula la receta electrónica.
- Se verificará la legalidad de aquellos establecimientos que, figurando como receptores de medicamentos en el sistema de información SEGUIMED, no se encuentran registrados en Andalucía como Almacenes Mayoristas, Oficinas de Farmacia o Servicios de Farmacia.
- Línea estratégica de garantía de calidad de los servicios sanitarios:

Programas específicos:

- En el Programa de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios: Expedientes de Responsabilidad Patrimonial. Evaluación del uso e indicaciones de la Alta Tecnología (TAC y RNM) en centros concertados hospitalarios. Prestaciones complementarias concertadas. Evaluación de normas de calidad de procesos asistenciales. Evaluación de la exploración de los pacientes con diabetes y de la educación diabetológica. Evaluación de la disponibilidad de equipamiento para Soporte Vital Avanzado. Reordenación de la asistencia urgente. Evaluación CRP y Unidades de Gestión Clínica.
- En el Programa General de Inspección Farmacéutica: Programa de control de calidad de medicamentos en el mercado. Programa de control de medicamentos falsificados. Control de la prescripción de medicamentos y productos sanitarios.
- En el Programa General de Inspección de Incapacidad Temporal: Protocolos de Actuación. Acciones de Mejora en la Formación de Incapacidad Temporal del Personal de Atención Primaria y Umvi. Proyectos de Investigación.

Novedades:

- En los centros concertados hospitalarios se evaluará el uso y las indicaciones para las que se utiliza la Alta Tecnología en pacientes del SSPA.
- Verificación del cumplimiento de determinados aspectos del Plan Integral de Diabetes en Andalucía y del Plan Integral de Cardiopatías evaluando en este caso la disponibilidad de equipamiento de Soporte Vital Avanzado en el SSPA.
- Se evaluará la adecuación de la jornada complementaria y la continuidad asistencial a las instrucciones emitidas o pactadas con los Servicios Centrales del SAS para la reorganización de la asistencia urgente.



- Se colaborará con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en la ejecución de un programa de vigilancia para la detección de medicamentos falsificados en Andalucía.
- Se desarrollarán Guías de actuación para la UMVI,s de las patologías que con más frecuencia dan lugar a IT, comenzando por las lumbalgias.
- Se elaborará como mínimo un proyecto de investigación de nivel autonómico, con la participación de todas las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.
- Línea de colaboración de la Inspección de Servicios Sanitarios con otras Instituciones:

Programas específicos:

- En el Programa de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios: Convenio con MUFA-CE. Colaboración con la Inspección General de Servicios. Actuaciones extraordinarias.
- En el Programa General de Inspección Farmacéutica: Informes técnicos para otras Unidades o Instituciones. Actuaciones extraordinarias. Visita médica en Atención Primaria. Control de Depósitos de Medicamentos en organizaciones no sanitarias.
- En el Programa de Inspección de Incapacidad Temporal: Demanda de Informes. Actividades de colaboración con el SSPA, con la inspección General de Servicios, con el INSS y con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (MATEPSS). Actuaciones extraordinarias.

Novedades:

- Se verificará la existencia de depósitos de medicamentos y cumplimiento de sus requisitos legales en los diferentes centros residenciales de personas en situación de dependencia en Andalucía.
- Elaboración de un Convenio de colaboración con MATEPSS, con el fin de conseguir una mejor eficacia en la gestión del control de trabajadores y trabajadoras en situación de Incapacidad Temporal.
- Línea estratégica destinada a impulsar la innovación y modernización del sistema.
 - En el Programa de Inspección de Incapacidad Temporal: Mejora y Ampliaciones del Sistema de información SIGILUM XXI. Acordar las modificaciones que habrán de introducirse en la historia de salud digital para la gestión de IT. Cooperación tecnológica con el sector público en la gestión de la IT. Página WEB en el portal de la Consejería de Salud. Información estadística para Atención Primaria

Novedades:

- Remisión periódica de indicadores de situación en IT a Atención Primaria. Facilitar a responsables de Distrito de IT el acceso al módulo de tratamiento de información (MTI) del Sigilum XXI, para posibilitar el conocimiento de los indicadores de situación en su distrito sanitario hasta nivel de clave médica.
- La Productividad de los Inspectores e Inspectoras se basa en acuerdos de gestión entre las Unidades Provinciales y la Inspección Central derivados del cumplimiento del Plan Anual de Inspección y, en concreto, del cumplimiento de cada uno de los tres Programas Generales de Actuación siguientes: Programa General de Inspección de Centros y Servicios Sanitarios,

- Programa General de Inspección Farmacéutica y Programa General de Inspección de Incapacidad Temporal, fijándose para cada uno de ellos unos objetivos anuales evaluables.
- Bajo la perspectiva de género, las actuaciones a realizar en este programa pretenden el desarrollo de los sistemas de información (IT, UMVI, Sigilum XXI...) con visión de género y el impulso con medios de investigación específica de la variabilidad de la IT en función del género.

4.1.K. POLÍTICA DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

Este Programa persigue los siguientes objetivos:

- Asumir las necesidades y expectativas de los ciudadanos y ciudadanas.
- Impulsar la innovación y la modernización del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Impulsar las políticas de igualdad de oportunidades entre los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Gestionar el conocimiento.
- Garantizar la calidad y seguridad de los servicios sanitarios.
- Facilitar información de calidad, científica, sobre seguridad, efectividad y eficacia de las tecnologías sanitarias, potenciando la autonomía de pacientes, de ciudadanas y ciudadanos.
- Mujer: Género y Tecnologías sanitarias. Investigar las desigualdades de género en la utilización de tecnologías y su impacto en el nivel de salud.
- Detectar y vigilar la evolución de las tecnologías sanitarias emergentes en los principales campos diagnósticos y terapéuticos y proporcionar herramientas que anticipen su impacto con la finalidad de aportar información oportuna y relevante.
- Mejorar la seguridad de las y los pacientes y la calidad asistencial y contribuir a la sostenibilidad del sistema a través de un uso eficaz y eficiente de las tecnologías sanitarias en el SSPA.
- Impulsar una cultura de evaluación en el SSPA a través de actividades de formación y de intercambio de información.
- Contribuir a la generación de conocimiento en el ámbito de la evaluación y uso de las tecnologías sanitarias a través de la investigación y promover la coordinación entre las distintas agencias y unidades de evaluación de tecnologías sanitarias.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General de Calidad y Modernización. Las principales líneas de trabajo, con sus correspondiente actuaciones más relevantes a desarrollar a lo largo del ejercicio 2009 son las siguientes:

- Medidas de personalización.
 - Editar y difundir los procesos asistenciales en lenguaje asequible para el ciudadano.
 - Adecuar el consentimiento informado centrado en el usuario y usuaria para su toma de decisiones en un documento único (guía).



- Desarrollo de la línea directa de atención a la ciudadanía sobre eficacia, efectividad y seguridad de las tecnologías sanitarias.
- Desarrollo de Herramientas para la Ayuda a la Toma de Decisiones (HATD) con el objetivo de fomentar la autonomía y participación de ciudadanos/pacientes en la toma de decisiones relacionadas con su salud.
- Información estructurada sobre nuevos medicamentos y nuevas indicaciones autorizadas y sobre productos milagro en aspectos relacionados con la seguridad, eficacia y efectividad, al objeto de evitar riesgos para la salud de la población y aumentar la capacidad de las y los consumidores en la toma de decisiones informadas sobre el uso de medicamentos, productos milagros y plantas medicinales.
- Marco integral de relaciones con la ciudadanía.
 - Definir, desarrollar e implantar el marco integral de relaciones con la ciudadanía (EVS).
 - Nuevos ámbitos y canales de información a la ciudadanía.
 - Nuevos soportes, plataformas y canales integrados de comunicación con la ciudadanía a través del servicio Salud Responde.
 - Establecer sistemas de recordatorio de actividades asistenciales en el marco del mapa de procesos asistenciales del Sistema Sanitario utilizando nuevas tecnologías (SMS, MMS, etc.).
 - Potenciar la vía Internet para adquirir conocimiento sobre servicios y modo de acceso a los mismos, orientado en el uso adecuado de los recursos sanitarios.
 - Proporcionar información accesible sobre el funcionamiento de los centros y sobre resultados.
 - Mejorar y diversificar las formas de acceso a la información de la ciudadanía.
 - Definir el mapa de procesos administrativos del Sistema Sanitario Público de Andalucía estableciendo prioridades de actuación sobre los mismos y adaptándolos al concepto de acto único.
- Nueva generación de derechos.
 - Analizar la aceptación y repercusión que la incorporación de los nuevos derechos ha tenido en la población y en su salud.
 - Extender el derecho de garantías de forma progresiva al mapa de procesos asistenciales del sistema sanitario.
- Nuevos ámbitos y canales de información a la ciudadanía.
 - Disponer de materiales formativos e informativos en diferentes soportes para la educación del usuario en el buen uso de los diferentes servicios de atención ofrecidos por el Sistema Sanitario.
 - Proporcionar información accesible sobre el funcionamiento de los centros y sobre resultados.

- Entorno Virtual de Trabajo del Profesional.
 - Integración de las distintas herramientas de ayuda a la toma de decisión de las y los profesionales en un entorno virtual de trabajo común.
 - Implementar e-learning y e-training a través de la aplicación de las tecnologías avanzadas de simulación y aprendizaje para la formación de las y los profesionales, incluyendo todos los nuevos retos que ofrece la tecnología de la Robótica como herramienta de ayuda a las y los profesionales sanitarios.
 - Integrar bajo un modelo estratégico de la organización los distintos módulos de tratamiento de la información en un Cuadro de Mandos Integral.
- Identificar, reconocer e impulsar las buenas prácticas del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a través del Proyecto Banco de Prácticas Innovadoras.
 - Desarrollar líneas de apoyo y reconocimiento a las prácticas innovadoras del sistema.
 - Canalizar y proyectar las buenas prácticas de Innovación en Salud emergentes en el Sistema Sanitario Público de Andalucía al marco europeo.
 - Llevar a cabo Foros de Innovación para diseminar y trasladar las prácticas innovadoras a la vez que se emerge y reconoce las prácticas existentes en los distintos espacios y niveles del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Impulsar las Innovaciones Organizativas y Tecnológicas en Salud a través de las líneas de subvención.
 - Esta línea está integrada y a la vez se apoya en las acciones puestas en marcha para el Banco de Prácticas Innovadoras.
- Establecer líneas de colaboración en el Marco Europeo para la Innovación de los servicios de Salud.
- Integrar el mapa de procesos asistenciales integrados a la Historia Digital Única.
- Incorporación de la perspectiva de género en las líneas y procesos de evaluación de la investigación en Andalucía.
 - Realizar un análisis del impacto de género en la producción científica.
 - Introducir elementos de acción positiva en las convocatorias de ayudas del Sistema Sanitario
 Público de Andalucía y en la incorporación de nuevas investigadoras al mismo.
 - Coordinar la línea de investigación de género y salud con otras instituciones implicadas: Instituto Andaluz de la Mujer, Observatorio de Salud de la Mujer, Universidad y otros.
 - Incorporar la perspectiva de género en la evaluación de proyectos de investigación.
 - Realizar un estudio sobre la inclusión y distribución de hombres y mujeres en los ensayos clínicos.



- Medidas para incorporar el género en la formación de las y los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Incorporar la variable sexo en los sistemas de información y bases de datos de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Desarrollo e implantación del Plan Integral de Formación con perspectiva de género.
 - Promover proyectos innovadores soportados en las nuevas tecnologías que favorezcan la igualdad de oportunidades.
 - Puesta en marcha del sistema de información de género del Sistema Sanitario Público de Andalucía "Edicea".
- Medidas para favorecer la igualdad de oportunidades en el entorno laboral del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Impulsar la creación de una comisión que vele por el cumplimiento de las acciones que lleven a equilibrar la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad y toma de decisión.
 - Proponer medidas de acción positiva y de conciliación de la vida laboral y familiar que faciliten la participación y permanencia de las mujeres del Sistema en órganos de toma de decisión.
 - Incluir la perspectiva de género en los procesos asistenciales
 - Revisión de los procesos asistenciales desde la perspectiva de género.
- Estrategia de investigación y gestión del conocimiento en salud.
 - Desarrollar las 10 estrategias de Investigación en Salud para el periodo 2006-2010:
 - Reforzar la cultura de investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Dotar al Sistema Sanitario Público de Andalucía del capital humano investigador adecuado.
 - Impulsar la orientación de la investigación a la aplicación de sus resultados en Salud.
 - Promover la investigación cooperativa y el desarrollo de redes de investigación.
 - Desarrollar una política de alianzas interinstitucional para incrementar la competitividad de la investigación.
 - Incrementar la calidad y competitividad de la investigación clínica.
 - Fomentar el desarrollo de tejido empresarial que posibilite la transferencia del conocimiento generado en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
 - Potenciar el desarrollo de la investigación en torno a Líneas Marco Priorizadas.
 - Contribuir a la sostenibilidad financiera de la investigación.
 - Desarrollo de bioáreas de excelencia y bioclusters sanitarios.
 - Desarrollar las tres líneas prioritarias de investigación horizontal basadas en terapia celular y medicina regenerativa, genética y nanomedicina
 - Potenciar la investigación en salud y cuidados en atención primaria, enfermería y otros grupos emergentes.

- Desarrollar las estructuras de soporte de la investigación de ámbito multicéntrico que incluyan centros hospitalarios, atención primaria, universidades, parques tecnológicos y empresas.
- Desarrollar las líneas de excelencia a través de la consolidación de los Institutos de Investigación en el SSPA.
- Incrementar la difusión de los resultados en investigación y la transferencia tecnológica aplicada a los mismos.
- Estrategia de información y documentación científica.
 - Consolidar el modelo de Biblioteca Virtual y de los centros de formación y documentación científica.
 - Establecer las alianzas estratégicas necesarias con instituciones y organizaciones homólogas.
- Grupo de trabajo de formación desarrollo profesional en el SSPA:
 - Implantación del nuevo modelo de colaboración con universidades.
 - Potenciación del Programa de entrenamiento de especialistas en formación.
 - Potenciación de la formación continuada.
- Analizar de forma inicial, la situación actual de la implantación de Procesos asistenciales Integrados e identificar las medidas de mejora que contribuyan a su desarrollo mediante un grupo de trabajo específico.
- Analizar la información disponible para categorizar procesos y priorizar aquellos que necesitan actuaciones específicas (en su definición o en su implementación) con ámbito de UGC, Áreas de Gestión integradas, EEPP, Hospitales y C.P. Especialidades.
- Identificar los problemas, los puntos críticos y las estrategias más idóneas para impulsar su desarrollo. Panel de expertos/expertas (perspectiva de personal directivo, técnico y clínico)
- Propuesta de elementos a revisar los procesos priorizados: evaluación del uso de tecnologías, escuela de pacientes, incorporación de evidencias, incorporación de los contenidos de seguridad de las y los pacientes en todos los procesos en línea con otro desarrollo de seguridad y valoración de nuevos elementos de evaluación.
- Incorporación de los procesos en la historia digital de salud: conocer la situación actual respecto a los contenidos y sistema e explotación en procesos de Diraya en sus diferentes entornos, conocer la situación en otros modelos de historia digital en empresas públicas.
- Establecer una línea de trabajo permanente con el SAS y las EEPP que impulse la estrategia de seguridad en los centros y nos permita conocer su situación.
- Apoyo a las comisiones de seguridad de los centros mediante formación y orientación en función de las estrategias de seguridad del paciente de la Consejería de Salud.
- Abordar líneas de acción específicas a incluir en los objetivos de las Unidades de Gestión Clínica y en hospitales en base a cuestionarios de utilización de medicamentos, líneas de mejora y



acción en farmacia, encuesta de lavado de manos, encuesta de cultura de seguridad, mapa de riesgo en UGC.

- Potenciar el papel del Observatorio para la Seguridad del Paciente en la difusión de buenas prácticas y apoyo técnico.
- Analizar los sistemas de información actuales y sus oportunidades de cara a la obtención de un cuadro de mandos en seguridad (experiencia en el SAS y en EEPP con la obtención de los indicadores de seguridad -PSI- de la AHRQ)
- Mejorar las vías de financiación: trabajar con la Consejería de Economía y Hacienda y con las D.G de Planificación y Financiación de la Consejería de Salud y de Gestión Económica del SAS para mejorar el procedimiento de recepción de fondos.
- Elaboración de Fichas de información basadas en la evidencia científica sobre los Mejores Tratamientos de enfermedades prevalentes.
- Desarrollo de la línea directa de atención a la ciudadanía sobre eficacia, efectividad y seguridad de las tecnologías sanitarias.
- Detectar posibles desigualdades entre hombres y mujeres en la utilización de tecnologías efectivas.
- Realizar revisiones y estudios sobre tecnologías que puedan tener un impacto importante en la salud de las mujeres.
- Fomentar la discusión con los profesionales de salud (incluidas las sociedades científicas), dirección de los planes integrales de salud y autoridades sanitarias sobre las posibles desigualdades encontradas en los estudios realizados por AETSA y posibles estrategias de abordaje.
- Detectar precozmente nuevas tecnologías -o cambios en las existentes- con impacto potencial sobre el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Sintetizar la información disponible sobre las tecnologías detectadas.
- Elaborar recomendaciones dirigidas a los diferentes niveles de decisión del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Promover la visión de que la introducción de nuevas tecnologías debería estar precedida de una evaluación científica de sus beneficios y riesgos.
- Impulsar la incorporación y uso de nuevas tecnologías con criterios de equidad y evidencia científica.
- Promover que el uso de las tecnologías sanitarias en el Sistema Sanitario Público de Andalucía se realice en condiciones óptimas y especialmente en la selección de indicaciones para las que ha sido demostrada su efectividad, en términos de superioridad de beneficios frente a los riesgos o efectos adversos para pacientes.
- Realización de actividades dirigidas a la formación e intercambio de información en el ámbito de la evaluación de tecnologías sanitarias.
- Actualización y desarrollo del programa de formación sobre evaluación de tecnologías sanitarias dirigido a los especialistas en formación.
- Organización de un espacio para el debate y la interacción entre profesionales del ámbito nacional y del Sistema Sanitario Público de Andalucía en el tema de la participación ciudadana en la evaluación y uso de las tecnologías sanitarias.

- Desarrollo de proyectos de investigación relevantes y de calidad, en el ámbito de la evaluación y utilización de las tecnologías sanitarias, en colaboración con otros centros del Sistema Nacional de Salud, de Europa y del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Potenciar la difusión de los resultados de la investigación.
- Apoyo metodológico a centros y profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía en la investigación sobre evaluación y utilización de tecnologías sanitarias.
- Promover proyectos comunes y líneas de trabajo conjuntas, así como compartir recursos con otras unidades y agencias de ETS.

Las novedades más destacadas de cara al ejercicio 2009 son las que se relacionan a continuación:

- Ampliación de servicios y cobertura de Salud Responde.
- Integración en núcleo impulsor de la red EUNetHTA.
- Afrontar el Tercer Plan de Calidad.
- Afrontar el nuevo Plan de Formación para el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- La puesta en marcha de todos los grupos de Innovación y Modernización de los Procesos Asistenciales.
- Incorporación de la Estrategia de Cuidados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Impulso de la Ética Asistencial y de Investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Impulso de la calidad a través de procesos de acreditación en centros, servicios, órganos colegiados, profesionales y actividades.
- Nuevo modelo de Contrato-Programa en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Consolidación de la Red de Bancos de ADN de Andalucía.
- Desarrollo y dotación del Instituto de Investigación Biomédica de Córdoba Maimonedes (IMIBIC).
- Inicio para la constitución del Instituto para la Investigación Biomédica de Cádiz.
- Traslado del Instituto de Investigación Biomédica de Sevilla a las nuevas instalaciones en los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío.
- Desarrollo y dotación del Centro de Medicamentos Innovadores de Granada (MEDINA).
- Dotación y desarrollo del Centro de Genómica y Oncología de Granada (GENYO)
- Constitución y desarrollo de la Red Corporativa de Investigación en Aceite de Oliva y Salud (CEAS).

Bajo la perspectiva de género, las actuaciones a realizar en este programa pretenden avanzar en la adaptación de los sistemas de información, mediante la incorporación de otras variables y propuestas de mejora en las bases de datos de los profesionales del Sistema Sanitario Público Andaluz; implementar sistemas de información de expectativas ciudadanas (Opinar, OPIMEC...) con esta perspectiva; y el desarrollo de estudios de investigación de desigualdades en diferentes áreas (asistencia, nuevas tecnologías, voluntades vitales, equipos investigadores ...).



Consejería de Educación



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2009 en la sección 20.00 Consejería de Educación se destinarán a la ejecución de las competencias atribuidas de regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, a excepción de la enseñanza universitaria, así como las competencias atribuidas a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en relación con los centros de atención socio-educativa para menores de tres años, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vice-presidencias y sobre reestructuración de Consejerías.

Por su parte, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado en virtud del artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, se constituye como una empresa pública que gestiona tanto los proyectos de construcción y mejora de centros docentes como los servicios complementarios de apoyo a las familias. El Decreto 121/2008, de 29 de abril, regula la nueva estructura orgánica de la Consejería de Educación, cuyos órganos directivos son los siguientes:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación y Centros.
- Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
- Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- Dirección General de Innovación Educativa.
- Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.
- Dirección General de Participación y Equidad en Educación

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto para el ejercicio 2009 de la sección 20.00 Consejería de Educación asciende a 5.991.174.152 euros, experimentando un incremento respecto al crédito inicial del ejercicio anterior de 210.635.492 euros, lo que supone un 3,64% interanual.

CAPÍTULOS		2009	%
I	Gastos de Personal	4.138.544.557	69,1
П	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	289.641.113	4,8
Ш	Gastos Financieros	30.051	0,0
IV	Transferencias Corrientes	915.796.415	15,3
Operaciones Corrientes		5.344.012.136	89,2
VI	Inversiones Reales	54.295.725	0,9
VII	Transferencias de Capital	592.866.291	9,9
Operaciones de Capital		647.162.016	10,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS		5.991.174.152	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		5.991.174.152	100

Atendiendo a la clasificación económica por capítulos, la estructura presupuestaria de la Consejería de Educación para el ejercicio presupuestario 2009 es la siguiente:

PROGRAMAS		2009	%
31P	Servicio de Apoyo a las Familias	147.737.737	2,5
42A	D.S.G. de Educación	72.095.212	1,2
42B	Formación del Profesorado	38.566.536	0,6
42C	Educación infantil y Primaria	1.988.614.710	33,2
42D	Educación Secundaria y Formación Profesional	2.731.922.621	45,6
42E	Educación Especial	301.406.476	5,0
42F	Educación Compensatoria	242.324.779	4,0
42G	Educación de personas adultas	109.359.671	1,8
42H	Enseñanzas de Régimen Especial	176.156.979	2,9
42I	Educación para la Primera Infancia	40.000.000	0,7
54C	Innovación y Evaluación Educativa	142.989.431	2,4
TOTAL		5.991.174.152	100

El presupuesto de la Consejería de Educación se articula en un total de 11 programas presupuestarios, presentando para el ejercicio 2009 el siguiente desglose:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Participación y Equidad en la Educación, y la Secretaría General Técnica.



La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, determina en su artículo 37.2 que se promoverá la coordinación entre los horarios laborales y el de los centros educativos, con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. En este sentido el objetivo general es posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad, configurando un nuevo modelo de organización escolar abierto a la comunidad educativa y su entorno, un modelo de escuela abierta y participativa.

Se viene a reconocer la necesidad de que las Instituciones Públicas asuman muchos de los servicios que actualmente prestan las familias, estableciendo medidas, servicios y ayudas al objeto de facilitar que las mujeres y hombres andaluces puedan optar libremente, sin condicionantes económicos o personales, a formar el tipo de familia que deseen, y a contribuir a reducir la sobrecarga familiar que recae aún hoy sobre las mujeres andaluzas, de forma que mujeres y hombres puedan afrontar de forma igualitaria su proyecto de desarrollo personal y profesional.

Una parte importante del volumen de recursos del programa "Servicio de apoyo a la familia" se destina a las medidas del Plan de Apertura de Centros, cuyo objetivo es que los centros docentes ofrezcan una posibilidad de ampliación de su horario, a través de la prestación de servicios tales: el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las 7.30 de la mañana hasta la hora de inicio de las clases (aula matinal) o una amplia oferta de actividades extraescolares por la tarde fuera del horario lectivo.

En el curso 2008-09, el número de centros seleccionados y dotados por la Consejería de Educación con las infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de aula matinal, comedor y/o actividades extraescolares, se cifra en 1.949 centros, 151 más que en el curso anterior. En el curso 2009-2010 esta previsto el mantenimiento y la consolidación de estos servicios. La Ley de Educación de Andalucía plantea como objetivo para 2.012 llegar a 2.300 centros de educación infantil y primaria y educación secundaria obligatoria acogidos al Plan de Apertura de Centros, cantidad que supone dar satisfacción a la práctica totalidad de la demanda existente de estos servicios.

Por su parte, culminada en el curso 2008-2009 la progresiva implantación de la gratuidad de libros de texto, se mantiene para cursos sucesivos, y alcanza a todo el alumnado de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria Obligatoria escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos. Esta iniciativa se ha configurado como un nuevo derecho de los andaluces recogido en el propio Estatuto de Autonomía. El alumnado beneficiado asciende a 521.044 alumnos y alumnas en primaria y 375.091 en secundaria

4.2.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Secretaría General Técnica, las Delegaciones Provinciales y el Consejo Escolar.

Este programa presupuestario tiene carácter horizontal, ya que los créditos asignados al mismo están destinados a atender aquellas actuaciones de apoyo técnico a otros Centros Directivos, que son competencia de los servicios dependientes de la Secretaría General Técnica, y que se gestionan a través de los créditos consignados en el servicio 01, de las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, mediante el servicio 02, y del Consejo Escolar de Andalucía, con las partidas presupuestarias del servicio 03, con el fin de conseguir la mayor eficacia administrativa en la prestación del servicio educativo.

De este modo, el objetivo general del programa es atender los servicios comunes de la Consejería, por lo que sus órganos responsables deben prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.

Las actividades fundamentales del programa se corresponden, así, con el asesoramiento, el apoyo técnico y administrativo, y, en su caso, la gestión directa en relación con las funciones de planificación, programación y presupuestación, producción normativa, asistencia jurídica, gestión de medios materiales y servicios auxiliares, publicaciones y sistemas de información.

4.2.B. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Los centros directivos que ejecutan este programa son la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y la Secretaría General Técnica.

A través de este programa se pretende dotar los recursos necesarios para promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y profesoras y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

La Ley de Educación de Andalucía pone su acento en la dotación de personal docente para atender de forma prioritaria dos objetivos esenciales: favorecer el éxito escolar de todo el alumnado e incrementar las tasas de escolarización en la educación infantil y en las enseñanzas postobligatorias. En la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje destaca el Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares, cuya finalidad es conseguir determinados objetivos educativos definidos por los centros y vinculados a la mejora de los resultados educativos de su alumnado, al éxito escolar, la mejora del funcionamiento del centro y del grado de satisfacción de las familias, el fomento de los proyectos de innovación e investigación educativa, al trabajo cooperativo del profesorado y las buenas prácticas docentes, así como a profundizar en la autonomía de los centros. Para la incorporación a este programa los centros deben contar con el apoyo de al menos dos tercios de los miembros del Claustro de Profesorado que asistan a la reunión que trate de este asunto, definiendo sus objetivos a partir de 21 indicadores tales como el incremento de las tasas de promoción del alumnado, el grado de satisfacción de las familias, el dominio de competencias básicas (comprensión lectora y matemáticas), la mejora del clima escolar o la participación en proyectos de innovación y mejora del centro.



Las líneas principales de formación para el curso 2008-2009 son:

- Mejora de las estrategias de actualización docente en materias instrumentales que supongan un cambio metodológico que permita el desarrollo de las capacidades y la adquisición de competencias por parte del alumnado.
- Formación en atención a la diversidad, especialmente en el desarrollo de estrategias para tratar las diferencias individuales, los ritmos de aprendizaje distintos y la diversidad cultural y de género.
- Actividades de formación para mejorar la convivencia y avanzar en la resolución adecuada de conflictos a través de equipos de mediación y con atención al diferencias socioculturales y de género.
- Impulso de la innovación y la investigación educativa como forma de mejora de la práctica profesional, atendiendo a las experiencias que se realizan en los centros docentes.
- Mejora del conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación y su integración en la práctica docente.
- Formación para la dirección escolar, la organización, coordinación y participación en el centro y en estrategias de organización de equipos y del trabajo colaborativo.
- Capacitación del profesorado para la implantación de metodologías y didácticas para una enseñanza plurilingüe.
- Programa de formación para el nuevo profesorado que se incorpora a la docencia.

En esta línea están previstas 9.500 actividades de formación en las que participarán 161.500 docentes, entre ellas destacan: formación en TIC (2.180 actividades y 35.000 docentes participantes), formación para la dirección escolar (208 actividades), formación para el plurilingüismo (350 actividades y 5.500 docentes participantes), formación para la interculturalidad (344 proyectos formativos con la implicación de 352 centros), y formación en torno a competencias básicas (345 actividades y 6.000 participantes).

El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación otorga una gran importancia a la formación del profesorado, ya que éste constituye una herramienta muy importante de las políticas de igualdad, en tanto que en la práctica diaria de su trabajo ejercen una importante función de transmisión de valores y modelos de comportamiento para el alumnado. Esta formación abarca la formación inicial del profesorado, formación para impartir la optativa cambios sociales y nuevas relaciones de género, formación para la dirección escolar, así como formación en prácticas coeducativas.

4.2.C. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y la Secretaría General Técnica.

Los recursos financieros asignados a este programa van destinados a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten educación primaria y segundo ciclo de educación infantil, en la medida que permita una oferta educativa de calidad, así como al mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza primaria en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

De este modo, se pretende garantizar la existencia de un número de plazas suficientes en educación infantil para asegurar la escolarización de la población que la solicite, garantizando el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral del alumnado, así como facilitar a todos los niños y niñas, con edad comprendida entre los seis y los doce años, los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

En este sentido, de acuerdo con el calendario de aplicación de la LOE durante el curso 2008-2009 se implantan las enseñanzas de educación infantil, concibiéndose la educación infantil como una etapa única organizada en dos ciclos que responden a una intencionalidad educativa, y que obliga a los centros a contar con una propuesta pedagógica específica. En el segundo ciclo de la misma se propiciará el acercamiento de los escolares a la lengua escrita, y en el último año de la etapa se contempla la iniciación del alumnado en una lengua extranjera y en la utilización de las TIC. Igualmente, se crean 61 nuevas unidades de tres años, con un aumento de 2.790 alumnos y alumnas, siendo el total del alumnado de infantil de 355.155 escolares (80.823 de primer ciclo y 274.332 de segundo ciclo).

Por su parte en el curso 2008-2009 se crean 86 nuevas unidades de primaria, incrementándose el alumnado en esta etapa educativa en 7.502 alumnos y alumnas respecto al curso anterior. En este curso se implantan en el segundo ciclo de educación primaria las nuevas enseñanzas reguladas en la LOE

Tanto para este nivel educativo como en educación secundaria y educación especial continuará la realización de los proyectos de coeducación, con el objetivo es promover entre el alumnado una verdadera igualdad entre mujeres y hombres y erradicar los estereotipos y conductas discriminatorias, mediante estrategias y modelos de intervención diseñados por el propio profesorado.

En este sentido, para el conjunto de niveles educativos citados en el curso 2008-2009 se ejecutarán de 707 proyectos de coeducación en los que participarán 13.577 profesoras y profesores. Adicionalmente se editan y distribuyen materiales que contribuyen a dar a conocer la aportación de las mujeres al conocimiento: guías para el profesorado, fichas para el alumnado de "¿Conoces a?"

En este nivel educativo se desarrolla el Proyecto Carabelas para el impulso de la cultura emprendedora: mediante materiales didácticos se fomentan habilidades y capacidades emprendedoras tales como la observación y la exploración, la creatividad, la toma de decisiones, la motivación y el liderazgo.

La Ley de Educación contempla un importante incremento de profesorado en estas etapas educativas, de acuerdo con los siguientes criterios: introducción de la enseñanza de inglés en el último curso de la educación infantil y el primer ciclo de la educación primaria; refuerzo educativo en mate-



rias instrumentales en los CEIP; reducción de la ratio alumnado/unidad en centros con especial problemática socioeducativa de 25 a 20 alumnos y alumnas por aula.

4.2.D. EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y la Secretaría General Técnica.

Los recursos financieros asignados a este programa se destinan a atender la dotación de recursos humanos y materiales de los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Específica de grado medio y Formación Profesional Específica de grado superior, así como al mantenimiento de la gratuidad de estas enseñanzas en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

En el curso 2008-2009 el alumnado de educación secundaria en centros sostenidos con fondos públicos ascenderá a un total de 563.957 alumnos y alumnas, de los que 389.717 corresponderán a enseñanza secundaria obligatoria, 90.851 a bachillerato y 83.389 a ciclos formativos de grado medio o de grado superior.

La Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad transmitir a los alumnos y alumnas los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico; afianzar en ellos hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades; formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral. En el curso 2008-2009 se incluirán por primera vez en el horario semanal del alumnado dos horas en el primer curso y una hora en el segundo de libre disposición para los centros docentes, con el objeto de facilitar el desarrollo de los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, de promoción de la lectura, laboratorio, documentación y cualquier otra actividad que se establezca en el proyecto educativo de centro.

En el ámbito del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se impulsa la asignatura "cambios sociales y género", que será de oferta obligatoria en el curso 2008-2009 y se impartirá en 1°, 2° y 3° de ESO. Adicionalmente se desarrollarán proyectos de coeducación en este nivel educativo.

Por su parte, las enseñanzas de bachillerato proporcionan al alumnado una educación y formación integral, intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En el curso 2008-09, se implantan las nuevas enseñanzas reguladas en la LOE en el primer curso de bachillerato. Las nuevas modalidades de bachillerato son: Artes, Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales

De otro lado la Formación Profesional específica facilita la incorporación de los jóvenes a la vida activa, contribuyendo a la formación permanente de los ciudadanos y ciudadanas, atendiendo a las demandas de cualificación del sistema productivo. La actitud emprendedora es una competencia básica que puede resultar útil en todas las actividades laborales, sociales y en la vida cotidiana. Para el fomento de la cultura emprendedora se implementan los siguientes programas para el alumnado de secundaria:

- Programa Jóvenes Emprendedores Solidarios, por el que el alumnado crea una asociación para financiar algún proyecto de interés social desarrollado por alguna de las ONG participantes.
- Programa Empresa Joven Europea: el alumnado gestiona una cooperativa de comercio en la que intercambian productos con cooperativas de otros países y regiones y los venden en el mercado local.
- Programa de Simulación de Empresas con Fines Educativos: para el alumnado de las familias profesionales de Administración, Comercio y Marketing, y Hostelería y Turismo.
- Proyecto Emprendejoven: para el alumnado de ciclos formativos. Los alumnos y alumnas disfrutan de una estancia en un centro de emprendedores y elaboran un plan de empresa.
- Concurso de Empresas virtuales: dirigido al alumnado de Formación Profesional, se premian proyectos de empresas virtuales utilizando las TIC.

Igualmente, para fomentar la cultura emprendedora de la sociedad andaluza es fundamental promover desde el sistema educativo la conexión con el entorno productivo. En este sentido, los ciclos formativos incluyen, junto a la programación académica lectiva, un periodo de formación en centros de trabajo que permiten familiarizar al alumnado con las técnicas de producción y comercialización de las empresas. Esta conexión con el mercado de trabajo ha permitido que estas enseñanzas registren un notable nivel de inserción laboral, constituyendo una formación reconocida y apreciada por el empresariado. Igualmente se ofrecen también estancias formativas en países de la Unión Europea, de forma que 600 alumnos y alumnas tendrán la oportunidad de adquirir la competencia lingüística en lengua extranjera así como conocer la tecnología empresarial europea y aumentar sus posibilidades laborales.

En el curso 2008-2009 se amplía la oferta educativa de Formación Profesional Específica con la autorización de 190 nuevos ciclos formativos, de los que 126 son de Grado Medio y 64 de Grado Superior. De esta forma, la oferta total de ciclos se eleva a 2.015, que se imparten en 571 centros sostenidos con fondos públicos. La oferta total de títulos en Andalucía asciende a 110, de los que 45 títulos son de grado medio y 65 títulos son de grado superior.

Para el curso 2008-2009 se ofertan, por primera vez, cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos, de 300 horas de duración para los ciclos de grado medio y 450 horas para los de grado superior. Asimismo se establece una nueva regulación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de formación Profesional para realizarlas de forma unificada en toda la Comunidad Autónoma.

Para el curso 2008-2009 se pueden convalidar estudios de F.P. en las universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, y Málaga, habiéndose aumentado para dicho curso las titulaciones objeto de convalidación con las Universidades de Huelva y Cádiz.



Al principio del curso 2008-2009 se inicia la puesta en marcha de la sexta red de calidad de centros públicos de Formación Profesional, basada en la norma ISO 9001:2000, y en mayo de 2009 está prevista la certificación de los centros de la quinta red.

Los ciclos bilingües de formación Profesional aumentan en seis, con lo que se alcanza un total de 24 títulos bilingües. Las nuevas titulaciones para el curso 2008-2009 son: Mantenimiento aeromecánico, Estética, Conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural, Farmacia, Desarrollo de productos electrónicos, y Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.

Con todo ello se consolida la oferta formativa de Formación Profesional, modernizándose adicionalmente los centros mediante su adecuación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en instalaciones como en equipamiento, así como continuar con el proceso de eliminación de barreras arquitectónicas en la red de centros.

Con el objetivo de corregir el desequilibrio existente entre alumnos y alumnas en determinadas familias profesionales con ciclos formativos de formación profesional con un alto grado de inserción laboral, pero culturalmente considerados impropios de un sexo, se fomentará el acceso equilibrado a los mismos por parte de chicos y chicas.

La Ley de Educación de Andalucía prevé un importante aumento de profesorado en ESO por desdoble de grupos de matemáticas, idiomas y lengua castellana, implantación de programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, y reducción de la ratio alumno/unidad en centros con especial problemática socioeducativa de 30 a 25 alumnos y alumnas por aula. Asimismo, en bachillerato y formación profesional se incrementará el profesorado como consecuencia de diferenciar las asignaturas comunes de filosofía y ciencias en función de la modalidad de bachillerato cursada, y para reducir hasta el 20% la tasa de abandono escolar prematuro, entendida como el porcentaje de población entre 18 y 24 años con ESO que no sigue estudios posteriores.

4.2.E. EDUCACIÓN ESPECIAL

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Participación y Equidad en la Educación, y la Secretaría General Técnica.

La asignación de este programa tiene como finalidad dotar los recursos humanos y materiales necesarios para atender a aquéllos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que requieran, en un período de escolarización o a lo largo de todo él, determinados apoyos y atenciones educativas, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, y con el objetivo de conseguir su integración. Junto a ello, se atiende al mantenimiento de la gratuidad de esta modalidad de enseñanza en centros específicos mediante convenios o conciertos, así como a la colaboración con instituciones, asociaciones o entidades representativas de personas con necesidades educativas especiales.

El alumnado con necesidades educativas especiales está escolarizado en más de un 90% en centros ordinarios. El resto es atendido en alguno de los 60 centros educativos que conforman la red de centros específicos de educación especial sostenidos con fondos públicos.

Para el curso 2008-2009 contamos con los siguientes recursos:

- Profesorado especialista en pedagogía terapéutica: 3.613
- Profesorado especialista en audición y lenguaje: 2.085
- Monitores y monitoras de educación especial: 1.193
- Educadores y educadoras: 288
- Maestros y maestras conocedores de la lengua de signos española para centros docentes con experiencias de educación bilingüe: 64
- Profesores y profesoras de educación secundaria para el apoyo curricular del alumnado con sordera y otras discapacidades: 80
- Docentes para la red de aulas especializadas de educación especial para la atención del alumnado con trastornos generalizados del desarrollo: 44
- Maestros y maestras para atender los trastornos específicos del lenguaje: 8
- Maestros y maestras para atender al alumnado con discapacidad visual, en colaboración con la ONCE: 64
- Intérpretes de la lengua de signos: 79

Asimismo, los centros docentes que tienen unidades específicas de educación especial reciben una dotación económica para la adquisición de determinados recursos técnicos, software específico y adaptaciones de acceso al ordenador, así como otras ayudas que faciliten la escolarización de este alumnado.

Por su parte, los Equipos de Orientación Educativa Especializados disponen de un presupuesto para la adquisición de los recursos técnicos específicos necesarios para el alumnado con necesidades educativas especiales.

4.2.F. EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Participación y Equidad en la Educación, y la Secretaría General Técnica.

El objetivo general de este programa es hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorecidas, evitando, de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Los planes de Compensación Educativa tienen como finalidad el atender específicamente al alumnado que por diversas circunstancias personales o sociales se encuentra en situación de desven-



taja para el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo. En el curso 2008-2009 se desarrollarán Planes de Compensación Educativa en 435 centros sostenidos con fondos públicos, incrementándose el profesorado de apoyo de estos centros en 90 docentes.

Los programas de apoyo y refuerzo a Centros tienen como finalidad mejorar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado, estimular la participación y colaboración familiar y potenciar las relaciones con el entorno. En el curso 2008-2009 desarrollarán esta iniciativa 317 centros sostenidos con fondos públicos.

El Programa de Acompañamiento Escolar es un programa educativo destinado a mejorar el rendimiento académico del alumnado con dificultades en el aprendizaje o en situación de desventaja socioeducativa escolarizado preferentemente en el tercer ciclo de la Educación Primaria y en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria. Se imparte durante cuatro horas semanales, dos días a la semana en horario de tarde. Para el curso 2008-2009 el número de centros autorizados para desarrollar este programa alcanza los 1.300 centros.

Asimismo, durante el ejercicio 2009 se desarrollarán los convenios de cooperación con las Entidades Locales y con las asociaciones sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

Para la mejora de la atención del alumnado extranjero en el curso 2008-2009 se aumenta el número de profesores y profesoras de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) hasta llegar a un total de 315 docentes. En este curso se pondrán por tercera vez en marcha los programas de actividades extraescolares de apoyo lingüístico al alumnado inmigrante, impartido por profesorado del centro o monitores y monitoras con un perfil adecuado, como complemento a la atención impartida por el profesorado de ATAL, estando prevista la implantación de 400 grupos.

Asimismo, los centros educativos cuentan con un servicio de traducción de documentos (formularios, impresos de matriculación...) a los idiomas más frecuentes entre el alumnado inmigrante, para favorecer la comunicación con las familias. A este servicio se puede acceder a través del sistema de gestión de centros SENECA. Igualmente se mantiene colaboración con el Instituto Cervantes para el uso del aula virtual de Español que permite el aprendizaje a través de la red.

Para garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria que por razones de salud no puede asistir a su colegio, el Programa de Atención Domiciliaria se ocupa de más de 210 alumnos y alumnas que padecen largos procesos de enfermedad. Un total de 24 docentes con la colaboración de los voluntarios y voluntarias de la Fundación Save the Children atienden a los escolares enfermos. Por su parte, el Programa de Aulas Hospitalarias se lleva a cabo en 26 hospitales de la red sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, en los que 45 docentes, además de 12 docentes especializados en las Unidades de Salud Mental, atienden a una media diaria de alumnado de 440 alumnos y alumnas durante el tiempo que dure su hospitalización y siempre que sea posible en función de su enfermedad. Cada Aula Hospitalaria queda adscrita a un colegio público de educación primaria de la zona educativa donde se encuentre el centro sanitario donde está ubicada, incluyéndose en el Plan Anual de Centro la programación de las actividades a desarrollar en la correspondiente aula, así como todos aquellos aspectos organizativos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Por su parte, en el curso 2008-2009, la atención educativa en el medio rural se garantiza con 126 Colegios Públicos Rurales, que agrupan a 460 escuelas con 1.326 unidades y 47 escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento que cuentan con 108 unidades escolares. Esta red posibilita una enseñanza adaptada a las peculiaridades del entorno. A su vez en dicho curso, el transporte escolar va a ser utilizado, a través de 1.704 rutas, por 101.995 alumnos y alumnas, incluidos 24.354 de enseñanzas postobligatorias (bachillerato y ciclos formativos) que tienen derecho a esta prestación por primera vez en el curso 2008-2009. Un total de 7.011 alumnos y alumnas recibirán ayudas individualizadas.

La atención a la diversidad cuenta con la colaboración del profesorado de los Departamentos de Orientación de los centros docentes, y con los Equipos de Orientación Educativa, que actúan en el conjunto de los centros de su zona educativa. En el curso 2008-2009 la red de Equipos de Orientación Educativa cuenta con 156 equipos. Por su parte, todos los Institutos de Educación Secundaria cuentan con Departamento de orientación, dotado con al menos 1 orientador u orientadora, disponiendo de 2 orientadores u orientadoras un total de 153 IES que tienen más de 20 unidades de ESOP o unas especiales necesidades educativas. Asimismo se incorporan 50 educadores o educadoras sociales a los equipos de orientación y a centros con una especial dificultad social y cultural, con lo que suman un total de 118.

Adicionalmente, se desarrollan a través de los Equipos de Orientación Educativa y de los Departamentos de Orientación de los centros, programas y actuaciones de orientación académica y profesional sin sesgo de género. Igualmente, para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones socioeconómicas desfavorecidas se aplica la perspectiva de género, ya que la variable sexo se añade a otras generadoras de desigualdad (inmigrantes, etnias, núcleos rurales, etc.)

4.2.G. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, y la Secretaría General Técnica.

Los créditos asignados a este programa se destinan a garantizar que las personas adultas puedan adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. Para ello, se atiende la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros de Educación Permanente y de los Institutos Provinciales de Adultos, la divulgación de las ofertas de este régimen de enseñanza, y la confección de materiales curriculares y de apoyo al profesorado, a la vez que se promueve la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios.

En el curso 2008-2009 se amplía la oferta de enseñanza presencial para personas adultas en 7 Institutos de Educación Secundaria. La modalidad semipresencial se impartirá en un total de 30 centros, lo que supone un incremento de 20 centros respecto al curso pasado. El seguimiento de la parte no presencial de esta modalidad de enseñanza se puede realizar en un centro de secundaria o en un centro o sección de educación permanente.



Se ha regulado el Bachillerato para personas adultas, adaptándolo a lo establecido en la LOE. Las modalidades en las que puede realizarse son: presencial, semipresencial y a distancia (on-line).

Los recursos didácticos destinados a la educación de personas adultas se concretan en:

- Portales WEB específicos: educación permanente, educación semipresencial, educación a distancia, y aula virtual de educación permanente.
- Recursos didácticos interactivos en formato WEB
- Recursos didácticos en formato digital

Los centros de educación permanente atienden preferentemente a la formación inicial de base o a la formación de base, impulsando el desarrollo de programas de formación ocupacional e inserción laboral en colaboración con otras instituciones.

La integración e incorporación en el mundo laboral y social es uno de los objetivos de la educación de personas adultas en Andalucía, particularmente de las mujeres, que constituyen la mayor parte del alumnado de estos centros. El fomento de la cultura emprendedora como una capacidad básica para el desempeño de una actividad laboral es un referente para la educación de personas adultas. En este sentido se desarrollarán los siguientes programas:

- Programa Gente Emprendedora solidaria
- Programa Emprendedor en Europa
- Programa Creando Empresa

4.2.H. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Planificación y Centros, la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y la Secretaría General Técnica.

Este programa está destinado a posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño, así como la enseñanza de idiomas. De este modo, los créditos consignados se destinan fundamentalmente a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas y a promover la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios.

Estas enseñanzas se dividen en Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas: música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño. En lo que se refiere a las enseñanzas artísticas en el curso 2008-2009 entrarán en funcionamiento el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores y el Instituto andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

En las enseñanzas de música se ha procedido a la implantación de los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la LOE, quedando extinguido el grado medio

de las enseñanzas de música reguladas por la LOGSE. Adicionalmente, se crean 7 nuevos Conservatorios Profesionales de Música por transformación de los elementales, y se amplía la oferta de especialidades en 10 Conservatorios.

Por su parte, se implantan los cursos cuarto, quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la LOE, quedando extinguido el grado medio de las enseñanzas de danza reguladas por la LOGSE. La oferta de las Escuelas de Arte se amplía con el ciclo formativo de grado superior Cerámica Artística en la Escuela de Arte de Jerez de la Frontera.

En cuanto a las enseñanzas de idiomas para el curso 2008-2009 se crean 5 nuevas Escuelas Oficiales de Idiomas en Vícar (Almería), Roquetas de Mar (Almería), Montoro (Córdoba), Coín (Málaga) y Dos Hermanas (Sevilla). Además, la Escuela Oficial de Idiomas de San Fernando (Cádiz), antes de titularidad municipal, pasa a depender de la Consejería de Educación. En total hay 51 Escuelas Oficiales de Idiomas en Andalucía.

La oferta de idiomas se amplía en 11 en las 5 nuevas escuelas que se crean, implantándose además la especialidad de italiano en la EOI de Jaén.

El alumnado de enseñanzas de régimen especial asciende a 79.799 alumnos y alumnas en centros públicos. El número de centros públicos asciende a 75 conservatorios de música, 7 conservatorios de danza, 16 escuelas de arte, 3 escuelas de arte dramático, y 51 escuelas oficiales de idiomas.

4.2.I. EDUCACIÓN PARA LA INFANCIA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Participación y Equidad en la Educación, y la Secretaría General Técnica.

El decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, determina en su artículo 13 que los créditos de Consejería de Educación se destinarán a la ejecución de las competencias atribuidas de regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, a excepción de la enseñanza universitaria, así como las competencias atribuidas hasta esa fecha a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en relación con los centros de atención socio- educativa para menores de tres años.

La escolarización del alumnado del primer ciclo de educación infantil (niños y niñas con edades de 0 a 3 años) es una actuación que va encaminada no sólo a proporcionar un espacio educativo a la población en esa edad, sino que también constituye una herramienta fundamental para permitir la conciliación de la vida laboral y familiar tanto a hombres como a mujeres.

Durante el año 2009 el ejercicio de las competencias sobre los centros de atención socioeducativa para menores de 3 años estará compartida con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a tal objeto se ha creado el programa 421 "Educación para la Infancia". En dicho programa se consignan los créditos para operaciones de capital destinados a los centros de atención socio-



educativa. La asunción de las competencias sobre los centros de atención socio- educativa para menores de 3 años, se producirá efectivamente para el curso 2009-2010, en el que está prevista la atención en estos centros de 35.351 niños y 32.495 niñas.

5.4.C. INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Los centros directivos que ejecutan este programa son: la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, la Dirección General de Innovación Educativa, la Secretaría General Técnica.

A través de este programa presupuestario se pretende seguir avanzando en la modernización y mejora del sistema educativo, lo que supone adecuarlo para su integración en las dinámicas y exigencias de un mundo global, proceso que sigue adelante en materia de incorporación de las TIC a la práctica docente y a la gestión administrativa de los centros, así como en el desarrollo del Plan de Fomento del Plurilingüismo.

El Plan de fomento del Plurilingüismo tiene como objetivos mejorar las competencias lingüísticas en la lengua materna y, a la vez, dotar a la población andaluza de competencias plurilingües y pluriculturales. El Plan prevé, entre otras actuaciones, la progresiva selección de centros bilingües en Andalucía, en los que se utiliza la lengua extranjera para la enseñanza de determinadas áreas o materias del currículo, anticipando el aprendizaje de la primera lengua extranjera a la Educación Infantil y al primer ciclo de la Educación Primaria (cursos primero y segundo). La segunda lengua extranjera se introduce en el tercer ciclo de Primaria (quinto y sexto cursos).

En el curso 2008-2009 se amplía la red de centros Bilingües en 116 centros más, con lo que el total de centros bilingües alcanza los 518 centros (256 colegios y 262 institutos). Estos centros contarán adicionalmente con una dotación de equipamiento tecnológico específica: conexión a internet en banda ancha a través de la red corporativa, infraestructura de red local, dos aulas de idiomas. El alumnado escolarizado en centros bilingües asciende a 79.296 alumnos y 76.104 alumnas.

En el marco del programa de plurilingüismo e interculturalidad se facilitará al alumnado inmigrante la integración con el estudio de la lengua española y la lengua materna junto con el estudio de su cultura de origen, potenciando la educación intercultural de sus compañeros, y dando al profesorado formación especifica en lengua extranjera, incorporando asimismo a las Universidades andaluzas en este proceso.

La incorporación activa a la sociedad del conocimiento, como es el proyecto And@red, es el otro gran eje que sustenta la modernización del sistema educativo. Este proyecto es la concreción en el ámbito educativo del Decreto 72/2003, de medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, y cuyos objetivos son la utilización de las TIC como herramientas educativas creando entornos virtuales de aprendizaje, favoreciendo cambios en la forma de concebir el conocimiento y estableciendo nuevas vías de relación con la comunidad educativa; formar al profesorado en el uso de las TIC y al alumnado en nuevos campos profesionales; elaborar y producir materiales y recursos educativos en soporte digital; fomentar la creación de redes profesionales entre el profesorado que utiliza las TIC; e intervenir en el modelo de sociedad de la información.

Para el curso escolar 2008-2009, se han seleccionado 375 nuevos, con lo que se llega a un total de 1.495 centros TIC (863 colegios de infantil y primaria y 632 institutos), beneficiando a 670.203 alumnos y alumnas. El número total de ordenadores instalados en este curso será de 48.348. La LEA plantea un escenario en el que todos los centros educativos públicos serán TIC en 2.012.

Por su parte se prima la incorporación de las profesoras a las responsabilidades de coordinación de los proyectos TIC y se ha establecido el equipo de coordinación frente a una única persona que coordina.

Para llevar a cabo la práctica de la evaluación permanente en el curso 2008-2009 será el tercer año de aplicación de las pruebas de evaluación de diagnóstico para el alumnado que finaliza 4° de primaria y 2° de ESO, participándose en evaluaciones internacionales como el estudio PISA (Programme for International Student Assessment). En 2009 la materia que se evaluará principalmente en el estudio PISA será la lectura.

El Plan de Lectura y Biblioteca tiene como finalidad impulsar el desarrollo de prácticas lectoras y habilidades intelectuales en el alumnado andaluz, y que incorporen el uso de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente. El número de centros que incorporan al Plan en el curso 2008-2009 asciende a 467 centros más, siendo el total de centros con proyectos lectores autorizados de 1.435.

El programa Rutas Educativas por Andalucía tiene como finalidad promover entre el alumnado el conocimiento y puesta en valor de su patrimonio cultural y natural, contribuyendo activamente en su defensa, conservación y mejora, desarrollando valores como la responsabilidad y aprendiendo a relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa con actitudes solidarias y tolerantes. Realizarán estas rutas 548 grupos de distintos centros con una participación de 13.152 alumnos y alumnas y 1.096 docentes. Las modalidades de ruta son: Legado Andalusí, Aulas Viajeras, de la Autonomía, Literarias, Científicas, del Patrimonio Educativo Andaluz, y Actividades en Centros de Educación Ambiental.



Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



1. ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y el bienestar social. Así lo contempla el artículo 1 del Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece su estructura orgánica.

Para el ejercicio presupuestario de 2009 cuenta con una dotación inicial de 1.736.048.972 €, con un incremento respecto a 2008 del 23,68 %.

Este incremento presupuestario viene marcado, además de por la consolidación de las prestaciones sociales básicas de las distintas políticas de la Consejería, por los créditos consignados en el programa 31R "Servicios en materia de Dependencia", que tiene como objetivo dar cobertura presupuestaria a las actuaciones y gastos derivados de los servicios y prestaciones reconocidas en virtud de la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, con la finalidad de garantizar las condiciones básicas que posibiliten el derecho a la promoción de la autonomía personal de estas personas a través de un catálogo de prestaciones tanto de servicios como económicas. Así, es destacable que, según la Disposición Final Primera de dicha Ley, en el ejercicio 2009 se incorporan al sistema como beneficiarios de prestaciones y servicios las personas valoradas en Grado II de Dependencia Severa, nivel 1.

En virtud del Decreto 122/2008, de 29 de abril, son competencias que corresponden a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social :

- Elaboración, fomento y desarrollo de medidas para favorecer el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía en un ámbito de igualdad.
- Desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones que se realicen en materia de violencia de género, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Consejerías por la Ley 30/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género
- Planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía.
- Desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia, juventud y familias.
- Desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, así como la integración social de personas con discapacidad.
- Desarrollo y coordinación de las políticas para la promoción de la autonomía
- personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres de Andalucía.
- Desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios, gestión de las actuaciones relativas a la Comunidad Gitana, asistencia a emigrantes retornados y trabajadores andaluces desplazados de su domicilio para realizar trabajos de temporada.

- Impulso, coordinación y desarrollo de las actuaciones y programas para la inclusión social y erradicación de las desigualdades en Andalucía.
- Impulso de las actuaciones relativas a la promoción e integración de los inmigrantes residentes y empadronados en municipios del territorio andaluz.
- Desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia y reinserción social de las personas en situación de drogodependencia y adicciones.
- Ordenación de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Promoción y coordinación del voluntariado social en Andalucía

Tales competencias se materializan a través de su estructuración en los siguientes centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Infancia y Familias.
- Dirección General de Personas Mayores.
- Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.
- Dirección General de Violencia de Género.

Son Agencias Administrativas adscritas a la Consejería el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, con secciones presupuestarias independientes.

Además de las ocho Delegaciones Provinciales en que se estructura territorialmente la Consejería, y dependiendo de las mismas, se hallan adscritos a la misma catorce centros propios de atención a personas mayores y uno de atención a personas con discapacidad que, con la finalidad de prestar asistencia integral a los respectivos colectivos, cuentan con un importante grado de gestión administrativa y presupuestaria desconcentradas.

Por otro lado, cabe destacar que el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación recoge en su artículo primero como competencia propia de esa Consejería la regulación y administración de la enseñanza durante el primer ciclo de educación infantil. Sin embargo, el Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, establece en su Disposición Transitoria Tercera que la gestión de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil durante el curso 2008/2009 corresponde a esta Consejería. A tal objeto se ha creado el programa presupuestario 421 "Educación para la Primera Infancia", compartido en su gestión por ambas Consejerías en el año 2009.

Por último, se destaca como novedad para el ejercicio 2009 la creación del programa presupuestario 31T "Prevención y protección integral contra la violencia de género" para posibilitar las funciones de desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones que se realicen en materia de violencia de género por la Dirección General de Violencia de Género.



2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para la consecución de los objetivos que tiene encomendados durante el ejercicio de 2009, la Consejería cuenta con un crédito total de 1.736.048.972 €, como se apuntó anteriormente, siendo la distribución por programas y capítulos, así como los importes correspondientes, los que a continuación se relacionan:

PROGRAMAS		2009	%
31A	D.S.G. para la Igualdad y Bienestar Social	79.304.326	4,6
31B	Plan sobre Drogodependencias	44.174.500	2,5
31C	Atención a personas con discapacidad	104.113.379	6,0
31D	Atención a personas mayores	243.765.897	14,0 9,8
31E	Atención a la Infancia	169.759.376	
31G	Bienestar social	101.116.870	5,8
31H	Voluntariado	958.714	0,1
31P	Servicio de Apoyo a las Familias	178.800.120	10,3
31R	Servicios en materia de dependencia	530.000.000	30,5
31T	Prevención y protección integral contra la violencia de género	8.537.289	0,5
32E	Inserción profesional	41.300.227	2,4
42I	Educación para la Primera Infancia	234.218.274	13,5
TOT	AL	1.736.048.972	100
	(- 111 00		
CAF	PÍTULOS	2009	%
I	Gastos de Personal	346.283.092	19,9
Ш	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	404.881.827	23,3
Ш	Gastos Financieros	78.166	0,0
IV	Transferencias Corrientes	887.116.742	51,1
Operaciones Corrientes		1.638.359.827	94,4
VI	Inversiones Reales	44.845.787	2,6
VII	Transferencias de Capital	52.843.358	3,0
Operaciones de Capital		97.689.145	5,6
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	1.736.048.972	100
VIII	Activos Financieros	0	0
IX	Pasivos Financieros	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL			

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Órgano directivo responsable: Secretaría General Técnica.

Programa de carácter horizontal que sirve de apoyo al resto de los órganos directivos de la Consejería, aportando el soporte técnico, jurídico y administrativo necesario para acometer sus funciones y lograr los objetivos que se marquen. Además, corresponden a este Centro directivo las competencias relativas a la gestión de las prestaciones económicas de carácter periódico que en materia de servicios sociales hayan sido traspasadas a la Comunidad Autónoma por la Administración del Estado, así como las que, con esta naturaleza, sean establecidas por la Comunidad Autónoma: ayudas económicas del Fondo Nacional de Asistencia Social, Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y Pensiones no Contributivas, cuya gestión y pago corresponde a la Junta de Andalucía, siendo objeto de una sección presupuestaria independiente.

Los recursos necesarios para llevar a cabo las actuaciones reseñadas ascienden a un crédito total de 79.304.326 €, disminuyendo en un 2,87% respecto al crédito inicial del 2008, siendo su distribución por capítulos la siguiente:

CAPITULO I 63.603.477 €

CAPITULO II 12.365.331 €

CAPITULO VI 3.335.518 €

Esta disminución de los créditos consignados en el programa 31A responde a la implantación de medidas de racionalización del gasto durante 2009, que conllevan esfuerzos importantes de austeridad y ahorro que se traducen en una mejora de la productividad y de la eficiencia y la reasignación de dichos gastos a objetivos de máxima prioridad.

Entre las actuaciones que lleva a cabo la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 122//2008, de 29 de abril, se destacan:

- Gestión y coordinación de la política de personal. Hay que destacar en este apartado la importancia de la gestión del personal laboral adscrito a la misma, especialmente, en los Centros propios de atención a personas mayores y centros de atención socioeducativa, éstas últimas transitoriamente hasta el curso 2009/2010, en el que se gestionarán por la Consejería de Educación.
- Competencias de carácter jurídico y normativo: tramitación, informe y, en su caso, elaboración de disposiciones de carácter general, asesoramiento jurídico general a los distintos órganos directivos y Delegaciones Provinciales. Tramitación, instrucción y propuesta de resolución de los recursos administrativos y reclamaciones formuladas por los ciudadanos, cuya resolución corresponda a los órganos directivos de la Consejería.



- En materia de contratación administrativa: la Secretaria General Técnica actúa, por delegación de la persona titular de la Consejería, como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería; le corresponde, asimismo, la coordinación, seguimiento y control de las actuaciones que en esta materia han sido delegadas en las ocho Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
- En el área económico-presupuestaria: elaboración del anteproyecto de ley del presupuesto de la Consejería; seguimiento y control de su ejecución; tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria y desconcentraciones de crédito a las Delegaciones Provinciales y otros centros de gasto, como los centros propios de atención a los distintos colectivos que son de su competencia: Personas mayores...; gestión directa de los actos relativos al Anticipo de Caja Fija en los Servicios Centrales y el control de las cuentas de funcionamiento de la Consejería.
- En materia informática: Gestión directa del área informática en los Servicios Centrales y coordinación de la gestión y ejecución realizada por los servicios periféricos en esta materia. Es importante resaltar que, para el ejercicio 2009, continúa la inversión para el desarrollo de nuevos subsistemas y el mantenimiento de los existentes, del Sistema Integrado de Servicios Sociales (S.I.S.S.), proyecto que permite gestionar de manera unificada todos los procedimientos, y correlativos expedientes, que se tramiten en los distintos ámbitos competenciales de la Consejería. Este sistema, que constituye una importante fuente de información corporativa, tiene por objeto la mejora de la gestión, optimizando el conjunto de actuaciones administrativas de la Consejería, de forma que se consiga una mejor y más eficaz prestación de servicios a los ciudadanos.
- Asimismo, desde la Secretaría General Técnica se canalizan, en cooperación con los centros directivos competentes, las actuaciones relativas a la política de inversiones de la Consejería que se refieren a la construcción, reforma y reparación en los Centros de atención propios adscritos a la misma.

3.1.B. PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

Órgano directivo responsable: Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

A través del Programa Presupuestario 31B " Plan sobre Drogodependencias" se desarrollan aquellas actuaciones encaminadas a la reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de los riesgos que para la salud y para la sociedad en general se derivan de dicho consumo, mediante el desarrollo y mejora de la Red asistencial andaluza, a través del perfeccionamiento de los recursos existentes y la innovación para abordar los continuos cambios que se producen en este ámbito, y mediante la ampliación de los conocimientos en materia de adicciones y la ejecución de medidas eficaces de prevención, de detección precoz e intervención, de reducción del daño y de reinserción sociolaboral.

Estas actuaciones tienen como Marco de referencia el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, el cual contempla entre sus principios generales los de universalidad e igualdad, propugnando una atención a todas las personas sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, edad, ideología o creencias, y a través del cual se pretenden consolidar los avances realizados en los últimos años, al

tiempo que promover la innovación en la atención a los fenómenos propios del consumo de drogas, las drogodependencias y otras adicciones.

Partiendo de la estructura que establece este documento director, el cual contempla cuatro grandes áreas, cabe señalar las siguientes actuaciones para el ejercicio 2009:

■ **Prevención**: entendiendo por ésta el entramado dinámico de actuaciones que presentan como objetivo el evitar o retrasar el consumo en una población abstinente, el minimizar las conductas de riesgo en aquellos individuos que se han iniciado en el consumo y el reducir los daños asociados en aquellos que han desarrollado algún tipo de adicción.

Para la consecución de este objetivo en el 2009 se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

- Realización de actuaciones dirigidas a promocionar hábitos de vida saludable, logrando que los jóvenes de los centros educativos desarrollen desde la libertad, el conocimiento y la responsabilidad, hábitos y costumbres saludables. En esta misma línea se impulsará una Red de escuelas promotoras de salud en colaboración con otras Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Fomento de los programas de prevención en las escuelas, entendiendo a éstas como el medio mas adecuado donde desarrollar dichas actuaciones, al objeto de evitar el inicio precoz en el consumo de sustancias adictivas entre la población adolescente y juvenil. Para ello se procederá a la revisión de los programas educativos y a la elaboración de nuevos materiales, y de otra parte, se reforzará la actuación en el ámbito universitario mediante la colaboración con las nueve Universidades andaluzas.
- De acuerdo con ello, se realizará un proyecto de investigación sobre el desarrollo de los programas de prevención de las drogodependencias "Dino" y "Prevenir para vivir", con el objetivo de analizar cuantitativa y cualitativamente el desarrollo de los programas de prevención en los centros educativos.
- Potenciar los programas de prevención comunitaria y familiar como ámbito de intervención específico, mediante el desarrollo de intervenciones dirigidas a fomentar el empleo del tiempo libre de forma positiva, a fortalecer al autoestima y la asertividad de los jóvenes. En definitiva, a fomentar los factores de protección y minimizar los factores de riesgo. Igualmente se incrementará la participación de madres y padres con el desarrollo del programa de prevención familiar, y se llevará a cabo la formación del personal técnico de prevención comunitaria en dicho programa.
- Con la finalidad de mejorar el acceso a la información, en las distintas campañas de prevención que se realicen se ampliará la forma de difusión, incrementándose el número de medios utilizados. Así, si en años anteriores estas campañas se han centrado en la prensa escrita, a partir de ahora se utilizarán también la televisión, radio, cines y muppis como medios de difusión. Igualmente se contará con el teléfono gratuito con un funcionamiento de 24 horas al día.



■ **Atención Socio-Sanitaria:** con el objetivo de atender todas las demandas de consumo de drogas y adicciones, con el fin de la normalización social de la persona como culminación del proceso terapéutico. Para ello se establece un marco de coordinación con los servicios sociales y sanitarios, con la colaboración de entidades públicas y privadas.

Como actuaciones a llevar a cabo durante el ejercicio 2009 se destacan las siguientes:

Con la finalidad de consolidar un modelo de atención integrada coordinado con la red sanitaria y de servicios sociales, se establecerán criterios homogéneos de actuación por parte de los recursos asistenciales y de incorporación social; se continuará con el desarrollo del Sistema de información del Plan andaluz sobre drogas y adicciones, con la puesta en marcha de la aplicación informática de gestión del programa metadona y la inclusión de la Historia clínica unificada para los centros de tratamiento ambulatorio; se facilitará el abordaje de la patología dual mediante la implantación de un protocolo de actuación conjunta con los equipos de salud mental.

Se propone realizar una ordenación territorial de los Centros de Tratamiento Ambulatorio basándose en criterios de accesibilidad, equidad, equiparación de la cobertura a la demanda, flexibilidad y carga asistencial.

Con esta misma finalidad de facilitar e incrementar la accesibilidad permanencia en la Red de atención a las drogodependencias, se pondrá en marcha un sistema de gestión de ingresos de carácter provincial para las Comunidades Terapéuticas, para evitar tiempos de espera inadecuados y adaptar los recursos a la realidad actual.

Al objeto de facilitar el acceso de la mujer a los servicios de primer nivel de atención a las drogodependencias, se continuará en la línea de flexibilizar los perfiles de las plazas de los recursos de internamiento para su adaptación a la demanda existente y se mantendrá la atención no demorable a mujeres embarazadas. De la misma manera, en el Catálogo de Servicios de los centros de tratamiento ambulatorio se incluyen una serie de recomendaciones para la intervención con mujeres embarazadas consumidoras de drogas, así como una guía protocolizada.

Asimismo, en los centros de tratamiento se realizarán terapias individuales y familiares adecuadas a la especial situación de la mujer, reforzando la necesidad de apoyo familiar y trabajando sobre el sentimiento de culpa que conlleva la desaprobación social hacia la mujer consumidora, dado la estigmatización social que habitualmente sufre.

■ **Incorporación social:** dirigida a facilitar el proceso de cambio y la normalización social de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, a través de estrategias que permitan el desarrollo de habilidades sociales, culturales y educativas.

Durante el 2009 se pondrán en marcha estrategias que permitan obtener una formación adecuada para el desarrollo de una actividad laboral a personas con problemas de adicciones que carezcan de los recursos suficientes.

Asimismo se facilitará el acceso a los Centros de Día, recursos que llevan a cabo actuaciones que abarcan distintas áreas, tales como las áreas sanitaria, formativo-laboral, familiar, de relaciones sociales, de ocio y tiempo libre. Para ello se elaborará un mapa de Centros de Día, al objeto de facilitar dicho acceso en condiciones de equidad.

■ Información, formación e investigación: con la finalidad de incrementar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones preventivas, asistenciales y de incorporación social, facilitando la planificación y la toma de decisiones.

En esta misma línea se llevará a cabo con las Universidades andaluzas un estudio de prevalencia, perfil de consumo y percepción del riesgo asociado al uso y/o abuso de drogas en la población universitaria de Andalucía, a fin de detectar factores de riesgo y cambios en el perfil del consumo y nuevas formas de éste. Como resultado de este estudio se obtendrán datos desagregados por género, lo que permitirá planificar y desarrollar nuevas actuaciones de prevención.

Con el objetivo de incrementar el conocimiento y la capacitación de los profesionales y sectores relacionados con las drogodependencias y adicciones, se desarrollarán tanto cursos de formación, como jornadas y encuentros sobre prevención, asistencia e incorporación social. Asimismo se procederá al diseño de los procesos por cada una de las áreas de actuación, para contribuir a la mejora de la eficiencia en las actuaciones realizadas.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 44.174.500 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I 4.121.166 €

CAPITULO II 8.623.044 €

CAPITULO IV 28.640.188 €

CAPITULO VI 793.650 €

CAPITULO VII 1.996.452 €

3.1.C. ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Órganos directivo responsable: Dirección General de Personas con Discapacidad

De acuerdo con los objetivos marcados para esta legislatura, en 2009 se pretende:

- Mejorar los sistemas de información sobre servicios sociales y su difusión.
- Prevenir situaciones de exclusión social en las personas con discapacidad.
- Impulsar la accesibilidad arquitectónica, urbanística, en el transporte y en la comunicación.
- Dar respuesta a la demanda de servicios de atención diurna y residencial.
- Impulsar la participación activa de las personas con discapacidad en la sociedad.
- Elevar los niveles de calidad de los servicios.
- Mejorar la atención a las personas presuntamente incapaces o incapacitadas judicialmente a través de las entidades tutelares.
- Favorecer el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



 Sensibilizar a la sociedad sobre las personas con discapacidad ofreciendo una imagen normalizadora y desestigmatizadora de las mismas.

Principales líneas de trabajo:

- Concesión de subvenciones destinadas a la cofinanciación de la creación de recursos residenciales y de atención diurna, a la eliminación de barreras, así como a entidades públicas y privadas que desarrollan actuaciones a favor de las personas con discapacidad.
- Implantación de planes de mejora de la calidad.
- Gestión de los centros de valoración y orientación.
- Concierto de plazas residenciales y de atención diurna.
- Desarrollo reglamentario de la legislación.
- Colaboración con la Consejería de Empleo en el desarrollo del Plan de -Empleabilidad para las personas con discapacidad 2007-2013.
- Formación de profesionales
- Concesión de ayudas individuales que cubran necesidades específicas.

Actuaciones más relevantes:

- Apertura del 2º centro de valoración y orientación de Sevilla.
- Impulso de la accesibilidad a través del nuevo decreto por el que se aprueban las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Desarrollo de planes de acción integral para la atención a hombres y mujeres con discapacidad.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 104.113.379 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	21.140.321€
CAPITULO II	40.399.801 €
CAPITULO IV	22.534.588 €
CAPITULO VI	6.489.837 €
CAPITULO VII	13.548.832€

3.1.D. ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Órganos directivo responsable : Dirección General de Personas Mayores

Desde la Dirección General de Personas Mayores, a través del Programa Presupuestario 31D, y para el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2009, se pretende desarrollar un conjunto de actuaciones dirigidas tanto a nuestro colectivo diana como a sus familiares y entornos. Ello se encuen-

tra justificado, entre otros, por la conciencia de que cada día aumenta el número de personas mayores en Andalucía, lo que nos lleva a entender que debemos invertir un mayor esfuerzo y un mayor número de recursos para alcanzar el objetivo de mejorar la calidad de vida de todas estas personas.

Para alcanzar este objetivo nos proponemos una doble vía de actuación: el envejecimiento activo, a través del impulso de la autonomía, la participación social, la integración social afectiva y la intensificación de las relaciones intergeneracionales, por una parte; y la mejora de los servicios especializados, a través tanto de su mantenimiento como el aumento de las exigencias de calidad de la prestación que realizan, por otra.

Por todo lo anterior, las líneas a desarrollar durante el presupuesto para el ejercicio 2009 son:

- Proyectos de inversión en centros de titularidad de la Junta de Andalucía, residenciales y no residenciales, tanto de adecuación de los centros ya existentes a los nuevos retos y perfiles que encontramos dentro de la atención a nuestro colectivo, como de construcción de nuevos centros que permitan ampliar el número de recursos a disposición de las personas mayores y sus familiares. La valoración del impacto de género se desarrollará según las plazas que se vean afectadas por esta línea.
- Mantenimiento de plazas de atención residencial tanto en centros de titularidad de la Junta de Andalucía como concertados o convenidos con entidades públicas o privadas, destacando especialmente el seguimiento de la calidad del servicio prestado. La valoración del impacto de género se desarrollará según las plazas que se vean afectadas por esta línea.
- Desarrollo de ayudas individuales que permitan el envejecimiento en su hogar de las personas mayores, impidiendo el desarraigo y facilitándoles la permanencia en el mismo entorno donde se ha desarrollado su vida. La valoración del impacto de género se desarrollará según las subvenciones de esta modalidad que puedan haberse concedido en ejercicios anteriores.
- Desarrollo de ayudas institucionales, tanto a entidades públicas como a entidades privadas sin ánimo de lucro con una doble perspectiva: desarrollo de programas para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores, por una parte, y construcción y equipamiento de nuevos recursos que vengan a ampliar la red de servicios que se encuentran disponibles para este colectivo. La valoración del impacto de género se desarrollará según las plazas que se vean afectadas por esta línea.
- Desarrollo del Programa de Turismo Social, para personas mayores activas, en aras de la mejora de su autonomía y de su participación social en distintos recursos y espacios de nuestra Comunidad Autónoma. La valoración del impacto de género se desarrollará según la ocupación de las plazas del programa que se vean afectadas por esta línea.
- Desarrollo de nuevas actuaciones con los centros de día para personas mayores que les facilite la relación entre ellos y con otros miembros de la comunidad.
- Creación de plazas residenciales para la atención a aquellas personas mayores que por motivos sociales es conveniente que pasen a un recurso residencial más allá de la situación de dependencia en la que puedan encontrarse. La valoración del impacto de género se desarrollará según las plazas que se vean afectadas por esta línea.



Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 243.765.897 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	91.690.240 €
CAPITULO II	78.616.137 €
CAPITULO III	47.266,00 €
CAPITULO IV	28.953.554 €
CAPITULO VI	24.743.738 €
CAPITULO VII	19.714.962 €

3.1.E. ATENCIÓN A LA INFANCIA

Órgano directivo responsable: Dirección General de Infancia y Familias.

Los principales objetivos del programa 31E "Atención a la Infancia" para el ejercicio 2.009 son los siguientes:

■ La sensibilización social en valores positivos para la infancia, y la prevención ante situaciones de riesgo.

Las principales líneas de trabajo en relación con el objetivo de sensibilización se centran en la utilización de la figura de Andaluna como transmisora de valores positivos a los menores andaluces, como son la integración de extranjeros y la interculturalidad, las familias, la igualdad de género, la salud, la denuncia del maltrato infantil, el respecto por el Medio Ambiente, la integración de las personas con discapacidad, la educación, la justicia, la lucha contra la violencia y la cooperación y solidaridad.

Andaluna es una niña despierta y curiosa y es el personaje principal de la serie "Andaluna y Samir" en la que aparecen otros personajes que ayudan en la transmisión de los citados valores

En lo que se refiere a la prevención ante situaciones de riesgo, este objetivo incide por un lado en el impulso, gestión y desarrollo de los programas de prevención en el medio familiar y de atención a familias en dificultad social, entre los que se encuentran los programas de mediación familiar, los de puntos de encuentro, los de tratamiento de menores víctimas de abusos sexuales, y otros programas de prevención que exijan las demandas sociales. Por otro lado, además, incide en la consolidación definitiva de la red de los equipos de tratamiento familiar, sobre los que se trabajará en 2.009 en la consolidación y mejora de los programas de atención a los menores en situación de riesgo y de reunificación familiar.

También se trabajará la prevención y detección de situaciones de maltrato infantil, pretendiéndose para 2.009 consolidar y generalizar el sistema de información sobre el maltrato infantil en Andalucía.

Por otro lado se implantará la Ley de Mediación Familiar como novedad para el ejercicio siguiente, y se continuará con la gestión de los programas de promoción de los derechos de los menores andaluces.

Otra novedad para el ejercicio 2009 es la realización de una campaña sobre buenas prácticas afectivas con los menores.

■ Incremento y optimización de recursos del sistema de protección de menores.

Las principales líneas de trabajo en relación con este objetivo se centran en la mejora de los recursos necesarios para el desarrollo de las funciones de tutela y guarda administrativa de menores previstas en el Código Civil y la ampliación de las plazas en los centros de protección de menores consecuencia del fenómeno de los menores extranjeros no acompañados.

En 2.009 se continuará con la gestión de los programas de Acogimiento Familiar como alternativa al acogimiento residencial. Por otro lado se seguirá remunerando los acogimientos familiares

Se promocionará la adopción de menores con necesidades especiales y la autonomía e inserción de los jóvenes extutelados, en ejecución de los programas de mayoría de edad.

■ Información, Investigación y Formación en materia de Atención a la Infancia.

Las principales líneas de trabajo en relación con este objetivo se centran en impulsar el Observatorio de la Infancia en Andalucía, como centro andaluz de información, investigación y formación en materia de infancia, profundizar en la formación a los profesionales que se relacionan con menores en materia de derechos de la infancia, impulsar acciones formativas en favor de la infancia hacia otras áreas institucionales y continuar formando a la ciudadanía en general sobre el buen trato a la infancia.

Por otra parte se promoverán las investigaciones necesarias para la toma de decisiones.

Como novedad para el 2009 se realizarán investigaciones sobre el sistema de prevención de riesgos de la infancia, se ampliará el campus virtual y se realizará el estudio sobre el estado de la infancia de 2008.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 169.759.376 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I 48.745.507 €

CAPITULO II 24.536.199 €

CAPITULO III 30.900 €

CAPITULO IV 91.181.276 €



CAPITULO VI 3.759.962.€

CAPITULO VII 1.505.532 €

3.1.G. BIENESTAR SOCIAL

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Los objetivos básicos del programa se orientan a las siguientes áreas de actuación:

- Desarrollo y consolidación de la Red Andaluza de Servicios Sociales Comunitarios.
- Plan Integral de Atención a la Comunidad Gitana Andaluza.
- Plan de Desarrollo Gitano junto al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y con la colaboración de las Corporaciones Locales de Andalucía
- Favorecer la atención a las personas mayores que tengan la condición de andaluces y residan fuera del territorio español.
- Atención social a las migraciones de temporada en Andalucía.
- Garantizar la atención social a los inmigrantes mediante la creación de servicios municipales de información, atención básica y albergues de acogida temporales en zonas donde desarrollen campañas de temporada.
- Desarrollo de programas dirigidos a grupos con graves problemas sociales.
- Atención Integral en las Zonas con necesidades de Transformación Social.
- Participación en la financiación de Programas aprobados en el seno de la Unión Europea.

Los objetivos en función de los colectivos a los que van dirigidos son:

Servicios Sociales Comunitarios.

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y suponen un primer nivel de intervención con toda la población de la Comunidad Autónoma. Se trata, por tanto, de unos servicios generalistas, preventivos y universales, cuyos recursos económicos se han venido incrementado, en lo referente a la aportación de la Junta de Andalucía, para tratar de llegar cuanto antes al equilibrio entre todas las zonas de trabajo social del territorio andaluz, evitando diferencias según el municipio de residencia, conforme al Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, desarrollado en el acuerdo anual por el que se distribuyen los créditos a las Corporaciones Locales para los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes a cada ejercicio presupuestario . El objetivo es llegar a una inversión media por habitante de 7,21 euros y año.

Asimismo son de gestión descentralizada, es decir, la gestión de los mismos la asumen las Corporaciones Locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes), lo que supone la necesidad de una financiación suficiente.

Para la prestación adecuada de estos servicios se divide Andalucía en 198 Zonas de Trabajo Social, que a su vez se subdividen en 665 Unidades de Trabajo Social. Los Servicios Sociales Comunitarios están implantados en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, coordinándose en el caso de municipios menores de 20.000 habitantes por las Diputaciones Provinciales.

En esta financiación, que se desarrolla mediante convenios con las Corporaciones Locales, se incluyen, además de los créditos precisos para financiar las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios, créditos para financiar otras intervenciones comunitarias de carácter específico, que se singularizan en virtud de las necesidades de cada municipio.

Las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios son:

- Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
- Ayuda a Domicilio.
- Convivencia y Reinserción Social.
- Cooperación Social.
- Prestaciones Complementarias.

Una de las actuaciones principales en relación con la consolidación de los Servicios Sociales Comunitarios es la continuidad de los proyectos de construcción de nuevos centros de Servicios Sociales Comunitarios. Estos proyectos se abordan en cooperación con las Corporaciones Locales, bajo un régimen de cofinanciación.

Colectivos con Necesidades Especiales.

Bajo este epígrafe genérico se incluyen una serie de colectivos que no tienen un centro directivo específico en el organigrama de la Junta de Andalucía. Entre éstos destacan:

- Marginados sin Hogar, definidos como aquellas personas que viven solas, con mínimos medios económicos, que no disponen de un hogar propio para alojarse y que no tienen o han roto las relaciones familiares, recurriendo a las instituciones sociales para sobrevivir, al no poseer recursos personales para afrontar su situación.
- Reclusos y Ex-reclusos, personas recluidas en situación de tercer grado penitenciario, en régimen de libertad provisional, en situación de remisión condicional o en libertad después de haber cumplido condena judicial. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía señala entre los Servicios Sociales Especializados a los grupos con conductas disociales, para incidir en la prevención y tratamiento social de la delincuencia y la reinserción social de los ex-reclusos.
- Homosexuales, evitando situaciones de discriminación de cualquier tipo.
- Personas afectadas por ludopatías y otros colectivos que requieren atención.

En todos estos colectivos se llevarán a cabo medidas específicas dirigidas a la mujer, de forma que se contribuya al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres también entre estos grupos especialmente desfavorecidos.



La Junta de Andalucía interviene en estos colectivos, colaborando con las Corporaciones Locales y, especialmente, con la iniciativa social que atiende a los mismos.

Atención a la Comunidad Gitana Andaluza.

Promueve la información, orientación y asesoramiento de la población gitana sobre los derechos y recursos sociales existentes para procurar su acceso normalizado desde el respeto a su identidad, a través de programas informativos, preventivos, socioeducativos y de escolarización, desarrollándose mediante:

- Convenios con Entidades Locales
- Subvenciones a Entidades

Asimismo, durante el presente ejercicio se llevarán a cabo acciones específicas dirigidas a la mujer gitana, con el objetivo de contribuir a paliar la desigualdad de género en este colectivo.

La ejecución del gasto engloba los créditos aportados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a los proyectos cofinanciados y convenidos con Corporaciones Locales.

Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Las principales líneas de actuación en esta área son las siguientes:

- Lucha contra la exclusión social mediante la realización de actuaciones integrales dirigidas a la población ubicada en espacios urbanos territorialmente delimitados, en territorios mayores de 20.000 habitantes, en cuya población concurran situaciones estructurales de pobreza y exclusión social.
- Desarrollo de programas de intervención integral en barriadas de actuación preferente mediante la suscripción de convenios con Corporaciones Locales en las áreas de formación, prevención e inserción social y desarrollo sociocultural.
- Participación de asociaciones en la transformación de la zona de especial problemática social.
- Inserción sociolaboral de jóvenes de las zonas con necesidades de transformación social, a través de la creación de un dispositivo de planes de inserción personalizados e individualizados. Éste se denomina SURGE (Servicio Unificado de Renovación y Generación de Empleo)
- Programas específicos dirigidos a las mujeres de las zonas con necesidades de transformación social, que contribuyan a paliar las desigualdades sociales que sufre este colectivo.
- Creación de iniciativas de empresas de inserción y consolidación de las existentes, en espera de la definitiva regulación legal de esta modalidad empresarial.

Movimientos Migratorios.

Hay que destacar el incremento del número de inmigrantes en nuestro territorio, siendo la tercera Comunidad Autónoma en número de residentes extranjeros en toda España. Por otra parte, no se puede olvidar la importancia del grupo de inmigrantes indocumentados en Andalucía,

aunque no se pueda disponer de datos oficiales sobre los mismos y las estimaciones existentes tengan su origen exclusivamente en los artículos de prensa o en investigaciones sobre este Colectivo.

Se ha producido un importante aumento en el número de asociaciones, debido a la gran demanda existente en nuestra sociedad actual de su intervención con este grupo de personas, sobre todo en los últimos tiempos, a causa de las importantes modificaciones que se han producido en la legislación vigente en materia de extranjería y de los últimos acontecimientos protagonizados por los inmigrantes. Se está haciendo un esfuerzo para atender la creciente demanda de este tipo de asociaciones, a través de acuerdos con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, para financiar la subvención de un mayor número de actuaciones, a desarrollar por las corporaciones locales y las entidades privadas.

Otra de las actuaciones en esta área es la atención a los emigrantes residentes en el exterior a través de subvenciones a las otras Comunidades Autónomas. Así mismo, se considera importante la labor de evitar, mediante la prevención de este fenómeno, la emigración desde nuestros municipios, a través de las subvenciones de proyectos empresariales viables.

Por último, se prestará una atención especial a las mujeres inmigrantes, por ser el grupo más susceptible de sufrir algún tipo de discriminación.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 101.116.870 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I 2.162.048 €

CAPITULO II 314.747 €

CAPITULO IV 87.848.503 €

CAPITULO VI 2.668.208 €

CAPITULO VII 8.123.364 €

3.1.H. VOLUNTARIADO SOCIAL

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Este programa presupuestario comparte sección presupuestaria con la Consejería de Gobernación, quien coordina su gestión a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado. Destaca en este sector de competencia el llevar a cabo aquellas actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que impliquen cualquier faceta relacionada con los servicios sociales, proponiendo y canalizando actuaciones de estas entidades hacia los sectores más desfavorecidos y en concreto fomentando proyectos de:

Voluntariado social en las Universidades



- Voluntariado social de las personas mayores
- Voluntariado social de las mujeres.
- Voluntariado social de los jóvenes.

Es de gran interés para el Gobierno Autónomo dar un paso más y definitivo en las relaciones con el movimiento voluntario, tal como establece la Ley del Voluntariado de Andalucía, por lo que procede que por parte de la Junta de Andalucía se continúe ofreciendo los medios necesarios para consolidar eficazmente las relaciones con el Voluntariado de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, debido a la diversidad, singularidad y complejidad de las organizaciones de acción voluntaria que operan en muy distintos ámbitos y en las que actúan un número inconmensurable de voluntarios/as (que ha llegado a estimarse en 500.000), esta Consejería debe hacer frente a la consolidación de las relaciones con el movimiento voluntario, la promoción del voluntariado en la sociedad civil, el asesoramiento en diversas cuestiones que lograrán unas organizaciones más eficientes y capaces, la formación básica y especializada del voluntariado, la realización de Jornadas, Congresos y Encuentros que den respuesta a la creciente necesidad de organizarse y coordinarse y la información a las ONG a través de boletines informativos y la publicación de diversos materiales necesarios para su acción altruista.

Es importante destacar la edición de la revista SUMMA DE VOLUNTADES, como foro de encuentro con la Iniciativa Social.

Pese a que el Voluntariado opera en diversos ámbitos, que suelen asociarse a la estructura de división administrativa, es el social el más numeroso y conocido. Por tanto, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ha de cumplir su función promotora de la acción solidaria como sector que, en pie de igualdad -como Iniciativa Social - coopera con la Iniciativa Pública en proyectos y programas que responden a intereses comunes.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 958.714 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO II 54.150 €

CAPITULO IV 904.564 €

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Órganos directivo responsable: Dirección General de Infancia y Familias, Dirección General de Personas Mayores y Dirección General de Personas con Discapacidad.

Los objetivos que se plantean con este programa presupuestario suponen la consolidación del Plan de Apoyo a las familias andaluzas con el fin de favorecer la creación, desarrollo y estabilidad de las familias, de establecer políticas específicas de soporte real y efectivo a las mismas y de incremento de la natalidad y, en definitiva, de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Es destacable que los créditos destinados al programa de atención socioeducativa para menores de 0 a 3 años, que se encontraban consignados en este programa hasta el ejercicio 2008, pasan al programa 421 "Educación para la Primera Infancia" en el ejercicio 2009.

Por tanto, con los créditos asignados en el programa 31P para el 2009 se financiarán las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento de 5.875 plazas de Estancias Diurnas para personas mayores y personas con discapacidad.
- Mantener 6.000 plazas destinadas a Terapia Ocupacional de personas con discapacidad.
- Disponer de 661 plazas destinadas a Respiro Familiar para mayores y personas con discapacidad
- Lograr en torno a 8.000 servicios de comedor bonificado por mes para personas mayores en Centros de día de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Mantener 5.851 plazas residenciales concertadas en Centros de Atención a personas mayores y personas con discapacidad.
- Conceder 2.244 ayudas por nacimiento del tercer hijo y 3.468 ayudas por parto múltiple.
- Seguir proponiendo la realización de actividades culturales en centros de día.

Para cubrir tales objetivos, en el Presupuesto de 2009 se dispone de un total de 178.800.120 €, siendo por capítulos la siguiente distribución:

CAPITULO II 86.343.482 €

CAPITULO IV 92.185.196 €

CAPÍTULO VII 271.442 €

3.1.R. SERVICIOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia(SAAD), en el que colaboran y participan todas aquellas Administraciones Públicas con competencias en la materia.

El objeto de la ley ha supuesto reconocer un nuevo derecho a la ciudadanía en el ámbito estatal, destacando entre los principios fundamentales inspiradores de la Ley el de la cooperación administrativa.

El art.26 contempla 3 grados de dependencia:

GRADO I (dependencia moderada): cuando la persona necesita ayuda para realizar varias ABVD (Actividades básicas de la Vida Diaria) al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.



- GRADO II (dependencia severa):cuando la persona necesita ayuda para realizar varias ABVD varias veces al día, pero no requiere apoyo permenete de un cuidador.
- GRADO III (Gran dependencia):cuando la persona necesita ayuda para realizar varias ABVD varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y contínuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizada para su autonomía personal.

Cada uno de estos grados se clasifica a su vez en dos niveles en función de la autonomía y cuidado que requiere la persona.

Durante 2008 se ha comenzado a atender a los dependientes severos en su nivel 2; en tanto que en el 2009, de acuerdo con la aplicación progresiva de la Ley, deberá ser atendido el nivel 1 del grado II (dependientes severos). Como consecuencia del calendario previsto en la disposición final primero de la Ley en el ejercicio 2009, se debe atender a la Gran Dependencia y a la dependencia severa, ambas en sus dos niveles.

En la puesta en marcha del Sistema de Atención a la Dependencia en Andalucía, esta Comunidad Autónoma ha sido pionera en desarrollar un sistema normativo que agilice el disfrute de los derechos y la aplicación de la ley en su territorio, optando por incorporar los Servicios Sociales Comunitarios a la gestión del propio Sistema mediante una apuesta por los Ayuntamientos andaluces en una interlocución permanente. Así se ha desarrollado un modelo articulado en base al diálogo y la colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, Sindicatos, Organizaciónes empresariales y movimiento asociativo, con el objetivo de avanzar hacia el cuarto pilar del Estado de Bienestar y conseguir una sociedad igualitaria y solidaria en la que se garantice la calidad de vida y el acceso a los recursos sociales de todos los ciudadanos y ciudadanas.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha creado sus órganos de valoración, adscritos a las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social(R.P:T), a quienes corresponde la aplicación del baremo, que es único para todo el Estado y ha sido aprobado mediante Real Decreto.

Una vez reconocido un determinado grado y nivel de dependencia es necesario el establecimiento del derecho a una serie de recursos mediante la aprobación del Plan Individual de Atención (PIA), cuya propuesta es realizada por personal de apoyo de los servicios sociales Comunitarios, a quien corresponde también facilitar la puerta de entrada al Sistema, destacando la participación de las Corporaciones Locales en la configuración del mismo. A este fin la Junta de Andalucía ha transferido a los Ayuntamientos de más de 20.000 hab., y a las Diputaciones Provinciales los créditos necesarios para la contratación de dicho personal de apoyo(540 trabajadores).

Los objetivos básicos de la Ley son facilitar la existencia autónoma de la persona en su medio habitual y proporcionar a la misma un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social, facilitando su incorporación activa en la vida de la comunidad.

Para su consecución la Ley contempla tanto prestaciones económicas como servicios, si bien estos últimos tendrán carácter prioritario y se prestarán a través de la oferta de la Red de Servicios Sociales mediante centros y servicios públicos o privados concertados, debidamente acreditados.

El Catálogo de servicios es el siguiente:

- Servicios de Prevención.
- Teleasistencia
- Centro de Día y de Noche.
- Atención Residencial.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.

A lo anterior se unen tres tipos de prestaciones económicas:

- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación económica para cuidados en el entorno.
- Prestación económica de asistencia personal.

Con un criterio puramente estimativo, se prevé que en 2009 habrá presentadas en torno a 225.000 solicitudes, de las que unas 175.000 tendrán reconocida gran dependencia o dependencia severa. En este sentido, hay que tener en cuenta que por la propia mecánica del Sistema, este se configura como un proceso abierto en el que continuamente se van presentando solicitudes y de acuerdo con el grado y nivel que se les reconozca, la efectividad del derecho se producirá automáticamente o de acuerdo con el calendario establecido para los grados y niveles cuya efectividad aún no ha entrado en vigor. Por tanto, de acuerdo con la permanente entrada de nuevos beneficiarios y las posibles bajas que, por las características del colectivo, se producen, la población a atender con recursos concretos, con carácter neto, se estima en unos 130.000 aproximadamente.

Por su parte, la distribución de la población a atender entre los distintos servicios o prestaciones que pueden ser prescritas, permitiría alcanzar en lo que se refiere exclusivamente a este programa presupuestario 12.320 plazas residenciales, 5.188 Estancias Diurnas, 50 plazas en Centros de Noche, más de 40.000 ayudas a domicilio, 3.405 prestaciones económicas vinculadas al servicio, algo más de 64.000 prestaciones por cuidados familiares y unas 500 prestaciones económicas por asistencia personal. Se ha de insistir en que esta distribución por servicio o prestación resulta hipotética, por cuanto viene establecida por el Programa Individual de Atención que determina la modalidad de intervención más adecuada para cada persona, lo que incidirá en que existan más o menos usuarios de los servicios o prestaciones indicados en este estudio y ello influirá también en su coste, dado que cada uno de ellos tiene un coste distinto en cada caso.

A lo anterior, habrá que añadir otras actuaciones y programas previstos en la normativa vigente, pudiendo citarse, la teleasistencia, común para todos los dependientes excepto para los que tengan atención residencial, la compatibilidad de la Unidad de Estancia Diurna con el disfrute de 22 horas de ayuda a domicilio para facilitar al beneficiario la asistencia al Centro de Día, los programas de formación a las personas cuidadoras, el respiro de la persona encargada de los cuidados en el entorno, el programa de Estancias Temporales para los casos de ausencia justificada de la persona cuidadora(enfermedad, hospitalización.....), el Plan Integral de los dependientes de 0-3 años, las ayudas técnicas y los servicios de prevención de la dependencia, entre otros.

La atención a las necesidades de las personas en situación de dependencia (personas mayores y personas con discapacidad) se ha convertido en un reto para las políticas públicas que requiere una



respuesta integral. La puesta en marcha de este Sistema está teniendo una importante repercusión en la vida de muchas personas dependientes y de sus familias, con una importante repercusión, a su vez, en la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la generación de nuevos empleos, y en la conciliación de la vida personal y profesional.

El análisis de la generación de empleo debida a la instrumentación del Sistema de Dependencia se basa en la consideración de los distintos grados y niveles de dependencia y en los distintos tipos de recursos (residencias, Centros de Día, ayudas a domicilio, etc) y la aplicación de coeficientes de empleo de cada tipo de recurso aplicado a cada grado de dependencia, lo que supone una estructura de creación de 50.000 empleos.

Los créditos con que cuenta este programa para estas actuaciones alcanzan un total de 530.000.000 €, con un incremento del 96,30 % sobre el año 2008 con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	23.094.805 €
CAPITULO II	129.320.077 €
CAPITULO IV	366.847.470 €
CAPITULO VI	3.054.874 €
CAPITULO VII	7.682.774 €

3.1.T. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Órganos directivo responsable: Dirección General de Violencia de Género.

El Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, dispone en su artículo 1 que le corresponde a la Consejería, entre otras, las competencias en materia de desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones que se realicen en materia de violencia de género, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Consejerías por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En este sentido, el artículo 2 del citado Decreto crea e incorpora a la estructura orgánica de la Consejería para Igualdad y Bienestar Social un nuevo órgano directivo, como es la Dirección General de Violencia de Género, a quien se atribuye, con carácter general, las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como las que se deriven de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

De acuerdo con lo anterior, y en desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a la Dirección General de Violencia de Género, las actuaciones a desarrollar por este órgano directivo, inclui-

das en el programa 31T "Prevención y protección integral contra la violencia de género", son las siguientes:

PUNTO DE COORDINACIÓN PARA LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Para atajar la violencia de género es necesaria una acción integral y coordinada que aúne las medidas cautelares penales sobre el agresor, así como las protectoras de índole civil y social que eviten el desamparo de la víctima de violencia y den respuesta a su situación de especial vulnerabilidad.

La Ley 27/2003 de 31 de julio, reguladora de las Órdenes de Protección, determina que las órdenes de protección suponen que una misma resolución judicial incorpore medidas restrictivas para el agresor y medidas orientadas a proporcionar seguridad, y protección jurídica a la víctima y su familia, así como que todas las administraciones públicas, estatal, autonómica y local activen los instrumentos de protección social.

El art. 2 apartado 8 de la mencionada ley establece que las órdenes de protección serán notificadas a las partes y comunicadas por el juez inmediatamente a la víctima y a las administraciones públicas competentes para la adopción de medidas de protección, sean éstas de seguridad o de asistencia social, jurídica, sanitaria, psicológica o de cualquier otra índole. A estos efectos se establecerá reglamentariamente un sistema integrado de coordinación administrativa que garantice la agilidad de la comunicación.

Para poner en marcha el nuevo sistema se aprueba el Protocolo para la implantación de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, aprobado por la Comisión de Seguimiento de implantación de la órdenes de protección (creada al amparo de la citada norma).

En el protocolo se regula **el punto de coordinación** como un **recurso de apoyo a la gestión y seguimiento** de las notificaciones de las órdenes de protección a las víctimas, **dirigido a la asistencia y protección social**.

El Protocolo para la implantación de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, aprobado por la Comisión de Seguimiento, establece lo siguiente:

- Creación de un Punto de Coordinación al que el Juez remitirá la OP desde el que se posibilitarán las ayudas que sean solicitadas por la víctima o que resulten necesarias, contempladas por el ordenamiento jurídico
- Se establecerá asimismo un sistema de comunicación, preferentemente telemático, que permita la rápida remisión de la OP desde el Juzgado de Guardia al Centro de Coordinación correspondiente.
- El punto de coordinación asignará la asistencia y protección adecuadas a las necesidades de la víctima.

OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Título I de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, establece que la *Consejería desarrollará los instrumentos específicos necesarios para observar* y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a



la prevención y erradicación de la violencia de género. En virtud de este precepto está previsto que se cree el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

Se trata de un órgano de investigación y estudio, que favorecerá la interdisciplinariedad de las líneas de exploración para conocer las diferentes dimensiones y manifestaciones del fenómeno violento, así como su evolución, de tal forma que se amplíen y enriquezcan los resultados obtenidos y se avance en el desarrollo de nuevas actuaciones enfocadas a la detección precoz del problema y a su solución. Para ello, sus principales tareas serán:

- Recabar información de instituciones, organizaciones y empresas tanto del ámbito público como privado con el fin de conocer la magnitud y evolución del fenómeno de la violencia de género en Andalucía.
- Crear una base de datos y un fondo documental de referencia para normalizar un sistema de indicadores. Con carácter previo, se establecerán criterios de coordinación para homogeneizar la recogida y difusión de los datos recabados en la comunidad Autónoma. La información obtenida servirá para la elaboración de informes y estudios específicos sobre el estado de las acciones y propuestas desarrolladas.
- Llevar a cabo la homogeneización de indicadores autonómicos acordes con los establecidos por el Ministerio de Igualdad y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Formular recomendaciones y propuestas de mejora de los sistemas de recogida de información.
- Realizar estudios, investigaciones, estadísticas e informes técnicos específicos, de diagnóstico y evolución de las diferentes situaciones de la violencia de género.
- Así como prestar asesoramiento operativo permanente en el diseño de estrategias de intervención, formación, participación y difusión
- SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOGIDA:

Este servicio garantiza a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas su atención y acogida inmediata y urgente, ofreciéndoles protección y seguridad. Del mismo modo, facilita a la mujer y menores a su cargo todo lo necesario para cubrir sus necesidades básicas, ofrecer información, asesoramiento y atención integral, a través de un equipo multidisciplinar, en tres niveles de atención: Centros de Emergencia, Casas de Acogida, Pisos tutelados.

A este Servicio se accede a través de dos vías:

- Actuación de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Llamada al teléfono 900-200-999.

Integran este servicio los siguientes recursos:

 9 CENTROS DE EMERGENCIAS: Uno por provincia y uno en el Campo de Gibraltar. Dan cobertura a las necesidades de protección a las mujeres y menores que las acompañen, garantizándoles una acogida inmediata mientras se valora el recurso social más adecuado a las circunstancias personales.

- 8 CASAS DE ACOGIDA: Una por provincia. Garantizan tanto a las mujeres como a sus hijas e hijos una atención integral, especializada y multidisciplinar, a través de las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.
- 23 PISOS TUTELADOS. Favorecen la autonomía de las mujeres. Son viviendas cedidas para uso familiar, con carácter temporal. Ubicadas en edificios y zonas normalizadas, están destinadas a ofrecer una vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas cuando puedan vivir de forma autónoma. En esta fase de actuación se continuará prestando un apoyo integral a la mujer y menores que le acompañan desde el equipo de profesionales de la Casa de Acogida.

Finalizada la estancia en la vivienda tutelada, se establecen los cauces de <u>seguimiento del caso</u>, durante al menos un año desde su salida, como mecanismo de apoyo a medio y largo plazo. Esta fase de la intervención deberá coordinarse con los profesionales de los Centros Provinciales del IAM o de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Actualmente este servicio se gestiona a través de la empresa AGISE mediante contrato y para el presupuesto del ejercicio 2009 además se pretende mejorar el sistema de Seguridad, ordenadores y mantenimiento SIAM, reposición de mobiliario y menaje, lencería, mantenimiento y reparaciones instalaciones y pintura de todos los centros.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 8.537.289 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I 787.289 €

CAPITULO II 6.250.000 €

CAPITULO IV 1.500.000 €

3.2.E. INSERCIÓN PROFESIONAL

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

El programa tiene como objetivo principal la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía. Se incardina dentro de lo que técnicamente se conoce como "Rentas Mínimas de Inserción", que permiten la existencia real de una primera fase de inserción social en niveles donde la marginación y la desigualdad son más potentes.

El Programa "Inserción Profesional" se concreta en el ejercicio 2009, al igual que en ejercicios anteriores, en el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación y la desigualdad en Andalucía, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.



Este Programa va dirigido a los ciudadanos andaluces como sujetos de la sociedad, con actitudes y capacidades para integrarse en la misma, pretendiendo, a través de alguna de las medidas que se desarrollan, la integración de las capas marginadas de la sociedad andaluza.

La medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad pretende que la unidad familiar reciba durante 6 meses una cantidad mensual igual al 62% del S.M.I vigente más un 8% por cada miembro. Medidas tales como la Formación Profesional y los Empleos Temporales constituyeron el núcleo fundamental de lo que la Administración Autonómica conceptúa como Inserción Profesional aplicada, en este caso, al mundo de la marginación. Además de estas acciones, la respuesta se dirige a contribuir a la cobertura de las necesidades más esenciales, contemplándose para ello un Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Se consideran destinatarios del Programa aquellas unidades familiares cuyos ingresos mensuales máximos, por todos los conceptos y por todos sus miembros, no alcancen el 62% del Salario Mínimo Interprofesional, incrementado en un 8% por cada ascendiente o descendiente.

En este ejercicio se espera culminar una actualización normativa que acoja todas las experiencias acaecidas y mejore la gestión de este importante programa social.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 41.300.227 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO II 329.827 €

CAPITULO IV 40.970.400 €

4.2.I. EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA

Organo directivo responsable: Dirección General de Infancia y Familias.

El Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación recoge en su artículo primero como competencia propia de esa Consejería la regulación y administración de la enseñanza durante el primer ciclo de educación infantil. Sin embargo, el Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, establece en su Disposición Transitoria Tercera que la gestión de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil durante el curso 2008/2009 corresponde a esta Consejería.

A tal objeto se ha creado el programa presupuestario 421 "Educación para la Primera Infancia", compartido en su gestión por ambas Consejerías en el año 2009 y en el que se consignan, por un lado, los créditos necesarios para el mantenimiento de los centros de atención socioeducativa de titularidad de la Junta de Andalucía, que se encontraban en el programa 31E hasta el ejercicio 2008, y por otro, los créditos destinados a financiar las plazas conveniadas, así como el servicio de ludoteca en centros conveniados y los grupos de aula de acogida, ludoteca y periodos extraordinarios en centros propios, que se encontraban en el programa 31P hasta el pasado ejercicio.

Por tanto, con los créditos consignados en el programa 421 para 2009, se financiará:

- La oferta de 55.044 plazas en centros de atención socioeducativa conveniados.
- El mantenimiento de los centros de atención socioeducativa propios, en los que se encuentran matriculados 11.802 niños y niñas.
- La oferta de 3.550 plazas de ludoteca en centros conveniados.
- Por último, el funcionamiento en los centros propios de 309 grupos de aulas de acogida, 100 grupos de ludoteca, así como de 500 grupos de periodos extraordinarios. Estos grupos han sido objeto de una reorganización, con la finalidad de adaptarse a la demanda existente.

Los créditos con que cuenta este nuevo programa alcanzan un total de 234.218.274 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I 90.938.239 €

CAPITULO II 17.729.032 €

CAPITULO IV 125.551.003 €



NOTO 222 000 CONSEJERÍA DE CULTURA



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

Corresponde a la Consejería de Cultura la preparación y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de Cultura.

En particular, le corresponden las siguientes competencias:

- Promoción y fomento de la cultura en manifestaciones y expresiones tales como patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico, bibliográfico y documental.
- Promoción y difusión de los centros de depósito cultural de Andalucía y la proyección internacional de la cultura andaluza.
- Archivos, museos y bibliotecas y centros de documentación.
- Investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas, del teatro, la música, la danza, el folklore, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales; apoyo y fomento de la lectura; y arte emergente.
- Propiedad intelectual.
- Promoción y coordinación del voluntariado cultural en Andalucía.
- Impulso y coordinación de las políticas culturales y apoyo a las industrias culturales.
- Planificación y cooperación cultural.

La estructura orgánica de la Sección Presupuestaria 22.00, Consejería de Cultura, está regulada mediante Decreto132/2008, de 29 de abril.

En este sentido, la aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007 del Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía, por un período de cuatro años (2008-2011), que está basado en los tres ejes estratégicos de la modernización de la Administración cultural, de la economía y la cultura y de la cooperación y el voluntariado cultural, que cobran especial relieve en el diseño de la estrategia global de la política cultural andaluza, ha determinado la aprobación de una nueva estructura orgánica de la Consejería de Cultura, que permita disponer de las herramientas adecuadas tanto para la consolidación de los objetivos alcanzados, como para afrontar las nuevas actuaciones emprendidas.

La Consejería de Cultura, bajo la superior dirección de su titular, está integrada por los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Políticas Culturales.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Infraestructuras Culturales.
- Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas.
- Dirección General de Bienes Culturales.
- Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

■ Dirección General de Museos y Arte Emergente.

Figuran adscritas a la Consejería de Cultura las siguientes entidades instrumentales:

- El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Dependen de la Consejería de Cultura los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

- El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- La Biblioteca de Andalucía.
- El Archivo General de Andalucía.
- El Centro de Documentación Musical de Andalucía.
- El Centro Andaluz de la Imagen.

En cada provincia hay una Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

A través de la Delegación Provincial que corresponda, dependen de la Consejería de Cultura los Conjuntos Arqueológicos de Itálica, de Baelo Claudia, de Carmona y el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.

En cuanto a los objetivos estratégicos de la Consejería de Cultura para el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2009, son los siguientes:

- Modernización y calidad en la gestión cultural.
- Cooperación cultural.
- Industrias Culturales y Flamenco.
- Grandes infraestructuras culturales.
- Desarrollo de las Leyes de Museos, Patrimonio Histórico y del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Patrimonio Histórico, y en concreto el establecimiento de la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA).
- Arte Contemporáneo y Arte Emergente.
- Libro, Bibliotecas y Patrimonio Documental.
- Bono Cultural.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La estructura por programas y por capítulos del presupuesto de la Consejería de Cultura para el ejercicio 2009 es (expresado en euros):



PROGRAMAS	2009	%
45A D.S.G. de Cultura	36.603.025	11,3
45B Bienes Culturales	58.402.456	18,0
45C Promoción Cultural y Artes Escénicas	55.238.130	17,0
45D Museos y arte emergentes	50.068.780	15,4
45E Cooperación Cultural	8.518.187	2,6
45H Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental	51.760.873	15,9
451 Planificación Estratégica y apoyo a las Industrias Culturales	64.566.125	19,9
TOTAL	325.157.576	100
CAPÍTULOS	2009	%
I Gastos de Personal	66.586.442	20,5
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.417.295	5,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	55.042.428	16,9
Operaciones Corrientes	138.046.165	42,5
VI Inversiones Reales	63.470.777	19,5
VII Transferencias de Capital	86.212.062	26,5
Operaciones de Capital	149.682.839	46,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	287.729.004	88
VIII Activos Financieros	37.428.572	11,5
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	37.428.572	11,5
TOTAL	325.157.576	100

En capítulo VIII se ha presupuestado una línea de Fondos Europeos denominada JESSICA, que se corresponde con las siglas del programa Joint European Support for Sustainable Investment in City Areas (Apoyo europeo conjunto a la inversión sostenible en zonas urbanas). Se trata de una iniciativa desarrollada por la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) en colaboración con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB), que permite a los Estados miembros utilizar una parte de las ayudas de la UE (los denominados Fondos Estructurales) para realizar inversiones reembolsables en proyectos inscritos dentro de un plan integrado de desarrollo urbano sostenible.

La Consejería de Cultura participará de estos Fondos mediante proyectos a integrar en las categorías de gasto de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, y de Desarrollo de la Infraestructura Cultural.

Igualmente en Capítulo VIII se ha presupuestado una línea de financiación de empresas privadas denominada Fondo de Apoyo a las Industrias Culturales, y que tendrá una importante repercusión en la industria audiovisual y editorial fundamentalmente.

3. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Con carácter previo al análisis de los diferentes programas presupuestarios, debe resaltarse que en todos los Programas Presupuestarios de la Consejería se ha tenido en cuenta la perspectiva de género, que está presente en la planificación, gestión y evaluación de las políticas culturales.

En materia de género, la Consejería de Cultura pretende avanzar hacia el objetivo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres introduciendo en el diseño de sus objetivos y actuaciones las medidas necesarias para alcanzarlo.

En este sentido, las acciones de la Consejería se organizan en tres grandes grupos:

- Introducción de la variable sexo en el máximo de indicadores posibles, así como de otros indicadores de género que contribuyan a un mayor conocimiento de la situación actual. Con vistas al presupuesto de 2009, se pretende avanzar en la mejora de los sistemas de medición utilizados, y adoptar sistemas que permitan hacer un recuento diferenciado de los usuarios y usuarias de nuestros servicios.
- Medidas positivas en materia de género:
 - Establecimiento de una puntuación adicional en la baremación de ciertas líneas de ayudas para aquellos solicitantes que introduzcan materias de género en unos casos, o incentiven la participación de la mujer y su acceso a la cultura en otros, como:
 - Ayudas a la producción editorial.
 - Subvenciones en materia de voluntariado cultural.
 - Todos los Pliegos de Contratación modelo tipo de la Consejería de Cultura, recogen entre sus criterios de adjudicación de los contratos, la aplicación por los licitadores de la Ley 12/2007, para la promoción de igualdad de género en Andalucía.
 - Adquisición de lotes bibliográficos sobre temática de género para distribuir por las Bibliotecas.
 - Realización de actividades en el mismo horario para los colectivos infantil y adulto.
 - Actuaciones de difusión del Patrimonio Histórico que valoren la importancia de la mujer en el mismo: publicaciones sobre la actividad de la mujer y su repercusión en el patrimonio cultural, y las Jornadas de Difusión estarán dedicadas al papel de la mujer en este campo.
- Medidas dirigidas al propio personal de la Consejería:
 - Realización de estudios de la situación laboral del personal que trabaja en las Bibliotecas Públicas de Andalucía ó los Archivos dependientes de la Junta, que permitan detectar posibles desigualdades en materia de género.



 Potenciar la participación del personal en jornadas o cursos relacionados con la consecución de la igualdad de género real entre mujeres y hombres, para fortalecer la formación en esta cuestión del personal de la Consejería.

Por otra parte debe significarse por su carácter horizontal y estratégico en la Consejería de Cultura, el objetivo <u>Infraestructuras Culturales</u>, que recoge proyectos de inversión que están clasificados presupuestariamente en los distintos programas de la Consejería de Cultura, en atención a su asignación por razón de la materia.

En este sentido, la Consejería de Cultura tiene como objetivo la puesta en marcha de nuevas infraestructuras y equipamientos culturales que van a tener un papel determinante para la difusión y promoción de la Cultura en Andalucía.

Entre estas grandes infraestructuras culturales podemos citar:

- El Centro de Creación Contemporánea de Córdoba (C4).
- El Museo Íbero de Jaén.
- La Residencia de Nuevos Creadores de Málaga.
- Fl Centro I orca de Granada.
- El Parque de los Cuentos de Málaga.
- El Centro Andaluz de las Letras de Málaga.
- El Centro Coreográfico Andaluz en Sevilla (antiguo Pabellón del Siglo XV).
- El edificio del Banco de España en Huelva, para su uso cultural.
- El Auditorio de Málaga.
- El Gran Espacio Escénico de Granada.
- La sede del Conjunto Arqueológico de Madinat Al Zahra de Córdoba.
- El Centro Logístico de San José de la Rinconada (Sevilla).

4.5.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

El programa 45A, Dirección y Servicios Generales de Cultura, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Secretaría General Técnica.

Como programa horizontal, tiene por objetivo principal servir de apoyo técnico del resto de Centros Directivos de la Consejería de Cultura, así como de sus Delegaciones Provinciales.

Las líneas de trabajo del programa 45A para 2009 son las siguientes:

- Planificación y gestión de la política de personal y de administración general y régimen interior de la Consejería.
- Elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Gestión económica de los gastos de la Secretaría General Técnica.
- Asistencia y asesoramiento jurídico de las actuaciones de la Consejería.

- Gestión y coordinación del Registro de la Propiedad Intelectual.
- Coordinación de las actuaciones relativas a los procedimientos de contratación de la Consejería de Cultura. Gestión del patrimonio.
- Fiscalización, contabilización, realización de informes de intervención y de auditorías.
- Gestión, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura informática y de telecomunicaciones de la Consejería así como del desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas en el marco del II Plan de Sistemas de Información.

4.5.B. BIENES CULTURALES

El programa presupuestario 45B, Bienes Culturales, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Dirección General de Bienes Culturales.

Los objetivos básicos del programa son:

- Red de Espacios Culturales de Andalucía.
- Protección del Patrimonio Histórico.
- Fomento de la Investigación del Patrimonio Histórico.
- Difusión del Patrimonio Histórico.
- Conservación y restauración del Patrimonio Histórico.

Las principales líneas de trabajo que desarrollan estos objetivos son las siguientes:

- En desarrollo del objetivo Red de Espacios Culturales de Andalucía" (RECA):
 - Gestión y protección de espacios culturales:
 - Perfeccionamiento de la tutela y protección de la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
 - Estudio territorial y paisajístico de los Conjuntos y Parques Culturales incluidos en la Red.
 - Conservación de espacios culturales:
 - Metodología y protocolos de redacción, contenido y alcance de los proyectos de conservación de los Conjuntos y Parques incluidos en la Red, así como investigación destinada al diagnóstico del estado de conservación de los mismos.
 - Apoyo a proyectos de investigación en la Red de Espacios Culturales de Andalucía.
 - Impulsar y apoyar estudios relativos a la perspectiva de la Red de Espacios Culturales como industria cultural y como factor de desarrollo sostenible en el territorio.
 - Cooperación con otras Consejerías, Corporaciones Locales, Organismos públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico para la Red de Espacios Culturales.
 - Incorporación de la Red de Espacios Culturales de Andalucía en redes transnacionales.



- Impulso de la utilización de la Red de Espacios Culturales como ejemplo de buenas prácticas en proyectos de colaboración europeos y cooperación al desarrollo en territorios desfavorecidos.
- En desarrollo del objetivo Protección del Patrimonio Histórico:
 - Catalogación del Patrimonio Histórico de Andalucía.
 - Cooperación con la Administración Local en materia de redacción de planeamiento de protección y de Programas de descontaminación visual.
 - Cooperación con la Administración Local para la adquisición de Patrimonio Histórico.
 - Adquisición de bienes singulares del Patrimonio Histórico.
- En desarrollo del objetivo Fomento de la investigación del Patrimonio Histórico:
 - Evaluación de proyectos y concesión de subvenciones para la investigación del patrimonio arqueológico y etnológico.
 - Cooperación con la Administración Local en materia de investigación.
 - Actividades de investigación en el patrimonio Arqueológico (y Paleontológico relacionado),
 Etnológico, Inmueble y Mueble.
 - Desarrollo de la investigación de patrimonios especiales: Arquitectura Defensiva, Arte Rupestre, Patrimonio Arqueológico Subacuático y Patrimonio Inmaterial. Plan Itálica 2012.
 - Desarrollo del Programa de Centros de Interpretación del Patrimonio Histórico de Andalucía.
 - Programas de Cooperación en materia de Patrimonio Histórico, nacional y transnacional.
- En desarrollo del objetivo Difusión del Patrimonio Histórico:
 - Acercamiento del Patrimonio Histórico a la comunidad escolar mediante la actividad de los Gabinetes Pedagógicos.
 - Realización de exposiciones temporales de Patrimonio Histórico.
 - Realización de actividades de difusión sobre el Patrimonio Histórico
 - Organización y realización de jornadas científicas y técnicas relacionadas con las diferentes áreas temáticas del patrimonio histórico
 - Edición de los trabajos subvencionados por la Dirección General de Bienes Culturales y aquellos temas relacionados con el patrimonio histórico
 - Difusión de las acciones de protección, conservación e investigación en desarrollo de las competencias de la Dirección General de Bienes Culturales.
 - Difusión de la red de Centros de Interpretación
 - Difusión de los programas de cooperación internacional
 - Tramitación de subvenciones para actividades de carácter cultural.

- En desarrollo del objetivo Conservación y restauración del Patrimonio Histórico:
 - Diagnosis del estado de conservación del Patrimonio Histórico Andaluz.
 - Propuestas de intervenciones de conservación y restauración mediante la redacción de proyectos técnicos.
 - Intervenciones sobre bienes inmuebles.
 - Intervenciones sobre bienes muebles.
 - Cooperación con la Administración Local en la conservación y restauración del patrimonio histórico.
 - Cooperación con la Iglesia Católica para la conservación y restauración del Patrimonio Histórico en posesión de las Diócesis Andaluzas.
 - Convenios de cooperación con Universidades Andaluzas y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

4.5.C. PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTES ESCÉNICAS

El programa 45C, Promoción Cultural y Artes Escénicas, tiene como órgano responsable a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas.

Los objetivos del programa presupuestario 45 C para el ejercicio 2009 se centran en los siguientes:

- Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la industria cultural de Andalucía para hacerla más competitiva, optimizando recursos, e impulsar la externalización de sus servicios, productos y producciones.
- Impulso de la creación y la innovación en el ámbito de las artes escénicas y musicales, como motor de desarrollo económico y empleo, fomentando la profesionalización y la investigación en estos sectores artísticos.
- Jóvenes creadores-Acceso a la cultura de los jóvenes.
- Fomento e impulso para la realización de actividades y eventos de carácter cultural en el territorio andaluz. Cooperación con las administraciones locales en materia cultural.
- Diálogo cultural con el ciudadano. Cultura y Calidad.

Las principales líneas de trabajo que desarrollan estos objetivos son:

- Dentro del objetivo centrado en Fortalecer y Promocionar la Industria Cultural:
 - Desarrollo del tejido empresarial cultural andaluz en los diferentes sectores de la industria cultural.
 - Dinamizar la actividad industrial asociada a la cultura, al conocimiento y a la innovación
 - Apoyo a la estabilidad de las industrias culturales.
 - Establecer nuevas líneas de financiación con las entidades financieras andaluzas.



- Por lo que respecta al objetivo de Impulso de la Creación y la Innovación en el ámbito de las Artes Escénicas y Musicales:
 - El Centro Andaluz de Teatro (CAT) y el Centro Andaluz de Danza (CAD) serán un eje vertebrador para la colaboración con el sector privado, apoyando la creatividad y la innovación cultural andaluza.
 - Impulsar la difusión de la creación artística andaluza.
 - Programas de apoyo a la creación musical y dancística contemporánea.
 - Potenciar el Centro de Documentación de las Artes Escénicas como referente para la investigación y la creación.
 - Potenciar las sinergias entre turismo y cultura.
- El objetivo relativo a los Jóvenes: Jóvenes Creadores-Acceso a la cultura de los jóvenes.
 - Incentivar a los jóvenes andaluces en todos los aspectos de la creación y la producción artística.
 - Fomento de la formación permanente como una exigencia para la creación artística de calidad.
 - Propiciar la difusión de la creación joven andaluza.
 - Incentivar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de la creación.
 - Fomentar la creación a través de los nuevos formatos y lenguajes artísticos.
 - Propiciar la difusión de la cultura andaluza entre la juventud.
 - Afianzar los hábitos de consumo cultural entre los jóvenes andaluces.
- Dentro del objetivo de Fomento e Impulso para la realización de actividades y eventos de carácter cultural en el territorio andaluz. Cooperación con las administraciones locales en materia cultural:
 - Fomentar e impulsar la realización de actividades y eventos de carácter cultural.
 - Fomentar los valores y las raíces de las tradiciones culturales andaluzas.
 - Cooperación al desarrollo cultural sostenible mediante el impulso de la red de infraestructuras escénicas.
- Respecto al objetivo de Diálogo Cultural con el ciudadano. Cultura y Calidad:
 - Facilitar y favorecer el acceso a la cultura y a los diversos espacios culturales a la ciudadanía, mejorando a través de las TIC, la comunicación con los ciudadanos, favoreciendo la interactividad y la retroalimentación.
 - Impulso y fomento de los días internacionales: Día de la música, Día de la danza y Día del teatro, como medio de encuentro con el ciudadano.
 - Implantación de los sistemas de calidad en los teatros de titularidad andaluza.

- Generar programas de fidelización cultural.
- Dentro del objetivo relativo a la Consolidación de la red de espacios escénicos y culturales en territorio andaluz:
 - Ayudas a la construcción y/o rehabilitación de espacios escénicos, mediante convenios y acuerdos con las Entidades Locales.
 - Propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso de los ciudadanos y ciudadanas a los eventos culturales.
 - Fomentar el consumo de actividades culturales por parte de la población andaluza.

4.5.D. MUSEOS Y ARTE EMERGENTE

El Programa 45D es responsabilidad de la Dirección General de Museos y Arte Emergente.

Tiene como objetivos principales los siguientes:

- Implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad en los museos de Andalucía.
- Dinamización de los museos gestionados mediante el fomento de las actividades de difusión.
- Gestión de fondos museísticos: ingresos de bienes culturales en los museos de Andalucía, conservación y restauración de los mismos.
- Desarrollo de las instituciones museísticas integradas en el Registro Andaluz de Museos.
- Adopción de medidas para hacer efectiva la conservación, protección, desarrollo y accesibilidad de las instituciones museísticas.
- Mejora cuantitativa y cualitativa de los recursos humanos de los museos.
- Apoyo al Museo Picasso.

Las principales líneas de actuación que desarrollan estos objetivos son:

- Dentro del objetivo de la Implantación de sistemas de gestión de la calidad en los museos:
 - Implantación de sistemas de evaluación y certificación de los servicios culturales que prestan los museos andaluces (cartas de servicio, evaluación con el modelo EFQM de Excelencia, candidaturas a los premios a la calidad etc.
 - Sistema de Gestión de Sugerencias, Quejas y Reclamaciones.
- En cuanto a la Dinamización de los Museos gestionados mediante el fomento de las actividades de difusión:



- Sistemas de interpretación y divulgación del Patrimonio:
 - Exposiciones temporales.
 - Actividades: talleres, visitas guiadas, actividades pedagógicas, cursos, seminarios.
 - Sistemas de interpretación: Publicaciones de difusión, folletos de mano, guías breves, actualización de dichos sistemas mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, sistemas de interpretación para sectores diferenciados de público.
 - Señalización de la visita
- Presencia de las instituciones museísticas en la sociedad:
 - Intensificación de la presencia en los medios de comunicación
 - Sociedad del conocimiento Difusión Web.
- Fomento de las industrias culturales:
 - Externalización de los servicios en industrias Web y multimedia, industrias de producción audiovisual y gráficas, etc.
- Dentro del objetivo de Gestión de fondos museísticos:
 - Ingresos de fondos museísticos: adquisiciones de bienes muebles del Patrimonio Histórico para el incremento de las colecciones de los museos de Andalucía.
 - Ejercicio de los derechos de tanteo y retracto.
 - Donaciones, herencias y legados de bienes muebles del Patrimonio Histórico.
 - Protección, conservación y restauración de los bienes muebles de los museos.
- En relación con el objetivo Desarrollo de las instituciones museísticas integradas en el Registro Andaluz de Museos, las líneas de trabajo se dirigen fundamentalmente a la implantación de la Ley 7/2007 de Museos y colecciones museográficas de Andalucía:
 - Optimizar la gestión y difusión de los museos locales de Andalucía.
 - Mejorar las instalaciones y equipamiento de los museos locales.
 - Fomentar las actividades de investigación y documentación de las colecciones de los museos.
 - Promover las obras de mejora de los edificios que albergan los museos.
- Dentro del objetivo de Conservación, Protección y Accesibilidad de las instituciones museísticas:
 - Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces.
 - Elaboración de Planes de Seguridad en los Museos.

- Implantación de los Planes de Emergencia y Evacuación en las distintas instituciones.
- Ampliación, conservación y mantenimiento de los inmuebles sedes de los Museos.
- Renovación de equipamiento y mobiliario de los museos.
- Aumento y diversificación de los servicios de atención al público.
- Incorporación de nueva normativa derivada de la aplicación de la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
- En lo que respecta a la Mejora cuantitativa y cualitativa de los recursos humanos de los Museos, las principales líneas de trabajo son:
 - Especialización de futuros profesionales.
 - Formación del personal de los museos gestionados.
 - Formación del personal de los museos del Registro Andaluz de Museos.
 - Realización de prácticas de futuros profesionales.
- En cuanto al Museo Picasso:

La Consejería de Cultura va a continuar en 2009 su apoyo al Museo Picasso de Málaga, con el objetivo que fortalecer su consolidación como punto de referencia de Picasso en el mundo y de ser el museo más visitado en Andalucía, referencia cultural de la ciudad de Málaga.

4.5.E. COOPERACIÓN CULTURAL

Entre los objetivos fundamentales del programa 45E, Cooperación Cultural, que tiene como órgano responsable de su ejecución a la Viceconsejería, debemos destacar los siguientes:

- Colaborar con otras instituciones, tanto públicas como privadas, tanto a nivel nacional como internacional, para la promoción de la cultura andaluza.
- Fomentar y promocionar el voluntariado cultural.
- Desarrollar el sistema de difusión de la Administración Cultural.
- Desarrollar la coordinación y el apoyo a las actividades de cooperación cultural tanto a nivel internacional como autonómico.

Las líneas de actuación y actividades más destacadas son:

■ En el Desarrollo de programas culturales en colaboración con las entidades privadas y públicas (Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones Locales y Universidades), vienen determinadas por los acuerdos de colaboración entre la Consejería de Cultura y estas entidades, dentro del marco legal del apoyo público, tanto a través de subvenciones como mediante convenios:



- A la Fundación Legado Andalusí para el desarrollo de sus actividades de fomento del Legado Andalusí.
- A la Fundación Baremboim-Said para el desarrollo de su programa de actividades alrededor de la música como instrumento de respeto y conocimiento de los pueblos.
- A las Fundaciones Andaluzas que inciden en el conocimiento de autores andaluces y su difusión.
- A las corporaciones locales en programas culturales.
- A entidades sin fines de lucro para el desarrollo de actividades culturales.
- En lo que respecta al F<u>omento y promoción del voluntariado cultural</u> las actuaciones se concretan en el Programa de subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para actividades de voluntariado cultural y en el Programa de difusión y formación en materia de voluntariado cultural a través de jornadas, seminarios, publicaciones y Web.
- Las actividades en el ámbito del Desarrollo del sistema de difusión cultural de la Administración Cultural se concretan en:
 - Mejora de las herramientas e instrumentos de la página Web.
 - Coordinación del programa de publicaciones y de la difusión de este.
 - Incorporación de nuevos recursos de información y elaboración de procedimientos de Intranet de la Consejería.
 - Elaboración de los indicadores estadísticos culturales y de la Cuenta Satélite en materia de cultura
- El Desarrollo de la coordinación y el apoyo a las actividades de cooperación cultural tanto a nivel internacional como autonómico se realizaría mediante las siguientes líneas de actuación:
 - Ejecución de los proyectos de cooperación a nivel europeo mediante la creación de redes de cooperación y presentación de proyectos en el nuevo marco de ayudas comunitarias.
 - Desarrollo de la colaboración con la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en los proyectos latinoamericanos y con Marruecos.
 - Desarrollo y ejecución de los proyectos de cooperación cultural y técnica realizados directamente por la Consejería o sus instituciones

4.5.H. LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL

El programa 45H es el programa presupuestario de la Consejería de Cultura por el que, a través de su Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, se desarrolla la actuación de la que es competente en materia de Archivos, Centros de Documentación y Bibliotecas en Andalucía.

El diseño de una política eficaz en el ámbito del libro y la lectura en estos comienzos del siglo XXI requiere la adopción de medidas estratégicas que se propongan como resultados el apoyo e incentivo al sector editorial andaluz y a nuevas empresas para la gestión cultural y dinamización lectora, el afianzamiento de los hábitos lectores y las prácticas culturales de la ciudadanía, el impulso en la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones hacía la Sociedad del Conocimiento, y la mejora de la calidad del servicio público y excelencia de las instituciones culturales, bibliotecas y centros de documentación y difusión cultural.

Los principales objetivos de este programa son:

- En relación con las Bibliotecas, existen una serie de actuaciones dirigidas a extender los servicios bibliotecarios al cien por cien de la población andaluza, mejorar la actual red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, y convertirlas en puertas de acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, garantizar a todos los ciudadanos el acceso igualitario a los recursos culturales y de información, y desarrollar acciones formativas para avanzar en la cualificación profesional del sector.
- El Plan Integral para el Impulso de la Lectura pretende promover la creación literaria en todas sus manifestaciones, acercar el libro y la lectura a los ciudadanos, impulsar la adaptación del sector del libro a los nuevos retos tecnológicos y del mercado y convertir a Andalucía en un espacio permanente de reflexión y debate en el ámbito de la lectura.
- Centros de documentación y difusión cultural. Configuración y desarrollo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía: mejora de sus infraestructuras y equipamiento, actividades de difusión y dinamización, aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a sus programas y actuaciones.
- Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía, que permitirá la ampliación de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.
- Archivos y Patrimonio Documental: hacer de nuestros archivos lugares modernos y dinámicos, bien dotados en infraestructuras y recursos, consolidando el Sistema Andaluz de Archivos con sus redes de centros, implantación del programa de gestión integral de archivos (@criba), digitalización del Patrimonio Documental y su difusión.
- Restauración y reproducción del patrimonio documental.

Como líneas de actuación del programa 45H para el presupuesto 2009 tenemos:

- En relación con el objetivo Bibliotecas:
 - Programa de consolidación, mejora y modernización de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía: Incorporación a las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
 - Construcción y adaptación de edificios, equipamiento e infraestructura.
 - Dotación bibliográfica.
 - Sistema de Información Integrado de Bibliotecas Públicas
 - Creación de un servicio especial para la atención a la discapacidad.
 - Servicio de referencia electrónico "La Biblioteca Responde"



- Actividades de difusión y dinamización lectora en las bibliotecas.
- Programa Internet en las Bibliotecas
- Biblioteca Virtual de Andalucía.
- En lo que se refiere al Plan Integral para el Impulso de la Lectura:
 - Promoción y apoyo de los creadores en Andalucía.
 - Fomento de la investigación en materia de la lectura.
 - Adaptación del sector del libro a los nuevos retos tecnológicos y del mercado.
 - Bosque de los Libros.
 - Ayudas para la edición de productos para fomentar el acceso de discapacitados al libro y la lectura.
 - Proyectos editoriales para favorecer la Interculturalidad.
 - Institucionalización del Día Andaluz de la Lectura.
- En cuanto a los Centros de Documentación y Difusión Cultural:
 - Catálogo Colectivo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
 - Mejora de las infraestructuras y equipamientos de los Centros de Documentación y Difusión Cultural, así como actividades de difusión y dinamización.
 - Impulso de ayudas a la investigación musical.
 - Diseño, creación y puesta en marcha del Portal Web de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
- Dentro del objetivo Plan de Servicios Bibliotecarios:
 - Convertir al Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación en el portal de acceso de los ciudadanos a los recursos y servicios de la sociedad de la información y el conocimiento.
 - Garantizar atención prioritaria a grupos en riesgo de exclusión social y en desventaja.
 - Habilitación de espacios escolares para lectura pública.
 - Estudios de viabilidad de nuevos proyectos de Bibliotecas Supramunicipales.
 - Plan de préstamo interbibliotecario.
 - Estudios diversos sobre situación de catálogos y redes, sobre necesidades y grupos prioritarios de usuarios, sobre servicios a poblaciones menores de 5.000 habitantes, de viabilidad de consorcios entre bibliotecas escolares y públicas, entre otros.

- En cuanto a los Archivos y Patrimonio Documental:
 - -Mejora de las infraestructuras: eliminación de barreras, plan de seguridad y emergencia, implantación de sistemas de detección, extinción e intrusismo.
 - Mejora del equipamiento: modernización y renovación de hardware y mobiliario, medidas de fomento destinadas a la mejora del equipamiento en archivos privados.
 - Implantación de @criba en los distintos archivos dependientes de la Junta de Andalucía y su conexión con el restos de sistemas y tramitadores de la Administración Autonómica.
 - Plan de sistema de información de archivos y patrimonio documental.
 - Conexión del banco de imágenes del Patrimonio Documental Andaluz con otros proyectos nacionales e internaciones de patrimonio digital.
 - Potenciación de la difusión del Patrimonio Documental Andaluz.
 - Actuaciones destinadas a la recuperación del Patrimonio Documental Andaluz: adquisiciones, donaciones...
 - Revisión, ampliación y desarrollo de la normativa existente en materia de archivos y patrimonio documental
 - Restauración y Digitalización de Fondos del Patrimonio Documental.
 - Implementación de la Web de los Archivos de Andalucía como portal único referenciado para acceder al contenido de nuestros archivos y patrimonio documental andaluz, con nuevos servicios y conexiones.
- En relación a la Restauración y Reproducción del Patrimonio Documental:
 - Consolidación del Plan de Reproducción del Patrimonio Documental Andaluz.
 - Mejora de las infraestructuras de los talleres de tratamiento y restauración del patrimonio documental
 - Cooperación y colaboración en materia de restauración y reproducción.
 - Creación del Banco de Imágenes del Patrimonio Documental susceptible de ser integrada en los proyectos de patrimonio digital europeo.
 - Ayudas a la reproducción del patrimonio documental andaluz a través de las subvenciones a los archivos de entidades locales y privadas de Andalucía.

4.5.I. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES

El programa 45I es un programa horizontal de la Consejería de Cultura que se gestiona a través de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo de instrumentos destinados a potenciar la Economía de la Cultura, esto es, a la Cultura como generadora de crecimiento económico, empleo y desarrollo.



Desde este punto de partida se recogen aquí grandes objetivos de carácter estratégico para la Consejería de Cultura. Entre estos se encuentran:

- Plan de Arquitectura Defensiva (PADA)
- Proyecto Andalucía Barroca
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico: Investigación, intervención y documentación del Patrimonio Histórico Andaluz; Formación en Patrimonio Histórico y Gestión Cultural.
- Fortalecimiento de la Industria Cultural en Andalucía
- Promover el flamenco como recurso cultural de primer nivel.
- Plan de Sistemas de Información.
- Sistema de Gestión Integrada de Bienes Culturales (MOSAICO)
- Arte Contemporáneo y Arte Emergente.
- Desarrollo del Centro Andaluz de la Imagen
- Proyecto Bono Cultural
- Bibliotecas, Plan Integral para el Impulso de la Lectura.

En lo referente al Plan de Arquitectura Defensiva:

- Desarrollo de un inventario documental y gráfico, completo y actualizado de los diversos elementos que componen el Plan.
- Realización de actuaciones de conservación y restauración.
- Realización de estudios previos: fichas de diagnóstico, levantamientos planimétricos, estudios estructurales, arqueológicos, etc para documentar los proyectos de intervención en los próximos años.
- Cooperación con otras Consejerías, Corporaciones Locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en la consecución de los objetivos anteriores, principalmente en la ejecución de intervenciones de conservación y restauración y en la difusión de este Patrimonio.

En relación con el proyecto Andalucía Barroca, se va a proceder a la finalización de las intervenciones de restauración de inmuebles de gran valor y significación en la Historia del Arte.

El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, centro de alta cualificación científica y técnica de asesoramiento y de acción, ha pasado en virtud de la Ley 5/2007, de 26 de junio, a configurarse como una agencia pública empresarial, circunstancia que viene a dar respuesta a la necesidad de que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico dispusiera de la autonomía necesaria para ser competitivo dentro del mundo de la ciencia y la técnica.

En el ejercicio 2009 el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico va a potenciar sus actuaciones, en relación con los siguientes objetivos y líneas de trabajo:

- Investigación, intervención y documentación del Patrimonio Histórico Andaluz:
 - Línea de trabajo Documentación:
 - Proyectos de documentación y difusión del Patrimonio Cultural.

 Tecnologías de la información gráfica y geoespacial aplicadas a la difusión del patrimonio cultural andaluz.

Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009

- Normalización y validación de la información del patrimonio cultural.
- Identificación y caracterización de paisajes de interés cultural de Andalucía.
- Investigación y recopilación de fuentes documentales de patrimonio histórico.
- Línea de trabajo Intervención en el Patrimonio Histórico:
 - Intervención de conocimiento y desarrollo.
 - Intervención de conservación y restauración.
- Línea de trabajo Arqueología Subacuática:
 - Documentación del patrimonio arqueológico subacuático en aguas de Andalucía.
 - Protección e investigación del patrimonio arqueológico subacuático.
 - Proyectos de investigación con otros países para la gestión y protección de Bienes Culturales.
- Formación en Patrimonio Histórico y Gestión Cultural
 - Cursos de Postgrado y Especializados.
 - Convocatoria de 6 becas para las áreas de documentación, intervención, arqueología subacuática y comunicación.
 - Revista PH, Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
 - Monografías PH Cuadernos.

Las industrias culturales constituyen son el eje clave sobre el que se apuesta para la que la cultura actúe como generadora de crecimiento económico, empleo y desarrollo. Dentro de este apartado se considera el apoyo al Flamenco, como recurso cultural de primer nivel.

En este ámbito se pretende los siguientes objetivos y líneas de trabajo:

- Fortalecimiento de la Industria Cultural en Andal<u>ucía</u>:
 - Dinamizar las industrias culturales andaluzas como fuente generadora de riqueza y desarrollo económico, asociada a la innovación
 - Apoyo a la estabilidad del sector, así como desarrollo del tejido empresarial cultural andaluz.
 - Establecimiento de nuevas líneas de ayudas a la financiación para el sector audiovisual, así como impulso económico a los fondos para la coproducción.
 - Apoyo a la internacionalización del sector audiovisual.
 - Incentivos a las empresas para la promoción del tejido profesional del teatro, la música y la danza.
- Consolidación de las estructuras del flamenco como hecho social, económico, filosófico y cultural de Andalucía:
 - Adaptación de la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco al nuevo marco legislativo



- Fortalecer las relaciones institucionales con instituciones públicas y entidades privadas.
- Implicación de otras administraciones públicas en el impulso y uso del flamenco.
- Fortalecimiento del Tejido Asociativo.
- Confederación de Peñas Flamencas de Andalucía. Patrocinio el Circuito Ocho Provincias que se desarrolla por 120 peñas de toda Andalucía con el fin de promocionar a jóvenes valores del flamenco y fomentar el flamenco de base. Además, de la convocatoria anual de ayudas al tejido asociativo.
- Ordenes de ayudas al tejido profesional. Las ayudas pretenden fomentar la producción, la distribución y la difusión de espectáculos flamencos para que puedan estar presentes en programaciones y festivales de interés.

■ Conservación, Recuperación e Investigación del Flamenco:

- El Centro Andaluz de Flamenco centra sus iniciativas en la protección y conservación del flamenco. Entre sus tareas están la adquisición de fondos, conservación y digitalización, o realizar exposiciones sobre flamenco.
- Observatorio del Flamenco. Es un instrumento para la obtención y análisis sistemático de información y datos objetivos del sector, necesario para conocer su historia, la estructura, el impacto económico y social, y su realidad actual.

Promoción del Flamenco:

- El flamenco como recurso turístico y oferta cultural de calidad capaz de generar riqueza.
- Rutas del Flamenco y Ciclo Flamenco Viene del Sur.
- Ciclo Andalucía Flamenca que se celebra en Madrid con el objetivo de abrir mercado a los artistas, crear nuevos públicos y externalizar una oferta cultural andaluza de calidad en los mejores teatros de la capital de España.
- Producciones propias. La Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco produce espectáculos considerados de interés público o estratégico.
- Colaboración con festivales. Los festivales son el gran escaparate del Flamenco.
- Internacionalización del arte y la cultura del flamenco.

Difusión del Flamenco:

- Puntos de Información del Flamenco
- La nueva Alboreá. Revista trimestral gratuita que pretende difundir los distintos aspectos relacionados con el mundo del flamenco.
- Museo Andaluz del Flamenco.
- Edición de una guía del flamenco y Ediciones fonográficas y bibliográficas.
- Ciclo de Cine Flamenco

El Plan de Sistemas de Información de la Consejería de Cultura, tiene las siguientes líneas de actuación:

- Evolución a software abierto que permita la mejora y ampliación funcional a la medida de las necesidades de los Centros que lo utilizan y la interoperabilidad con el resto de sistemas de información.
- Integrar la gestión del Patrimonio Digital en el sistema, gestionando objetos digitales de distinta naturaleza y formato.
- Hacer converger las actuales soluciones sectoriales de la gestión bibliotecaria, museística, de archivos, de la gestión de bienes culturales y de la Biblioteca Virtual de Andalucía a un nuevo paradigma de integración, modularidad y software abierto.

Formando parte del Plan de Sistemas de Información, debe singularizarse por su importancia el Proyecto Mosaico, que tiene como líneas de actuación para 2009 la implantación de la aplicación informática MOSAICO, y la continuidad en las tareas de las Unidades Técnicas Cartográficas en Delegaciones Provinciales. En lo referente al objetivo Arte Contemporáneo y Arte Emergente:

- Incentivos a la innovación y la creación contemporánea.
- Premios Iniciarte
- Espacio Web Iniciarte, espacio Web dedicado a los artistas andaluces, en el que se facilitarán tanto servicios como un área expositiva.
- Itinerancia en la red de salas de exposiciones producidas en parte o en su totalidad por el programa Iniciarte.
- Programa de adquisiciones que configure la Colección de Arte Emergente de Andalucía.
- Red de espacios de creación y producción de proyectos.
- Red de Salas Iniciarte, red de espacios expositivos por diferentes provincias andaluzas destinados a los nuevos creadores andaluces.
- Desarrollo del Centro Andaluz de la Imagen, creado en mayo de 2008 como un nuevo organismo que absorbe y potencia las funciones del Centro Andaluz de la Fotografía y de la Filmoteca de Andalucía, para:
 - Recuperación del patrimonio gráfico, cinematográfico y audiovisual de Andalucía.
 - Custodia, catalogación, acrecentamiento y clasificación de sus fondos.
 - Elaboración de un censo de las creaciones existentes en Andalucía del patrimonio gráfico, cinematográfico y audiovisual andaluz.
 - Organización de actividades cinematográficas y audiovisuales, de talleres de iniciación y formación en materia de cine, fotografía y audiovisual.

En cuanto al proyecto Proyecto Bono Cultural, debe resaltarse que este proyecto pretende promover el hábito cultural en el segmento de población juvenil, facilitando el acceso de los jóvenes a los productos culturales a manera de bonos-regalo a canjear por entradas, libros, música, y actividades culturales.

En cuanto al Plan Integral de Impulso a la Lectura, en este programa se recoge el apoyo a la industria editorial andaluza.



NOTO 23 000 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE



1. ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

El Decreto 194/2008, de 6 de mayo, regula una nueva Estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, en virtud del cual se establece la nueva organización de esta Consejería, respondiendo a los nuevos principios y competencias, en materia de medio ambiente, que se han recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como a los objetivos, compromisos y programas de acción aprobados por el Gobierno andaluz para luchar contra el cambio climático, consolidar las políticas de conservación y mejora de nuestro privilegiado patrimonio natural en el contexto europeo, avanzar en un crecimiento armónico de nuestros pueblos y ciudades e impulsar un desarrollo socioeconómico respetuoso con los valores naturales de nuestra tierra.

En el artículo nº 2 del citado Decreto se dispone que la Consejería de Medio Ambiente, bajo la superior dirección de su titular, desarrollará sus funciones a través de los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Patrimonio Natural y Desarrollo Sostenible.
- Secretaría General de Cambio Climático y Calidad Ambiental.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación e Información Ambiental.
- Dirección General de Gestión del Medio Natural.
- Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales.
- Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano.
- Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Dentro de este nuevo organigrama, cabe destacar la adecuación de la denominación de las dos Secretarías Generales existentes, pasando a denominarse de Patrimonio Natural y Desarrollo Sostenible y de Cambio Climático y Calidad Ambiental.

Especial significación tiene, también, la creación de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, estableciéndose como sus principales funciones:

- La coordinación de las políticas de lucha contra el cambio climático, así como la ejecución de las actuaciones competencia de la Consejería en materia de mitigación.
- La aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y la elaboración y seguimiento de éstos.
- La ejecución de manera coordinada con otros órganos directivos de la Consejería de las políticas de investigación y fomento de la capacidad de sumidero de los bosques para la captación de gases de efecto invernadero.
- Las competencias en materia de adaptación al cambio climático.
- La coordinación de la ejecución de las políticas de medio ambiente y el fomento de la mejora de la calidad ambiental en el ámbito urbano.

■ El impulso y coordinación de las actuaciones incluidas en el programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21.

Todos estos cambios, a nivel estructural, vienen a dar respuesta al objetivo general de la Consejería de Medio Ambiente, que no es otro que "la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente".

Para el desarrollo de este objetivo general se establecen los siguientes objetivos específicos:

- En primer término destacar el seguimiento, la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y biodiversidad de Andalucía. Continuar con las acciones destinadas al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la protección y gestión de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, contribuyendo a la mejora de las condiciones socioeconómicas de la población rural y en particular de la Red de Espacios Naturales Protegidos.
- Protección, conservación y gestión de los bienes de dominio público, así como de la red de vías pecuarias de Andalucía y el desarrollo de actuaciones para la gestión y protección integrada y sostenible del litoral.
- Gestión integrada de la calidad ambiental. Protección y mejora de la calidad del aire, el agua y el suelo, así como la gestión de los residuos sólidos tanto urbanos como industriales.
- Programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización ambiental
- Desarrollo, seguimiento y evaluación de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible y coordinación e impulso de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático y del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Todos estos objetivos se desarrollarán a través de distintas actuaciones competencia de cada una de las Direcciones Generales de esta Consejería. Los aspectos más destacables del Presupuesto 2009 son los siguientes:

- Creación de la nueva Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano.
 - Esta nueva Dirección General, con un presupuesto cercano a los 32 millones de euros, viene a reforzar de manera significativa las siguientes políticas:
 - Por un lado, se dará un impulso a las medidas propuestas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2005.
 - El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC en adelante) es la respuesta inmediata y posible del Gobierno Andaluz y de Andalucía a la urgente necesidad de cambiar las tendencias en España en materia de emisiones de GEI, en el que se establecen como objetivos:
 - Reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero de Andalucía.



- Incremento de la capacidad de sumidero de Andalucía para ayudar a mitigar el cambio climático.
- Desarrollo de herramientas para actuar frente al cambio climático desde el punto de vista de la mitigación.
- Por otro lado, se duplica la dotación en el marco del Programa Ciudad 21 en materia de calidad ambiental, lo cual supondrá un gran esfuerzo por parte de la Consejería de Medio Ambiente, que destinará más de 21 millones de euros a ayudas a corporaciones locales, de los cuales 8 millones de euros serán para poner en práctica medidas incluidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

El número de municipios adheridos ha pasado de 111 a 231, por lo que van a ser algo más de 6 millones de andaluces (75% de la población andaluza), los que van a poder disfrutar de los beneficios de este Programa.

Subvenciones al sector forestal.

Se incrementan de forma considerable las subvenciones a propietarios privados para actuaciones comprendidas dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía. El beneficio de dicha iniciativa va a tener una doble vertiente. Por un lado, se va a contribuir a la dinamización socioeconómica del sector forestal privado y, por otro lado, la inversión en nuestros bosques reducirá el riesgo de incendios forestales y aumentará la capacidad de sumidero para la captación de gases de efecto invernadero.

Los objetivos básicos de estas ayudas son:

- Fomentar y estimular líneas de actuaciones de los particulares que minimicen el riesgo de los incendios forestales
- Fomentar actuaciones de mejora, mantenimiento y conservación de los montes privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Favorecer el desarrollo del medio rural asociado a los montes privados.
- Inversión en los Espacios Naturales Protegidos.

La inversión en estos espacios se ha multiplicado por cuatro, desde que se creó en el año 2000 la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos, pasando de 15,6 M€ a 60,8 M€.

Este nivel de inversión viene a constatar la apuesta por la conservación y dinamización socioe-conómica de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) que se define, a partir del Decreto 95/2003, de 8 de abril, como la red formada por todos los espacios natura-les ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma que gocen de un régimen especial de protección en virtud de la normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y normativas internacionales.

La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía ha experimentado una importante evolución hacia su consolidación territorial derivada, por un lado, de una mayor superficie total protegida y, por otro lado, de una mejor representatividad regional de las distintas figuras de protección y de reconocimiento regional, nacional e internacional de espacios naturales.

Desde el punto de vista territorial, la RENPA ha evolucionado y crecido hasta configurar la red regional de espacios naturales protegidos **más extensa de la Unión Europea**, extendiéndose sobre 1.764.492 hectáreas y englobando 152 espacios naturales protegidos de ámbito nacional y regional, y 86 espacios naturales declarados mediante figuras internacionales. Ello se traduce en más del 20% del territorio andaluz forma parte de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en su interior vive casi la mitad de la población andaluza con 316 municipios incluidos en estos territorios protegidos.

En los próximos años esta superficie se incrementará con la declaración de 191 LIC de la Red Natura 2000 en base a la Directiva Comunitaria Hábitats pasando a casi 2 millones seiscientas mil hectáreas (2.600.000 has) de superficie protegida, es decir, casi el 29% de la superficie de Andalucía. La RENPA constituye casi el 30% del total de la superficie protegida en el contexto del Estado español, siendo la Comunidad Autónoma que más superficie protegida posee en el contexto nacional, muy por encima de Cataluña, Castilla-León o Castilla-La Mancha.

En relación al contexto europeo, la magnitud de esta superficie protegida supone situarnos en el 8º lugar respecto a otros países europeos por encima de Francia, Austria, Grecia, Bélgica o Dinamarca, superando en extensión a la superficie total de algunos países de la Unión Europea como Eslovenia o Luxemburgo. Así pues, la importancia es enorme y por tanto, la responsabilidad de gestión de este vasto territorio supone un gran compromiso de Andalucía ante la comunidad internacional al que es necesario dar respuesta mediante una adecuada inversión en recursos económicos y presupuestarios acorde con este gran territorio.

Inversión forestal.

Esta cuestión viene siendo una de las constantes de esta Consejería de Medio Ambiente.

Indicar que gracias a este esfuerzo inversor, en los primeros ocho meses de 2008, el número de siniestros forestales ha disminuido en más de un 23 % respecto de la media de los últimos diez años. La superficie de vegetación leñosa afectada ha descendido más de un 75 % respecto a este mismo periodo. La importancia de este hecho radica en el mayor valor ecológico de estas superficies, habiéndose producido una disminución en los siniestros en terrenos de arbolado cercana al 93 %.

Hay que señalar finalmente que las principales líneas de actuación para el año 2009 irán destinadas a tratamientos selvícolas preventivos, que son tan importantes o que la propia extinción.

En otro orden de cosas, y en relación con el impacto de género en el Presupuesto, hay que indicar que desde el año 2003 se viene desarrollando un Programa específico, "*GEODA: Mujeres y Medio Ambiente*" que busca la eliminación de desigualdades, introduciendo la perspectiva de género en el diseño de las actuaciones que configuran el propio programa, promoviendo la participación de las mujeres en las temáticas ambientales.

En el programa GEODA, durante el 2009, se llevaran a cabo las siguientes actuaciones:

- Objetivo Sensibilización y Comunicación Social
 - Programa de Itinerancia por las ciudades Andaluzas de la Exposición Mujeres y medio ambiente ¿Qué tenemos que ver?



- Elaboración y edición de la Guía sobre Comunicación Socioambiental con Perspectiva de Género.
- Edición y publicación de la Guía sobre Buenas Prácticas Ecológicas en la Vida Cotidiana con Perspectiva de género.
- Edición y Publicación del Directorio de Mujeres empresarias del Sector del Medio ambiente.
- Elaboración, edición y Publicación de una Guía con Perspectiva de género sobre la realidad asociativa.
- Objetivo Participación y Formación Ambiental
 - Talleres participativos para la sensibilización sobre Cambio Climático con perspectiva de género.
 - Cursos de formación para mujeres trabajadoras del sector de la agricultura ecológica.
 - Cursos de formación para jóvenes universitarias, sobre técnicas bioclimáticas y de ecoinnovación, que fomenten el autoempleo
 - Campaña formativa y de sensibilización para la participación de adolescentes.
- Objetivo Estudios e Investigaciones
 - Colaboraciones con los centros de estudios de la mujer de Andalucía.
 - Guía metodológica para la transversalidad de la perspectiva de género, en las actividades de Educación Ambiental.
 - Estudio para la elaboración de indicadores de género en las actividades de Educación Ambiental.

Como ejemplo de **otras iniciativas** llevadas a cabo, al margen del proyecto GEODA, cabe destacar igualmente, el proyecto "*Estadística Empleo y Medio Ambiente en Andalucía*", de carácter bianual, incluido en el IV Plan de Estadística de Andalucía 2007-2010, con la finalidad de elaborar una metodología para la sistematización y seguimiento del empleo ambiental en nuestra Comunidad Autónoma y en la que se incorpora la perspectiva de género desagregando la información por sexo. Para analizar la presencia de hombres y mujeres en el mercado laboral ambiental se hace uso del llamado Índice de Representación de Género (IRG); indicador que trata de medir de forma sencilla la presencia relativa de ambos sexos en el conjunto de las actividades económicas vinculadas al medio ambiente.

Entrando ya a valorar el aspecto cuantitativo, para el ejercicio 2009 hay que indicar que el presupuesto consolidado de la Consejería de Medio Ambiente alcanza un total de 1.263 millones de euros, 124,8 millones de euros más que en el presupuesto anterior.

De este presupuesto global, 650,2 millones de euros corresponden a la Consejería de Medio Ambiente, con un crecimiento absoluto de 29,4 millones de euros sobre el presupuesto anterior, correspondiendo al organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua un presupuesto de 612,8 millones de euros, que representa un crecimiento de 95,4 millones de euros.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Este presupuesto se distribuye en los siguientes programas presupuestarios:

PROGRAMAS		2009	%
44A	D.S.G. de Medio Ambiente	100.763.091	15,5
44B	Actuaciones en materia de Calidad Ambiental	41.891.770	6,4
44D	EE.NN.PP. y Servicios Ambientales	83.361.455	12,8
44E	Conserv. y Aprov. de los Recursos Naturales	370.485.780	57,0
44F	Planificación e información ambiental	21.435.957	3,3
44G	Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano	32.241.985	5,0
TOTAL		650.180.038	100

La asignación del presupuesto para el ejercicio 2008 por capítulos se distribuye de la siguiente forma:

CAF	PÍTULOS	2009	%
ı	Gastos de Personal	106.414.113	16,4
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	21.386.100	3,3
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	14.358.338	2,2
Operaciones Corrientes		142.158.551	21,9
VI	Inversiones Reales	308.109.957	47,4
VII	Transferencias de Capital	199.911.530	30,7
Ope	aciones de Capital	508.021.487	78,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS		650.180.038	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		650.180.038	100

3. DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Seguidamente se procede a un estudio y análisis detallado de cada uno de los programas presupuestarios.

4.4.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE

En el programa 4.4.A. "Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente", gestionado por la Secretaría General Técnica se recogen los gastos de carácter general para el correcto funcionamiento de la Consejería.



Para dar respuesta a las competencias atribuidas y a las exigencias normativas, se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo, proyectando una política de austeridad y ahorro en todo lo relativo al gasto corriente:

- Impulso en la aplicación de las medidas de mitigación propuestas en el Plan Andaluz por el Cambio Climático 2007-2012, fundamentalmente en aquellas que favorezcan el ahorro y la eficiencia energética:
 - Subsanación de las deficiencias detectadas en las auditorías realizadas por la Agencia Andaluza de la Energía y/o la sustitución de aquellos elementos de gran consumo o baja eficiencia energética, en los distintos centros y dependencias de la Consejería.
 - Adquisición de medios de transporte sostenibles mediante la renovación del parque móvil de la Consejería, incentivando la adquisición de vehículos híbridos.
 - Adquisición de equipos para procesos de información y reproducción que favorezcan las medidas de ahorro y eficiencia energética.
 - Realización entre el personal de cursos de conducción y pilotaje eficientes al objeto de contribuir a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero. En su ejecución se prestará especial atención a los Agentes de Medio Ambiente, por ser el colectivo que mayor uso realiza de vehículos, aportando un valor añadido de difusión, formación y educación por su proximidad al ciudadano.
- Adquisición de terrenos y bienes naturales que preserven o incrementen los hábitats y el patrimonio natural objeto de protección y/o sus entornos.
- Continuación en la implantación de un sistema eficaz de garantías para el ciudadano que agilice la tramitación de las denuncias, diligencias previas, expedientes sancionadores y recursos administrativos.
- Identificar, caracterizar, implementar y cuantificar, en los sistemas, aplicaciones y procedimientos de la Consejería, indicadores que permitan analizar la incidencia de la perspectiva de género en su gestión, permitiendo así el fomento de medidas que, en el ámbito competencial de la Consejería, impulsen la igualdad real y efectiva en derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la integración de las personas con discapacidad y la conciliación de la vida familiar.

4.4.B. ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL

La ejecución de las actuaciones de este programa son competencia de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Los objetivos generales que se persiguen con este programa son la prevención y el control integrado de la contaminación, inspecciones ambientales de instalaciones, control de la contaminación de emisiones a la atmósfera, vigilancia y control de la contaminación en el medio hídrico, impulso a los sistemas de gestión ambiental y la prevención ambiental a través de los diferentes instrumentos administrativos, así como la construcción de infraestructuras para la gestión de residuos.

En el ejercicio 2009 se desarrollarán las actividades competencia de la Dirección General con los siguientes objetivos específicos:

Gestión de los residuos.

Se procederá a la desgasificación y su valorización mediante aprovechamiento energético de los vertederos, en aplicación del Plan Andaluz de Acción por el Clima, asimismo se procederá al desarrollo de los reglamentos derivados de la **Ley de Gestión Integral de la Contaminación Ambiental** en materia de residuos.

En 2009 se continuará con los sellados de vertederos y puntos limpios que están incluidos en el Plan Director Territorial, al mismo tiempo, se procederá a la aprobación del Nuevo Plan Director Territorial de Residuos no peligrosos, así como con el desarrollo de la red de infraestructuras de gestión de los residuos de origen industrial y las actuaciones dimanantes del Plan de limpieza de caminos del Rocío, en el Parque Nacional de Doñana.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de la construcción y demolición, se elaborarán una serie de documentos para estimar los residuos generados durante la fase de ejecución de las obras, y se continuará con la regeneración de terrenos afectados por vertidos de residuos procedentes de la actividad minera y de la actividad de las canteras.

Como principales novedades está previsto iniciar la construcción de las siguientes instalaciones:

- Planta de recuperación y compostaje en Antequera.
- Finalización del sellado del vertedero Campiña 2000.
- Ampliación de la Planta de Recuperación y Compostaje de Casares.
- Estación de Transferencia de Huelva.
- Recuperación del Área Degradada La Zubia (Granada).
- Planta de recuperación y compostaje en Granada.
- Aprovechamiento de biogás en vertederos de La Vega (Sevilla) y en los Consorcios I y II de Almería.

En el marco del programa de reducción y tratamiento de residuos se procederá a realizar actuaciones destinadas a implantar medidas sobre minimización y tratamiento de residuos, incluidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), englobándose dentro de los objetivos siguientes:

- Mejorar los sistemas de gestión de residuos en el sector agroforestal. Medida 37, 38 del PAAC.
- Evitar las emisiones de metano en vertederos. Medida 43 del PAAC.
- Adaptación y Evaluación ambiental de centros productivos

En el año 2009, las prioridades con respecto a la evaluación ambiental de las instalaciones y actividades, estarán centradas en la comprobación del cumplimiento de los condicionados de



las Autorizaciones Ambientales Integradas, según lo dispuesto en la normativa de Prevención y Control Integradas de la contaminación.

Para ello, se realizará un programa de inspecciones a las instalaciones una vez obtenidas las Autorizaciones Ambientales Integradas, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de sus condicionados.

En esta materia se procederá al desarrollo y aprobación de los reglamentos de la Ley GICA en materia de evaluación ambiental, se gestionará el análisis y corrección, en su caso, de los Valores Límites de Emisión impuestos en las Autorizaciones Ambientales Integradas y de las Autorizaciones Ambientales Unificadas.

Se mantendrá igualmente, el apoyo a las declaraciones del Inventario Europeo de Emisiones y al control de la calidad de los servicios de las entidades colaboradoras, asimismo, se realizarán planes de inspecciones relacionadas con el cumplimiento de otras normas ambientales, como es el caso de la fiscalidad ambiental.

Las prioridades en 2009 son:

- Auditorías de las instalaciones con Autorizaciones Ambientales Integradas, así como de otras actividades y sectores de especial interés.
- Mantenimiento de la base de datos sobre las empresas con los instrumentos de prevención y control concedidos: Autorizaciones Ambientales Integradas, Autorizaciones Ambientales Unificadas, etc.
- Tramitación de las Autorizaciones Ambientales Integradas y de Autorizaciones
 Ambientales Unificadas de las empresas IPPC.
- Apoyo a la realización de las declaraciones del Inventario Europeo de Emisiones
 Contaminantes (PRTR) por parte de las empresas.
- Actualización del Manual de Calidad de evaluaciones ambientales y auditorías internas para su cumplimiento.
- Control de las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.

Como novedades para el año 2009 hay que destacar las actuaciones de:

- Implantación de la nueva normativa en materia de Autorizaciones Ambientales Integradas y de las Autorizaciones Ambientales Unificadas, en particular, incorporación de la legislación europea en materia de IPPC y emisiones a la atmósfera y de la legislación relativa a campos de golf.
- Gestión y tratamiento de los Instrumentos de Prevención y Control Ambiental, según la nueva Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental: Autorizaciones Ambientales Integradas, Autorizaciones Ambientales Unificadas, Evaluación Ambiental de planes urbanísticos y Calificación Ambiental.
- Coordinación y gestión de las consultas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

Diagnósticos medioambientales de Sectores de Actividad

Las actuaciones en este objetivo se encaminarán a la selección de los principales sectores de actividad de la Comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones, a través de las siguientes intervenciones:

- Selección de sectores de actividades.
- Diagnósticos de empresas representativas.
- Evaluación de la problemática ambiental.
- Propuesta de Medidas de Mejora. Concreción del Manual de Recomendaciones Prácticas para la Gestión Ambiental.
- Directrices para la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental recogidas en un manual.

La principal novedad para 2009 será el desarrollo de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Subvenciones a Empresas, Asociaciones y Entidades Locales

En este epígrafe se engloban las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas a la implantación de sistemas de gestión y a la adaptación ambiental de las empresas agroalimentarias y forestales para el aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.
- Las ayudas para la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental en las empresas, subvenciones a la inversión en infraestructuras y equipos en las empresas, la participación en proyectos europeos.
- Las subvenciones a Asociaciones para la difusión del uso de nuevas herramientas de gestión y tecnologías limpias.
- Las subvenciones a las entidades locales, Ayuntamientos y Mancomunidades, para actuaciones de adaptación ambiental.

Mejorar las emisiones a la atmósfera

Las actuaciones principales dentro de este objetivo se centran en el desarrollo de las medidas de los Planes de Mejora de la Calidad del Aire, de origen industrial, destacándose las siguientes actuaciones:

- Desarrollo y aprobación de los reglamentos de la Ley GICA en materia atmosféri-
- Continuar con la ejecución de los Planes de Calidad Ambiental (Campo de Gibraltar y Huelva) y de Mejora de la Calidad acústica y lumínica, de origen industrial (Bailén, Villanueva del Arzobispo y Granada) y en algunas ciudades de 50.000 a 150.000 hab.
- Control de las emisiones de los precursores de ozono.
- Protección del cielo nocturno contra la contaminación lumínica no urbana.
- Aplicación del impuesto sobre emisiones a la atmósfera.



- Incremento de la Red de Monitorización de Emisiones a la atmósfera como consecuencia de las Autorizaciones Ambientales Integradas.
- Mejorar la calidad ambiental del litoral

Las inversiones más importantes dentro de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente corresponden a:

- Análisis de los efectos producidos por tormentas en los vertidos aliviaderos en la calidad del litoral. Adaptación de los planes de control de vertidos al mar y de vigilancia de la calidad de las aguas a la Directiva Marco de Aguas. (Directiva 2000/60/CE por la que se establece un Marco Comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).
- Gestión de los medios de vigilancia y control ambiental (laboratorios, barcos y redes automáticas de medidas).
- Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental de Huelva y su entorno.
- Desarrollo del Plan de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar.
- Adaptación de los planes de control de vertidos a la Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Contaminación Ambiental.
- Elaboración de los perfiles de calidad de aguas de baño.
- Aplicación del Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales.
- Participación en la planificación hidrológica correspondiente al litoral.

Se debe destacar como principal novedad para el año 2009 el Desarrollo reglamentario en materia de calidad de aguas litorales de la Ley GICA, así como la participación en los planes hidrológicos correspondientes al litoral.

4.4.D ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y SERVICIOS AMBIENTALES.

La Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales es la responsable del programa presupuestario 4.4.D.

El objetivo general del programa es la consolidación de las políticas de conservación y mejora de los Espacios Naturales andaluces y el fomento del desarrollo socioeconómico dentro de los mismos, compatible con los valores naturales, de tal forma que los aspectos ambientales constituyan el eje central del desarrollo, y de los diferentes sectores de la economía. Asimismo comprende el uso público relacionado con los Espacios Naturales.

En relación con la conservación de los Espacios Naturales andaluces, se continúa, por un lado, la línea de ordenación de los ecosistemas que gozan de protección por su alto valor, con fundamento en criterios de planificación, gestión sostenible, disfrute ordenado y difusión de su conocimiento. De otra parte, con el favorecimiento de la integración de la iniciativa pública con la privada, así como la coordinación interadministrativa, en orden a preservar el patrimonio natural andaluz, teniendo en cuenta los aspectos relativos al patrimonio histórico y elementos etnológicos.

Cabe destacar que la aplicación y desarrollo de las Directivas Comunitarias de Hábitats y Aves en Andalucía, ha supuesto que, en su territorio, la Red Natura 2000 cuente actualmente con zonas declaradas Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y con zonas propuestas como Lugares de Interés Comunitario, fase inicial de las Zonas de Especial Conservación (ZEC). De otro lado, la demanda que ha surgido de ocio "en el medio rural", que se centra en los espacios protegidos, necesita de una adecuación para poder canalizarla racionalmente y que no altere negativamente los ecosistemas sobre los que incide.

En materia de uso público, es objetivo general facilitar el uso y disfrute respetuoso de los recursos naturales presentes en los ecosistemas a los que antes se ha hecho referencia, dotando a los Espacios Naturales de los equipamientos necesarios para el uso ordenado de los mismos, asegurando el cumplimiento de las actividades científicas, educativas, recreativas y de acogida e información. Al mismo tiempo se fomenta el conocimiento de los ecosistemas de alto valor y se promueve su difusión.

Es también finalidad general del programa progresar en la interconexión de los diferentes Espacios Naturales a través de corredores ecológicos, a fin de posibilitar un mejor intercambio genético de las especies de flora y fauna, identificando, seleccionando y, en su caso, recuperando las vías pecuarias. De otro lado, la demanda de más espacios abiertos para el ocio natural ha llevado al establecimiento de una red de Corredores Verdes, que fomenta los desplazamientos no motorizados, y que sirve para acceder al entorno natural más cercano, recuperando un bien de dominio público tan extenso como son las vías pecuarias, adaptándolas a los nuevos usos, continuando durante el próximo ejercicio con las actuaciones previstas.

Desde el punto de vista del desarrollo socioeconómico, se pretende promover el desarrollo integral en el medio natural, fomentando entre las diferentes actividades productivas el uso racional de los recursos naturales con fundamento en estrategias de desarrollo endógeno. Y esto, a través de medidas destinadas a fomentar las actividades que se adecuen a las características del entorno, desarrollando y recuperando las actividades tradicionales, y el aprovechamiento ordenado de los recursos ambientales.

Se refuerzan nuevas formas de trabajar con el mercado con objeto de favorecer los cambios necesarios en los modelos de producción y consumo imperantes para introducir la sostenibilidad en los procesos de tomas de decisión. Desde esta perspectiva, la diversidad de agentes y sectores involucrados hace que la Administración Pública desempeñe una función fundamental, no sólo como transmisora de incentivos a los diferentes agentes económicos y sociales, sino como impulsora de los cambios de actitudes hacia la sostenibilidad a través de la integración del medio ambiente en las decisiones de consumo, gestión y planificación en el ámbito de sus competencias y atribuciones.

Por otra parte, el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía sigue aportando nuevas posibilidades financieras al desarrollo sostenible en los Espacios Naturales, con lo que se continuará con la línea de subvenciones para aumentar la calidad de vida en las zonas rurales y la diversificación de la economía rural.

En relación con el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), en este programa presupuestario se continúa singularizando el proyecto denominado "Energías renovables en instalaciones de uso



público", para desarrollar e implantar las infraestructuras necesarias en aulas de la naturaleza, de forma que éstas funcionen de forma autónoma y respetuosa con el clima, evitando las emisiones nocivas.

Como principales líneas de trabajo para el ejercicio 2009, y atendiendo a las diferentes materias competenciales de la Dirección General, podrían destacarse:

■ EQUIPAMIENTO Y USO PÚBLICO

En materia de Equipamiento y Uso Público se continuará desarrollando la Estrategia de Acción para la Gestión del Uso Público en la RENPA, así como las líneas de actuación marcadas en los respectivos Programas de Uso Público de los Parques Naturales, y se establecerán las directrices de planificación de espacios naturales cuya figura de protección no contempla programas de uso público, atendiendo a la perspectiva del equilibrio territorial en la dotación básica de los equipamientos.

Por otra parte, se intentará satisfacer las necesidades de modernización de las instalaciones y la aplicación de sistemas de optimización energética y el fomento de energías renovables y, en relación con la accesibilidad, se proseguirá desarrollando el Plan de Acción Integral para personas con discapacidad en Espacios Naturales de Andalucía.

Con las actuaciones proyectadas se trata de consolidar la gestión de equipamientos y asegurar su conservación y mantenimiento. En este sentido, se articulará un Plan de Comunicación y Participación Social y se abordará la implantación de sistemas de calidad en la gestión de los citados equipamientos.

Las principales actuaciones son:

En relación con los servicios ofrecidos a los ciudadanos, se quiere conseguir un desarrollo de la oferta de servicios de uso público para el visitante, como forma de promover el uso de los espacios naturales protegidos y de incentivar la utilización de los equipamientos con que están dotados. Un caso particular es la intensificación de un programa de visitas a los espacios protegidos, diversificando los grupos a los que va destinado e incluyendo como prioritarios a los escolares, discapacitados, personas mayores, colectivos con escasas opciones y población local. También se prevé una profundización en las fórmulas de gestión de los equipamientos y de los servicios asociados a ellos, para incrementar tanto la calidad del servicio ofrecido al visitante como los beneficios económicos conseguidos con el funcionamiento de los mismos, como forma de contribuir a un desarrollo sostenible de las sociedades del entorno de los espacios protegidos.

Es también finalidad el desarrollo de un plan de comunicación y promoción del uso público, incluyendo una dotación básica de publicaciones, la organización de actividades con fines promocionales y la creación de campañas de comunicación.

Para completar las tareas en los equipamientos se prevé instaurar un Plan de Participación Social en los Equipamientos de Uso Público, especialmente dirigido a la población local y agentes socioeconómicos locales, así como la ampliación y mejora de los servicios al visitante en los

equipamientos de recepción, con la inclusión de los mismos en la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía y el impulso a los puntos de venta.

El fomento de las energías alternativas y de las medidas para la reducción del consumo energético en estos equipamientos es una medida aplicada a todos ellos, incluyéndose el programa de renovación integral y mejora funcional de los centros de visitantes.

En relación con la dotación de los equipamientos de uso público, se adecuará a la demanda y mantenimiento de un sistema continuo de renovación de los existentes que constituyen la oferta de uso público, junto con la conservación y mejora de la red de equipamientos de uso público en la Red de Espacios Naturales. Ello incluye el mantenimiento, limpieza y reposición, así como la organización y puesta en práctica de sistemas de calidad y de gestión ambiental en los equipamientos y servicios que componen la oferta de uso público.

Por otra parte, se pretende llevar a cabo la creación de un sistema de seguridad para visitantes de espacios naturales protegidos, coordinado con los planes contra incendios, que incluya protocolos de prevención, de actuación ante incidentes y una infraestructura y servicios adecuados de emergencia.

Finalmente, se aumentará la capacidad de acción en la gestión del uso público de técnicos, agentes de medio ambiente, gestores privados colaboradores, etc. mediante la organización de cursos para su formación y se desarrollará un sistema interno de gestión del uso público basado en la planificación y uso de fórmulas de seguimiento de procesos y evaluación de resultados.

■ DINAMIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA

En materia de desarrollo sostenible, se pretende la dinamización socioeconómica de la Red de Espacios Naturales en convergencia con las políticas de desarrollo rural, así como la evaluación y seguimiento del impacto socioeconómico de la creación y desarrollo de las distintas figuras de protección en el medio rural, de forma que se compatibilice la calidad de vida de la población residente y la protección del medio ambiente. Para ello se destacan las siguientes actuaciones:

Los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) son una iniciativa para la dinamización socioeconómica y la mejora de los aprovechamientos productivos, que persigue revitalizar el tejido social, asociativo y empresarial de los Parques Naturales Andaluces. Para ello, se pretende realizar tanto actuaciones de ejecución y seguimiento de los PDS aprobados para los parques naturales y su área de influencia socioeconómica, con la colaboración de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, como tramitar la renovación o prórroga de los Planes de Desarrollo Sostenible ya finalizados, así como continuar con la tramitación del PDS para el Parque Natural del Estrecho.

Fuera del ámbito de aplicación de los Planes de Desarrollo Sostenible, es objetivo de la Dirección General impulsar planes de desarrollo socioeconómico en territorio Red Natura 2000 mediante una subvención nominativa al Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria.

De gran importancia es fomentar la realización de actividades y acciones sostenibles en el interior de las Áreas de Influencia Socioeconómica de los Parques Nacionales y los Parques Natura-



les, con la finalidad de promocionar el desarrollo sostenible de las poblaciones que cuenten en su territorio con los citados Espacios Naturales Protegidos, mediante la concesión de subvenciones en las Áreas de Influencia Socioeconómicas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada y la concesión de ayudas destinadas a los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía incluidos en la Red Natura 2000 y sus Áreas de Influencia Socioeconómica. Esta segunda línea de subvención se encuentra financiada mediante los fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Con la finalidad de beneficiar a la población y a las empresas situadas en los Parques Naturales de la valorización del territorio a través de unos productos y servicios diferenciados se busca promocionar y difundir la Marca Parque Natural.

También es importante en la Comunidad Autónoma la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS), impulsando la promoción de la obtención y desarrollo de la misma para los espacios protegidos y los establecimientos turísticos incluidos en ellos.

Avanzar en la implantación de la Q de calidad turística y contribuir a la formación de la población de los parques naturales supondrá una mejor incorporación al mercado de trabajo a través de los Centros de Recursos telemáticos.

En relación con la Estrategia Andaluza de Geodiversidad y de acuerdo con ella, se pretende la puesta en valor de los recursos geológicos y la estructuración de empresas que puedan incluir dentro de su oferta de actividades de turismo vinculado a dichos recursos.

Como nuevo aprovechamiento en el monte mediterráneo, es importante potenciar las sustancias bioactivas, consistente en la búsqueda y puesta en valor de nuevas sustancias de este tipo en las especies de flora y fauna autóctonas andaluzas, para su uso medicinal, etc... Existen proyectos con resultados positivos desarrollados desde esta consejería sobre la materia.

En cuanto al desarrollo normativo en este ámbito, es un importante objetivo del nuevo año llevar a cabo una regulación normativa de los huertos solares en los parques naturales que compatibilicen la conservación de los recursos naturales y las instalaciones de energías renovables.

Finalmente, como nuevas alternativas para actividades de empresas vinculadas a los espacios naturales es pretensión de la Dirección General fomentar el desarrollo del turismo ornitológico y el turismo rural, e impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías en dichas empresas.

VIAS PECUARIAS

Aprovechando las grandes posibilidades que ofrece la nueva Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad -régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, en la que se apuesta firmemente por el mantenimiento y conservación del patrimonio, la biodiversidad y los recursos naturales existentes en el territorio, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales, en la preservación de la diversidad biológica, genética de poblaciones y de especies, y en la preservación de la variedad de los ecosistemas y la diversidad de paisajes- se propone en este marco rentabilizar el extraordinario recurso natural que posee nuestra Comunidad Autónoma como es la extensa Red Andaluza de Vías Pecuarias. En el artí-

culo 20 de la citada Ley se recoge: "...las administraciones públicas, preverán en su planificación ambiental o en los Planes de ordenación de los recursos naturales, mecanismos para lograr la conectividad ecológica del territorio, estableciendo o restableciendo corredores ecológicos, en particular entre los espacios protegidos Red Natura 2000 y entre aquellos espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Para ello se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, Vías Pecuarias... y otros elementos del territorio lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos". Para dar cumplimiento a lo anterior se han escogido una serie de Corredores Ecológicos que posibilitan la conexión entre espacios naturales protegidos y de áreas de distribución potencial del lince.

Así mismo, se pretende culminar las obras del Programa de Puertas Verdes, a través de los proyectos de adecuación paisajística, lo que supone invertir en un total de 510 km ya deslindados y adecuados.

En esta materia, es también objetivo finalizar los deslindes de las vías pecuarias que conforman el Esquema Director de la Red Verde del Mediterráneo (REVER MED). Este itinerario supone la creación de una Red Verde de carácter transnacional, diseñada en el marco del Programa europeo Interreg III B de Cooperación transnacional, en el que la Consejería de Medio Ambiente asumió el papel de Jefe de Fila, con la participación de Portugal, Francia e Italia.

COORDINACIÓN Y GESTIÓN R.E.N.P.A.

La gestión de los Espacios Naturales Protegidos continuará priorizando los esfuerzos en la conciliación de la conservación de los Espacios Naturales Protegidos y el desarrollo de las áreas en las que se enmarcan. No se puede olvidar que la superficie de estos espacios supone aproximadamente un 20% del territorio andaluz, porcentaje que subirá al 30% en los próximos años. Durante este año se prestará un mayor esfuerzo inversor en apoyar las diversas actuaciones a realizar en los Geoparques: actividades relativas a la Red Europea de Geoparques, la evaluación de posibles Espacios Protegidos de Andalucía como futuros geoparques (Parque Natural Sierra Norte de Sevilla), así como otras actuaciones relativas a la Estrategia de Conservación de la Geodiversidad, dentro de la Red de Espacios Protegidos de Andalucía.

En relación con la mejora de la información y divulgación tanto de la Red, como de las actividades ligadas a la promoción y el desarrollo sostenible, como novedad se propone la celebración del XX Aniversario de la creación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Si al interés natural de Sierra Nevada le unimos el hecho de que, según los últimos resultados científicos, las montañas son especialmente susceptibles de sufrir los efectos del cambio global, contamos con un espacio singularmente interesante desde el punto de vista científico. Por ello, es de gran importancia la coordinación de las tareas de investigación realizadas en este Espacio Natural Sierra con las disciplinas científicas. En definitiva, consideramos que Sierra Nevada es un espacio idóneo en el ámbito mediterráneo para estudiar los efectos del cambio global.

La Cooperación al desarrollo movilizará también algunos medios, especialmente la consolidación de la reserva transfronteriza con Marruecos. Igualmente, la promoción y el desarrollo de



las Reservas de la Biosfera se plantea como una propuesta a mejorar, especialmente cuando el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha creado estructuras organizativas para consolidar y mejorar el funcionamiento de las mismas.

Los proyectos remitidos desde las Reservas de Biosfera de Andalucía se enmarcan en las líneas relacionados con las Reservas de la Biosfera andaluzas y que, de una forma abierta, vinculan las funciones de estas Reservas a las determinaciones de la Ley de Desarrollo Rural.

En conjunto se han presentado 59 proyectos, priorizados desde cada Reserva y con una tipología amplia, como el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales relacionado con las mejoras de producción, transformación y comercialización de los productos locales; la conservación del patrimonio natural, paisaje y patrimonio cultural y etnográfico; la recuperación de los elementos tradicionales de identidad de la cultura local; la sensibilización, educación ambiental, divulgación, información y comunicación social; la investigación y asesoramiento sobre aspectos sociales, culturales y medioambientales vinculados a la gestión sostenible de los recursos naturales, entre otras.

Finalmente, en este ámbito competencial será objetivo prioritario del nuevo año el desarrollo y la consolidación de la Red Natura 2000, cuyos primeros pasos para su desarrollo se han puesto en marcha recientemente por la Comisión y ahora se pretende agilizar los procedimientos administrativos y de evaluación.

4.4.E CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES

El centro directivo que ostenta la responsabilidad de este programa presupuestario es la Dirección General de Gestión del Medio Natural, describiéndose a continuación las grandes áreas de actuación del mismo.

A continuación se enumerarán todas las actuaciones que se pretenden emprender en este ámbito de esta Dirección General:

AYUDAS FORESTALES

Hay que destacar el crecimiento, en el Presupuesto 2009, de las ayudas en materia forestal, destinadas a propietarios privados:

- Órdenes publicadas en 2008 cuya resolución se realizará en el ejercicio de 2009
 - Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la gestión forestal sostenible de los montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los objetivos de las Ayudas para la gestión forestal sostenible de los montes son:

- Fomentar la gestión forestal sostenible y el desarrollo sostenible de la silvicultura.
- Promover el mantenimiento y la mejora de los recursos forestales.
- Aumentar la superficie forestal.

- Mejorar las infraestructuras forestales.
- Contribuir económicamente en las actividades relacionadas con la conservación de los recursos forestales.

Las acciones que podrán ser objeto de ayuda son las que se indican a continuación:

- Elaboración de Planes de Gestión Forestal:
 - Redacción y revisión de Proyectos de Ordenación.
 - Redacción y revisión de Planes Técnicos.
- Planificación y ejecución de Certificación Forestal:
 - Implantación de Certificación Forestal.
 - Mantenimiento de la Certificación Forestal.
- Forestación, reforestación, densificación, mantenimiento de la plantación y regeneración natural:
 - Forestación de terrenos desarbolados o rasos, que tendrá lugar en superficies no agrícolas y en superficies agrícolas abandonadas.
 - Reforestación, densificación, mantenimiento de la plantación y regeneración natural. Estas actuaciones tendrán lugar en terrenos con masas forestales de baja densidad de cubierta vegetal o áreas degradadas o encaminadas a mejorar el valor ecológico o la biodiversidad, o en tramos de regeneración incluidos en Proyectos o Planes Técnicos de Ordenación aprobados.
- Trabajos silvícolas de mejora de las masas forestales.
- Aprovechamiento de la biomasa forestal residual.
- Construcción, conservación y mejora de vías forestales principales y secundarias.
- Orden de 25 de febrero 2008 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural;

Los objetivos de las Ayudas son los siguientes:

- Mejorar los efectos de la medidas ambientales a favor del medio forestal o de otros objetivos ambientales.
- Reforzar el carácter de utilidad pública de las tierras forestales y tierras forestadas.
- Mantener la multifuncionalidad de los ecosistemas forestales.

Las acciones que podrán ser objeto de ayuda para la conservación y mejora de especies y sus hábitats, así como para el desarrollo y la gestión sostenible de los recursos naturales son las siguientes:

- Elaboración de Planes Técnicos de Reservas Ecológicas y elaboración de Planes
 Técnicos de Gestión Integrada de Zonas de Especial Protección para las aves.
- Acciones y programas para la gestión y conservación activa de la biodiversidad por entidades de custodia del territorio.



- Actuaciones para la mejora higiénico-sanitaria de las especies e infraestructuras.
- Acciones de mejora y fomento de setos, sotos o bosque en galería, herrizas y bosques isla.
- Construcción o adecuación de charcas conectadas a abrevaderos o bebederos para la fauna silvestre y su protección ante epizootias.
- Adecuación de tendidos eléctricos de media y baja tensión en terrenos forestales de la Red Natura 2000.
- Adecuación de balsas para la fauna.
- Restauración de zonas húmedas.
- Conservación y uso sostenible de árboles y arboledas singulares.
- Repoblaciones con conejo y perdiz e infraestructuras para su reproducción o adaptación al medio.
- Siembra de herbáceas para la alimentación de la fauna silvestre.
- Construcción de majanos.
- Estudio de la conservación y gestión de recursos micológicos.
- Implantación de truferas.
- Cursos de formación y sensibilización en materia de conservación y gestión activa de la biodiversidad y en materia de gestión sostenible de los aprovechamientos.
- Actividades dedicadas a la formación y sensibilización sobre la prohibición del uso de cebos envenenados.
- Protección para actuaciones enumeradas en los puntos 4, 7 y 11 anteriores, que se corresponden con los artículos 14, 16 y 21 respectivamente.
- Eliminación de matorral para siembra de herbáceas.
- Protección del paisaje y del patrimonio natural y cultural.
- Balizamiento de cercados en zonas de importancia para aves esteparias.
- Orden de 25 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Sus objetivos son:

- Fomentar la gestión forestal sostenible y el desarrollo sostenible de la silvicultura.
- Disminuir los riesgos de propagación de los incendios forestales.
- Mejorar las infraestructuras forestales.
- Facilitar las labores de extinción en el caso de que se declaren incendios forestales.

Las acciones que podrán ser objeto de ayuda son:

- Revisión de Planes de Prevención de Incendios Forestales.
- Apertura, conservación y mejora de infraestructuras de prevención y control de Incendios Forestales.
 - Apertura, mejora y conservación de líneas cortafuegos.

- Apertura, mejora y conservación de áreas cortafuegos.
- Apertura, mejora y conservación de fajas cortafuegos.
- Construcción y conservación de puntos de agua.
- Control de combustible vegetal mediante pastoreo controlado.
- Órdenes que se publicarán a inicios de 2009 y cuya resolución también se espera realizar en el ejercicio 2009:
 - Orden de Compromisos Silvoambientales

El objetivo es el fomento de acuerdos voluntarios basados en la firma de "Contratos Ambientales para la Conservación y Sostenibilidad del Monte" entre Administración y titulares forestales.

Se incentivará a través de primas directas anuales a aquellos titulares que acuerden voluntariamente con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía la conservación y el aprovechamiento sostenible mediante Contratos Ambientales para la Conservación y sostenibilidad de sus bosques y demás superficies forestales, cuando dichos compromisos impongan mayores exigencias que los requisitos obligatorios pertinentes, durante un periodo mínimo de 5 años.

Orden de fomento de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

El objetivo es mantener la colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y las Organizaciones Profesionales Agrarias para la realización de labores de formación, divulgación e implantación de mejoras en el medio forestal y en la población rural.

Las líneas de actuación son la realización de charlas y jornadas informativas sobre aspectos forestales (prevención de incendios, plagas, tramitación de ayudas, etc.), el fomento de Agrupaciones de Defensa Forestal, la redacción de planes de prevención de incendios forestales, la tramitación de expedientes de ayudas, etc.

Orden de fomento del asociacionismo de propietarios forestales

El objetivo es la creación, mantenimiento y divulgación de asociaciones de propietarios forestales.

Entre las acciones subvencionables se incluyen la conversión de ADF en Asociaciones, y acciones de información, concienciación, asesoramiento, sensibilización y fomento del medio forestal.

Orden de Transformación y comercialización de productos forestales

El objetivo es la mejora del parque de maquinaria forestal de Andalucía.

Las iniciativas subvencionables son la adquisición de maquinaria para los procesos de tratamiento y recolección de productos forestales y equipos accesorios para la primera transformación de productos forestales, para titulares forestales privados y para PYMES forestales.

Orden de actualización de Planes Técnicos de Caza

El objetivo es la actualización de los Planes Técnicos de Caza a la normativa ambiental vigente. Se subvencionará la redacción de estos documentos técnicos de planificación y su adaptación a la nueva normativa.



PLAN INFOCA

El dispositivo para la Prevención y Extinción de Incendios, el Plan INFOCA, es una compleja y extensa herramienta diseñada para reducir al máximo el impacto de los incendios forestales en Andalucía, una comunidad especialmente expuesta a esta amenaza durante la temporada estival. Sin embargo, el plan es una herramienta también en constante evolución y mejora, a la espera de conseguir los mejores logros en la campaña de extinción, como resultado de todo un año de trabajo en las tareas de planificar, prever y extinguir los incendios forestales.

El Plan INFOCA al ser un Plan que funciona de forma continua a lo largo del año, se adapta a las distintas necesidades creadas, los resultados se cifran por años naturales, desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

La Consejería de Medio Ambiente trabaja durante todo el año llevando a cabo diferentes iniciativas destinadas a evitar la propagación de los incendios y a minimizar sus consecuencias una vez declarados. Así en esta área están comprendidos los trabajos de selvicultura preventiva, la regulación del uso del fuego en labores agrarias, así como las campañas de difusión y divulgación, junto con las iniciativas de participación social. Por otro lado encontramos el dispositivo de extinción, que comprende todos los medios materiales y humanos utilizados en la lucha contra el fuego.

Para el funcionamiento de este dispositivo se requiere un conjunto de medios terrestres y humanos que permitirá realizar trabajos de selvicultura preventiva manuales, así como otras actividades relacionadas con la prevención de los incendios forestales, particularmente referidas a la educación ambiental y sensibilización ciudadana, la identificación de causas estructurales y la divulgación de buenas prácticas agrícolas que eviten los fuegos, que serán gestionados a través de la Empresa Pública Egmasa, conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y conforme a la normativa en vigor, de tal forma que se obtenga una mejora en la utilización de los recursos con un necesario abaratamiento de los costes.

Cuenta con una infraestructura básica constituida por el Centro Operativo Regional, los ocho Centros Operativos Provinciales (COP), como instalaciones para la dirección y coordinación del dispositivo, los 22 Centros de Defensa Forestal (CEDEFO), ubicados en los terrenos forestales de Andalucía, como lugar de trabajo del personal de extinción adscrito al Plan, y apoyo a las tareas de prevención. Esta red se complementa con tres bases de helicópteros para brigadas especializadas y dos bases de helicópteros de apoyo (Cabril y Almoraima), que complementan esta red de centros, una red de nueve pistas de aterrizaje más seis aeropuertos, para la ubicación y operatividad de los aviones de carga en tierra, así como puntos de agua, para disponer de este líquido en la extinción y puntos de encuentro que facilitan el aterrizaje de los helicópteros, distribuidos por todos los terrenos forestales andaluces.

En 2009 principalmente se ejecutarán con importante inversión: la construcción de los CEDE-FOS de Carcabuey en la provincia de Córdoba y Diezma en Granada, así como la ampliación de los de Vélez Blanco (Almería), Colmenar y Ronda en Málaga y la construcción de nuevas Helipistas en los de Jaén. Se construirán por otro lado cuatro hangares para vehículos de extinción en la provincia de Granada.

La red de vigilancia cuenta 226 puntos fijos de vigilancia y siete sistemas BOSQUE de detección automática por infrarrojos con 20 observatorios, actualmente la provincia de Sevilla ha sido la última donde se ha procedido a la instalación de este sistema.

Para el año 2009, está previsto que entren en funcionamiento ocho vehículos destinados a Unidades Móviles de Meteorología y Comunicaciones en Incendios Forestales con destino a las provincias, así como una Unidad de Análisis y Seguimiento de Incendios Forestales.

El Sistema Integrado para la Gestión y Dirección de Incendios Forestales en Andalucía (SIGDIF), puesto en funcionamiento por la Consejería de Medio Ambiente, se compone de un conjunto de aplicaciones integradas y organizadas de forma modular que constituye la plataforma única para la Gestión del Dispositivo de Extinción integrado en el Plan de Emergencias ante el riesgo de Incendios Forestales en Andalucía (Plan INFOCA), y la herramienta de soporte y análisis de la información requerida por la dirección de la extinción para una óptima planificación de los planes de actuación y gestión de los medios participantes en la extinción del incendio. EL SIGDIF esta compuesto por los siguientes módulos:

- Subsistema de Información geográfica de Incendios Forestales de Andalucía.
- Módulo de mantenimiento del dispositivo SILVANO.
- Módulo operativo y de gestión de la extinción INFOGIS.
- Módulo de seguimiento de unidades operativas HORUS.
- Módulo inteligente de ayuda a la dirección SIADEX.
- Módulo de análisis, estadística y difusión.

Para la puesta en marcha de dicho sistema en las instalaciones que posee el dispositivo INFO-CA, se esta llevando a cabo un plan de modernización. Así , los Centros Operativos Regional y Provinciales se están intercomunicando y dotando de centros de control e integración de las comunicaciones para una mejor gestión de los recursos disponibles.

El correcto funcionamiento del operativo depende de la capacidad de integración entre los distintos subsistemas o módulos y del correcto aprovechamiento de los recursos disponibles, entre ellos destaca la red de comunicaciones y la optimización de su escaso ancho de banda.

Por otra parte la necesidad de que la información generada dentro del SIGDIF este disponible en los Puestos Avanzados de Análisis de Incendios Forestales (PAIF) y puedan ser utilizados por los equipos de dirección de la extinción, así como el medio físico y las adversas condiciones de trabajo donde se realizan estas tareas, aconseja que los equipos informáticos utilizados cumplan características de robustez y visibilidad en exteriores especiales.

Las especiales condiciones de trabajo durante los incendios requieren de equipos especialmente adaptados. En concreto se va a adquirir un Tablet Pc para cada COP.

Como soporte al plan INFOCA, la Consejería de Medio Ambiente ha promovido, dentro del SIG-DIF ampliar y mejorar los sistemas de información existentes, teniendo sobre todo muy en cuenta sus posibilidades de integración, homogeneizándolos con ese fin a escala tecnológica, y siguiendo a esos



efectos los esquemas de normalización promovidos por el Servicio de Administración Electrónica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, y por la propia Consejería de Medio Ambiente.

Concretamente las áreas que se pretenden cubrir con los trabajos son las siguientes:

- Tasas: cálculo de las tasas de extinción de incendios para cada propietario de cada parcela afectada por el incendio y la posterior gestión del pago de la tasa.
- Planes de prevención: gestiona la presentación por parte de los ciudadanos de los planes de prevención de incendios y el seguimiento por parte de la Consejería de dicho plan.
- Agrupaciones de Defensa Forestal: gestiona el registro de Agrupaciones de Defensa Forestal.
- Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, junto con los Planes de Autoprotección y los Grupos Locales de Pronto Auxilio.
- Difusión de la información: poner a disposición de los distintos organismos y personal técnico la información relativa a incendios forestales.
- Post Incendio: se encarga del seguimiento del plan de restauraciones y de la inscripción de las parcelas en el registro.
- Equipamientos: Módulo de inventario de equipamientos contra incendios

Por otra parte y con objeto de comprobar el correcto funcionamiento de los distintos módulos del SIGDIF integrados en la red de comunicaciones, a la vez que garantizar las comunicaciones en los incendios y asegurar la integridad del personal, se está realizando una prueba general en el COP de Almería, para lo cual se propone el acondicionamiento y modernización de las infraestructuras técnicas del Centro Operativo Provincial (COP) de prevención y extinción de incendios forestales, mediante la contratación por parte de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, del suministro del "Modulo de seguimiento de unidades operativas" contemplado en el SIGDIF. Se han realizado una serie de pruebas para la validación de la tecnología en el operativo del INFOCA de la provincia de Almería.

Durante este tiempo se ha probado la viabilidad técnica de la localización de los medios del INFOCA por medio de la red de comunicaciones VHF del propio INFOCA.

En colaboración con la dirección General de Planificación e Información Ambiental se va a proceder a la mejora de la Red de Estaciones Meteorológicas con los objetivos específicos del análisis del estado actual de la red, la puesta en servicio de nuevas estaciones, el diseño de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo que asegure un estado de operatividad de la red superior al 94%, y asegurar la integración de los datos de las estaciones meteorológicas en los sistemas de información de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y de la Agencia Estatal de Meteorología (antiguo Instituto Nacional de Meteorología).

A través de la empresa pública EGMASA se llevaran a cabo una serie de proyectos para su integración dentro de SIGDIF, entre estos podemos destacar los siguientes:

Proporcionar una herramienta para el inventariado y almacenamiento de información del estado de limitación de la circulación de los diversos elementos que conforman la red. El visor permitirá generar información puntual de la capacidad que tiene el camino de permitir el paso de los distintos tipos de vehículos que componen la flota (nodrizas, góndolas, autobombas y todoterrenos) para alimentar posteriormente el sistema de análisis de redes específicamente desarrollado para el uso en Incendios Forestales y Emergencias.

- Ampliación de las capacidades de ayuda a la decisión del módulo inteligente de decisión (SIADEX), así como las exigibles a la instalación y puesta en funcionamiento de todos los programas necesarios para garantizar la integración de este módulo en SIGDIF.
- Desarrollo de una herramienta operativa de edición geográfica y planificación de la extinción de incendios forestales basada en el visor 3d de cartografía desarrollado por la consejería de medio ambiente, su adaptación al sistema integrado para la gestión y dirección de incendios forestales en Andalucía (SIGDIF).

Tampoco ha de olvidarse la formación del personal técnico dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y que participa en las labores de coordinación y extinción de los incendios forestales. Dentro de este apartado podemos citar los cursos siguientes:

- Curso de operación del sistema integrado para la gestión y dirección de incendios forestales en Andalucía (SIGDIF).
- Curso de simuladores de incendios forestales para el colectivo técnico del Plan INFOCA.
- Introducción a arcgis 9.2.
- Manejo de equipos gps de precisión para el personal técnico de Plan INFOCA.

El conjunto de medios humanos asociados al plan INFOCA continuará durante el año 2009 con la ejecución de trabajos de selvicultura preventiva manuales, así como otras actividades relacionadas con la prevención de los incendios forestales, particularmente referidas a la educación ambiental y sensibilización ciudadana, la identificación de causas estructurales y la divulgación de buenas prácticas agrícolas que eviten los fuegos, que serán gestionados a través de la Empresa Pública Egmasa, conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y conforme a la normativa en vigor, de tal forma que se obtenga una mejora en la utilización de los recursos con un necesario abaratamiento de los costes.

La selvicultura preventiva realizada por EGMASA se complementa con la construcción y mantenimiento de cortafuegos realizados con maquinaria.

Para terminar de completar el marco andaluz de la selvicultura preventiva, el 2009 será el año en que se dé el impulso definitivo a la Red de Áreas Pasto Cortafuegos de Andalucía (RAPCA). El proyecto se basa en aplicar una selvicultura preventiva frente a incendios forestales mediante el manejo controlado del ganado en montes públicos. De esta manera, son los pastores o ganaderos los que se encargan del mantenimiento de la vegetación en las áreas cortafuegos que se les designen. A este respecto se continuará con la suscripción de convenios con ganaderos de toda Andalucía.

La prevención de incendios tiene otro importante punto de apoyo en la participación social. Durante 2009 se continuará con el desarrollo de los instrumentos que la componen (Planes de Emergencias de los Ayuntamientos, Agrupaciones de Defensa Forestal y Grupos de Voluntarios), destacando la adquisición de vehículos ligeros de transporte y extinción para equipar a ADF y Grupos de Voluntarios. Con objeto de potenciar y catalizar este instrumento preventivo se llevará a cabo la contratación de un técnico para cada provincia dedicado totalmente a tareas relacionadas con la prevención social.



También se continuará con la regulación del uso del fuego, en la que destacará la publicación de una nueva Orden por la que se regulan y normalizan las quemas prescritas y fuegos experimentales en los ecosistemas forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la publicación de una nueva Orden de limitación de usos y actividades, que prohíbe el uso del fuego en los terrenos forestales en la época de máximo riesgo.

Por otra parte, como una labor que se considera fundamental de transferencia e intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, se proseguirá con la participación en diversos proyectos de cooperación interregional europea en materia de incendios forestales. En particular destaca el Proyecto de Capitalización sobre Incendios Forestales (Proyecto de cooperación Interregional INTER-REG IVC) en el que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía participa como Jefe de Fila. Otros proyectos en los que la Consejería de Medio Ambiente participa son PASTINNOVA, PYRO-SUDOE y MEDPYROMED.

El crecimiento que ha experimentado el dispositivo en el uso de medios aéreos, debido tanto a su alta eficacia, como a la necesidad de cubrir áreas amplias y el hecho de que en incendios de larga duración las labores de extinción están cubiertas de forma permanente, ha llevado a que un despliegue amplio de helicópteros de transporte y extinción sea hoy en día una herramienta imprescindible para los Directores Técnicos de Extinción.

La diversificación de medios también ha sido notable, contando a día de hoy con medios de transporte y extinción (ya sean para brigadas o grupos de especialistas), medios de extinción pesados, aviones de carga en tierra de dos capacidades y aviones de coordinación .

Para responder a los sucesos con la máxima inmediatez se ha ido reestructurando la composición y distribución de los medios aéreos con los siguientes objetivos:

- Ganar en velocidad de llegada al incendio y contundencia de la primera actuación.
- Ganar en márgenes de **seguridad** en la operación, con la utilización de medios cada vez más desarrollados y con mayor eficacia.
- Cubrir **periodos de tiempo** con riesgo alto de incendio en distintas zonas a lo largo del año.

Se pretende estabilizar la configuración del dispositivo, introduciendo mejoras en el número de aviones de carga en tierra de 3100 l, y continuando con el proceso sucesivo de renovación de los modelos de helicóptero de transporte y extinción menos eficientes por los modelos más evolucionados.

ACTUACIONES FORESTALES Y PROTECCIÓN DE LA CUBIERTA VEGETAL

Las características ecológicas del monte mediterráneo son, por razones biogeográficas, diferentes a las de otras regiones europeas; los ecosistemas mediterráneos presentan una mayor diversidad biológica y una vulnerabilidad muy superior a la de otros bosques europeos, tanto ante las agresiones debidas a agentes naturales que, por otro lado, tienen mayor incidencia en el Mediterráneo en asociación a su clima. Es por ello por lo que la Comunidad Autónoma Andaluza viene desarrollando un notable esfuerzo para hacer realidad la aplicación de las estrategias que persiguen la conservación y biodiversidad de los ecosistemas forestales y lograr la aplicación de políticas específicas de compatibilidad de usos de los recursos naturales.

Durante el año 2009 se pretende acometer actuaciones destinadas a mitigar los efectos del cambio climático sobre la vegetación. Para ello se realizarán tratamientos selvícolas en las masas de pinares de Andalucía oriental, Sierra de los Filabres, Sierra de Baza, Sierra Nevada y Sierra de Huétor, con el objeto de mejorar su resiliencia ante las variaciones climatológicas.

Se continuará con las labores de restauración y mejora de la red viaria para la prevención de incendios, que corresponden a la segunda fase de los proyectos REDVIA redactados para cada provincia. Se realizarán trabajos de mantenimiento y mejora de caminos de 1ª y 2ª orden que dan acceso a distintos montes que son propiedad de la Consejería de Medio Ambiente o gestionados por ella. El mantenimiento y mejora de la red viaria forestal tiene gran relevancia para garantizar la operatividad del Plan INFOCA, que utiliza dicha red para el desplazamiento de sus equipos y medios al lugar de actuación, así como para permitir el acceso para la gestión sostenible del monte.

Se tiene previsto acometer trabajos encaminados a eliminar eucaliptos de baja producción en aquellos montes públicos que aún no hayan sido objeto de actuaciones en años anteriores como continuación de las obras iniciadas en 2008. En su lugar se reforestará con especies autóctonas.

Destacamos para el año 2009, la ampliación del alcance de las obras de restauración de hábitat para el lince, buitre negro y águila imperial en montes públicos de Sierra Morena. El objetivo no es sólo conservar la riqueza de especies, sino también mantener su dinámica natural de forma sostenible, incluyendo la conservación y mejora de sus hábitats y de los procesos ecológicos que requieren para su supervivencia, lo que favorecerá también a las poblaciones de águila imperial y buitre negro. Se incluye también el reforzamiento de las poblaciones de especies presa.

Se continuará con los tratamientos de naturalización de pinares en Sierra Morena con el objeto de proteger la cubierta vegetal, recogido en el Plan Forestal Andaluz. El estado de la vegetación unido a las condiciones meteorológicas que caracterizan a la región mediterránea hacen que el riesgo de propagación de incendios sea elevado, todo esto acentuado por la ausencia de adecuados tratamientos selvícolas preventivos. Por ello se hace extremadamente necesaria la realización de tratamientos selvícolas en las masas forestales de pinar, de tal forma que alcancen la densidad óptima, con un estado sanitario adecuado.

En el año 2009 se pretende realizar actuaciones que impulsen la producción de biomasa como energía alternativa, mediante la adaptación de los proyectos de obra a los nuevos procesos que deben acompañar al manejo de la vegetación, a fin de rentabilizar las actuaciones y dar valor añadido a los productos resultantes. En concreto se prevé la realización de tratamientos en masas de pinar para la puesta en valor de la biomasa de los montes de las provincias de Almería, Granada y Jaén.

Se realizarán asimismo actuaciones encaminadas a prevenir los riesgos naturales en montes de varias provincias. En concreto serán objeto de actuaciones los montes de: la Sierra de Filabres en Almería; ordenados de Moguer, municipales del litoral occidental y Baldíos de Niebla, Gamonosa, Castaño, Ribera y Sierra de Rite en Huelva; en la Sierra de Almijara, Sierra de las Nieves y Montes de Málaga, Dehesa del perro, núcleo de Aznalcazar, Corredor Verde del Guadiamar y Cerro del Hierro en Sevilla.



GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

La Gestión Forestal debe situarse en el contexto actual del Cambio Global, que ya contempla el Cambio Climático, y ha de realizar un seguimiento riguroso de toda la información generada por los expertos, extrapolándola y concretándola en estrategias de gestión y manejo.

Los diferentes ecosistemas andaluces se encuentran inmersos en estos procesos de Cambio Global. Sin embargo cada uno de ellos posee características, unas comunes y otras diferenciales, que se han empleado para agruparlos en: zonas de alta montaña, monte mediterráneo, zonas áridas y, por último, áreas litorales y humedales. Su gestión y procedimientos deberán ser adaptativos a las nuevas situaciones, anticipándose lo más posible a las mismas.

Sobre estos cuatro ecosistemas determinados se desarrollarán, o se encuentran en plena ejecución como en el caso de zonas de montaña, estudios de seguimiento y monitorización de los efectos que el Cambio Climático realiza sobre ellos. La Consejería de Medio Ambiente se encuentra realizando, con financiación propia, estos estudios a través de diferentes proyectos:

- Seguimiento de los efectos del Cambio Global en Sierra Nevada. Fase I: instalación y puesta en marcha.
- Seguimiento de los efectos del Cambio Global en zonas áridas, semiáridas y litorales del levante andaluz.
- Seguimiento de los efectos del Cambio Global sobre el patrimonio natural, la biodiversidad y sus aprovechamientos en el Monte Mediterráneo Andaluz.
- Seguimiento de los efectos del Cambio Global sobre el patrimonio natural, la biodiversidad y sus aprovechamientos en zonas costeras y húmedas de Andalucía.

El único que se encuentra actualmente en ejecución es el que hace referencia a Sierra Nevada. En dicho programa de seguimiento intervienen junto a la Consejería de Medio Ambiente, la de Innovación, Ciencia y Empresa, el CEAMA (Centro Andaluz de Medio Ambiente), la Universidad de Granada, el Organismo Autónomo de Parques Nacionales, la Fundación Biodiversidad y la Oficina nacional para el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Se prevé que el correspondiente a las zonas áridas esté en ejecución a comienzos del 2009, y que los dos ecosistemas restantes lo estén a lo largo del citado año.

También en materia de gestión sostenible del monte mediterráneo, se continuará con las labores propias de defensa de la propiedad forestal. Dentro de éstas, se continuará con la elaboración y mantenimiento del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía , así como la actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Andalucía, tras más de siete años de la realización de sus trabajos previos.

Se fomentará la investigación de linderos con objeto de depurar errores en la cobertura del Catálogo, y se impulsarán los procedimientos de deslinde y amojonamiento. Además se continuará realizando el control de los expedientes de cambios de uso y ocupaciones tanto desde las Delegaciones Provinciales como desde los Servicios Centrales.

Destaca para el año 2009 el estudio sobre el "Desarrollo metodológico, inventariación de recursos y evaluación económica del patrimonio natural de Andalucía y su contribución al PIB". Este trabajo pretende la implantación de una contabilidad verde de los montes de Andalucía midiendo los valores comerciales y ambientales de los sistemas agroforestales mediterráneos, con el objeto de medir la renta y el capital de los montes de Andalucía, incluyendo la aplicación informática del sistema CAF que permitirá en el futuro actualizar anualmente esta información económica en un sistema completo de estadísticas económicas de los montes de Andalucía.

Las actuaciones y los aprovechamientos forestales a llevar a cabo en los montes, quedarán planificados en los proyectos de Ordenación de Montes. Respecto a esta materia, para 2009 destacan los trabajos de ordenación en el Espacio Natural de Sierra Nevada, con la ordenación de los montes públicos de la Alpujarra granadina. También se continuará ordenando los montes públicos de otros espacios protegidos, como el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y el Parque Natural de Doñana.

Referente a Certificación Forestal, se continuará desarrollando la 2ª Fase de implantación de la Certificación Regional PEFC en Andalucía, con la constitución de la Entidad Solicitante Regional y la posterior auditoría y consecución del Certificado Regional.

En cuanto a certificación individual se estudiará la posible ampliación de los Certificados Individuales ya existentes por el sistema FSC.

Se va a continuar desarrollando el Sistema de Gestión Ambiental para la Gestión del Medio Natural de Parques Naturales y Nacionales, profundizando en la implantación dentro del Espacio Natural de Doñana, y homogeneizando los procedimientos de trabajo.

El control del estado fitosanitario de las masas forestales continuará, como en pasadas anualidades, mediante programas de lucha integrada contra las plagas y enfermedades forestales, principalmente de la procesionaria, lagarta peluda y los perforadores y plagas de las piñas.

Igualmente se realizan estudios tendentes al mejor conocimiento de los recursos naturales y de su gestión sostenible y se fomenta la actividad privada mediante las convocatorias de ayudas forestales, para la consecución de los objetivos principales de ordenación y aprovechamiento del medio natural.

Dentro del mantenimiento y gestión de las Redes se actuará en:

- el control de calidad de los inventarios
- los señalamientos
- el servicio del alcornocal y el corcho
- el seguimiento de la red de daños en las masas forestales andaluzas
- el catálogo de montes
- y la gestión de la concesión de Ayudas.

Para el año 2009 y en el ámbito del aprovechamiento del alcornocal y el corcho, destaca la ejecución de la obra de una Suberoteca en Alcalá de los Gazules (Cádiz). La suberoteca es el lugar



donde se almacenan año tras año las ristras de calas procedentes de los muestreos; es un archivo que contiene información referente a la evolución de la calidad del corcho así como el laboratorio donde se realizan los estudios de estimación de calidad.

Con la construcción de la Suberoteca se esperan alcanzar los siguientes objetivos:

- Asesoramiento a los propietarios sobre la calidad del corcho que producen, de cara a su posterior venta.
- Centro de referencia para industriales tanto andaluces como de fuera de Andalucía
- Fomento y control de la calidad del corcho andaluz.
- Disponer de un muestrario de "calas" para investigaciones científicas referentes al alcornoque y al corcho.
- Centro de análisis y laboratorio referente al sector del corcho.
- Formación, tanto a centro de enseñanzas (universidades, formación profesional, etc), como a grupo técnico, etc.
- Promoción del sector corchero Andaluz. Organización de jornadas sobre la calidad. Divulgación de trabajos.
- Favorecer las relaciones entre industriales y productores.

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LA GEODIVERSIDAD.

La conservación de la biodiversidad en Andalucía, viene marcada por la conservación y el mantenimiento de poblaciones viables de especies endémicas y emblemáticas, así como de los hábitats que las sustentan.

Es fundamental para la conservación de la biodiversidad en Andalucía continuar con el mantenimiento de las redes de apoyo a la gestión del medio natural:

- Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales.
- Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz.
- Laboratorio de Propagación Vegetal, incluido en la Red de Viveros.
- Jardín Micológico.
- Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas y Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas.
- Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras.
- Red Andaluza de Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas: lince, águila imperial y quebrantahuesos.
- Centro Andaluz de Diagnóstico.

En 2009 se continuará con el Programa de gestión integral del medio marino y litoral andaluz.

En cuanto a la flora, se mantienen las líneas de inversión para la conservación de flora amenazada en las provincias de Málaga, Huelva, Jaén, Cádiz, Córdoba, Sevilla y Granada, así como de las actuaciones de conservación y recuperación de la flora de altas cumbres, conservación de bulbosas, sabinares de alta montaña, tejedas y abedulares, los enebrales costeros, cuya fase II comenzó en 2008 al igual que el de conservación de helechos, en 2009 se iniciarán las segundas fases de la conservación de pinsapares, ártales y palmerales de Andalucía oriental.

Continuarán los trabajos iniciados a mediados de 2004 englobados en el Plan Andaluz para el Control de las Especies Exóticas para la eliminación y gestión de flora y fauna invasora y la restitución de condiciones naturales del hábitat con incorporación de vegetación nativa.

Durante 2009 continuarán los trabajos de puesta en valor y conservación de los bosques isla y de los recursos etnobotánicos de Andalucía,

Concluirán los trabajos de estudio de la flora Ficológica mediante la cual tendremos un inventario de algas de aguas continentales y de aguas costeras.

En cuanto a la fauna amenazada, se realizarán actuaciones para la conservación y recuperación del lince ibérico a través del Life Naturaleza que durará hasta el 2011, espátula, torillo, aguilucho cenizo, águila perdicera, alimoche, buitre negro, águila imperial, cangrejo autóctono, salinete, aves esteparias, invertebrados amenazados, caracoles y reintroducción del quebrantahuesos, del águila pescadora y del ibis eremita.

Se mantendrán los programas de seguimiento de aves acuáticas y otras rapaces (no incluidas en programas de conservación), con el fin de evaluar el estado de conservación y dinámica de las poblaciones. Así como la continuación del Programa Migres que incluye las aves planeadoras, aves marinas y mamíferos marinos.

Permanece en el próximo año la estrategia andaluza de control de venenos y otras amenazas a la biodiversidad y del programa andaluz de vigilancia de la influencia aviar en aves silvestres en su medio natural.

Se iniciará un programa de recuperación del conejo de monte en Andalucía, el proyecto de mejora de hábitat fluvial ocupado por poblaciones de cangrejo autóctono de río, proyecto de regeneración de hábitats esteparios.

Respecto a las infraestructuras destacan:

- Construcción del CREA-CREMA de Huelva.
- Construcción del CREMA de Almería.
- Construcción del CREMA de Málaga.
- Construcción del centro de cría para el cangrejo autóctono.
- Construcción del centro de cría en cautividad para ciprínidos.
- Adecuación de la Red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas.
- Corrección de apoyos peligrosos para avifauna en las provincias en Andalucía.
- Actuaciones en conservación de recursos geológicos en las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén y Málaga.
- Proyecto de remodelación de la Red de Jardines Botánicos.



- Construcción del Jardín Botánico de Tejeda y Almijara.
- Construcción del Centro de Recuperación de Especies Amenazadas CREA de Sevilla.

ORDENACIÓN DE RECURSOS CINEGÉTICOS Y PISCÍCOLAS

Dentro de las inversiones en las Redes de Gestión del Medio Natural se continuará con el proyecto de mejora de las estaciones de referencia del conejo, perdiz, corzo y cabra montés. Dentro del punto de consolidación y mejora de las estaciones de referencia se darán inicio a una serie de proyectos como son "Estación de referencia del conejo de monte en Andalucía Oriental" y "Plan de actuaciones para la recuperación del conejo en cotos sociales de montes públicos de los Parques Naturales de la Sierra de Grazalema y Alcornocales".

Se continuará con la gestión cinegética y piscícola, así como con la creación de nuevas herramientas informáticas que agilicen la gestión y faciliten la atención al usuario, como es el caso del proyecto de construcción del Portal del cazador y pescador, que aglutinará la información generada por la Consejería referida a las materias de caza y pesca continental, y que permitirá aplicar los conceptos de administración electrónica en el ámbito de la interacción con la ciudadanía posibilitándole la realización de trámites administrativos y su posterior seguimiento por medios telemáticos, llevando aparejado un proceso de revisión y actualización general de todos aquellos sistemas informáticos existentes en orden a su homogeneización tecnológica y funcional, así como por supuesto el desarrollo de otros nuevos. Además para el año 2009 se prevé la obtención de licencias mediante procedimiento íntegramente electrónico.

Con respecto a los temas de responsabilidad patrimonial se seguirán tramitando todos los expedientes posibles que en la actualidad están parados, bien por falta de presupuesto o bien pendientes de que lleguen informes solicitados a delegaciones.

Se continuará dando cumplimiento y mejora a la Carta de Servicios.

Se seguirá con la divulgación bibliográfica y documental en materia cinegética, Organización de congresos, jornadas, seminarios especializados en la gestión y actividad cinegética. Para llevar a cabo esta actuación se continuará con el servicio denominado "Elaboración de materiales y actuaciones vinculadas al Instituto de la Caza y la Pesca Continental"

Continuando con el Programa de seguimiento de las especies cinegéticas, se seguirá desarrollando el "Programa de gestión de la cabra montés" y el "Proyecto de mejora de hábitat del corzo". En el próximo año se iniciará la segunda fase del programa de gestión de ungulados en Sierra Nevada.

Continuación del gran proyecto de Mejora de hábitats de montes públicos, a realizar en toda Andalucía e inicio del proyecto de restauración de hábitats para el corzo.

Se realizarán en el año 2009 los 18 Planes de Caza de áreas cinegéticas que aún quedan por redactar y aprobar.

Se iniciará el proyecto de investigación, gestión y conservación de las especies amenazadas de avifauna cinegética migradora. Paloma Torcaz.

Se mantendrá el servicio de "Control de las poblaciones naturales de trucha arcoiris en las aguas habitadas por la trucha común en el macizo de Sierra Nevada" y se iniciará el de "Mejora de la conectividad fluvial como apoyo a la conservación de la trucha común en la provincia de Granada"

Dentro del nuevo marco 2007-2013 se pretende instrumentar una línea nueva de ayudas para el fomento de la acuicultura continental cofinanciada por el nuevo Fondo Europeo de la Pesca.

Finalmente añadir que en 2009 se pretende poner en marcha la piscifactoría del río Borosa y la adecuación de los escenarios de pesca en Andalucía.

4.4.F. PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN AMBIENTAL

Este programa tiene como Centro Directivo responsable la Dirección General de Planificación e Información Ambiental (en adelante DGPIA). Líneas de actuación sobre las que intervendrá este programa:

■ ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTRUCTURA DE SOPORTE PERMANENTE A LOS USUARIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

En 2009 se desarrollará una estructura operativa que de soporte a todos los usuarios de información ambiental en la Consejería de Medio Ambiente, para ello se dotará de procedimientos, herramientas y recursos humanos necesarios para extender el conocimiento necesario para trabajar con la información ambiental. En este sentido, se crearán unidades de información ambiental que, de forma descentralizada, den soporte para el desarrollo de estos trabajos. Por otro lado, se mantendrá la Intranet de la Consejería como un elemento fundamental de contacto con todos los técnicos y se creará, asociado a la misma, un portal de formación sobre la Rediam (Datos, herramientas, sistemas, etc..).

■ COORDINAR, NORMALIZAR E INTEGRAR LA GENERACIÓN DE DATOS, MODELOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y LA RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DE ANDALUCÍA

En el 2009 se continuará con el desarrollo y mantenimiento del repositorio único de información, analizando e implementando todas aquellas soluciones técnicas que contribuyan a mejorar su funcionamiento, tanto desde el punto de vista técnico (accesos rápidos y efectivos) como desde el punto de vista procedimental (claridad en los procedimientos de integración de información). Se pondrán en marcha nuevos mecanismos de acceso a los datos, preservando siempre la integridad de los mismos que, preferiblemente, utilizarán los servicios definidos en el contexto de las Infraestructuras de Datos (Servicios Interoperables). Se mantendrán e incrementarán los procedimientos de acceso a la información ambiental, considerando las indicaciones y obligaciones que se derivan de la legislación vigente (difusión activa, accesibilidad, etc.). A lo largo del 2009 se mejorarán los procedimientos de comunicación entre todos los usuarios



de Sistemas de Información en la Consejería, estableciendo procesos, protocolos y herramientas de comunicación que faciliten las sinergias entre cada uno de ellos.

■ ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN AM-BIENTAL PARA SATISFACER DE FORMA ÓPTIMA LAS NECESIDADES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Se desarrollará un programa de información ambiental, que tendrá un carácter anual y que definirá claramente las necesidades de información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, así como la forma en la que se está abordando la producción de información ambiental. En este sentido, es importante tener en cuenta que la Dirección General debe abordar una labor de coordinación de actividades y procedimientos que se están desarrollando en la actualidad, siendo necesario establecer una extensa batería de normas, directrices y recomendaciones para que la producción de información del Conjunto de la Consejería se haga de una forma normalizada y se canalice hacia el repositorio único de información ambiental. Se establecerá un mecanismo de soporte y seguimiento de las normas, directrices y recomendaciones anteriormente mencionadas.

Se continuará con la creación y actualización de cartografías y bases de datos (producción información ambiental), de aquellos programas de trabajo que se vienen desarrollando por parte de la Dirección General, principalmente generación de información sobre recursos edáficos, paisaje, vegetación, hábitat, usos del suelo –SIOSE-, zonas húmedas, etc. Se generarán bases cartográficas de referencia históricas (a partir de los vuelos nacionales de 1984-5 y 1977-83). Se generará una cobertura completa del territorio a partir del sensor SPOT dentro del Plan Nacional de Teledetección.

■ IMPLANTAR EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN EL USO DE LAS NUEVAS TEC-NOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Se prestará especial interés en desarrollar métodos, procedimientos y las herramientas que sean necesarias para que la información que se utilice en los diferentes procedimientos de evaluación y gestión de la Consejería de Medio Ambiente sea la mejor información disponible, y que la misma esté integrada en el repositorio único de información, de forma que en toda la Consejería el dato que se utilice en la evaluación sea un dato único. Ello implica necesariamente hacer uso de las nuevas tecnologías de la información y de desarrollos y modelos ya desarrollados en la Consejería y no lo suficientemente conocidos y/o utilizados.

■ FOMENTAR Y FAVORECER LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE EL USO PREFERENTE DE TIC S

La principal novedad para el año 2009 es la creación y desarrollo de una estrategia de difusión de la información ambiental que, por un lado, de debido cumplimiento a los requisitos de la normativa vigente y, por otro, contemple todas las necesidades de difusión específicas de la

Consejería de Medio Ambiente. Esta estrategia debe vincular todos los mecanismos de difusión que actualmente están puestos en marcha (Cd difusión, visores, aplicaciones web, folletos, publicaciones en papel, etc.) de forma que se establezcan todas las sinergias posibles entre los diferentes elementos de difusión. La puesta en marcha del Portal Andaluz del Cambio Climático, supone otra importante iniciativa que bajo la coordinación de la Consejería de Medio Ambiente aglutina la participación de toda la Junta de Andalucía, en cumplimiento del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

■ COORDINAR E INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES, LA EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y DE LOS CAMBIOS GLOBALES EN ANDALUCIA

A lo largo del 2009 y, siendo el eje integrador el Cambio Climático, se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para que toda la información que se genera como consecuencia de los diferentes proyectos de análisis y evaluación del Cambio Global, iniciados en la Consejería de Medio Ambiente, se integre de forma eficiente en la Rediam. En este sentido, se coordinarán los trabajos que se han de desarrollar para dar continuación al primer inventario de sumideros de CO2 en Andalucía, con la finalidad de establecer un balance adecuado del ciclo del carbono, iniciando para ello una evaluación detallada de las metodologías actualmente existentes para su correcta evaluación.

Se aplicarán modelos prospectivos desarrollados en el ámbito europeo a la información ambiental andaluza (por ejemplo en relación a los usos del suelo) de manera que sea posible proyectar ésta hacia el futuro y generar información útil para apoyar la toma de decisiones en el presente.

■ CONSOLIDAR E INCREMENTAR LA PRESENCIA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE EN ÁMBITOS DE DECISIÓN INTERNACIONAL

Se creará una estructura que dé soporte a la participación de la Consejería en aquellos ámbitos de decisión internacional que sean de interés.

EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

Se incrementará el nivel de sensibilización de la ciudadanía andaluza ante los problemas ambientales, desarrollando programas específicos orientados a problemas o colectivos concretos, mediante las siguientes líneas y actuaciones:

- Educación Ambiental en el Sistema Educativo: Programa "Aldea_Activa" y Provecto Andalucía Ecocampus.
- Educación Ambiental en el Medio Natural: el Futuro de la Dehesa; Aula de Otoño;
 Programa de Educación Ambiental en Parques Naturales Protegidos.



- Educación Ambiental en el Medio Urbano: Programa de Movilidad Sostenible;
 Programa de Educación Ambiental en el Parque del Alamillo; Programa de Hogares Verdes; Pabellón de la Naturaleza (Naturalia XXI)
- Programa de Cooperación transfronteriza en Educación Ambiental: Programa de Sensibilización y Educación Ambiental en la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía – Marruecos (RBIM).
- Educación ambiental destinado a sectores sociales específicos: Programa Jóvenes y Medio Ambiente: Kalankoe; Centros de Educación Ambiental; Registro de los centros de Educación Ambiental.
- Implantación de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principales novedades se detallan: la ejecución programa marco del programa "Aldea-Activa". Se implementará el programa "Menos ruido, más vida", así como el programa de Educación Ambiental Kioto-Educa y el programa de Educación Ambiental en Vías Pecuarias.

También se ejecutarán los programas de Pintura y Medio Ambiente, se implantará y desarrollará el futuro Decreto sobre Registro de Centros de Educación Ambiental y el programa de educación Ambiental en los parques urbanos. Extrapolación a otras ciudades además de Sevilla en el Parque del Alamillo.

■ FORMACIÓN AMBIENTAL

El Plan de Formación Ambiental de la Dirección General de Planificación e Información Ambiental se articulará a través de:

- Un módulo de sensibilización ambiental para monitores de formación ocupacional.
- El programa para profesionales de la Educación Ambiental.
- Formación para el sector Agroforestal y medio natural.
- Calidad ambiental y uso sostenible de los recursos naturales.
- El programa para la sensibilización en pro de los espacios naturales protegidos.
- Se realizarán acciones de sensibilización y formación dirigidas a propiciar la empleabilidad de las mujeres desempleadas, trabajadoras y universitarias.
- Edición de materiales didácticos.
- Formación en el Centro de Educación y Formación ambiental de Vadillo.

Como novedades en el próximo ejercicio se propone un amplio Plan de Formación Ambiental dirigido al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, a los Centros Docentes de Andalucía, al personal de la Administración Local, colectivos sociales, cursos temáticos en el centro de Vadillo-Castril y en Aulas de Naturaleza. También se emprenderán acciones de formación para Profesionales de la educación ambiental.

VOLUNTARIADO AMBIENTAL E INVESTIGACIÓN

En relación con el Medio Natural se articulan programas en la Red de Espacios Naturales Protegidos y en las Dehesas de Andalucía.

Programa de Voluntariado Ambiental: se realizará una convocatoria de subvenciones y seguimiento de proyectos locales, campos de voluntariado en espacios naturales, redes en Espacios Naturales Protegidos y litoral. Se invertirá igualmente en los programas de voluntariado para la biodiversidad, programa Andarríos, Voluntariado Monte mediterráneo, etc.

En el área de Investigación Social se procederá al desarrollo del convenio con el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía y al diseño y realización del Ecobarómetro de Andalucía, así como a la coordinación de proyectos temáticos para la prevenció de incendios, cambio climático, biodiversidad, etcétera.

Se desarrollarán nuevas líneas de investigación en materia de cambio climático y biodiversidad, se ampliará la red de voluntarios en Espacios Naturales Protegidos y se realizarán las III Jornadas de Voluntariado Ambiental.

SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

En este objetivo se establecen como líneas de trabajo los siguientes proyectos:

- "Sensibilización con perspectiva de género" Se corresponde con actuaciones dirigidas a colectivos de mujeres.
- "Con otro Sentido" es un programa de educación ambiental adaptado a las necesidades de las personas que viven con movilidad reducida.
- "CEPEL programa de medio ambiente dirigido a los centros penitenciarios.
- Otros programas específicos para personas mayores y para los jóvenes.
- Cofinanciados con el Fondo Social Europeo se mantendrán las líneas de trabajo comenzadas al inicio del actual período de programación.
- Subvenciones a proyectos de sensibilización y participación en medio ambiente por medio de una convocatoria para subvencionar actividades en cuestiones de medio ambiente a iniciativa de entidades sin ánimo de lucro.

Las principales novedades a reseñar son:

- Consolidación de nuevas líneas de formación dirigidas a colectivos con problemas de igualdad de oportunidades e integración, como mujeres y personas de movilidad reducida en los sectores de edad de personas activas, para quienes el sector ambiental se puede presentar como un nuevo "yacimiento de empleo".
- Campañas dirigidas a asociaciones y agentes sociales para la creación de una red en la que ellos mismos sean puntos de conexión y a través de la cual sea posible el acceso a la información ambiental, para facilitar la participación ciudadana en las temáticas ambientales desde la corresponsabilidad.



- Construcción y aplicación de indicadores relevantes al género sobre las actuaciones de sensibilización y participación.
- Realización de sistema de información en extranet de gestión para las subvenciones, de forma que sirva como instrumento de gestión homogéneo para la coordinación entre los servicios centrales y las delegaciones provinciales.

■ ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES ESTRATÉGICOS E IMPULSO A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL EN LAS POLÍTICAS SECTORIALES

La actividad ambiental requiere documentos estratégicos que establezcan las grandes prioridades y diseñen las directrices de acción del amplio y diverso conjunto de acciones públicas que conciernen al medio ambiente. A través de la elaboración y seguimiento de planes y estrategias este centro directivo pretende garantizar la coherencia y la armonización de los diferentes organismos de la Junta de Andalucía en la consecución de los objetivos planteados por el Desarrollo Sostenible.

Como principales novedades a destacar:

- Elaboración de la segunda Evaluación decenal 2000-2009 del Plan Forestal Andaluz.
- Apoyo a la PRE-Andalucía: se ampliarán los estudios preliminares relativos a la oferta y demanda tecnológica en el ámbito del medio ambiente (trabajos iniciados con el Centro Andaluz de Prospectiva (CANP) y con el Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología (CITAndalucía). Se iniciará un estudio de prospectiva tecnológica sobre los sectores considerados "críticos" (por su potencial y por las necesidades que cubren) en el ámbito del medio ambiente.
- Asimismo, una propuesta al Fondo Social Europeo (FSE) en su Programa Emplea Verde 2007-2013, relativa a la creación de un Centro Andaluz para la Gestión Sostenible, también en colaboración con el Instituto Andaluz de Tecnología.
- Inicio y puesta en marcha de los trabajos de la Unidad Andaluza para la Integración Ambiental (UIA), constituida al amparo del proceso de elaboración del Programa Operativo FEDER Andalucía 2007-2013.
- En el contexto de la Red de regiones Europeas de Apoyo a la ecoinnovación y las Tecnologías Ambientales (ECREINetwork), está prevista la participación de la Consejería de Medio Ambiente como socio coordinador de una de las áreas de trabajos que se iniciarán en 2009 en una propuesta INTERREG IVC.
- Evaluación de la integración ambiental mediante la realización de un diagnóstico sobre el grado de integración de los criterios ambientales en las políticas sectoriales de la Junta de Andalucía, y análisis de las experiencias de integración ambiental en otras CCAA y regiones europeas (benchmarking).
- Desarrollo del "microsite" de integración ambiental en la página web de la CMA.

 Desarrollo de una aplicación que actualice permanentemente los indicadores de seguimiento de las políticas ambientales (PMA y PFA) y su difusión y comunicación.

_

■ DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE PUBLICACIONES, DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECONOMÍA

Destacan como novedades:

- Seguimiento y control del cumplimiento del procedimiento de gestión de las publicaciones establecido en la Orden de Gestión de las Publicaciones de la Consejería de Medio Ambiente
- Puesta en funcionamiento de las herramientas informáticas para agilizar y simplificar los trámites para una mejor gestión de las publicaciones.
- Mantenimiento del servicio de cartoteca, que pondrá el fondo cartográfico de la CMA a disposición del público para su consulta en la biblioteca.
- Dinamización sociocultural de la biblioteca, mediante la organización de actividades complementarias como charlas, presentaciones de libros, exposiciones, etc., por parte de los distintos centros directivos de la Consejería.
- Gestión del blog de la biblioteca.
- COORDINACIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL

Las principales actuaciones son:

- Implementación del Plan de Acción para la Participación, la Información, la Sensibilización y la Comunicación de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Coordinación del Canal de participación y de atención al ciudadano en la Web de la CMA.
- Adaptación de los procesos participativos a la normativa reguladora de los derechos de acceso a la información y a la participación.
- Coordinación de los Órganos Colegiados de Participación.

Con la aprobación, el 18 de julio de 2006, de la Ley 27/2006 reguladora de los Derechos de Acceso a la Información, Participación Pública y Acceso a la Justicia en materia de Medio Ambiente, al objeto de adecuar al ordenamiento jurídico interno a las nuevas obligaciones impuestas por el derecho internacional y por el derecho comunitario en la materia, se continuarán las siguientes acciones apoyadas por las nuevas tecnologías de información y comunicación:

- Adecuación y normalización de las responsabilidades que, en materia de participación, se derivan de la Ley 27/2006.
- Elaboración de la Estrategia de Participación Ambiental de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo e implantación de sistemas para facilitar aún más la participación de la ciudadanía en las acciones desarrolladas por la CMA.



- Implantación y gestión del Servicio de Atención al Ciudadano, mediante el desarrollo de una Plataforma Multicanal, telefónica y virtual (web) para atención del ciudadano.
- DISEÑO, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTER-NA Y EXTERNA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Unidad Técnica de Comunicación (UTC) prestará diferentes servicios al conjunto de la CMA en las siguientes materias:

- Coordinación y seguimiento de las políticas de comunicación de la CMA.
- Cumplimiento de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía en las acciones de comunicación, así como de los procedimientos e instrucciones que se establezcan en materia de comunicación.
- Asesoramiento a los centros directivos en la comunicación de planes, programas y demás acciones.
- Mejora de la web de la CMA para transformarla en un canal de comunicación permanente con la ciudadanía así como del canal de comunicación interna (Intranet)
- DISEÑO, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS FINANCIADOS POR INICIATIVAS DE LA UE

En consonancia con la Estrategia de Lisboa, la Unión Europea persigue impulsar el crecimiento y la creación de empleo en los países miembros de la UE, promoviendo las actividades basadas en el conocimiento, tales como la investigación y la innovación. Con este objetivo, presenta tres nuevos programas plurianuales, centrados en la financiación de proyectos de nuevas tecnologías, cuya duración coincide con la del periodo de programación 2007-2013: Programa Marco de Competitividad e Innovación (CIP), el VII Programa Marco de Investigación, Desarrollo y Demostración, y el Programa LIFE +.

Ante el nuevo período de programación financiera comunitaria (2007-2013), durante el año 2008 se han elaborado diferentes propuestas de participación de la CMA en proyectos financiados por la UE, fundamentalmente a través de los Programas de Cooperación Transfronteriza. Su ejecución, en caso de aprobación, se llevará a cabo a lo largo de 2009. Asimismo es previsible la aparición de nuevas convocatorias.

■ ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN CORRESPONDIENTES A ESPACIOS NATURALES

Las novedades a destacar en 2009:

- Culminación de la Renovación de los Instrumentos de Planificación (PORN y PRUG) en los Parques Naturales Andaluces.
- Elaboración de los primeros Planes de Gestión de Espacios Natura 2000.

■ CONSOLIDAR E INCREMENTAR LA PRESENCIA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE EN AMBITOS DE DECISION INTERNACIONAL

Se desarrollará la actividad de este objetivo por medio de las líneas de actuación siguientes:

- Mantener y consolidar la participación de la Dirección General en el Consorcio del Centro Temático Europeo de Uso del Suelo e Información Espacial, adscrito a la Agencia Europea de Medio Ambiente, y la integración y dinamización de la Red Europea de Información y Observación Ambiental (EIONET) y grupos de interés del Centro de Administración de Recursos de Comunicación e Información (CIRCA), en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Agencia Europea de Medio Ambiente.
- Proyección exterior de la información ambiental andaluza para que la realidad ambiental regional sea adecuadamente tenida en cuenta en los ámbitos internacionales de toma de decisiones.
- Mantenimiento del Convenio con el Centro Temático Europeo Uso del Suelo e Información Espacial.
- Participación en reuniones, foros y grupos de interés que se desarrollen en el marco de la Red EIONET, CIRCA del proyecto SEIS o de la Infraestructura de Datos en general.

En el 2009 se creará una estructura que dé soporte a la participación de la Consejería en aquellos ámbitos de decisión internacional que sean de interés.

4.4.G. CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE URBANO

La responsabilidad de este programa corresponde a la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, dependiente de la Secretaría General de Cambio Climático y Calidad Ambiental, y de reciente creación tras la aprobación del Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Las acciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2009, se pueden dividir en dos grandes bloques en los que se recogen el conjunto de actuaciones de cambio climático y medio ambiente urbano a desarrollar en 2009:

- Actuaciones en materia de Cambio Climático, dividiéndose a vez en dos áreas: mitigación y adaptación.
 - Coordinación e impulso del Programa de Adaptación al Cambio Climático (PACC) como respuesta inmediata del Gobierno Andaluz a la urgente necesidad de cambiar tendencias en España en materia de adaptación, como siguiente paso al Programa de Mitigación, aprobado en el año 2007.
 - La creación de la Oficina Andaluza del Cambio Climático (OACC). Esta oficina será la encargada de la elaboración de informes de seguimiento de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en Andalucía e informes de evaluación de los objetivos del Programa de Mitigación del PAAC, la aprobación y coordinación del Programa de Adaptación del PAAC.



- La concentración de GEI en la atmósfera depende tanto de la emisión como de la captación. Junto a las medidas de otras áreas que actúan sobre las fuentes de GEI disminuyendo las emisiones, también se puede combatir el cambio climático potenciando la captación natural de CO2 para retirarlo de la atmósfera. En particular las políticas de reforestación, de lucha contra incendios forestales y la definición de modelos sostenibles de montes, son tres elementos para incrementar la capacidad natural de sumidero de Andalucía.
- Subvenciones para actividades e instalaciones industriales de la reducción de Gases de Efecto Invernadero.
- Las actuaciones en materia del *medio ambiente urbano*, que se dividen en tres áreas: Programa Ciudad 21, Calidad del Aire y Residuos Urbanos.
 - Consolidar un modelo andaluz de ciudades sostenibles, en el marco del Programa Ciudad 21, mediante la integración y coordinación de la política ambiental en la gestión y planificación urbana integrada.
 - Diagnóstico de la adhesión de 120 nuevos municipios al Programa Ciudad 21, contabilizándose un total de 231 actualmente, justificándose de este modo el aumento de medios económicos y técnicos para dicho Programa.
 - Dentro del Programa Ciudad 21, se contempla la continuación de incentivos para aquellos municipios que pongan en práctica alguna de las medidas recogidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima.
 - Seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible-Agenda 21.
 - Elaboración de la Estrategia Andaluza de Medio Ambiente Urbano.
 - Elaboración planes de mejora de la calidad del aire en zonas urbanas.
 - Mantenimiento de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad Ambiental de Andalucía
 - Evaluación de la calidad del aire en todo el territorio andaluz incluidas las partículas en suspensión (PM2.5)
 - Creación de la Oficina de protección del cielo nocturno contra la contaminación lumínica.
 - Actuación subsidiaria en materia de contaminación acústica.
 - Elaboración del Plan Director Territorial de Residuos Urbanos.
 - Participar en la elaboración de los Reglamentos de: Residuos, de Contaminación Lumínica y de Contaminación del Aire.
 - Campaña de fomento del compostaje y separación de residuos en origen. (entrega compostadores).
 - Fomento del reciclaje, autorización, seguimiento y control. Sistemas Integrados de Gestión de Residuos.
 - Construcción de un centro demostrativo de tecnologías de tratamiento de residuos.

En el marco de lo anteriormente citado en 2009 se desarrollarán las siguientes líneas de trabajo:

Mitigación del Cambio Climático en Andalucía

- Coordinación del cumplimiento de los objetivos del programa de mitigación del PAAC. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Andalucía alcanzando, en términos de emisiones de Gases de Efecto Invernadero per cápita, una reducción del 19 % de las emisiones de 2012 respecto de las de 2004. Revisión de los objetivos PAAC.
- Seguimiento de las medidas del PAAC. Se organiza en 12 áreas de actuación que recogen un total de 48 objetivos y 140 medidas de mitigación frente al cambio climático que el Gobierno Andaluz llevará a cabo en el horizonte 2007-2012.
- Validación de informes de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.
- La dinamización y coordinación del Panel de Expertos sobre Cambio Climático.
- Apoyar y asesorar al conjunto de la Junta de Andalucía, y a la Administración Local en materia de cambio climático.
- Creación de la Comisión de Coordinación de Mitigación por parte de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Elaboración de una metodología práctica que permita calcular la reducción de gases de efecto invernadero.
- Desarrollo de indicadores de seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
- Creación de grupos de trabajo sectoriales de transporte, energía e industria, agricultura, ordenación del territorio y edificación, bosques, biodiversidad, recursos hídricos, turismo, salud, seguros, residuos y costas.
- Auditorías internas de buena ejecución.
- Asesoramiento para el Portal WEB de cambio climático.
- Asesoramiento para formación en cambio climático.

Adaptación al Cambio Climático en Andalucía.

- Elaboración del Plan de Adaptación de Acción por el Clima en Andalucía.
- Creación de la Comisión de Coordinación de Adaptación por parte de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Creación de grupos de trabajo sectoriales de transporte, energía e industria, agricultura, ordenación del territorio y edificación, bosques, biodiversidad, recursos hídricos, turismo, salud, seguros, residuos y costas.
- Apoyar y asesorar al conjunto de la Junta de Andalucía, y a la Administración Local en materia de cambio climático.
- Auditorías internas de buena ejecución.
- Asesoramiento para el Portal WEB de cambio climático.
- Asesoramiento para formación en cambio climático.



- Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21.
 - Subvenciones para la mejora de la calidad ambiental en el medioambiente urbano.
 - Apoyo Técnico a la mejora de la calidad ambiental en el medio ambiente urbano.
 - Diagnóstico de la adhesión de nuevos municipios al Programa Cuidad 21, se ha aumentado de 111 municipios a 231.
 - Subvenciones para la implantación, en el ámbito urbano, de medidas recogidas en el Plan
 Andaluz de Acción por el Clima.
 - Apoyo técnico para al elaboración de diagnósticos y actuaciones transversales.
 - Subvenciones a los Ayuntamientos en materia de gestión de residuos y suelos degradados.
 - Subvenciones a los Ayuntamientos para la mejora de la movilidad urbana y ordenación del tráfico.
 - Subvenciones a los Ayuntamientos para el fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
 - Subvenciones para la implantación, en el ámbito urbano, de medidas recogidas en el Plan
 Andaluz de Acción por el Clima.
 - Aplicación de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Gestión de los residuos urbanos.

- Elaboración del Plan Director Territorial de Residuos Urbanos.
- Participar en la elaboración del Reglamento de Residuos.
- Campaña de fomento del compostaje y separación de residuos en origen. (entrega compostadores)
- Fomento del reciclaje, autorización, seguimiento y control. Sistemas Integrados de Gestión de Residuos.
- Construcción de un centro demostrativo de tecnologías de tratamiento de residuos.

Mejorar la calidad ambiental del aire.

- Elaboración, desarrollo y ejecución de Planes Urbanos de Mejora de la Calidad del Aire.
- Evaluación de la calidad del aire en todo el territorio andaluz incluidas las partículas en suspensión (PM2.5)
- Control del ozono y sus precursores, y de partículas en suspensión.
- Control de otros contaminantes de interés en zonas específicas.
- Adquisición de equipos de medición de partículas en suspensión menores de 2,5 micras y renovación de otros equipos de la Red. La nueva Directiva de Calidad del Aire obliga a cambiar los analizadores en un plazo máximo de 5 años, los actuales carecen de "aprobación de modelo".

- Mejorar la calidad acústica y lumínica en Andalucía.
 - Evaluación y gestión del ruido ambiental urbano.
 - Mediciones de ruido y vibraciones, tanto en actividades de competencia de la Consejería, como a solicitud o por inactividad de los Ayuntamientos. Actuación subsidiaria en materia de contaminación acústica.
 - Coordinación de la elaboración de los mapas de ruido y de los Planes de Acción de la segunda fase de la Directiva 2002/49/CE.
- Mejora del Medio Ambiente Urbano.
 - Seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.
 - Elaborando "memorias de sostenibilidad" de planes y programas del gobierno andaluz, así como un sistema de indicadores de desarrollo sostenible en Andalucía.
 - Elaboración del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad de Andalucía 2009.
 - Elaboración del Informe de Sostenibilidad de Andalucía 2009.
 - Elaboración de la Estrategia Andaluza de Medio ambiente Urbano.







1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección 31 "Gastos de diversas Consejerías" tiene como principal objetivo la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos, así como la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso, todo ello con el fin último de continuar dotando a los distintos servicios administrativos de la Junta de Andalucía, tanto centrales como periféricos, de inmuebles en propiedad que cumplan unos criterios homogéneos de funcionalidad y calidad.

La Dirección General de Patrimonio es la encargada de llevar a cabo las actuaciones derivadas de la Sección 31, como órgano gestor responsable de la ejecución de los créditos que para tal fin se habilitan en el Programa 6.1.G "Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad".

Junto a las actuaciones referidas, desarrolla otra serie de actuaciones en materia de edificios administrativos como son el mantenimiento de los mismos y el de sus maquinarias e instalaciones en el adecuado estado para su correcto funcionamiento, la cobertura de riesgos derivados de posibles siniestros en la propiedad inmobiliaria de la Comunidad Autónoma, mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros, la realización de informes sobre arrendamientos puntuales para la cobertura de posibles insuficiencias de sedes para aquellas Consejerías que los precisen en tanto se ponen a disposición de las mismas sus propios inmuebles, así como otras relacionadas con inmuebles no adscritos a ningún Departamento, o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala.

2. EST2RUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Los programas presupuestarios desarrollados a través de la Sección 31 "Gastos Diversas Consejerías" y la distribución por capítulos de los créditos presupuestados para el ejercicio 2009 es, para cada uno de ellos, se refleja en los siguientes cuadros:

PROGRAMAS		2009	<u></u> %
61G	Gestión y Administración del Patrimonio de la Cdad. Autónoma	97.947.533	97,8
63B	Imprevistos y Funciones no clasificadas	2.206.946	2,2
TOTAL		100.154.479	100

CAF	PÍTULOS	2009	%
ı	Gastos de Personal	2.206.946	2,2
Ш	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.092.000	15,1
Ш	Gastos Financieros	165.000	0,2
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
0 pe	aciones Corrientes	17.463.946	17,4
VI	Inversiones Reales	82.690.533	82,6
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Ope	aciones de Capital	82.690.533	82,6
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	100.154.479	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOT	AL	100.154.479	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

6.1.G GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD.

Tanto desde el punto de vista cualitativo como desde el cuantitativo, tal y como se desprende del gasto presupuestado para 2009, es la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos, y, en su caso, en la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso, el objetivo de mayor importancia dentro de los programados en el Programa 6.1.G "Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad".

Así, el grueso de los créditos con que cuenta el Programa 6.1.G se habilitan en el Capitulo VI, dotando para inversiones reales 78.503.010 euros con los que financiar las mencionadas obras de construcción o rehabilitación de edificios y las posibles adquisiciones de inmueble y/o solares

Para inversiones de reposición, se dotan 700.000 euros con los que mantener los edificios de uso administrativos en las adecuadas condiciones de uso, y 3.487.523 euros, destinados a los Sistemas para Procesos de Información.

Cabe destacar de entre las actuaciones que tendrán comienzo durante el ejercicio 2009 la siguiente:

■ Centro de Prevención de Riesgos Laborales en Málaga.

Asimismo, continúan en ejecución proyectos significativos como la construcción de un Centro de Salud y Alta Resolución y de Especialidades en Córdoba, la restauración del Palacio de San Telmo en Sevilla, construcción de edificio en Plaza de España, 18 de Cádiz para sede de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, así como la 2ª fase de la construcción del edificio múltiple en el Polígono Almanjáyar en Granada.



Por su parte, en el Capítulo II se habilitan créditos por importe de 15.092.000 euros, que representan el 15,1% de los gastos del Programa 6.1.G, para atender, fundamentalmente, los gastos de funcionamiento de inmuebles no adscritos a ninguna Consejería, o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala, tal y como ocurre con el edificio Torretriana, así como los derivados de la cobertura de riesgos que pudieran producir posibles siniestros en las propiedades de la Comunidad Autónoma.

La Dirección General de Patrimonio, a través de su Programa 61G, realiza además otra serie de actividades tales como: la homologación de bienes de adquisición centralizada mediante la tramitación de sus correspondientes Acuerdos Marco de Homologación, así como la elaboración del Catálogo de Bienes Homologados; la gestión el Registro de Licitadores y el Registro de Contratos, como Centro directivo responsable de los mismos; la tramitación de expedientes relativos a negocios jurídicos inmobiliarios que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el seguimiento de las empresas que conforman el Sector Público de la Junta de Andalucía.

6.3.B. IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Atiende aquellos compromisos indeterminados "a priori", pero que puedan producirse a lo largo del ejercicio, afectando a cualquiera de las secciones presupuestarias en materia de personal.

Dicho programa será gestionado por la Dirección General de Presupuestos para el próximo ejercicio 2009.



A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La estructura orgánica de esta sección 32 no presenta novedades para el ejercicio de 2009.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, establece que, entre los recursos de las Corporaciones Locales, figure una Participación en los Tributos del Estado (PIE), en la cuantía y con los criterios que legalmente se determinen. Por tanto, las participaciones de las CC.LL (Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales) en los ingresos del Estado no constituyen recursos de la Hacienda Autonómica sino de la Administración Local: el Estado transfiere los fondos destinados a dichas Corporaciones a la Comunidad Autónoma, en virtud de las competencias de tutela financiera de los Entes Locales de su territorio que ostenta esta última.

En virtud de lo cual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.5 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Junta de Andalucía viene gestionando dicho recurso mediante el ingreso en sus Presupuestos anuales de las cantidades globales correspondientes a esta Comunidad Autónoma y transfiriéndolas posteriormente a cada Entidad Local.

Las cantidades recibidas y transferidas por la Comunidad Autónoma corresponden a los importes líquidos a percibir por las Corporaciones Locales andaluzas, una vez descontados, en su caso, el importe de las retenciones que puede efectuar la Administración General del Estado para hacer frente a las deudas que se mantengan con la Hacienda Pública o la Seguridad Social.

Los objetivos concretos se cifran en una estrecha comunicación y cooperación con los órganos de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma para hacer posible la máxima eficacia en los pagos de los fondos recibidos.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el 2009, el Presupuesto de la Sección 32 asciende 2.383.648.884euros. Lo que supone un incremento del 3,69% respecto al ejercicio anterior. Su distribución por programa y capítulos es el siguiente:

PROGRAMAS	2009	%
81B Cooperación Econom. y Rel. Fras. con las CC.LL	2.383.648.884	100
TOTAL	2.383.648.884	100

CAF	PÍTULOS	2009	%
ı	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	2.376.222.787	99,7
0pe	aciones Corrientes	2.376.222.787	99,7
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	7.426.097	0,3
0pe	aciones de Capital	7.426.097	0,3
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	2.383.648.884	100
VIII	Activos Financieros	0	0
IX	Pasivos Financieros	0	0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0,0	0
TOT	AL	2.383.648.884	100

Para el 2009, las Operaciones Corrientes ascienden a 2.376.222.787 euros, incrementándose un 3,5 % respecto a 2008; las Operaciones de Capital, dotadas en 7.426.097 euros no aumentan respecto a 2008.

Por capítulos, el IV supone un 99,7por ciento del total de la sección 32 y el capítulo VII, representa un 0,3 % de la sección citada.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

8.1.B. COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORA-CIONES LOCALES

Centro Directivo: Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.

Objetivos del programa: Conseguir la máxima eficacia y coordinación entre la Administración Central del Estado y Autonómica para obtener los datos de la P.I.E. y efectuar las transferencias de fondos a los Entes locales andaluces en el menos tiempo posible, desde su ingreso en la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Principales líneas de trabajo: Bajo la premisa de que la intermediación de la Comunidad Autónoma en el cobro de las distintas vías de Participación de las Entidades Locales en los ingresos del Estado no reste agilidad y añada valor, las actuaciones se dirigen a:

Asegurar la puesta a disposición de los fondos en el mismo día en que son recibidos, a través de las redes de comunicación y de coordinación adecuadas.



- Verificación global de la coherencia entre los resultados de la financiación autonómica y los de aquellas Corporaciones Locales (Ayuntamientos de capitales de provincia y de más de 75.000 habitantes y Diputaciones Provinciales) que participan en el sistema de cesión de impuestos.
- Facilitar vías de anticipo de estos fondos, para situaciones de necesidad excepcionales.





1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El objetivo de la Sección es la "Mejora de la renta de los agricultores y ganaderos andaluces", a través de subvenciones de la Política Agraria Comunitaria (PAC), financiado a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

El Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo de 21 de junio de 2005, sobre financiación de la política agrícola común, establece en su artículo 2 que para alcanzar los objetivos de la política agrícola común definidos en el Tratado y proveer la financiación de las distintas medidas de esta política, incluidas las de desarrollo rural, se crean El FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de octubre del 2006, se designa y autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca como Organismo Pagador en Andalucía de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas (FEADER Y FEAGA), por otra parte y por Decreto 38/2007 de la Consejería de la Presidencia, de 13 de febrero, por la que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se designa al titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA) el ejercicio de las funciones de dirección del Organismo Pagador.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS	2009	<u></u> %
71K Ayudas del Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	100,0
TOTAL	1.502.530.261	100

CAF	PÍTULOS	2009	%
ı	Gastos de Personal	0	0,0
Ш	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	1.502.530.261	100,0
Operaciones Corrientes		1.502.530.261	100
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
0pe	raciones de Capital	0	0,0
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	1.502.530.261	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOT	AL	1.502.530.261	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

7.1.K. AYUDAS DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

Órgano responsable: Dirección General de Fondos Agrarios

Objetivo: Mejora de la renta de los agricultores y ganaderos andaluces

Líneas de actuación:

- Ayudas pago único por explotación
- Ayuda a la producción de determinados cultivos herbáceos
- Ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa
- Ayuda a la producción de ovino-caprino, carne de vacuno y vacas nodrizas.
- Ayudas a las OPFH.
- Otras líneas de ayudas.

Las actuaciones más relevantes dentro de cada línea de ayudas son:

Ayudas pago único por explotación:

Dentro del presente apartado estarán incluidas todas las ayudas de los distintos sectores que se encuentre desacopladas totalmente o en el porcentaje que se establezca reglamentariamente.

Ayudas a la producción de determinados cultivos herbáceos.

Dentro del porcentaje de ayudas acopladas cabe destacar dentro de este apartado:

- Suplemento del trigo duro, y ayuda especial al trigo duro acoplada en un 25%
- Cereales acoplada en un 25%
- Oleaginosas acoplada en un 25%
- Lino no textil acoplada en un 25%
- Prima especifica a la calidad del trigo duro, acoplada en un 100%
- Ayudas por superficie proteaginosas acopladas en un 25%
- Primas a las proteaginosas acopladas en un 100%
- Arroz, ayudas por superficie, ayuda desacoplada de 647,7.-€/ha
- Arroz, prima especifica, ayuda acoplada de 476, 25.-€/ha.
- Ayudas al Algodón, ayuda acoplada en un 35%
- Ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa, destinada a contribuir a la creación de una renta equitativa para los agricultores.

95% del pago histórico desacoplado en forma de derechos de pago único.



5% del pago histórico acoplado como ayuda por hectárea.

- Ayuda a la producción de ovino-caprino, carne de vacuno y vacas nodrizas, desglosándose en:
 - Prima vacas nodrizas y prima nacional complementaria acopladas en un 100%
 - Primas por sacrificio de ternero acoplada en un 100%
 - Primas sacrificio bovinos adultos acopadas en un 40%
 - Prima por cabeza ovino-caprino y primas en zonas desfavorecidas acopladas en un 50%.

El resto de las ayudas así como los porcentajes desacoplados de las anteriores, pasan a formar parte del pago único.

- Ayudas a la OPFH: Ayudas destinadas a fomentar la constitución y facilitar el funcionamiento durante los cinco años siguientes a la fecha del reconocimiento previo a las agrupaciones de productores nuevas o que no hayan sido reconocidas en el marco del Reglamento (CEE) nº 1035/72.
- Otras líneas de ayudas. En este apartado se engloban todas aquellas líneas de ayudas cuyo importe no son tan significativas como las descritas anteriormente, tales como:
 - Ayuda acoplada por superficie de algodón (35%)
 - Pago adicional ayudas algodón
 - Ayudas al tabaco acoplada el 60%
 - Ayudas por superficie a los frutos de cáscara



NOTO 344000 PENSIONES ASISTENCIALES



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Sección Presupuestaria 34.00, "Pensiones Asistenciales", desarrolla la política de prestaciones económicas asistenciales y por tanto su objetivo general es mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que no disponen de recursos económicos suficientes para atender sus necesidades básicas. En concreto sus actuaciones van dirigidas a los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

En la Sección Presupuestaria 34.00 se incluye un único programa presupuestario, el 31F, "Pensiones Asistenciales", correspondiéndole a la persona titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las facultades para ejecutar los créditos que en ella se consignan, conforme a lo que establece el artículo 54 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio de 1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presupuesto para el ejercicio 2009 en el programa presupuestario 31F, es de 50.262.105 euros, los cuales se encuentran localizados exclusivamente en el capítulo IV, al que se imputa el gasto a realizar mediante transferencias corrientes, como se muestra en los cuadros siguientes:

PROGRAMAS	2009	%
31F Pensiones Asistenciales	50.262.105	100
TOTAL	50.262.105	100

CAF	PÍTULOS	2009	%
ı	Gastos de Personal	0	0,0
Ш	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	50.262.105	100
0 pe	raciones Corrientes	50.262.105	100
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		0	0,0
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	50.262.105	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL		50.262.105	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

3.1.F. PENSIONES ASISTENCIALES

Las actuaciones que se desarrollan en el programa presupuestario 31F, se dirigen a los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, siendo fundamentalmente las dos siguientes:

■ Por un lado, la gestión y pago de las pensiones asistenciales del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), que perciben personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo, que se encuentran en situación de necesidad, en una cuantía anual de 2.098,07 euros (149,86 euros mensuales, en catorce pagas). El número de personas beneficiarias para el Ejercicio 2009 se estima en aproximadamente 10.100, teniendo en cuenta para dicha estimación la evolución descendente que viene experimentando el número de personas beneficiarias de esta prestación, como consecuencia de que se trata de un sistema de protección social derogado desde el año 1991 por la implantación de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, y que, por tanto, desde dicha fecha no admite nuevas altas, produciéndose, por el contrario, las lógicas bajas por fallecimiento o pase a otros sistemas mas favorables de protección social.

Para financiar este gasto se cuenta con la cantidad consignada en la aplicación económica 484.00 del Servicio 18 del Presupuesto de Gasto de esta Sección Presupuestaria 34.00, 21.190.507 euros, tratándose de transferencia finalistas del Estado.

■ Por otra parte, la Junta de Andalucía, haciendo uso de sus competencias exclusivas en materia de servicios sociales, recogidas en el apartado 1 del articulo 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, concede ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad, en razón de la baja cuantía de la prestación económica periódica que perciben, y de que carecen de otros recursos, por lo que no pueden atender sus necesidades básicas. En particular, se les reconoce a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS, antes mencionadas, y de los subsidios de garantía de ingresos mínimos derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (L.I.S.M.I.), de 7 de Abril de 1982, que vienen percibiendo su prestación desde el año 1991 sin revalorización anual, una ayuda de 994,12 euros anuales, y de la que se estima se beneficiarán en el año 2009 17.850 personas. Igualmente, la Junta de Andalucía establece ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de los andaluces y andaluzas que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades de jubilación o invalidez, en una cuantía de 102,96 euros (pago único anual), teniendo en cuenta su bajo nivel de rentas y a fin de paliar su situación de necesidad. El número de personas que se beneficiarán en 2009 de estas ayudas se estima en 110.000.

Para financiar estas ayudas sociales de carácter extraordinario, se consigna la cantidad de 29.071.598 euros en la aplicación económica 484.01 del "Servicio autofinanciada" del Presupuesto de gastos de esta Sección.



En cuanto al impacto de género en estas prestaciones asistenciales, es mayor el número de mujeres que las perciben (75% del total de personas beneficiarias), y ello debido a que históricamente han presentado una mayor vulnerabilidad económica y social, si bien en edades más jóvenes es mayor el número de beneficiarios hombres, lo que parece indicar una mejoría de la situación de las mujeres en generaciones más recientes.







1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución de estadísticas para sus propios fines y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye el marco regulador de la actividad estadística pública, y determina la planificación de la misma, a la vez que establece las garantías técnicas y jurídicas a las que debe ajustarse.

El instrumento con que cuenta la Comunidad Autónoma para el desarrollo de las competencias plenas que sobre la materia estadística ejerce nuestra Comunidad es el Instituto de Estadística de Andalucía, creado por la citada la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las competencias y funciones a desarrollar por el Instituto de Estadística de Andalucía en el ejercicio 2009, se plasma en la Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, que contiene los objetivos y las estrategias en el ámbito de la estadística pública andaluza y concreta la orientación de todas las actividades que va a realizar el Instituto de Estadística de Andalucía durante este ejercicio presupuestario, todo ello se complementará con la aprobación del correspondiente Programa Estadístico Anual para el año 2009.

Los objetivos que se marca el Instituto de Estadística de Andalucía, en el Presupuesto de Gasto del ejercicio 2009, son los siguientes:

- Avanzar en el conocimiento de la realidad económica, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran.
- Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía.
- Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz.
- Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía.
- Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía.
- Favorecer los procesos de planificación y evaluación de las políticas y servicios públicos.
- Mejora del Sistema Estadístico de Andalucía.
- Gestión de los Servicios Generales del Instituto de Estadística de Andalucía.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS		2009	%
54F	Elaboración y Difusión Estadística	13.870.886	100
TOTAL		13.870.886	100

CAPÍTULOS		2009	%
ı	Gastos de Personal	4.117.357	29,7
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.002.357	14,4
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	583.900	4,2
0 pe	aciones Corrientes	6.703.614	48,3
VI	Inversiones Reales	7.167.272	51,7
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		7.167.272	51,7
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	13.870.886	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0,0
<u>T0T</u>	AL	13.870.886	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

5.4.F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

Entre las actividades más relevantes que desarrollará el Instituto de Estadística de Andalucía, Centro Directivo ejecutor del Programa Presupuestario 5.4.F Elaboración y Difusión Estadística durante el ejercicio presupuestario de 2009 hay que destacar las siguientes:

Las líneas de actividad e investigación destacadas con impacto de género para el año 2009.

Desde el IEA no sólo se va a desarrollar una amplia actividad estadística dotada financieramente a través del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2009 y prevista en el Programa Estadístico de Andalucía 2009, sino que se han realizado y realizarán otro tipo de actuaciones justificadas por la consideración del género como eje transversal del Plan Estadístico 2007-2010. Para ello este Instituto ha organizado, entre otros, un grupo de trabajo específico de género, en el que participan todas las unidades estadísticas de las distintas Consejerías y organismos, investigadores y especialistas, con la intención de incorporar la perspectiva de género de forma sistemática a la totalidad de ope-



raciones estadísticas incluidas en la programación oficial, así como avanzar en nuevas estrategias que permitan mejorar su medición.

La actividad estadística a desarrollar por este Instituto con cargo a los presupuestos de 2009 está prevista en el Programa Estadístico Anual de 2009.

Desde el Programa Estadístico de Andalucía de 2007, las actividades que se incluyen, en los sucesivos programas anuales, se clasifican en pertinentes al género o no, según si la información que genera posteriormente es susceptible de contemplar el enfoque de género. Así del conjunto de 272 actividades previstas para todo el Sistema Estadístico de Andalucía en el Programa Estadístico de Andalucía de 2009 son pertinentes al género 128. Y para el Instituto de Estadística son 53 de un total de 84.

Las actividades de difusión tienen una larga trayectoria de información con perspectiva de género, incluyen:

- Anuario Estadístico de Andalucía. Perspectiva de género
- Andalucía. Datos básicos. Perspectiva de género

Entre las operaciones estadísticas (ya consolidadas) que vienen aportando información de género de la sociedad andaluza están:

- Sistema de proyecciones de población
- Estadísticas del movimiento natural de la población
- Estadística sobre migración internacional
- Sistema de información demográfica
- Estadística de divorcios, separaciones y nulidades
- Sistema de información del mercado de trabajo
- Encuesta de uso del tiempo de la población
- Indicadores sociales

Entre los proyectos en desarrollo que aportan y van a aportar nueva información, cabe destacar:

- Estadísticas transversales del Registro de población de Andalucía
- Estadística de itinerarios vitales
- Estadística sobre familias y hogares
- Estadística de trayectorias profesionales
- Estadística sobre la cualificación de la población, con especial atención al enfoque de género.
- Encuesta social, con especial atención al enfoque de género.
- Sistema de información estadístico sobre la población andaluza en el exterior

Estas últimas actividades darán lugar a una serie de estudios monográficos que junto con las restantes actividades proporcionarán información y conocimiento sobre la diferencia entre mujeres y hombres de forma que posibilitará el diseño de políticas públicas con el objetivo de paliar estas desigualdades.

De ellas cuentan con especial enfoque de género:

- Nuevas monografías temáticas sobre redes familiares.
- Monografías temáticas sobre necesidades de formación y cualificación en Andalucía.
- Monografías de la Encuesta Social 2008: Hogares y Medio Ambiente.
- Boletín de coyuntura del mercado de trabajo en Andalucía.
- Estadística sobre discapacidad, autonomía personal y situaciones de dependencia.

Otras líneas de actividad e investigación novedosas para el 2009:

- Estudio para la evaluación y mejora de la calidad de los datos estadísticos recogidos en encuestas hogares
- Indicadores económicos adelantados.
- Encuestación vía web para datos estadísticos de Empresas.
- Estadística sobre el sector exportador de Andalucía.
- Demografía empresarial de Andalucía 2005- 2009
- Elaboración de una Tabla Input Output simétrica anual por procedimientos indirectos.
- Análisis de viabilidad de elaboración de Cuentas Satélite para los sectores más relevantes en la economía andaluza en los que aún no se ha iniciado.
- Estadísticas del Sector del Turismo en Andalucía: Desarrollo, Análisis y Seguimiento económico del sector.
- Estadísticas del Sector Agrario en Andalucía: Desarrollo, Análisis y Seguimiento económico del sector.
- Incremento del aprovechamiento de los registros administrativos para la obtención de información estadística.
- Estudio para la evaluación y mejora de la calidad de los datos estadísticos recogidos en encuestas hogares.
- Análisis y explotación itinerarios vitales.
- Incidencia de la inmigración en la dinámica demográfica.
- Indicadores Sociales y análisis de la situación social de Andalucía.
- Inicio estudio andaluces en el exterior.
- Boletín demográfico de Andalucía.
- Mejoras del Sistema de Información Demográfico de Andalucía. (SIDEMA)
- Estadística sobre Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia.
- Incremento del aprovechamiento de los registros administrativos para la obtención de información estadística.



- Monografías temáticas sobre aspectos relacionados con la sociedad andaluza como las necesidades de formación y cualificación en Andalucía, redes familiares.
- Diseño de un marco metodológico para normalizar la explotación y el análisis de encuestas.
- Encuestación Vía Web para estadísticas de empresas.
- Estadística sobre el sector exportador de Andalucía.
- Demografía empresarial de Andalucía 2005- 2009.
- Estadísticas del sector del turismo en Andalucía: Desarrollo, Análisis y Seguimiento económico del sector.
- Estadística del sector Agrario en Andalucía: Desarrollo, Análisis y Seguimiento económico del sector.
- Monografías temáticas sobre necesidades de formación y cualificación en Andalucía.
- Boletín de Coyuntura del Mercado de Trabajo en Andalucía.
- Ampliación información sobre la mujer en el mercado de trabajo.
- Monografías de la Encuesta Social 2008: Hogares y Medio Ambiente
- Mejoras del Sistema de Información Demográficos de Andalucía.
- Generación y mantenimiento de un marco geográfico con carácter histórico que permita la comparación de información estadística asociada a secciones censales de periodos temporales distintos.
- Estudio analítico sobre ciudades de Andalucía en la sociedad del conocimiento.
- Creación de un grupo de trabajo para el desarrollo del objetivo estadístico general de favorecer los procesos de planificación y evaluación de las políticas y servicios públicos.
- Diseño de un marco metodológico para normalizar la explotación y el análisis de encuestas.
- Incremento del aprovechamiento de los registros administrativos para la obtención de información estadística.
- Aprovechamiento de las técnicas de fusión de ficheros.
- Mejora de la coordinación de Sistema Estadístico.
- Incremento del aprovechamiento de los registros administrativos para la obtención estadística.
- Aprovechamiento de las técnicas de fusión de ficheros.



AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

La Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, crea la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Dotándola de personalidad jurídica pública diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, y de autonomía de Gestión para el cumplimiento de sus fines.

El fin general de la Agencia, según el artículo 2 de dicha Ley 6/2007, es promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, establece que la Agencia dispondrá de los recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines, especificando, entre otros, los créditos que se le asignen para cada ejercicio en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El programa 61N es el único correspondiente a la Sección de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. En líneas generales, el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2009 mantiene la misma estructura que la plasmada en el presupuesto del ejercicio anterior, destacando las siguientes novedades:

- Implantación del Sistema de Información de Promoción y Defensa de la Competencia en Andalucía, con cargo al C.VI
- Incremento de la partida destinada a la formación del personal debido a la singularidad de la materia que hace necesaria una mayor especialización, con cargo al C.I
- Incremento de las horas de presencia por la contratación de un conductor para la atención de las necesidades de la Agencia, con cargo al C.I

PROGRAMAS	2009	<u>%</u>
61N Defensa de la Competencia	3.978.798	100
TOTAL	3.978.798	100

CAPÍTULOS		2009	%
ı	Gastos de Personal	2.561.298	64,4
П	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	639.000	16,1
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	178.500	4,5
Operaciones Corrientes		3.378.798	84,9
VI	Inversiones Reales	600.000	15,1
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		600.000	15,1
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	3.978.798	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0,0
TOT	AL	3.978.798	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

6.1.N. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA AGENCIA DE DEFENSA DE LA COM-PETENCIA

Objetivo del programa presupuestario

Promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la competencia efectiva y la protección de intereses de consumidores y usuarios.

- Instrucción, investigación y resolución de los procedimientos en materia de defensa de la competencia así como la vigilancia de la ejecución y cumplimiento de dichas resoluciones.
- Emisión de informes o recomendaciones dirigidos a defender o preservar el funcionamiento competitivo de los mercados.
- Promoción de la competencia en los mercados,
- Formular recomendaciones y actuaciones que tengan por objeto promover o mejorar el funcionamiento competitivo de los mercados
- Informar y asesorar en materia de defensa de la competencia en los mercados.
- Informar los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento de la Junta de Andalucía que incidan en la libre competencia.
- Formular recomendaciones y actuaciones que tengan por objeto promover o mejorar el funcionamiento competitivo de los mercados.
- Implantación del Sistema de Información de Promoción y Defensa de la Competencia en Andalucía

Por último, para el ejercicio 2009 la Agencia de Defensa de la Competencia tiene como objetivo incluir las variables de género en todas aquellas cuestiones susceptibles de ello que sean de su com-



petencia, especialmente en la implantación del Sistema de Información y Defensa de la Competencia de Andalucía, en el que se tendrán en cuenta en la medida de lo posible los indicadores de género.







1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El artº 78.1 de la Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre) establece la creación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, la cual se crea por Decreto 1/2005, de 11 de enero (BOJA núm. 9, de 14 de enero de 2005). En el mismo se recoge que será un organismo autónomo el encargado de evaluar y acreditar al profesorado universitario, y la evaluación de la calidad de la investigación y enseñanza en Andalucía. Las funciones encomendadas por la Ley Andaluza de Universidades a la Agencia hacen necesario que el funcionamiento de la misma sea independiente, para poder llevar a cabo sus objetivos sin interferencia por parte del Gobierno Autonómico, aunque orgánicamente dependa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, promueve la creación de la Agencia Andaluza del Conocimiento establecimiento una Disposición transitoria única: Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, donde se indica que hasta tanto no se produzca la creación efectiva de la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria seguirá actuando conforme a lo establecido en el Capítulo II del Título V de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. La Agencia Andaluza del Conocimiento se subrogará en los derechos y obligaciones de la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación Universitaria, sustituyéndola y respetando, en todo caso, los derechos adquiridos de terceros.

Por otra parte el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), instrumento en el que se definen las políticas a seguir por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, asigna a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria un papel central en la evaluación del sistema de I+D+i (y universitario en su concepción más amplia) como paso imprescindible para alcanzar el deseado progreso científico, económico y social.

La independencia con la que debe funcionar la Agencia, conlleva una necesaria independencia económica para que pueda realizar sus funciones libremente y sin interferencias de ningún tipo.

La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) aunque fue creada oficialmente el 11 de enero de 2005, tanto durante el año 2005 como durante los años 2006, 2007 y 2008 ha realizado una parte importante de su labor a través de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA), estableciendo a finales de 2006 un acuerdo de Encomienda de Gestión de la Agencia por parte de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas firmado entre el Presidente del Consejo Rector de la Agencia y el Director General de la UCUA en Diciembre de 2006.

Lo anteriormente expuesto justifica la dotación a la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria/Agencia Andaluza del Conocimiento, de los créditos suficientes para que pueda desarrollar sus competencias, así como para financiar el funcionamiento de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El programa 4.2.K "Calidad de las Universidades" cuyo responsable es la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria/Agencia Andaluza del Conocimiento está dotado de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias en materia de calidad y acreditación universitaria, se asigna a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

PROGRAMAS		2009	%
42K	Calidad de las Universidades	4.206.174	100
TOTAL		4.206.174	100
CAP	PÍTULOS	2009	%
I II III IV	Gastos de Personal Gastos Corrientes en Bienes y Servicios Gastos Financieros Transferencias Corrientes	847.461 1.825.092 0 1.298.970	20,1 43,4 0,0 30,9
Operaciones Corrientes		3.971.523	94,4
VI VII	Inversiones Reales Transferencias de Capital	234.651 0	5,6 0,0
Operaciones de Capital OPERACIONES NO FINANCIERAS		234.651 4.206.174	5,6 100
VIII	Activos Financieros Pasivos Financieros	0	0,0 0,0
	RACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
<u>T0T</u>	AL	4.206.174	100

3. DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

4.2.K. CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES

Son objetivos de este programa presupuestario:

- Evaluar los procesos y los resultados de las actividades docentes investigadoras y de gestión desarrolladas por las Universidades Andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad.
- Evaluar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica que se realice en el sistema andaluz de investigación, desarrollo e innovación.
- Promover y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación, control y mejora de la calidad en las universidades andaluzas.



- Desarrollar y fomentar procesos de certificación y acreditación de programas, instituciones, grupos y personas pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz.
- Proporcionar información sobre el funcionamiento y calidad del Sistema Universitario Andaluz a la sociedad, a los propios interesados y a la Administración Pública Autonómica.
- Proponer planes de mejora de la calidad según los resultados obtenidos en los procesos de evaluación.

Líneas de trabajo para el 2009.

Especial relevancia tiene establecer la necesidad de evaluación, certificación y acreditación, para promover y garantizar la calidad del Sistema Universitario Andaluz.

■ Línea 1: Mejora de la calidad de los recursos humanos.

Actuaciones:

- Continuar con el programa de acreditación del profesorado no funcionario, en sus figuras de: profesor ayudante doctor y profesor contratado doctor, para su contratación por las Universidades Andaluzas.
 - En el año 2009 se espera que este programa mantenga el número de solicitantes del año 2008 o que incluso haya una cierta disminución en dicho número.
- Continuar con el programa de evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía.
 - En el año 2009 la actividad de dicho programa se prevé muy alta, al tenerse que volver a evaluar el personal docente e investigador que ya fue evaluado en 2004.
- Continuar con el programa de evaluación del personal (profesores eméritos, contratos Averoes, becas, etc.).

Estos procesos promoverán la mejora continua del profesorado mediante un apoyo permanente al solicitante, con una motivación razonada en la evaluación negativa (diagnóstico, orientación y recomendación) y con criterios claros de evaluación respetando la diferente idiosincrasia de las áreas.

■ Línea 2: Mejora de la calidad de la investigación

Actuaciones:

- Elaborar el programa de redefinición de criterios de evaluación del personal y actividades de I+D+I introduciendo el concepto de resultados de la investigación aplicada como criterio de valoración.
- Realizar la evaluación de los Institutos Universitarios.
- Realizar la evaluación de los grupos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) según los resultados científicos y tecnológicos obtenidos.
- Seleccionar mediante su evaluación previa los grupos de excelencia.

- Realizar la evaluación de los proyectos de I+D de excelencia. Esta evolución deberá hacerse en función de la calidad, capacidad y viabilidad para la consecución de los objetivos establecidos ex ante y ex post.
- Realizar la evaluación para la asignación de incentivos para actividades de carácter científico y técnico.

■ Línea 3: Mejora de las enseñanzas universitarias

Actuaciones:

- Establecer un programa para la evaluación y acreditación de titulaciones y otros aspectos de la enseñanza universitaria. La evaluación de la calidad de los estudios se llevará a cabo mediante un reconocimiento a la solvencia científica y formadora de los estudios.
- Establecer un programa de adaptación de las enseñanzas universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Evaluar las experiencias pilotos de las enseñanzas adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Establecer un programa para la evaluación de la docencia universitaria.
- Evaluar los estudios oficiales posgrado que se implanten progresivamente en nuestras Universidades.
- Línea 4: Mejora de la calidad de la gestión en las Universidades.

Actuaciones:

- Establecer un programa de evaluación y acreditación de la calidad de la estructura de Gestión de las Universidades Andaluzas. Este programa impulsará la evaluación continua y mejora del servicio, así como el reconocimiento público de los esfuerzos que se hayan realizado en materia de calidad.
- Establecer un programa para la evaluación de los planes estratégicos de las Universidades Andaluzas.







1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de Administración Pública, creado por la Ley 6/1985 de 27 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y dotado de organización y estatutos propios por Decreto 50/1987, de 25 de febrero, modificado mediante Decreto 56/2003, de 25 de febrero, tiene atribuidas, en general, las competencias en materia de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia de Andalucía, el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración Pública y de sus técnicas y, en su caso, la gestión de las pruebas de selección y los cursos de selección que se le encomienden, tal y como establece el articulo 9 de la citada Ley.

2. ESTRUCTURA DE GASTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

PROGRAMAS		2009	%
12B	Selecc. y Formac. del personal de la Admón. General	14.591.874	100,0
TOTAL		14.591.874	100
CAF	PÍTULOS	2009	%
ı	Gastos de Personal	6.276.212	43,0
Ш	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.277.450	49,9
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	437.512	3,0
Operaciones Corrientes		13.991.174	95,9
VI	Inversiones Reales	600.700	4,1
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		600.700	4,1
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	14.591.874	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0,0
TOT	AL	14.591.874	100

CAPÍTULO I

Retribuciones y Gastos Sociales de la plantilla de personal actualmente cubierta y dotada del organismo. 110 plazas dotadas, con el siguiente desglose:

- Altos Cargos.- 1
- Grupo A1.- 26
- Grupo A2.- 21
- Grupo C1.- 11

Grupo C2.- 40 Laborales Grupo III-3 Laborales Grupo IV.- 1 Laborales Grupo V.- 7

Las retribuciones que han de percibir los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, de la Oferta Acumulada de Empleo de los años 2004, 2005 Y 2006, que según dispone el artículo 485,1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial han de realizar un periodo de prácticas incluido en su proceso selectivo. Se distribuye de la siguiente forma:

- - 17 del Cuerpo de Médicos Forenses, con 8 meses de prácticas.
- - 250 del Cuerpo de Gestión Procesal, con 3 meses de prácticas.
- 290 del Cuerpo de Tramitación Procesal, con 2 meses de prácticas
- 300 del Cuerpo de Auxilio Judicial, con 1 mes de prácticas.

De igual forma se incluye la dotación de 4 plazas vacantes existentes en la RPT y no dotados, ya que su puesta en funcionamiento se considera necesaria para este organismo.

CAPÍTULO II.

Gastos de arrendamiento de los inmuebles, tanto de la Sede como del Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Gastos de mantenimiento y reparación de las instalaciones.

Gastos necesarios para el funcionamiento de las distintas dependencias del organismo, así como para la realización de las competencias que le han sido atribuidas (cursos de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procesos selectivos, coordinación, estudios e investigación sobre la Administración Pública, etc.).

Atender la promoción para las categorías de personal laboral, con la impartición de cursos de habilitación para la promoción interna a todas las categorías de laborales incluidas en las Ofertas de Empleo Público de 2007, que incluyen 39 categorías. Este programa supone cerca del 80% del total del programa de Promoción.

De igual forma se prevén los gastos necesarios para la realización de los procesos selectivos de la oferta de Empleo Público 2008, en los que se contempla la realización de las pruebas selectivas así como el abono de las asistencias a los miembros de los Tribunales que constituyen las Comisiones de Baremación, dado que el proceso de la Oferta de Empleo Público de 2008 es concurso-oposición.

CAPÍTULO IV

Subvenciones a Universidades Andaluzas, Entidades Públicas, Corporaciones Locales y Colegios Profesionales para colaboración en actividades de formación y perfeccionamiento, estudios e investigación en materia de Administración Pública y cursos de postgrados.

Becas de formación para realización de tareas de apoyo a la gestión y de análisis y estudio de material de "Formación y nuevas tecnologías" y "Nuevas líneas de formación en las Administraciones Públicas".



Se pretende implementar durante el 2009 un nuevo abanico de Becas que, tanto en el extranjero, como en otras Comunidades que ayuden a la adquisición de nuevos conocimientos sobre las materias relacionadas con la gestión de las Administraciones Públicas.

Subvenciones a las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia, para financiación y homologación de actividades formativas.

CAPÍTULO VI

Edificios y otras construcciones

La puesta a disposición del Instituto Andaluz de Administración Pública de un nuevo Aulario de Formación, con sala de usos múltiples, se ha de acometer obras de acondicionamiento de las instalaciones al uso requerido, como Centro de Formación, Salón de Actos, despachos para procesos selectivos, aula de informática y biblioteca.

Mobiliario y enseres

La dotación de mobiliario en las distintas Delegaciones Provincial de Justicia y Admón. Pública, que se precisan para un eficaz desarrollo de la formación del personal funcionario y laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Sistemas y procesos de información

Renovación de microordenadores e impresoras.

Material audiovisual.

Sistema de alta disponibilidad para servidores web del organismo.

Sistema de almacenamiento en red.

Puesta en funcionamiento y equipamiento informático de las nuevas instalaciones del organismo dedicadas al Aulario, así como instalación de equipamiento informático en las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS RESUPUESTARIOS

1.2.B. SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

OBJETIVO N° 1: FORMACIÓN DEL PERSONAL.

La modernización de la Función Pública andaluza requiere un proceso constante de adecuación y capacitación del personal que la sirve, a las exigencias de prestación de servicios más eficaces demandados por la ciudadanía. La formación es uno de los instrumentos claves para el desarrollo de sus recursos humanos y para la consecución de la mejora de la gestión pública.

Se articula en un Plan de Formación que permitirá que, manteniéndose los niveles cuantitativos de actividades y cursos de años anteriores, se consiga una mejora en la cualificación del seguimiento de dichas actividades y cursos implantando nuevas técnicas de formación. Para la mayor eficiencia de los procesos formativos se han desarrollado trabajos para la detección de las necesidades formativas reales.

Los fondos derivados del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (IV AFCAP) potencian los recursos formativos propios y permite que se contemplen las actividades de formación previstas de acuerdo con las necesidades.

Tras la conclusión de los diferentes procesos selectivos de las Ofertas de Empleo Público, se va a producir la toma de posesión del funcionariado, que tendrá un programa específico de formación al que se denomina formación de acceso.

Con el objetivo de analizar, difundir y divulgar los conocimientos en materia de Administración Pública, a través de la celebración de jornadas y conferencias, se pretende cubrir los aspectos mas novedosos de la evolución de la Administración Pública reflejando, entre otros, los aspectos mas cercanos a los empleados públicos y a los ciudadanos, configurando ciclos de conferencias en programas abiertos a la sociedad, en los que el Instituto se configura como un agente de la Administración Pública de Andalucía que promueve la presencia de ésta en los foros públicos.

Se mantiene la colaboración con las Organizaciones Sindicales en la formación del personal al servicio de la Administración Pública en Andalucía, que a lo largo de los últimos años se ha venido mostrando como un elemento destacado para ampliar la cobertura formativa y de capacitación de dicho personal mediante la ejecución descentralizada de sus propios programas formativos, incluidos en el propio Plan de Formación anual.

Finalmente se mantiene la colaboración en la formación del personal al servicio de las Administraciones comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otras Administraciones con las que se han firmado los correspondientes convenios, de acuerdo con



las competencias atribuidas al Organismo en sus Estatutos y las actividades de los Planes Interadministrativos derivados del IV AFCAP.

Se van a potenciar y reforzar en este ejercicio el conjunto de las actuaciones destinadas al personal de la Administración de Justicia. Para la organización y planificación de sus actividades se emplearán los sistemas adicionales de detección de necesidades específicas para este personal y la base de la experiencia de otros años, a la vez que se procederá a la implantación de nuevas técnicas de formación y metodologías, contando para ello con una utilización mayor de las nuevas tecnologías de la formación.

Se continua en la línea iniciada en 2008 con una oferta formativa directa, donde se incluyen Cursos, Conferencias y Jornadas sobre la integración de la perspectiva de género en la Administración de la Junta de Andalucía, pretendiendo con ello favorecer la reflexión interna en torno a la igualdad/desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el marco de la Comunidad Autónoma Andaluza. Todas las acciones formativas que se contemplan en el Plan de Formación para el ejercicio 2009 y que se dirigen a todo el personal de la Junta de Andalucía, Funcionarios, Laborales, así como personal de Justicia, pretenden establecer un proceso de aprendizaje que permita al mencionado personal familiarizarse con las Políticas Públicas de Igualdad entre mujeres y hombres.

Vamos a seguir mejorando y trabajando por una formación de calidad. No se trata de incrementar el número de acciones formativas, sino en elevar los niveles de calidad de las mismas. Hemos trabajado el diagnóstico de necesidades, y vamos a mejorar el diseño de las actividades formativas en los contenidos y en los métodos formativos.

La formación se integra en la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía aprobada por el Consejo de Gobierno. Daremos a conocer los valores y estrategias de la Junta de Andalucía para implementar la cultura de calidad y de modernización tanto para la sociedad como para el "buen hacer" de las personas al servicio de la Administración Pública Andaluza.

Se proyecta dar entrada a nuevos colectivos de personas que trabajando en otras AAPP (local o estatal) desarrollan actividades conjuntamente con la Junta de Andalucía tendentes a mejorar el bienestar de la población andaluza; unos ejemplos son la aplicación de la Ley de Dependencia, o las políticas de empleo.

Hemos de ligar la formación a la selección ya que es interesante participar de forma activa en las materias que ayuden a que la formación se ponga en valor también en los procesos selectivos.

Se plantea, en línea con lo realizado en años anteriores, dentro del Plan Anual de Formación una serie de actividades para el personal laboral exclusivamente, a partir de las consignaciones y transferencias de Consejerías y Organismos Autónomos y la aportación del propio Instituto, todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 17.3 del Convenio Colectivo, sobre promoción del personal laboral. La impartición de estos cursos de habilitación para la promoción interna de todas las categorías laborales incluidos en las Ofertas de Empleo Público 2007, implican la realización de gran número de actividades formativas. La consolidación de la

formación para la promoción de personal laboral está realizándose con un éxito apreciable. Faltan muchos grupos y especialidades que en virtud de la Oferta de Empleo Público que se está desarrollando durante el 2008 será necesario realizar los cursos para la habilitación durante el 2009.

La carrera administrativa del empleo público andaluz es otro objetivo en el que la formación a desarrollar por el Organismo puede y debe incidir. La formación especializada, para la promoción de funcionarios o para cambiar de área funcional son otros de los objetivos a destacar durante 2009.

Se realizarán cursos y jornadas de formación para el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de los Órganos Legislativos de la Comunidad Autónoma, en especial el Parlamento, Defensor del Pueblo y Cámara de Cuentas.

Se continuará con el apoyo a la formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, mediante la concesión de subvención al CEMCI, para la realización de acciones formativas y a las Diputaciones.

Se pretende continuar con la línea emprendida en años anteriores de apoyar las acciones formativas realizadas en colaboración con los Colegios Profesionales de Secretarios o Interventores. De la Administración Local de Andalucía, así como con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Se van a potenciar y reforzar en este ejercicio el conjunto de las actuaciones destinadas al personal de la Administración de Justicia. Para la organización y planificación de sus actividades se emplearán los sistemas adicionales de detección de necesidades específicas para este personal y la base de la experiencia de otros años, a la vez que se procederá a la implantación de nuevas técnicas de formación y metodologías, contando para ello con una utilización mayor de las nuevas tecnologías de la formación.

OBJETIVO N° 2: GESTIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La gestión de la Oferta de Empleo Público de 2008, que culmine la temporalidad, ya casi extinguida en el ámbito del empleo público andaluz, será sin duda una tarea en la que el Organismo haya de emplearse a fondo. Por otra parte, el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, establece el concurso oposición y el concurso como sistemas selectivos.

Los trabajos previstos se centrarían en las siguientes etapas:

- Primera etapa, común a los sistemas de concurso-oposición y concurso:
 - Procesamiento y grabación de las solicitudes de participación para elaborar los Listados Provisionales de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.
 - Revisión de las alegaciones y nuevas grabaciones de subsanaciones para elaborar los Listados Definitivos de opositores admitidos y excluidos.
- Segunda etapa, correspondiente a la fase de oposición:



- Elaboración de Hojas de examen Impresión de los Cuadernillos de examen.
- Realización de los ejercicios correspondientes a la fase de oposición Publicación de resultados.
- Tercera etapa, correspondiente a la fase de concurso:
 - Grabación de los autobaremos de todos los aprobados en la fase de oposición.
 - Preparación de los expedientes personales para la valoración de los mismos por las Comisiones de Selección. Grabación de las valoraciones de méritos realizadas por las Comisiones de Selección para publicar los Listados Provisionales de aprobados.
 - Dar vistas de expedientes, recepción y remisión de alegaciones a las Comisiones de Selección.
 - Grabación de nuevas valoraciones, como consecuencia del periodo de alegaciones, y publicación de la Lista Definitiva de aprobados en el proceso selectivo.
 - Gestión de recursos administrativos y contenciosos-administrativos, preparación de documentos y expedientes.

Los gastos previstos derivados de los trabajos realizados en las fases de grabación de datos y oposición son los siguientes:

- Contratación de una empresa para la grabación de datos. Adquisición de hojas de examen para todos los opositores.
- Gastos de imprenta para la impresión de los cuadernos de examen. Abonos a las Universidades Andaluzas por la cesión de aulas.
- Gastos de vigilancia de aulas.
- Abonos de trabajos auxiliares: vistas de expedientes y colaboraciones en procesos selectivos.
- Gastos de custodia y transporte de exámenes.
- Gastos de vigilancia de seguridad de los centros de examen.

Los gastos previstos derivados de los trabajos relativos a la fase del concurso, de acuerdo con el análisis de la Oferta de Empleo Público 2008, podemos ver que, tanto por el sistema de acceso libre como de promoción interna, se ofertan plazas para Cuerpos de Funcionarios y para Categorías de los distintos Grupos de Personal Laboral. Es decir, se nombrarán Comisiones de Selección, de las que formarán parte personas, a las que habrá de abonárseles las asistencias reglamentarias y las correspondientes dietas y gastos de desplazamientos. Cada Comisión tiene los siguientes momentos procesales para devengar asistencias, dietas y gastos de desplazamientos:

- Constitución formal.
- Preparación del primer ejercicio (no las de los Grupos III, IV).
 - Asistencia al primer ejercicio (no las de los Grupos III, IV y V).
- Revisión de las impugnaciones de preguntas del primer ejercicio, corrección y publicación de calificaciones (no las de los Grupos III, IV, y V).

- Preparación del segundo ejercicio (no las de los Grupos C y D ni los Grupos III, IV).
 - Asistencia al segundo ejercicio (no las de los Grupos C y D ni los Grupos III, IV).
 - Revisión de las impugnaciones de preguntas del segundo ejercicio, corrección y publicación de calificaciones (no las de los Grupos C y D ni los Grupos III, IV, y V).
 - Valoración de méritos.
 - Revisión de las grabaciones de las puntuaciones concedidas a cada opositor valorado.
 Publicación del Listado Provisional de aprobados.
 - Asistencia al trámite de vistas de expedientes por parte de los participantes que la solicitan, como paso previo a las alegaciones (algunas Comisiones).
 - Análisis de las alegaciones presentadas por los concursantes, y nuevas valoraciones de méritos.
 - Revisión de las grabaciones, y publicación de las Listas definitivas de aprobados en el concurso-oposición. Elaboración de informes para recursos administrativos y contenciosos.

Este próximo año. Además de las competencias de selección para el personal de Administración General y de Justicia de la Comunidad Autónoma, se nos va a encomendar la selección del personal de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Lo que supondrá un incremento de gasto en los conceptos presupuestarios correspondientes, tanto del artículo 22 como del 23.

Las nuevas formas de gestión de los procesos selectivos, la utilización de nuevas tecnologías y sistemas de información en la realización de dichos procesos selectivos, implicaran un incremento de gasto respecto a las ofertas anteriores.

Será el primer año en el que se realicen por parte del Organismo, la selección del personal de Justicia (Medicina Forense, Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial). La Oferta de 2008 a celebrar en el 2009, implicará un incremento de los gastos en los citados artículos ya que si bien hemos realizado los cursos selectivos de las mencionadas pruebas no así la fase de oposición y de concurso.

Podríamos decir que se ha de producir un incremento presupuestario por estas tres razones:

- Nuevos sistemas de gestión de los procesos selectivos de la Administración con el gasto que estas dos fases conllevan.
- Procesos selectivos de personal de A. Local con habilitación de carácter Nacional.
- Pruebas selectivas y concurso del personal de Justicia al Servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- OBJETIVO N° 3: MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN El Instituto Andaluz de la Administración Pública, con base en sus competencias en materia de Estudio e Investigación, continuará con la convocatoria anual de los Premios Blas Infante de



Estudio e Investigación sobre Gestión y Administración Pública, realizados por empleados públicos y postgrados.

Se continuará con la colaboración con las Universidades Andaluzas, que se estructura en torno a la realización de actividades y actuaciones de investigación y estudio sobre la Administración Pública, mediante la organización conjunta de cursos tipo Master, Experto, etc.

Se pretende implementar durante el 2009 un nuevo abanico de becas que tanto en el extranjero, UE como en otras Comunidades que ayuden a la adquisición de nuevos conocimientos sobre las materias relacionadas con la Gestión en AA.PP.

Se continuará con las becas actuales, que incidan en nuevas metodologías pedagógicas y en la realización de nuestras actividades acordes con las políticas de igualdad que esta Administración tiene fijadas.

La cooperación en la realización de Cursos de Experto con Universidades y otras Instituciones de reconocido prestigio será también un objetivo del año 2009.

Se seguirán desarrollando las siguientes líneas:

- Mantenimiento del sistema de calidad del Instituto y su certificación por AENOR para mejorar el servicio que se presta.
- Aplicación de un modelo específico adaptado a las funciones del Instituto para evaluar el impacto de la formación en la Junta de Andalucía.
- Trabajo sobre el futuro que queremos para la formación del personal de la Junta de Andalucía. Definir la estrategia para 8 años.
- Participación en proyectos de la Comisión General de la Formación Continua.

Se continuará promoviendo, al tratarse de un fin específico del Instituto, el estudio y la investigación sobre la Administración Pública, dedicando una especial atención a todo lo que se refiere a la calidad y a la modernización de las administraciones públicas, así como las TICs aplicadas a la gestión pública.

Además de lo anteriormente expuesto, se intentan acometer nuevos trabajos relativos a la Evaluación del desempeño y como gran novedad evaluación de políticas públicas, empezando por la evaluación de la política de formación.

El Proyecto de Mejora Continua, con el estudio para después implementar nuevas técnicas de gestión en las Administraciones Públicas, mediante estudios técnicos y trabajos específicos sobre las nuevas técnicas aplicables al amparo del EBEP hace necesario un esfuerzo cuantitativo para la realización de los citados objetivos.

Desarrollo de nuevos trabajos relativos a la Evaluación del desempeño.

Como gran novedad la evaluación de políticas públicas, empezando por la evaluación de la política de formación.

OBJETIVO Nº 4: HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACÓN.

Se mantienen las políticas de homologación de acciones formativas para conseguir la cobertura necesaria de perfeccionamiento y especialización del personal al servicio de la Junta de Andalucía, de las entidades Locales comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de postgraduados en materias de interés para la Administración. Asimismo, se pretende incidir en los estándares de calidad y excelencia de las acciones formativas.

No obstante y como novedad, este próximo año y ya que el Organismo, en el seno del Consejo Rector y a petición de los representantes tanto de las OO.SS como de la Administración va a revisar el proceso de homologación de actividades formativas.

Dicha revisión irá encaminada por un lado a garantizar que las personas empleadas en la Administración Pública, sea quien sea el promotor que la imparte, reciba una formación de calidad que contribuya a la mejora de sus capacidades tanto personales como profesionales.

Por otro lado, se intentará con la revisión del sistema homogeneizar los parámetros formativos de cualquier promotor que bajo el paraguas de la homologación reciba. Con la homologación de actividades formativas se permite alcanzar un mayor número de destinatarios, se puede conseguir el efecto multiplicador de la misma, pero hay que buscarla bajo unos parámetros de calidad y de buenas prácticas.

OBJETIVO N° 5: DESARROLLO PERSONALIZADO DE LAS COMPETENCIAS DIRECTIVAS

Aplicación y difusión del estudio para la medición de los perfiles de los puestos de trabajo de directivos sobre la base de las competencias del perfil de éxito y las competencias existentes.

Aplicación y difusión de un trabajo que se está realizando sobre motivación y compromiso como herramienta para que las personas responsables de los servicios tengan más capacidad para movilizar a las personas de su unidad para el logro de los resultados esperados.

El programa de desarrollo personalizado de competencias de directivas de las personas al servicio de la Junta de Andalucía que se viene realizando desde 2007 hay que continuarlo, lo que supone un gran esfuerzo económico para el Instituto. Debemos tener en cuenta que cuando en la Junta de Andalucía y en Desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público definamos y concretemos lo que es para nuestra Administración el "personal directivo", hemos de tener un conjunto de profesionales altamente cualificado que sin duda desarrolle las tareas de Dirección con un estilo y un saber hacer que ayuden a que los objetivos de mejora de la calidad de vida de la ciudadanía se alcancen de la mejor manera posible.

Desarrollo de un nuevo proyecto para el asesoramiento personal de personas directivas.

■ OBJETIVO N° 6: PUBLICACIONES.

Con la finalidad de promover la investigación y estudio sobre la Administración Pública, difundir el conocimiento en estas materias y responder a la demanda de materiales de formación el



Instituto continua durante este ejercicio, en línea con lo realizado en los anteriores, programando sus actividades de publicación y difusión de todo tipo de materiales, manuales y publicaciones.

Las actuaciones a desarrollar se articulan en:

- Edición de material didáctico: manuales, cuadernos de actividades, normativa, guías, etc. Textos todos ellos necesarios para desarrollar las acciones formativas a distancia programadas en el Plan de formación del Instituto para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Edición de temas nuevos no incluidos en actuaciones anteriores y la reimpresión de textos ya editados con anterioridad que por su alto interés se han agotado y se hace necesaria su reimpresión. Se aprovechará para revisar y actualizar los contenidos, con el objetivo de alcanzar la mejora permanente en la calidad de las ediciones.
- Edición de materiales para la impartición de cursos a través de Internet, para favorecer las opciones formativas de esta índole y potenciar la formación a distancia mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la información.
- Edición de compendios normativos y actualizados y mejora de compendios ya iniciados sobre temas de interés para la Administración Pública en general y en particular de la Comunidad de Andalucía, como: normativa en general, función pública, medio ambiente, recursos humanos, asuntos y temas comunitarios, etc.

Además de continuar con nuestra línea Editorial, durante el año 2009, se abrirán dos nuevas líneas:

- Edición y Publicación de una amplia gama de productos relacionados con la Justicia.
 - En aras a la mejora de la capacitación y del conocimiento del personal al Servicio de la Justicia se va a incrementar la oferta de publicaciones en las materias relacionadas con los temas de Justicia.
- Edición digital de un gran número de publicaciones para conseguir una mejor distribución de las mismas, para que la ciudadanía que esté interesada en los temas puedan tener acceso a las mismas



SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



1. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN

El Servicio Andaluz de Empleo es el órgano gestor de las Políticas de empleo de la Junta de Andalucía.

Este Servicio Público de Empleo es una Agencia Administrativa de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Empleo. El SAE posee personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía administrativa y financiera.

Los principios de organización y funcionamiento que rigen el SAE se desprenden del convencimiento de que es posible mejorar, mediante la gestión de las políticas de empleo, las condiciones sociales y económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, la Administración Pública tiene una clara responsabilidad que traducirá en una gestión transparente, ágil y eficaz y en el establecimiento de cauces para la participación de los agentes económicos y sociales de Andalucía.

Los principios que guían el Servicio Andaluz de Empleo se concretan en los siguientes:

- Igualdad de oportunidades
- Participación de los agentes sociales y económicos
- Atención gratuita, universal y personalizada
- Racionalización, simplificación, eficacia y eficiencia de su organización y funcionamiento
- Solidaridad territorial
- Transparencia del mercado de trabajo
- Integridad, complementariedad y coordinación de la gestión de la política de empleo
- Calidad del servicio para trabajadores y empresas
- Fomento a la innovación en Políticas Activas de Empleo
- Coordinación con otros Organismos y Administraciones Públicas.

El Servicio Andaluz de Empleo, a través de sus instrumentos y medidas, tiene como objetivo principal garantizar la empleabilidad y las condiciones de igualdad de las personas en el empleo. Este objetivo se traduce en:

- Contribuir a la creación de empleo de calidad y a la mejora de la eficiencia del mercado de trabajo.
- Considerar la Intermediación laboral pública como un derecho de demandantes de empleo y empleadores, entendiendo la Intermediación Laboral como un conjunto de medidas que contribuyen a la activación de las personas desempleadas en su búsqueda de empleo y a la animación de empleadores en la creación de empleos de calidad.

- Favorecer la integración social y laboral de colectivos más vulnerables, mujeres, jóvenes, discapacitados, inmigrantes y otros colectivos con riesgos de exclusión, con el desarrollo de las medidas recogidas en el Plan de Integración de Andalucía.
- Considerar la formación profesional como un elemento fundamental para la mejora del capital humano, destacándola como medio para hacer efectivo el derecho a la formación a lo largo de toda la vida activa.
- Apoyo a medidas encaminadas a la conciliación de la vida laboral y familiar, así como las contempladas en la Ley de Dependencia.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PRO	OGRAMAS	2009	%
32A	D.S.G. de Empleo y S.A.E.	5.133.635	0,5
32B	Fomento e Igualdad en el Empleo	366.105.207	36,3
32D	Formación para el Empleo	381.012.514	37,8
32I	Empleabilidad e Intermediación Laboral	240.173.575	23,8
32K	Acciones integradas de empleo	15.747.388	1,6
TOT	AL	1.008.172.319	100
CAF	PÍTULOS	2009	%_
ı	Gastos de Personal	85.703.308	8,5
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	21.961.135	2,2
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	8.938.958	0,9
Ope	raciones Corrientes	116.603.401	11,6
VI	Inversiones Reales	28.668.667	2,8
VII	Transferencias de Capital	862.900.251	85,6
Ope	aciones de Capital	891.568.918	88,4
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	1.008.172.319	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOT	AL	1.008.172.319	100



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EMPLEO Y SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Centro Directivo que lo ejecuta: Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo / Secretaría General Técnica de la Consejería.

La finalidad del programa es proporcionar servicios de carácter general necesarios para el funcionamiento de los centros directivos del Servicio Andaluz de Empleo. La presencia de este programa en esta sección presupuestaria es la novedad más destacable y permitirá afrontar aquellos gastos corrientes y de capital que sean generales del correspondiente organismo.

■ Objetivo n° 1

Contratación administrativa y patrimonial del Servicio Andaluz de Empleo.

Actuaciones:

- Tramitación de las adquisiciones y alquileres de nuevas sedes administrativas del Servicio Andaluz de Empleo.
- Equipamiento de las nuevas sedes administrativas.
- Dotar informáticamente a los centros directivos de los puestos y servidores necesarios para su correcto funcionamiento.

Como novedad se pondrá en marcha la contratación de procesos de certificación de calidad y mejora de los servicios.

■ Objetivo n° 2

Asesoramiento jurídico en toda la labor normativa del Servicio Andaluz de Empleo.

Actuaciones:

- Informes de Decretos y Órdenes.
- Resolución de recursos administrativos.
- Informes legales internos para los centros directivos del SAE.
- Procedimientos sancionadores.

Para el año 2009 se propone como nueva línea de trabajo el Asesoramiento jurídico en materias de mejora de las condiciones internas de trabajo, especialmente de medidas de conciliación e igualdad.

Objetivo n° 3

Gestión, seguridad e integridad de los sistemas informáticos del Servicio Andaluz de Empleo.

Actuaciones:

- Planificación de las compras y gestión del parque informático del Servicio Andaluz de Empleo.
- Asesoramiento informático a todos los centros directivos sobre la política informática a desarrollar.
- Resolución de incidencias informáticas.
- Desarrollo de programas de gestión propios.

Objetivo n ^o 4

Elaboración, seguimiento, ejecución y control del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo.

Actuaciones:

- Elaboración del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo.
- Impulso de la gestión presupuestaria y seguimiento periódico al grado de ejecución alcanzado en cada uno de los programas presupuestarios.
- Realización de las modificaciones presupuestarias oportunas y altas de aplicaciones y códigos de proyecto.
- Gestión de la caja fija.
- Coordinación presupuestaria en clave de género. Dinamización e impulso del programa G+ en el Servicio Andaluz de Empleo.

Objetivo n ^o 5

Planificación, diseño, gestión y formación del personal del Servicio Andaluz de Empleo.

Actuaciones:

- Planificación de la relación de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Empleo.
- Actos de gestión relativos al personal.
- Desarrollo del concurso de méritos de funcionarios.
- Gestión y pago de nóminas.
- Perfeccionamiento técnico del personal adscrito.

Como nueva actuación a desarrollar en el ejercicio 2009 se establecerá la puesta en marcha e impulso de una nueva estructura de personal del Servicio Andaluz de Empleo que se adapte a un nuevo modelo territorial.



Objetivo n° 6

Planificación, desarrollo e impulso de la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo.

Actuaciones:

- Planificación de las disponibilidades de liquidez den el Servicio Andaluz de Empleo.
- Ordenación formal de todos los pagos del Servicio Andaluz de Empleo.
- Ordenación material de todos los pagos del Servicio Andaluz de Empleo.
- Control y gestión de los ingresos del Servicio Andaluz de Empleo.

3.2.B. FOMENTO DEL EMPLEO

En el Programa 32B se contemplan acciones destinadas a fomentar el empleo de calidad y el acceso al mercado de trabajo de forma definitiva.

Igualmente, se fomenta la adquisición de experiencia laboral que permita la cualificación profesional necesaria de los participantes en los distintos proyectos para acceder a un puesto de trabajo de manera estable. Se desarrollan actuaciones tendentes a facilitar a los colectivos más desfavorecidos o con mayores dificultades su acceso a un puesto de trabajo.

La Igualdad en el empleo es un objetivo de carácter transversal en todas las actuaciones desarrolladas, si bien el Programa planifica actuaciones para conseguir la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Objetivo 1.- Incentivar la creación de empleo de calidad
 - Actuar sobre los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo de manera estable.
 - Fomentar la reducción de la contratación de duración determinada en beneficio de la contratación indefinida.
 - Fomentar la contratación indefinida en las micropymes
 - Facilidad de acceso al mercado de trabajo de personas con discapacidad
- Objetivo 2.- Fomentar la adquisición de experiencia laboral

Financiación a Corporaciones Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro de contrataciones para la ejecución de proyectos de interés social y general

Objetivo 3.- Mejorar la empleabilidad de jóvenes, mujeres y personas discapacitadas

Desarrollo de los distintos Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo tanto por las Corporaciones Locales como por las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como de las Unidades de Promoción y Desarrollo que los coordinan.

Igualmente, se financian proyectos de Escuelas de Empleo y Talleres de Oficio, destinados a los colectivos con mayores dificultades de acceso a un puesto de trabajo de manera estable, así como a aquellos sectores con menor tasa de creación de empleo

■ Objetivo 4.- Promoción de Empleos Emergentes

Desarrollo de Proyectos que permitan la identificación, promoción y desarrollo de empleos emergentes.

■ Objetivo 5.- Fomento de la Igualdad en el Empleo y de la conciliación laboral y familiar

Facilitar a la mujer el acceso a un puesto de trabajo de carácter estable, sobre todo en aquellos sectores en los que su participación es menor con respecto a los hombres.

Igualmente, se fomentará la creación de empleo en guarderías ubicadas en centros de trabajo con el doble objetivo de crear empleo y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Se implicará a las empresas para que desarrollen Planes de Igualdad, al mismo tiempo que faciliten jornadas de trabajo reducidas o con horario flexible.

En relación con los objetivos señalados, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Incentivos a la contratación de carácter indefinida por empresas privadas e instituciones sin ánimo de lucro de los colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo: jóvenes menores de 30 años, mujeres mayores de 45 años, colectivos específicos con dificultades de acceso al mercado de trabajo (exreclusos, extoxicómanos, minorías étnicas,...), discapacitados.
- Incentivos para la transformación de contratos de duración determinada en indefinidos.
- Promoción de proyectos que supongan tanto un bien general para la comunidad como una oportunidad para que los desempleados tengan un contacto con el mercado de trabajo
- Incentivos para el desarrollo de los proyectos citados en los que se incluyen una ayuda en concepto de beca a los alumnos participantes.
- Financiación de Proyectos a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro para la consecución del objetivo propuesto
- Subvenciones directas a las empresas y entidades sin ánimo de lucro para la creación de empleo en los puestos de trabajo necesarios para atender a los menores de tres años en los centros de trabajo.
- Financiación de estudios y proyectos de sensibilización en centros de trabajo para lograr una plena igualdad laboral entre hombres y mujeres.



 Convenios con Entidades Públicas para fomentar la implantación de la cultura de la igualdad laboral.

En definitiva las novedades de este ejercicio se centran fundamentalmente en dos puntos muy concretos:

- Por un lado, las Políticas a favor de la igualdad real entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, así como para facilitar una eficaz y verdadera conciliación entre la vida familiar y laboral.
- Por otro, el Presupuesto del Programa 32B contempla partidas destinadas a actuaciones allí donde la tasa de ocupación es más baja, destinando más recursos a las zonas del territorio andaluz con más necesidades de una actuación pública para el fomento de la contratación y las actuaciones que permitan una mayor competitividad de nuestro capital humano.

3.2.D. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Centro Directivo que lo ejecuta: Dirección General de Formación para el Empleo junto con la Dirección Gerencia del SAE.

Los objetivos del programa presupuestario y las principales líneas de trabajo son:

- Acciones formativas dirigidas a prioritariamente a trabajadores desempleados en colaboración con entidades que asuman un compromiso de contratación sobre los alumnos formados.
- Promover la recualificación de los trabajadores de las PYMES.
- Subvenciones a empresas para la realización de cursos de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados destinados a trabajadores de PYMES, empresas de economía social y trabajadores autónomos.
- Promover el acceso al mercado laboral de la mujer y a los jóvenes.
- Facilitar el acceso al mercado laboral de los discapacitados y otros colectivos con riesgo de exclusión.
- Acciones de Formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados que sirva para integrar en el mercado laboral a colectivos desfavorecidos.
- Proporcionar a los trabajadores desempleados las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y propiciar su inserción laboral.
- Cursos de Formación para el Empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados para cubrir necesidades formativas derivadas de prospecciones de la actividad laboral que desarrollarán entidades colaboradoras y centros propios dependientes del Servicio Andaluz de Empleo.
- Mejora de la calidad de la Formación para el Empleo.
- Estudios y acciones de Formación para el Empleo encaminados a mejorar el desarrollo de las acciones formativas y la actualización de los contenidos de los programas.
- Planes de Formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Acciones de Apoyo para la formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.

- Mejorar la empleabilidad mediante una formación de excelencia, que permita acceder a un empleo estable y de calidad.
- Promover el acceso al empleo de la población desempleada.
- Mejorar la cualificación profesional de los desempleados, especialmente mediante acciones formativas en colaboración con entidades que asuman un compromiso de contratación sobre los alumnos formados

Las actuaciones en relación con dichos objetivos serán:

- Promover la recualificación de los trabajadores de las PYMES
 - Subvenciones a empresas para la realización de cursos de formación para el empleo .
 - Acciones de Formación para el Empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados que sirva para integrar en el mercado laboral a colectivos desfavorecidos.
 - Proporcionar a los trabajadores desempleados las cualificaciones requeridas por el sistema productivo y propiciar su inserción laboral.
 - Cursos de Formación para el Empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados para cubrir necesidades formativas derivadas de prospecciones de la actividad laboral que desarrollarán entidades colaboradoras y centros propios dependientes del Servicio Andaluz de Empleo
- Mejora de la calidad de la Formación Para el Empleo.
 - Estudios y acciones de Formación Profesional encaminados a mejorar el desarrollo de las acciones formativas y la actualización de los contenidos de los programas
- Mejorar la empleabilidad mediante una formación de excelencia, que permita acceder a un empleo estable y de calidad.

En este sentido, se subvencionarán programas de formación para el empleo a desarrollar en la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía, mediante convocatoria anual.

Mediante Orden de 10 de mayo de 2005, la Consejería de Empleo estableció las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo participados por la Junta de Andalucía. Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en dicha Orden los Consorcios constituidos entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, y alguna Corporación Local en los que la Junta de Andalucía tenga una participación mayoritaria y cuyo principal objetivo sea la gestión de un Centro de Formación para el Empleo, altamente especializado y orientado al desarrollo de un sector de la actividad económica singularmente relevante en el entorno geográfico en el que se ubican o un sector emergente en la economía andaluza.

Planes de Formación para el empleo dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados.

Incorporan planes de formación consistentes en cursos presenciales, semipresenciales y a distancia tanto clásicos como de teleformación.



Tienen como finalidad tanto la mejora de las competencias y cualificaciones como la actualización y especialización profesional de los trabajadores ocupados.

■ Acciones de apoyo a la Formación prioritariamente dirigida a trabajadores ocupados.

En esta convocatoria tendrán como finalidad el desarrollo de acciones de investigación, de estudios de carácter multisectorial, de productos y herramientas innovadoras relacionadas con la formación para el empleo dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados y de acciones de evaluación de la misma.

Deben estar destinados a la mejora y eficacia de la formación de los trabajadores ocupados, no pudiendo dirigirse al ámbito de la Administración Pública.

Las novedades destacables en el ejercicio son:

- Después de trece años de vigencia de dos modalidades diferenciadas de formación profesional en el ámbito laboral -la formación ocupacional y la continua-, se han integrado ambos subsistemas en un único modelo de Formación Profesional para el Empleo, e introducido mejoras que permitan adaptar la formación dirigida a los trabajadores ocupados y desempleados a la nueva realidad económica y social, así como a las necesidades que demanda el mercado de trabajo.
 - Todo ello en adaptación a la legislación vigente en la materia, en especial al R.D. 395/2007 de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo y a la Orden TAS 718/2008 de 7 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- Por lo que respecta al ámbito de la Unión Europea, el aprendizaje permanente es considerado como un pilar fundamental de la estrategia de empleo en una economía basada en el conocimiento. Asimismo, el aprendizaje permanente se incorpora entre los indicadores estructurales de la Estrategia de Lisboa para los objetivos en educación y formación para el año 2010. En esta línea, el Consejo Europeo de junio de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa y aprobó las directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, entre las que se incluye la dirigida a adaptar los sistemas de educación y de formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.
 - Se potencia la calidad de la formación así como su evaluación, a fin de que la inversión en formación responda a los cambios rápidos y constantes que se producen en nuestro entorno productivo, permitiendo mantener actualizadas las competencias de nuestros trabajadores y la capacidad de competir de nuestras empresas y reduciendo el diferencial que dicha inversión tiene todavía en relación con la media europea.
 - Un modelo dinámico y flexible, pero a la vez un modelo estable para afrontar desde la óptica de la formación los desafíos de nuestra economía enmarcados en la Estrategia Europea para la consecución del pleno empleo con esfuerzos tendentes a alcanzar los objetivos especificados como fines de la formación profesional para el empleo:
 - Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.

- Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
- Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
- Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
- Nueva iniciativa con una línea específica de financiación para la Formación Profesional para el Empleo con compromiso de inserción laboral.
- Impulso decidido para la puesta en marcha de Sistemas de Acreditación de Competencias Profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación en el empleo como base para la obtención de Certificados de Profesionalidad regulados por el RD 34/2008 de 18 de enero. Tales competencias estarán referidas a las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Impulso a los esfuerzos que se realizan en cuestión de movilidad de participantes en acciones de formación con un nuevo Proyecto de Prácticas Transnacionales que permitirá complementar su formación en el extranjero a los alumnos participantes en los programas puestos en marcha.
- Nuevo Programa de Formación Profesional para el Empleo de Jóvenes Andaluces que acerque al colectivo al mercado laboral dado el nivel de desempleo juvenil en la Comunidad.

Todo ello sin olvidar que los Presupuestos han sido elaborados bajo la perspectiva de género como no podía ser menos ya que el Programa 32D está clasificado como G+ dentro del Proyecto del mismo nombre que contiene una metodología para elaborar un Presupuesto con esta perspectiva clasificando los Programas Presupuestarios en función de su relevancia y sensibilidad al género.

3.2.I. EMPLEABILIDAD E INTERMEDIACIÓN LABORAL

El Programa Presupuestario 3.2.1. lo ejecuta la Dirección General de Empleabilidad e Intermediación Laboral, junto con la Dirección Gerencia del SAE, siendo competente para la coordinación de la atención a los usuarios del Servicio Andaluz de Empleo: demandantes y oferentes de empleo, mediante la implantación y desarrollo de los procesos de asesoramiento a demandantes de empleo y a las empresas, y su derivación a otras actividades del Servicio.

Asimismo le corresponderá la definición y puesta en marcha de las actuaciones de orientación profesional de los demandantes de empleo; la gestión de los programas dirigidos a la inserción laboral de los mismos; la implantación y realización de todo el proceso de intermediación entre demandantes y oferentes; la promoción y el desarrollo del empleo local mediante los Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE); y la dotación de infraestructuras e Infraestructuras a las Oficinas de Empleo.



Igualmente se le atribuye la elaboración, presentación, seguimiento y justificación de las medidas que, sobre tales materias y dentro del ámbito de sus competencias, se presenten en el marco del Fondo Social Europeo, a través de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los Objetivos fundamentales del Programa Presupuestario siguen en la línea de ejercicios anteriores, destacando los siguientes:

- Objetivo 1.- Ampliación, renovación y mejora de equipamiento informático del Servicio Andaluz de Empleo, tanto en sus servicios centrales como en los centros periféricos y oficinas de empleo.
 - Mantenimiento y adecuación de los sistemas a las nuevas necesidades del Servicio Andaluz de Empleo
 - Adquisición de equipamiento
 - Instalación de equipamiento
 - Configuración y puesta en marcha de equipamiento
- Objetivo 2.- Adquisición, mantenimiento y asistencia técnica de software y aplicaciones informáticas a usar en servicios centrales y oficinas de empleo como integrantes del sistema de intermediación laboral.
 - Completar y ampliar y mantener el software de los servicios centrales necesarios para el funcionamiento del sistema de intermediación y que sirve de base a las oficinas de empleo.
 - Adquisición de software de nueva instalación y mantenimiento de los existentes
 - Aseguramiento de la calidad de servicio de los sistemas SAE e incremento de la satisfacción de usuarios y ciudadanos
 - Desarrollo de aplicaciones y sistemas, y mantenimiento y soporte de equipos informáticos
 - Administración de sistemas.
 - Incorporación de nuevas adquisiciones informáticas y renovación del parque ofimático e informático del SAE.
 - Adquisición, instalación y configuración del equipamiento informático del SAE.
 - Adquisiciones, instalación y configuración de aplicaciones y utilidades informáticas necesarias para el adecuado funcionamiento de las oficinas de empleo.

Para el 2009, se continuará la mejora de los servicios informáticos y de los puntos de acceso de los ciudadanos al Servicio Andaluz de Empleo.

- Objetivo 3.- Obras de construcción y modernización de los centros de intermediación laboral para adaptarlos al nuevo modelo del SAE y equipamiento de los mismos.
 - Construcción de un Centro Comarcal de Empleo en Úbeda.
 - Construcción de una nueva Oficina del SAE en Vélez Málaga

- Construcción y remodelación de edificios administrativos propios de entidades competentes para la gestión de actividades en materia de intermediación e inserción laboral.
- Elaboración, supervisión y ejecución de proyectos de obras acorde al modelo de oficina definido en la imagen corporativa del Servicio Andaluz de Empleo.
- Adecuación y mejora de las instalaciones del Centro de Proceso de Datos del SAE (CPD) y otras Instalaciones de apoyo.
- Desarrollo de trabajos de mejora y adaptación de instalaciones informáticas.
- Dotación de mobiliario, diseño e instalación de señalización en toda la red del SAE destinada a la atención de usuarios del SAE. Realización de las obras de adaptación y reforma.
- Elaboración de proyectos y ejecución de obras nuevas y de reposición en centros del Servicio
 Andaluz de Empleo.
- Desarrollo de actuaciones de mantenimiento de equipos informáticos de las oficinas del SAE.
- Conservación, reparación y mantenimiento de los equipamientos informáticos de mantenimiento de la red de oficinas de empleo del SAE.
- Objetivo 4.- Potenciación de Servicios a Empresas por parte del SAE.

Desarrollo de la oficina virtual para el acceso a servicios relativos al empleo, sin necesidad de desplazamientos: Gescontrat@ para la comunicación de contratos, Eurek@ para la intermediación Laboral; GEA para la Gestión del Empleo Agrícola, entre otros.

■ Objetivo 5.- Desarrollo de actuaciones del Plan Bahía de Cádiz.

Desarrollo de actuaciones que permitan la mejora de la empleabilidad a través de itinerarios personalizados de inserción y acciones de apoyo a la creación de empleo.

- Objetivo 6.- Desarrollo de actuaciones enmarcadas en el convenio EURES. Comunidades Autónomas- Servicio Público Empleo Estatal.
 - Desarrollo y ejecución del programa EURES en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Facilitar el acceso a los servicios EURES a los usuarios de la Comunidad.
 - Información y orientación a través de reuniones, conferencias y cursos.
 - Publicidad del programa.
 - Elaboración de Informes técnicos sobre situación del mercado laboral.
 - Diseño y elaboración de cursos
 - Organización de ferias de empleo, jornadas y seminarios
- Objetivo 7.- Actuaciones de inserción laboral a través de procesos personalizados de orientación, experiencias profesionales, acciones experimentales y planes específicos para colectivos con especiales dificultades para encontrar empleo



- Acercamiento de los ciudadanos al mercado laboral.
- Proyectos e infraestructuras para el empleo.
- Inversión en centros de orientación al mercado laboral.
- Realización de estudios, convenios y otras actuaciones en Áreas Territoriales Integradas para el Empleo.
- Objetivo 8.- Apoyo a iniciativas emprendedoras que favorezcan el aprovechamiento de los recursos endógenos y el desarrollo local.
 - Aprovechamiento de los recursos del territorio.
 - Incorporación de nuevas tecnologías y puesta en marcha de proyectos innovadores de desarrollo local.
 - Dinamización del tejido productivo local.
 - Asesoramiento y acercamiento a los servicios del SAE
 - Promoción y aprovechamiento de los recursos endógenos.
 - Colaboración con empresas y ciudadanos en el acercamiento a los servicios y ayudas que oferten SAE y Consejería de Empleo.
 - Promover la inserción de personas desempleadas ofreciendo experiencias profesionales para el empleo con tutorías que acerquen al mercado laboral.
 - Proporcionar el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que aspira el demandante.
 - Entrevistas a profesionales.
 - Prácticas profesionales en los centros de trabajo al objeto de favorecer la integración en la organización
 - Desarrollo de planes integrales para la inserción laboral que combinan actuaciones de diferente naturaleza a través de la información, orientación y asesoramiento, formación , práctica laboral y movilidad geográfica.
 - Acciones experimentales dirigidas a la inserción de personas desempleadas (colectivos discapacitados, inmigrantes, mujeres con problemas de integración) acordes a las necesidades de éstas así como el tejido empresarial.
 - Orientación y asesoramiento especializado y personalizado en las distintas acciones que ofrece el mercado laboral.
 - Actuaciones de orientación y asesoramiento en elecciones profesionales, posibilidades de empleo, cualificación, búsqueda de empleo, y otros aspectos relacionados con el mercado laboral al objeto de promover la mejora de la empleabilidad.
 - Consecución de la inserción laboral de los desempleados con apoyo en tareas relativas a su candidatura en relación a ofertas de empleo y durante las etapas iniciales de su incorporación al puesto de trabajo.

- Prestar un servicio de acompañamiento a la inserción a aquellos ciudadanos andaluces que por sus características encuentran mayores dificultades de inserción en el mercado laboral y requieren acompañamiento más personalizado en su proceso de búsqueda de empleo.
- Objetivo 9.- Realización de estudios de conocimiento y evaluación del mercado de trabajo centrados en territorios, sectores o colectivos específicos.
 - Financiación del desarrollo de instrumentos o metodologías innovadoras en el estudio de la evolución del mercado de trabajo.
 - Realización de acciones de difusión sobre el mercado de trabajo, así como proporcionar encuentros entre profesionales, incluyendo la edición y difusión de los estudios o trabajos que puedan realizarse.

3.2.K. ACCIONES INTEGRADAS DE EMPLEO

El Programa 32K es gestionado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo y la Secretaría General Técnica de la Consejería, estando dirigido a la realización de acciones integradas para el empleo.

En relación con los objetivos perseguidos dentro del programa presupuestario 32K destacamos:

- La gestión de programas instrumentados a través de convenios.
- Subvenciones nominativas, regladas o de carácter excepcional, que respondan a objetivos de interés general en la política de empleo y a criterios de gestión de eficacia y maximización de la eficiencia de los recursos públicos, e integren varias de las políticas activas de empleo
- Gestión de programas de cooperación transnacional en materia de empleo.

Las actividades a realizar dentro del programa presupuestario 32K se instrumenta a través de :

- Subvenciones nominativas a fundaciones de carácter instrumental
- Subvenciones excepcionales a entidades sin ánimo de lucro y otros agentes con intervención en el mercado de trabajo.
- Actuaciones de cooperación transnacional para el empleo incluidas en el programa operativo de Fondo Social Europeo 2007-2013.

En este nuevo programa presupuestario para el año 2009 se han recogido las actuaciones en materia de políticas activas de empleo de carácter transversal y que integran medidas gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo.

Destaca la inclusión en este programa presupuestario de todos los proyectos transnacionales y de cooperación europea que se van a desarrollar por el Servicio Andaluz de Empleo en materia de formación para el empleo, empleabilidad e intermediación laboral, así como en fomento e igualdad en el empleo.







1. OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN

El VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, firmado el día 25 de enero de 2005 por la Junta de Andalucía, las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, y la Confederación de Empresarios de Andalucía, contemplaba, entre las medidas que se establecían en materia de seguridad y salud laborales, la creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

La Junta de Andalucía, consciente de su papel como Administración competente en materia de prevención de riesgos laborales y de su condición de servicio público ineludible y fundamental en orden a la seguridad y salud de la población laboral, hace suyo el principio rector de la acción preventiva, que se dirige a la evitación de los riesgos y, en su defecto, al control en origen de los mismos. Esta concepción directa y práctica requiere instrumentos de análisis y de aplicación específicos, que sirvan realmente para elevar el nivel de protección de la población laboral.

La salud laboral debe ser un objetivo prioritario de las políticas públicas, pero al ser diversas y complejas las actuaciones en este campo, no es posible desarrollarlas sin el concurso imprescindible de los agentes económicos y sociales, y muy especialmente de los propios trabajadores y trabajadoras, de forma que deben pasar de ser meros destinatarios de las actuaciones en materia de seguridad laboral a convertirse en verdaderos partícipes en la elaboración y adopción de medidas preventivas en el ámbito de la empresa.

En este contexto, se creó por Ley 10/2006, de 26 de diciembre, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales como un organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independientes de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como fines generales del Instituto figuran, el fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

Concretamente, sus funciones son:

- El fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, así como la difusión y enriquecimiento de la misma.
- El análisis y el estudio de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales en Andalucía, sin perjuicio de las atribuidas a la Administración competente en materia de prevención de riesgos laborales.
- El análisis y el estudio de la siniestralidad laboral, con referencia a la accidentalidad y a las enfermedades profesionales.
- La realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial aten-

- ción a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- La organización de campañas de difusión de la cultura de la prevención en el ámbito laboral entre empresas y personas trabajadoras.
- La creación de foros de encuentro de los agentes implicados en seguridad y salud laborales, para debates, propuestas y consultas.
- La realización de acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.
- El establecimiento de canales de estudio e investigación que sirvan de soporte a la política pública andaluza de seguridad y salud laborales.
- El apoyo de iniciativas y programas de interés social en materia de seguridad y salud laborales.
- El seguimiento de la incidencia de las enfermedades profesionales en Andalucía.
- La divulgación de recomendaciones de carácter técnico.
- La formación de nuevos empresarios.
- Cualquiera otra que, por su naturaleza o finalidad, pudiera o debiera ser asumida por el mismo.
- Las restantes que puedan serle atribuidas por la normativa aplicable.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PRO	GRAMAS	2009	%
310	Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral	7.600.000	100,0
TOT	AL	7.600.000	100
CAP	PÍTULOS	2009	%
I	Gastos de Personal	600.000	7,9
Ш	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.000.000	13,2
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	5.500.000	72,4
0 per	aciones Corrientes	7.100.000	93,4
VI	Inversiones Reales	500.000	6,6
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
0 per	aciones de Capital	500.000	6,6
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	7.600.000	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOT	AL	7.600.000	100



3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

3.1.0. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

Responsable: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Con el Presupuesto de 2009, se pretende la consolidación del IAPRL como referente de una Administración Pública actualizada, desarrollando una política preventiva próxima a la ciudadanía.

Por ello, los objetivos, actuaciones y novedades para el ejercicio 2009 del programa presupuestario, son los siguientes:

- Objetivo 1.- Desarrollo y puesta en marcha de la estructura administrativa y de gestión del IAPRL mediante la dotación de recursos tanto materiales como humanos.
 - Inversiones en sede y equipamiento para el IAPRL.
 - Dotación presupuestaria de la RPT del IAPRL.
- Objetivo2.- Difusión y sensibilización de la cultura preventiva en Andalucía
 - Proporcionar información en materia de PRL mediante el desarrollo de campañas de información básica, dirigidas a los distintos sectores productivos, así como la difusión de esta información en medios de comunicación masiva (televisión, radio, prensa...).
 - Colaboración con Entidades científicas comprometidas en la materia.
 - Desarrollo de campañas de información específica en materia de PRL dirigidas a sectores donde el número de accidentes / enfermedades profesionales es más elevado.
 - Puesta en marcha de un pabellón en el Parque de las Ciencias de Granada, en materia de PRL.
- Objetivo 3.- Análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laboral en Andalucía.
 - Realización de encuestas sobre condiciones de trabajo de ámbito regional para, en base a sus conclusiones, definir ámbitos y sectores de actuación preferentes.
 - Colaboración con Entidades técnicas que realizan estudias en materia de PRL.
 - Puesta en funcionamiento en las distintas capitales andaluzas, de nuevos Laboratorios-Observatorios en materia de PRL en colaboración con las Universidades Públicas, así como consolidación de los ya existentes en materia de Factores Psicosociales y Enfermedades Profesionales en Jaén y Huelva, respectivamente.
 - Puesta en marcha de un nuevo Laboratorio-Observatorio en el Parque Tecnológico de la Salud de Granada, para el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laboral en Andalucía.
 - Impulso de la perspectiva de género en los estudios y análisis que se realicen en materia de PRL.

- Objetivo 4.- Acciones de información y asesoramiento a desempleados en materia de PRL.
 Desarrollo de cursos de formación de nivel básico en materia de PRL dirigidos a personas desempleadas, así como formación específica a personas desempleadas que provienen de sectores productivos con mayores riesgos profesionales.
- Objetivo 5.- Promover foros de encuentro entre agentes implicados en la seguridad y salud laboral. Organización de seminarios, jornadas y encuentros entre agentes implicados en materia de PRL.







1. ESTRUCTURA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Presupuesto del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para el año 2009 va a verse notablemente afectado en su importe total respecto de ejercicios anteriores, debido a los cambios introducidos como consecuencia del nuevo Periodo de Programación 2007-2013, lo dispuesto en el Marco Nacional de Desarrollo Rural y el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía.

En concreto las obras de Modernización de Regadíos, Servicio de Asesoramiento al Regante e Infraestructuras Rurales, cofinanciadas todas ellas con fondos europeos, dejarán de ser gestionadas por el IARA y pasarán a tramitarse a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y del Medio rural.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS	2009	<u></u> %
71D Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias	27.886.542	100
TOTAL	27.886.542	100

CAF	PÍTULOS	2009	%	
ı	Gastos de Personal	0	0,0	
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0	
Ш	Gastos Financieros	0	0,0	
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0	
Ope	Operaciones Corrientes 0		0,0	
VI	Inversiones Reales	14.456.361	51,8	
VII	Transferencias de Capital	13.430.181	48,2	
Oper	aciones de Capital	27.886.542		
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	27.886.542	100	
VIII	Activos Financieros	0	0,0	
IX	Pasivos Financieros	0	0,0	
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0,0	
TOTAL		27.886.542	100	

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

7.1.D. REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Las líneas de actuación que será financiadas, dentro de cada objetivo, son:

■ Objetivo 1.- Transformación y Modernización de Regadíos.

La planificación del uso del agua resulta imprescindible, al ser este uno de los factores de producción más importantes dentro de la agricultura y necesaria para ésta.

Las características climatológicas de Andalucía, con precipitaciones irregulares y repetidos periodos de sequías, hacen que sea necesaria una adecuada gestión de los recursos hídricos destinados al regadío.

Por cuanto a nuevas transformaciones en regadío, estas se realizarán teniendo en cuenta las iniciativas de la Administración Hidráulica, al ser la gestión del agua y concesiones competencia de esta, y siempre dentro de las prescripciones de la Ley de Aguas.

Se tendrán en cuenta, además las valoraciones económicas, sociales, hídricas y medio ambientales.

Las actuaciones de modernización de regadíos que se llevarán a cabo serán las comprendidas dentro de lo dispuesto en el Decreto 448/2004 de 6 de julio por el que se establecen ayudas a las Comunidades de Regantes y Usuarios de zonas cuyas actuaciones sean declaradas de interés general y ejecuten las obras de mejora y consolidación a través de SEIASA del Sur y Este.

Objetivo 2.- Gestión patrimonial y asentamientos agrarios

La Gestión Patrimonial del IARA se orientará a la regularización y liquidación de los asentamientos en tierras públicas, agilizando el acceso a la propiedad de sus adjudicatarios y la liquidación de derechos económicos pendientes. Para ello se prestará especial atención a la gestión y explotación del programa de Inventario Patrimonial.

Por lo que se refiere a las tierras vacantes, se continuará su gestión a través de la empresa pública DAPSA, ejecutándose inversiones de conservación y mantenimiento, hasta tanto se decida su destino.

Se prestará especial atención a lograr la firma de convenios de colaboración con Comunidades de Regantes para la recaudación de los derechos económicos del IARA.

Por último, se realizarán inversiones pendientes en tierras concedidas a colonos para liquidar las actuaciones y otorgar escrituras a los mismos.



1 8 3 2 INSTITUTO ANDALUZ DE

INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA
Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) es una agencia administrativa conforme a lo previsto en el articulo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.a) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Sección Presupuestaria que se corresponde con el Instituto, tiene un único Programa, el 54D.

Para la ejecución del Presupuesto, el IFAPA bajo la dirección de su Presidencia, dispone de los siguientes órganos de planificación y gestión:

- La Secretaría General, que planifica las actuaciones acerca de la estructura del Instituto: Centros y Recursos Humanos el resultado de su actividad.
- Los Servicios de Investigación y Formación.
- Los Organismos de I+D, Instituciones que tienen una actividad con planificación plurianual y que está orientada por Planes o Programas Estratégicos, y que en el caso del IFAPA tienen la vigencia de una legislatura.

Los objetivos de este Presupuesto son los del Plan estratégico vigente, y su concreción en los objetivos parciales a alcanzar en 2009:

- Continuar con la política de potenciar los Recursos Humanos de I+D:
 - Potenciar los Recursos Humanos de Investigadores y Técnicos del IFAPA que en 2009 propiciará la incorporación de 55 plazas con la Oferta Pública de 2007.
 - Apoyar la incorporación de 10 nuevas plazas de laborales de apoyo al I+D en los centros de investigación.
 - Continuar con la política de formación y de incorporación de investigadores y técnicos para reunir una masa crítica de personal altamente cualificado para la incorporación al sistema de I+D+i andaluz, que en 2009 tendrá un alcance de 200 investigadores.
- Continuar con medidas que propicien una investigación de excelencia, dirigida a generar conocimientos, productos y procesos que impulsen la creación de empresas de base tecnológica, que concilien progreso y sostenibilidad en el mundo agrario y pesquero.
 - Incentivar la presencia en convocatorias competitivas de los grupos de investigación del IFA-PA para asegurar su nivel de cualificación y excelencia en el sector público y privado.
 - Impulsar la participación de los equipos del IFAPA en las tareas que se deriven de Demandas Institucionales y privadas, especialmente de las Instituciones y Organizaciones representadas en su Consejo Social.
 - Incentivar la realización de proyectos conjunto con organizaciones, federaciones y asociaciones profesionales y empresas del sector financiados en convocatorias públicas.

- Apoyar los programas de transferencia (TRANSFORMA), que integren actividades de Investigación, Transferencia y Formación en tecnologías de última generación aplicadas a los sectores agroalimentarios y pesqueros:
 - Incentivando la concurrencia a convocatorias competitivas en el sector público y atendiendo a las demandas tanto públicas como privadas.
 - Incentivando el trabajo en red a través de las plataformas para la gestión del conocimiento y su transferencia.
 - Impulsando la participación en programas conjuntos con empresas, cooperativas, asociaciones, etc. de los sectores.
 - Apostar por la formación de calidad, desarrollando junto a los planes tradicionales de formación presencial de los activos de los sectores la e-formación, las plataformas de gestión del conocimiento y asesoramiento y gestión de la información.
- Continuar con los programas de modernización tecnológica de las infraestructuras de los centros del IFAPA, con especial referencia a las infraestructuras de gestión y transmisión de información.

Como objetivo especifico, en el 2009, se incluirá la mejora de la gestión económica de las actividades de I+D, a través de la implantación de auditorias internas de control de la gestión.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El presupuesto de 2009 con 75.478.035 euros, financiará las diferentes acciones que se detallan en los apartados siguientes, una parte con recursos propios de la Comunidad Autónoma y otra parte importante con recursos externos.

PROGRAMAS	2009	<u></u>
54D Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	75.478.035	100
TOTAL	75.478.035	100



CAF	PÍTULOS	2009	%	
ı	Gastos de Personal	34.752.590	46,0	
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.736.225	10,2	
Ш	Gastos Financieros	0	0,0	
IV	Transferencias Corrientes	20.000	0,0	
0pe	aciones Corrientes	42.508.815	56,3	
VI	Inversiones Reales	28.223.220	37,4	
VII	Transferencias de Capital	4.651.000	6,2	
Ope	Operaciones de Capital 32.874.22		43,6	
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	75.383.035	99,9	
VIII	Activos Financieros	95.000	0,1	
IX	Pasivos Financieros	0	0,0	
OPE	OPERACIONES FINANCIERAS 95.000,0		0,1	
TOTAL		75.478.035	100	

Los Organismos I+D (OPI) generan conocimiento y tecnología para transferirlo a los sectores; para ello es fundamental la calidad de sus recursos humanos. Por ello es normal que en estos Organismos el Capitulo 1 sea un porcentaje muy importante del total, en este caso el 46%, sobre el total.

El capitulo 2 sirve para mantener en actividad el patrimonio de I+D, sus 19 centros, plantas experimentales y granjas marinas y sus más de 1.000 has de fincas, representando sólo el 10% de su presupuesto, A su vez del capitulo 2, el 10% se corresponde con subvenciones de la AGE al funcionamiento de nuestras instalaciones

Finalmente los capítulos 6 y 7 financian básicamente la actividad del Instituto y las inversiones en su propios centros

T 1 1					17 1	1
I∩tal	dΔ	presupuesto	nor	grandec	lindae d	actuación.

Actividad	TOTALES	%
Recursos Humanos	39.090.332,00	51,79%
Infraestructura, centros y explotaciones	16.586.574,00	21,98%
Gestión de procesos	1.350.000,00	1,79%
Investigación	8.355.543,00	11,07%
Formación Institucional	2.496.000,00	3,31%
Innovación	7.599.586,00	10,07%
Total general	75.478.035,0	100,00%

Se aprecia el peso de la política de recursos humanos en el presupuesto del Organismo y el equilibrio presupuestario entre las políticas de generación de conocimiento y de tecnología (Investigación) y su transferencia (Innovación y Formación), alcanzando el 22% de su presupuesto los gastos de mantenimiento y explotación de su patrimonio (explotaciones agrarias, plantas experimentales, granjas marinas, centros de investigación y formación, etc)

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

5.4.D. INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

ACCIONES DE INVESTIGACIÓN.

Realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que han sido aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o internacionales, de acuerdo con las directrices emanadas de:

- Programa Marco Europeo (2007-2013).
- IV Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
- III Plan Andaluz de Investigación aplicadas al Programa Sectorial de Investigación Agraria y Pesquera que es el que matiza objetivos preferentes de investigación, en función de la situación de la Comunidad Autónoma y de sus intereses de futuro; que se materializan en los Proyectos Integrados I+D+I Agroalimentaria y Pesquera. (PIA)
- Planes Nacionales de Cultivos Marinos para la realización de acciones de I+D+I promovidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a propuesta de las CC. AA., según las convocatorias anuales de la Junta Asesora de Cultivos Marinos. (JACUMAR)

En base de estas convocatorias, el IFAPA en 2009 desarrollará 200 proyectos de investigación.

ACTUACIONES EN FORMACIÓN.

La formación de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos de estos sectores es una de las funciones del Instituto que recoge su formativa fundacional

Los programas de formación que lleva a cabo el IFAPA, responden por un lado a lo que puede denominarse Formación Institucional, y de otro a la actuación tecnológica de los empresarios, técnicos y trabajadores de los sectores.

Las actividades formativas del Instituto durante el año 2009, (un total de 500 aproximadamente), serán financiadas tanto por presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por fondos comunitarios a través del Fondo Social Europeo o bien por fondos del FEADER y contarán con la asistencia de unas 22.000 personas.

INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y ASESORAMIENTO.

La innovación, la transferencia de tecnología y el asesoramiento, es otra de las funciones del IFAPA; la integración en el mismo Organismo de la Investigación y la transferencia del conocimiento lo hace singular.

Los programas de transferencia de tecnología son actuaciones integradas, que incluyan acciones de experimentación y desarrollo tecnológico, divulgación, asesoramiento y formación, bien en ac-



tuaciones coordinadas con organismos públicos, empresas privadas o asociaciones empresariales o bien ejecutada directamente por el IFAPA.

Las actuaciones más relevantes en las que se apoyan estos programas son:

- Red Andaluza de Experimentación Agraria: red de campos experimentales por cada una de las orientaciones productivas más importantes de Andalucía y en los aspectos más determinantes
- Actuaciones piloto de Desarrollo Tecnológico en Pesca y Acuicultura.
- Servicios de Asesoramiento, que en este ejercicio se pretenden impulsar con la implantación de una plataforma tecnológica de gestión del conocimiento, en la que se integre la e-formación, la e-asesoramiento y la e-información. Esta plataforma una vez implantada será un poderoso instrumento para estas funciones apoyado en las nuevas tecnologías.
- Convenios con empresas para poner a punto una tecnología o abordar una problemática específica.
- Jornadas técnicas y demostrativas como actuaciones mas tradicionales de Transferencia de tecnología.
- Publicaciones (soporte papel, digítales, etc) que recogen los resultados de esas actividades a transferir.

El alcance de las actividades que integran estas actuaciones, será en 2009: 5 redes básicas, que a su vez integran 22 redes experimentales temáticas; 150 jornadas a las que asistirán 1.500 personas; la puesta en marcha de la plataforma con 5 programas diferentes en e-formación y el desarrollo de 100 convenios de colaboración con otras tantas empresas.

INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES

El IFAPA dispone de una excelente Red de Centros cuyas instalaciones y fincas experimentales garantizan un soporte material para la realización de sus actividades y la consecución de nuevos empeños. Estos diecinueve Centros se localizan por todo el territorio andaluz, favoreciendo el acercamiento de la Institución a la sociedad. El Instituto persigue la investigación, innovación e implementación de las nuevas tecnologías, aprovechando sinergias y fomentando la excelencia en el tejido agrario, alimentario y pesquero andaluz.

GESTIÓN DE PROCESOS Y DE RESULTADOS

Racionalización de los procedimientos y actuaciones, gestionando de forma eficiente el conocimiento el conocimiento generado en todas las actuaciones ejecutadas.

- Procedimientos de actividades
- Mejora de la gestión interna de documentos
- Desarrollo de aplicaciones informáticas







1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

El **Servicio Andaluz de Salud** es un Organismo Autónomo de carácter administrativo que tiene encomendada la atención sanitaria en Andalucía, dentro del Sistema Nacional de Salud. Como ente proveedor de servicios sanitarios de carácter público abarca prácticamente la totalidad del territorio y de la población de Andalucía, quedando fuera de su influencia sólo grupos de población adscritos a hospitales públicos bajo la figura jurídica de empresas públicas y que representan alrededor del 5% de la sanidad pública andaluza.

El Servicio Andaluz de Salud se rige en su actividad por la Ley de Salud de Andalucía, el III Plan de Salud, el II Plan de Calidad, El Contrato-Programa Salud-SAS y otros planes integrales de salud que impulsa la Consejería de Salud como autoridad sanitaria de Andalucía, la cual potencia y complementa las prestaciones básicas definidas en el Real Decreto 63/1995 sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

La **Ley 2/1998**, de 15 de junio, **de Salud de Andalucía** establece una clara diferencia entre las funciones propias de la Consejería de Salud, reforzando su papel de autoridad sanitaria, de las funciones de gestión y provisión de recursos, asignadas a organismos y entidades con dedicación exclusiva a la asistencia sanitaria, siendo el Servicio Andaluz de Salud el principal proveedor público de servicios sanitarios.

El título VII de la Ley trata de la ordenación sanitaria de Andalucía, donde se establece que el sistema sanitario público de Andalucía está compuesto -entre otros- por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo. Asimismo, dentro de este título, el capítulo VI está dedicado a la Organización y Funciones del Servicio Andaluz de Salud, que son las siguientes:

- La gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional.
- La prestación de la asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios.
- La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.
- Aquellas que se le atribuyan reglamentariamente

El titulo V de esta Ley instituye el **Plan Andaluz de Salud** como marco de referencia e instrumento indicativo para todas las actuaciones en materia de salud en el ámbito de Andalucía. El Plan contendrá las líneas directivas y de planificación de actividades, programas y recursos necesarios para alcanzar la finalidad expresada en el objeto de la Ley de Salud.

Actualmente se encuentra vigente el III Plan de Salud de Andalucía con el que se pretende:

- Reducir la carga de enfermedad y la mortalidad prematura.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en salud, actuando sobre los colectivos más desfavorecidos o con riesgo de exclusión social.

- Reforzar la seguridad de las personas ante nuevos riesgos: crisis alimentarias, riesgos biológicos y químicos, etc.
- Impulsar mejoras en la salud aprovechando los avances científicos y tecnológicos (genoma humano, tecnologías de la información y comunicación, etc).

La aplicación operativa del III Plan de Salud se fundamenta en el II Plan de Calidad –como referente estratégico de la política de calidad de la Consejería- y el Contrato-Programa, como medio de relación fundamental entre la Consejería de Salud y los organismos de provisión de servicios sanitarios

Actualmente el II **Plan de Calidad** del Sistema Sanitario Público de Andalucía establece cinco grandes procesos estratégicos sobre los que se desarrolla.

- Asumir las necesidades y expectativas del ciudadano, tratando que la relación de éste con el sistema sea más personalizada, transparente e interactiva.
- Garantizar la gestión de calidad de los servicios sanitarios, incentivando la gestión clínica, la gestión por procesos y la gestión por competencias.
- Garantizar la calidad de las políticas de salud pública, impulsando las políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de vigilancia en salud pública y de protección de riesgos, potenciando un sistema sanitario más seguro.
- Gestionar el conocimiento, desarrollando estrategias de formación, información e investigación en salud.
- Impulsar la innovación del sistema.

Por su parte, el **Contrato-Programa** entre la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud es el instrumento de gestión que permite especificar programas y proyectos a desarrollar, establecer prioridades, y determinar el tipo de servicios a prestar y el lugar donde se prestan, a la vez que potencia la capacidad planificadora y evaluadora de la Consejería.

El Contrato-Programa además, posibilita la mejora del proceso de atención sanitaria y de la información necesaria para ajustarse cada vez más a las necesidades de salud de los ciudadanos y a los parámetros de calidad y eficiencia exigibles a un servicio público.

El Contrato-Programa está concebido, por tanto, como el hilo conductor que ha de preservar los objetivos de política sanitaria establecidos en el Plan de Salud, la equidad en el acceso, la calidad y la eficiencia de los servicios, a la vez que proporciona transparencia a las relaciones de gestión y potencia las posibilidades de control social, permitiendo, finalmente, evaluar los progresos que se consiguen y el cumplimiento por parte del proveedor de los compromisos adquiridos.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Servicio Andaluz de Salud fue creado por la Ley 6/1986 de 6 de mayo, la cual lo define como un organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, responsable de la gestión y administración de los servicios públicos de atención a la salud.



La actual estructura orgánica básica del Organismo fue establecida por el **Decreto 193/2008** de 6 de mayo, el cual otorga en su artículo 14 la representación del mismo a la Dirección-Gerencia, de la que dependen la Secretaría General, la Dirección General de Asistencia Sanitaria, la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional y la Dirección General de Gestión Económica.

Desde el punto de vista presupuestario, la estructura orgánica del Servicio Andaluz de Salud está compuesta por:

■ Los órganos de servicios centrales, de carácter administrativo, y cuya función es la de prestar servicio y apoyo al resto de órganos gestores, de carácter asistencial sanitario, y los cuales disponen de gestión administrativa, contable y presupuestaria desconcentrada.

Dentro de los servicios centrales cabe mencionar a los siguientes órganos gestores:

- Dependientes de la **Dirección-Gerencia**:
 - La Coordinación General, unidad encargada de la adecuada comunicación entre las diversas unidades de los servicios centrales.
 - La Subdirección de Asesoría Jurídica, encargada de la coordinación de la asistencia jurídica, así como de los asuntos consultivos y contenciosos.
- Dependientes de la **Secretaría General**:
 - La Subdirección de Ordenación y Organización, encargada de las tareas de administración interior de los servicios. Dentro de esta Subdirección existe una Unidad de Contratación, encargada de la tramitación de los expedientes centralizados de contratación.
 - La Subdirección de Sistemas y Tecnologías, encargada de la gestión centralizada de los recursos informáticos y de las tecnologías de comunicación e información.
 - La Subdirección de Inversiones, encargada de la planificación y gestión de los proyectos de inversión del Organismo, principalmente construcción, remodelación y equipamiento de los centros sanitarios.
- Dependientes de la Dirección General de Asistencia Sanitaria:
 - La Subdirección de Coordinación de Salud, encargada de la planificación y gestión de la asistencia sanitaria de primer nivel y su coordinación con la asistencia especializada
 - La Subdirección de Gestión Sanitaria, encargada principalmente de la gestión de la asistencia sanitaria especializada.
 - La Subdirección de Prestaciones, encargada de la gestión y evaluación del gasto farmacéutico y otras prestaciones complementarias, principalmente conciertos sanitarios y ortoprótesis.
 - La Subdirección de Programas y Desarrollo, encargada de la implantación y seguimiento de programas integrales de salud, preventivos en unos casos y dirigidos a colectivos de población en situaciones de riesgo en otros casos.

- Dependiente de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional:

■ La Subdirección de Personal, encargada de la gestión del personal del Organismo con todas las tareas a ella inherentes: contratación de personal, procesos selectivos, control de asistencia, valoración de competencias, medición de objetivos, elaboración de nóminas, negociaciones sindicales, etc.

- Dependientes de la **Dirección General de Gestión Económica**:

- La Subdirección de Presupuestos, encargada de la elaboración del presupuesto, su distribución de acuerdo con criterios objetivos y el control de su ejecución.
- La Subdirección de Tesorería, encargada de la gestión de los cobros y de la ordenación de los pagos.
- El Servicio de Aseguramiento y Riesgos, encargado del aseguramiento de la responsabilidad civil derivada de la prestación de la asistencia.

■ Los centros asistenciales, con gestión desconcentrada, donde cabe distinguir:

- Los centros sanitarios de atención especializada (hospitales y centros de especialidades),
- Los distritos de atención primaria (conformados cada uno de ellos por una red territorial de zonas básicas de salud, con sus unidades de gestión clínica, sus centros de salud y consultorios),
- Las áreas de gestión sanitaria (conformadas mediante integración de centros hospitalarios con distritos de atención primaria) y
- Los centros de transfusión sanguínea (uno en cada provincia de Andalucía).

OBJETIVOS

Todos los objetivos y líneas de actuación establecidos por la Consejería de Salud -como autoridad sanitaria- se concretan, en relación con el Servicio Andaluz de Salud -como proveedor mayoritario de los servicios sanitarios en la comunidad- mediante el Contrato-Programa Marco.

Este Contrato-Programa es un instrumento de gestión que establece las relaciones entre la Consejería de Salud (autoridad sanitaria y financiadora de los servicios) y el Servicio Andaluz de Salud (proveedor de servicios), orientando la actividad de éste a los objetivos del sistema sanitario público y evaluando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

En este ámbito de referencia y con la finalidad de consolidar un sistema de protección de la salud universal, solidario, equitativo y de calidad, se definen los objetivos generales del Organismo, que son los siguientes:

- Prestar atención sanitaria integral a todos los ciudadanos de Andalucía sin discriminación.
- Mejorar la salud de los ciudadanos impulsando políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Mejorar la asistencia sanitaria elevando la calidad de las prestaciones y la eficiencia del sistema.



- Contribuir a la mejora del bienestar de la población, de la calidad de vida y de la cohesión social.
- Incrementar la solidaridad del sistema sanitario, eliminando cualquier tipo de discriminación por razones sociales o económicas.
- Conseguir un adecuado equilibrio territorial en las prestaciones de los servicios sanitarios.
- Desarrollar las medidas del III Plan de Salud e impulsar los planes integrales de salud.

2. ESTRUCTURA DE GASTO POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

Para desarrollar las competencias que la Ley 2/1998 de Salud de Andalucía atribuye al Servicio Andaluz de Salud, así como para conseguir los objetivos planteados en el Plan Andaluz de Salud y llevar a cabo las actuaciones previstas en éste, el Servicio Andaluz de Salud dispondrá de una asignación presupuestaria de 8.982.575.984 euros, según las siguientes distribuciones:

Distribución de la propuesta de presupuestos por programas:

PROGRAMAS		2009	%
31P	Servicio de Apoyo a las Familias	25.275.530	0,3
41A	D.S.G. de Salud	29.896.304	0,3
41B	Formación Sanitaria, Continua y de Postgrado	176.484.953	2,0
41C	Atención Sanitaria	6.547.846.155	72,9
41E	Hemoterapia	45.620.045	0,5
41F	Transplante de órganos	9.751.800	0,1
41G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	2.147.701.197	23,9
TOT	AL	8.982.575.984	100

Esta es la denominada distribución funcional o por programas, ya que hace referencia a la distinta naturaleza de la función o actividad a la que se destina el presupuesto. Como no puede ser de otra manera el programa de mayor volumen económico es el de atención sanitaria que supone casi las tres cuartas partes del presupuesto, seguido del programa de prestaciones farmacéuticas que recoge el coste de las recetas de farmacia. El resto de programas –cuyo detalle se expone más adelante- no tienen relativamente en este aspecto gran relevancia.

CAPÍTULOS		2009	%
ı	Gastos de Personal	4.225.553.748	47,0
Ш	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.980.650.411	22,0
Ш	Gastos Financieros	1.252.151	0,0
IV	Transferencias Corrientes	2.354.489.073	26,2
0 pe	raciones Corrientes	8.561.945.383	95,3
VI	Inversiones Reales	404.630.601	4,5
VII	Transferencias de Capital	16.000.000	0,2
0 pe	raciones de Capital	420.630.601	4,7
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	8.982.575.984	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOT	AL	8.982.575.984	100

Esta es la distribución económica o por capítulos del presupuesto, que hace referencia a la naturaleza del gasto al que se destina el presupuesto. En este caso el capítulo de mayor volumen económico es el de personal que se sitúa en torno al 47% del total, seguido del capítulo de transferencias corrientes –que asume el coste de las recetas médicas- y del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios. Asimismo, se mantiene el nivel de financiación destinado a gastos de inversión.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

De los programas que desarrolla el Servicio Andaluz de Salud, cuatro de ellos son de contenido estrictamente sanitario, recayendo su responsabilidad en la Dirección General de Asistencia Sanitaria. Son, de acuerdo con su peso presupuestario, los siguientes: Atención Sanitaria, Hemoterapia, Servicio de Apoyo a la Familia y Trasplante de Órganos.

Otro programa de carácter complementario a la asistencia sanitaria y con una fuerte dotación presupuestaria es el de Prestaciones Farmacéuticas y Complementarias, que depende también de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

La Secretaria General es el centro directivo responsable del programa de Dirección y Servicios Generales de Salud.

Por último se desarrolla el programa de Formación Sanitaria, Continua y Postgrado, del que es responsable la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

A través de los diferentes programas presupuestarios el Servicio Andaluz de Salud desarrolla unas determinadas líneas de acción de acuerdo con las directrices de la autoridad sanitaria y con el



fin de alcanzar los objetivos fijados en los diversos instrumentos de planificación anteriormente indicados.

Como líneas de trabajo más relevantes pueden señalarse las siguientes:

- Prestar una atención sanitaria integral y continua, mediante programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Potenciar las estrategias que tengan como sujeto y objeto central al ciudadano, mejorando la accesibilidad en todos los niveles del Sistema de Salud y el control social del mismo.
- Contribuir a la consolidación del Sistema Sanitario Público de Andalucía mediante tres compromisos concretos: La calidad, la innovación y el desarrollo profesional.

Los objetivos y contenidos de los programas presupuestarios que el Servicio Andaluz de Salud desarrolla son los siguientes:

3.1.P. SERVICIO DE APOYO A LA FAMILIA

Este programa comprende los recursos destinados a la adopción de medidas encaminadas a favorecer a las familias andaluzas, previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, en su capítulo VII, sección 1ª (medidas de carácter sanitario a favor de los mayores y personas con discapacidad).

El centro directivo responsable del programa es la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Los objetivos del programa son los siguientes:

- Prestar cuidados de enfermería en domicilio a personas discapacitadas o con movilidad reducida de forma reglada y continua.
- Mejorar la accesibilidad de los usuarios a los programas de fisioterapia y rehabilitación, acercando los tratamientos a toda la población mediante la apertura de salas de rehabilitación distribuidas adecuadamente en el territorio o bien mediante equipos móviles.
- Dar respuesta a los problemas y trastornos de salud mental de la infancia y la adolescencia mediante el desarrollo de dispositivos socio-sanitarios de salud mental infantil y juvenil.

Las líneas de trabajo y las actuaciones más relevantes del programa son:

- Desarrollar tareas de atención domiciliaria de enfermería a personas dependientes, así como a las personas cuidadoras de aquellas.
- Asignar a cada persona dependiente un enfermero de referencia permanente.
- Ofertar tratamientos de fisioterapia en su propio entorno a los pacientes más necesitados.
- Prestar atención sanitaria a los problemas de salud mental de niños y adolescentes.

■ Potenciar los tratamientos de salud mental a niños y adolescentes tanto en consultas ambulatorias como en hospital de día.

4.1.A. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Este programa comprende los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones y tareas de dirección y planificación del Organismo, de acuerdo con las directrices y políticas de gestión sanitaria establecidas por la Consejería de Salud en el Plan Andaluz de Salud, el Programa de Legislatura y el II Plan de Calidad.

El centro directivo responsable del programa es la Secretaría General, la cual -bajo la supervisión de la Dirección-Gerencia del Organismo- ejerce la dirección, desarrolla la planificación y establece la coordinación entre los distintos centros asistenciales, al tiempo que fija los objetivos a alcanzar. Asimismo realiza las actuaciones que por su especificidad o por superar el ámbito de cada centro requieren una gestión centralizada.

Asimismo coordina los acuerdos de gestión que la Dirección-Gerencia negocia y firma con los órganos gestores que prestan la asistencia sanitaria, en los que se fijan los objetivos de actividad y calidad asistencial, en función de los cuales se distribuyen los recursos presupuestarios.

Son objetivos de este programa:

- Negociar y acordar contratos de gestión con los centros sanitarios, fijando objetivos de carácter asistencial y asignando los recursos presupuestarios para ello.
- Realizar el seguimiento continuado de los recursos presupuestarios de cada centro de gastos, controlar la ejecución, detectar las desviaciones y poner en marcha las medidas correctoras oportunas.
- Practicar la liquidación de los derechos del Organismo y detectar todos los hechos liquidables con objeto de incrementar la facturación a terceros.
- Garantizar la respuesta del sistema sanitario a los riesgos y daños derivados de la prestación de la asistencia, tanto en lo que se refiere a perjuicios ocasionados a los usuarios –por mala praxis o por accidentes dentro de los centros- como a la defensa jurídica del Organismo como de sus profesionales sanitarios.

Las principales líneas de trabajo son:

- La planificación y el seguimiento de los servicios y programas sanitarios.
- La prestación de apoyo de carácter técnico, jurídico, económico y administrativo a los órganos con gestión desconcentrada.
- La elaboración de la propuesta de presupuestos del ejercicio, su asignación a los centros con gestión desconcentrada, el seguimiento de la ejecución del presupuesto, su análisis permanente –plasmado en boletines mensuales de control del gasto- y la adopción de medidas correctoras en su caso.



- La coordinación de las actuaciones de gestión de ingresos con todos los órganos gestores para detectar todos los hechos liquidables, con especial seguimiento del Convenio de asistencia sanitaria a lesionados en accidentes de tráfico.
- La resolución de las reclamaciones por responsabilidad patrimonial derivada de la prestación de asistencia sanitaria.
- La defensa jurídica del Organismo, así como la de sus profesionales en los casos de reclamaciones derivadas de su actuación profesional.

4.1.B. FORMACIÓN SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO

Este programa comprende los recursos destinados a elevar la capacitación y competencia de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud con objeto de mantener la alta calidad de la prestación sanitaria a los ciudadanos.

Comprende además los recursos para la formación de postgrado y especialización de los titulados residentes de las distintas modalidades, siendo el más numeroso el colectivo de médicos, pero existiendo además titulados de farmacia, química, biología y psicología.

El centro directivo responsable del programa es la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, siendo sus objetivos los siguientes:

- Actualizar los conocimientos y mejorar la competencia de todos los profesionales que desempeñan su labor en el Organismo.
- Colaborar con otros entes públicos en la formación de los profesionales, mediante la firma de convenios u otros acuerdos (Escuela Andaluza de Salud Pública, Empresa Pública de Emergencias Sanitarias y Fundación Iavante).
- Contribuir a la formación de postgrado de los profesionales sanitarios.

Son líneas de trabajo de este programa las siguientes:

- Incentivar la organización de actividades internas de formación.
- Promover y facilitar la participación de los profesionales en las actividades formativas.
- Prestar apoyo técnico y logístico para la organización de actividades de formación.
- Colaborar de manera continuada con otros entes públicos que prestan servicios de formación sanitaria a los profesionales de Organismo.
- Desarrollar el programa de formación común complementaria para especialistas en formación en Ciencias de la Salud.

4.1.C. ATENCIÓN SANITARIA

Este programa –que es responsabilidad de la Dirección General de Asistencia Sanitaria- comprende los recursos necesarios para prestar la asistencia sanitaria de forma integral y continuada a todos los ciudadanos, tanto en lo que se refiere a la atención primaria como la de carácter especializado y hospitalización. También recoge este programa los recursos destinados a cubrir aquellos servi-

cios de carácter complementario que presta el Servicio Andaluz de Salud por medio de terceras personas bajo la forma de concierto, entre los que pueden citarse el transporte sanitario, la diálisis, la asistencia concertada con especialistas (Oxigenoterapia, rehabilitación, terapias quirúrgicas y oncológicas, etc.), y los servicios de diagnóstico (TAC y RNM).

Comprende también este programa los recursos de operaciones de capital destinados a obras de reforma de los centros sanitarios así como a la reposición de su equipamiento. Por otra parte, se continúa la construcción de los nuevos hospitales de Ronda, de La Línea y del Campus de la Salud de Granada, y asimismo se mantiene el programa de construcción de nuevos centros de salud y nuevos centros hospitalarios de alta resolución (centros de mediano tamaño en los que se potencian las consultas de acto único, así como las actividades de cirugía mayor ambulatoria y hospital de día).

Son objetivos principales de este programa:

- Prestar asistencia sanitaria de primer nivel mediante consultas programadas o urgentes de medicina de familia, pediatría, odontología y enfermería.
- Prestar asistencia a problemas de salud determinados y grupos de riesgo específicos.
- Adecuar la actividad de la asistencia especializada a las necesidades de la población.
- Desarrollar la gestión clínica
- Potenciar la asistencia ambulatoria y de hospital de día.
- Concertar servicios sanitarios de carácter complementario (transporte sanitario, hemodiálisis, terapias respiratorias y quirúrgicas, medios diagnósticos...)

Las líneas de trabajo y actuaciones más destacables del programa son:

- La atención en centros de salud y consultorios de todas las contingencias de salud de nivel primario, tanto si es mediante cita previa como de carácter urgente.
- El refuerzo de los dispositivos de cuidados críticos y urgencias.
- El seguimiento de programas sanitarios específicos: vacunaciones, embarazos, cáncer de mama, salud bucodental, planificación familiar, rehabilitación, etc.
- Avanzar en la accesibilidad de los usuarios a los servicios de atención especializada: consultas, exploraciones, intervenciones, hospitalización, etc.
- Incrementar la atención asistencial mediante consultas de acto único.
- Impulsar la gestión clínica como herramienta básica de la práctica asistencial.
- Impulsar la creación de unidades de gestión clínica y su coordinación como instrumento para mejorar la calidad de la atención, la participación profesional y la eficiencia.
- Incrementar la cirugía mayor ambulatoria y la actividad de los hospitales de día médicos.
- Adecuar los entornos de los centros hospitalarios para facilitar el desarrollo de la atención ambulatoria y de hospital de día.
- Concertar servicios sanitarios en aquellos casos en que el sistema público no puede prestar el servicio o se considera más eficiente esta forma de gestión.



4.1.E. HEMOTERAPIA

Este programa, que también depende la Dirección General de Asistencia Sanitaria, comprende los recursos destinados a la captación de donantes de sangre, así como al desarrollo de las actividades propias de los centros de transfusión: extracción y procesamiento de sangre y sus derivados.

Su finalidad es conseguir la autosuficiencia de sangre y derivados sanguíneos para la cobertura de las necesidades de los hospitales andaluces a partir de los centros de transfusión y bancos de sangre del Organismo.

Son objetivos del programa:

- Mantener la autosuficiencia en sangre y componentes sanguíneos.
- Mantener el nivel de autoabastecimiento en derivados plasmáticos.
- Mantener la actividad de los bancos de tejidos.
- Aumentar las medidas de seguridad de la sangre para transfusión

Las actuaciones más relevantes son:

- La coordinación de la red de centros de transfusión
- La extracción de sangre a los donantes, su conservación y su separación en los distintos componentes.
- La obtención de derivados plasmáticos mediante fraccionamiento industrial.
- El procesamiento, conservación y distribución de tejidos humanos para su implante.

4.1.F. TRANSPLANTE DE ÓRGANOS

Este programa comprende los recursos destinados a promover campañas de incentivación de la donación de órganos, así como a gratificar a los profesionales sanitarios que participan en los programas de trasplantes de órganos y tejidos y que tienen como objetivo principal incrementar el número de donantes para conseguir el mayor número posible de trasplantes.

El centro directivo responsable del programa es la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Las líneas de trabajo con las que se pretende contribuir al objetivo del incremento de las donaciones de órganos son:

- Campañas de promoción de la donación de órganos.
- Actuaciones específicas dirigidas a reducir la negativa a la donación de órganos.
- Actividades de formación dirigidas a los coordinadores de trasplantes.
- Estimular la obtención de sangre de cordón umbilical para posible trasplante a los pacientes con enfermedades hematológicas.

4.1.G. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS

Este programa, que es competencia de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, recoge los recursos destinados a cubrir las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria a las que el beneficiario del sistema público tiene derecho. Se incluyen en este programa los gastos de recetas de farmacia, de especial importancia y trascendencia por su elevado volumen, y comprende también las entregas de material ortoprotésico, así como las indemnizaciones por desplazamientos ocasionadas por tratamientos y las entregas compensatorias por consumos de agua o energía en los casos de tratamiento domiciliario.

Una de las actuaciones más relevantes de este programa es la extensión territorial del programa de prestación farmacéutica "Receta XXI", que conecta informáticamente las consultas médicas y las oficinas de farmacia con el citado sistema, registra las prescripciones médicas de medicamentos en la aplicación informática y evita el trasiego físico de las recetas desde el médico hasta la farmacia, quedando de esta forma registrado el historial farmacéutico de cada usuario.

Son pues objetivos de este programa:

- Proveer las necesidades de medicamentos mediante recetas a los beneficiarios de la Seguridad Social.
- Cubrir las necesidades de material ortoprotésico.
- Reintegrar a los usuarios los gastos de desplazamientos o de tratamientos domiciliarios.

Las actividades más relevantes del programa son:

- La gestión de la prestación farmacéutica.
- El control cualitativo y cuantitativo de la prescripción y la dispensación de medicamentos, para la adopción –en su caso- de las medidas correctoras pertinentes.
- La información a los médicos prescriptores sobre las especialidades farmacéuticas y la difusión de la Guía Farmacoterapéutica.
- El control del gasto de la prestación farmacéutica y de los talonarios de recetas.
- La firma de convenios y acuerdos con los colegios de farmacéuticos o la industria que posibiliten ahorros sobre el gasto total.
- Las actuaciones que incentiven la prescripción por principio activo.



AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCION

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2009 en la sección 20.31 se destinarán a la puesta en marcha y consolidación de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, organismo adscrito a la Consejería de Educación de conformidad con el artículo 2.5 del Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, es una agencia administrativa creada por el artículo 160 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, como instrumento para la mejora de la enseñanza y del funcionamiento y organización de los centros docentes. Sus estatutos han sido aprobados por el consejo de Gobierno en su reunión del 2 de septiembre de 2008, determinándose que empezara a funcionar en el plazo de seis meses.

La Agencia estará dotada de personalidad jurídica pública diferenciada, autonomía de gestión y patrimonio y tesorería propios, con el fin de fomentar la evaluación como una práctica habitual de los colegios e institutos y homologar los criterios y métodos de diagnóstico con los de los ámbitos nacional y europeo. En este sentido, la Agencia elaborará pruebas para ayudar a los centros educativos a mejorar las prácticas docentes y el rendimiento del alumnado. También se encargará de valorar el funcionamiento de sus programas y servicios, así como de acreditar la labor del personal docente.

De acuerdo con los estatutos aprobados, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa contará con un Consejo Rector cuya presidencia corresponderá a la Consejera de Educación. La estructura del nuevo organismo se completará con el Comité Científico, que asesorará al Consejo Rector y a la Dirección General. Formarán parte del mismo seis profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la educación, que serán nombrados por un periodo de cuatro años.

La constitución de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa supone una serie de tareas preliminares centradas en la puesta en funcionamiento de la estructura organizativa: aprobación de la relación de puestos de trabajo y adscripción de personal, determinación del espacio físico donde desarrollar la gestión que le ha sido encomendada, establecimiento de la normativa interna y la adquisición y puesta en marcha de los instrumentos de gestión.

Una vez superada esta fase inicial, las líneas de actuación a seguir serán las siguientes:

- Elaboración del primer plan plurianual de evaluación general del sistema educativo andaluz.
- Coordinar la realización de las pruebas generales de diagnóstico y analizar los resultados globales de la misma.
- Establecer los mecanismos de colaboración con el Instituto de Evaluación, órgano que tiene atribuidas las competencias del Estado en este ámbito.
- Establecer los protocolos y procedimientos para la evaluación voluntaria del profesorado, de acuerdo con la normativa.
- Establecer protocolos y procedimientos para la certificación de los logros alcanzados por los distintos centros, programas o servicios en los procesos de evaluación que se realicen.

■ Ejercer las funciones que le corresponden, en el ámbito de sus competencias, en relación con la mejora de los rendimientos escolares de los centros docentes públicos.

2. ESTRUCTURA DE GASTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

El presupuesto de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa se articula en un total de 2 programas presupuestarios, presentando para el ejercicio 2009 el siguiente desglose:

PROGRAMAS		2009	%
42A	D.S.G. de Educación	1.092.929	21,7
54C	Innovación y Evaluación Educativa	3.949.548	78,3
TOT	AL	5.042.477	100
CAF	PÍTULOS	2009	%
ī	Gastos de Personal	1.092.929	21,7
П	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.829.112	75,9
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		4.922.041	97,6
VI	Inversiones Reales	120.436	2,4
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Oper	aciones de Capital	120.436	2,4
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	5.042.477	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOT	AL	5.042.477	100

3. DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.2 A. D.S.G. DE EDUCACION

El importe de los gastos incluido en este programa corresponde a gastos de personal de la Agencia. Para 2009 está prevista la dotación de personal de la agencia para el comienzo efectivo de su funcionamiento con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- Fomentar la cultura de la evaluación en general y la autoevaluación en los centros docentes, servicios, programas y actividades que conforman el sistema educativo andaluz.
- Homologar los criterios y métodos de evaluación del sistema educativo andaluz con los de los organismos similares nacionales y europeos, tendiendo a un funcionamiento coordinado que



mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparativo del sistema educativo andaluz con los de otras comunidades autónomas o países.

- Colaborar en la promoción de la evaluación continua con los centros docentes de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje que llevan a cabo y de los resultados de su alumnado.
- Favorecer la consecución de los objetivos educativos de cada centro docente para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, mediante la evaluación de los mismos.
- Fomentar la evaluación y acreditación del profesorado.
- Contribuir a la mejora general de la calidad del sistema educativo público de Andalucía.

En orden al cumplimiento de estos fines y objetivos, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Realizar las evaluaciones del sistema educativo andaluz
- Definir los criterios que permitan instaurar un sistema de información homogéneo que asegure la evaluación objetiva del sistema educativo andaluz.
- Colaborar con los organismos nacionales e internacionales de evaluación educativa para el cumplimiento de sus fines y participar en los programas internacionales de evaluación educativa.
- Asesorar a la administración educativa en la propuesta de planes de mejora derivados de las evaluaciones que se lleven a cabo, así como el seguimiento de la aplicación de las mismas mediante la evaluación de sus resultados.
- Promover evaluaciones y estudios que contribuyan a favorecer la calidad y mejora de la enseñanza.
- Cualesquiera otras funciones en el ámbito de la evaluación educativa y de la mejora de la calidad de la enseñanza que les sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

5.4.C. INNOVACION Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

A través de este programa presupuestario se pretende seguir avanzando en la modernización y mejora del sistema educativo, siendo la cultura de la evaluación uno de los pilares básicos del mismo.

A través de este programa se desarrollan las líneas de actuación de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. Para llevar a cabo la práctica de la evaluación permanente, el curso 2008-2009 será el tercer año de aplicación de las pruebas de evaluación de diagnóstico para el alumnado que finaliza 4° de primaria y 2° de ESO, participándose en evaluaciones internacionales como el estudio PISA (Programme for International Student Assessment). En 2009 la materia que se evaluará principalmente en el estudio PISA será la lectura.

Las pruebas de diagnóstico se llevarán a cabo sobre un total de 85.049 niños y 84.607 niñas, elaborándose también cuestionarios de contexto tanto para las familias como para el profesorado que

pueden estimarse en 190.000 y 7.600 cuestionarios respectivamente. La evaluación PISA por su parte se realizará sobre un total de 45.545 alumnos y 46.391 alumnas.



NOTO SUPERIORES



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCION

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2009 en la sección 20.32 se destinarán a la puesta en marcha y consolidación del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, organismo adscrito a la Consejería de Educación de conformidad con el artículo 2.6 del Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación

El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas, es una agencia administrativa creada por el artículo 92 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, entre cuyas funciones se encuentran la de proporcionar una mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión a los centros superiores de enseñanzas artísticas y la de gestionar los recursos humanos adscritos a dichos centros.

Los objetivos del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas son promover las enseñanzas artísticas superiores a través de los centros docentes dependientes o adscritos al mismo, garantizar las mejores condiciones de calidad de las enseñanzas artísticas superiores, y cooperar para la mejora de la actividad cultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las principales líneas de actuación a desarrollar son:

- Ejercer la actividad educativa en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores
- Impulsar el reconocimiento social y profesional de las enseñanzas artísticas superiores
- Proporcionar una mayor autonomía pedagógica, organizativa y de gestión a los centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Mejorar la coordinación de las enseñanzas artísticas superiores con los restantes grados y niveles de enseñanzas artísticas.
- Establecer mecanismos y procedimientos de colaboración de los centros superiores de enseñanzas artísticas con el sistema universitarios andaluz, especialmente en lo relativo a las enseñanzas de postgrado
- Impulsar y coordinar la investigación en relación con las enseñanzas artísticas superiores.
- Facilitar el acceso del alumnado de los centros superiores de enseñanzas artísticas a estudios complementarios, de perfeccionamiento profesional y programas educativos internacionales
- Gestionar los recursos humanos adscritos a los centros superiores de enseñanzas artísticas, incluida la formación del profesorado.
- Gestionar el acceso a los centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Potenciar la aplicación de las TIC en las enseñanzas artísticas superiores.
- Difundir las enseñanzas artísticas superiores
- Colaborar con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.

2. ESTRUCTURA DE GASTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS

El presupuesto del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas se articula en un único programa presupuestario, programa 42H, presentando para el ejercicio 2009 el siguiente importe:

PROGRAMAS		2009	%
42H	Enseñanzas de Régimen Especial	1.670.285	100,0
TOT	AL	1.670.285	100
CAP	PÍTULOS	2009	%
I	Gastos de Personal	518.261	31,0
П	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.040.000	62,3
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		1.558.261	93,3
VI	Inversiones Reales	112.024	6,7
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		112.024	6,7
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	1.670.285	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOT	AL	1.670.285	100

3. DESCRIPCION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.2.H. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Este programa está destinado a posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, y el arte dramático.

Una vez que sean aprobados los estatutos del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores hay que abordar una serie de tareas preliminares centradas en la puesta en funcionamiento de la estructura organizativa del mismo, como la aprobación de la relación de puestos de trabajo y adscripción del personal, determinación del espacio físico donde desarrollar la gestión que le ha sido encomendada, establecimiento de la normativa interna y la adquisición y puesta en marcha de los instrumentos de gestión.



En esta fase inicial las actuaciones más relevantes serán:

- Establecimiento de procedimientos para el desarrollo de la autonomía pedagógica y de gestión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Establecer modelos específicos para la gestión de recursos humanos.
- Coordinar y gestionar la formación del profesorado impulsando la investigación en relación con las mismas.
- Establecer protocolos y procedimientos que faciliten la coordinación de las enseñanzas artísticas superiores con el resto de grados y niveles de las enseñanzas artísticas y las enseñanzas universitarias.
- Impulsar el reconocimiento social y profesional de las enseñanzas artísticas superiores
- Establecer mecanismos de colaboración estable con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

En el ejercicio 2009 el número de centros adscritos al Instituto asciende a 8, con un alumnado total de 1.045 alumnos y 1.063 alumnas.



NOTO SECONO DE LA MUJER INTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



1. ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

El presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer se inserta en un único programa presupuestario, 32G "Acciones para la igualdad y la promoción de las mujeres", en el que se incardinan todas las políticas y actuaciones que en tales materias desarrolla el Instituto.

Dicho presupuesto para 2009 resulta minorado respecto al de anteriores ejercicios, debido a la asunción por parte de la Dirección General de Violencia de Género, adscrita a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, del Servicio Público de acogida a mujeres víctimas de violencia de género, que hasta el ejercicio 2008 era competencia de este Instituto y al que se destinará en 2009 algo más de 6.000.000 €.

El principal Objetivo que se persigue con el Presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer para el ejercicio 2009 es el desarrollo de la Ley 12/2007 de 26 de Noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que atiende los mismos fines de la Agencia: la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres para desarrollar un modelo de sociedad más democrático e igualitario.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El presupuesto para 2009, por importe de 34.784.368 €, se distribuye entre los Capítulos presupuestarios de su único Programa, según el siguiente detalle:

PROGRAMAS	2009	%
32G Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres	34.784.368	100
TOTAL	34.784.368	100

CAPÍTULOS		2009	%
ı	Gastos de Personal	8.975.363	25,8
Ш	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.283.208	20,9
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	7.795.768	22,4
0 pe	raciones Corrientes	24.054.339	69,2
VI	Inversiones Reales	3.725.801	10,7
VII	Transferencias de Capital	7.004.228	20,1
Operaciones de Capital		10.730.029	30,8
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	34.784.368	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0,0
TOT	AL	34.784.368	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

3.2.G. ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y LA PROMOCIÓN DE LAS MUJERES

Con la aprobación de la Ley 12/2007, de 26 de Noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Junta de Andalucía dispone de un poderoso instrumento que, tal como se indica en su Exposición de Motivos persigue "la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres".

Al objeto, pues, de desarrollar y dar cumplimiento a la misma, el IAM enmarcará su presupuesto en la realización de actuaciones integradas en los Objetivos que a continuación se exponen; los mismos se han estructurado utilizando a la propia Ley como "iter" que informa de la asignación del recurso financiero que representa el Presupuesto. Objetivos que desarrollan los diversos Títulos y Capítulos de los que consta la Ley, independientemente de las actuaciones que otros Órganos de la propia Junta de Andalucía ejecuten en aplicación de la citada norma.

Objetivos:

- Para el desarrollo del primer objetivo, Integración de la perspectiva de género en las Políticas de la Junta de Andalucía, se asignan cantidades destinadas a la elaboración del Plan estratégico para la Igualdad, 50.000 €, Unidad de Igualdad de Género, 210.000 €, actuaciones de estudios, investigaciones y formación en género, 400.000 €, así como la cantidad de 122.000 € para desarrollar el Observatorio de la Igualdad.
- El objetivo destinado a fomentar la Igualdad en la Educación se presupuesta en 518.000 €, distribuidos en actuaciones destinadas a la enseñanza no universitaria, 119.000 €, y enseñanza universitaria, 349.000 €, con créditos destinados, entre otras actuaciones, a la red de expertos/as universitarios/as en género y a las subvenciones a las Universidades en esta materia por valor de 244.000 €.
- El mandato de la Ley en cuanto a la Promoción de la salud y del bienestar social de las mujeres queda reflejado en el presupuesto del Instituto mediante la asignación de 2.008.000 €. Aquí se contemplan actividades de sensibilización respecto de la salud de la mujer por importe de 133.000 €. En cuanto a la promoción del bienestar social, se asignan recursos para la atención a mujeres en riesgo de exclusión social, mujeres inmigrantes, atención a la prostitución y tráfico sexual y para mujeres con cargas familiares no compartidas por cuantía total de 1.875.000 €.
- El objetivo dedicado a Igualdad en el empleo y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, absorbe importantes recursos gracias a la cofinaciación del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por la cantidad, en su conjunto de 8.194.266 €.
 - Por lo que respecta al FSE, se desarrollarán medidas en materia de Promoción de espíritu empresarial y adaptabilidad de empresas y trabajadoras, Proyección de formas innovadoras en la organización del trabajo, Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral y, por último de desarrollo de la Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida personal y laboral, todo ello con un crédito presupuestario de 6.380.419 €.



Por su parte, el FEDER aporta su financiación para la inversión empresarial mediante la concesión de subvenciones a empresas de mujeres, asignándose un crédito de 1.813.847 €.

El resto de dotación presupuestaria para este objetivo, por importe de $620.000 \in$, ya con financiación exclusiva de la Junta de Andalucía, se destina al Servicio de defensa legal por discriminación laboral, concertado con los sindicatos mayoritarios, $320.000 \in$, y otros proyectos para el acceso de la mujer al empleo.

A la finalidad prevista en la Ley de fomentar la Participación social, política y cultural de la mujer andaluza se asigna la cantidad de 2.381.000 €, distribuidos en 1.823.000 € para el desarrollo del asociacionismo de la mujer, 258.000 para las actividades culturales y 300.000 € para la participación social.

Los anteriores objetivos y su dotación presupuestaria desarrollan, tal como se indicó al principio, el propio articulado de la Ley. No obstante ello, se incorporan dos objetivos más: Desarrollo de la Red básica de atención a la mujer y contra la violencia y Atención general e información a la mujer, que ejecutan políticas tradicionalmente realizadas por el IAM.

- Por cuanto se refiere a la Red Básica de atención a la mujer, se presupuesta la cantidad de 7.849.000 €, destacando las subvenciones a Corporaciones Locales para financiación de la Red de Centros Municipales de información a la mujer, 3.930.000 €, las ayudas económicas a mujeres víctimas de la violencia para posibilitar su inserción laboral, Programa Cualifica, 1.200.000 €, las ayudas económicas a mujeres víctimas de tal violencia, 840.000 €, los servicios jurídicos especializados en dicha materia, 390.000 € y el Servicio telefónico de información, con presupuesto de 305.000 €.
- En relación con la Atención General e Información, con créditos por importe de 988.000 €, se prevén, entre otras, actuaciones específicas por los Centros Provinciales del Instituto por importe de 315.000 €, la difusión de la información sobre la mujer, 130.000 €, de materiales formativos, 160.000 €, y diversas prestaciones de servicios por similar cantidad.

Por último, se insertan tres objetivos instrumentales que sirven de apoyo al desarrollo de los anteriores; se trata de los medios humanos y materiales que permiten el funcionamiento del Instituto:

- Así, el objetivo destinado a soportar los Gastos de personal del mismo, por importe de 8.975.363 €, crece un 2,19 % respecto del asignado en 2008 y atiende una plantilla dotada de 200 puestos de trabajo.
- Por su parte, con cargo a las Inversiones para el funcionamiento de los servicios, todas ubicadas en el Capítulo VI, se presupuestan créditos para el mobiliario, la maquinaria de oficina, las obras de adecuación de locales, todo ello por importe de 80.000 €.
- Es importante, nuevamente, la asignación presupuestaria para inversiones informáticas, 650.000 €, que proporcionará un definitivo impulso a la extensión de la administración electrónica a la población en general y a las entidades públicas y privadas que se relacionan con el Instituto así como la generalización de la actividad de la Agencia a través de los Sistemas y Aplicaciones Informáticas.







1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA SECCIÓN

La Sección 21.32, que contempla el Programa presupuestario 3.2.F "Promoción y Servicios a la Juventud", cuyo responsable es el Instituto Andaluz de la Juventud, presenta para el ejercicio 2009 la siguiente estructura orgánica:

■ El Instituto Andaluz de la Juventud, se encuentra actualmente adscrita como Agencia Administrativa a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

A nivel central esta configurado por los Servicios Centrales dependientes de la Dirección General, Subdirección y Secretaria General de la Agencia respectivamente.

A nivel provincial, desarrolla sus funciones y objetivos a través de las Direcciones Provinciales de la Agencia (Servicio 02) y la Red de Espacios de Juventud (Centros para la Creación Joven) del Servicio 03.

- El Servicio 04, se destina exclusivamente al Consejo de la Juventud de Andalucía y los Consejos Provinciales de Jóvenes, como órganos de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Finalmente, las relaciones entre la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. y la Junta de Andalucía, se efectuaran a través del citado Instituto.

En la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de creación del Instituto Andaluz de la Juventud, y en el Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba su organización y funcionamiento, se establecen las funciones que competen al citado Instituto:

- La planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud, impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como la colaboración con otras Administraciones Públicas y Entidades en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- El fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.
- Fomento, programación y desarrollo de la animación social y cultural en Andalucía, así como la incentivación de la investigación en materia de juventud.
- La ordenación, planificación, coordinación y gestión de los Espacios de Juventud y de las Instalaciones Juveniles.

En este marco funcional, el Plan Junta Joven (Plan Integral de la Junta de Andalucía), establece una serie de Áreas, que vienen a coincidir e identificarse con los objetivos estratégicos y generales de la Sección 21.32:

- PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO JUVENIL.
- CALIDAD DE VIDA DE LA JUVENTUD ANDALUZA EN RELACIÓN CON LA SALUD, LA CULTURA, Y EL MEDIO AMBIENTE.
- MOVILIDAD JUVENIL Y APRENDIZAJE DE IDIOMAS.

Para la consecución del primero de los objetivos estratégicos PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIA-DO JUVENIL, se han establecido los siguientes objetivos específicos para el ejercicio 2009:

- Garantizar el derecho a la participación y el voluntariado juvenil a través de las Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud y establecer cauces para que los y las jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario.
- Promover entre los y las jóvenes la formación en valores incidiendo de manera especial en el respeto a la diversidad, solidaridad e igualdad.
- Garantizar el acceso a la información de los y las jóvenes, fomentando la igualdad de oportunidades, propiciando y fomentando el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías entre la juventud andaluza.
- Fomentar la formación de cara a la capacitación y cualificación de técnicos, mediadores juveniles y asociaciones juveniles.
- Impulsar las investigaciones en materia de juventud.

Con respecto al segundo de los objetivos estratégicos CALIDAD DE VIDA DE LA JUVENTUD AN-DALUZA EN RELACIÓN CON LA SALUD, LA CULTURA, Y EL MEDIO AMBIENTE, se han fijado los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la salud de los y las jóvenes mediante la prevención de las conductas de riesgo y la difusión de hábitos de vida saludable.
- Apoyar los/las jóvenes creadores/as, así como propiciar el acceso de la juventud a las realizaciones y manifestaciones artísticas y la formación de hábitos de consumo cultural.
- Consolidación y mejora de la Red de Espacios de Juventud (Centros para la Creación Joven).
- Fomentar entre los y las jóvenes valores que conduzcan a actitudes de respeto al medioambiente tanto en el medio natural como en el urbano, favoreciendo el conocimiento del patrimonio natural andaluz, con especial atención a los espacios naturales protegidos.

Finalmente por lo que se refiere al último de los objetivos estratégicos y generales para el ejercicio 2009, MOVILIDAD JUVENIL Y APRENDIZAJE DE IDIOMAS, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- Propiciar el intercambio de experiencias profesionales entre los y las jóvenes de Andalucía, con los del resto del Estado y de los países de la Unión Europea.
- Favorecer la movilidad y el conocimiento de otros entornos y culturas.
- Fomentar el plurilingüismo y la interculturalidad entre los y las jóvenes.
- Consolidar y mejorar la Red de Instalaciones Juveniles.

Con carácter general a la consecución de estos objetivos y actuaciones que suponen la continuación, consolidación e implementación de los desarrollados en ejercicios anteriores, se encuentran además marcados por un eje transversal a todos y cada uno de ellos:



El fomento, promoción y desarrollo de acciones encaminadas a la consecución plena de la igualdad de género entre los y las jóvenes de Andalucía.

Para ello, la consecución de estos objetivos específicos, irá unida necesariamente al cumplimiento de compromisos en materia de género, como la construcción de indicadores relevantes al género, la realización de actuaciones de formación en materia de género y de estudios que profundicen en las causas de las desigualdades de género, el análisis de actuaciones dirigidas a personas (acceso a servicios y a la información), o la adaptación de herramientas de información para la inclusión de la variable sexo.

2. ESTRUCTURA DE GASTOS POR PROGRAMAS Y CAPÍTULOS

En la Sección 21.32, se contempla con carácter exclusivo el Programa Presupuestario 3.2.F "Promoción y Servicios a la Juventud", que en el ejercicio 2009, consignará créditos por un importe total de 42.363.546 euros, lo que representa una minoración del 3,13% con respecto al ejercicio 2008.

Por capítulos, el desglose es el siguiente:

PROGRAMAS	2009	%
32F Promoción y servicios a la juventud	42.363.546	100
TOTAL	42.363.546	100

CAPÍTULOS		2009	%
ı	Gastos de Personal	10.222.466	24,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.998.895	18,9
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	8.978.250	21,2
0 pe	aciones Corrientes	27.199.611	64,2
VI	Inversiones Reales	6.050.000	14,3
VII	Transferencias de Capital	9.113.935	21,5
Operaciones de Capital		15.163.935	35,8
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	42.363.546	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOT	AL	42.363.546	100

Capitulo 1: Gastos de Personal.

En este capítulo se incluyen las dotaciones necesarias para atender los gastos del personal adscrito al Instituto, tanto de Servicios Centrales, como de sus Direcciones Provinciales, así como el personal adscrito a la Red de Espacios de Juventud (Centros para la Creación Joven).

Los créditos asignados a este capítulo, ascienden a un total de 10.222.466 euros, lo que representa una reducción del 1,99% con respecto al ejercicio 2008.

■ Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

Dentro de este capítulo se consignan los créditos destinados a gastos corrientes para el normal funcionamiento de los servicios, así como los créditos asignados para la realización de programas y actuaciones que tengan la citada naturaleza. Los citados créditos servirán para financiar gastos y actuaciones llevadas a cabo por los Servicios Centrales, Direcciones Provinciales, Red de Centros para la Creación Joven del Instituto, así como las relativas al Consejo de la Juventud de Andalucía y Consejos Provinciales de Jóvenes.

El importe de los créditos consignados en este capítulo asciende a 7.998.895 euros, lo que representa una minoración del 3,46% con respecto al ejercicio 2008. Esta minoración se ve reducida por la envolvente de créditos correspondientes al Servicio 18, que asciende en el ejercicio 2009 a 650.000 euros, frente a los 120.000 euros del ejercicio 2008.

Con la exclusión de estos créditos la reducción efectiva en este Capítulo se fijaría en un 10% con respecto a 2008.

■ Capítulo 4: Transferencias Corrientes.

Se recogen en este capítulo, las transferencias de financiación a la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., manteniéndose para el ejercicio 2009 el mismo importe consignado en 2008, con un total de 4.010.000 euros. Asimismo en este capítulo, se contemplan las dotaciones para la concesión de ayudas y subvenciones a Universidades, Entidades Locales y Familias e Instituciones sin fines de lucro, que desarrollan actuaciones y actividades en materia de juventud. También se incluyen ayudas a la investigación y una serie de subvenciones nominativas que cofinancian diferentes eventos creativos que han alcanzado gran prestigio tanto a nivel de nuestra Comunidad Autónoma como a nivel nacional e internacional.

El importe que se consigna en este capítulo asciende a un total de 8.978.250 euros, lo que representa una minoración del 8,9% con respecto al 2008.

Capítulo 6: Inversiones Reales.

En este capítulo se contemplan las inversiones que realiza el Instituto Andaluz de la Juventud en todos los inmuebles adscritos, tanto a nivel de Servicios Centrales, Direcciones Provinciales,



Consejo de la Juventud de Andalucía y Consejos Provinciales de Jóvenes, como principalmente en la Red de Espacios de Juventud de Andalucía (Centros para la Creación Joven).

Asimismo dentro de este capítulo se cuantifican los créditos destinados a dar cobertura financiera a la realización de Programas como "Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes", o "Idiomas y Juventud".

Los créditos asignados a este capítulo ascienden a un total de 6.050.000 euros, lo que representa la consolidación y continuidad del nivel crediticio con respecto al ejercicio 2008.

Capítulo 7: Transferencias de Capital.

Finalmente, en este capítulo se consignan los créditos que atienden a las trasferencias de capital a la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., que para el ejercicio 2009 recibirá un crédito de 6.500.000 euros, y los créditos destinados a la concesión de ayudas a Entidades Locales Andaluzas, para la mejora y consolidación de infraestructuras destinadas a la juventud, y para el Programa "Municipio Joven".

El importe total de este capítulo asciende a 9.113.935 euros, lo que representa la consolidación de los créditos asignados en el ejercicio 2008.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.F. PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Garantizar el derecho a la participación y el voluntariado juvenil a través de las Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud y establecer cauces para que los y las jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario.
 - Ayudas a proyectos y actividades de asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud.
 - Ayudas a Entidades Locales para la realización de proyectos y actividades en materia de Juventud.
 - Ayudas a Universidades para la realización de proyectos juveniles.
 - Encuentro de jóvenes y asociaciones juveniles. (Ágora Juvenil).
 - Consejo de la Juventud de Andalucía, Consejos Provinciales de Jóvenes y Consejos Locales de Jóvenes.
 - Campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes.
 - Encuentros de Corresponsales Juveniles.

Utilización de la Red de Instalaciones Juveniles para actividades dirigidas a jóvenes.

Con carácter general, las líneas de trabajo anteriormente descritas suponen la continuación de las actuaciones que se vienen desarrollando en ejercicios anteriores dentro del marco Plan Junta Joven. Como principal novedad, la utilización de la Red de Instalaciones Juveniles adscrita a la Empresa Pública INTURJOVEN, para el desarrollo de programas y actuaciones dirigidas a la juventud andaluza.

Las anteriores líneas de trabajo y actuaciones vendrán marcadas en materia de género, por la desagregación por sexo y edad de los/las miembros de entidades juveniles censados, beneficiarios/as de proyectos desarrollados por Entidades Locales y Universidades, participantes en Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes o en el Ágora Juvenil.

■ Promover entre los y las jóvenes la formación en valores incidiendo de manera especial en el respeto a la diversidad, solidaridad e igualdad.

Escuela de valores (X Edición)

Un ejercicio más se celebrará la Escuela de Valores (X Edición), como punto de encuentro de profesionales y técnicos de juventud con el alumnado juvenil, en orden a crear un foro de reflexión y crítica constructiva en materia de formadores/as de la animación sociocultural y los valores en Andalucía, con especial referencia al tema de la igualdad de género.

- Garantizar el acceso a la información de los y las jóvenes, fomentando la igualdad de oportunidades, propiciando y fomentando el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías entre los y las jóvenes.
 - Red de Centros de información Juvenil.
 - Teléfono de Información Juvenil.
 - Teléfonos de Información y Orientación a la vivienda y al empleo para jóvenes.
 - Mural Informativo.
 - Revista Andalucia Joven.
 - Biblioteca del Instituto Andaluz de la Juventud.
 - Portal Web (Foros, Documentación, Comunidades Virtuales, Plataforma SMS, Plataforma de formación, y New Letters).

Las líneas de trabajo anteriormente descritas suponen una continuidad con respecto a las actuaciones que se vienen desarrollando en ejercicios anteriores, sin perjuicio de la consolidación de la Revista Andalucía Joven, y de la utilización de nuevos soportes en la promoción del Portal Web "Patio Joven" de la Junta de Andalucía.

Se realizará un análisis de estas actuaciones dirigidas a personas (acceso a servicios y a la información), desde la perspectiva de género, y por otro, se adaptarán las herramientas de la información para la inclusión de la variable de sexo.

■ Fomentar la formación de cara a la capacitación y cualificación de técnicos, mediadores juveniles y asociaciones juveniles.



 Programa de formación dirigido a técnicos de juventud, informadores juveniles, asociaciones juveniles y corresponsales juveniles.

La continuidad del Plan de Formación del IAJ para el ejercicio 2009, incluye como novedades, la priorización de aquellos cursos y módulos formativos dirigidos a personal técnico de juventud, informadores/as juveniles, asociaciones y corresponsalías juveniles, y la realización de cursos específicos en materia de género.

- Impulsar las investigaciones en materia de juventud.
 - Segundo estudio sobre "LA REALIDAD SOCIAL DE LA JUVENTUD EN ANDALU-CIA".

Para este objetivo, se realizará un estudio sobre "La Realidad Social de la Juventud en Andalucía", que supone una nueva base de datos sobre la evolución de juventud andaluza en estos años, y que complementa el primer estudio realizado "Los Jóvenes de los 90".

Este estudio profundizará sobre las causas de las desigualdades de género.

- Mejorar la salud de los y las jóvenes mediante la prevención de las conductas de riesgo y la difusión de hábitos de vida saludable.
 - Desarrollo del Plan "FORMA JOVEN".
 - Teléfono de Información Sexual para jóvenes.

Las líneas de trabajo recogidas en este objetivo suponen la continuación y consolidación con respecto a ejercicios anteriores. Se contempla el análisis de usuarios/as del teléfono de Información Sexual para Jóvenes desde una perspectiva de género.

- Apoyar a los/las jóvenes creadores/as, así como propiciar el acceso de la juventud a las realizaciones y manifestaciones artísticas y la formación de hábitos de consumo cultural.
 - Programa "ARTE Y CREACIÓN JOVEN".
 - Premios "ANDALUCIA JOVEN".
 - IV Festival Europeo de Jóvenes Creadores "Eutopía 2009".
 - Ayudas a la realización de eventos destinados a la juventud "Feria de Teatro del Sur", "Etnosur", "Lagarto Rock", "Festival Internacional de Jóvenes Realizadores", "Festival Internacional de Animación (ANIMACOR)", "Salón Internacional del Cómic".

Como principal novedad, la consolidación de los Premios "Andalucía Joven", y la realización de un nuevo Festival europeo de jóvenes creadores/as "Eutopía 2009".

Se construirán indicadores relevantes al género, contemplándose como actuación concreta la desagregación por sexo, edad y procedencia de los/as participantes en el Programa "Arte y Creación Joven".

- Consolidación y mejora de la Red de Espacios de Juventud.
 - Ayudas a Entidades locales para la adecuación y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados a jóvenes.

- Programa "Municipio Joven".
- Terminación de la Casa de Juventud de Lebrija. (Sevilla).
- Equipamiento de la Casa de Juventud de Cabra. (Córdoba).
- Continuación de la obra de la Casa de Juventud de Cádiz.
- Mejora en los Centros Sociales de El Junquillo y Guadalcacín (Cádiz).
- Redacción del proyecto y primera anualidad de las obras de la Casa de Juventud de Linares (Jaén).

Como principales novedades dentro de la Red de Centros para la Creación Joven (Espacios de Juventud) cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía, se contemplan las actuaciones puntuales descritas anteriormente.

Se efectuará un análisis desagregado por sexo de los beneficiarios/as de los proyectos desarrollados por Entidades Locales en materia de mejora y adecuación de infraestructuras para jóvenes y del Programa Municipio Joven.

- Fomentar entre los y las jóvenes valores que conduzcan a actitudes de respeto al medio ambiente tanto en el medio natural como en el urbano, favoreciendo el conocimiento del patrimonio natural andaluz (espacios naturales protegidos).
 - Acampadas juveniles.
 - Programa "KALANKOE".
 - Programa "Verano Joven" en Campamentos Juveniles.

Especialmente el Programa "Verano Joven" en Campamentos Juveniles, que junto a los Programas "Verano Joven" Viajes y el Programa "Idiomas y Juventud", vendrá a consolidar la oferta de actuaciones realizadas por la Junta de Andalucía para el período estival, y dirigidas a la juventud.

Se analizará la desagregación por sexo y edad de los/as participantes en el Programa "Verano Joven".

■ Propiciar el intercambio de experiencias profesionales entre los y las jóvenes de Andalucía, con los del resto del Estado y de los países de la Unión Europea.

Se abre una nueva línea de actuación orientada hacia los/las jóvenes andaluces que deseen intercambiar experiencias profesionales tanto a nivel nacional como en el ámbito de la Unión Europea.

- Favorecer la movilidad y el conocimiento de otros entornos y culturas.
 - Programa Europeo "La Juventud en Acción".
 - Concurso Euroescola (XVI Edición).
 - Programa "Carnet Joven".
 - Programa "Verano Joven" Viajes.

Con carácter general estas líneas de trabajo suponen la continuidad y consolidación con respecto a ejercicios anteriores, si bien se contempla como novedad un nuevo Programa "Verano



Joven" Viajes que se complementará con la oferta del Programa "Verano Joven" en Campamentos Juveniles.

Se estudiará la desagregación por sexo de los/as participantes en el Programa Europeo "La Juventud en Acción".

- Fomentar el plurilingüismo y la interculturalidad entre los y las jóvenes.
 - Programa "Idiomas y Juventud"
 - Cursos de Idiomas en el extranjero para jóvenes.

Las líneas de trabajo que se contemplan suponen una continuidad y consolidación con respecto a ejercicios anteriores. Se estudiará la desagregación por sexo de los/as participantes en el Programa "Idiomas y Juventud".

- Consolidar y mejorar la Red de Instalaciones Juveniles.
 - Remodelación y adecuación funcional de plazas en los Albergues de Marbella,
 Córdoba, Chipiona I y Cazorla.
 - Nueva oferta plazas en albergues juveniles: Punta Umbria, Cádiz, Chipiona II,
 Jerez, Aguadulce y Granada.

Como principales novedades dentro de este objetivo que hace referencia a la Red de Instalaciones Juveniles adscrita a la Empresa Pública INTURJOVEN, se enumeran dentro de las líneas de trabajo las actuaciones puntuales que se acometerán para el 2009.



PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE



1. ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

Los Presupuestos del Patronato de la Alhambra y Generalife, para el ejercicio 2009, suponen un incremento global del 0,67% respecto del ejercicio 2008, recogiendo por tanto de forma estricta el plan de austeridad presupuestaria planteado por la Junta de Andalucía.

Dicho incremento se concentra en el capítulo de Personal, en aproximadamente un 2,5%, como consecuencia de la cobertura casi completa de la plantilla de personal, destacando, no obstante, la disminución de las partidas dirigidas a sustituciones de personal laboral, así como las de gratificaciones y horas extraordinarias.

Tanto en gastos en bienes y servicios corrientes (Capítulo II), como en inversiones y transferencias de capital (capítulos VI y VII) se mantienen sin variación.

En relación con el Presupuesto de Ingresos, se prevé una contención de los ingresos derivados de la venta de entradas al recinto (concepto 311.15), como consecuencia de las previsiones de estancamiento en el turismo, y un cierto crecimiento de los ingresos derivados de la explotación de bienes y de las concesiones administrativas (555.00).

2. ESTRUCTURA PROGRAMAS

PROGRAMAS		2009	%
45F	Tutela del Conj. Monum. de la Alhambra y el Gener.	24.333.595	100
TOT	AL	24.333.595	100

CAPÍTULOS		2009	%
ı	Gastos de Personal	9.015.385	37,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.860.694	24,1
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	332.350	1,4
0pe	aciones Corrientes	15.208.429	62,5
VI	Inversiones Reales	8.405.166	34,5
VII	Transferencias de Capital	720.000	3,0
0pe	aciones de Capital	9.125.166	37,5
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	24.333.595	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0,0
TOT	AL	24.333.595	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

4.5.F. TUTELA CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

El programa presupuestario de la Alhambra y Generalife, 45F, se plantea los siguientes objetivos generales:

- La tutela del Conjunto Monumental, al que se adscriben los diferentes capítulos correspondientes a operaciones corrientes y de capital
- El mantenimiento de la plantilla de personal y una regularización de las sustituciones, que seguirán siendo necesarias en tanto no se apruebe la ampliación de la RPT pendiente
- La adquisición, por compra-venta, de una propiedad situada junto al recinto monumental, en el Paseo de la Sabika.
- La mejora en la autoevaluación de los servicios, que proporcionará una gestión integral y un trabajo por procesos.
- La preservación de los valores históricos y monumentales de las distintas áreas del recinto.
- La mejora de los servicios de Investigación y de las actuaciones de difusión de la imagen y valores de la Alhambra.

Objetivos de programa y líneas de trabajo

- Conservación y mantenimiento del conjunto monumental
 - Inicio de estudio para el diagnóstico y regeneración natural de la Dehesa del Generalife
 - Obras para la mejora de las infraestructuras de servicios del Patronato.
 - Obras de restauración de diversos elementos del conjunto, incluyendo la continuación de las obras en la Sala de los Reyes.
 - Trabajos de recuperación de las Huertas del Generalife
- Administración y custodia: introducción de nuevas tecnologías
 - Implantación del Sistema Integral de Seguridad, incluyendo la adecuación de espacios para el nuevo CPD y sala de control
 - Realización de obras para la adecuación del acceso mediante plataforma junto al algibe de Tendilla, que permitirá ubicar sistemas de control de flujos de visitantes.
- Fomento y cualificación de la visita pública al monumento
 - Implantación de un proyecto de seguridad, con material tecnológico y cámaras
 - Realización de estudios, estadísticas y encuestas a través de la Unidad de Análisis de Datos, y realización de estudios de impacto económico.
 - Ampliación de las ofertas de itinerarios y billetes, así como de los espacios visitables, dentro y fuera del recinto monumental.



- Desarrollo de actividades culturales y publicaciones relacionadas con el monumento
 - Publicación periódica de colecciones que suponen la recuperación literaria, mediante reediciones de aquellas obras singulares, que se encuentren agotadas
 - Afianzamiento en la edición de catálogos, impulso de publicaciones monográficas basadas en la reflexión e investigación sobre el monumento.
 - Exposiciones cuyo núcleo central sean cuestiones relacionadas con la Alhambra
 - Apoyo a los Festivales de Música y Danza, así como al desarrollo de coloquios y cursos especializados.
 - Renovación del diseño de la revista Cuadernos de la Alhambra.



CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO



1. ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es un organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Museos y Arte Emergente, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen.

Su finalidad primordial es la de aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Son funciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo para el cumplimiento de sus fines:

- La constitución de una colección permanente de arte contemporáneo.
- El desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo.
- La conservación de los fondos artísticos contenidos en el Centro, así como la restauración de los fondos de carácter permanente cuando fuere necesario.
- La investigación en materia de arte contemporáneo.
- El fomento y difusión del arte contemporáneo, con especial atención a la producción de los jóvenes artistas de la Comunidad Andaluza.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se rige por los siguientes órganos:

- La Dirección, órgano gestor y ejecutivo.
- La Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento.

De la Dirección del Organismo Autónomo dependen los siguientes Servicios:

- Servicio de Administración
- Servicio de Conservación
- Servicio de Actividades y Difusión.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El presupuesto del C.A.A.C. para el ejercicio 2009 tendrá la siguiente estructura por Programas y Capítulos:

PROGRAMAS	2009	%
45G Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo	6.078.211	100
TOTAL	6.078.211	100

CAPÍTULOS		2009	%
ı	Gastos de Personal	1.731.263	28,5
П	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.430.000	23,5
Ш	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
0pe	aciones Corrientes	3.161.263	52,0
VI	Inversiones Reales	1.306.948	21,5
VII	Transferencias de Capital	1.610.000	26,5
0pe	aciones de Capital	2.916.948	48,0
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	6.078.211	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOT	AL	6.078.211	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

4.5.G. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo será la encargada de ejecutar este programa, como único responsable.

OBJETIVOS GENERALES

Organización institucional y administrativa.

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo tiene por finalidad aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Su régimen jurídico se encuentra en la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (BOJA n° 107, de 13 de septiembre de 1997) y en el Decreto 111/2003, de 22 de abril, (BOJA n° 97, de 23 de mayo de 2003), por el que se modifica el Decreto 195/1997, de 29 de julio. En el articulado del mencionado Decreto se establece la organización del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, a través de la Dirección y de la Comisión Técnica, órgano colegiado consultivo del Centro, en las materias de su competencia.

Como líneas de trabajo y actuaciones más relevantes figuran:

– Potenciar la coordinación entre la planificación, las actuaciones y los recursos humanos, estructurales, dotacionales, técnicos y económicos de que dispone.



- Identificar los procesos clave en la gestión administrativa e institucional del Centro, que permitan designar tareas y responsabilidades, así como el desarrollo de las destrezas y capacidades operativas que se requieran.
- Identificar las posibles áreas de mejora y diseño de planes de actuación.
- Desarrollar el clima organizativo y los valores que definan una cultura organizativa de compromiso con la institución y sus fines.
- Mejorar los procesos de comunicación internos y externos.
- Desarrollar acuerdos y alianzas en torno a la captación de recursos.
- Incrementar el grado de satisfacción de los ciudadanos sobre el servicio público ofrecido.
- Creación de la colección permanente de arte contemporáneo

Entre las principales funciones que tiene asignadas el CAAC, recogida en sus Estatutos, se encuentra la constitución de una colección permanente de arte contemporáneo, así como la conservación de los fondos artísticos y su restauración cuando fuere necesario.

Para llevar a cabo estas funciones en el año 2009, se propone:

- Desarrollar un programa de conservación y restauración que permita planificar y ejecutar las intervenciones sobre los bienes muebles.
- Diseñar un programa de adquisición de obras de arte.
- Fomentar el incremento de los fondos de la colección con adquisiciones de obras de artistas participantes en el conjunto de las actividades del Centro.
- Se pretende que los recursos destinados a adquisiciones, tanto en el ejercicio 2009 como en ejercicios futuros, orientados a la mejora de la Colección, sean suficientes para que ésta se constituya en referente de calidad en su ámbito, comparable con otras colecciones de instituciones de rango internacional.

■ Difusión del arte contemporáneo

Es una de las funciones esenciales del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, señalada en sus Estatutos, el desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo, la investigación en materia de arte contemporáneo y, con carácter general, la difusión del arte contemporáneo, con especial atención a la producción de jóvenes artistas de la Comunidad andaluza. Asimismo, se prevé como uno de los objetivos la difusión de mujeres artistas.

Serán las principales líneas de trabajo durante el año 2009:

- Desarrollar un programa de exposiciones temporales y actividades culturales contemporáneas.
- Utilizar las nuevas tecnologías como elemento de difusión.
- Ejecutar actuaciones en infraestructuras, equipamiento y mantenimiento de los espacios expositivos y de la sede del Centro.
- Optimizar la página web.
- Establecimiento de alianzas estratégicas (difusión y formación)

- Potenciar la itinerancia y la coproducción de exposiciones producidas por el Centro.
- Programa conjunto de actividades con otras instituciones de la Consejería de Cultura y con otros agentes culturales de titularidad pública.
- Emplear las sinergias que generan el uso de las instalaciones, espacios y servicios complementarios del Centro, para la difusión del arte contemporáneo.
- Exposiciones de mujeres artistas.

■ Fomento del arte contemporáneo

Otra de las funciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, señalada en sus Estatutos, es el fomento del arte contemporáneo, con especial atención a la producción de los jóvenes artistas de la Comunidad Andaluza, con especial atención a la mujer.

Las actuaciones se centrarán en:

- Investigación en materia de arte contemporáneo y la realización de actividades creativas y experimentales.
- Dedicación a la formación en materia de arte contemporáneo mediante conferencias, encuentros, talleres y seminarios.
- Colaborar con otras entidades culturales mediante la itinerancia de producciones propias y coproducciones.
- Mantener una biblioteca especializada en arte contemporáneo.
- Potenciar el uso cultural y social de la institución.
- Potenciar los circuitos de difusión del arte.
- Desarrollar líneas de formación artística.
- Estimular la creación de asociaciones orientadas al fomento del arte contemporáneo entre los agentes culturales.
- Potenciar las vías de estímulo en el ámbito de la creación y el debate multidisciplinar.
- Participación en la celebración de los Encuentros Internacionales de Arte y Género, que se celebran anualmente.







1. ESTRUCTURA DE LA SECCION Y OBJETIVOS

El artículo 148.1.4° y 10° de la Constitución posibilita la asunción por la Comunidades Autónomas del ejercicio de competencias en materia de obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma en su propio territorio, así como los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de su interés cuando las aguas no transcurran por más de una Comunidad.

Para el ejercicio de estas competencias la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, creó en su artículo 48 el Organismo Autónomo de carácter administrativo Agencia Andaluza del Agua que se configura como la administración hidráulica de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la estructura de la Agencia se determina además de por esta ley, por el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, que aprobó los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua, al que se le encomiendan las funciones de la antigua Secretaría General de Aguas y la gestión de las funciones y servicios traspasados por el Real Decreto 2130/2004 por el que se transfirió la antigua Confederación Hidrográfica del Sur, ahora integrada en la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Posteriormente, el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, traspasó a la Comunidad Autónoma las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico, integradas en las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, en consecuencia el Decreto 75/2006, de 28 de marzo, modifica los estatutos de la Agencia Andaluza del Agua integrando en el Organismo Autónomo estas competencias y creándose para su gestión la Dirección General de la Cuenca Atlántica.

Por otro lado el Decreto 241/2005, de 2 de noviembre, crea las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua, que son los órganos territoriales del Organismo Autónomo que dependerán orgánicamente de la Presidencia. Tendrán su sede en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y su titular coincidirá con el titular de la Delegación Provincial.

Los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua establecen los siguientes órganos de gobierno y gestión:

- La Presidencia
- La Comisión del Agua en la Cuenca Mediterránea Andaluza y en la Cuenca Atlántica Andaluza.
- La Dirección Gerencia de la que dependerán:
 - La Dirección General de Planificación y Gestión.
 - La Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza.
 - La Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza.
 - El Instituto del Agua de Andalucía.

Esta estructura tiene cinco centros directivos que son la Dirección Gerencia, las Direcciones Generales de Planificación y Gestión, de la Cuenca Mediterránea Andaluza y de la Cuenca Atlántica Andaluza, y el Instituto del Agua de Andalucía.

La Agencia Andaluza del Agua debe respetar en su funcionamiento los siguientes principios de actuación y gestión conforme a la Ley de Aguas aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio:

- Unidad de gestión, tratamiento integral, economía del agua, desconcentración, descentralización, coordinación, eficacia y participación de los usuarios.
- Respeto a la unidad de cuenca hidrográfica, de los sistemas hidráulicos y del ciclo hidrológico.
- Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y de la restauración del medio ambiente.

El artículo 50 del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en materia de aguas que transcurran íntegramente por Andalucía la competencia exclusiva sobre:

- Recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos.
- Aguas minerales y termales.
- La participación de los usuarios, la garantía del suministro, la regulación parcelaria y las obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos para el ahorro y uso eficiente del agua.

La gran novedad en este ejercicio ha sido la firma del acuerdo de traspaso de la Cuenca Hidrográfica del Guadaquivir, dando cumplimiento así al artículo 51 de nuestro Estatuto de Autonomía, que da a nuestra Comunidad Autónoma competencias exclusivas sobre las aguas de la Cuenca del Guadalquivir que transcurren por su territorio.

Las líneas básicas de actuación del Organismo Autónomo para el ejercicio 2009 en consonancia con sus Estatutos, independientemente del desarrollo posterior a nivel de cada programa son las siguientes:

- Elaboración y Revisión de la Planificación Hidrológica en Cuencas Hidrográficas Intracomunitarias.
- Participación en la Planificación y Gestión Hidrológica en Cuencas Hidrográficas Intercomunitarias
- Administración y Control de los Aprovechamientos Hidráulicos.
- Calidad de las Aguas Continentales y del Dominio Público Hidráulico.
- Planificación, Programación y Construcción de las Obras Hidráulicas.
- Aprovechamiento y Censo de las Aguas Superficiales y Subterráneas.
- Gestión, Recaudación y Administración de los Recursos Económicos de la Agencia Andaluza del Agua.
- Planificación, Ordenación y Regulación del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano y Ejecución de Obras de Infraestructuras de Abastecimiento.
- Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales Urbanas.
- Prevención Contra Avenidas e Inundaciones.
- Restauración hidrológico-forestal, y de márgenes y riveras.



- Prevención y Gestión de Situaciones de Sequía.
- Estudios y levantamiento de información en materia de Aguas.
- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Materia de Aguas.
- Difusión y Divulgación de la Información sobre el Agua.
- Participación y sensibilización Ciudadana.
- Cooperación internacional en materia de aguas, mediante la transferencia tecnológica a países en vías de desarrollo.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Agua para el ejercicio 2009 asciende a un total de 612.845.137 Euros, teniendo un crecimiento de un 18,45 % con respecto al presupuesto del año 2008.

Se consolida la estructura por programas de años anteriores, añadiéndose un nuevo programa presupuestario el 51H "Cuenca del Guadalquivir". Con la creación de este programa se da cabida al traspaso de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, cuyo acuerdo de transferencia se firmó el pasado 22 de septiembre.

El presupuesto se distribuye por programas y capítulos de la siguiente manera:

PRO	OGRAMAS	2009	%
51C	Planificación y Gestión de Infr. de agua	328.062.801	53,5
51D	D.S.G. de la Agencia Andaluza del Agua	42.948.602	7,0
51E	Actuac. en mat. de agua en la cuenca medit. Andaluza	77.197.834	12,6
51F	Actuac. en mat. de agua en la cuenca alt. andaluza	33.526.870	5,5
51G	Investigación, Desarrollo e Innovación en Materia de Agua	8.098.470	1,3
51H	Cuenca del Guadalquivir	123.010.560	20,1
TOTAL		612.845.137	100
CAP	PÍTULOS	2009	%
ī	Gastos de Personal	58.271.851	9,5
П	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	34.610.342	5,6
Ш	Gastos Financieros	100.000	0,0
IV	Transferencias Corrientes	1.257.364	0,2
0 per	aciones Corrientes	94.239.557	15,4
VI	Inversiones Reales	513.376.790	83,8
VII	Transferencias de Capital	5.228.790	0,9
Operaciones de Capital		518.605.580	84,6
OPE	RACIONES NO FINANCIERAS	612.845.137	100
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPE	RACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOT	AL	612.845.137	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

5.1.C. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

El programa 51C Planificación y Gestión de Infraestructuras de Aguas se encomienda a la Dirección General de Planificación y Gestión según lo establecido en el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificado por el Decreto 75/2006, debiendo desarrollar los siguientes objetivos específicos:

- Establecimiento de las directrices para la elaboración, seguimiento y revisión del plan hidrológico de las cuencas competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El establecimiento de criterios y líneas de actuación sobre los cauces públicos y su conservación, así como las zonas de servidumbres y policía.
- La formulación de propuestas de planificación hidrológica en el ámbito de las cuencas andaluzas intercomunitarias.
- La elaboración de otros instrumentos de planificación, no atribuidos a otras direcciones generales de la Agencia, así como la programación en materia de aguas.
- La elaboración de estudios y proyectos, la gestión, dirección, inspección y ejecución de las obras de infraestructura, así como ejercer las funciones de oficina de supervisión.
- La propuesta de ordenación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento de las aguas residuales urbanas.

Estos objetivos se concretan en las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de los servicios de abastecimiento del agua en el medio urbano: dotación de nuevas infraestructuras y modernización de las existentes. Concretamente podemos enumerar:
 - Gestión de situaciones de sequía y ejecución de infraestructuras de carácter estratégico.
 - Realización de nuevas captaciones y ampliación de las de capacidad insuficiente.
 - Construcción de conducciones de aducción y ordenación de las existentes.
 - Instalación de nuevas estaciones de bombeo, estaciones de tratamiento de agua potable y depósitos reguladores.
 - Interconexión de los sistemas de abastecimiento integrados.
 - Tratamiento de potabilización de las aguas.
 - Cumplimiento de la normativa sobre calidad de aguas de consumo humano.

Durante el año 2009 se continuará con la adaptación de las infraestructuras para cumplir los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano establecido en el RD 140/2003, con el fin de cumplir con las exigencias previstas en el futuro Reglamento de vigilancia sanitaria y calidad del agua de consumo de Andalucía.



Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas.

Adecuar las características del vertido de aguas residuales urbanas depuradas al medio receptor. Para ello se dotará a los núcleos de sistemas de colección para agrupación de vertidos y de las instalaciones necesarias para su tratamiento, así como vertido a las masas de agua. Las actuaciones que se comprenden aquí son la realización de colectores, estaciones de bombeo de aguas residuales, estaciones de depuración o emisarios terrestres y submarinos e instalaciones de reutilización del agua tratada.

La implantación generalizada de los sistemas del ciclo integral del agua contribuirá a garantizar una correcta gestión de todos los servicios e infraestructuras y su posterior explotación y conservación.

Las principal novedad de esta línea, es la realización de actuaciones de depuración con tratamiento más riguroso como consecuencia de la declaración por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de zonas sensibles en las cuencas hidrográficas intercomunitarias en julio de 2006, actuaciones que se iniciaron ya en el 2008.

■ Defensa contra avenidas e inundaciones y mejora de márgenes y riberas.

El objetivo es la prevención de daños humanos y materiales que puedan ser producidos por avenidas extraordinarias. Para ello, se definirán las zonas inundables y dotará de la infraestructura adecuada para la evacuación de aguas pluviales.

Definición de los perímetros inundables y la creación de infraestructuras de laminación de ríos y obras de defensa y encauzamiento, complementándose con las restauraciones hidrológico-forestales y la puesta en servicio de la red del Sistema Automático de Información Hidrológica.

Durante el año que viene se seguirán realizando actuaciones en cauces urbanos andaluces como continuación del desarrollo del Plan de Prevención de Inundaciones aprobado por el Decreto 189/2002.

Planificación hidrológica de las cuencas andaluzas intercomunitarias.

El objetivo es conseguir una adecuada planificación y gestión del agua con objeto de conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua e incrementar las disponibilidades del recurso, así como la adaptación a las nuevas directrices que emanan de la Directiva Marco de Agua cuyos objetivos se centran en el uso sostenible del agua y en el mantenimiento de la calidad ecológica y ambiental de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres que dependen
del agua.

Las principales novedades están relacionadas con las nuevas competencias asumidas como consecuencia de las cuencas intracomunitarias y con la adaptación al marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas:

- Estudios para la implantación de la Directiva Marco de Agua.
- Previsión, análisis y estudio de la gestión en situaciones extremas: gestión de sequías y delimitación de zonas inundables en tramos urbanos.

- Establecimiento de criterios generales y de coordinación dentro del nuevo marco competencial en cuanto a la planificación hidrológica.
- Estudios relacionados con el ciclo integral del agua.
- Estudios sobre contaminación de las aguas continentales, costeras y subterráneas
- Conocimiento sobre las disponibilidades de recursos renovables en acuíferos de Andalucía.

Se desarrollarán durante el año 2009 actuaciones de planificación hidrológica de acuerdo con la Directiva Marco de Aguas, en las cuencas intracomunitarias de Andalucía, así como el desarrollo e implantación de estrategias en saneamiento y depuración, gestión de lodos, reutilización y tanques de tormenta.

5.1.D. DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA

El programa 51D Dirección y Servicios Generales de la Agencia Andaluza del Agua encomendado a la Dirección Gerencia del Organismo autónomo tiene atribuido el ejercicio de los siguientes objetivos:

- Dirección, coordinación, planificación y control de las actividades de la Agencia bajo las instrucciones de la presidencia y en el marco del plan de actuación de la agencia.
- Interponer recursos administrativos y reclamaciones para la defensa de los derechos e intereses de la agencia.
- Preparación del anteproyecto de presupuestos y del plan de actuación.
- Ejercicio de la jefatura de personal adscrito a la agencia, así como la gestión de los recursos humanos y materiales, en los términos establecidos en la legislación vigente y en los estatutos.
- Las funciones propias de la tesorería.
- Elaborar las propuestas de modificación de los estatutos.
- Proponer a la persona titular de la Consejería competente en materia de aguas la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Registro general y régimen interior.
- Tramitación de la información pública y la propuesta de resolución de los recursos y reclamaciones.
- Gestión patrimonial, así como la gestión en materia de contratación que no esté asignada a otras direcciones Generales de la Agencia.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones reguladas en el título VII de la Ley de Aguas.
- Estudio y elaboración de normativa en materia de aguas y la elaboración de informes jurídicos.



Estos objetivos se concretan en las siguientes líneas de actuación:

- Organización de efectivos humanos y materiales. La planificación, dirección y gestión de los recursos humanos y materiales de la Agencia Andaluza del Agua, la organización y coordinación de estos recursos, el régimen interior, el registro y el archivo general.
- Apoyo jurídico a los servicios técnicos.
 - Elaboración de la normativa de la Agencia.
 - Seguimiento de la incidencia que la normativa europea en materia de agua tiene en la política de otras Consejerías.
 - Informes jurídicos.
 - Resolución de expedientes en vía administrativa.
- Gestión y administración de bienes patrimoniales:
 - La elaboración y mantenimiento del inventario del Organismo Autónomo.
 - Administración de los bienes patrimoniales adscritos al patrimonio de la Agencia Andaluza del Agua.
- Gestión Administrativa, se trata de la tramitación de la contratación administrativa centralizada en las Direcciones Generales con sede en Sevilla.
- Gestión económica:
 - Elaboración del presupuesto.
 - Gestión presupuestaria y de fondos europeos aprobados y ejecutados por el Organismo.
 - Control de la ejecución de Fondos Europeos.
 - Gestión financiera y de la Tesorería.
 - Seguimiento y control de la programación.
 - Análisis, gestión y seguimiento de ingresos.
 - Seguimiento de la ejecución presupuestaria y de las inversiones.
- Sistemas de información: Análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y de apoyo a la gestión administrativa del órgano. Dotación de infraestructuras tecnológicas. Desarrollo de las nuevas tecnologías para la mejora de los sistemas de comunicación con el ciudadano y con otros entes públicos y privados.

Entre las actuaciones novedosas para el 2009 podemos destacar la integración de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Entre otras actividades se tratará de integrar los sistemas de información, incorporación de los diferentes contratos administrativos que se transfieran, alta en el inventario de bienes y alta de los expedientes de personal.

5.1.E. ACTUACIONES EN LA CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

El programa 51E desarrolla a través de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza las competencias que esta Dirección General tiene encomendadas por Decreto 55/2005, de 22 de

febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua, así como las delegadas por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 16 de mayo de 2005 y Resoluciones de esa misma fecha de la Agencia Andaluza del Agua, relativas al ámbito de la Cuenca Hidrográfica del Sur y encaminadas a :

- Gestión del dominio público hidráulico y calidad de las aguas de la Cuenca Mediterránea Andaluza. Dentro de este objetivo hay dos líneas de actuación:
 - Prevenir el deterioro del estado ecológico y la contaminación de las aguas para alcanzar un buen estado general.
 - Establecer programas de control de calidad e impedir la acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos en el subsuelo, capaces de contaminar las aguas subterráneas.

Estas dos líneas de trabajo se materializan autorizando sólo aquellos vertidos en los que el estudio hidrogeológico previo demuestre su inocuidad, e impulsando el trámite de expedientes sancionadores para las infracciones administrativas que causen daño a los bienes del dominio público hidráulico.

- Policía de aguas.
- Apeo y deslinde de los cauces públicos.
- Obras de acondicionamiento y limpieza de cauces.
- Restauración ambiental de márgenes y riberas.
- Sistemas de seguimiento de volúmenes y calidad de las aguas subterráneas y superficiales.
- Inventarios de usos actuales y ocupaciones del dominio público hidráulico.
- Libro de registro de concesiones de aguas públicas y privadas tanto anteriores a la ley 29/1985 como las posteriores.
- Plan de ordenación de los acuíferos.
- Tramitación de autorizaciones y concesiones.
- Tutela y gestión del domino público hidráulico.
- Gestión de recursos, Explotación, Mantenimiento y Conservación, del patrimonio hidráulico de la Cuenca Mediterránea Andaluza:

Se trata de realizar obras e infraestructuras para mejora de la gestión de los recursos, la conservación y mantenimiento de las instalaciones y los sistemas de explotación incluidos en el ámbito territorial de la cuenca, que abarca las siguientes provincias y embalses:

Cádiz: comprende parte de la provincia de Cádiz (Campo de Gibraltar), con las cuencas de los ríos Palmones, Guadarranque y Hozgarganta, éste último afluente del Guadiaro, desde el que se trasvasa agua al Majaceite. En el río Palmones se ubica la Presa de Charco Redondo y en el río Guadarranque la Presa del mismo nombre, que abastece a los municipios del Campo de Gibraltar y a la zona regable del Guadarranque.



Málaga: dentro de la provincia de Málaga las cuencas principales se desarrollan a partir de la Serranía de Ronda, con el Guadiaro y su afluente el Genal, Río Verde de Marbella, Guadaiza, Guadalmina, donde se ubica la Presa de la Concepción, que atiende al abastecimiento de la Costa del Sol Occidental. La Presa de Casasola de reciente construcción, los embalses del Guadalhorce (Conde de Guadalhorce, Guadalteba y Guadalhorce), el Embalse del Limonero para laminación de avenidas, la Presa de la Viñuela en la Axarquía, en donde el río más importante es el Guaro.

Granada: en la provincia de Granada se ubican la Presa de Beznar de la que se riega la zona del río Guadalfeo, y la Presa de Rules de reciente construcción

Almería: en esta provincia se encuentran los embalses de Beninar y el de Cuevas de Almanzora, en la cuenca del río Almanzora. Se destacan actuaciones de acondicionamiento del levante almeriense (Mojácar, Olula, Río Antas, Albox)y la adecuación hidrológico-forestal del Río Andarax.

Mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes mejorando su eficacia, modernizando las redes primarias de riego y consiguiendo una mejora en la calidad del agua para abastecimiento a poblaciones, en un periodo de sequía.

Para ello se seguirán las siguientes líneas de actuación:

- Mejorar las conexiones existentes mediante tuberías que garantizan el abastecimiento.
- Contratación de obras de reparación de la red de tuberías, canales de acequias, azudes, conducciones y depósitos de abastecimiento a poblaciones para impedir las fugas de agua, en definitiva de mantenimiento y conservación de las infraestructuras. Estas actuaciones han adquirido un carácter prioritario por la sequía que afecta a todo el ámbito territorial de la Cuenca Mediterránea Andaluza.
- Actuaciones de captación y bombeo.
- Planificación Hidrológica de la Cuenca:
 - Planificación Hidrológica en el ámbito territorial de la Cuenca Mediterránea Andaluza.
 - Mantenimiento, conservación y explotación de la red hidrológica (estaciones de aforo, meteorológicas y piezométricas)
 - Servicios de actualización, explotación y mantenimiento de la red Hidrosur.

5.1.F. ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA EN LA CUENCA ATLÁNTICA ANDALUZA

Este programa está gestionado por la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza, realizando su actividad en el ámbito territorial definido en las cuencas hidrográficas de los ríos Guadalete y Barbate, e intercuencas entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y el límite con la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir; y del Tinto, Odiel y Piedras y las intercuencas correspondientes del vertido directo al Atlántico.

Dentro de este ámbito esta Dirección General tiene atribuidas las siguientes funciones, encomendadas por el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificado por el Decreto 75/2006 :

- La elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico. Información sobre la compatibilidad con este plan de las diversas actuaciones de los usuarios.
- Redacción de los planes de ordenación de extracción en acuíferos.
- Propuesta de otorgamiento de autorizaciones y concesiones relativas al Dominio Público Hidráulico.
- Llevanza del Libro de Aguas y del Catálogo de Aguas Privadas.
- Propuestas de resolución en materia de policía de aguas.
- Inspección y vigilancia del dominio público hidráulico y sus aprovechamientos.
- Tramitación y aprobación de la constitución de Comunidades de Regantes.
- Realización de aforos y estudios de hidrología.
- Estudio y propuesta de cánones y tarifas de uso del agua, así como su gestión, liquidación y recaudación.
- Obras de conservación y reposición, de los cauces y del patrimonio adscrito.
- Análisis y control de la calidad de las aguas continentales.
- Dirección y gestión de la guardería fluvial.
- Estadísticas de recursos, consumos y calidad de las masas de agua.

Dentro de su ámbito territorial y en este año 2009 para la realización de los objetivos encomendados llevará a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Llevanza de la documentación hidrológica impuesta por la ley de Aguas, con las siguientes actuaciones:
 - Elaboración del plan hidrológico de Cuenca.
 - Elaboración de información sobre el agua.
 - Proyecto de participación pública.
- Garantizar la ejecución de los programas de mantenimiento, conservación, y explotación de la infraestructura de regulación y distribución de recursos hídricos:
 - Mantenimiento, conservación y explotación de la infraestructura de regulación y distribución de recursos hídricos.
 - Contempla las actuaciones de gestión ordinaria de desembalses de los sistemas hidráulicos de cada intercuenca: Guadalete, Barbate, Tinto, Odiel, Piedras y Chanza.
 - Interconexión de sistemas de explotación de recursos para mejora de la eficiencia y la garantía en el suministro.
 - Gestión del suministro de riego a las zonas regables (Chanza, Guadalcacín, Barbate).



- Mantenimiento y conservación de centrales hidroeléctricas (Chanza, Hurones) y de las instalaciones de impulsión (Bocachanza, La Barca, Guadalcacín).
- Modernización y mejora de las instalaciones hidráulicas de zonas regables.
- Sistema de alerta hidrológica de la cuenca atlántica.
- Conservación y explotación de estaciones de aforo y metrología.
- Protección, conservación y aprovechamiento de los bienes patrimoniales:
 - Gestión de los bienes patrimoniales adscritos a la cuenca.
 - Tramitación de autorizaciones y concesiones.
 - Tutela y gestión del dominio público hidráulico.
 - Recuperación de los ecosistemas hídricos, caudales y niveles.
- Protección de los recursos hídricos:
 - Autorizaciones de usos y vertidos y concesiones de recursos hídricos.
 - Sistemas de seguimiento de volúmenes y calidad de las aguas subterráneas y superficiales.
 - Regulación del aprovechamiento conjunto de aguas subterráneas y superficiales.
 - Redes de control de aguas superficiales y subterráneas.
 - Ejecución del Plan de Policía de aguas.
 - Sistema de alerta hidrológica de la cuenca atlántica.
- Protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos.
 - Obras de limpieza de cauces y protección de riberas.
 - Recuperación de ecosistemas hídricos y del medio natural asociado.
 - Encauzamientos en áreas rurales.

5.1.G. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE AGUA

El programa 5.1.G dirigido a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Materia de Agua, se desarrolla a través del Instituto del Agua de Andalucía, competencias que esta Dirección General tiene asignadas según el Decreto 55/2002, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua.

Los objetivos de este Programa se orientan, preferentemente, a la mejora de aspectos y componentes intangibles de la política de aguas tales como:

- La realización de trabajos sobre mejora del conocimiento y de la gestión sostenible de los recursos hídricos.
- La investigación, demostración tecnológica y potenciación de tecnologías no convencionales.
- Formación especializada y la difusión social sobre materias relacionadas con el agua y su gestión sostenible.
- Promoción de una política de diálogo y concertación social participativa en materia de aguas.

■ Transferencia de conocimientos y tecnologías en materia hidráulica a países en vías de desarrollo, fundamentalmente Marruecos, Uruguay y otros países iberoamericanos.

La principal novedad para el año 2009 es la realización de un conjunto de iniciativas programadas de manera coordinada, que tenga como objetivo el dar a conocer al ciudadano, a la vez que hacerlo partícipe, de la nueva realidad administrativa en la gestión del agua, al culminarse el proceso de transferencias en materia de aguas a nuestra Comunidad Autónoma con el traspaso del Guadalquivir.

5.1.H. CUENCA DEL GUADALQUIVIR

Por último está el programa presupuestario creado para dar entrada a la transferencia de la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. En cuanto a las funciones de este programa todavía no están definidas, ya que no se ha modificado la normativa que rige la Agencia Andaluza del Agua y, por lo tanto, no tiene todavía un ámbito competencial definido.

No obstante, no cabe duda que este programa presupuestario supone la principal novedad de nuestra sección presupuestaria y que supondrá un hito importante dentro de la gestión del Agua en nuestra Comunidad Autónoma. Con esta transferencia se culmina un proceso que se inició en el año 2005 con el traspaso de la antigua Confederación Hidrográfica del Sur, hoy integrada en la Dirección General de la Cuenca Mediterránea.

El acuerdo de traspaso, se firmó el pasado 22 de septiembre entre la Junta de Andalucía y el Estado, y supone que la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionará los recursos hídricos del 96 % de su territorio, el 98,8 % de su población y el 99,7 % de su consumo de agua. El traspaso tendrá como fecha de efectividad el 1 de enero de 2009.